

*Libro
blanco*
sobre las reformas
constitucionales
en materia de
derechos y cultura
indígenas

MESA DIRECTIVA

Senador Enrique Jackson Ramírez
Presidente
Partido Revolucionario Institucional

Senador Gildardo Gómez Verónica
Vicepresidente
Partido Acción Nacional

Senador Carlos Chaurand Arzate
Vicepresidente
Partido Revolucionario Institucional

Senador Raymundo Cárdenas Hernández
Vicepresidente
Partido de la Revolución Democrática

Senadora Yolanda González Hernández
Secretaria
Partido Revolucionario Institucional

Senador Ricardo Gerardo Higuera
Secretario
Partido de la Revolución Democrática

Senadora Rita María Esquivel Hernández
Secretaria
Partido Acción Nacional

Senadora Sara Isabel Castellanos Cortés
Secretaria
Partido Verde Ecologista de México

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Senador Diego Fernández de Cevallos
Presidente
Partido Acción Nacional

Senador Enrique Jackson Ramírez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Senador Jesús Ortega Martínez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Senador Jorge Emilio González Martínez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Senador Humberto Roque Villanueva
Partido Revolucionario Institucional

Senador Genaro Borrego Estrada
Partido Revolucionario Institucional

Senador Jorge Zermeño Infante
Partido Acción Nacional

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Senador Óscar Cantón Zetina
Presidente

Cuitláhuac Bardán Esquivel
Director General de Investigación

Guillermo Tenorio Herrera
Director General de Estudios Legislativos

*Libro
blanco*
sobre las reformas
constitucionales
en materia de
derechos y cultura
indígenas

Instituto de
Investigaciones Legislativas
del Senado de la República



Primera edición, diciembre del año 2001

© 2001

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
LEGISLATIVAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

© 2001

Por características tipográficas y de edición
MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, librero-editor

Derechos reservados conforme a la ley
ISBN

IMPRESO EN MÉXICO



PRINTED IN MEXICO

Amargura 4, San Ángel, Álvaro Obregón, 01000 México, D.F.

Prólogo

El Constituyente Permanente aprobó la Nueva Ley de Derechos y Cultura Indígenas, la cual estableció un nuevo marco jurídico para establecer una relación distinta entre el gobierno mexicano y las etnias que hasta ese momento permanecían en la orfandad legislativa sin el reconocimiento pleno de sus derechos autóctonos.

Como es sabido, los problemas a los que se han enfrentado los indígenas mexicanos son de la más diversa índole y han sido engendrados bajo circunstancias poco favorables a ellos. No existe duda de que el periodo colonial marcó significativamente el desarrollo de los pueblos indígenas; desde la encomienda, la mita y hasta la segregación provocaron largas discusiones a lo largo de nuestra historia en las que egregios varones, como Vitoria, no dudaron en exponer puntos de vista que urgían a cambiar la manera de percibirlos dentro de la naciente sociedad mexicana.

En esta controversia se erigieron, desde entonces, dos puntos de vista distintos y opuestos, el de aquellos que buscaban la asimilación de los indios a la cultura occidental y la visión de considerar con mayor prudencia el respeto de sus usos y costumbres.

En el siglo XVIII, el pensamiento ilustrado proclamó la igualdad de los hombres, el derecho a su felicidad y para ello propusieron la destrucción de las estructuras socioeconómicas del antiguo régimen que restringían las libertades básicas y los derechos del hombre. La liberación del hombre sólo provendría del acceso al conocimiento y los ilustrados se dieron a la tarea de crear las estructuras

estatales, económicas, políticas y sociales en las que la nueva sociedad mexicana habría de edificarse enfilándose hacia el desarrollo.

No es de extrañar, a la luz de la visión moderna, que a finales del siglo XVIII, en 1770, se haya declarado el castellano lengua obligatoria, tampoco es de extrañar que los liberales mexicanos, formados en la Ilustración, se hayan propuesto la destrucción del orden comunitario colonial y hayan proclamado la igualdad jurídica de todos los mexicanos, suprimiendo las diferencias basadas en las múltiples e infamantes clasificaciones étnicas de la Colonia, reformas modernizadoras que fueron incluidas en la Constitución de 1857.

La fe en la capacidad liberadora del conocimiento y la confianza en la educación para acceder a las luces de la razón en todos los hombres, incluyendo los indígenas, fue infinita. En México, la biografía de Don Benito Juárez confirma la teoría. Para los liberales mexicanos, la Constitución de 1857 permitiría el surgir del hombre libre, el ciudadano, figura política moderna base de la democracia, así como el mejoramiento de las condiciones sociales.

Ni los constituyentes mexicanos, ni los primeros liberales en todo el mundo podían pensar en los efectos perversos de la propia modernidad. En la segunda mitad del porfiriato, con la llegada de los científicos al poder, el liberalismo a ultranza presidió el funcionamiento económico, y la desamortización de los bienes de manos muertas, no sólo de la Iglesia, sino también de los ejidos, ayuntamientos y comunidades indígenas, sumiendo a éstos y a muchos campesinos en la miseria.

El Constituyente de 1917, con gran sabiduría política, preservó las libertades individuales, la igualdad de los mexicanos y las garantías constitucionales, logros de 1857 pero, a la vez, proporcionó la dimensión social de la Constitución vigente. Recuperó para la nación el dominio de tierras y aguas, los derechos del subsuelo e impuso límites a la propiedad rural. Además, el Estado asumió el papel de árbitro y regulador de la vida social. En los artículos 27 y 123, México descubrió, sin pretenderlo, la llamada hoy "tercera vía".

El contenido social de la Constitución de 1917 se tradujo en el reparto agrario, en el esfuerzo educativo iniciado por Vasconcelos, en la educación bilingüe y en la creación del Instituto Nacional

Indigenista, entre otras acciones. También se emprendió la recuperación del pasado indígena, se restauraron los sitios arqueológicos, todo lo cual se tradujo en la obra de Ángel M. Garibay, Gamio y Caso, en la música de Revueltas, Chávez y Moncayo, en la obra de poetas y novelistas, así como en el arte de Rivera y de otros pintores que buscaron su inspiración en el contenido indígena de lo mexicano, reivindicándolo.

Como todo proceso, la reinvidicación de lo indígena no marchó a la misma velocidad ni al mismo ritmo en las diversas regiones del país que comprenden más de 50 etnias. Simultáneamente el país se industrializó lo que aparejó la urbanización, el mejoramiento de las condiciones de salud y el crecimiento de la población que en un siglo pasó de 13.5 a 101 millones de habitantes. Hoy la tasa promedio de crecimiento demográfico es inferior a 2 por ciento anual, pero esta tasa oculta disparidades regionales como en Chiapas donde alcanza el 4 por ciento anual.

Pluralidad de etnias, diversidad de situaciones sociales, grandes diferencias de urbanización y niveles distintos de escolaridad requieren de soluciones específicas en cada estado.

Hay algunos en los que la cuestión indígena no se plantea; existen otros en que se encuentran localizados en ciertas regiones, y hay estados en los que a pesar de plantearse con gran vigor, los grupos indígenas que se consideran como tales, coexisten con otros mexicanos que, independientemente de su origen étnico, no se consideran indígenas. Esta situación, conviene aclararlo, no es privativa de México, pues en ningún país existe una homogeneidad étnica total, lo que no impide, aunque en distintos grados, la existencia de un sentimiento nacional y la cohesión en torno a una cierta idea de país.

En todo Estado moderno coexisten derechos legítimos pero heterogéneos que, en ocasiones, pueden entrar en conflicto. Tal es el caso del derecho de los ciudadanos a manifestarse pero también a circular, que es uno de los casos más sencillos. Pero hay otros mucho más complicados como es el tema de la libertad de prensa y el derecho a que se respete la privacidad. ¿Dónde termina una, dónde comienza el otro? Y qué decir de los derechos de las minorías

a la autonomía y la obligación constitucional para el gobierno de preservar la soberanía y la integridad nacional.

Frente a ellos no existe una solución mágica o única. Sólo la política, cuyo fin es el bien común del hombre, por lo que puede, mediante la búsqueda de consensos lo más amplios posibles, conciliar intereses heterogéneos pero igualmente válidos y satisfacer requerimientos diferentes igualmente apremiantes.

El Poder Legislativo trabajó arduamente antes de dictaminar sobre la iniciativa de Ley de Derechos y Cultura Indígenas enviada por el presidente Vicente Fox. En la obra que me toca prologar se da cuenta pormenorizada de esta intensa labor que permitió una aprobación unánime en el Senado de la República, mayoritaria en la Cámara de Diputados y que ha sido aprobada por la mayoría de las legislaturas estatales.

Los senadores, diputados federales y estatales, que integran el Constituyente Permanente, han aprobado la Ley de Derechos y Cultura Indígenas y pertenecen a todos los partidos políticos. Ello constituye la muestra más evidente de la preocupación, la responsabilidad, el nacionalismo y la conciencia histórica con la que el Congreso Mexicano responde al problema indígena.

El libro que publica el Senado tiene un carácter estrictamente documental y se ha omitido, deliberadamente, cualquier juicio de valor o comentario particular, para dejar al lector, al estudioso del tema, formarse una opinión con base en la información que se incluye en esta exhaustiva obra.

SENADOR ENRIQUE JACKSON RAMÍREZ

Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República

Presentación

El Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República (IILSEN) tiene como objeto elaborar estudios y realizar investigaciones objetivas que faciliten la tarea de los senadores de todos los partidos y corrientes políticas. También se incluye, dentro de sus tareas, dar a conocer al público los resultados de los trabajos legislativos.

Pocos temas han suscitado un interés nacional tan amplio como el indígena, ya que es uno de los elementos constitutivos de nuestra identidad como país. Sin embargo, las poblaciones indígenas, en particular las que habitan en zonas de difícil acceso, han quedado al margen de los grandes movimientos de nuestra historia como fueron la Reforma y la Revolución, así como de los procesos llamados de modernización, tales como la urbanización, la educación y la salud, entre otros.

Este aislamiento, relativo según las regiones y estados, les permitió conservar sus usos y costumbres en unos casos, pero en otros también generó altos niveles de marginación social con respecto a otros sectores del país. Los acontecimientos del 1o. de enero de 1994 pusieron de manifiesto la existencia de múltiples demandas, entre las que destaca el derecho al reconocimiento de la dignidad y a la cultura indígena.

No es el caso, en esta presentación, relatar los hechos ocurridos entre 1994 y el 2001. Sí lo es, en cambio, incluir los textos de los documentos básicos que condujeron a las reformas constitucionales aprobadas por el Constituyente Permanente. De ahí que esta obra

siga un orden cronológico y se haya dividido en las siguientes cinco partes:

En la primera se transcriben íntegramente los acuerdos suscritos por el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) el 16 de febrero de 1996. Son cinco textos prolijos en los detalles que se incluyen íntegramente ya que se citan frecuentemente y no siempre con exactitud.

La segunda parte incluye la propuesta elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación de la Cámara de Diputados, la COCOPA, y que fue presentada a consideración del Gobierno Federal y del EZLN pero nunca al Poder Legislativo.

A continuación, en la tercera parte se incluyen, también en orden cronológico, las tres Iniciativas de Ley presentadas al Congreso: la elaborada por el Partido Acción Nacional el 12 de marzo de 1998; la propuesta del presidente Ernesto Zedillo, del 15 de marzo del mismo año, y finalmente la del Partido Verde Ecologista de México, presentada el 24 del mismo mes y año. Para facilitar la comprensión de todos estos documentos se elaboró un cuadro comparativo de las tres Iniciativas de Ley y la propuesta preliminar de la COCOPA.

El 1o. de diciembre del año 2000 tuvo lugar la toma de posesión del nuevo Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, quien habría de dar un nuevo rumbo a los acontecimientos de pacificación en Chiapas. La nueva posición del titular del Poder Ejecutivo se incluye en la cuarta parte de esta obra, así como los comunicados del EZLN y las intervenciones que tuvieron lugar en la reunión de trabajo en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con delegados del EZLN y del Congreso Nacional Indígena.

En la quinta parte de la obra se incluye el trabajo propiamente Legislativo que dio inicio con la iniciativa de Reforma Constitucional en Materia Indígena, enviada por el presidente Vicente Fox al Honorable Senado de la República el 5 de diciembre del año 2000.

Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas de inmediato se ocuparon de ella y atendieron las

numerosas solicitudes de audiencia de todos aquellos que deseaban exponer sus puntos de vista. Se escuchó, así, a los dirigentes de diversas organizaciones indígenas de todo el país, así como las opiniones de académicos y expertos en el tema y, naturalmente, de juristas distinguidos. Ésta es una de las secciones más extensas de la obra, pero también una de las más ricas e interesantes, ya que se incluyó la versión estenográfica de todas estas intervenciones.

Esta sección es complementada con el dictamen de las Comisiones Unidas que fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Origen y, finalmente, se presenta un cuadro comparativo entre el texto de la iniciativa enviada por el presidente Fox y el dictamen aprobado por el Senado.

En la sexta parte se incluye un cuadro de los estados de la república, cuyos Congresos han aprobado la Minuta Proyecto de Decreto de Reformas Constitucionales en Materia de Derechos y Cultura Indígenas, así como de los Congresos que la han rechazado y los que se encuentran pendientes de dictaminar.

Finalmente, se incluye el Debate de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en donde se declara aprobado el Decreto en Materia de Derechos y Cultura Indígenas.

El Instituto espera que esta publicación contribuya sustancialmente a una mejor comprensión de un tema complejo en extremo y sumamente delicado.

SENADOR ÓSCAR CANTÓN ZETINA
*Presidente del Instituto de Investigaciones Legislativas
del Senado de la República*

Acuerdos
de San Andrés.
Formalizados el 16
de febrero de 1996

PRIMERA PARTE

Acuerdos del Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional sobre Derechos y Cultura Indígenas. (Formalizados el 16 de febrero de 1996)

En la segunda parte de la Plenaria Resolutiva del Tema 1 sobre Derechos y Cultura Indígenas, y después de las consultas que cada parte realizó, el EZLN y el Gobierno Federal llegaron al siguiente

Acuerdo

Respecto a los documentos “Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional”, “propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las reglas de procedimiento” y “compromisos para Chiapas del gobierno del estado y federal y el EZLN, correspondientes al punto 1.3 de las reglas de procedimiento”, emanados de la primera parte de la Plenaria Resolutiva correspondiente al tema de Derechos y Cultura Indígena:

A. El Gobierno Federal, a través de su delegación, manifiesta su aceptación de dichos documentos.

B. El EZLN, a través de su delegación, manifiesta su aceptación de dichos documentos. En relación con las cuestiones respecto a las cuales formuló, en la sesión del 14 de febrero de 1996 de esta segunda parte de la Plenaria Resolutiva, propuestas de agregados y de sustituciones o eliminaciones en el texto de los mismos, de acuerdo con los resultados de la consulta realizada por el EZLN, expresa lo siguiente:*

1. La delegación del EZLN insiste en señalar la falta de solución al grave problema agrario nacional, y en la necesidad de reformar el Artículo 27 Constitucional,

*El punto 1.4 de las reglas de procedimientos dice: “Los temas y subtemas que produzcan resultados de alcance nacional tendrán como resultado final la elaboración, por acuerdo de las

que debe retomar el espíritu de Emiliano Zapata, resumido en dos demandas básicas: la tierra es de quien la trabaja, y Tierra y Libertad. (Documento “Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento”: página 11, apartado 5, “Reformas Constitucionales y Legales”, inciso B.)

2. Por lo que se refiere al desarrollo sustentable, la delegación del EZLN considera insuficiente que el gobierno indemnice a los pueblos indígenas por los daños ocasionados en sus tierras y territorios, una vez ocasionado el daño. Es necesario desarrollar una política de verdadera sustentabilidad, que preserve las tierras, los territorios y los recursos naturales de los pueblos indígenas, en suma, que contemple los costos sociales de los proyectos de desarrollo. (Documento “Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional”, página 5, en el subtítulo “Principios de la nueva relación”, inciso 2.)

3. En lo referente al tema Situación, Derechos y Cultura de la Mujer Indígena, la delegación del EZLN considera insuficientes los actuales puntos de acuerdo. Por la triple opresión que padecen las mujeres indígenas, como mujeres, como indígenas y como pobres, exigen la construcción de una nueva sociedad nacional, con otro modelo económico, político, social y cultural que incluya a todas y a todos los mexicanos. (Documento 3.2 “Acciones y medidas para Chiapas. Compromisos y propuestas conjuntas de los gobiernos del estado y federal y el EZLN”, página 9.)

4. En términos generales la delegación del EZLN considera necesario que, en cada caso, se expliciten los tiempos y plazos en que los acuerdos deben ser llevados a la práctica, y que, para ello, los pueblos indígenas y las autoridades correspondientes deben programar y calendarizar de mutuo acuerdo su instrumentación.

5. Acerca de las garantías de acceso pleno a la justicia, la delegación del EZLN considera que no puede pasarse por alto la necesidad del nombramiento de intérpretes en todos los juicios y procesos que se sigan a los indígenas, asegurando que dichos intérpretes cuenten con la aceptación expresa del procesado y conozcan tanto el idioma como la cultura y el sistema jurídico indígenas. (Documento 2, “Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento, página 6, subtítulo: “Garantías de acceso pleno a la justicia”).

Partes, de propuestas conjuntas que las Partes se comprometerán a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, y que se integrarán, como tales, al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.” El punto 1.3 dice: “Los temas de carácter estatal tendrán como resultado final compromisos reales frente a las causas políticas, económicas, sociales y culturales del conflicto que, asumidos entre las Partes, se integrarán al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.

6. La delegación del EZLN considera indispensable que se legisle para proteger los derechos de los migrantes, indígenas y no indígenas, dentro y fuera de las fronteras nacionales. (Documento 1, "Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional", página 5, punto 8, subtítulo: "Proteger a los indígenas migrantes".)

7. A fin de fortalecer los municipios, la delegación del EZLN considera que se requieren compromisos explícitos del gobierno para garantizar su acceso a la infraestructura, capacitación y recursos económicos adecuados. (Documento 2, "Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento", página 3.)

8. Por lo que se refiere a los medios de comunicación, la delegación del EZLN considera necesario que se garantice el acceso a información veraz, oportuna y suficiente sobre las actividades del gobierno, así como el acceso de los pueblos indígenas a los medios de comunicación existentes, y que se garantice el derecho de los pueblos indígenas a contar con sus propios medios de comunicación (radiodifusión, televisión, teléfono, prensa escrita, fax, radios de comunicación, computadoras y acceso a satélite). (Documento 2, "Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional correspondientes al punto 1.4 de las reglas de procedimiento", página 9, punto 8: "Medios de comunicación".)

C. Con relación a las partes de los documentos a las que se refiere el inciso B, ambas delegaciones convienen que, en la oportunidad que identifiquen de común acuerdo durante el diálogo, agotarán los esfuerzos de negociación sobre las mismas.

D. Las Partes harán llegar a las instancias de debate y decisión nacional, y a las instancias que correspondan, los tres documentos que se acompañan, mismos que contienen los acuerdos y compromisos alcanzados por las Partes.

E. Ambas partes asumen el compromiso de enviar el presente resolutivo a las instancias de debate y decisión nacional y a las instancias del estado de Chiapas que correspondan, en el entendido de que los puntos señalados en el inciso B también deberán ser consideradas, por dichas instancias, como materia producto del diálogo.

El presente y los tres documentos que lo acompañan, quedan debidamente formalizados como acuerdos en los términos de las Reglas de Procedimiento y de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, y se integran como tales al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.

Fuente: INI, 16 de febrero de 1996.

Pronunciamiento conjunto de los acuerdos que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional

DOCUMENTO I

En el marco del diálogo celebrado entre el EZLN y el Gobierno Federal para lograr un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, celebrado en la sede de San Andrés, Chiapas, las partes han discutido el tema de Derechos y Cultura Indígenas y han acordado, en los términos del inciso 1.5 de las Reglas de Procedimiento, emitir el presente pronunciamiento.

La reunión Plenaria Resolutiva del EZLN y el Gobierno Federal sobre Derechos y Cultura Indígenas, es la ocasión y el foro más adecuado para que el gobierno federal y el EZLN presenten la propuesta para una “Nueva relación de los pueblos indígenas y el Estado”.

Este pronunciamiento contiene los principios y fundamentos necesarios para la construcción de un pacto social integrador de una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad y el Estado. Este pacto social para una nueva relación parte de la convicción de que una nueva situación nacional y local, para los pueblos indígenas, sólo podrá arraigar y culminar con la participación de los propios indígenas y la sociedad en su conjunto, en el marco de una profunda Reforma del Estado.

CONTEXTO DE LA NUEVA RELACIÓN

1. La historia confirma que los pueblos indígenas han sido objeto de formas de subordinación, desigualdad y discriminación que les han determinado una situación estructural de pobreza, explotación y exclusión política. Confirma también que han persistido frente a un orden jurídico cuyo ideal ha sido la homogeneización y asimilación cultural. Confirma,

finalmente, que para superar esa realidad se requieren nuevas acciones profundas, sistemáticas, participativas y convergentes de parte del gobierno y de la sociedad, incluidos, ante todo, los propios pueblos indígenas.

Se requiere una nueva política de Estado, no de coyuntura, que el actual Gobierno Federal se compromete a desarrollar en el marco de una profunda Reforma del Estado, que impulse acciones para la elevación de los niveles de bienestar, desarrollo y justicia de los pueblos indígenas, y que fortalezca su participación en las diversas instancias y procesos de toma de decisiones, con una política incluyente.

Se requiere el concurso de todos los ciudadanos y organizaciones civiles, que el actual Gobierno Federal se compromete a propiciar, para desterrar mentalidades, actitudes y comportamientos discriminatorios hacia los indígenas, y para desarrollar una cultura de la pluralidad y la tolerancia que acepte sus visiones del mundo, sus formas de vida y sus conceptos de desarrollo.

Se requiere la participación de los pueblos indígenas, que el actual Gobierno Federal se compromete a reconocer y estimular, para que sean los actores fundamentales de las decisiones que afectan su vida, y reafirmen su condición de mexicanos con pleno uso de derechos que por su papel en la edificación de México tienen ganada por derecho propio.

En síntesis, se requiere un nuevo esfuerzo de unidad nacional, que el actual Gobierno Federal, con la participación de los pueblos indígenas y el conjunto de la sociedad, se compromete a impulsar, para que no haya mexicanos con potencialidades restringidas, que debe servir para que México se engrandezca asumiendo con orgullo la historia milenaria y la riqueza espiritual de los pueblos indígenas y para que desarrolle a plenitud todas sus potencialidades económicas, políticas, sociales y culturales.

2. Las condiciones de pobreza y marginación que afectan a los pueblos indígenas, muestran el carácter desigual del desarrollo de la sociedad mexicana, y definen el alcance de las exigencias de justicia social que debe atender el Estado para concurrir al progreso de ese importante núcleo de mexicanos.

El Gobierno Federal está consciente de esa responsabilidad, y expresa su firme voluntad de impulsar las políticas y emprender las acciones que resuelvan esa tarea nacional. Asume cabalmente el compromiso de fortalecer la participación de los pueblos indígenas en el desarrollo nacional, en un marco de respeto a sus tradiciones, instituciones y organizaciones sociales, y de mayores oportunidades para mejorar sus niveles de vida, de mayores espacios políticos y culturales para avances futuros, y de mayor acceso a la construcción conjunta de una sociedad más moderna y eficiente,

más vigorosa y unida, más plural y tolerante, y que distribuya equitativamente los frutos del desarrollo. Los pueblos indígenas contribuirán con lo mejor de sus propias culturas a esa edificación de una sociedad plural y tolerante.

Las perspectivas de desarrollo de México están estrechamente condicionadas a la tarea histórica de eliminar la pobreza, la marginación y la insuficiente participación política de millones de indígenas mexicanos. El objetivo de construir una sociedad más justa y menos desigual es la piedra angular para alcanzar un desarrollo más moderno y construir una sociedad más democrática. Estas metas son parte esencial del proyecto de nación que el pueblo de México desea, no sólo como compromiso moral de la sociedad y de los pueblos indígenas y como responsabilidad indeclinable del Gobierno de la República, sino como condición indispensable para asegurar el tránsito a mejores niveles de desarrollo del país.

Para el Gobierno Federal, la tarea histórica y la demanda actual, social y estructural, de combatir la pobreza y la marginación de los pueblos indígenas, requiere de su participación y la de la sociedad en su conjunto, como factores determinantes para impulsar el necesario establecimiento de una nueva relación entre los pueblos indígenas del país y el Estado, sus instituciones y niveles de gobierno.

Esta nueva relación debe superar la tesis del integracionismo cultural para reconocer a los pueblos indígenas como nuevos sujetos de derecho, en atención a su origen histórico, a sus demandas, a la naturaleza pluricultural de la nación mexicana y a los compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano, en particular con el Convenio 169 de la OIT.

El Gobierno Federal asume que el establecimiento de esta nueva relación con los pueblos indígenas, le asigna el compromiso de contribuir a resolver sus problemas esenciales, y de que esa acción deberá expresarse en políticas sistemáticas y concretas, con apego a las modalidades que impongan las diversidades regionales y las características propias de cada pueblo indígena.

COMPROMISOS DEL GOBIERNO FEDERAL CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS

3. Las responsabilidades que el Gobierno Federal asume como compromisos, que el Estado mexicano debe cumplir con los pueblos indígenas en su nueva relación, son:

1. *Reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución general.* El Estado debe promover el reconocimiento, como garantía constitucional, del derecho a la libre determi-

nación de los pueblos indígenas que son los que “descienden de poblaciones que habitaban en el país en la época de la conquista o la colonización y del establecimiento de las actuales fronteras estatales, y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones”, sobre pueblos indígenas.* El derecho a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía asegurando la unidad nacional. Podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. El marco constitucional de autonomía permitirá alcanzar la efectividad de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos con respeto a su identidad.

2. *Ampliar participación y representación políticas.* El Estado debe impulsar cambios jurídicos y legislativos que amplíen la participación y representación política local y nacional de los pueblos indígenas, respetando sus diversas situaciones y tradiciones, y fortaleciendo un nuevo federalismo en la República mexicana. El reclamo de que las voces y demandas de los indígenas sean escuchadas y atendidas debe llevar al reconocimiento de derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, dentro del marco de la nación mexicana y a una decisiva reforma del Estado en materia de prácticas institucionales. El Gobierno Federal promoverá las reformas constitucionales y legales que correspondan a los acuerdos y consensos alcanzados.

3. *Garantizar acceso pleno a la justicia.* El Estado debe garantizar el acceso pleno de los pueblos a la jurisdicción del Estado mexicano, con reconocimiento y respeto a especificidades culturales y sus sistemas normativos internos, garantizando el pleno respeto a los derechos humanos. Promoverá que el derecho positivo mexicano reconozca las autoridades, normas y procedimientos de resolución de conflictos internos a los pueblos y comunidades indígenas, para aplicar justicia sobre la base de sus sistemas normativos internos, y que mediante procedimientos simples, sus juicios y decisiones sean convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado.

4. *Promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas.* El Estado debe impulsar políticas culturales nacionales y locales de reconocimiento y ampliación de los espacios de los pueblos indígenas para la producción, recreación y difusión de sus culturas; de promoción y coordinación de las actividades e instituciones dedicadas al desarrollo de las culturas indígenas, con la participación activa de los pueblos indígenas y de incorporación del conocimiento de las diversas prácticas culturales en los planes y programas de estudio de las instituciones educativas públicas y privadas. El conocimiento de las culturas indígenas es enriquecimiento nacional y un paso necesario para eliminar incomprensiones y discriminaciones hacia los indígenas.

*Definición de “pueblos indígenas” del Convenio de la OIT, artículo 1, incisos *b* y *c* aceptado por el Estado mexicano.

5. *Asegurar educación y capacitación.* El Estado debe asegurar a los indígenas una educación que respete y aproveche sus saberes, tradiciones y formas de organización. Con procesos de educación integral en las comunidades que les amplíen su acceso a la cultura, la ciencia y la tecnología; educación profesional que mejore sus perspectivas de desarrollo; capacitación y asistencia técnica que mejore los procesos productivos y calidad de sus bienes, y capacitación para la organización que eleve la capacidad de gestión de las comunidades. El Estado deberá respetar el quehacer educativo de los pueblos indígenas dentro de su propio espacio cultural. La educación que imparta el Estado debe ser intercultural. Se impulsará la integración de redes educativas regionales que ofrezcan a las comunidades la posibilidad de acceder a los distintos niveles de educación.

6. *Garantizar la satisfacción de necesidades básicas.* El Estado debe garantizar a los pueblos indígenas condiciones que les permitan ocuparse de su alimentación, salud y servicios de vivienda en forma satisfactoria y por lo menos un nivel de bienestar aceptable. La política social impulsará programas prioritarios para que la población infantil de los pueblos indígenas mejore sus niveles de salud y alimentación, y dé apoyo a la actividad y capacitación de las mujeres indígenas.

7. *Impulsar la producción y el empleo.* El Estado debe impulsar la base económica de los pueblos indígenas con estrategias específicas de desarrollo acordadas con ellos, que aprovechen sus potencialidades humanas mediante actividades industriales y agroindustriales que cubran sus necesidades y produzcan excedentes para los mercados; que coadyuven a generar empleo a través de procesos productivos que incrementen el valor agregado de sus recursos; y que mejoren la dotación de servicios básicos de las comunidades y su entorno regional. Los programas de desarrollo rural de las comunidades indígenas se sustentarán en procesos de planeación en los que el papel de sus representantes será central desde el diseño hasta la ejecución.

8. *Proteger a los indígenas migrantes.* El Estado debe impulsar políticas sociales específicas para proteger a los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como más allá de las fronteras, con acciones interinstitucionales de apoyo al trabajo y educación de las mujeres, y de salud y educación de niños y jóvenes, las que en las regiones rurales deberán estar coordinadas en las zonas de aportación y en las de atracción de jornaleros agrícolas.

PRINCIPIOS DE LA NUEVA RELACIÓN

4. El Gobierno Federal asume el compromiso de que los principios que deben normar la acción del Estado, en su nueva relación con los pueblos indígenas, son:

1. *Pluralismo.* El trato entre los pueblos y culturas que forman la sociedad mexicana ha de basarse en el respeto a sus diferencias, bajo el supuesto de su igualdad fundamental. Como consecuencia, ha de ser política del Estado normar su

propia acción y fomentar en la sociedad una orientación pluralista, que combata activamente toda forma de discriminación y corrija las desigualdades económicas y sociales. Igualmente, será necesario avanzar hacia la conformación de un orden jurídico nutrido por la pluriculturalidad, que refleje el diálogo intercultural, con normas comunes para todos los mexicanos y respeto a los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas. El reconocimiento y promoción de la naturaleza pluricultural de la nación significa que, con el propósito de fortalecer la cultura de la diversidad y la tolerancia en un marco de unidad nacional, la acción del Estado y sus instituciones debe realizarse sin hacer distinciones entre indígenas y no indígenas o ante cualquier opción socio-cultural colectiva. El desarrollo de la nación debe sustentarse en la pluralidad, entendida como convivencia pacífica, productiva, respetuosa y equitativa de lo diverso.

2. *Sustentabilidad*. Es indispensable y urgente asegurar la perduración de la naturaleza y la cultura en los territorios que ocupan y utilizan de alguna manera los pueblos indígenas, según los define el artículo 13.2 del Convenio 169 de la OIT. Respetando la diversidad cultural de los pueblos indígenas, las acciones de los niveles de gobierno y las instituciones del Estado mexicano deben considerar criterios de sustentabilidad. Las modalidades tradicionales de aprovechamiento de los recursos naturales que ponen en práctica los pueblos y comunidades indígenas, forman parte de sus estrategias de persistencia cultural y de nivel de vida. Se impulsará el reconocimiento, en la legislación, del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a recibir la indemnización correspondiente cuando la explotación de los recursos naturales, que el Estado realice, ocasione daños en su hábitat que vulneren su reproducción cultural. Para los casos en los que el daño ya se hubiere causado y, los pueblos demuestren que las compensaciones otorgadas no permiten su reproducción cultural, se promoverá el establecimiento de mecanismos de revisión que permitan que, de manera conjunta, el Estado y los afectados analicen el caso concreto.

En ambos casos, los mecanismos compensatorios buscarán asegurar el desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas. De común acuerdo con los pueblos indígenas, el Estado impulsará acciones de rehabilitación de estos territorios según lo define el artículo 13.2 del Convenio 169 de la OIT, y respaldará sus iniciativas para crear condiciones que aseguren la sustentabilidad de sus prácticas de producción y de vida.

3. *Integralidad*. El Estado debe impulsar la acción integral y concurrente de las instituciones y niveles de gobierno que inciden en la vida de los pueblos indígenas, evitando las prácticas parciales que fraccionen las políticas públicas. Debe, asimismo, propiciar el manejo honesto y transparente de los recursos públicos destinados al desarrollo de los pueblos indígenas, a través de una mayor participación indígena en la toma de decisiones y en la contraloría social del gasto público.

4. *Participación*. El Estado debe favorecer que la acción institucional impulse la participación de los pueblos y comunidades indígenas y respete sus formas de organización interna, para alcanzar el propósito de fortalecer su capacidad de ser los actores decisivos de su propio desarrollo. Debe promover, en colaboración con las expresiones organizativas de los pueblos indígenas, que éstos vigoricen sus capacidades de decisión y gestión. Y debe asegurar la adecuada corresponsabilidad del gobierno y los pueblos indígenas en la concepción, planeación, ejecución, y evaluación de acciones que actúan sobre los indígenas. Puesto que las políticas en las áreas indígenas no sólo deben ser concebidas con los propios pueblos, sino instauradas con ellos, las actuales instituciones indigenistas y de desarrollo social que operan en ellas deben ser transformadas en otras que conciben y operen conjunta y concertadamente con el Estado los propios pueblos indígenas.

5. *Libre determinación*. El Estado respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas, en cada uno de los ámbitos y niveles en que harán valer y practicarán su autonomía diferenciada, sin menoscabo de la soberanía nacional y en el nuevo marco normativo para los pueblos indígenas. Esto implica respetar sus identidades, culturas y formas de organización social. Respetará, asimismo, las capacidades de los pueblos y comunidades indígenas para determinar sus propios desarrollos. Y en tanto se respeten el interés nacional y público, los distintos niveles de gobierno e instituciones del Estado mexicano no intervendrán unilateralmente en los asuntos y decisiones de los pueblos y comunidades indígenas, en sus organizaciones y formas de representación, y en sus estrategias vigentes de aprovechamiento de los recursos naturales.

NUEVO MARCO JURÍDICO

5. El establecimiento de la nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, tiene como un punto de partida necesario la edificación de un nuevo marco jurídico nacional y en las entidades federativas. El Gobierno Federal asume el compromiso de impulsar las siguientes acciones:

1. El reconocimiento en la Constitución Política nacional de demandas indígenas que deben quedar consagradas como derechos legítimos.

a) Derechos políticos. Para fortalecer su representación política y participación en las legislaturas y en el gobierno, con respeto a sus tradiciones y para garantizar la vigencia de sus formas propias de gobierno interno.

b) Derechos de jurisdicción. Para que se acepten sus propios procedimientos para designar sus autoridades y sus sistemas normativos para la resolución de conflictos internos, con respeto a los derechos humanos.

c) Derechos sociales. Para que se garanticen sus formas de organización social, la satisfacción de sus necesidades humanas fundamentales y sus instituciones internas.

d) Derechos económicos. Para que se desarrollen sus esquemas y alternativas de organización para el trabajo y de mejora de la eficiencia de la producción.

e) Derechos culturales. Para que desarrollen su creatividad y diversidad cultural y la persistencia de sus identidades.

2. El reconocimiento en la legislación nacional de las comunidades como entidades de derecho público, el derecho a asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse, a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas. Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles. Corresponderá a las legislaturas estatales determinar, en su caso, las funciones y facultades que pudieran transferírseles.

3. El reconocimiento de que en las legislaciones de los Estados de la República, deben quedar establecidas las características de libre determinación y autonomía, que mejor expresen las situaciones y aspiraciones diversas y legítimas de los pueblos indígenas.

En la determinación del marco jurídico y en la definición de las particularidades de la nueva relación del Estado con los indígenas, el Poder Legislativo será decisivo. El Gobierno Federal propondrá al Congreso de la Unión que establezca un nuevo marco jurídico nacional para los pueblos indígenas, y a los congresos de los estados que consagren legalmente las especificidades que mejor reflejen las diversas situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas del país.

4. En la Constitución de la República deberán reformarse varios artículos. El Gobierno Federal se compromete a impulsar las siguientes reformas:

a) *Artículo 4o.* Para que las demandas arriba señaladas (puntos 1. y 2.) queden consagradas como derechos legítimos.

b) *Artículo 115.* Para que se fortalezca el pacto federal y se garantice la participación de las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos y de los municipios mayoritariamente indígenas en los asuntos públicos.

c) Otros artículos derivados de las anteriores reformas y para expresar en la Carta Magna los contenidos de la nueva relación del Estado con los pueblos indígenas.

5. En las leyes reglamentarias e instrumentos jurídicos de carácter federal que correspondan, deberán asentarse las disposiciones que las hagan compatibles con las reformas constitucionales sobre nuevos derechos indígenas.

Al respecto, el Gobierno Federal se compromete a impulsar que, a partir de las reformas constitucionales, se emita la legislación general que permita contar de inmediato con mecanismos y procedimientos jurídicos para:

- a) que se inicie la revisión y modificación de las diversas leyes federales;
- b) que se legisle en los Estados de la República.

6. En la legislación de los Estados de la República relativa a las características de libre determinación y autonomía indígenas, el Gobierno Federal reconoce que se deben tomar en consideración los siguientes elementos:

- a) En donde coexisten diversos pueblos indígenas, con diferentes culturas y situaciones geográficas, con distintos tipos de asentamiento y organización política, no cabría adoptar un criterio uniforme sobre las características de autonomía indígena a legislar:
- b) Las modalidades concretas de autonomía deberán definirse con los propios indígenas;
- c) Para determinar de manera flexible las modalidades concretas de libre determinación y autonomía en la que cada pueblo indígena encuentre mejor reflejada su situación y sus aspiraciones, deberán considerarse diversos criterios como: la vigencia de sus sistemas normativos internos y sus instituciones comunitarias; los grados de relación intercomunitaria, intermunicipal y estatal, la presencia y relación entre indígenas y no indígenas; el patrón de asentamiento poblacional y la situación geográfica, los grados de participación en las instancias de representación política y niveles de gobierno, entre otros.

El Gobierno Federal se compromete, en un marco de pleno respeto republicano, a impulsar que los gobiernos y las legislaturas de los Estados de la República consideren, entre otros, estos elementos como criterios en la legislación para construir las características de libre determinación y autonomía indígena.

CONCLUSIÓN

1. El conflicto que se inició el 1 de enero de 1994 en Chiapas, produjo en la sociedad mexicana el sentimiento de que es necesaria una nueva relación del Estado y la sociedad con los pueblos indígenas del país.
2. El Gobierno Federal asume el compromiso de construir, con los diferentes sectores de la sociedad y en un nuevo federalismo, un nuevo pacto social que modifique de raíz las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales con los pueblos indígenas. El pacto debe erradicar las for-

mas cotidianas y de vida pública que generan y reproducen la subordinación, desigualdad y discriminación, y debe hacer efectivos los derechos y garantías que les corresponden: derecho a su diferencia cultural; derecho a su hábitat; uso y disfrute del territorio, conforme al artículo 13.2 del Convenio 169 de la OIT; derecho a su autogestión política comunitaria; derecho al desarrollo de su cultura; derecho a sus sistemas de producción tradicionales; derecho a la gestión y ejecución de sus propios proyectos de desarrollo.

3. La nueva relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas se basa en el respeto a la diferencia, en el reconocimiento de las identidades indígenas como componentes intrínsecos de nuestra nacionalidad, y en la aceptación de sus particularidades como elementos básicos consustanciales a nuestro orden jurídico, basado en la pluriculturalidad.

La nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado mexicano debe garantizar inclusión, diálogo permanente y consensos para el desarrollo en todos sus aspectos. No serán, ni la unilateralidad ni la subestimación sobre las capacidades indígenas para construir su futuro, las que definan las políticas del Estado. Todo lo contrario, serán los indígenas quienes dentro del marco constitucional y en el ejercicio pleno de sus derechos, decidan los medios y formas en que habrán de conducir sus propios procesos de transformación.

Fuente: INI, 16 de febrero de 1996.

Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4. de las Reglas de Procedimiento

Febrero 16, 1996

Las partes se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, las siguientes propuestas conjuntas acordadas:

En el marco de la nueva relación del Estado, con los pueblos indígenas se requiere reconocer, asegurar y garantizar sus derechos, en un esquema federalista renovado. Dicho objetivo implica la promoción de reformas y adiciones a la Constitución federal y a las leyes que de ella emanan, así como a las constituciones estatales y disposiciones jurídicas de carácter local para conciliar, por una parte, el establecimiento de bases generales que aseguren la unidad y los objetivos nacionales y, al mismo tiempo, permitir que las entidades federativas cuenten con la posibilidad real de legislar y actuar en atención a las particularidades que en materia indígena se presentan en cada una.

I.

1. Impulsar una profunda transformación del Estado, así como de las relaciones políticas, sociales, culturales y económicas con los pueblos indígenas que satisfaga sus demandas de justicia.
2. Impulsar la celebración de un nuevo pacto social incluyente, basado en la conciencia de la pluralidad fundamental de la sociedad mexicana y en la contribución que los pueblos indígenas pueden hacer a la unidad nacional, a partir del reconocimiento constitucional de sus derechos y en particular de sus derechos a la libre determinación y a la autonomía.

3. Las reformas legales que se promuevan deberán partir del principio jurídico fundamental de la igualdad de todos los mexicanos ante la ley y los órganos jurisdiccionales, y no creación de fueros especiales en privilegio de persona alguna, respetando el principio de que la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.
4. Las modificaciones constitucionales representan un punto medular para la nueva relación de los pueblos indígenas y el Estado en el marco de la Reforma del Estado, para que sus reivindicaciones encuentren respaldo en el estado de Derecho.

II.

1. La creación de un nuevo marco jurídico que establezca una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, con base en el reconocimiento de su derecho a la libre determinación y de los derechos jurídicos, políticos, sociales, económicos y culturales que de él se derivan. Las nuevas disposiciones constitucionales deben incluir un marco de autonomía.
2. Dicho marco jurídico ha de edificarse a partir de reconocer la libre determinación de los pueblos indígenas, que son los que teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la imposición del régimen colonial, mantienen identidades propias, conciencia de las mismas y la voluntad de preservarlas, a partir de sus características culturales, sociales, políticas y económicas, propias y diferenciadas. Esos atributos le dan el carácter de pueblos y como tales se constituyen en sujetos de derecho a la libre determinación.

La autonomía es la expresión concreta del ejercicio del derecho a la libre determinación, expresada como un marco que se conforma como parte del Estado nacional. Los pueblos indígenas podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. Dentro del nuevo marco constitucional de autonomía se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que la hagan valer, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, conforme a las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa. El ejercicio de la autonomía de los pueblos indígenas contribuirá a la unidad y democratización de la vida nacional y fortalecerá la soberanía del país.

Resulta pertinente reconocer, como demanda fundamental de los pueblos indígenas, su derecho a la autonomía, en tanto colectividades con

cultura diferentes y con aptitud para decidir sus asuntos fundamentales en el marco del Estado nacional. Este reconocimiento tiene su base en el Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Senado de la República. En este sentido, el reconocimiento de la autonomía se basa en el concepto de pueblo indígena fundado en criterios históricos y de identidad cultural.

3. La legislación nacional debe reconocer a los pueblos indígenas como los sujetos de los derechos a la libre determinación y autonomía.
4. Se propone al Congreso de la Unión reconocer, en la legislación nacional, a las comunidades como entidades de derecho público, el derecho de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse, a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas.

Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles. Corresponderá a las legislaturas estatales determinar, en su caso, las funciones y facultades que pudieran transferírseles.

Las legislaturas de los estados podrán proceder a la remunicipalización en los territorios en que estén asentados los pueblos indígenas, la cual deberá basarse en consulta a las poblaciones involucradas en ella.

A fin de fortalecer el pacto federal es indispensable revisar a fondo no sólo las relaciones entre la federación y los gobiernos estatales sino además, la relación entre éstos y los municipios.

Se propone la integración del municipio con población mayoritariamente indígena no como un tipo diferente de municipio, sino como aquél que en el marco del concepto general de esta institución política permita, por un lado, la participación indígena en su composición e integración y al mismo tiempo fomente e incorpore a las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos.

En lo que hace a los municipios con población mayoritariamente indígena, reafirmando el pleno significado del municipio libre en que se sustenta el federalismo, se estima necesario que sean fortalecidos constitucionalmente, de tal manera que:

- a) se les dote de funciones para garantizar el ejercicio de la autonomía a los pueblos indígenas;
- b) se revise la organización prevista en la Ley Orgánica Municipal, para adecuarlos y orientarlos a los nuevos retos del desarrollo y, de manera particular, a las necesidades y nuevas formas de organización relacionada con los pueblos indígenas.

5. Se propone al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados de la República reconocer y establecer las características de libre determinación y los niveles y modalidades de autonomía, tomando en cuenta que ésta implica:

a) Territorio. Todo pueblo indígena se asienta en un territorio que cubre la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas ocupan o utilizan de alguna manera. El territorio es la base material de su reproducción como pueblo y expresa la unidad indisoluble hombre-tierra-naturaleza.

b) Ámbito de aplicación. La jurisdicción es el ámbito espacial, material y personal de vigencia y validez en que los pueblos indígenas aplican sus derechos. El Estado mexicano reconocerá la existencia de los mismos.

c) Competencias. Se necesita configurar una atribución concurrente con las instancias de Gobierno Federal, estatal y municipal, así como una distribución de competencias políticas, administrativas, económicas, sociales, culturales, educativas, judiciales, de manejo de recursos y protección de la naturaleza entre estas instancias políticas de gobierno del Estado mexicano, a efecto de responder de manera oportuna a los requerimientos y demandas de los pueblos indígenas. Asimismo, se requerirá especificar las facultades, funciones y recursos que sean susceptibles de ser transferidas a las comunidades y pueblos indígenas bajo los criterios establecidos en el apartado 5.2. del documento intitulado Pronunciamientos Conjuntos, así como las diversas modalidades de participación de las comunidades y pueblos frente a las instancias de gobierno, a fin de interactuar y coordinar sus acciones con las mismas, particularmente a nivel municipal.

d) Autodesarrollo. Son las propias comunidades y pueblos indígenas quienes deben determinar sus proyectos y programas de desarrollo. Por eso, se estima pertinente incorporar en las legislaciones local y federal los mecanismos idóneos que propicien la participación de los pueblos indígenas en la planeación del desarrollo en todos los niveles; en forma tal que ésta se diseñe tomando en consideración sus aspiraciones, necesidades y prioridades.

e) Participación en los órganos de representación nacional y estatal. Ha de asegurarse la participación y representación política local y nacional de los pueblos indígenas en el ámbito legislativo y los niveles de gobierno, respetando sus diversas características socio-culturales, a fin de construir un nuevo federalismo.

Se propone al Congreso de la Unión el reconocimiento, en reformas constitucionales y políticas que se deriven, del derecho de la mujer indígena para participar, en un pleno de igualdad, con el varón en todos los niveles de gobierno y en el desarrollo de los pueblos indígenas.

6. Se propone al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados de la República que, en el reconocimiento de la autonomía indígena y para la determinación de sus niveles, tomen en consideración los principales derechos que son objeto de la misma: estableciéndose las modalidades que se requieran para asegurar su libre ejercicio. Entre dichos derechos podrían destacar los siguientes:

- a) ejercer el derecho a desarrollar sus formas específicas de organización social, cultural, política y económica;
- b) obtener el reconocimiento de sus sistemas normativos internos para la regulación y sanción, en tanto no sean contrarios a las garantías constitucionales y a los derechos humanos, en particular los de las mujeres;
- c) acceder de mejor manera a la jurisdicción del Estado;
- d) acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponda a la nación;
- e) promover el desarrollo de los diversos componentes de su identidad y patrimonio cultural;
- f) interactuar en los diferentes niveles de representación política, de gobierno y de administración de justicia;
- g) concertar con otras comunidades de sus pueblos o de otros, la unión de esfuerzos y coordinación de acciones para la optimización de sus recursos, el impulso de proyectos de desarrollo regional y en general para la promoción y defensa de sus intereses;
- h) designar libremente a sus representantes, tanto comunitarios como en los órganos de gobierno municipal, y a sus autoridades como pueblos indígenas, de conformidad con las instituciones y tradiciones propias de cada pueblo;
- i) promover y desarrollar sus lenguas y culturas, así como sus costumbres y tradiciones tanto políticas como sociales, económicas, religiosas y culturales.

III.

1. *Ampliación de la participación y representación políticas. Fortalecimiento municipal.*

Es conveniente prever a nivel constitucional los mecanismos necesarios que:

- a) aseguren una representación política adecuada de las comunidades y pueblos indígenas en el Congreso de la Unión y en los congresos locales, incorporando nuevos criterios, en la delimitación de los distritos electorales que correspondan a las comunidades y pueblos indígenas;
- b) permitan su participación en los procesos electorales sin la necesaria participación de los partidos políticos;

- c) garanticen la efectiva participación de los pueblos indígenas en la difusión y vigilancia de dichos procesos;
- d) garanticen la organización de los procesos de elección o nombramientos propios de las comunidades o pueblos indígenas en el ámbito interno;
- e) reconocer las figuras del sistema de cargos y otras formas de organización, métodos de designación de representantes, y toma de decisiones en asamblea y de consulta popular;¹
- f) establecer que los agentes municipales o figuras afines sean electos o en su caso, nombrados por los pueblos y comunidades correspondientes;
- g) prever en la legislación a nivel estatal los mecanismos que permitan la revisión y, en su caso, modificación de los nombres de los municipios, a propuesta de la población asentada en las demarcaciones correspondientes.

2. *Garantías de acceso pleno a la justicia.* El estado debe garantizar el acceso pleno de los pueblos a la jurisdicción del Estado mexicano, con reconocimiento y respeto a sus propios sistemas normativos internos, garantizando el pleno respeto de los derechos humanos. Promoverá que el Derecho Positivo Mexicano reconozca las autoridades, normas y procedimientos de resolución de conflictos internos, entendiéndose por esto los conflictos de convivencia interna de los pueblos y comunidades, para aplicar justicia sobre la base de sus sistemas normativos internos y, que mediante procedimientos simples, sus juicios y decisiones sean convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado.

El reconocimiento de espacios jurisdiccionales a las autoridades designadas en el seno de las comunidades, pueblos indígenas y municipios, a partir de una redistribución de competencias del fuero estatal, para que dichas autoridades estén en aptitud de dirimir las controversias internas de convivencia, cuyo conocimiento y resolución impliquen una mejor procuración e impartición de justicia.

La marginación en que viven los pueblos indígenas y las condiciones de desventaja en las que acceden al sistema de impartición y procuración de justicia, planean la necesidad de una profunda revisión del marco jurídico federal y estatal, a fin de garantizar el efectivo acceso a los pueblos indígenas y, en su caso, de sus integrantes a la jurisdicción del Estado y con ello evitar una parcial impartición de justicia en detrimento de este sector de la población.

En las reformas legislativas que enriquezcan los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas, deberá determinarse que, cuando se

¹Las figuras del plebiscito y referéndum se examinarán en la Mesa de Democracia y Justicia.

impongan sanciones a miembros de los pueblos indígenas, deberán tenerse en cuenta las características económicas, sociales y culturales de los sancionados, privilegiando sanciones distintas al encarcelamiento, y que preferentemente puedan cumplir sus penas en los establecimientos más cercanos a su domicilio y, en su caso, se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo esencial de readaptación social.

Se impulsará la inserción de las normas y prácticas jurídicas de las comunidades indígenas como fuente de derecho aplicable a los procedimientos y a las resoluciones de las controversias que estén a cargo de sus autoridades así como, a título de garantía constitucional, se tomen en consideración en los juicios federales y locales en que los indígenas sean parte.

3. *Conocimiento y respeto a la cultura indígena.* Se estima necesario elevar a rango constitucional el derecho de todos los mexicanos a una educación pluricultural que reconozca, difunda y promueva la historia, costumbres, tradiciones y, en general, la cultura de los pueblos indígenas, raíz de nuestra identidad nacional.

El Gobierno Federal promoverá las leyes y las políticas necesarias para que las lenguas indígenas de cada estado tengan el mismo valor social que el español y promoverá el desarrollo de prácticas que impidan su discriminación en los trámites administrativos y leales.

El Gobierno Federal se obliga a la promoción, desarrollo, preservación y práctica en la educación de las lenguas indígenas y se propiciará la enseñanza de la escrito-lectura en su propio idioma; y se adoptarán medidas que aseguren a estos pueblos la oportunidad de dominar el español.

El conocimiento de las culturas indígenas es enriquecimiento nacional y un paso necesario para eliminar incomprensiones y discriminaciones hacia los indígenas.

4. *Educación integral indígena.* Los gobiernos se comprometen a respetar el quehacer educativo de los pueblos indígenas dentro de su propio espacio cultural. La asignación de los recursos financieros, materiales y humanos deberá ser con equidad para instrumentar y llevar a cabo acciones educativas y culturales que determinen las comunidades y pueblos indígenas.

El Estado debe hacer efectivo a los pueblos indígenas su derecho a una educación gratuita y de calidad, así como fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas para seleccionar, ratificar y remover a sus docentes tomando en cuenta criterios académicos y de desempeño profesional previamente convenidos entre los pueblos indígenas y las autoridades correspondientes y a formar comités de vigilancia de la calidad de la educación en el marco de sus instituciones.

Se ratifica el derecho a la educación bilingüe e intercultural de los pueblos indígenas. Se establece como potestad de las entidades federativas, en consulta con los pueblos indígenas, la definición y desarrollo de programas educativos con contenidos regionales, en los que deben reconocer su herencia cultural. Por medio de la acción educativa será posible asegurar el uso y desarrollo de las lenguas indígenas, así como la participación de los pueblos y comunidades de conformidad con el espíritu del Convenio 169 de la OIT.

5. *La satisfacción de necesidades básicas.* El Estado debe impulsar mecanismos para garantizar a los pueblos indígenas condiciones que les permitan ocuparse de su alimentación, salud y vivienda, en forma satisfactoria, y por lo menos a un nivel de bienestar adecuado. La política social debe impulsar programas prioritarios para que la población infantil de los pueblos indígenas mejore sus niveles de alimentación, y de apoyo, en un plan igualitario, la capacitación de las mujeres, ampliando su participación en la organización y el desarrollo de la familia y la comunidad. Debe darse prioridad a la intervención de la mujer indígena en las decisiones sobre sus proyectos de desarrollo económico, político, social y cultural.
6. *La producción y el empleo.* Históricamente, los modelos de desarrollo no han tomado en cuenta los sistemas productivos de los pueblos indígenas. En consecuencia, debe fomentarse el aprovechamiento de sus potencialidades.

Se debe buscar el reconocimiento, en el sistema jurídico mexicano, federal y estatal, del derecho de los pueblos indígenas al uso sostenible y a todos los beneficios derivados del uso y aprovechamiento de los recursos naturales de los territorios que ocupan o utilizan de alguna manera para que, en un marco de desarrollo global, se supere el atraso económico y el aislamiento, lo que implica también un aumento y reorientación del gasto social. El Estado debe fomentar el desarrollo de la base económica de los pueblos indígenas y garantizar la participación de los mismos en el diseño de las estrategias encaminadas a mejorar sus condiciones de vida y su dotación de servicios básicos.

7. *Protección a indígenas migrantes.* El Estado debe impulsar políticas sociales específicas para proteger a los indígenas migrantes tanto en el territorio nacional como más allá de las fronteras, con acciones interinstitucionales de apoyo al trabajo y educación de las mujeres, y de salud y educación a los niños y jóvenes, las que en las regiones rurales deberán estar coordinadas en las zonas de aportación y en las de atracción de jornaleros agrícolas.

8. *Medios de comunicación.* A fin de propiciar un diálogo intercultural desde el nivel comunitario hasta el nacional, que permita una nueva y positiva relación entre los pueblos indígenas y entre éstos y el resto de la sociedad, es indispensable dotar a estos pueblos de sus propios medios de comunicación, los cuales son también instrumentos clave para el desarrollo de sus culturas. Por tanto, se propondrá a las instancias nacionales respectivas, la elaboración de una nueva ley de comunicación que permita a los pueblos indígenas adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación.

Los Gobiernos Federal y Estatal promoverán que los medios de comunicación indigenista se conviertan en medios de comunicación indígena, a demanda de las comunidades y pueblos indígenas.

El Gobierno Federal recomendará a las instancias respectivas que las 17 radiodifusoras del INI sean entregadas a las comunidades indígenas de sus respectivas regiones, con la transferencia de permisos, infraestructura y recursos, cuando exista solicitud expresa de las comunidades indígenas en este sentido.

Asimismo, es necesario un nuevo marco jurídico en materia de medios de comunicación que considere los siguientes aspectos: la pluriculturalidad nacional; el derecho al uso de las lenguas indígenas en los medios; el derecho de réplica; garantías a los derechos de expresión, información y comunicación; la participación democrática de las comunidades y pueblos indígenas ante las instancias de decisión en materia de comunicación. La participación de los interesados en la ciudadanización de las instancias de decisión en materia de comunicación, mediante la creación del ombudsman de la comunicación o del Consejo Ciudadano de la Comunicación.

IV. LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS, QUE DEBEN NORMAR LA NUEVA RELACIÓN ENTRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL ESTADO Y EL RESTO DE LA SOCIEDAD

1. *Pluralismo.* El trato entre los pueblos y culturas que forman la sociedad mexicana ha de basarse en el respeto a sus diferencias, bajo el supuesto de su igualdad fundamental. Como consecuencia ha de ser política de Estado normar su acción, fomentando en la sociedad una orientación pluralista, que combata activamente toda forma de discriminación y corrija las desigualdades económicas y sociales. Igualmente, será necesario avanzar hacia la conformación de un orden jurídico nutrido por la pluriculturalidad, que refleje el diálogo intercultural, con normas co-

munes para todos los mexicanos y respeto a los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas.

2. *Libre determinación.* El Estado respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas, en cada uno de los ámbitos y niveles en que harán valer y practicarán su autonomía diferenciada, sin menoscabo de la soberanía nacional y dentro del nuevo marco normativo para los pueblos indígenas. Esto implica respetar sus identidades culturales y formas de organización social. Respetará asimismo las capacidades de los pueblos y comunidades indígenas para determinar su propio desarrollo, en tanto se respete el interés nacional y público. Los distintos niveles de gobierno e instituciones del Estado mexicano no intervendrán unilateralmente en los asuntos y decisiones de los pueblos y comunidades indígenas, en sus organizaciones y formas de representación y en sus estrategias vigentes de aprovechamiento de los recursos.
3. *Sustentabilidad.* Es indispensable y urgente asegurar la perduración de la naturaleza y la cultura en los territorios de los pueblos indígenas. Se impulsará el reconocimiento, en la legislación, del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a recibir la indemnización correspondiente, cuando la explotación de los recursos naturales que el Estado realice, ocasione daños en su hábitat que vulneren su reproducción cultural. Para los casos en los que el daño ya se hubiera causado, y los pueblos demuestren que las compensaciones otorgadas no permiten su reproducción cultural, se promoverá el establecimiento de mecanismos de revisión que permitan que de manera conjunta el Estado y los afectados analicen el caso concreto. En ambos casos los mecanismos compensatorios buscarán asegurar el desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo impulsar, de común acuerdo con los pueblos indígenas, acciones de rehabilitación de esos territorios y respaldar sus iniciativas para crear condiciones que aseguren la sustentabilidad de sus prácticas de producción y de vida.

4. *Consulta y acuerdo.* Las políticas, leyes, programas y acciones públicas que tengan relación con los pueblos indígenas serán consultadas con ellos. El Estado deberá impulsar la integridad y concurrencia de todas las instituciones y niveles de gobierno que inciden en la vida de los pueblos indígenas, evitando las prácticas parciales que fraccionen las políticas públicas. Para asegurar que su acción corresponda a las características diferenciadas de los diversos pueblos indígenas, y evitar la imposición de políticas y programas uniformadores, deberá garantizarse su participación en

todas las fases de la acción pública, incluyendo su concepción, planeación y evaluación.

Asimismo, deberá llevarse a cabo la transferencia paulatina y ordenada de facultades, funciones y recursos a los municipios y comunidades para que, con la participación de estas últimas, se distribuyan los fondos públicos que se les asignen. En cuanto a los recursos, y para el caso que existan, se podrán transferir a las formas de organización y asociación previstas en el punto 5.2 del documento de Pronunciamientos Conjuntos.

Puesto que las políticas en las áreas indígenas no sólo deben ser concebidas por los propios pueblos, sino implementadas con ellos, las actuales instituciones indigenistas y de desarrollo social que operan en ellas deben ser transformadas en otras que conciban y operen conjunta y concertadamente con el Estado los propios pueblos indígenas.

5. *Fortalecimiento del sistema federal y descentralización democrática.* La nueva relación con los pueblos indígenas comprende un proceso de descentralización de las facultades, funciones y recursos de las instancias federales y estatales a los gobiernos municipales, en el espíritu del punto 5.2 del documento Pronunciamientos Conjuntos, para que con la participación activa de las comunidades indígenas y de la población en general asuman las iniciativas de los mismos.

V. REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

1. El establecimiento de la nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, tiene como punto de partida necesario la edificación de un nuevo marco jurídico nacional y en las entidades federativas. Las reformas constitucionales que reconozcan los derechos de los pueblos indígenas deben realizarse con un espíritu legislativo creador, que forje nuevas políticas y otorgue soluciones reales a los problemas sociales de los mismos. Por ello, proponemos que estas reformas deberán contener entre otros, los siguientes aspectos generales:

a) legislar sobre la autonomía de las comunidades y pueblos indígenas para incluir el reconocimiento de las comunidades como entidades de derecho público; el derecho de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse, a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas;

b) legislar para que se “garantice la protección a la integridad de las tierras de los grupos indígenas”, tomando en consideración las especificaciones de los pueblos indígenas y las comunidades, en el concepto de integridad territorial

contenido en el Convenio 169 de la OIT, así como el establecimiento de procedimientos y mecanismos para la regularización de las formas de la propiedad indígena y de fomento a la cohesión cultural:²

c) en materia de recursos naturales, reglamentar un orden de preferencia que privilegie a las comunidades indígenas en el otorgamiento de concesiones para obtener los beneficios de la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales;

d) legislar sobre los derechos de los indígenas, hombres y mujeres, a tener representantes en las instancias legislativas, particularmente en el Congreso de la Unión y en los congresos locales; incorporando nuevos criterios para la delimitación de los distritos electorales que correspondan a las comunidades y pueblos indígenas y permitan la celebración de elecciones conforme a la legislación de la materia;

e) legislar sobre los derechos de los pueblos indígenas a elegir a sus autoridades y ejercer la autoridad de acuerdo con sus propias normas en el interior de sus ámbitos de autonomía, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad;

f) en el contenido de la legislación, tomar en consideración la pluriculturalidad de la nación mexicana que refleje el diálogo intercultural, con normas comunes para todos los mexicanos y respeto a los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas;

g) en la Carta Magna, asegurar la obligación de no discriminar por origen racial o étnico, lengua, sexo, creencia o condición social, posibilitando con ello la tipificación de la discriminación como delito;

Deberá también asegurarse el derecho de los pueblos indígenas a la protección de sus sitios sagrados y centros ceremoniales, y al uso de plantas y animales considerados sagrados de uso estrictamente ritual;

h) legislar para que no se ejerza ninguna forma de coacción en contra de las garantías individuales y los derechos y libertades específicas de los pueblos indígenas;

i) legislar sobre los derechos de los pueblos indígenas al libre ejercicio y desarrollo de sus culturas y su acceso a los medios de comunicación.

Fuente: INI, 16 de febrero de 1996.

²El Tema Agrario se examinará en la Mesa de Bienestar y Desarrollo.

Compromisos para Chiapas de los acuerdos entre los Gobiernos del Estado y Federal y el EZLN, correspondientes al punto 1.3 de las Reglas de Procedimiento

16 de febrero de 1996

I. PROPUESTA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Los derechos indígenas que se reconocerán en la Constitución General de la República deberán hacerse explícitos también en la Constitución del estado de Chiapas, en toda su amplitud política, económica, social y cultural.

En la nueva relación de los pueblos y comunidades indígenas con el estado se requiere asegurar y garantizar nuevos derechos indígenas. Este objetivo implica, además de las reformas constitucionales ya señaladas en el marco de la actual fase del diálogo, la promoción, ante el Congreso local, de reformas a la Constitución del estado de Chiapas y a las leyes y disposiciones jurídicas que de ella emanan.

Es entonces necesaria una reforma a diversos artículos de la Constitución local, de tal manera que sean reconocidos y garantizados los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. A continuación se precisan los ejes temáticos de las propuestas de carácter legislativo que, en correspondencia con las reformas a la Constitución federal, es necesario introducir en la legislación del estado de Chiapas.

Marco constitucional de autonomía

Se reconoce el derecho a la libre determinación y a la autonomía de los pueblos indígenas, en tanto colectividades con cultura diferente y con ca-

pacidad para decidir sus asuntos fundamentales en el marco del Estado nacional.

Se promoverá el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas, de acuerdo con las adiciones y modificaciones a la Constitución General de la República.

Se promoverá el reconocimiento de la composición pluricultural del estado de Chiapas, que se sustenta originalmente en la existencia de sus pueblos indígenas, entendiendo por pueblos indígenas aquellos que teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la irrupción europea, mantienen identidades propias, y la voluntad de preservarlas, a partir de un territorio y características culturales, sociales, políticas y económicas, propias y diferenciadas.

En la formulación del marco constitucional de autonomía, deberán quedar establecidas las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones diversas y legítimas de los pueblos indígenas.

Que a los pueblos indígenas se les reconozca:

- a) El derecho al uso, promoción y desarrollo de sus lenguas y culturas, así como de sus costumbres y tradiciones, tanto políticas, como sociales, económicas, religiosas y culturales.
- b) El derecho a practicar, ejercer y desarrollar sus formas específicas de organización política, económica y social.
- c) El derecho a que se respeten sus formas propias y autónomas de gobierno, en las comunidades y municipios en las que están asentados. Las elecciones de las autoridades indígenas se efectuarán de conformidad con las tradiciones propias de cada pueblo.
- d) El derecho al uso y disfrute de los recursos naturales de sus territorios, según se define en los artículos 13.2 y 14 del Convenio 169 de la OIT, a través de órgano de gobierno o de la administración que establezcan, exceptuando los recursos de las áreas estratégicas y aquellos cuyo dominio pertenece en forma exclusiva a la nación.
- e) El reconocimiento de las autoridades tradicionales de las comunidades y pueblos indígenas, reconociéndoles espacios jurisdiccionales que sean compatibles con el ordenamiento jurídico vigente.
- f) El derecho de que en los juicios y procedimientos en que los indígenas sean parte, se tomen en consideración sus usos, costumbres y sistemas normativos internos de solución de conflictos.
- g) El derecho a participar en la formulación de los planes, programas, y proyectos de desarrollo de las comunidades y municipios en los que están asentados. Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulati-

na de los recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles.

h) El derecho a que desarrollen sus esquemas y alternativas de organización para el trabajo.

Establecimiento del derecho y los mecanismos para que la mujer indígena participe en condiciones de igualdad con el varón, en todo lo concerniente al gobierno y al desarrollo de los pueblos indígenas, teniendo intervención prioritaria en los proyectos económicos, educativos y de salud que le sean específicos.

Asimismo, el gobierno del estado de Chiapas promoverá y protegerá la organización y el desarrollo de la familia indígena, incorporando y reconociendo sus formas tradicionales de constituirla.

De igual manera, promoverá el acceso de los indígenas a la jurisdicción del estado, a través de la incorporación de sus prácticas y métodos de resolución de conflictos, en juicios agrarios, civiles, penales y administrativos; obligándose el estado de Chiapas a adecuar su Constitución local al tenor de las reformas a la Constitución General de la República que sean aprobadas.

Como garantía para el ejercicio de los derechos anteriores, es fundamental el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas basada en su derecho a la libre determinación. Proponemos el reconocimiento del derecho de las comunidades de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 4o. de la Constitución de Chiapas.

Remunicipalización

Se promoverá la adecuación de la división municipal del estado de Chiapas, a través de una Comisión para la Reforma Municipal, integrada tal como se establece en el capítulo II de este documento, denominado Acciones y Medidas. El Ejecutivo se compromete a respaldar las resoluciones que adopte dicha comisión, que presentará al Poder Legislativo, derogándose el actual acondicionamiento a la aprobación de la mitad de los ayuntamientos.

Estas propuestas implican la reforma del artículo 3o. de la Constitución del Estado de Chiapas.

Ampliación de la participación y representación políticas

La base de la organización territorial y de la organización política y administrativa del estado es el municipio libre.

Para la administración de los municipios, habrá ayuntamientos de elección popular directa y ayuntamientos indígenas electos de acuerdo a usos y costumbres, previa reglamentación de los mismos e incorporación a la Ley Electoral vigente en el estado de Chiapas, misma que definirá cuándo se considerará como ayuntamiento indígena.

Figuras de organización como el Consejo Indígena Estatal, deben ser suprimidas o reformadas, a partir de las formas de organización de comunidades y pueblos indígenas que surjan como producto del proceso de cambios constitucionales que se lleven a cabo.

Estas modificaciones implican la reforma de los artículos 29 y 58 de la Constitución de Chiapas.

Municipio con población mayoritariamente indígena

En los municipios con población mayoritariamente indígena, se reconocerá el derecho de los pueblos y comunidades indígenas para elegir a sus autoridades tradicionales y municipales de acuerdo a sus usos y costumbres, y otorgar validez jurídica a sus instituciones y prácticas.

En particular, se reconocerán las figuras del sistema de cargos, asamblea, consulta popular y cabildo abierto.

Los agentes municipales serán electos y removidos por los pueblos y comunidades correspondientes, y no designados por el presidente municipal.

Es conveniente prever mecanismos que permitan la participación de las comunidades y los pueblos indígenas en los procesos electorales, sin la necesaria participación de los partidos políticos, y que garanticen la efectiva participación proporcional de los indígenas en los consejos ciudadanos electorales, y en la difusión y vigilancia de dichos procesos.

Las comunidades y los municipios con población mayoritariamente indígena, en su carácter de sujetos con facultades ya expresas en la ley, podrán convenir y asociarse entre ellos para emprender acciones regionalizadas que optimicen los esfuerzos y recursos, aumentando así su capacidad de gestión y desarrollo y de coordinación de sus acciones como pueblos

indígenas. Las autoridades competentes realizarán la transferencia, ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles.

Deben respetarse los usos y costumbres que, en los pueblos y municipios mayoritariamente indígenas, definan tiempos específicos de duración de cargos.

Los municipios con población mayoritariamente indígena podrán proponer al Congreso local el nombre que deba llevar su municipio.

Los municipios con población mayoritariamente indígena, podrán desconocer a sus autoridades municipales cuando éstas incurran en responsabilidades y prácticas contrarias a derecho o a sus usos y costumbres, y el Congreso local buscará respetar y aprobar su decisión.

Estas modificaciones implican la reforma y adición de los artículos 59 y 60 de la Constitución de Chiapas.

Garantías de acceso pleno a la justicia

Que las autoridades legislativas, administrativas y judiciales, en el ámbito de su competencia, en los asuntos en que tengan intervención o al momento de dictar sus resoluciones en relación a indígenas afectados, tomen en consideración su condición cultural, su sistema normativo interno y las demás circunstancias especiales que concurren en ellas, con el propósito de que se observen las garantías que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia procesal y, en materia penal, desde el inicio de la averiguación previa, que los indígenas puedan contar con las siguientes garantías:

- a) Uso de su propia lengua en las declaraciones y testimonios, los cuales deben quedar asentados con traducción al castellano. Las declaraciones y testimonios en lenguas indígenas se grabarán en audio y estas grabaciones se integrarán al expediente para ser consultadas en caso necesario.
- b) Nombramiento de intérpretes, con su aceptación expresa, que conozcan tanto el idioma indígena como el castellano; compartan y respeten la cultura; conozcan el sistema jurídico indígena.
- c) Que el defensor de oficio a que tiene derecho, conozca la lengua, la cultura y el sistema jurídico indígenas.
- d) La realización, en los casos que se requiera, de peritajes antropológicos a fin de tomar en cuenta los usos y costumbres o cualquier elemento cultural que pueda influir en la sentencia, dando prioridad a la intervención de las autoridades

indígenas en el nombramiento de los peritos, o para ser considerados como peritos prácticos.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 10 de la Constitución de Chiapas.

Las causas de suspensión de derechos políticos a que se refiere el actual artículo 11 de la Constitución Política del Estado se apliquen solamente a los derechos de votar en los distintos niveles de elección y al de ser votados en los mismos. En el caso de la fracción II de dicho artículo, que la suspensión sea por haberse impuesto pena privativa de la libertad sin derecho a libertad provisional; y que el goce pleno de dichos derechos se recobre en el momento de haber cesado la causa que haya motivado dicha suspensión.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 11 de la Constitución de Chiapas.

Se promoverá el reconocimiento y el establecimiento del derecho de los pueblos indígenas a iniciar leyes o decretos, mediante propuestas al Congreso local, a través de las autoridades municipales, o de iniciativa popular.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 27 de la Constitución de Chiapas.

Que los agentes del Ministerio Público para las comunidades y municipios en los que se asientan los pueblos indígenas, sean nombrados de una terna propuesta por los ciudadanos de estas entidades, pudiendo ser removidos cuando se prueben comportamientos contrarios a Derecho, que sean denunciados por los órganos establecidos por dichas entidades para este efecto.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 48 de la Constitución de Chiapas.

En el marco de las modificaciones a la Constitución General de la República, en materia de autonomía a las comunidades indígenas, se propone otorgar competencia específica y espacios jurisdiccionales a las autoridades indígenas.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 56 de la Constitución de Chiapas.

Educación indígena bilingüe intercultural

El reconocimiento de la composición pluricultural del estado de Chiapas, así como del derecho de los pueblos indígenas a que se respeten, promuevan y difundan los elementos significativos que constituyen su cultura,

plantea la necesidad de que en la Constitución local se incorpore, por un lado, el derecho de los chiapanecos a recibir una educación conforme a la letra y espíritu del artículo 3o. constitucional federal y su reglamentaria de la Ley General de Educación; por otro lado, en el marco de las reformas que se plantean a la Constitución Federal, es necesario que la reforma local considere lo siguiente:

- a) Que la educación que reciban todos los chiapanecos, difunda y promueva la historia, costumbres, tradiciones, y todos aquellos valores componentes de nuestra raíz cultural e identidad nacional.
- b) La educación indígena debe ser bilingüe e intercultural.
- c) El estado debe asegurar a los indígenas una educación que respete y aproveche sus saberes, tradiciones y formas de organización.
- d) Respetar el quehacer educativo de los pueblos indígenas dentro de su espacio cultural.
- e) Que en la organización y formulación de los planes y programas de estudio tengan participación prioritaria los pueblos indígenas, en lo que se refiere a contenidos regionales y sobre diversidad cultural.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 4o. de la Constitución de Chiapas.

II. PROPUESTA DE REFORMA A LAS LEYES SECUNDARIAS DEL ESTADO DE CHIAPAS

En cuanto a las reformas de las leyes secundarias, se solicitará al Congreso del estado, adecuar el marco jurídico normativo a que los cambios constitucionales que se generen. El gobierno del estado de Chiapas se compromete a efectuar puntualmente las adecuaciones que sean de su competencia en el momento legislativo oportuno. En particular, se requiere reformar el Código Civil para el Estado de Chiapas, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chiapas, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, y el Código Electoral de Chiapas.

De igual forma el gobierno federal promoverá ante las instancias legislativas correspondientes el seguimiento de las reformas que resulten, para que sean incorporadas al derecho positivo mexicano.

El gobierno del estado promoverá ante el Congreso local una iniciativa de Ley de Justicia y Desarrollo Agrario, que incluya las disposiciones conducentes para el fraccionamiento y sanción de los latifundios y establezca las

condiciones necesarias para que los núcleos agrarios, comunidades y pueblos indígenas generen su propio desarrollo a través del aprovechamiento de los recursos comprendidos en su territorio, en los términos de los artículos 13.2 y 14 del Convenio 169 de la OIT. Se propone que el aspecto agrario sea revisado en función de los consensos y acuerdos a que se llegue en la Mesa de Bienestar y Desarrollo, establecida por las Reglas de Procedimiento de este proceso de diálogo.

Fuente: INI, 16 de febrero de 1996.

Acciones y medidas para Chiapas: compromisos y propuestas conjuntas de los acuerdos entre los Gobiernos del Estado y Federal y el EZLN

16 de febrero de 1996

PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA

La creación de la Comisión para la Reforma Municipal y la Redistribución en Chiapas. Esta Comisión se integrará con diputados de todos los partidos representados en el Congreso local y con representantes del EZLN, del gobierno del estado, y de comunidades y municipios indígenas del estado.

La Comisión ha de precisar los métodos más idóneos, amplios y eficaces para incorporar de la manera más auténtica y fiel los contenidos de la diversidad pluriétnica, pluricultural y social del estado de Chiapas.

La Comisión tendrá como objetivo elaborar una iniciativa de reforma, que será presentada al Congreso del estado, a los artículos 3o. y 16 de la Constitución local y de los apartados correspondientes de la Ley Electoral de la entidad y la Ley Orgánica del Municipio Libre respecto a los municipios y distritos electorales en que se divide el mismo. Para ello, se encargará de realizar los estudios técnicos y trabajos necesarios.

Esta reforma deberá garantizar condiciones de mayor equidad y transparencia en los procesos electorales, reconocer el derecho de las comunidades para nombrar a sus autoridades tradicionales y municipales de acuerdo con sus usos y costumbres, y otorgar validez jurídica a las instituciones y prácticas de las comunidades indígenas para nombrar autoridades y realizar consultas bajo esquemas incluyentes y sin la necesaria participación de los partidos políticos.

Deberá, asimismo, garantizar la representación política de las minorías indígenas en los municipios no indígenas del estado, de tal manera que tengan participación proporcional en el cabildo municipal e incluso en la integración del Congreso local.

GARANTÍAS DE ACCESO A LA JUSTICIA

Creación de la Cuarta Visitaduría General, a cargo de asuntos indígenas, dentro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en los términos del artículo 5o. de la Ley de la CNDH. Al efecto, se tendrían que hacer las adecuaciones pertinentes a su reglamento interno.

Esta Visitaduría deberá proceder, inmediatamente, a la revisión de la situación de los indígenas privados de su libertad por estar sujetos a procesos o sentenciados para, dentro de su ámbito de competencia, recomendar y promover su inmediata libertad, aceptando la coadyuvancia de los propios afectados, las organizaciones indígenas y campesinas, las instituciones y organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales de defensa de derechos humanos.

Deberá también revisarse la composición y facultades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Chiapas, para otorgarle mayor independencia del Poder Ejecutivo y Judicial de la entidad y ampliar su composición con representantes de las comunidades indígenas y de la sociedad civil.

El gobierno del estado de Chiapas y el Gobierno Federal se comprometen a instalar una Mesa Agraria, para dar una solución justa a los conflictos agrarios. En dicha mesa participarán representantes del EZLN y de las organizaciones sociales, así como las autoridades competentes en el ramo. Las autoridades agrarias, estatales y federales se comprometen a la realización de un censo agrario a cargo de las autoridades civiles y en coordinación con las comunidades y pueblos indígenas y las organizaciones sociales, para identificar la situación de la tenencia de la tierra en el estado.

Traducción a las lenguas indígenas de las leyes, códigos y reglamentos, así como de los convenios y tratados internacionales vigentes, y difusión de tales textos mediante procedimientos apropiados. Se propone la instrumentación de un programa inmediato de distribución y difusión de los textos traducidos, preferentemente a través de las instituciones representativas de la comunidad, y de los medios más efectivos de que se disponga.

Creación de la Defensoría de Oficio Indígena con abogados y traductores que presten un servicio de asesoría y representación legal a los indígenas

que lo requieran. A diferencia de lo que establece la actual Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chiapas (artículos 64 y 69), los salarios u honorarios de los defensores de oficio deberán ser cubiertos por el presupuesto estatal y canalizados de manera que se garantice su actuación honesta e independiente.

Los traductores y defensores de oficio no sólo deben conocer las lenguas indígenas, sino también conocer y comprender las culturas indígenas, para que conociéndolas y respetándolas, cumplan con mayor sentido su función.

Para garantizar el acceso pleno de los indígenas chiapanecos a la justicia, se considera necesario:

- a) El reconocimiento de las autoridades tradicionales o vigentes en las comunidades indígenas, así como su derecho a conservar tanto las instituciones como las costumbres propias en la solución de conflictos internos.
- b) Reorganización y reestructuración de los órganos de procuración e impartición de justicia, en especial la figura de ministerio público y jueces de primera instancia en los distritos judiciales de fuerte presencia indígena; capacitándolos en el conocimiento de las culturas indígenas y en los sistemas y las prácticas utilizadas por las comunidades en la solución de conflictos.
- c) Implementación de programas dirigidos a la población indígena, para propiciar el conocimiento tanto de las leyes vigentes, como del sistema judicial, su funcionamiento y el de las instituciones que lo integran.
- d) Integración en el Congreso local de una comisión legislativa que, con participación de las comunidades indígenas, analice la legislación actual y proponga las reformas necesarias para garantizar el acceso pleno de los indígenas a la justicia que proporciona el Estado mexicano, y elimine a la vez cualquier disposición que implique un trato discriminatorio o desigual a los pueblos indígenas.

Se debe legislar para asegurar, de manera expresa, la obligación de no discriminar por origen racial o étnico, lengua, sexo, creencias o condición social, posibilitando con ello la tipificación de la discriminación como delito perseguible de oficio. Asimismo, deben tipificarse y sancionarse las prácticas laborales discriminatorias y violatorias de los derechos constitucionales, como son el pago en especie, el acasillamiento, el enganchamiento forzado o restrictivo de los derechos laborales.

Se promoverá ante las instancias nacionales correspondientes, el reconocimiento y defensa de los derechos de los indios migrantes dentro y fuera del país.

SITUACIÓN, DERECHOS Y CULTURA DE LA MUJER INDÍGENA

El problema de los derechos, analizado desde la óptica de las mujeres indígenas chiapanecas, exige desterrar silencios y olvidos seculares. Para erradicarlos es necesario incidir en la legislación nacional y estatal, para garantizar sus derechos fundamentales como seres humanos y como indígenas.

Incorporar a la legislación los derechos políticos, así como el respeto a los usos y costumbres indígenas, respetando la dignidad y los derechos humanos de las mujeres indígenas.

Reconocer en el marco constitucional de autonomía los derechos específicos de la mujer indígena.

Garantizar los derechos laborales de las trabajadoras indígenas, sobre todo aquellas en condiciones vulnerables como las trabajadoras eventuales y domésticas.

Adicionar los derechos de la trabajadora eventual en la Ley Federal del Trabajo.

Revisar y modificar la penalización que impone la legislación actual para delitos sexuales, de hostigamiento a la mujer y de violencia intrafamiliar.

Garantizar para las mujeres y los niños indígenas de Chiapas, el derecho a la salud, a la educación y cultura, a la alimentación, a una vivienda digna, a los servicios básicos, así como su participación en proyectos productivos, para desarrollo integral digno con la participación de las mujeres indígenas y diseñados con sus particularidades.

Cumplimiento de pactos y convenios internacionales que el gobierno mexicano ha firmado. Especial importancia reviste el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Viena sobre Derechos Humanos, referido a la eliminación de toda forma de discriminación a la mujer, Acuerdo de la Conferencia Mundial de Población y Desarrollo referido a la salud y los derechos reproductivos de las mujeres. Siempre y cuando no contravengan los principios básicos de la Constitución General de la República.

ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La naturaleza pluricultural de la nación, se reconoce en la Constitución y se sustenta en la existencia de los pueblos indígenas; las leyes en materia de medios de comunicación deben garantizar la expresión de esta pluriculturalidad, y los medios de comunicación deben considerar este carácter pluricultural con el fin de fortalecer la identidad nacional y cumplir con sus objetivos culturales y sociales.

A fin de propiciar un diálogo intercultural, desde el nivel comunitario hasta el nacional, que permita una nueva y positiva relación entre los pueblos indígenas y entre éstos y el resto de la sociedad, es indispensable dotar a estos pueblos de sus propios medios de comunicación, los cuales son también instrumentos clave para el desarrollo de las culturas indígenas. Por lo tanto, se propondrá a las instancias nacionales respectivas, la elaboración de una nueva ley de medios de comunicación, que permita a los pueblos indígenas adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación.

Los gobiernos Federal y Estatal promoverán ante las instancias de decisión y debates nacionales, que los medios de comunicación indigenista se conviertan en medios de comunicación indígena, a demanda de las comunidades y pueblos indígenas.

El Gobierno Federal recomendará a las instancias nacionales respectivas, que las 17 radiodifusoras del INI sean entregadas a las comunidades indígenas de sus respectivas regiones con la transferencia de permisos, infraestructura y recursos, cuando exista solicitud expresa de las comunidades indígenas en ese sentido.

Los gobiernos Federal y Estatal promoverán ante las instancias de decisión nacionales, que los centros de video indígena del INI sean entregados a las comunidades indígenas con la transferencia de infraestructura y recursos. Este proceso debe ser validado por las comunidades.

Los pueblos, comunidades y grupos sociales tienen derecho a acceder a los medios de comunicación existentes, ya sean propiedad del Estado o concesionados. Se recomendará a las instancias correspondientes la fijación de un espacio para el uso de la sociedad civil y los pueblos indígenas, en los medios de comunicación existentes.

Se propone la creación del Consejo Ciudadano de la Comunicación y el establecimiento de la figura de Ombudsman de la Comunicación, con el objetivo de hacer de la sociedad civil parte fundamental en el ejercicio y la toma de decisiones sobre comunicación social, garantizándose la participación indígena en su integración.

Legislar la obligatoriedad del establecimiento de códigos de ética en los medios de comunicación, que ante la especificidad de los pueblos indígenas, anteponga los intereses de sus culturas y evite la denigración, racismo e intolerancia, sin menoscabo de la libertad de expresión.

Por sus características, requerimientos técnicos, penetración y recepción, la radio es el instrumento ideal para la comunicación y articulación cultural en el medio rural e indígena. Es imprescindible garantizar la apropiación

por los pueblos indígenas de las radiodifusoras de propiedad estatal, que operan en municipios y regiones de población principalmente indígena. El ritmo y tiempo de la apropiación será decidido por los pueblos indígenas, para lo cual podrán adoptar alguna de las figuras jurídicas existentes o aquellas que los propios pueblos y comunidades indígenas propongan.

A nivel estatal y en aras de contribuir a la operativización de esta propuesta, se sugiere que se inicie en lo inmediato el proceso de apropiación de la radiodifusora XEVFS, Radio La Voz de la Frontera Sur, ubicada en el municipio de Las Margaritas, operada fundamentalmente por indígenas; definida la apropiación como un proceso de trabajo conjunto entre las instituciones del gobierno y la representación legítima de las comunidades indígenas.

Es necesaria la creación de centros de producción radiofónica y audiovisual, en aquellas regiones, municipios y comunidades indígenas que lo soliciten.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Creación de institutos indígenas que estudien, divulguen y desarrollen las lenguas indígenas y que traduzcan obras científicas, técnicas y culturales. El gobierno del estado de Chiapas creará en el corto plazo, un Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígena.

Se recomendará a instancias nacionales la revisión de los programas, libros de texto y materiales didácticos destinados a los niños mexicanos, para que reflejen y propicien el respeto hacia la pluralidad cultural de nuestro país. Incluir en la educación de la población no hablante de lenguas indígenas, elementos básicos de alguna lengua indígena de la región. Las monografías estatales incorporarán elementos básicos de lenguas indígenas características de sus regiones.

Asimismo, se promoverá que los libros de historia ofrezcan una información equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos indígenas.

Los gobiernos Federal y Estatal promoverán la revisión a fondo de las instancias administradoras del sector educativo que atañen a la educación indígena, así como sus asignaciones presupuestales.

Establecimiento, en el estado de Chiapas, de un sistema de apoyos y becas para la terminación de los estudios básicos y específicamente para jóvenes indígenas que deseen realizar estudios de nivel medio y superior. Se recomendará a las instancias nacionales respectivas su extensión al resto de la República.

Creación de centros de estudios superiores en zonas indígenas con programas especiales que fomenten el estudio y la divulgación de la riqueza cultural indígena, así como de las inquietudes y necesidades propias de sus culturas. Promoción del estudio y la enseñanza de las lenguas indígenas en las universidades, en especial en el estado de Chiapas.

Se recomendará al INAH que se revisen las disposiciones para:

- a) Reglamentar el acceso gratuito de los indígenas a los sitios arqueológicos.
- b) Dar a los indígenas la debida capacitación para poder administrar ellos mismos los sitios.
- c) Otorgar a los pueblos indígenas parte de las utilidades turísticas que generan dichos sitios.
- d) Dar a los pueblos indígenas la posibilidad de utilizar los sitios como centros ceremoniales.
- e) Proteger los sitios cuando estén amenazados por megaproyectos de desarrollo turístico o saqueo hormiga.

Se recomendará a las instancias federales y estatales, la ampliación del concepto de patrimonio para abarcar las expresiones intangibles de la cultura, tales como la música, el teatro, la danza, etcétera.

Creación de espacios para la práctica de la medicina tradicional indígena y otorgamiento de recursos suficientes, sin que esto supla la obligación del Estado de ofrecer una atención adecuada en los tres niveles del sistema nacional de salud.

Los gobiernos Federal y Estatal promoverán la realización de campañas de concientización nacional para eliminar los prejuicios y racismos y para que se legitime socialmente la autonomía de los pueblos indígenas y su derecho a la autodeterminación.

Los gobiernos Federal y Estatal promoverán que haya representación indígena en todas las instituciones que tienen relación con problemáticas indígenas.

Debe ser reconocido y respetado el derecho al uso del traje indígena en todos los ámbitos de la vida nacional, muy especialmente para niñas, niños y jóvenes en los espacios educativos. Asimismo, los programas culturales y de comunicación informarán sobre el valor espiritual y cultural de los trajes indígenas y el respeto que se les debe.

Una condición fundamental del desarrollo cultural es la relación de los pueblos indígenas con la tierra. Atendiendo a la especial significación espiritual de este elemento, y a su altísimo valor simbólico, debe garantizarse plenamente el derecho de las comunidades y de los pueblos indígenas

a la integridad de sus tierras y territorios, así como a la preservación y uso racional de su hábitat.

Los saberes tradicionales de los pueblos constituyen un acervo importante de su cultura, y son esenciales para el desarrollo de la humanidad en muchos ámbitos, como el de la medicina. El gobierno del estado de Chiapas y el Gobierno Federal se comprometen a reconocer, valorar y promover estos saberes, con el respeto que merecen.

Los pueblos y comunidades indígenas, con la participación de los gobiernos Estatal, Federal y Municipal, se comprometen a fortalecer una cultura en materia de salud y bienestar social que permita aceptar auténticamente una cosmovisión humanista y plural del proceso salud-enfermedad-ecosistema. Con este propósito, se crearán espacios para la práctica de la medicina tradicional indígena, otorgándole recursos útiles para su desarrollo, sin menoscabo de la obligación del Estado de ofrecer los servicios institucionales de salud.

INSTITUCIONES DE FOMENTO, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LAS CULTURAS INDÍGENAS

Los proyectos culturales y educativos en los pueblos indígenas deben recibir la más alta prioridad en la programación y ejercicio del gasto público, tanto federal como estatal, requiriendo que se garantice de antemano su continuidad, congruencia y racionalidad.

El respeto al medio ambiente y, por ende, al hábitat de los pueblos indígenas, debe constituir un criterio fundamental e ineludible en la formulación de las políticas y programas de desarrollo económico y social, estatales y federales, en las regiones indígenas; en su planeación e instrumentación se requiere de la participación de las comunidades indígenas a fin de garantizar un uso racional de los recursos naturales y evitar cualquier afectación a su patrimonio natural y cultural, en su sentido más amplio, o a sitios y lugares geográficos de significación simbólica, como los centros civiles, culturales y ceremoniales.

Se impulsará el reconocimiento en la legislación del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a recibir la indemnización correspondiente, cuando la explotación de los recursos naturales que el Estado realice ocasione daños en su hábitat y que vulnere su reproducción cultural. Para los casos en que el daño ya se hubiere causado y los pueblos demuestren que las compensaciones otorgadas no permiten su reproducción cultural, se promoverá el establecimiento de mecanismos de revisión que permitan

que, de manera conjunta, el Estado y los afectados analicen el caso concreto. En ambos casos, los mecanismos compensatorios buscarán asegurar el desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas. El estado impulsará, de común acuerdo con los pueblos indígenas, acciones de rehabilitación de sus territorios, según lo establece el artículo 13.2 de la OIT.

Los pueblos indígenas, en coordinación con los gobiernos del estado de Chiapas y de la República, realizarán una revisión y reestructuración profunda de las instituciones y dependencias de desarrollo, educativas y culturales que inciden en su medio, de acuerdo con sus intereses y tradiciones y en función de fortalecer su participación y dirección en el diseño, planeación, programación, ejecución, manejo y supervisión de las acciones y políticas que inciden en las comunidades, pueblos y regiones indígenas.

Fuente: INI, 16 de febrero de 1996.

Reformas Constitucionales.
Propuesta de la Comisión de
Concordia y Pacificación
(COCOPA)

SEGUNDA PARTE

Reformas Constitucionales. Propuesta de la Comisión de Concordia y Pacificación* (29 de noviembre de 1996)

Artículo 4o. La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el país al iniciarse la colonización y antes de que se establecieran las fronteras de los Estados Unidos Mexicanos, y que cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Los pueblos indígenas tienen el derecho a la libre determinación y, como expresión de ésta, a la autonomía como parte del Estado mexicano, para:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política, y cultural;
- II. Aplicar sus sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos internos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, en particular, la dignidad e integridad de las mujeres; sus procedimientos, juicios y decisiones serán convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado;
- III. Elegir a sus autoridades y ejercer sus formas de gobierno interno de acuerdo a sus normas en los ámbitos de su autonomía, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad;
- IV. Fortalecer su participación y representación política de acuerdo con sus especificidades culturales;
- V. Acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, entendidos éstos como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan u ocupan, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponde a la Nación;

*Esta propuesta no fue sometida a consideración del H. Congreso de la Unión.

VI. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que configuren su cultura e identidad, y

VII. Adquirir, operar y administrar sus propios medios de la comunicación.

La Federación, los estados y los municipios deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, y con el concurso de los pueblos indígenas, promover su desarrollo equitativo y sustentable y la educación bilingüe e intercultural. Asimismo, deberán impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la Nación y combatir toda forma de discriminación.

Las autoridades educativas federales, estatales y municipales, en consulta con los pueblos indígenas, definirán y desarrollarán programas educativos de contenido regional, en los que reconocerán su herencia cultural.

El Estado impulsará también programas específicos de protección de los derechos de los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Para garantizar el acceso pleno de los pueblos indígenas a la jurisdicción del Estado, en todos los juicios y procedimientos que involucren individual y colectivamente a indígenas, se tomarán en cuenta sus prácticas jurídicas y especificidades culturales, respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tendrán en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores, particulares o de oficio, que tengan conocimiento de sus lenguas y culturas.

El Estado establecerá las instituciones y políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con dichos pueblos.

Las Constituciones y las leyes de los Estados de la República, conforme a sus particulares características, establecerán las modalidades pertinentes para la aplicación de los principios señalados, garantizando los derechos que esta Constitución reconoce a los pueblos indígenas.

El varón y la mujer son iguales ante la ley...

Artículo 115. Los estados adoptarán...

V. Los municipios...

En los planes de desarrollo municipal y en los programas que de ellos se deriven, los ayuntamientos le darán participación a los núcleos de población ubicados dentro de la circunscripción municipal, en los términos que establezca la legislación local. En cada municipio se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación,

ejercicio, evaluación y control de los recursos, incluidos los federales, que se destinen al desarrollo social.

VI. Cuando dos o más centros urbanos...

VII. El Ejecutivo Federal y los gobernadores...

VIII. Las leyes de los estados...

IX. Se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que hagan valer su autonomía, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, de acuerdo a las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa.

Las comunidades indígenas como entidades de derecho público y los municipios que reconozcan su pertenencia a un pueblo indígena tendrán la facultad de asociarse libremente a fin de coordinar sus acciones. Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen. Corresponderá a las Legislaturas estatales determinar, en su caso, las funciones y facultades que pudieran transferirseles, y

X. En los municipios, comunidades, organismos auxiliares del ayuntamiento e instancias afines que asuman su pertenencia a un pueblo indígena, se reconocerá a sus habitantes el derecho para que definan, de acuerdo con las prácticas políticas propias de la tradición de cada uno de ellos, los procedimientos para la elección de sus autoridades o representantes y para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, en un marco que asegure la unidad del Estado nacional. La legislación local establecerá las bases y modalidades para asegurar el ejercicio pleno de este derecho.

Las Legislaturas de los Estados podrán proceder a la remunicipalización de los territorios en que estén asentados los pueblos indígenas, la cual deberá realizarse en consulta con las poblaciones involucradas.

Artículo 18. Sólo por delito que merezca...

Los gobiernos...

Los gobernadores...

La Federación...

Los reos de nacionalidad...

Los indígenas podrán compurgar sus penas preferentemente en los establecimientos más cercanos a su domicilio, de modo que se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo esencial de readaptación social.

Artículo 26. El Estado organizará...

Los fines del proyecto...

La ley facultará al Ejecutivo...

La legislación correspondiente establecerá los mecanismos necesarios para que en los planes y programas de desarrollo se tomen en cuenta a las comunidades y pueblos indígenas en sus necesidades y sus especificidades culturales. El Estado les garantizará su acceso equitativo a la distribución de la riqueza nacional....

Artículo 53. La demarcación territorial...

Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales y las circunscripciones electorales plurinominales, deberá tomarse en cuenta la ubicación de los pueblos indígenas, a fin de asegurar su participación y representación políticas en el ámbito nacional...

Para la elección...

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XXVIII. Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los estados y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, respecto de los pueblos y comunidades indígenas, con el objeto de cumplir los fines previstos en los artículos 4o. y 115 de esta Constitución;

Artículo 116. El poder público de los estados...

II. El número de representantes...

Los diputados de las legislaturas...

En la legislación electoral...

Para garantizar la representación de los pueblos indígenas en las legislaturas de los estados por el principio de mayoría relativa, los distritos electorales deberán ajustarse conforme a la distribución geográfica de dichos pueblos.

Fuente: página de Internet del Senado de la República.

Iniciativas de
Ley presentadas al
H. Congreso de la Unión,
entre 1996 y 2000

TERCERA PARTE

Iniciativa Chiapas. Presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Senado de la República. 12 de marzo de 1998*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concibe considerando a la Nación mexicana como una realidad viva, que se gesta a partir de los pueblos indígenas asentados en lo que es hoy el territorio nacional, y se consolida en un rico y variado proceso de mestizaje, que se desenvuelve con esfuerzos de sus integrantes en una sociedad pluricultural con unidad que supera toda división en parcialidades, clases o grupos. Está formada por personas humanas agrupadas en comunidades naturales como son las familias, municipios, organizaciones de trabajo o de profesión, de cultura o de convicción religiosa. Todas esas comunidades enriquecen la vida nacional y le dan sentido, y todas ellas deben contar con el reconocimiento del Estado y condiciones que propicien el desarrollo integral de las personas que las integran.

En la organización política nacional, es preciso que las comunidades naturales, y particularmente las indígenas, que ha experimentado por siglos una larga discriminación, explotación y marginación, sean reconocidas y respetadas, dándoles el lugar y la participación debidos en la estructura y en el funcionamiento del Estado. Para ello es necesario reconocer sus derechos en tanto cuerpos sociales, a fin de que prevalezca la igualdad esencial de todos los seres humanos.

La presente iniciativa se pronuncia por la reivindicación de las comunidades indígenas como sujetos de derecho que, que por razones histórica y de identidad cultural, deben tener pleno reconocimiento por el Estado, como partes integrantes de él, con las consecuencias jurídicas que se es-

*Presentada por el Senador Gabriel Jiménez Remus del Partido de Acción Nacional.

tablezcan en la Constitución y en la legislación federal y local en sus respectivos ámbitos de competencia.

El sistema federal que establece la Constitución, y que se ha visto pobre y parcialmente impulsado, tiene una enorme capacidad para captar en el Estado nacional, gran variedad de comunidades, aceptándolas con sus características, peculiaridades y formas propias de organización para el trabajo, la educación, lenguas y prácticas religiosas. El sistema federal está diseñado precisamente para incorporar realidades sociales distintas, preservándolas en lo fundamental e integrándolas en una Nación, cuya unidad no depende de la uniformidad, sino del desarrollo de una conciencia generalizada y de una voluntad colectiva de propósitos comunes. La diversidad cultural es riqueza de la Nación.

Consideramos que las comunidades indígenas deben gozar de autonomía expresada y ejercida en el ámbito municipal, dentro de una organización federal que de esa manera se fortalece. La autonomía municipal, que se define por la capacidad de las comunidades para elegir en forma directa sus autoridades, manejar libremente su hacienda, establecer sus normas básicas de convivencia y las formas de operación de sus servicios públicos, es el ámbito en el que puede y debe concretarse el desarrollo de los pueblos indígenas.

La diversidad cultural, debe ser alojada en un auténtico sistema federal, que reconozca la autonomía de las comunidades indígenas dentro del Estado mexicano, dentro de un orden solidario y subsidiario. Solidario porque se concibe que todas las comunidades, como las personas con las que se integran, deben apoyarse mutuamente; subsidiario, para permitir que las personas y comunidades que tienen menores condiciones de desarrollo sean impulsadas con el concurso y los recursos de las otras comunidades y personas que los tienen mayores, hasta que las primeras alcancen el vigor y la capacidad para progresar por cuenta propia.

El fortalecimiento inaplazable de todos los municipios del país, es indispensable requerimiento para el Estado como condición necesaria para una vida digna de los mexicanos. La autonomía municipal consagrada en la Constitución no se ha respetado. Los municipios libres y fuertes se requieren para hacer efectiva la autonomía de las comunidades indígenas. Esa es una razón fundamental en la que se sostiene la presente iniciativa. En ella se busca traducir a normas constitucionales los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, suscritos por la representación del Gobierno Federal y la del EZLN, por una paz justa y digna en Chiapas. En ellos se ha escogido el municipio como forma de gobierno propio en el que se puede concretar y ejercer la

autonomía. Y por eso en los Acuerdos se plantean: “El reconocimiento de las comunidades indígenas, como entidades de derecho público, el derecho de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena y el derecho de varios municipios para asociarse, a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas.”

Lo anterior se extiende en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, cuando en ellos “se propone la integración del municipio con población mayoritariamente indígena, no como un tipo diferente de municipio, sino como aquel que en el marco del concepto general de esta institución política se permita la participación indígena en su composición e integración y se fomente e incorpore a las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos”.

En esta iniciativa se presentan las cartas municipales, inspiradas en la más auténtica tradición de los ordenamientos que dan vida y estructura a las comunidades naturales, las mismas que inspiraron la batalla de los comuneros de Villalar contra la imposición imperial, como instrumentos a través de los cuales se recojan y reivindicen las especificidades sociales y culturales de las comunidades indígenas.

Las cartas municipales ofrecen una posibilidad amplia para la realización de la convivencia en las distintas comunidades que integran la Nación mexicana. Ellas abren especialmente un espacio a las comunidades indígenas y ofrecen la posibilidad de que se integren a la Nación portando sus características propias. Sostenemos que los derechos de las comunidades indígenas no se oponen a la idea de la Nación mexicana, por el contrario, la fortalecen como una realidad viva.

Las cartas municipales ofrecen distintas posibilidades de alojar en el ámbito municipal a las comunidades indígenas. La abren en primer término, en la propuesta del artículo cuarto constitucional, para poblaciones mayoritariamente indígenas, en las cuales se garantizan una serie de reconocimientos a los derechos y atribuciones de sus comunidades. Una segunda forma de apertura que aportan las cartas municipales para el reconocimiento y apoyo de las comunidades indígenas, se prevé en el artículo 115 constitucional; allí se considera la existencia de municipios en los que existen comunidades indígenas, aunque no constituyan la población mayoritaria, pero en los cuales se inscriban derechos y atribuciones de esas comunidades. En este último caso, como se previene en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, se puede incorporar la participación de las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos. Una tercera posibilidad que abren las cartas municipales es la de incorporar las características específicas de una comunidad municipal que tiene una necesidad

especial para que sus formas de convivencia, organización y desenvolvimiento cultural sean preservadas y fortalecidas. Se trata de un instrumento que si bien hace posible la expresión de la autonomía de las comunidades indígenas, es capaz de proporcionar a otros grupos humanos elementos necesarios para la preservación de sus formas propias de ser. Como complemento de las cartas municipales debe desarrollarse, como se previene en los citados Acuerdos de San Andrés Larráinzar, el derecho de asociación de los municipios, ya prevista en el artículo 115 vigente, los que podrán integrarse con distintos propósitos y regionalizar sus políticas de desarrollo tendientes al aprovechamiento óptimo de sus recursos. Para el efecto, en cada entidad ha de estudiarse la posibilidad y conveniencia de remunicipalizar zonas indígenas, como también señalan los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, de manera que se propicie que los espacios municipales coincidan, con las comunidades, para que éstas puedan mejor autogobernarse, elegir a sus propias autoridades y reivindicar sus usos y costumbres, que no violen las garantías individuales, o sean contrarios a los derechos humanos.

Las cartas municipales, por último, permiten a las comunidades indígenas, o asociaciones de éstas, organizarse en función de un territorio.

La iniciativa también fortalece, la participación de las comunidades indígenas en la formulación de planes y programas de desarrollo y educativos, de tal suerte que sus especificidades culturales, sean tomadas en cuenta en el diseño de las políticas públicas.

Por otra parte, la iniciativa plantea el reconocimiento de usos y costumbres de las comunidades indígenas a fin de que sean tomados en cuenta en los juicios y procedimientos en que participen individual o colectivamente indígenas. Así se rescata uno de los compromisos incluidos en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar. Asimismo, en materia de administración de justicia y de ejecución de penas, se propone que los indígenas las compurguen en los establecimientos más cercanos a sus comunidades.

Para fortalecer la representación en los distintos órganos políticos del Estado, la iniciativa plantea que uno de los criterios para la conformación de los distritos electorales, sea la distribución geográfica de las comunidades indígenas.

La iniciativa en suma, aporta fórmulas concretas y eficaces, que tienen fundamento en nuestra historia y tradición constitucional federalista, a la vez que asume la esencia de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar y por tanto constituye un instrumento para el logro de una paz justa y digna en Chiapas.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos la siguiente iniciativa:

Decreto

Mediante el cual se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo, un tercer párrafo con cinco fracciones, un cuarto y quinto párrafos, recorriéndose en su orden los párrafos del segundo al sexto para pasar a ser del sexto al décimo, del artículo 4o.; Se adiciona con un sexto párrafo el artículo 18o.; se adiciona un cuarto párrafo, recorriéndose en su orden el actual cuarto para pasar a ser el quinto del artículo 26o.; se adiciona con un segundo párrafo recorriéndose en su orden el actual segundo para pasar a ser el tercero del artículo 53o.; se restablece la fracción XXVIII del artículo 73o. se reforma la fracción V y se adiciona con un segundo párrafo y se restablece la fracción IX del artículo 115o.; y se agrega un cuarto párrafo a la fracción II del artículo 116o. de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4o. La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos reconocidos por la Ley y los tratados internacionales suscritos por el Presidente de la República y aprobados por el Senado.

Las comunidades indígenas gozarán de autonomía expresada y ejercida dentro del ámbito municipal, en los términos que establezcan las constituciones de los estados. Para su ejercicio los ayuntamientos deberán elaborar cartas municipales, las cuales serán aprobadas por las legislaturas de los estados a que pertenezcan. Las cartas municipales respetarán: la unidad nacional; las garantías individuales; los derechos humanos; la dignidad, integridad y la participación de la mujer en condiciones de equidad; las formas democráticas de acceso al poder; y la preservación del entorno ambiental.

En las cartas municipales deberán preverse, como mínimo, las atribuciones y derechos siguientes:

- I. Las normas para decidir su organización social, económica, política y cultural;
- II. La facultad de aplicar sus usos y costumbres, en la regulación y solución de conflictos internos; así como las condiciones bajo las cuales sus procedimientos y decisiones serán convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado;
- III. El procedimiento para elegir a sus autoridades y el reconocimiento de las mismas;
- IV. Las formas para acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales dentro de su ámbito territorial, que respeten derechos de terceros y dejen a salvo aquellos cuyo dominio directo corresponda a la Nación; y

V. Las disposiciones para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que configuren su cultura e identidad.

La Federación, los estados y los municipios deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias y a través de la consulta con las comunidades indígenas, promover programas educativos de contenido regional, en los que se reconozca la herencia cultural de las mismas, así como la educación bilingüe e intercultural. Asimismo, deberán impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la Nación y combatir toda forma de discriminación.

Para garantizar el acceso pleno de las comunidades indígenas a la jurisdicción del Estado, en todos los juicios y procedimientos que involucren individual o colectivamente a indígenas, se tomarán en cuenta sus usos, costumbres y especificidades culturales, respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tendrán en todo tiempo el derecho a ser asistidos de oficio por intérpretes y defensores, que tengan conocimiento de sus lenguas y culturas.

Artículo 18.

Los indígenas compurgarán sus penas, preferentemente, en los establecimientos más cercanos a su comunidad, de modo que se propicie su reintegración a la misma como forma esencial de readaptación social.

Artículo 26.

La legislación correspondiente establecerá las modalidades necesarias para que en los planes y programas de desarrollo, se tomen en cuenta a las comunidades indígenas en sus necesidades y sus especificidades culturales; el Estado les garantizará su acceso equitativo a la distribución de la riqueza nacional.

Artículo 53.

Para garantizar la representación de los indígenas en la Cámara de Diputados, las autoridades electorales deberán considerar, en la conformación de los distritos electorales, además del criterio poblacional y otros que señale la Ley, la distribución geográfica de las comunidades indígenas.

Artículo 73.

XXVIII. para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus competencias, respecto de las comunidades indígenas, para ejercer las atribuciones previstas en los artículos 4o. y 115 de esta Constitución;

Artículo 115.

I.

II.

III.

IV.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirá los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias.

En los planes de desarrollo municipal y en los programas que de ellos se deriven, los ayuntamientos darán participación a los núcleos de población ubicados dentro de la circunscripción municipal, en los términos que establezca la legislación local. En cada Municipio se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos, incluidos los federales, que se destinen al desarrollo social;

VI.

VII.

VIII.

IX. Los Ayuntamientos tendrán el derecho de iniciativa para proponer una carta municipal, que deberá ser aprobada por la legislatura del Estado y que fijará las bases y modalidades para su organización y administración conforme a sus características sociales y culturales. La legislación local deberá asegurar el ejercicio pleno de este derecho y de los contenidos en el artículo 4o. de esta Constitución. Las legislaturas de los Estados podrán proceder a la remunicipalización de los territorios en que estén asentadas las comunidades indígenas, la cual deberá realizarse en consulta con las poblaciones involucradas y responder a criterios de racionalidad cultural, política, geográfica y social.

Artículo 116.

I.

II.

Para garantizar la representación de los indígenas en las legislaturas de los estados, las autoridades electorales deberán considerar en la conformación de los distritos electorales, además del criterio poblacional y otros que señale la Ley, la distribución geográfica de las comunidades indígenas.

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor a los 30 días de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Segundo. Las legislaturas de los estados tendrán 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, para adecuar sus constituciones en los términos establecidos en el mismo.

Tercero. El Congreso de la Unión deberá emitir la ley reglamentaria del Artículo 4o. constitucional en un plazo que no excederá de 180 días contados a partir de la entrada en vigor de ese decreto.

Fuente: Página Internet, Partido Acción Nacional.

Iniciativa de Reformas Constitucionales en Materia de Derechos y Cultura Indígenas que presenta el Ejecutivo Federal al Congreso Mexicano el 15 de marzo de 1998

Nuestra Constitución registra y sintetiza las luchas que los mexicanos hemos librado para construir nuestra nación. Frente a retos de grandes proporciones, en distintos tiempos y variadas condiciones, nuestra Constitución ha consagrado y ratificado las aspiraciones y los principios fundamentales que nos definen y nos unen; que dirigen y ordenan nuestra convivencia; que orientan nuestros esfuerzos hacia un futuro de mayor prosperidad, democracia y justicia para todos los mexicanos.

Esos principios esenciales son la soberanía, que sustenta la independencia y la unidad de nuestra Nación; la libertad, que se expresa en las garantías individuales y los derechos humanos; la naturaleza republicana y representativa de nuestra democracia; el pacto federal que enlaza a estados soberanos y municipios libres; los derechos sociales para lograr el bienestar común y la igualdad de oportunidades; la libertad de conciencia y el carácter laico de nuestras instituciones.

Esos principios están vigentes y se reafirman cotidianamente en el funcionamiento de nuestra sociedad. Su práctica es perfectible, ya sea para corregir insuficiencias y rezagos, o para adaptarnos a nuevas circunstancias, pero su permanencia es incuestionable. El respeto incondicional a los principios esenciales consagrados por nuestra Constitución, y la firme voluntad para ampliar y perfeccionar su funcionamiento, son compromisos inquebrantables del Poder Ejecutivo Federal.

Los pueblos indígenas de México han sido y son participantes decisivos en los grandes movimientos históricos que definieron y ratifican los principios de nuestra Constitución. Los pueblos indígenas contribuyeron a forjar nuestra Carta Magna, la han defendido con denuedo y, cuando la adversi-

dad lo hizo necesario, le brindaron un último reducto para garantizar su persistencia. Quienes pretenden que nuestro marco constitucional es ajeno e impuesto a los pueblos indígenas, desconocen la participación y el patriotismo, siempre reiterado, de estos mexicanos.

No hay ni ha habido contradicción entre las justas demandas de los pueblos indígenas y los principios fundamentales del orden constitucional.

También es cierto que, a lo largo de dilatados procesos históricos, surgieron y se perpetuaron condiciones de exclusión, marginación e incluso discriminación en contra de los pueblos y las comunidades indígenas. Tales condiciones han provocado una pobreza inaceptable y dolorosa, una mayor dificultad y a veces imposibilidad de tener acceso a la jurisdicción del Estado y a las instituciones públicas; una representación insuficiente y, por lo mismo, la exclusión política y, en casos particulares, incluso un sometimiento a formas de dominio e intermediación arcaicas, injustas y al margen de la ley. Esas condiciones ofenden y lastiman a todos los mexicanos; significan un obstáculo para nuestro desarrollo y nuestro avance democrático, constituyen un reto inaplazable que nos concierne a todos.

La representación nacional ha reconocido que una de las muchas tareas que hacen falta para superar las condiciones de desigualdad, que afectan a los indígenas, consiste en reformar la Constitución Política para consagrar explícitamente los derechos de estos mexicanos y generar las acciones institucionales, por parte del Estado mexicano, para garantizar su cumplimiento. En 1992, el Constituyente Permanente reformó el artículo 4o. constitucional a fin de consagrar la naturaleza pluricultural de la nación, sustentada en la diversidad originaria de los pueblos indígenas, para garantizar el acceso de los indígenas, en condiciones de igualdad, a la jurisdicción del Estado y llevar a cabo los esfuerzos adicionales que promovieran su pleno desarrollo.

Sin embargo, aquella justa decisión de los Poderes Ejecutivo y Legislativo fue insuficiente. No alcanzó la fuerza suficiente para alentar los cambios necesarios en las legislaciones federal y locales, ni en la actuación de las instituciones públicas frente a los pueblos y las comunidades indígenas. No logró convocar con la urgencia y energía requeridas la conciencia de la sociedad, ni consiguió movilizarla para hacer frente a la justa exigencia de los mexicanos indígenas.

Con la presente iniciativa de reformas a los artículos 4o., 18, 26, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos proponemos "alcanzar la efectividad de los derechos sociales, económicos,

culturales y políticos” de los mexicanos indígenas, “con respeto a su identidad”. Someto al Constituyente Permanente las adecuaciones constitucionales necesarias para la “construcción de un pacto social integrador de una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad y el Estado. Este pacto social para una nueva relación parte de la convicción de que una nueva situación nacional y local para los pueblos indígenas sólo podrá arraigar y culminar con la participación de los propios indígenas y la sociedad en su conjunto, en el marco de una profunda reforma del Estado”. Este proceso de transformación del Estado, hoy en marcha en nuestro país, generará las normas, instituciones y programas que complementen el mandato constitucional que se propone para hacer efectivos los derechos de nuestros compatriotas indígenas.

La iniciativa que someto a consideración de esa Soberanía es plenamente congruente con los principios rectores de nuestro orden jurídico, expresados en la Constitución. Preserva sin ambigüedades la soberanía y la unidad nacionales, en las que creemos todos y que también demandan los pueblos indígenas. Refrenda la vigencia de nuestras leyes e instituciones esenciales. “Parte del principio jurídico fundamental de la igualdad de todos los mexicanos ante la ley y los órganos jurisdiccionales, y no creación de fueros especiales en privilegio de persona alguna, respetando el principio de que la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.”

La iniciativa propone reconocer y consagrar derechos para la preservación y el libre desarrollo de las culturas indígenas, con el respeto absoluto que merecen. Destaca el apoyo a la educación indígena, con la participación directa de las comunidades, pues la educación es el instrumento más poderoso y eficaz para alcanzar verdaderamente la igualdad. El derecho para que las comunidades decidan por ellas mismas su organización social, con plena libertad en lo que respecta a sus asuntos internos, es reconocido sin más limitación que el respeto a las otras formas igualmente libres y legítimas de organización interna en un Estado de Derecho. En la iniciativa se establecen las condiciones para reconocer las tradiciones y costumbres indígenas, y se refuerzan las normas y acciones para garantizar un acceso efectivo a la jurisdicción del Estado, con especial atención al respeto de los derechos humanos y particularmente los de las mujeres.

Esta propuesta promueve acciones que permitan, a través de una nueva división municipal y de nuevas demarcaciones de distritos electorales, obtener una representación política más amplia y eficaz de los mexicanos indígenas. De manera destacada, “se propone la integración del

municipio con población mayoritariamente indígena no como un tipo diferente de municipio, sino como aquél que en el marco del concepto general de esta institución política permita, por un lado, la participación indígena en su composición e integración y al mismo tiempo fomenta e incorpore a las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos”.

Con éstas y otras medidas que contiene la presente iniciativa, quedaría plasmada en nuestra Constitución la autonomía que legítima y genuinamente reivindican las comunidades indígenas para superar la desigualdad. La autonomía que se propone reconoce y respeta las diferencias, las identidades y su sustento cultural, así como las formas propias de organización social y las autoridades que dirigen y representan a los pueblos indígenas. El concepto de autonomía propuesto excluye privilegios o fueros, y también cualquier forma de discriminación; repudia aislamiento, segregación, pasividad o indiferencia. En consecuencia, rechaza cualquier pretensión de separar o excluir a los indígenas, incluso con la justificación de protegerlos, de la convivencia con los componentes plurales de la vida nacional. La autonomía que se propone es congruente con las normas e instituciones del Estado, pero exige mayor atención hacia las comunidades indígenas. La autonomía propuesta es incluyente para que los mexicanos indígenas puedan participar plenamente en el desarrollo nacional y la convivencia democrática, con pleno respeto a su identidad. De hecho, la autonomía que se propone, fortalece a las instituciones del Estado, a través de una mayor participación democrática de los mexicanos indígenas. El ejercicio de esta autonomía contribuirá a la democracia, la soberanía y la unidad nacionales.

La presente iniciativa recoge e incorpora la pluralidad de ideas expresadas en los muchos foros que se abrieron para analizar y debatir la cuestión indígena en nuestro país. Destaca la Consulta Nacional sobre Derechos y Participación Indígena que realizaron conjuntamente los Poderes Ejecutivo y Legislativo y cuyas conclusiones se dieron a conocer en marzo de 1996. En los 33 foros estatales, 120 encuentros con pueblos y comunidades indígenas en 18 entidades, múltiples reuniones y coloquios de dicha Consulta Nacional, participaron 25 mil personas que presentaron más de 4 mil ponencias con cerca de 12 mil propuestas de diverso orden y magnitud. En las reuniones de la Consulta se expresaron todas las posiciones, se reflejaron todas las opiniones, se escucharon los agravios y los reclamos en que los propios indígenas fincan sus demandas. En ese debate emergió con fuerza y nitidez la diversidad de puntos de vista acerca de la situación de

los pueblos indígenas y la vigorosa pluralidad de perspectivas que la analizan. También surgieron con claridad la necesidad y la voluntad de actuar para enfrentar sin dilación los problemas y las restricciones que afectan a las comunidades indígenas.

La diversidad es característica de los pueblos indígenas de México. En nuestro país se hablan 56 lenguas indígenas. Cada una de ellas aporta riqueza, conocimiento y una visión particular del universo, la naturaleza y la sociedad. Sin embargo, la distribución de esa enorme variedad es irregular. Existen cuatro lenguas predominantes, el náhuatl, el maya, el mixteco y el zapoteco. La mitad del total de la población indígena utiliza una de esas cuatro lenguas. En cambio, entre la otra mitad de la población se utilizan más de 50 lenguas, la mayoría de éstas con menos de 20 mil hablantes cada una. La lengua náhuatl, la más importante por su número de hablantes, cercano a 1'200,000, se utiliza por grupos significativos en cinco estados de la República; en ninguno de ellos es mayoritaria y no hay continuidad geográfica entre sus hablantes. Esta distribución discontinua se repite en otras lenguas, que a veces presentan variedades regionales diferentes entre sí, lo que contribuye a la complejidad del mosaico de la diversidad indígena. El indicador de la lengua, el más preciso, no refleja plenamente las variaciones en otros aspectos importantes de la cultura y la organización social, haciendo más compleja la realidad indígena en nuestro país. Un caso extremo lo representan los centenares de miles de indígenas que viven en ciudades y áreas metropolitanas, o residen fuera del país.

En nuestra Constitución el concepto de "pueblo" tiene un carácter histórico. Se refiere a quienes participaron en los procesos que fundaron a la nación independiente y al Estado mexicano. El pueblo mexicano al que se refiere la Constitución es fuente de soberanía pero no puede utilizarse para definir sujetos específicos de derecho. Para que esos sujetos puedan acogerse a los derechos derivados de la soberanía, requieren de categorías precisas como las de nacionalidad y ciudadanía. En el artículo 4o. constitucional, reformado en 1992, el concepto de pueblo indígena comparte el carácter histórico y es fundamento de la definición de México como una nación pluricultural. Este concepto histórico, que reconoce raíces y procesos, tampoco puede definir sujetos de derechos políticos, económicos o sociales, mucho menos territoriales. Tales derechos se precisan en las localidades, ejidos, comunidades y, en su caso, municipios, donde hay una clara presencia indígena.

Los conceptos de pueblo y comunidad no tienen un significado unívoco. En esta iniciativa, pueblo se utiliza para referirse a grupos étnicos con

identidades y continuidades culturales que se reconocen en los procesos históricos. Comunidad se refiere a los grupos sociales que pueden identificarse en espacios precisos o instituciones concretas.

El reconocimiento de la rica diversidad de la vida y las culturas indígenas, y de la complejidad de su expresión, requiere que la Constitución General de la República norme principios generales. Éstos, a su vez, deben dar origen a procesos legislativos, en especial en el ámbito local; a programas públicos y acciones privadas y de la sociedad, que encaren con precisión los problemas y ofrezcan soluciones reales y efectivas. La efectividad de los derechos que se consagren, sólo se obtendrá con la participación de los mexicanos indígenas en los ámbitos de representación y de gobierno competentes para hacer reconocer y respetar la diversidad. Los derechos que esta iniciativa propone no crean una categoría artificial de indígena, alejada de las condiciones reales y de la gran complejidad de sus comunidades y localidades. Mucho menos abren el espacio para que nadie se atribuya la representación de la pluralidad indígena, que sólo a ella corresponde.

La presente iniciativa no sólo es congruente con los instrumentos y tratados internacionales a los que nuestro país se ha adherido, sino que los rebasa con amplitud. En 1990, en ejercicio de sus facultades, el Senado de la República ratificó el Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989, de la Organización Internacional del Trabajo, de la Organización de las Naciones Unidas. Conviene recordar que fue gracias a la ratificación de México, segundo firmante del documento, que se cumplió con los requisitos para que el Convenio número 169 entrara en vigor el 6 de septiembre de 1991. Después de Noruega y México, el Convenio número 169 ha sido ratificado solamente por Colombia, Bolivia, Costa Rica, Paraguay, Perú, Honduras, Dinamarca y Guatemala.

La ratificación del Convenio número 169 por México, se sustentó en el hecho de que nuestras leyes cumplían y en muchos aspectos superaban las cláusulas de ese instrumento internacional, incluso antes de que se legislara sobre derechos indígenas con la reforma al artículo 4o. constitucional de 1992. La legislación mexicana de nuestro siglo emana de un gran movimiento social. Siempre ha estado atenta y a la vanguardia en materia de derechos sociales. La iniciativa que se presenta no sólo es congruente con la letra y el espíritu del instrumento internacional mencionado, sino que propone nuevas alternativas e inaugura nuevas posibilidades para los mexicanos indígenas.

Resulta conveniente recordar que el artículo 2o. del Convenio número 169 establece:

1. "Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto de su integridad.
2. Esta acción deberá incluir medidas:
 - a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;
 - b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;
 - c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida."

Ése es precisamente el enfoque que dirige las propuestas contenidas en esta iniciativa, sustentándolas en nuestra realidad y circunstancia, en cabal ejercicio de la soberanía nacional.

El Convenio número 169 establece en su artículo 14:

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan...

La legislación mexicana reconoció ese derecho desde la segunda década del presente siglo e instituyó, como lo establece el inciso 3 del artículo 14, del mencionado convenio, "los procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional, para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados".

Los procedimientos de restitución para las comunidades despojadas, de reconocimiento y titulación para los núcleos que mantenían el estado comunal, y de dotación para quienes carecían de tierra, se traducen hoy en más de 7 mil ejidos y comunidades con presencia indígena, casi la cuarta parte del total nacional. Adicionalmente, en todo el país y en particular en regiones importantes de los estados de Oaxaca, Puebla y Veracruz, individuos y comunidades indígenas, por su propia decisión, son propietarios privados de la tierra. Mexicanos indígenas son titulares de derechos sobre

la tierra como propietarios, ejidatarios y comuneros en los términos que establece el artículo 27 constitucional.

Las reformas que propone esta iniciativa cumplen con los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, por lo que se refiere a la creación de “un nuevo marco jurídico nacional para los pueblos indígenas”. El punto II.6 de las “Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las reglas de procedimiento”, del 16 de febrero de 1996, establece los principales derechos pactados como sigue:

- a) “ejercer el derecho a desarrollar sus formas específicas de organización social, cultural, política y económica;
- b) obtener el reconocimiento de sus sistemas normativos internos para la regulación y sanción, en tanto no sean contrarios a las garantías constitucionales y a los derechos humanos, en particular los de las mujeres;
- c) acceder de mejor manera a la jurisdicción del Estado;
- d) acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponda a la nación;
- e) promover el desarrollo de los diversos componentes de su identidad y patrimonio cultural;
- f) interactuar en los diferentes niveles de representación política, de gobierno y de administración de justicia;
- g) concertar con otras comunidades de sus pueblos o de otros, la unión de esfuerzos y coordinación de acciones para la optimización de sus recursos, el impulso de proyectos de desarrollo regional y en general para la promoción y defensa de sus intereses;
- h) designar libremente a sus representantes, tanto comunitarios como en los órganos de gobierno municipal, y a sus autoridades como pueblos indígenas, de conformidad con las instituciones y tradiciones propias de cada pueblo; promover y desarrollar sus lenguas y culturas, así como sus costumbres y tradiciones tanto políticas como sociales, económicas, religiosas y culturales”.

Todos y cada uno de estos puntos, exactamente como fueron acordados, se recogen en esta propuesta.

La presente iniciativa se apoya en la propuesta que hizo la Comisión de Concordia y Pacificación del Poder Legislativo Federal (COCOPA), prevista en la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, decretada el 10 de marzo de 1995. Desde la presentación de esa propuesta en el mes de diciembre de 1996, el Gobierno Federal manifestó claramente sus reservas, formuló observaciones para superarlas y reiteradamente propuso su modificación. Esta modificación no fue posible más allá de un proyecto que

no se formalizó. El Gobierno Federal hubiera deseado presentar una iniciativa de manera conjunta con la COCOPA y, a través de ella, con el Poder Legislativo Federal. Sin embargo, el haber transcurrido ya quince meses en la búsqueda del consenso y la imposibilidad para lograrlo, hacen impostergable la presentación de esta iniciativa.

La presente propuesta incluye las observaciones del Gobierno Federal a la redacción original de la COCOPA para prevenir confusiones, interpretaciones inadecuadas o contrarias a la unidad de los mexicanos. Esos riesgos no están presentes en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar que firmó el Gobierno Federal. El texto que se propone corresponde plenamente con los Acuerdos firmados, compromiso vigente y reiterado del Gobierno Federal. Se comparte íntegramente el espíritu y la intención que motivó el esfuerzo de la Comisión de Concordia y Pacificación al elaborar una propuesta de reforma constitucional. El apego y cumplimiento de los Acuerdos de San Miguel y San Andrés Larráinzar, a los que la COCOPA tanto contribuyó, es compartido y responde a un interés superior. Este interés que la propuesta atiende, es el tema trascendente al que todos debemos dedicar nuestro esfuerzo y compromiso.

La iniciativa mantiene en el primer párrafo del artículo 4o., el principio de la composición pluricultural de la Nación mexicana, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, y agrega la definición que para dichos pueblos prevé el Convenio número 169 de la OIT, al que se ha aludido.

En los Acuerdos de San Andrés se reitera sin equívocos que la autonomía habrá de ejercerse dentro del marco del Estado mexicano, sin que implique riesgos de rupturas o desconocimiento de las instituciones estatales. En esa virtud, en el segundo párrafo del artículo 4o. se precisa que el derecho a la libre determinación de los pueblos, tendrá como forma de expresión la autonomía respecto de los asuntos señalados en las fracciones que ahí mismo se enumeran.

De aprobarse la iniciativa, se consagraría el derecho de las comunidades indígenas a aplicar sus sistemas normativos para resolver conflictos de carácter interno; es decir, conflictos que involucren a los indígenas entre sí o con sus instituciones tradicionales. Los procedimientos y resoluciones relativos a este tipo de conflictos serían validados por las autoridades jurisdiccionales del Estado, en los términos que señalen las leyes, cuando se compruebe que se cumple con los principios constitucionales. Ello, con el fin de garantizar a los propios indígenas que las resoluciones se ajustarán a las garantías individuales que la Constitución otorga a todos los mexicanos, y que se respetará la integridad y dignidad de la mujer.

Respecto a los conflictos distintos a aquellos referidos a asuntos internos, para garantizar el acceso pleno de los indígenas a la jurisdicción del Estado, se propone que en los juicios y procedimientos en que estén involucrados deban tomarse en cuenta sus prácticas y particularidades culturales.

Ya que los medios de comunicación son un elemento importante para la educación, así como para mantener, desarrollar y difundir la rica herencia cultural de los pueblos indígenas, debe asegurarse el acceso de las comunidades indígenas a tales medios. Desde luego, no sería adecuado crear un régimen de excepción, que anule la legislación federal en la materia, ya que ello crearía desorden y abusos en la utilización de dichos medios. Por ello, es necesario conciliar el régimen previsto para la utilización de los medios, por una parte, y las necesidades culturales y educativas de los pueblos y comunidades indígenas, por la otra. En esa virtud, la iniciativa sugiere que la ley haga efectivo el acceso de las comunidades indígenas a los medios de comunicación. Para cumplir con este propósito, el legislador podrá establecer la figura que considere pertinente a fin de que, mediante procedimientos sencillos, el acceso a tales medios sea realmente efectivo.

En el artículo 4o. se plasmarían diversos compromisos del Estado mexicano con las comunidades indígenas. Destacan el de promover su desarrollo equitativo y sustentable; impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la Nación; combatir toda forma de discriminación; impulsar programas específicos de protección a los indígenas migrantes; y desarrollar programas educativos de contenido regional en los que se reconozca su herencia cultural. Todas estas obligaciones deberán, además, hacerse efectivas con la participación de las comunidades indígenas.

De suma relevancia resulta la adición propuesta a la fracción X del propio artículo 115, conforme a la cual, en los municipios con población mayoritariamente indígena, la legislación local debe establecer las bases que permitan garantizar la participación de las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos, organismos auxiliares o cualquier otra instancia afín. Ello propiciaría que aquellos municipios con amplias comunidades indígenas sean gobernados por personas que conozcan los problemas y necesidades de dichas comunidades.

El Gobierno de la República ha sostenido de manera invariable que sólo a través del diálogo respetuoso y de buena voluntad, con los medios que nos otorga nuestra Constitución, podremos resolver las diferencias que afectan y amenazan nuestra convivencia. Reitero una vez más que ése es el camino para superar el conflicto que afecta a una región del estado de Chiapas

y convoco a las fuerzas y corrientes políticas de la vida nacional para sumar esfuerzos que desemboquen en una paz digna y en la reconciliación.

El Gobierno Federal refrenda su permanente disposición para continuar el diálogo, así como su decisión inquebrantable de no utilizar la violencia ofensiva ni represiva contra los mexicanos indígenas que se inconformaron. Con hechos concretos se ha dado repetida prueba de la voluntad política para pactar en el marco de la ley una solución política para Chiapas.

De manera congruente, hoy se da un paso adicional, al someter al Constituyente Permanente una iniciativa para reformar la Constitución y consagrar en ella los derechos indígenas con el fin de superar condiciones de desigualdad con pleno respeto a su identidad, cultura y formas de organización social. La iniciativa propone las adecuaciones constitucionales indispensables para desatar la movilización de la sociedad y las instituciones públicas, con el propósito de combatir las restricciones que frenan la plena incorporación de los mexicanos indígenas al desarrollo y a su sustento democrático. Confío en que esta propuesta contribuye a superar el estancamiento, la incertidumbre y la división que afecta la convivencia entre los chiapanecos y frustra las aspiraciones de los pueblos y comunidades indígenas de todo el país para avanzar en la solución de sus justas reivindicaciones.

Confío, asimismo, en que esa Soberanía, que representa a todos los mexicanos, resolverá qué es oportuno y corresponde con el interés superior de la nación analizar y, en su caso, aprobar las reformas para consagrar los derechos indígenas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otorgarles vigencia de inmediato.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de ustedes, Ciudadanos Secretarios, someto a consideración de esa Soberanía la siguiente iniciativa de:

Decreto de reformas a los artículos 4o., 18, 26, 53,
73, 115 y 116 de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se Reforman los artículos 4o., primer párrafo, y 115, fracción V, y se Adicionan los párrafos segundo a octavo del artículo 4o., recorriéndose en su orden los actuales segundo a sexto párrafos para pasar a ser noveno a decimotercero; un último párrafo al artículo 18; un cuarto párrafo al artículo 26, recorriéndose el actual cuarto párrafo para pasar a ser quinto; un segundo párrafo al artículo 53, recorriéndose el actual segundo párrafo

para pasar a ser tercero; una fracción XXVIII al artículo 73; las fracciones IX y X al artículo 115, y un último párrafo a la fracción II del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 40. La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el país al iniciarse la colonización y antes de que se establecieran las fronteras actuales de los Estados Unidos Mexicanos y que cualquiera que sea su situación jurídica conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Con respeto a las demás disposiciones de esta Constitución y a la unidad del Estado Mexicano, los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación; la expresión concreta de ésta es la autonomía de las comunidades indígenas para:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural;
- II. Aplicar sus sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos internos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, en particular, la dignidad e integridad de las mujeres; sus procedimientos, juicios y decisiones serán convalidables, en los términos que las leyes señalen, por las autoridades jurisdiccionales del Estado;
- III. Elegir a sus autoridades y ejercer sus formas de gobierno internos de acuerdo con sus normas, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad;
- IV. Fortalecer su participación y representación políticas de conformidad con sus tradiciones;
- V. De acuerdo con las formas y modalidades de propiedad previstas en el artículo 27 de esta Constitución, acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales, salvo aquéllos cuyo dominio directo corresponda a la Nación;
- VI. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que configuren su cultura e identidad, y
- VII. Adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia establezcan.

La Federación, los Estados y los Municipios deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, y con el concurso de las comunidades indígenas, promover su desarrollo equitativo y sustentable y la educación bilingüe e

intercultural. Asimismo, deberán impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la Nación y combatir toda forma de discriminación.

El Ejecutivo Federal, en consulta con las comunidades indígenas, definirá y desarrollará programas educativos de contenido regional, en los que se reconocerá la herencia cultural de los pueblos indígenas.

El Estado impulsará programas específicos de protección de los derechos de los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; en este último caso conforme a los principios del derecho internacional.

Para garantizar el acceso pleno de los indígenas a la jurisdicción del Estado, en todos los juicios y procedimientos que involucren a indígenas, se tomarán en cuenta sus prácticas y particularidades culturales, respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tendrán en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

El Estado establecerá las instituciones y políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de las comunidades indígenas y su desarrollo integral, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con dichas comunidades.

Las constituciones y leyes de los estados de la República, conforme a sus particulares características, establecerán las disposiciones y modalidades pertinentes para la aplicación de los principios señalados, garantizando los derechos que esta Constitución otorga a las comunidades indígenas.

Artículo 18.

Los indígenas compurgarán sus penas preferentemente en los establecimientos más cercanos a su domicilio, de modo que se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo esencial de readaptación social.

Artículo 26.

La legislación correspondiente establecerá los mecanismos necesarios para que en los planes y programas de desarrollo se tomen en cuenta a las comunidades y los pueblos indígenas en sus necesidades y sus particularidades culturales. Asimismo, promoverá la igualdad de oportunidades a fin de que los pueblos indígenas, a partir de su propio esfuerzo, tengan acceso equitativo a la distribución de la riqueza nacional.

Artículo 53.

Para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales deberá tomarse en cuenta la ubicación de las comunidades indígenas, a fin de asegurar su participación y representación políticas en el ámbito nacional.

Artículo 73.

I a XXVII...

XXVIII. Para expedir las leyes relativas a las responsabilidades del Gobierno Federal respecto de las comunidades indígenas, y la forma en que éste se coordinará con los gobiernos estatales y municipales, con el objeto de cumplir los fines previstos en la materia en los artículos 4o. y 115 de esta Constitución; XXIX a XXX...

Artículo 115.

I a IV...

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes y programas de desarrollo municipal y urbano; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

En los planes de desarrollo municipal y en los programas que de ellos se deriven, los ayuntamientos le darán participación a los núcleos de población ubicados dentro de la circunscripción municipal, en los términos que establezca la legislación local. En cada Municipio se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos, incluidos los de origen federal, que se destinen al desarrollo social;

VI a VIII...

IX. En cada Municipio, las comunidades indígenas tendrán derecho a asociarse libremente a fin de coordinar sus acciones para la promoción de su desarrollo económico y social.

En términos del último párrafo de la fracción III de este artículo, los Municipios con población mayoritariamente indígena podrán coordinarse y asociarse para promover su desarrollo. Las autoridades competentes transferirán de mane-

ra ordenada los recursos que se asignen a estos Municipios, para su administración directa por los mismos, y

X. En los Municipios con población de mayoría indígena, la legislación local establecerá las bases y modalidades para asegurar la participación de las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos, organismos auxiliares e instancias afines.

Las legislaturas de los Estados, al aprobar la creación de nuevos Municipios, tomarán en cuenta la distribución geográfica de las comunidades indígenas, previa opinión de las poblaciones involucradas.

Artículo 116.

I...

II...

Con objeto de garantizar la representación de las comunidades indígenas en las legislaturas de los Estados, para la demarcación de los distritos electorales se tomará en consideración la distribución geográfica de dichas comunidades.

III a VII..."

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Segundo. Las autoridades competentes del Estado de Chiapas podrán revisar y, en su caso, modificar la división municipal y la demarcación de los distritos electorales uninominales de dicha entidad federativa. Únicamente para estos efectos, lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 105 constitucional no será aplicable para el proceso electoral local de 1998 en dicho estado.

Reitero a ustedes, Ciudadanos Secretarios, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Iniciativa de Reformas Constitucionales en Materia de Derechos y Cultura Indígenas, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el día 24 de marzo de 1998

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LVII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Presente.

Jorge Emilio González Martínez, Jorge Alejandro Jiménez Taboada, Aurora Bazán López, Verónica Velasco Rodríguez, Gloria Lavara Mejía y Miguel Ángel Garza Vázquez, diputados de la LVII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los Artículos 71, fracción II, 72 y 135, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por la fracción II, del Artículo 55, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa de reformas constitucionales en materia de Derechos y Cultura Indígena, con arreglo a las siguientes razones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todo sistema normativo tiene su origen en la realidad y se da para la realidad. Cuando un sistema normativo desconoce la realidad, sólo existen normas imperativas, que aun cuando tengan el carácter de Derecho Positivo, provocan un desfasamiento con la sociedad y sus necesidades causando grandes injusticias.

El, objetivo fundamental de un Estado es garantizar y velar por el bienestar de los individuos que lo componen, sin importar raza, religión o costumbres, más allá de cualquier ideología o sistema.

El, espíritu de una reforma constitucional debe tener su origen en los anhelos de justicia, paz y libertad en un verdadero estado de derecho que resuelva los conflictos derivados de la convivencia humana.

México ya está cansado de ideales y utopías constitucionales y es por eso que la posición del PVEM es considerar que las reformas constitucionales serán obsoletas mientras no exista voluntad de cumplirlas.

La presente iniciativa está comprometida con la realidad para hacer valer los derechos de los pueblos indígenas y de las clases más desprotegidas de México, esta protección no puede ser a costa de los derechos de otros y es por eso que dentro de nuestras propuestas hacemos limitaciones necesarias, como por ejemplo, la participación de la mujer en condiciones de igualdad y equidad aun cuando pueda ser en contra de los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

El nuevo marco constitucional que proponemos trasciende en el ámbito cultural, político, social, económico y jurídico.

Consideramos que en el ámbito cultural, dada la trascendencia que tiene la educación en la formación y desarrollo de un individuo, decidimos proponer reformas al Artículo 3o. en materia de educación indígena, la cual tendrá las características de ser bilingüe y que tomará en cuenta las necesidades de los pueblos indígenas de la nación con base en los acuerdos de San Andrés Larráinzar. Asimismo, se propone una reforma integral a la educación en el país, con el fin de erradicar cualquier forma de discriminación por razón de diferencias culturales y sociales. Dentro de este mismo marco cultural el PVEM propone reformas muy concretas en relación al uso de lenguas indígenas y al respeto de su identidad cultural, como por ejemplo, la traducción oficial cuando así se requiera en los documentos públicos.

Consideramos fundamental que la ley precise las características que determinan la condición indígena de un individuo, previendo los conflictos en la aplicación de los derechos correspondientes. Sería conveniente que los miembros de un pueblo indígena puedan acreditar su identidad étnica de manera voluntaria a través de un documento idóneo para ello, como por ejemplo, su acta de nacimiento, por lo que es necesario que el Registro Civil se adecúe a las necesidades de los pueblos indígenas.

En el ámbito político proponemos una reforma que permita el espacio y apertura necesarias para que los pueblos indígenas puedan ejercer con libertad sus estructuras organizativas, que son su herencia cultural y significan su forma de entender la vida, de convivir y de manifestarse, pero sin que esta libertad contraría los principios fundamentales de nuestra Constitución Política.

Proponemos la constitución de municipios que respondan a las necesidades de los habitantes en su circunscripción, facultades de organizarse de acuerdo a las especificidades de cada comunidad, con reformas que tiendan a aumentar la representatividad de los indígenas y a impedir el abuso de autoridad, dando mayor participación de la población en los planes, programas y recursos del municipio.

En la presente iniciativa, proponemos formas concretas para garantizar la representación política de los indígenas como una reforma para establecer la obligación de los partidos de acreditar la participación de individuos de origen étnico, de forma proporcional a la población indígena de cada circunscripción plurinominal.

Respecto a la protección de las tierras que ocupan los pueblos indígenas, ponemos a su consideración el planteamiento de una trascendente reforma, la cual encuentra su motivación y fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando señala en el segundo párrafo de la fracción VII del Artículo 27 que la ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas.

La legislación agraria en la materia nos remite a leyes inexistentes. ¿Cuál es la razón de este vacío jurídico?

Los problemas de tierra son lo suficientemente importantes como para ser pasados por alto y dejados en el olvido.

Con base en los Acuerdos de San Andrés y a las tantas demandas indígenas, pedimos que se cumpla con lo dispuesto en la Constitución.

El PVEM quiere reformas comprometidas a cambiar la vida de los individuos, a llenar ese vacío en un marco de legalidad que no atente a los principios constitucionales, y que otorgue seguridad jurídica a la nación.

Sabemos que no será fácil y estamos conscientes de la complejidad de la problemática agraria, pero es precisamente la desprotección e inseguridad en la que viven millones de indígenas con respecto a las tierras que ocupan, lo que nos impulsa a plantear la presente iniciativa.

En el ámbito económico no debemos olvidar que a raíz del conflicto chiapaneco se pone al descubierto una nación de grandes contrastes y provoca un replanteamiento que la sociedad hizo en sus modelos políticos y económicos.

La pobreza y la miseria la viven millones de mexicanos, indígenas y no indígenas, y el derecho debe considerar especialmente a aquéllos más desprotegidos, es por ello que la iniciativa promueve bases distintas en el capítulo económico de nuestra Constitución Política.

Por otra parte, es lamentable la inaccesibilidad que tienen muchos indígenas a la justicia en nuestro país. El estado de indefensión y la desprotección

en la que se encuentran tiene sus causas en la ineficacia del aparato jurisdiccional, la corrupción, la discriminación, la barrera del idioma, el aislamiento, las condiciones económicas y la incomprensión de la sociedad hacia las culturas indígenas y sus formas de organización social.

La iniciativa plantea el reconocimiento de los usos y costumbres, pero consideramos que sería un grave error otorgar una plena autonomía a los pueblos indígenas para aplicar sus propios sistemas normativos en la resolución de sus conflictos, y existen razones para fundamentar nuestra postura.

Es infundada la creencia consistente en que la autonomía en virtud de usos y costumbres dará a los pueblos indígenas acceso a la justicia, ya que un grupo étnico no es un grupo homogéneo, sin pugnas e intereses contrarios de sus miembros. Se está olvidando la función del derecho y se está pasando por alto la posibilidad de que dentro de las comunidades puedan cometerse actos que atenten contra los derechos de los miembros de las mismas comunidades.

Se podría comprobar fácilmente las arbitrariedades e injusticias que han padecido muchos indígenas a manos de otros de su misma comunidad. Problemas de endogamia, de mujeres y menores desprotegidos, privaciones ilegales de libertad, violencia, expulsiones, persecución por causa de profesar una religión distinta a la de los usos y costumbres, nos deben llevar a reflexionar si debe el orden jurídico de un Estado renunciar a su función con respecto a los pueblos indígenas. Una nueva forma de corrupción puede generarse en la administración de justicia, pero ahora de forma constitucional, se podría exponer a miles de personas a no tener la protección de sus derechos por parte del Estado.

Aunque muchos mexicanos tengamos una honesta aspiración de lograr la democracia, libertad, justicia e igualdad, no todos los medios son los correctos para lograrlo.

En la presente iniciativa se proponen reformas que no puedan ser en detrimento de los derechos indígenas.

En síntesis, el PVEM pone a su consideración un profundo planteamiento con la intención honesta de que logremos un verdadero estado de derecho.

Independientemente de las iniciativas de reforma constitucional propuestas por los distintos órganos facultados, asimismo proponemos la integración de una comisión especial que tenga como objetivo la concreción y verificación para que los planes y programas que se desprendan en materia de derechos y cultura indígena, tengan un seguimiento y sean cumplidos para el beneficio de los pueblos indígenas.

Decreto que reforma diversos artículos
de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adiciona inciso *d)* y se establece fracción IX del artículo 3o.; se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo con cinco fracciones, y un tercer párrafo recorriéndose en su orden los párrafos siguientes del artículo 4o.; se adiciona un cuarto párrafo del artículo 18 recorriéndose en su orden los párrafos siguientes; se reforma el segundo párrafo del artículo 25; se adiciona un cuarto párrafo al artículo 26, recorriéndose en su orden el párrafo siguiente; se adiciona párrafo tercero y párrafo cuarto a la fracción VII recorriéndose en su orden los párrafos siguientes del artículo 27; se adiciona un tercer párrafo al artículo 53; se establece la fracción VIII al artículo 54; se establece la fracción XXVIII del artículo 73; se adiciona párrafo tercero a la fracción I, se reforma fracción V y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 115; y se adiciona un cuarto párrafo a la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para quedar como sigue:

Artículo 3o...

I...

II...

a)

b)

c)

d) Promoverá el conocimiento y difusión de las culturas indígenas en absoluto respeto a la diversidad cultural y erradicará cualquier forma de discriminación.

III...

IV...

V...

VI...

VII...

VIII...

IX. Los pueblos indígenas deberán contar con una educación integral que respete su herencia cultural; amplíe su acceso a la cultura, ciencia y tecnología, así como a la educación profesional que aumente sus perspectivas de desarrollo; y a la capacitación y asistencia técnica que mejore sus procesos productivos. La educación de los pueblos indígenas promoverá el respeto y conocimiento de la diversidad cultural de la nación, el respeto a las personas con creencias religiosas distintas, tenderá a erradicar el maltrato y discriminación a la mujer, independientemente de los usos y costumbres de las comunidades.

La educación será bilingüe impartándose el español y la lengua que se hable en la comunidad.

Las leyes reconocerán el derecho de los pueblos indígenas a participar con las autoridades educativas federales y locales competentes en la elaboración de los programas educativos específicos que les sean aplicables.

Artículo 4o. La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Se consideran pueblos indígenas a aquellos cuyos individuos descienden de poblaciones que habitaban dentro del territorio que ocupan las actuales fronteras nacionales al iniciarse la colonización y que asumen y conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas independientemente de la estructura jurídica o política bajo la cual se hallen organizados socialmente. Las leyes establecerán los mecanismos necesarios para que los integrantes de los pueblos indígenas puedan acreditar, voluntariamente, su pertenencia a ellos.

El Estado mexicano reconoce a los pueblos indígenas los siguientes derechos:

I. A la libre determinación, ejercida en los términos reconocidos por esta Constitución;

II. Se reconocen las lenguas de los pueblos indígenas las cuales forman parte del patrimonio cultural de la nación. Las leyes establecerán las modalidades de utilización de sus lenguas tomando en cuenta éstas en todos los juicios y procedimientos en que se encuentren involucrados uno o más indígenas, quienes tendrán en todo tiempo, el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores, particulares o de oficio, que tengan conocimiento de su lengua. Los documentos públicos deberán tener una traducción oficial de la lengua indígena cuando así sea requerida conforme a la ley.

III. Respeto a sus usos y costumbres mientras no sean incompatibles con las garantías individuales y los derechos humanos.

IV. Los pueblos indígenas gozarán de autonomía para aplicar sus sistemas normativos en la solución de sus conflictos internos, salvo con las siguientes excepciones:

a) Asuntos que versen sobre una mayor cuantía de la señalada en la ley.

b) Asuntos que afecten al estado civil de las personas.

c) Sucesiones cuando se trate de bienes de mayor cuantía que la señalada en la ley.

d) Delitos que tengan una sanción privativa de la libertad mayor a dos años.

En cualquier juicio o procedimiento en el que se encuentren involucrados uno o mas indígenas, se deberán tomar en cuenta sus usos y costumbres y tendrán en todo tiempo, el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores, particulares o de oficio, que tengan conocimiento de éstos.

V. Los indígenas migrantes en el territorio nacional tendrán la protección de sus derechos por parte del Estado.

El Estado establecerá las instituciones y políticas necesarias para hacer efectivos los derechos que esta Constitución y las leyes reconozcan a los miembros de pueblos indígenas.

Artículo 18.

La Federación y las entidades federativas llevarán a cabo todas las acciones necesarias, a fin de que los reos compurguen sus penas, preferentemente, en los centros de readaptación más cercanos a su domicilio o comunidad, de modo que se propicie su reintegración a su entorno social como forma fundamental de readaptación, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior.

Artículo 25.

El Estado planeará, conducirá y orientará la actividad económica nacional con la finalidad permanente de mejorar las condiciones socioeconómicas de los sectores de la población con mayor pobreza y marginación; asimismo, deberá garantizar a los pueblos indígenas los mecanismos para tomar acciones coordinadas a fin de disminuir las diferencias socioeconómicas entre éstos y los demás miembros de la comunidad nacional, y aseguren en planos de igualdad, el goce de los derechos y oportunidades que otorga la ley a toda la población.

Artículo 26.

La legislación correspondiente establecerá las modalidades y mecanismos necesarios para que en los planes y programas de desarrollo, se tomen en cuenta las necesidades y características culturales de los pueblos indígenas.

Artículo 27.

VII...

Las tierras ocupadas por pueblos indígenas tendrán el régimen jurídico de tierras comunales a fin de tener acceso colectivo al uso y disfrute de los recursos naturales según dicha modalidad. El Estado determinará los límites geográficos de las tierras sujetas a este régimen, y tomará las medidas necesarias para asegurar la conversión de esas tierras.

La ley establecerá los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Artículo 53.

Para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales, se deberá ajustar a la ubicación de los pueblos indígenas, a fin de asegurar su participación y representación política.

Artículo 54.

I...

II...

III...

IV...

V...

VI...

VII...

VIII. Cada partido político deberá acreditar la participación de individuos de origen étnico de forma proporcional a la población indígena de cada circunscripción plurinominal según el último censo de población, a fin de asegurar la representación de los pueblos indígenas en el Congreso de la Unión.

La ley desarrollará las reglas necesarias para cumplir con lo establecido en el párrafo anterior.

Artículo 73.

...

XXVIII. Para expedir leyes en materia de derechos indígenas que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los estados y de los municipios en el ámbito de las competencias que les reserva esta Constitución.

Artículo 115.

I...

Se dará participación política de la mujer en la integración de los ayuntamientos de la República y en los órganos de autoridad de las comunidades indígenas cuando menos en un 30 por ciento.

II...

III...

IV...

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular aprobar y administrar la zonificación y planes y programas de desarrollo rural y urbano; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo

en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirá los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias.

Los municipios establecerán los mecanismos necesarios para dar participación a la población ubicada dentro de su circunscripción en los planes y programas de desarrollo municipal, y la programación, evaluación, y control de los recursos, sea cual fuere su origen.

VI...

VII...

VIII...

IX. Las legislaciones locales de los estados procederán a la constitución de municipios que coincidan con la ubicación geográfica de las tierras ocupadas por comunidades indígenas a solicitud de éstas, sujetándose a los procedimientos que fijen las Constituciones de cada Estado.

Se reconocen a los pueblos indígenas facultades amplias de integrar y organizar el municipio de su circunscripción de acuerdo a sus prácticas tradicionales, usos y costumbres, en un marco que asegure la unidad nacional y respetando el principio de elección popular directa del Ayuntamiento. Las Constituciones y leyes de los estados establecerán las modalidades para asegurar el ejercicio pleno de este derecho.

Artículo 116.

I...

II...

Para garantizar la representación de los indígenas en las legislaturas de los estados, la demarcación de los distritos electorales deberá ajustarse a la ubicación geográfica de los pueblos indígenas.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 30 días de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Segundo. Las legislaturas de los estados tendrán 180 días, partir de la entrada en vigor del presente decreto, para modificaciones necesarias a fin de adecuar sus Constituciones.

México, D.F., a 24 de marzo de 1998.

Fuente: Página de Internet, Partido Verde Ecologista de México.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES
EN MATERIA DE DERECHOS INDÍGENAS, PRESENTADAS
AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN ENTRE 1996 Y 2000

ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRÁINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)	INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)
I.	<i>Artículo 4o., párrafo primero</i> La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquéllos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley.	<i>Artículo 4o., párrafo primero</i> La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el país al iniciarse la colonización y antes de que se establecieran las fronteras actuales de los Estados Unidos Mexicanos, y que cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.	<i>Artículo 4o., párrafo primero</i> La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos reconocidos por la ley y los tratados internacionales suscritos por el Presidente de la República y aprobados por el Senado.	<i>Artículo 4o., párrafo primero</i> La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Se consideran pueblos indígenas a aquellos cuyos individuos descienden de poblaciones que habitaban dentro del territorio que ocupan las actuales fronteras nacionales, al iniciarse la colonización, y que asumen y conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas independientemente de la estructura jurídica o política bajo la cual se hallen organizados socialmente. Las leyes establecerán los mecanismos necesarios para que los integrantes de los pueblos indígenas puedan acreditar, voluntariamente, su pertenencia a ellos.
3. Las Reformas legales que se promuevan deberán partir del principio jurídico fundamental de la igualdad de todos los mexicanos ante la ley y los órganos jurisdiccionales, y no creación de fue-ros especiales en privilegio de persona alguna, respetando el principio de que la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.	II.	II.	II.	II.

tienen identidades propias, conciencia de las mismas y la voluntad de preservarlas, a partir de sus características culturales, sociales, políticas y económicas, propias y diferenciadas. Esos atributos les dan el carácter de pueblos y como tales se constituyen en sujetos de derecho a la libre determinación.

IV.

I. Pluralismo. El trato entre los pueblos y culturas que forman la sociedad mexicana ha de basarse en el respeto a sus diferencias, bajo el supuesto de su igualdad fundamental. Como consecuencia, ha de ser política de Estado normar su acción, fomentando en la sociedad una orientación pluralista, que combata activamente toda forma de discriminación y corrija las desigualdades económicas y sociales. Igualmente, será necesario avanzar hacia la conformación de un orden jurídico nutrido por la pluriculturalidad, que refleje el diálogo intercultural, con normas co-

Cuadro (Continuación)

ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRAINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)	INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)
<p>munes para todos los mexicanos y respeto a los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas.</p> <p>V.</p> <p>1. <i>Inciso e.</i> Legislar sobre los derechos de los pueblos indígenas a elegir a sus autoridades y ejercer la autoridad de acuerdo a sus propias normas en el interior de sus ámbitos de autonomía, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad;</p>	<p>La Constitución vigente no contempla este párrafo.</p>	<p>Artículo 4o, párrafo segundo</p> <p>Con respecto a las demás disposiciones de esta Constitución y a la unidad del Estado Mexicano, los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación; la expresión concreta de ésta es la autonomía de las comunidades indígenas para:</p>	<p>Artículo 4o, párrafo segundo</p> <p>Las comunidades indígenas gozarán de autonomía expresada y ejercida dentro del ámbito municipal, en los términos que establezcan las Constituciones de los estados. Para su ejercicio los ayuntamientos deberán elaborar cartas municipales, las cuales serán</p>	<p>Artículo 4o, párrafo segundo</p> <p>El Estado mexicano reconoce a los pueblos indígenas los siguientes derechos:</p>
<p>1.</p> <p>2. Impulsar la celebración de nuevo pacto social incluyente, basado en la conciencia de la pluralidad fundamental de la sociedad mexicana y en la contribución que los pueblos indígenas pueden hacer a la unidad nacional, a partir del reconocimiento constitucio-</p>				

nal de sus derechos y en particular de sus derechos a la libre determinación y a la autonomía.

II.

2. Dicho marco jurídico ha de edificarse a partir de reconocer la libre determinación de los pueblos indígenas, que son los que teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la imposición del régimen colonial, mantienen identidades propias, conciencia de las mismas y la voluntad de preservarlas, a partir de sus características culturales, sociales, políticas y económicas, propias y diferenciadas. Esos atributos le dan el carácter de pueblos y como tales se constituyen en sujetos de derecho a la libre determinación.

La autonomía es la expresión concreta del ejercicio del derecho a la libre determinación, expresada como un marco que se conforma como parte del Estado Nacional. Los pueblos indígenas podrán, en consecuencia, decidir su forma de

aprobadas por las legislaturas de los estados a que pertenezcan.

Las cartas municipales respetarán: la unidad nacional; las garantías individuales; los derechos humanos; la dignidad, integridad y la participación de la mujer en condiciones de equidad; las formas democráticas de acceso al poder; y la preservación del entorno ambiental.

Artículo 4o., párrafo tercero

En las cartas municipales deberán preverse, como mínimo, las atribuciones y derechos siguientes:

Cuadro (Continuación)

<p>ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRÁINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)</p>	<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)</p>	<p>INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)</p>	<p>INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)</p>	<p>INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)</p>
<p>gobierno interna y sus ma- neras de organizarse políti- ca, social, económica y cultu- ralmente. Dentro del nuevo marco constitucional de autonomía se respetará el ejercicio de la libre determi- nación de los pueblos indi- genas en cada uno de los ámbitos y niveles en que la hagan valer, pudiendo abar- car uno o más pueblos indi- genas, conforme a las cir- cunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa. El ejercicio de la autonomía de los pueblos indígenas contribuirá a la uni- dad y democratización de la vida nacional y fortalecerá la soberanía del país. Resulta pertinente recono- cer, como demanda fun- damental de los pueblos indígenas, su derecho a la autonomía, en tanto colec- tividades con cultura dife- rente y con aptitud para decidir sus asuntos funda-</p>				

mentales en el marco del Estado Nacional. Este reconocimiento tiene su base en el Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Senado de la República. En este sentido, el reconocimiento de la autonomía se basa en el concepto de pueblo indígena fundado en criterios históricos y de identidad cultural.

II.

3. La legislación nacional debe reconocer a los pueblos indígenas como los sujetos de los derechos a la libre determinación y autonomía.

IV.

2. *Libre determinación.* El Estado respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas, en cada uno de los ámbitos y niveles en que harán valer y practicarán su autonomía diferenciada, sin menoscabo de la soberanía nacional y dentro del nuevo marco normativo para los pueblos indígenas. Esto implica respetar sus identidades culturales y formas de organización

Cuadro (Continuación)

ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRAINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)	INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)
<p>social. Respetará asimismo las capacidades de los pueblos y comunidades indígenas para determinar su propio desarrollo, en tanto se respete el interés nacional y público. Los distintos niveles de gobierno e institucionales del Estado mexicano no intervendrán unilateralmente en los asuntos y decisiones de los pueblos y comunidades indígenas, en sus organizaciones y formas de representación y en sus estrategias vigentes de aprovechamiento de los recursos.</p>			
<p>V. I. Inciso a. Legislar sobre la autonomía de las comunidades y pueblos indígenas para incluir el reconocimiento de las comunidades como entidades de derecho público; el derecho de asociarse libremente en municipios con población</p>			

mayoritariamente indígena; así como el derecho de varios municipios para asociarse a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas;

II.

I. La creación de un nuevo marco jurídico que establezca una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, con base en el reconocimiento de su derecho a la libre determinación y de los derechos jurídicos, políticos, sociales, económicos y culturales que de él se derivan. Las nuevas disposiciones constitucionales deben incluir un marco de autonomía.

II.

6. *Inciso a.* Ejercer el derecho a desarrollar sus formas específicas de organización social, cultural, política y económica;

I.

6. *Inciso b.* Obtener el reconocimiento de sus sistemas normativos internos para la regulación y sanción, en tan-

La Constitución vigente no contempla fracciones.

Artículo 4o., fracción I

Decidir sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural.

Artículo 4o., fracción I

Las normas para decidir su organización social, económica, política y cultural;

Artículo 4o., fracción I

A la libre determinación, ejercida en los términos reconocidos por esta Constitución;

Cuadro (Continuación)

ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRAINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)	INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)
to no sean contrarios a las garantías constitucionales y a los derechos humanos, en particular los de las mujeres;				
III.	La Constitución vigente no contempla fracciones.	Artículo 4o., fracción II Aplicar sus sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos individuales, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, en particular, la dignidad e integridad de las mujeres; sus procedimientos, juicios y decisiones serán convalidables, en los términos que las leyes señalen, por las autoridades jurisdiccionales del Estado;	Artículo 4o., fracción II La facultad de aplicar sus usos y costumbres, en la regulación y solución de conflictos internos; así como las condiciones bajo las cuales sus procedimientos y decisiones serán convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado;	Artículo 4o., fracción III Respeto a sus usos y costumbres mientras no sean incompatibles con las garantías individuales y los derechos humanos. Artículo 4o., fracción IV Los pueblos indígenas gozarán de autonomía para aplicar sus sistemas normativos en la solución de sus conflictos internos, salvo con las siguientes excepciones: a. Asuntos que versen sobre una mayor cuantía de la señalada en la ley. b. Asuntos que afecten al estado civil de las personas. c. Sucesiones cuando se trate de bienes de mayor
2. <i>Párrafos primero y segundo.</i> Garantía de acceso pleno a la justicia. El Estado debe garantizar el acceso pleno de los pueblos a la jurisdicción del Estado mexicano, con reconocimiento y respeto a sus propios sistemas normativos internos, garantizando el pleno respeto de los derechos humanos. Promoverá que el derecho positivo mexicano reconozca las autoridades, normas y procedimientos de resolución de conflictos internos, entendiéndose por esto los conflictos de convivencia interna de los pueblos y comunidades, para aplicar justicia				

sobre la base de sus sistemas normativos internos y, que mediante procedimientos simples, sus juicios y decisiones sean convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado. El reconocimiento de espacio jurisdiccionales a las autoridades designadas en el seno de las comunidades, pueblos indígenas y municipios, a partir de una redistribución de competencias del fuero estatal, para que dichas autoridades estén en aptitud de dirimir las controversias intermas de convivencia, cuyo conocimiento y resolución impliquen una mejor procuración e impartición de justicia.

II.

5. *Párrafo segundo.* Se propone al Congreso de la Unión el reconocimiento, en reformas constitucionales y políticas que se deriven, del derecho de la mujer indígena para participar, en un plano de igualdad, con el varón en todos los niveles de gobierno y en el desarrollo de los pueblos indígenas.

cuantía que la señalada en la ley.

d. Delitos que tengan una sanción privativa de la libertad mayor a dos años.

(...)

Cuadro (Continuación)

ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRÁINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)	INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)
<p>6. <i>Inciso h.</i> Designar libremente a sus representantes, tanto comunitarios como en los órganos de gobierno municipal, y a sus autoridades como pueblos indígenas, de conformidad con las instituciones y tradiciones propias de cada pueblo;</p>	<p>La Constitución vigente no contempla fracciones.</p>	<p><i>Artículo 4o., fracción III</i> Elegir a sus autoridades y ejercer sus formas de gobierno interno de acuerdo a sus normas, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad;</p>	<p><i>Artículo 4, fracción III</i> El procedimiento para elegir a sus autoridades y el reconocimiento de las mismas;</p>	
<p>III. I. <i>Inciso d.</i> Garanticen la organización de los procesos de elección o nombramiento propios de las comunidades o pueblos indígenas en el ámbito interno.</p>	<p>La Constitución vigente no contempla fracciones.</p>	<p><i>Artículo 4o., fracción IV</i> Fortalecer su participación y representación políticas de conformidad con sus tradiciones;</p>		
<p>II. 5. <i>Inciso e.</i> Participación de los órganos de representación nacional y estatal. Ha de asegurarse la participación y representación políticas local y nacional de los pueblos indígenas en el ámbito legislativo y los nive-</p>				

les de gobierno, respetando sus diversas características socioculturales, a fin de construir un nuevo federalismo.

6. *Inciso f.* Interactuar en los diferentes niveles de representación política, de gobierno y de administración de justicia;

II. La Constitución vigente no contempla fracciones.

6. *Inciso d.* Acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponda a la Nación;

III.

6. *La producción y el empleo.* Históricamente, los modelos de desarrollo no han tomado en cuenta los sistemas productivos de los pueblos indígenas. En consecuencia, debe fomentarse el aprovechamiento de sus potencialidades.

Se debe buscar el reconocimiento, en el sistema jurídico mexicano, federal y estatal, del derecho de los pueblos indígenas al uso

Artículo 4o., fracción IV

Las formas para acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales dentro de su ámbito territorial, que respeten derechos de terceros y denjen a salvo aquellos cuyo dominio directo corresponda a la Nación; y

Artículo 4o., fracción V

De acuerdo con las formas y modalidades de propiedad previstas en el artículo 27 de esta Constitución, acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponda a la Nación;

Cuadro (Continuación)

<p>ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRAINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)</p>	<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)</p>	<p>INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)</p>	<p>INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)</p>	<p>INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)</p>
--	---	---	---	--

sostenible y a todos los beneficios derivados del uso y aprovechamiento de los recursos naturales de los territorios que ocupan o utilizan de alguna manera para que, en un marco de desarrollo global, se supere el atraso económico y el aislamiento, lo que implica también un aumento y reorientación del gasto social. El Estado debe fomentar el desarrollo de la base económica de los pueblos indígenas y garantizar la participación de los mismos en el diseño de las estrategias encaminadas a mejorar sus condiciones de vida y su dotación de servicios básicos.

IV.

3. *Sustentabilidad*. Es indispensable y urgente asegurar la perduración de la naturaleza y la cultura en los territorios de los pueblos indí-

genas. Se impulsará el reconocimiento, en la legislación, del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a recibir la indemnización correspondiente, cuando la explotación de los recursos naturales que el Estado realice, ocasiona daños en su hábitat que vulneren su reproducción cultural. Para los casos en los que el daño ya se hubiera causado, y los pueblos demuestren que las compensaciones otorgadas no permiten su reproducción cultural, se promoverá el establecimiento de mecanismos de revisión que permitan que de manera conjunta, el Estado y los afectados analicen el caso concreto. En ambos casos los mecanismos compensatorios buscarán asegurar el desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, impulsar, de común acuerdo con los pueblos indígenas, acciones de rehabilitación de esos territorios, y respaldar sus iniciativas para crear condi-

Cuadro (Continuación)

ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRAINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)	INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)
<p>ciones que aseguren la sustentabilidad de sus prácticas de producción y de vida.</p> <p>V.</p> <p>I. Inciso c. En materia de recursos naturales, regular un orden de preferencia que privilegie a las comunidades indígenas en el otorgamiento de concesiones para obtener los beneficios de la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales;</p>	<p>La Constitución vigente no contempla fracciones.</p>	<p>Artículo 4o., fracción VI</p> <p>Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que configuren su cultura e identidad, y</p>	<p>Artículo 4o., fracción V</p> <p>Las disposiciones para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que configuren su cultura e identidad.</p>	
<p>II.</p> <p>6. Inciso e. Promover el desarrollo de los diversos componentes de su identidad y patrimonio cultural;</p> <p>6. Inciso i. Promover y desarrollar sus lenguas y culturas, así como sus costumbres y tradiciones tanto políticas como sociales, económicas, religiosas y culturales.</p>				

V.

I. *Inciso b.* Legislar para que se "garantice la protección a la integridad de las tierras de los grupos indígenas", tomando en consideración las especificidades de los pueblos indígenas y las comunidades, en el concepto de integridad territorial contenido en el Convenio 169 de la OIT, así como el establecimiento de procedimientos y mecanismos para la regularización de las formas de la propiedad indígena y de fomento a la cohesión cultural.

III.

8. *Medios de comunicación.* A fin de propiciar un diálogo intercultural desde el nivel comunitario hasta el nacional, que permita una nueva y positiva relación entre los pueblos indígenas y entre éstos y el resto de la sociedad, es indispensable dotar a estos pueblos de sus propios medios de comunicación, los cuales son también instrumentos claves para el desarrollo de sus culturas. Por tanto, se

Artículo 4o., fracción VII

Adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia establezcan.

La Constitución vigente no contempla fracciones.

Cuadro (Continuación)

<p>ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRAINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)</p>	<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)</p>	<p>INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)</p>	<p>INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)</p>	<p>INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)</p>
<p>propondrá a las instancias nacionales respectivas, la elaboración de una nueva ley de comunicación que permita a los pueblos indígenas adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación. Los gobiernos Federal y Estatal promoverán que los medios de comunicación indígenas se conviertan en medios de comunicación indígena, a demanda de las comunidades y pueblos indígenas. El Gobierno Federal recomendará a las instancias respectivas que las 17 radio-difusoras del INI sean entregadas a las comunidades indígenas de sus respectivas regiones, con la transferencia de permisos, infraestructura y recursos, cuando exista solicitud expresa de las comunidades indígenas en este sentido.</p>				

Asimismo, es necesario un nuevo marco jurídico en materia de medios de comunicación que considere los siguientes aspectos: la pluriculturalidad nacional; el derecho al uso de las lenguas indígenas en los medios; el derecho de réplica; garantías a los derechos de expresión, información y comunicación; la participación democrática de las comunidades y pueblos indígenas ante las instancias de decisión en materia de comunicación. La participación de los interesados en la ciudadanización de las instancias de decisión en materia de comunicación, mediante la creación del Ombudsman de la comunicación o del Consejo ciudadano de la comunicación.

V.

I. *Inciso i.* Legislar sobre los derechos de los pueblos indígenas al libre ejercicio y desarrollo de sus culturas y su acceso a los medios de comunicación.

Cuadro (Continuación)

ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRAINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)	INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)
III.	La Constitución vigente no contempla este párrafo (ni en el artículo 3o. ni en el 4o).	<i>Artículo 4o., párrafo tercero</i> La Federación, los estados y los municipios deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, y con el concurso de los pueblos indígenas, promover su desarrollo equitativo y sustentable y la educación bilingüe e intercultural. Asimismo, deberán impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la Nación y combatir toda forma de discriminación.	<i>Artículo 4o., párrafo cuarto</i> La Federación, los estados y los municipios deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias y a través de la consulta con las comunidades indígenas, promover programas educativos de contenido regional, en los que se reconozca la herencia cultural de las mismas, así como la educación bilingüe e intercultural. Asimismo, deberán impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la Nación y combatir toda forma de discriminación.	<i>Artículo 3o., fracción segunda, inciso d</i> (...) II. d) Promoverá el conocimiento y difusión de las culturas indígenas en absoluto respeto a la diversidad cultural y erradicará cualquier forma de discriminación. (...) <i>Artículo 3o., fracción novena</i> Los pueblos indígenas deberán contar con una educación integral que respete su herencia cultural; amplíe su acceso a la cultura, ciencia y tecnología, así como a la educación profesional que aumente sus perspectivas de desarrollo; y a la capacitación y asistencia técnica que mejore sus procesos productivos. La educación de los pueblos

en la educación de las lenguas indígenas y se propiciará la enseñanza de la escrito-lectura en su propio idioma; y se adoptarán medidas que aseguren a estos pueblos la oportunidad de dominar el español.

El conocimiento de las culturas indígenas es enriquecimiento nacional y un paso necesario para eliminar incomprensiones y discriminaciones hacia los indígenas.

III.

5. *La satisfacción de necesidades básicas.* El Estado debe impulsar mecanismos para garantizar a los pueblos indígenas condiciones que les permitan ocuparse de su alimentación, salud y vivienda, en forma satisfactoria, y por lo menos a un nivel de bienestar adecuado. La política social debe impulsar programas prioritarios para que la población infantil de los pueblos indígenas mejore sus niveles de salud y alimentación, y de apoyo, en un plan igualitario, la capacitación de las

indígenas promoverá el respeto y conocimiento de la diversidad cultural de la nación, el respeto a las personas con creencias religiosas distintas, tenderá a erradicar el maltrato y discriminación a la mujer, independientemente de los usos y costumbres de las comunidades.

Artículo 3o., fracción novena, párrafo segundo

La educación será bilingüe impartándose el español y la lengua que se hable en la comunidad.

Cuadro (Continuación)

<p>ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRAINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)</p>	<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)</p>	<p>INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)</p>	<p>INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)</p>	<p>INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)</p>
<p>mujeres, ampliando su participación en la organización y el desarrollo de la familia y la comunidad. Deber darse prioridad a la intervención de la mujer indígena en las decisiones sobre sus proyectos de desarrollo económico, político, social y cultural.</p> <p>Legislar sobre los derechos de los pueblos indígenas a elegir a sus autoridades y ejercer la autoridad de acuerdo a sus propias normas en el interior de sus ámbitos de autonomía, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad;</p> <p>g. En la Carga Magna, asegurar la obligación de no discriminar por origen racial o étnico, lengua, sexo, creencia o condición social, posibilitando con ello la tipificación de la discriminación como delito.</p>				

h. Legislar para que no se ejerza ninguna forma de coacción en contra de las garantías individuales y los derechos y libertades específicas de los pueblos indígenas;

III.

4. *Párrafo segundo y tercero.*
El Estado debe hacer efectivo a los pueblos indígenas su derecho a una educación gratuita y de calidad, así como fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas para seleccionar, ratificar y remover a sus docentes tomando en cuenta criterios académicos y de desempeño profesional previamente convenidos entre los pueblos indígenas y las autoridades correspondientes, y a formar comités de vigilancia de calidad de la educación en el marco de sus instituciones.

Se ratifica el derecho a la educación bilingüe e intercultural de los pueblos indígenas. Se establece como potestad de las entidades federativas, en consulta con

La Constitución vigente no contempla este párrafo (ni en el artículo 3o. ni en el 4o.).

Artículo 4o., párrafo cuarto
El Ejecutivo Federal, en consulta con las comunidades indígenas, definirá y desarrollará programas educativos de contenido regional, en los que se reconocerá la herencia cultural de los pueblos indígenas.

Artículo 3o., fracción novena, párrafo tercero

Las leyes reconocerán el derecho de los pueblos indígenas a participar con las autoridades educativas federales y locales competentes en la elaboración de los programas educativos específicos que les sean aplicables.

Cuadro (Continuación)

<p>ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRAINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)</p>	<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)</p>	<p>INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)</p>	<p>INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)</p>	<p>INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)</p>
<p>los pueblos indígenas, la definición y desarrollo de programas educativos con contenidos regionales, en los que deben reconocerse su herencia cultural. Por medio de la acción educativa será posible asegurar el uso y desarrollo de las lenguas indígenas, así como la participación de los pueblos y comunidades de conformidad con el espíritu del Convenio 169 de la OIT.</p>	<p>La Constitución vigente no contempla otros párrafos.</p>	<p>Artículo 4o., párrafo quinto El Estado impulsará programas específicos de protección de los derechos de los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; en este último caso conforme a los principios de derecho internacional.</p>	<p>Artículo 4o., fracción V Los indígenas migrantes en el territorio nacional tendrán la protección de sus derechos por parte del Estado.</p>	<p>Artículo 4o., fracción V Los indígenas migrantes en el territorio nacional tendrán la protección de sus derechos por parte del Estado.</p>
<p>III. 7. <i>Protección a indígenas migrantes.</i> El Estado debe impulsar políticas sociales específicas para proteger a los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como más allá de las fronteras, con acciones institucionales de apoyo al trabajo y educación de las mujeres, y de salud y educación de niños y jóvenes,</p>	<p>La Constitución vigente no contempla otros párrafos.</p>	<p>Artículo 4o., párrafo quinto El Estado impulsará programas específicos de protección de los derechos de los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; en este último caso conforme a los principios de derecho internacional.</p>	<p>Artículo 4o., fracción V Los indígenas migrantes en el territorio nacional tendrán la protección de sus derechos por parte del Estado.</p>	<p>Artículo 4o., fracción V Los indígenas migrantes en el territorio nacional tendrán la protección de sus derechos por parte del Estado.</p>

las que en las regiones rurales deberán estar coordinadas en las zonas de apor-tación y en las de atracción de jornaleros agrícolas.

III.

2. *Párrafo 3.* La marginación en que viven los pueblos indígenas y las condiciones de desventaja en las que acceden al sistema de impar-tición y procuración de jus-ticia, plantean la necesidad de una profunda revisión del marco jurídico federal y estatal, a fin de garantizar el efectivo acceso de los pue-blos indígenas y, en su caso, de integrantes a la jurisdic-ción del Estado, y con ello evitar una parcial impar-tición de justicia en detrimento de este sector de la población.

2. *Párrafo 5.* Se impulsará la inserción de las normas y prácticas jurídicas de las co-munidades indígenas como fuente de derecho aplicable a los procedimientos y a las resoluciones de las con-troversias que estén a cargo de sus autoridades así como, a título de garantía cons-

La Constitución vigente no contempla otros párrafos.

Artículo 4o., párrafo sexto
Para garantizar el acceso pleno de los pueblos indí- genas a la jurisdicción del Estado, en todos los juicios y procedimientos que invo- lucren a indígenas, se toma- rán en cuenta sus prácticas y peculiaridades culturales, respetando los preceptos de esta Constitución. Los indí- genas tendrán en todo tiem- po el derecho a ser asistidos por intérpretes y defen- sores que tengan conoci- miento de sus lengua y cultura.

Artículo 4o., párrafo quinto
Para garantizar el acceso pleno de las comunidades indígenas a la jurisdicción del Estado, en todos los juicios y procedimientos que invo- lucren individual o colecti- vamente a indígenas, se tomarán en cuenta sus usos, costumbres y especificida- des culturales, respetando los preceptos de esta Cons- titución. Los indígenas ten- drán en todo tiempo el de- recho a ser asistidos de oficio por intérpretes y defensores, que tengan co- nocimiento de sus lenguas y culturas.

Artículo 4o., fracción II

Se reconocen las lenguas de los pueblos indígenas las cuales forman parte del pa- trimonio cultural de la na- ción. Las leyes establecerán las modalidades de utiliza- ción de sus lenguas toma- do en cuenta éstas en todos los juicios y procedimien- tos en que se encuentren involucrados uno o más indí- genas, quienes tendrán en todo tiempo, el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores, particulares o de oficio, que tengan co- nocimiento de su lengua. Los documentos públicos de- berán tener una traducción oficial de la lengua indígena cuando así sea requerida conforme a la ley.

Artículo 4o., fracción IV, párra- fo segundo

En cualquier juicio o pro- cedimiento en el que se

Cuadro (Continuación)

ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRAINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)	INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)
titucional, se tomen en consideración en los juicios federales y locales en que los indígenas sean parte.				<p>encuentren involucrados uno o más indígenas, se deberán tomar en cuenta sus usos y costumbres y tendrán en todo tiempo, el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores, particulares o de oficio, que tengan conocimiento de éstos.</p>
<p>IV.</p> <p>4. <i>Párrafo tercero.</i> Puesto que las políticas en las áreas indígenas no solo deben ser concebidas con los propios pueblos, sino implementadas con ellos, las actuales instituciones indígenas y de desarrollo social que operan en ellas deben ser transformadas en otras que conciban y operen conjunta y concertadamente con el Estado los propios pueblos indígenas.</p>	<p>La Constitución vigente no contempla otros párrafos.</p>	<p><i>Artículo 4o., párrafo séptimo</i></p> <p>El Estado establecerá las instituciones y políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de las comunidades indígenas y su desarrollo integral, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con dichas comunidades.</p>		<p><i>Artículo 4o., párrafo tercero</i></p> <p>El Estado establecerá las instituciones y políticas necesarias para hacer efectivos los derechos que esta Constitución y las leyes reconocen a los miembros de pueblos indígenas.</p>

La Constitución vigente no contempla otros párrafos.

Artículo 4, párrafo octavo
Las Constituciones y las leyes de los Estados de la República, conforme a sus particulares características, establecerán las disposiciones y modalidades pertinentes para la aplicación de los principios señalados, garantizando los derechos que esta Constitución otorga a las comunidades indígenas. El varón y la mujer son iguales ante la ley...

III.
2. *Párrafo 4*. En las reformas legislativas que enriquezcan los sistemas normativos internos deberá determinarse que, cuando se impongan sanciones a miembros de los pueblos indígenas, deberán tenerse en cuenta las características económicas, sociales y culturales de los sancionados, privilegiando sanciones distintas al encarcelamiento; y que preferentemente pueden computar sus penas en los establecimientos más cercanos a su domicilio, y, en su caso, se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo esencial de readaptación social.

Artículo 18
(...)
Los Gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres computarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

Artículo 18
(...)
Los indígenas computarán sus penas, preferentemente, en los establecimientos más cercanos a su domicilio, de modo que se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo esencial de readaptación social.

Artículo 18
(...)
La Federación y las entidades federativas llevarán a cabo todas las acciones necesarias, a fin de que los reos computen sus penas, preferentemente, en los centros de readaptación más cercanos a su domicilio o comunidad, de modo que se propicie su reintegración a su entorno social como forma fundamental de readaptación, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior.

Cuadro (Continuación)

ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRAINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)	INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)
<i>Artículo 25</i>	El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demanden el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución			<i>Artículo 25</i>
				El Estado planeará, conducirá y orientará la actividad económica nacional con la finalidad permanente de mejorar las condiciones socioeconómicas de los sectores de la población con mayor pobreza y marginación; asimismo, deberá garantizar a los pueblos indígenas los mecanismos para tomar acciones coordinadas a fin de disminuir las diferencias socioeconómicas entre éstos y los demás miembros de la comunidad nacional, y aseguren en planos de igualdad, el goce de los derechos y oportunidades que otorga la ley a toda la población.
II.	<i>Artículo 26</i> (...)	<i>Artículo 26</i> (...)	<i>Artículo 26</i> (...)	<i>Artículo 26</i> (...)
5. Inciso d. Autodesarrollo. Son las propias comunidades y pueblos indígenas	La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los	La legislación correspondiente establecerá los me-	La legislación correspondiente establecerá las mo-	La legislación correspondiente establecerá las mo-

quienes deben determinar sus proyectos y programas de desarrollo. Por eso, se estima pertinente incorporar en las legislaciones local y federal los mecanismos idóneos que propicien la participación de los pueblos indígenas en la planeación del desarrollo en todos los niveles; en forma tal que ésta se diseñe tomando en consideración sus aspiraciones, necesidades y prioridades.

procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Artículo 27

VII...
(...)

La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas. La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras,

canismos necesarios para que en los planes y programas de desarrollo se tomen en cuenta a las comunidades y los pueblos indígenas en sus necesidades y sus particularidades culturales. Asimismo, promoverá la igualdad de oportunidades a fin de que los pueblos indígenas, a partir de su propio esfuerzo, tengan acceso equitativo a la distribución de la riqueza nacional.

dalidades necesarias para que en los planes y programas de desarrollo, se tomen en cuenta a las comunidades indígenas en sus necesidades y sus especificidades culturales; el Estado les garantizará su acceso equitativo a la distribución de la riqueza nacional.

dalidades y mecanismos necesarios para que en los planes y programas de desarrollo, se tomen en cuenta las necesidades y características culturales de los pueblos indígenas.

Artículo 27

VII...
(...)

Las tierras ocupadas por pueblos indígenas tendrán el régimen jurídico de tierras comunales a fin de tener acceso colectivo al uso y disfrute de los recursos naturales según dicha modalidad. El Estado determinará los límites geográficos de las tierras sujetas a este

Cuadro (Continuación)

ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRÁINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)	INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)
bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores. (...)	régimen, y tomará las medidas necesarias para asegurar la conversión de esas tierras. La ley establecerá los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior.	<p>Artículo 53 (...)</p> <p>Para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales, deberá tomarse en cuenta la ubicación de las comunidades indígenas, a fin de asegurar su participación y representación política en el ámbito nacional.</p>	<p>Artículo 53 (...)</p> <p>Para garantizar la representación de los indígenas en la Cámara de Diputados, las autoridades electorales deberán considerar, en la conformación de los distritos electorales, además del criterio poblacional y otros que señale la Ley, la distribución geográfica de las comunidades indígenas.</p>	<p>Artículo 53 (...)</p> <p>Para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales, se deberá ajustar a la ubicación de los pueblos indígenas, a fin de asegurar su participación y representación política.</p>
<p>III.</p> <p>I. <i>Inciso a.</i> Aseguren una representación política adecuada de las comunidades y pueblos indígenas en el Congreso de la Unión y en los congresos locales, incorporando nuevos criterios en la delimitación de los distritos electorales que correspondan a las comunidades y pueblos indígenas;</p> <p>V.</p> <p>I. <i>Inciso d.</i> Legislar sobre los derechos de los indígenas, hombres y mujeres, a tener</p>	<p>Artículo 53</p> <p>La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federales se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos Diputados de mayoría.</p>	<p>Artículo 53 (...)</p> <p>Para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales, deberá tomarse en cuenta la ubicación de las comunidades indígenas, a fin de asegurar su participación y representación política en el ámbito nacional.</p>	<p>Artículo 53 (...)</p> <p>Para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales, se deberá ajustar a la ubicación de los pueblos indígenas, a fin de asegurar su participación y representación política.</p>	

representantes en las instancias legislativas, particularmente en el Congreso de la Unión y en los congresos locales; incorporando nuevos criterios para la delimitación de los distritos electorales que correspondan a las comunidades y pueblos indígenas y permitan la celebración de elecciones conforme a la legislación de la materia;

Para la elección de los 200 Diputados según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

Artículo 54

La Constitución vigente no contempla este párrafo.

Artículo 54

(...)

VIII. Cada partido político deberá acreditar la participación de individuos de origen étnico de forma proporcional a la población indígena de cada circunscripción plurinomial según el último censo de población, a fin de asegurar la representación de los pueblos indígenas en el Congreso de la Unión.

La ley desarrollará las reglas necesarias para cumplir con lo establecido en el párrafo anterior.

Cuadro (Continuación)

ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRAINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)	INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)
Artículo 73	El Congreso tiene facultad: XXXVIII. Derogada;	Artículo 73	Artículo 73	Artículo 73
	El Congreso tiene facultad: XXXVIII. Para expedir las leyes relativas a las responsabilidades del gobierno federal, respecto de las comunidades indígenas, y la forma en que éste se coordinará con los gobiernos estatales y municipales, con el objeto de cumplir los fines previstos en la materia en los artículos 4o. y 115 de esta Constitución;	El Congreso tiene facultad: XXXVIII. Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus competencias, respecto de las comunidades indígenas, para ejercer las atribuciones previstas en los artículos 4o. y 115 de esta Constitución;	El Congreso tiene facultad: XXXVIII. Para expedir leyes en materia de derechos indígenas que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los estados y de los municipios en el ámbito de las competencias que les reserva esta Constitución.	
La Constitución vigente no contempla este párrafo.				Artículo 115
				I...
				Se dará participación política de la mujer en la integración de los ayuntamientos de la República y en los órganos de autoridad de las comunidades indígenas, cuando menos en un 30 por ciento.

II. Artículo 115

La Constitución vigente no contempla este párrafo.

5. *Inciso d.* Autodesarrollo. Son las propias comunidades y pueblos indígenas quienes deben determinar sus proyectos y programas de desarrollo. Por eso, se estima pertinente incorporar en las legislaciones local y federal los mecanismos idóneos que propicien la participación de los pueblos indígenas en la planeación del desarrollo en todos los niveles; en forma tal que ésta se diseñe tomando en consideración sus aspiraciones, necesidades y prioridades.

6. *Inciso g.* Concertar con otras comunidades de sus pueblos o de otros, la unión de esfuerzos y coordinación de acciones para la optimización de sus recursos; el impulso de proyectos de desarrollo regional y en general para la promoción y defensa de sus intereses.

IV.

4. *Consulta y acuerdo.* Las políticas, leyes, programas y acciones públicas que ten-

Artículo 115

V. Los municipios...

En los planes de desarrollo municipal y en los programas que de ellos se deriven, los ayuntamientos le darán participación a los núcleos de población ubicados dentro de la circunscripción municipal, en los términos que establezca la legislación local. En cada municipio se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos, incluidos los de origen federal, que se destinen al desarrollo social.

Artículo 115

V. Los municipios...

En los planes de desarrollo municipal y en los programas que de ellos se deriven, los ayuntamientos darán participación a los núcleos de población ubicados dentro de la circunscripción municipal, en los términos que establezca la legislación local. En cada Municipio se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos, incluidos los federales, que se destinen al desarrollo social.

Artículo 115

V. Los municipios...

Los municipios establecerán los mecanismos necesarios para dar participación a la población ubicada dentro de su circunscripción en los planes y programas de desarrollo municipal, y la programación, evaluación y control de los recursos, sea cual fuere su origen.

Cuadro (Continuación)

ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRAINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)	INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)
---	--	---	---	--

gan relación con los pueblos indígenas serán consultadas con ellos. El Estado deberá impulsar la integridad y concurrencia de todas las instituciones y niveles de gobierno que inciden en la vida de los pueblos indígenas, evitando las prácticas parciales que fraccionen las políticas públicas. Para asegurar que su acción corresponda a las características diferenciadas de los diversos pueblos indígenas, y evitar la imposición de políticas y programas uniformadores, deberá garantizarse su participación en todas las fases de la acción pública, incluyendo su concepción, planeación y evaluación.

IX. Derogada.

4. Se propone al Congreso de la Unión reconocer, en la legislación nacional, a las

comunidades como entidades de derecho público, el derecho de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse, a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas.

V.

I. *Inciso a.* Legislar sobre la autonomía de las comunidades y pueblos indígenas para incluir el reconocimiento de las comunidades como entidades de derecho público; el derecho de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena; así como el derecho de varios municipios para asociarse a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas;

II.

5. *inciso c.* *Competencias.* Se necesita configurar una atribución concurrente con las instancias de gobierno federal, estatal y municipal, así como una

IX. Derogada.

VIII. En cada Municipio, las comunidades indígenas tendrán derecho a asociarse libremente a fin de coordinar sus acciones para la promoción de su desarrollo económico y social;

IX. Los ayuntamientos tendrán el derecho de iniciativa para proponer una carta municipal, que deberá ser aprobada por la legislatura del estado y que fijará las bases y modalidades para

Cuadro (Continuación)

ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRAINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)	INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)
<p>distribución de competencias políticas, administrativas, económicas, sociales, culturales, educativas, judiciales, de manejo de recursos y protección de la naturaleza entre estas instancias políticas de gobierno del Estado mexicano, a efecto de responder de manera oportuna a los requerimientos y demandas de los pueblos indígenas. Asimismo, se requerirá especificar las facultades, funciones y recursos que sean susceptibles de ser transferidas a las comunidades y pueblos indígenas bajo los criterios establecidos en el apartado 5.2. del documento intitulado "Pro-nunciamientos Conjuntos", así como las diversas modalidades de participación de las comunidades y pueblos frente a las instancias de gobierno, a fin de interactuar y coordinar sus acciones.</p>	<p>IX. En términos del último párrafo de la fracción III de este artículo, los municipios con población mayoritariamente indígena podrán coordinarse y asociarse para promover su desarrollo. Las autoridades competentes transferirán de manera ordenada los recursos que se asignen a estos municipios, para su administración directa por los mismos, y</p>	<p>su organización y administración conforme a sus características sociales y culturales. La legislación local deberá asegurar el ejercicio pleno de este derecho y de los contenidos en el artículo 4o. de esta Constitución.</p>		

nes con las mismas, particularmente a nivel municipal.

IV.

4. *Párrafo segundo.* Asimismo, deberá llevarse a cabo la transferencia paulatina y ordenada de facultades, funciones y recursos a los municipios y comunidades para que, con la participación de estas últimas, se distribuyan los fondos públicos que se les asignen. En cuanto a los recursos, y para el caso que existan, se podrán transferir a las formas de organización y asociación previstas en el punto 5.2 del documento de Pronunciamientos conjuntos.

5. Fortalecimiento del Sistema Federal y Descentralización democrática. La nueva relación con los pueblos indígenas comprende un proceso de descentralización de las facultades, funciones y recursos de las instancias federales y estatales a los gobiernos municipales, en el espíritu del punto 5.2 del documento Pronunciamientos conjun-

Cuadro (Continuación)

ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRAINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)	INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)
<p>tos, para que con la participación activa de las comunidades indígenas y de la población en general asuman las iniciativas de los mismos.</p>				
<p>V.</p>				
<p>I. <i>Inciso a.</i> Legislar sobre la autonomía de las comunidades y pueblos indígenas para incluir el reconocimiento de las comunidades como entidades de derecho público; el derecho de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena; así como el derecho de varios municipios para asociarse a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas;</p>				
<p>V.</p>				
<p>I. <i>Inciso d.</i> Legislar sobre los derechos de los indígenas, hombres y mujeres, a</p>				

tener representantes en las instancias legislativas, particularmente en el Congreso de la Unión y en los congresos locales; incorporando nuevos criterios para la delimitación de los distritos electorales que correspondan a las comunidades y pueblos indígenas y permitan la celebración de elecciones conforme a la legislación de la materia;

II.

4. *Párrafo 6, inciso b.* Se revise la organización prevista en la Ley Orgánica Municipal, para adecuarlos y orientarlos a los nuevos retos del desarrollo y, de manera particular, a las necesidades y nuevas formas de organización relacionadas con los pueblos indígenas.

III.

I. *Inciso e.* Reconocer las figuras del sistema de cargos y otras formas de organización, métodos de designación de representantes, y toma de decisiones en asamblea y de consulta popular

X. *Derogada.*

X. En los municipios con población de mayoría indígena, la legislación local establecerá las bases y modalidades para asegurar la participación de las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos, organismos auxiliares e instancias afines.

IX. *Párrafo segundo*

Se reconocen a los pueblos indígenas facultades amplias de integrar y organizar el municipio de su circunscripción, de acuerdo con sus prácticas tradicionales, usos y costumbres, en un marco que asegure la unidad nacional y respetando el principio de elección popular directa del ayuntamiento. Las Constituciones y leyes de los estados establecerán las modalidades para asegurar el ejercicio pleno de este derecho.

Cuadro (Continuación)

ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRAINZAR (16 DE FEBRERO DE 1996)	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (21 DE SEPTIEMBRE DE 1996)	INICIATIVA DEL EJECUTIVO (15 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PAN (12 DE MARZO DE 1998)	INICIATIVA DEL PVEM (24 DE MARZO DE 1998)
<p>II.</p> <p>4. <i>Párrafo tercero.</i> Las legislaturas de los estados podrán proceder a la remunicipalización en los territorios en que estén asentados los pueblos indígenas, la cual deberá basarse en consulta a las poblaciones involucradas en ella.</p>	<p>X. <i>Párrafo segundo.</i></p> <p>Las legislaturas de los estados, al aprobar la creación de nuevos municipios, tomarán en cuenta la distribución geográfica de las comunidades indígenas, previa opinión de las poblaciones involucradas.</p>	<p>IX. <i>Párrafo segundo.</i></p> <p>Las legislaturas de los Estados podrán proceder a la remunicipalización de los territorios en que estén asentadas las comunidades indígenas, la cual deberá realizarse en consulta con las poblaciones involucradas y responder a criterios de racionalidad cultural, política, geográfica y social.</p>	<p>IX. Las legislaciones locales de los estados procederán a la constitución de municipios que coincidan con la ubicación geográfica de las tierras ocupadas por comunidades indígenas a solicitud de éstas, sujetándose a los procedimientos que fijen las Constituciones de cada estado.</p>	
<p>V.</p> <p>1. <i>Inciso d.</i> Legislar sobre los derechos de los indígenas, hombres y mujeres, a tener representantes en las instancias legislativas, particularmente en el Congreso de la Unión y en los congresos locales; incorporando nuevos criterios para la delimitación de los distritos electorales que correspon-</p>	<p>Artículo 116</p> <p>La Constitución vigente no contempla este párrafo.</p>	<p>Artículo 116 (...)</p> <p>Con objeto de garantizar la representación de las comunidades indígenas en las legislaturas de los estados, para la demarcación de los distritos electorales se tomará en consideración la distribución geográfica de dichas comunidades.</p>	<p>Artículo 116 (...)</p> <p>Para garantizar la representación de los indígenas en las legislaturas de los estados, las autoridades electorales deberán considerar en la conformación de los distritos electorales, además del criterio poblacional y otros que señale la Ley, la distribución geográfica</p>	<p>Artículo 116 (...)</p> <p>Para garantizar la representación de los indígenas en las legislaturas de los estados, la demarcación de los distritos electorales deberá ajustarse a la ubicación geográfica de los pueblos indígenas.</p>

dan a las comunidades y pueblos indígenas y permitían la celebración de elecciones conforme a la legislación de la materia;

fica de las comunidades indígenas.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Segundo. Las autoridades competentes del Estado de Chiapas podrán revisar y, en su caso modificar la división municipal y la demarcación de los distintos electorales uninominales de dicha entidad federativa.

Únicamente para estos efectos, lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 105 constitucional no será aplicable al proceso electoral local de 1998 en dicho estado.

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor a los 30 días de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Segundo. Las legislaturas de los estados tendrán 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, para adecuar sus constituciones en los términos establecidos en el mismo.

Tercero. El Congreso de la Unión deberá emitir la ley reglamentaria del Artículo 4o. Constitucional en un plazo que no excederá de 180 días contados a partir de la entrada en vigor de este decreto.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 30 días de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Segundo. Las legislaturas de los Estados tendrán 180 días, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para modificaciones necesarias a fin de adecuar sus Constituciones.

El cambio de gobierno

CUARTA PARTE

Versión estenográfica del mensaje del licenciado Vicente Fox Quesada, durante la Sesión Solemne del H. Congreso de la Unión, luego de rendir la Protesta de Ley como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

OFRECIMIENTO DEL PRESIDENTE FOX AL EZLN (EXTRACTOS)

Con las comunidades indígenas tenemos una deuda que habremos de saldar, los pueblos originarios de estas tierras siguen sufriendo una intolerable situación de injusticia y desigualdad.

Desde mi campaña lo ofrecí y hoy lo refrendo: como Presidente Constitucional de la República he estado, estoy y estaré comprometido con una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado Mexicano. Trabajaré sin descanso hasta lograrlo.

Aplicaré programas dirigidos al mejoramiento de sus comunidades que ellas mismas habrán de administrar.

Reitero clara e inequívocamente que esta tarea es y será, desde este momento, responsabilidad directa del Presidente de la República; que en el cumplimiento de este compromiso, voy por delante.

Sin embargo, todo esfuerzo será insuficiente, sin la participación plena y constante de los propios pueblos indígenas y sus representantes en las deliberaciones, en las propuestas y en las decisiones nacionales.

Hermanos y hermanas de las comunidades indígenas;

A mis amigas y amigos de los pueblos indígenas:

Permítanme dirigirme a ustedes de manera especial. De manera especial para que sea el mañana el que florezca.

Como Presidente de México, asumo responsablemente el compromiso de crear condiciones que hagan posible la participación permanente de todos y cada uno de ustedes, de sus comunidades y sus pueblos, en la construcción de los marcos legales que garanticen dentro del Estado Nacional el ejercicio pleno de su autonomía y su libre determinación en la unidad nacional, para que sea el mañana el que florezca.

¡Nunca más un México sin ustedes!

¡En México y en Chiapas habrá un nuevo amanecer!

En Chiapas serán las acciones, no las palabras huecas, el eje vertebral de una nueva política federal y presidencial que conduzca a la paz.

Fue mi palabra empeñada enviar a este H. Congreso de la Unión, como Iniciativa de Ley, el documento elaborado por la COCOPA, que sintetiza el espíritu de los Acuerdos de San Andrés y éste será mi primer acto de mi gobierno en referencia a este Congreso. El próximo martes, tienen aquí tal iniciativa.

Convoco a los y las legisladores, a las fuerzas y partidos políticos, para que deliberen con plena responsabilidad el tema capital que aquel documento entraña: el del Estado, la sociedad y los pueblos indígenas de México.

Comunicados del EZLN

EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL

México

2 de diciembre de 2000.

Señor Vicente Fox.

Los Pinos, México, D.F.

Señor Fox:

Hace seis años le escribimos una carta a Ernesto Zedillo Ponce de León, su antecesor. Ahora que usted es el nuevo titular del Ejecutivo Federal es mi deber informarle que a partir de hoy ha heredado una guerra en el sureste mexicano; la que el 1o. de enero de 1994 el Ejército Zapatista de Liberación Nacional le declaró al gobierno federal en demanda de democracia, libertad y justicia para todos los mexicanos.

Desde el inicio de nuestro alzamiento enfrentamos a los federales conforme al honor militar y a las leyes de la guerra. Desde entonces, el Ejército nos ha atacado sin ningún honor militar y violando los tratados internacionales.

Más de 70 mil federales (incluyendo a unos 20 mil de las llamadas "tropas especiales de contrainsurgencia") han cercado y perseguido a los zapatistas por 2,525 días (contando el día de hoy). Durante 2 mil de esos días lo han hecho violando la Ley para el Diálogo, la Negociación y la Paz Digna en Chiapas, expedida por el Congreso de la Unión el 10 de marzo de 1995.

Durante estos casi siete años de guerra los zapatistas hemos resistido y nos hemos enfrentado a dos Ejecutivos federales (autodenominados

“presidentes”), dos secretarios de la Defensa Nacional, seis secretarios de Gobernación, cinco comisionados de “paz”, cinco “gobernadores” de Chiapas y una multitud de funcionarios medios. Todos ellos ya se fueron. Algunos están siendo investigados por sus ligas con el crimen organizado, otros están en el exilio o van en camino, unos más están desempleados.

Durante estos casi siete años los zapatistas hemos insistido, una y otra vez, en la vía del diálogo. Lo hemos hecho porque tenemos un compromiso con la sociedad civil, que nos exigió callar las armas e intentar un arreglo pacífico.

Ahora que usted asume la titularidad del Poder Ejecutivo federal, debe saber que, además de heredar la guerra del sureste mexicano, hereda la posibilidad de escoger cómo habrá de enfrentarla.

Durante su campaña y desde el 2 de julio, usted, señor Fox, ha dicho una y otra vez que va a elegir el diálogo para enfrentar nuestras demandas. Igual dijo Zedillo durante los meses que antecedieron a su toma de posesión y, sin embargo, dos meses después de ella ordenó una gran ofensiva militar en contra nuestra.

Comprenderá usted que la desconfianza en todo lo que es gobierno, independientemente de a qué partido político pertenezca, ha marcado ya indeleblemente nuestro pensamiento y andar.

Si a nuestra comprensible desconfianza frente a la palabra del poder le agregamos el cúmulo de contradicciones y frivolidades que usted y quienes lo acompañan han derrochado sin miramiento alguno, pues es también mi deber señalarle que con los zapatistas (y creo que no sólo con los zapatistas) usted parte de cero en lo que se refiere a credibilidad y confianza.

No podemos confiar en quien ha exhibido superficialidad e ignorancia al señalar que las demandas indígenas se resuelven con “vocho, tele y changarro”.

No podemos darle crédito a quien pretende “olvidar” (eso es “amnistiar”) los cientos de crímenes cometidos por los paramilitares y sus patronos otorgándoles impunidad.

No nos inspira confianza quien, con la cortedad de miras de la lógica gerencial, tiene como plan de gobierno el convertir a los indígenas en mini-micro-empresarios o en empleados del empresario de este sexenio. A fin de cuentas, este plan no es más que el intento de continuar con el etnocidio que, bajo diferentes modalidades, lleva adelante el neoliberalismo en México.

Por eso es bueno que usted sepa que nada de esto prosperará en tierras zapatistas. Su programa de “desaparezca un indígena marcoshora y cree

un empresario” no será permitido en nuestros suelos. Aquí, y bajo muchos otros cielos mexicanos, el ser indígena no tiene que ver sólo con la sangre y el origen, sino también con la visión de la vida, la muerte, la cultura, la tierra, la historia, el mañana.

Han fracasado los que han intentado aniquilarnos con armas. Fracasarán los que intenten eliminarnos convirtiéndonos en “empresarios”.

Note que le he señalado que, con los zapatistas, usted parte de cero en credibilidad y confianza. Esto significa que no tiene que remontar, todavía, nada negativo (porque es justo señalar que usted no nos ha atacado). Puede usted, entonces, darle la razón a quienes apuestan a que su gobierno repetirá la pesadilla del PRI para todos los mexicanos, especialmente para los zapatistas. O puede usted, partiendo de ese cero, empezar a construir con hechos lo que todo gobierno necesita en su labor: la credibilidad y la confianza. La desmilitarización que continuamente ha usted anunciado (aunque variando entre “retiro total”, “reposicionamiento” o “reacomodo” que no son lo mismo, cosa que usted, sus soldados y nosotros sabemos) es un inicio, no suficiente, pero sí necesario.

No sólo en Chiapas, pero sobre todo en Chiapas, usted puede darle la razón a quienes desean su fracaso o a quienes le conceden el beneficio de la duda o, de plano, depositan en usted eso que llaman “esperanza”.

Señor Fox: A diferencia de su antecesor Zedillo (quien llegó al poder por la vía del magnicidio y con el apoyo de ese monstruo corrupto que es el sistema de partido de Estado), usted llega al Ejecutivo federal gracias al repudio que el PRI cultivó con esmero entre la población. Usted lo sabe bien, señor Fox: usted ganó la elección, pero no derrotó al PRI. Fueron los ciudadanos. Y no sólo los que votaron en contra del partido de Estado, también los de generaciones anteriores y actuales que, en una u otra forma, resistieron y combatieron la cultura de autoritarismo, impunidad y crimen que construyeron los gobiernos priístas a lo largo de 71 años.

Aunque hay una diferencia radical en la forma en que llega usted al poder, su proyecto político, social y económico es el mismo que hemos padecido en los últimos sexenios. Un proyecto de país que significa la destrucción de México como nación y su transformación en una tienda de departamentos, algo así como un mega “changarro” que vende seres humanos y recursos naturales a los precios que dicta el mercado mundial. Los velados proyectos de privatización de la industria eléctrica, del petróleo y la educación, y el IVA que pretende imponer a medicinas y alimentos, son apenas una pequeña parte del gran plan de “reestructuración” que los neoliberales tienen para los mexicanos.

No sólo eso. Con usted contemplamos el regreso de posiciones morales cuyo sello son la intolerancia y el autoritarismo. No por nada con los resultados del 2 de julio la derecha confesional desató una ofensiva de persecución y destrucción. Esto lo han padecido mujeres (violadas o no), jóvenes, artistas plásticos y dramaturgos, homosexuales y lesbianas. Junto a los pensionados y jubilados, junto a los discapacitados, junto a los indígenas y junto a unos 70 millones de mexicanos pobres, estos grupos son llamados "las minorías". En "su" México, señor Fox, estas "minorías" no tienen cabida.

Nosotros nos oponemos a este México y lo haremos de una forma radical.

A usted puede o no preocuparle el que un grupo de mexicanos, mayoritariamente indígenas, además, no esté de acuerdo con los planes mercantiles y con la beligerancia de la derecha. Pero no debe usted olvidar que si el PRI perdió el poder es porque la mayoría de los mexicanos se rebelaron y lograron sacarlo.

Esa rebelión no ha terminado.

Usted y su equipo, desde el 2 de julio a la fecha, no han hecho sino insistir en que los ciudadanos deben volver al conformismo y la inmovilidad. Pero no será así, su proyecto neoliberal enfrentará la resistencia de millones.

Dicen algunos miembros de su gabinete y allegados que el EZLN debe entender que el país cambió, que no tienen más remedio (los zapatistas) que aceptarlo, rendirse, quitarse el pasamontañas y hacer su solicitud de crédito para poner una tiendita, comprarse una tele y pagar en abonos un automóvil compacto.

Se equivocan. Nosotros de por sí luchamos por el cambio, pero para nosotros "cambio" significa "democracia, libertad y justicia". La derrota del PRI era condición necesaria para que el país cambiara, pero no suficiente. Faltan muchas cosas, usted y los pocos políticos que hay en su gabinete lo saben. Faltan muchas cosas y, es lo más importante, lo saben ya millones de mexicanos y mexicanas.

Faltan, por ejemplo, los indígenas. Falta reconocer constitucionalmente sus derechos y su cultura que, créame, nada tienen que ver con las ofertas de promoción empresarial. Falta desmilitarizar y desparamilitarizar las comunidades indígenas. Falta liberar presos de conciencia. Falta presentar a los desaparecidos políticos. Falta reconstruir y defender la soberanía nacional. Falta un programa económico que satisfaga las necesidades de los más pobres. Falta que los ciudadanos lo sean de tiempo completo. Falta que los gobernantes rindan cuentas. Pero también falta la paz.

Señor Fox: durante más de seis años su antecesor, Zedillo, fingió voluntad de diálogo y nos hizo la guerra.

Escogió el enfrentamiento y perdió. Ahora usted tiene la oportunidad de elegir. Si elige la vía del diálogo sincero, serio y respetuoso, simplemente demuestre con hechos su disposición. Tenga la seguridad de que tendrá una respuesta positiva de los zapatistas. Así podrá reiniciarse el diálogo y, pronto, empezará a construirse la paz verdadera.

En el comunicado público que le anexamos, el EZLN da a conocer la demanda de una serie de señales mínimas por parte del Ejecutivo federal. Si éstas se dieran, todo estaría listo para volver al diálogo.

Lo que estará en juego no es si nosotros nos oponemos a lo que usted representa y lo que usted significa para nuestro país. En esto no debe haber duda: nosotros somos sus contrarios. Lo que estará en juego es si esta oposición se da por canales civiles y pacíficos, o si debemos continuar alzados en armas y con el rostro cubierto hasta conseguir lo que buscamos, que no es otra cosa, señor Fox, que democracia, libertad y justicia para todos los mexicanos.

Vale. Salud y ojalá sea cierto eso de que en México y en Chiapas habrá un nuevo amanecer.

Desde las montañas del sureste mexicano.

Por el Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

COMUNICADO DEL COMITÉ CLANDESTINO REVOLUCIONARIO INDÍGENA-COMANDANCIA GENERAL DEL EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL MÉXICO

2 de diciembre del 2000.

Al pueblo de México.

A los pueblos y gobiernos del mundo:

Frente al nuevo titular del Poder Ejecutivo federal, el EZLN define su posición respecto a las posibilidades de solución pacífica de la guerra.

Primero. El EZLN reitera su disposición a buscar, encontrar y seguir el camino del diálogo y la negociación pacíficos, para llegar al fin de la guerra e iniciar la construcción de una paz justa y digna con los pueblos indios de México.

Segundo. El objetivo del diálogo y la negociación es el llegar a acuerdos y cumplirlos. Tanto el diálogo como la consecución de acuerdos sólo

son posibles si se construyen sobre una base de confianza y credibilidad. Las partes deben demostrar que son dignas de confianza y que son creíbles sus compromisos.

Tercero. El EZLN, a lo largo de sus siete años de vida pública (y 17 años de existencia), ha demostrado que su palabra goza de credibilidad, nos enorgullecemos de cumplir nuestra palabra. Lo acreditan no sólo nuestra historia, también nuestra actual disposición de diálogo.

Cuarto. El EZLN demanda del gobierno federal señales concretas que acrediten su disposición al diálogo y la negociación, su compromiso de llegar a acuerdos y cumplirlos, y su decisión firme de construir la paz con los pueblos indios de México.

Quinto. Las señales que demandamos son:

- a) Cumplimiento de los acuerdos de San Andrés. En concreto, la transformación en ley de la iniciativa elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA).
- b) La liberación de todos los zapatistas presos en cárceles de Chiapas y en otros estados.
- c) Desmilitarización. El señor Vicente Fox, durante su campaña y en todo el periodo posterior al 2 de julio del 2000, ha ofrecido el retiro de las fuerzas armadas federales de territorio zapatista y el regreso del Ejército a las posiciones que ocupaba antes del inicio de la guerra.

El día de ayer el Ejército inició una serie de movimientos que reducen los puntos de revisión (retenes). Estos movimientos, hasta donde nuestra información llega, no modifican el número y la densidad de tropas federales dentro de la llamada "zona de conflicto"; estos movimientos podían ser interpretados como una simple táctica propagandística que busque presentar como "retiro" lo que es sólo una reducción de puntos de revisión, pero también pueden ser interpretados como el inicio de una mayor desmilitarización. El EZLN, haciendo un esfuerzo, los valora como señal de disposición a compromisos mayores.

El EZLN sabe que la demanda de la opinión pública nacional e internacional es el retiro total del Ejército, pero considera que es también su deber ofrecer señales de su disposición al diálogo y a la solución pacífica del conflicto.

Las diversas fuerzas militares y policíacas gubernamentales ocupaban, hasta el día 1o. de diciembre del presente año, 655 puntos geográficos en Chiapas, de este total, corresponden al Ejército federal 259.

El EZLN demanda el retiro y cierre de siete de estas 259 posiciones como condición para reanudar el proceso de pacificación.

1. Amador Hernández, en este caso, además, deberá anularse el decreto expropiatorio dictado por Zedillo.
2. Guadalupe Tepeyac.
3. Río Euseba (cerca del Aguascalientes de La Realidad).
4. Jolnachoj (cerca del Aguascalientes de Oventik).
5. Roberto Barrios (cerca del Aguascalientes de ese lugar).
6. La Garrucha (cerca del Aguascalientes de ese lugar).
7. Cuxuljá (cerca de la comunidad de Moisés Gandhi).

Este retiro debe de ser completo y no ser sustituido por algún otro cuerpo militar o policiaco (sea estatal o federal) no debe disimularse con alejamientos geográficos de los puntos señalados, es decir, retirar no quiere decir “echar para atrás unos metros”. Cualquiera nueva posición militar o policiaca, estatal o federal, será tomada como una burla y anulará todas las señales.

En el momento en que estas señales de hayan cumplido, el EZLN hará llegar al comisionado de paz del Gobierno Federal y a la opinión pública, una carta donde propondremos lugar fecha y agenda para un primer encuentro directo entre el comisionado gubernamental y la dirección zapatista.

En este primer encuentro directo, la dirección zapatista propondrá el inicio formal del diálogo y la negociación por la paz justa y digna en Chiapas entre el EZLN y el gobierno del señor Vicente Fox.

Con la sencillez y factibilidad de estas demandas, el EZLN da una clara muestra de su disposición verdadera de seguir hasta las últimas consecuencias, es decir, hasta el fin de la guerra, el camino de diálogo y la negociación.

El reinicio del diálogo entre Gobierno Federal y EZLN es posible. Son necesarios hechos claros por parte del Ejecutivo federal y disposición del EZLN al diálogo, pero no son suficientes. Se necesitan también la movilización de la sociedad civil nacional e internacional.

Por todo esto, hacemos un llamado especial a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, en México y en el mundo, para que se movilicen exigiendo la concreción de estas señales y el reinicio del diálogo.

¡Democracia!

¡Libertad!

¡Justicia!

Desde las montañas del Sureste Mexicano
Por el Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia
General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.
México, diciembre del 2000.

COMUNICADO DEL COMITÉ CLANDESTINO REVOLUCIONARIO
INDÍGENA-COMANDANCIA GENERAL DEL EJÉRCITO ZAPATISTA
DE LIBERACIÓN NACIONAL

2 de diciembre de 2000

Al pueblo de México:
A los pueblos y gobiernos del mundo:
Hermanos y hermanas.

Considerando:

1. Que no es posible concebir un México digno sin un lugar digno para los pueblos indígenas del país.
2. Que el reconocimiento constitucional de los derechos y la cultura de los pueblos indígenas es un pendiente cuya solución no puede postergarse por más tiempo.
3. Que el pueblo de México y los pueblos del mundo han sido sensibles a las demandas indígenas y se han solidarizado con ellas de acuerdo a sus posibilidades.
4. Que el EZLN ha sostenido como importante bandera la causa indígena.
5. Que es de todos conocida la decisión del actual Ejecutivo federal de comprometerse con el cumplimiento de los acuerdos de San Andrés y enviar al Congreso de la Unión la propuesta de ley indígena elaborada por la COCOPA en diciembre de 1996.

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional declara:

Primero: Llamar al Congreso Nacional Indígena, a la sociedad civil nacional e internacional, a las organizaciones políticas y sociales y todas las personas en general a una gran movilización con el fin de conseguir del Congreso de la Unión mexicano el reconocimiento constitucional de los derechos y cultura indígenas, de acuerdo con la iniciativa de la COCOPA.

Segundo: Que ha decidido enviar una delegación del CCRI-CG del EZLN a la ciudad de México con el fin de encabezar esta movilización para dirigirse al honorable Congreso de la Unión y para argumentar frente a los

legisladores las bondades de la llamada “propuesta de iniciativa de ley indígena de la COCOPA”.

Tercero: Que dicha delegación estará formada por 24 miembros del CCRI-CG del EZLN, estos compañeros y compañeras representan a las etnias tzotzil, tzeltal, tojolabal, chol, zoque, mame y mestizo, sus nombres son:

Comandante David.
Comandante Eduardo.
Comandante Tacho.
Comandante Gustavo.
Comandante Zevedeo.
Comandante Sergio.
Comandanta Susana.
Comandante Omar.
Comandante Javier.
Comandante Filemón.
Comandanta Yolanda.
Comandante Abraham.
Comandante Isaías.
Comandante Daniel.
Comandante Bulmaro.
Comandante Míster.
Comandante Abel.
Comandanta Fidelia.
Comandante Moisés.
Comandante Alejandro.
Comandanta Esther.
Subcomandante Insurgente Marcos.
Comandante Maxo.
Comandante Ismael.

Cuarto: Que la delegación zapatista viajará a la ciudad de México en el mes de febrero del año 2001, en fecha que será precisada posteriormente.

Quinto: Que llamamos al Congreso Nacional Indígena, y a los pueblos indios de todo México para que, independientemente de su filiación política, se organicen, movilicen y confluyan junto con nuestra delegación para demandar del Congreso de la Unión el reconocimiento de los derechos y la cultura indígenas.

Sexto: Que hacemos un llamado a la sociedad civil mexicana para que se organice y movilice para apoyar esta demanda.

Séptimo: Que hacemos un llamado a los comités de solidaridad, grupos e individuos en todo el mundo para que se manifiesten en torno a esta demanda.

Octavo: La delegación zapatista convoca y espera el acompañamiento de la sociedad civil en su conjunto, sin distinciones ni preferencias, para lo cual dará a conocer en fechas próximas el programa y recorridos del viaje a la ciudad de México, cuya organización estará en manos única y exclusivamente del EZLN.

Noveno: El viaje de una delegación zapatista al D.F. se realizará independientemente de que el diálogo con el gobierno federal se haya reanudado o no. Vamos a dirigirnos al Poder Legislativo, estando seguros de que encontraremos sensibilidad para ser escuchados.

¡Democracia!

¡Libertad!

¡Justicia!

Desde las montañas del sureste mexicano.

Por el Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

COMUNICADO DEL COMITÉ CLANDESTINO REVOLUCIONARIO INDÍGENA-COMANDANCIA GENERAL DEL EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL

México, 2 de diciembre del 2000

Al pueblo de México:

A los pueblos y gobiernos del mundo:

Hermanos y hermanas:

El Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional declara lo siguiente:

Primero. El EZLN saluda la designación del señor Luis H. Álvarez como nuevo comisionado de Paz.

Segundo. El EZLN reconoce que, hasta el momento, el señor Luis H. Álvarez se ha dirigido a nosotros con la seriedad, respeto y responsabilidad necesarios para este delicado cargo.

Tercero. El EZLN anuncia que, en cumpliéndose las señales demandadas para el inicio del diálogo, otorgará al señor Luis H. Alvarez el carácter de "interlocutor válido".

¡Democracia! ¡Libertad! ¡Justicia!

Desde las montañas del Sureste Mexicano.

Por el Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con delegados del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Congreso Nacional Indígena

PRESIDENCIA: DIPUTADO SALVADOR ROCHA DÍAZ.

Presidente: Ruego a la secretaría haga del conocimiento de esta presidencia si existe el quórum reglamentario de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Secretario: Se informa a la presidencia que de la Comisión de Puntos Constitucionales hay previamente registrados 21 diputados.

Presidente: Ruego a la secretaría haga del conocimiento de esta presidencia, si existe el quórum reglamentario de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Secretario: Se informa a la presidencia que de la Comisión de Asuntos Indígenas, hay previamente registrados 25 diputados.

Presidente: Hay quórum de Comisiones Unidas.

(A las 11:00 horas) Se abre la reunión de trabajo. Se instruye a la secretaría a dar cuenta con el Orden del Día de la presente reunión.

El C. Secretario: Lectura del orden del día.

Presidente: Pedimos a nuestros invitados del EZLN que tomen asiento en los lugares que les han sido asignados, si son tan amables.

Se instruye a la secretaría a dar lectura únicamente a los dos primeros puntos del acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, en sesión del jueves 22 de marzo último.

El C. Secretario: Se va a dar lectura a los puntos del Acuerdo:

Primero. Para la Cámara de Diputados el análisis y valoración de la iniciativa de reforma constitucional en materia indígena es un asunto relevante y es importante que los ciudadanos legisladores dispongan de los mayores elementos para nutrir su dictamen. "De igual manera, es de la mayor sig-

nificación para esta Legislatura coadyuvar a la solución política del conflicto entre el EZLN y el Poder Ejecutivo.

Segundo. Se instruye a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, reciban a los representantes del EZLN y que a esta reunión de Comisiones Unidas se invite a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, a los integrantes de la COCOPA, los miembros de las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores. Asimismo, podrán asistir los legisladores diputados y senadores que lo deseen.

Presidente: Gracias, señor secretario.

Esta presidencia extiende la más cordial de las bienvenidas a esta reunión de trabajo al senador Manuel Bartlett Díaz, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República; al senador Fidel Herrera Beltrán, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos del Senado de la República; al senador José Antonio Aguilar Bodegas, secretario de la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República; así como a los señoras y señores senadores que nos acompañan en esta reunión. Muchas gracias por su presencia.

Agradecemos igualmente la presencia de los invitados especiales que nos acompañan en esta reunión de trabajo y cuya enumeración haría prolongar esta sesión innecesariamente.

A todos, con todo el respeto de la Cámara de Diputados y de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas, les damos la más cordial bienvenida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo por el que tiene lugar la presente reunión de trabajo, se ofrece el uso de la palabra al diputado Héctor Sánchez López, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, de la Cámara de Diputados, para que dirija un mensaje de bienvenida a nuestros invitados del EZLN.

El C. diputado Héctor Sánchez López: Gracias, Señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados, compañeras y compañeros senadores que nos acompañan, hermanas y hermanos del Congreso Nacional Indígena, hermanas y hermanos zapatistas, ciudadanas y ciudadanos de México y del mundo:

PALABRAS DE BIENVENIDA
A LA COMANDANCIA DEL EZLN

Gunaa ne badunguiiu zuguaa lu xtiidxa' guidxi Biche' ne bizana' binnihuala'dxi' xti' guirá' guidxi dagulisaa Biche' ne bizana' zapatista ca' Gunaa ne badunguiiu' binnixquidxe' ne binni guidubi guidxilayú.

Nayeche' nuu ladxido'no, naya'ni' nuu xquendabiaaninu, ne nayá ca diidxa' nenu yannadxí, ti zeedatu rarí', zeedaguitu diidxa' ne laadu, netu ca xtiidxa' binnihuala'dxi' xtinu. Laadu, ca binni zuguaa lu xtiidxa' guidxi zuca'diagadu laatu, ne zucábidu laatu' ne guendabiaani', ne ladxido'do'. Pa naca de dxi bizulu xquenda guidxi' ro' xtinu nicá xquendabiaani ne xpia' guirá' ca binnihuala'dxi' xtinu, qui nizaaca guirá' guendananná ne guendanaxoo huazaaca dxlque ne nl cazaaca yanna. IICa guendabllanl blnllslne ca blxhozegolanu naqullne guicaca' lade ca Diidxa' Ro' Risaca lu ca Guidxi Dagulisaa Mexico! !*

Están contentos nuestros corazones, traemos lúcido nuestro pensamiento y traemos la palabra limpia en este día en que vienen a dialogar con nosotros, trayendo las palabras de los más antiguos en estas tierras.

Nosotros, los que representamos ahora la palabra del pueblo, los escucharemos y les responderemos con inteligencia y con el corazón.

Bienvenidos a su casa, a la casa del pueblo, a la casa de la voluntad popular y la voluntad de nuestras hermanas y hermanos indígenas, de los hombres y mujeres a lo largo y ancho de nuestro país durante estos días marcharon, mandato que las puertas de esta casa se abrieran, no sólo para ser oídos, sino para ser escuchados.

Estamos aquí con el ánimo de escuchar a nuestros pueblos indígenas, porque estamos convencidos de que un proyecto de nación sólo se dará con la inclusión de todas y todos los mexicanos, particularmente a partir del reconocimiento de los derechos y cultura de nuestros pueblos.

Nuestros antiguos abuelos, antes y después de la llegada de los españoles, solían reunirse bajo el árbol de la ceiba, el más antiguo de la comunidad, con la finalidad de dialogar y resolver los asuntos concernientes a la vida comunitaria; bajo la sombra del árbol sagrado se resolvieron los problemas con otros pueblos. Bajo la sombra de la ceiba se encontraron soluciones a los problemas de organización política y administrativa de nuestras comunidades.

Y resultado de las palabras dialogadas son los códigos que guardan nuestra memoria; esta memoria refugiada en los grupos étnicos desde el mo-

*En lenguaje original zapoteco.

mento en que se construye nuestro Estado nación y su inclusión en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La memoria nacional guardada en los grupos étnicos que han sido excluidos por el Estado nacional han guardado en forma paciente y sabia la palabra florida durante más de 500 años para que hoy sean escuchadas en esta casa de todos, pero principalmente que la palabra que nace de la conciencia nacional se convierta en ley.

La trascendencia de una época no está dada ciertamente por la conducta de un individuo ni por un grupo incrustado en el poder; por el contrario, la trascendencia de una época está determinada por el quehacer colectivo que determina el destino de una nación entera.

Este es uno de los momentos que define nuestra época y marcará nuestro futuro. La vida de nuestra nación está indisolublemente ligada al futuro de las etnias diseminadas en todo el territorio mexicano.

Toca a este Congreso asegurar la continuidad de la unidad nacional y la preservación de los valores e identidades nacionales frente a otras naciones del mundo globalizado.

Este es el momento en que esta representación nacional reconozca las palabras de los que se visten con el color de las flores, el pensamiento de los que se arropan con el viento de las montañas, de las formas de vida de los que dialogan con el mar y siembran esperanzas.

Este Congreso, donde se respetan las decisiones de la mayoría demuestra con esta sesión que existe voluntad política para encauzar la solución de nuestros conflictos a través del diálogo y el respeto mutuo.

En nombre de las comisiones de Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas; en nombre de la Honorable Cámara de Diputados, les damos la más cordial bienvenida para escuchar sus argumentos y responder a nuestros cuestionamientos con el fin de que la iniciativa de derechos y cultura indígena, después de un amplio debate, análisis y discusión pueda ser aprobada por todos los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión.

Este es el tiempo de México; éste es el tiempo del Congreso; éste es el tiempo de honrar la palabra empeñada porque estamos convencidos de ello y porque el futuro de nuestros pueblos es de encontrar caminos de esperanza y bienestar.

Esperemos que la fuerza de la palabra y el diálogo atento fructifique y contribuya a la paz con justicia y dignidad. Gracias.

El C. diputado Salvador Rocha Díaz, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales o esta Presidencia agradece y destaca la presencia de la diputada

Nicasia García Domínguez, presidenta de la Comisión de Concordia y Pacificación.

Esta Presidencia, respetuosamente pide a todas aquellas personas que no sean Legisladores, o Invitados Especiales a esta reunión, sean tan amables de desocupar las curules que están reservadas específicamente para los Legisladores y para los Invitados Especiales que fueron aprobados por la Junta de Coordinación Política.

Para la presentación general por parte del delegado del EZLN, se concede el uso de la palabra a la Delegada Comandante Esther, hasta por 25 minutos. Tiene el uso de la tribuna.

La C. delegada comandante Esther: Buenos días, Honorable Congreso de la Unión; Legisladoras y Legisladores de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados; Legisladores y Legisladoras de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados; Legisladores y Legisladoras de las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores; Legisladores y Legisladoras de la Comisión de Concordia y Pacificación; Diputados y Diputadas; Senadores y Senadoras; Hermanos y hermanas del Congreso Nacional Indígena; Hermanos y hermanas de todos los pueblos indios de México; Hermanos y hermanas de otros países; Pueblo de México:

Por mi voz habla la voz del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. La palabra que trae, ésta nuestra voz, es un clamor; pero nuestra palabra es de respeto para esta tribuna y para todas y todos los que nos escuchan. No recibirán de nosotros ni un insulto ni una grosería. ¡No haremos lo mismo que aquél que el día 1o. de diciembre del año 2000 rompió el respeto a este recinto legislativo!

La palabra que traemos es verdadera. No venimos a humillar a nadie. No venimos a vencer a nadie. No venimos a suplantar a nadie. No venimos a legislar. Venimos a que nos escuchen, a escucharlos. Venimos a dialogar.

Sabemos que nuestra presencia en esta tribuna provocó agrias discusiones y enfrentamientos.

Hubo quienes apostaron a que usaríamos esta oportunidad para insultar o cobrar cuentas pendientes y que todo era parte de una estrategia para ganar popularidad pública. ¡Quienes así pensaron no están presentes!

Pero hubo quienes apostaron y confiaron en nuestra palabra. Ésos nos abrieron esta puerta de diálogo y son los que están presentes.

Nosotros somos zapatistas, no traicionaremos la confianza y fe que muchos en este Parlamento y en el pueblo de México pusieron en nues-

tra palabra. Quienes apostaron a prestar oído atento a nuestra palabra respetuosa ganaron. Quienes apostaron a cerrar las puertas al diálogo porque temían una confrontación perdieron; porque los zapatistas traemos palabra de verdad y respeto.

Quienes apostaron a prestar oído atento a nuestra palabra respetuosa, ganaron (quienes apostaron a cerrar las puertas al diálogo porque temían una confrontación, perdieron, porque los zapatistas traemos palabra de verdad y respeto).

Algunos habrán pensado que esta tribuna sería ocupada por el Sub Marcos y que sería él quien daría el mensaje central de los zapatistas, ya ven que no es así. El Subcomandante insurgente Marcos es eso, un subcomandante. Nosotros somos los comandantes, los que mandamos en común, los que mandamos obedeciendo a nuestros pueblos.

Al “Sub” y a quien comparte con él esperanzas y anhelos, les dimos la misión de traernos a esta tribuna, ellos, nuestros guerreros y guerreras, han cumplido gracias al apoyo de la movilización popular en México y en el mundo, Ahora es nuestra hora, el respeto que ofrecemos al Congreso de la Unión es de fondo pero también de forma.

No está en esta tribuna el jefe militar de un ejército rebelde, está quien representa a la parte civil del EZLN, la dirección política y organizativa de un movimiento legítimo, honesto y consecuente, y además legal por gracia de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas. Así demostramos que no tenemos ningún interés en provocar resentimientos ni resquemores en nadie.

Así que aquí estoy yo, una mujer indígena. Nadie tendrá por qué sentirse agredido, humillado o rebajado porque yo ocupe hoy esta tribuna y hable. Quienes no están ahora ya saben que se negaron a escuchar lo que una mujer indígena venía a decirles y se negaron a hablar para que yo los escuchara.

Mi nombre es Esther, pero eso no importa ahora. Soy zapatista, pero eso tampoco importa en este momento. Soy indígena y soy mujer y eso es lo único que importa ahora.

Esta tribuna es un símbolo, por eso convocó tanta polémica, por eso queríamos hablar en ella y por eso algunos no querían que aquí estuviéramos. Es un símbolo también que sea yo, una mujer pobre, indígena y zapatista quien tome primero la palabra y sea el mío el mensaje central de nuestra palabra como zapatistas.

Hace unos días en este recinto legislativo se dio una discusión muy fuerte y en una votación muy cerrada ganó la posición mayoritaria. Quienes

pensaron diferente y obraron en consecuencia, no fueron a dar a la cárcel ni se les persigue ni mucho menos fueron muertos.

Aquí, en este Congreso, hay diferencias marcadas, algunas de ellas hasta contradictorias y hay respeto a esas diferencias, pero aún con estas diferencias el Congreso no se parte, no se balcaniza, no se fragmenta en muchos congresitos, sino que precisamente por esas diferencias y por el respeto entre ellas se construyen sus normas, y sin perder lo que hace distinto a cada quien, se mantiene la unidad y con ella la posibilidad de avanzar de común acuerdo.

¡Ese es el país que queremos los zapatistas, un país donde se reconozca la diferencia y se respete, donde el ser y pensar diferente no sea motivo para ir a la cárcel, para ser perseguido o para morir!

Aquí, en este Palacio Legislativo, hay siete lugares vacíos que corresponden a siete indígenas que no pueden estar presentes y no pueden estar aquí con nosotros, porque la diferencia que nos hace indígenas a los indígenas, no es reconocida ni respetada.

De los siete ausentes, el uno murió en los primeros días de enero de 1994; dos más están presos por oponerse a la tala de árboles; otros dos están en la cárcel por defender la pesca como medio de vida y oponerse a los pescadores piratas y los dos restantes, tienen orden de aprehensión por la misma causa, como indígenas, los siete pelearon por sus derechos y como indígenas encontraron la respuesta de la muerte, la cárcel y la persecución.

En este Congreso hay varias fuerzas políticas y cada una de ellas se agrupa y trabaja con plena autonomía; sus modos de tomar acuerdos y las reglas de su convivencia interna pueden ser vistos con aprobación o reprobación pero son respetados y a nadie se persigue por ser de una u otra fracción parlamentaria, por ser de derecha, de centro o de izquierda.

En el momento en que es preciso, todos se ponen de acuerdo y se unen para conseguir algo que consideran que es bueno para el país.

Si no se ponen de acuerdo todos, entonces la mayoría toma el acuerdo y la minoría acepta y trabaja según el acuerdo de la mayoría. Los legisladores son de un partido político, de una cierta orientación ideológica y son al mismo tiempo legisladores de todos los mexicanos y mexicanas sin importar a qué partido político pertenezca alguien o que idea tenga.

Así es el México que queremos 106 zapatistas; uno, donde los indígenas seamos indígenas y mexicanos; uno, donde el respeto a las diferencias se balanceen con el respeto a lo que nos hace iguales; uno, donde las diferencias no sean motivo de muerte, cárcel, persecución, burla, humillación, racismo; uno, donde siempre se tenga presente que, formada por diferencias, la

nuestra es una nación soberana e independiente, y no una colonia donde abundan los saqueos, las arbitrariedades y las vergüenzas; uno, en donde en los momentos definitorios de nuestra Historia, todas y todos pongamos por encima de nuestras diferencias lo que tenemos en común, es decir, el ser mexicanos.

El actual es uno de esos momentos históricos, en este Congreso no mandan ni el Ejecutivo Federal ni los Zapatistas, tampoco mandan en él ningún partido político, el Congreso de la Unión está formado por diferentes pero todos tienen en común el ser Legisladores y la preocupación por el bienestar nacional.

Esa diferencia y esa igualdad enfrentan ahora un tiempo que les da la oportunidad de ver muy adelante y en la hora actual vislumbrar la hora venidera; llegó la hora de nosotras y nosotros los indígenas mexicanos y estamos pidiendo que se nos reconozcan nuestras diferencias y nuestro ser mexicanos, afortunadamente para los pueblos indios y para el país, un grupo de Legisladores, como ustedes, elaboró una Iniciativa de Reformas Constitucionales que cuida tanto el reconocimiento de los indígenas, como el mantener y reforzar con ese reconocimiento la soberanía nacional.

Esa es la iniciativa de Ley de la COCOPA, llamada así porque fueron los miembros de la Comisión de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión, diputados y senadores, los que la hicieron, no ignoramos que esta iniciativa de Ley COCOPA ha recibido algunas críticas, durante 4 años se dio un debate que ninguna iniciativa de ley ha tenido a lo largo de la historia de la Legislatura Federal en México y en este debate, todas las críticas fueron puntualmente refutadas por la teoría y la práctica. Se acusa esta propuesta de balcanizar el país y se olvida que el país ya está dividido: un México que produce las riquezas, otro que se apropia de ellas y otro que es el que debe tender la mano para recibir la limosna, en este país fragmentado, vivimos los indígenas condenados a la vergüenza de ser el color que somos, la lengua que hablamos, el vestido que nos cubre, la música y la danza que hablan nuestras tristezas y alegrías, nuestra historia, se acusa esta propuesta de crear reservaciones indias y se olvida que de por sí los indígenas estamos viviendo apartados, separados de los demás mexicanos y además en peligro de extinción.

Se acusa esta propuesta de promover un sistema legal atrasado y se olvida que el actual solo promueve la confrontación, castiga al pobre y le da impunidad al rico, condena a nuestro color y convierte en delito nuestra lengua; se acusa esta propuesta de crear excepciones en el quehacer político y se olvida que en el afán el que gobierna no gobierna sino que convierte su

puesto público en fuente de riqueza propia y se sabe impune e intocable mientras no acabe su tiempo en el cargo.

De todo esto y de más cosas, hablarán más detalladamente los hermanos y hermanas indígenas que me seguirán en el uso de la palabra. Yo quiero hablar un poco de eso que critican a la Ley COCOPA porque legaliza la discriminación y la marginación de la mujer indígena.

Señores y señoras diputados y diputadas, senadores y senadoras: quiero explicarles la situación de la mujer indígena que vivimos en nuestras comunidades, hoy que según esto está garantizado en la Constitución el respeto a la mujer.

La situación es muy dura, desde hace muchos años hemos venido sufriendo el dolor, el olvido, el desprecio, la marginación y la opresión. Sufrimos el olvido porque nadie se acuerda de nosotras, nos mandaron a vivir hasta en el rincón de las montañas del país para que allá no llegue nadie a visitarnos, a vernos como vivimos.

Mientras no contamos con los servicios de agua potable, luz eléctrica, escuela, vivienda digna, carreteras, clínicas, menos hospitales. Mientras muchas de nuestras hermanas mujeres, niños y ancianos mueren de enfermedades curables, desnutrición y de parto, porque no hay clínicas ni hospitales donde se atiendan. Sólo en la ciudad, donde viven los ricos, sí tienen hospitales con buena atención y tienen todos los servicios; para nosotras, aunque haya en la ciudad, no nos beneficia para nada porque no tenemos dinero, no hay manera como trasladar, si lo hay ya no llegamos a la ciudad, en el camino regresamos ya muerto.

Principalmente las mujeres, son ellas las que sienten el dolor del parto, ellas ven morir sus hijos en sus brazos por desnutrición, por falta de atención, también ven sus hijos descalzos, sin ropa porque no alcanza el dinero para comprarles, porque son ellas las que cuidan sus hogares, ven que les hace falta para su alimentación.

También cargan su agua de dos a tres horas de camino con cántaros y cargando a su hijo y lo hacen todo lo que hacen dentro de la cocina. Desde muy pequeñas empezamos a trabajar en cosas sencillas, ya grandes salen a trabajar en el campo, a sembrar, limpiar y cargar niños.

Mientras los hombres se van a trabajar en las fincas cafetaleras y cañeras para conseguir un poco de dinero para poder sobrevivir con su familia, a veces ya no regresan porque se mueren de enfermedad, no da tiempo para regresar en su casa o, si regresan, regresan enfermos, sin dinero, a veces ya muertos, así queda con más dolor la mujer porque queda sola cuidando a sus hijos.

También sufrimos el desprecio y la marginación desde que nacimos, porque no nos cuidan bien.

Porque somos niñas, piensan que nosotras no valemos, no sabemos pensar, ni trabajar, como vivir nuestra vida, por eso muchas de las mujeres somos analfabetas, porque no tuvimos la oportunidad de ir a la escuela. Ya cuando estamos un poco grandes, nuestros padres nos obligan a casarnos a la fuerza, no importa si no queremos, no nos toman consentimiento, abusan de nuestra decisión, a nosotras como mujeres nos golpean, nos maltratan por nuestros propios esposos o familiares, no podemos decir nada porque nos dicen que no tenemos derecho de defendernos.

A nosotras las mujeres indígenas nos burlan los ladinos y los ricos por nuestra forma de vestir, de hablar nuestra lengua, nuestra forma de rezar y de curar y por nuestro color que somos el color de la tierra que trabajamos, siempre en la tierra, porque en ella vivimos.

También no nos permiten nuestra participación en otros trabajos, nos dicen que somos cochinas, que no nos bañamos por ser indígenas. Nosotras las mujeres indígenas no tenemos las mismas oportunidades que los hombres, los que tienen todo el derecho de decidir de todo, sólo ellos tienen el derecho a la tierra y la mujer no tiene derecho, como que no podemos trabajar también la tierra y como que no somos seres humanos, sufrimos la desigualdad.

Toda esta situación los malos gobiernos nos enseñaron, las mujeres indígenas no tenemos buena alimentación, no tenemos vivienda digna, no tenemos ni un servicio de salud, ni estudio, no tenemos proyecto para trabajar, así sobrevivimos en la miseria, esta pobreza es por el abandono del gobierno que nunca nos ha hecho caso como indígenas y no nos han tomado en cuenta, nos han tratado como cualquier cosa; dice que nos manda apoyo, como PROGRESA, pero ellos lo hacen con intención para destruirnos y dividirnos. Así es de por sí la vida y la muerte de nosotras las mujeres indígenas, y nos dicen que la Ley COCOPA va a hacer que nos marginen, es la ley de ahora la que permite que nos marginen y que nos humillen.

Por eso nosotras nos decidimos a organizar para luchar como mujer zapatista, para cambiar la situación porque ya estamos cansadas de tanto sufrimiento sin tener nuestros derechos.

No les cuento todo esto para que nos tengan lástima o nos vengán a salvar de esos abusos, nosotras hemos luchado por cambiar eso y lo seguiremos haciendo, pero necesitamos que se reconozca nuestra lucha en las leyes, porque hasta ahora no está reconocida, sí está pero sólo como mujeres y ni siquiera ahí está cabal.

Nosotras, además de mujeres, somos indígenas y así no estamos reconocidas. Nosotras sabemos cuáles son buenos y cuáles son malos los usos y costumbres: malas son de pegar y golpear a la mujer, de venta y compra, de casar a la fuerza, sin que ella quiera, de que no puede participar en asamblea, de que no puede salir de su casa. Por eso queremos que se apruebe la Ley de Derechos y Cultura Indígena, es muy importante para nosotras las mujeres indígenas de todo México. Va a servir para que seamos reconocidas y respetadas como mujer e indígena que somos.

Eso quiere decir que queremos que sea reconocida nuestra forma de vestir, de hablar, de gobernar, de organizar, de rezar, de curar; nuestra forma de trabajar en colectivas, de respetar la tierra y de entender la vida, que es la naturaleza que somos parte de ella.

En esta ley están incluidos nuestros derechos como mujer, que ya nadie puede impedir nuestra participación, nuestra dignidad e integridad de cualquier trabajo, igual que los hombres.

Por eso queremos decirles para todos los diputados y senadores, para que cumplan con su deber, sean verdaderos representantes del pueblo. Ustedes dijeron que iban a servir al pueblo, que van a hacer leyes para el pueblo. Cumplan sus palabras, lo que se comprometieron la pueblo.

Es el momento de aprobar la iniciativa de Ley de la COCOPA. Los que votaron a favor de ustedes y los que no, pero que también son pueblos, siguen sedientos de paz, de justicia, de hambre.

Ya no permitan que nadie ponga en vergüenza nuestra dignidad, se los pedimos como mujeres, como pobres, como indígenas y como zapatistas.

Señoras y señores legisladoras y legisladores: Ustedes han sido sensibles a un clamor que no es sólo de los zapatistas ni sólo de los pueblos indios, sino de todo el pueblo de México; no sólo de los que son pobres como nosotros, también de gente que vive con acomodo. Su sensibilidad como legisladores permitió que una luz alumbrara la oscura noche en que los indígenas nacemos, crecemos, vivimos y morimos. Esa luz es el diálogo. Estamos seguros de que ustedes no confunden la justicia con la limosna y que han sabido reconocer en nuestra diferencia la igualdad que como seres humanos y como mexicanos compartimos con ustedes y con todo el pueblo de México.

Saludamos que nos escuchen y por eso queremos aprovechar su oído atento, para decir algo importante: El anuncio de desocupación militar de Guadalupe Tepeyac, La Garrucha y Río Euseba, y las medidas que se están tomando para cumplir con esto, no pueden pasar desapercibidas para el

EZLN. El señor Vicente Fox está respondiendo ya a una de las preguntas que nuestros pueblos le hacían a través de nosotros; él es el comandante supremo del Ejército Federal y éste responde a sus órdenes, sea para bien o sea para mal.

En este caso sus órdenes han sido señal de paz y eso nosotros, los comandantes y las comandantas del EZLN también daremos órdenes de paz a nuestras fuerzas.

Primero. Ordenamos al compañero Subcomandante Insurgente Marcos, que como mando militar que es de las fuerzas regulares e irregulares del EZLN, disponga lo necesario para que no se realice ningún avance militar de nuestras fuerzas sobre las posiciones que ha desocupado el Ejército Federal y ordene que nuestras fuerzas se mantenga en sus posiciones actuales de montaña.

A una señal de paz, y no responderemos con una señal de guerra; las armas zapatistas no suplirán a las armas gubernamentales. La población civil que habita en los lugares desocupados por el Ejército Federal tiene nuestra palabra de que nuestra fuerza militar no será empleada para dirimir conflictos o desacuerdos.

Invitamos a la sociedad civil nacional e internacional para que instale en esos lugares campamentos de paz y puestos de observación civil y certifique así que no había presencia armada de los zapatistas.

Segundo. Le estamos dando instrucciones al arquitecto Fernando Yáñez Muñoz para que a la brevedad posible se ponga en contacto con la Comisión de Concordia y Pacificación y con el Comisionado Gubernamental del Paz, señor Luis Héctor Alvarez, y les proponga que juntos viajan al suroriental estado de Chiapas y certifiquen personalmente que las siete posesiones están libres de toda presencia militar y que sí: ha cumplido así una de las tres señales demandadas por el EZLN para el reinicio del diálogo.

Tercero. Asimismo estamos instruyendo al arquitecto Fernando Yáñez Muñoz para que acredite ante el Gobierno Federal que encabeza Vicente Fox en calidad de correo oficial del EZLN con el Comisionado Gubernamental de Paz y trabaje coordinadamente para conseguir lo más pronto posible el cumplimiento de las dos señales restantes y se pueda así reiniciar formalmente el diálogo, la liberación de todos los zapatistas presos y el reconocimiento constitucional de los derechos y la cultura indígena de acuerdo a la iniciativa de la Ley de la COCOPA.

El Ejecutivo Federal tiene ya a partir de ahora un medio seguro, confiable y discreto para avanzar en las condiciones que permitan un diálogo directo del Comisionado de Paz con el EZLN.

Esperamos que haga buen uso de él.

Cuarto. Solicitamos respetuosamente al Congreso de la Unión que en la medida en que es aquí donde la puerta del diálogo y la paz se ha abierto, facilite un lugar dentro de su espacio para que se de; si así lo acepta el Comisionado Gubernamental de Paz, este primer encuentro entre el Gobierno Federal y el enlace del EZLN; en caso de negativa del Congreso de la Unión, misma que se sabremos entender, se instruye al arquitecto Yáñez para que dicho encuentro se realice donde se considere pertinente, siempre y cuando sea un lugar neutral y que se informe a la opinión pública de lo que ahí se acuerde.

Señoras y señores legisladoras y legisladores: De esta forma dejamos clara nuestra disposición al diálogo, a la construcción de acuerdos y al logro de la paz. Si ahora se puede ver con optimismo el camino de la paz en Chiapas, es gracias a la movilización de mucha gente en México y en el mundo. A ella le agradecemos especialmente. También ha sido posible por un grupo de legisladores y legisladoras que ahora están en frente de mí, que han sabido abrir el espacio, el oído y el corazón a una palabra que es legítima y justa, a una palabra que tiene de su lado a la razón, la historia, la verdad y la justicia y que sin embargo no tiene aún de su lado a la ley.

Cuando se reconozcan constitucionalmente los derechos y la cultura indígena de acuerdo a la Iniciativa de Ley de la COCOPA, la ley empezará a unir su hora a la hora de los pueblos indios.

Los legisladores que hoy nos abren puerta y corazón, tendrán entonces la satisfacción del deber cumplido. Y eso no se mide en cantidad de dinero, pero si en dignidad. Entonces ese día los millones de mexicanos y mexicanas y de otros países, sabrán que todos los sufrimientos que han tenido en estos días y en los que vienen, no fueron en vano.

Y si hoy somos indígenas, después seremos todos nosotros y otros que son muertos, perseguidos y encarcelados por razón de su diferencia.

Señoras y señores legisladores: Soy una mujer indígena y zapatista. Por mi voz hablaron no sólo los cientos de miles de zapatistas del sureste mexicano, también hablaron millones de indígenas de todo el país y la mayoría del pueblo mexicano.

Mi voz no faltó al respeto a nadie, pero tampoco vino a pedir limosna.

Mi voz vino a pedir justicia, libertad y democracia para los pueblos indios. Mi voz demandó y demanda reconocimiento constitucional de nuestros derechos y nuestra cultura.

Y voy a terminar mi palabra con un grito con el que todas y todos ustedes los que están y los que no están, van a estar de acuerdo: "Con los pueblos indios ¡viva México!, ¡viva México!, ¡viva México!"

Democracia, libertad, justicia.

Desde el Palacio Legislativo de San Lázaro, Congreso de la Unión. Comité Clandestino Revolucionario Indígena; Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional,

México, marzo 28 del 2001.

Muchas gracias.

El C. presidente: Esta Presidencia ofrece el uso de la palabra al Delegado del EZLN, Comandante David, hasta por quince minutos.

El señor comandante David: Señoras y señores legisladores del Congreso de la Unión; señoras y señores invitados de honor; compañeras y compañeros representantes de los pueblos indios; pueblo de México y pueblos del mundo:

A nombre de mi raza y de nuestros padres y abuelos más antiguos de estas tierras, quienes dieron origen y vida a esta gran nación que hoy llamamos México y América, hago uso de la palabra.

Hermanos y hermanas de todos los pueblos, de todas las razas, de todas las lenguas y culturas, y a todos y todas los que en su seno corre sangre indígena, los que en la carne y en la piel lleva el color de la tierra que de por sí somos, los que llevan el nombre y el apellido de las más primeros que de por sí somos parte.

Como es sabido y conocido por todos, antes que nuestros primeros padres y abuelos sufrieran la invasión y la conquista española, los que habitaban estas tierras mexicanas y americanas, eran ya pueblos y naciones con largas historias y experiencias. Con avances en conocimientos técnicos y científicos, contaban con sus propias organizaciones políticas, militares, sociales, culturales y religiosas.

Se gobernaban con inteligencia y sabiduría indígena, eran pueblos y naciones concedores de la vida, de la ciencia y del universo. Pueblos y naciones que cuidaban y amaban la tierra, el agua y toda la naturaleza con que se relacionaban.

Tenían sus propias leyes, sus gobernantes, sus grandes sacerdotes, sus dioses, sus templos, sus palacios y su ejército, pero un día tuvieron que enfrentarse ante una guerra de invasión extranjera, muchos hombres y mujeres en defensa de su pueblo y de su soberanía, pelearon con valor y dignidad, pero ante una guerra desigual por fin fueron conquistados.

Saqueadas sus riquezas, destruidos sus templos y sus leyes, y sometidos a sus habitantes a la esclavitud.

Así fueron conquistados y dominados nuestros antepasados. Así empezaron una larga historia de dolor y sufrimiento, pero también una larga lucha de resistencia y rebeldía.

A lo largo de casi 500 años, muchos hombres y mujeres lucharon heroicamente en defensa de su vida, de su pueblo y de su dignidad, sólo de esa manera no pudieron ser exterminados.

Hoy, en casi 500 años de resistencia y de rebeldía en contra de la opresión y del sometimiento, después de un largo tiempo de silencio, de un profundo sueño y dolor, de un largo tiempo de callar, de soportar y de esperar, los pueblos indios, los más primeros, los que somos del color de la tierra, los que somos del maíz y de la naturaleza toda.

Los que de convivir, de compartir y colectividad era nuestra vida, los que por casi cinco siglos hemos sido sometidos, humillados, despojados de nuestra madre tierra, de nuestra riqueza y de todos los derechos. Los que somos marginados, olvidados y excluidos de nuestra patria, los que somos extraños o esclavos en nuestra propia tierra.

Los que hemos resistido y sobrevivido de las guerras de exterminio a los pueblos que han sembrado en nuestra mente y en nuestro corazón el odio, el rencor, egoísmo, individualismo, protagonismo, competencia, y la de vencer al otro o al más pequeño, todo ajeno a nuestra fe y a nuestra cultura. En casi 500 años los hijos y los nietos de los conquistadores, hicieron todo lo posible por exterminarnos en muchas maneras, impusieron sus leyes, sus ideas, sus políticas, su creencia y sus dioses, todo con el fin de desaparecer lo que es nuestro.

Quebrantaron nuestras ramas, marchitaron nuestras hojas y nuestras flores y cortaron nuestro tronco, pero nunca lograron arrancar nuestras raíces donde de nuevo ha brotado la vida y la esperanza de un mundo mejor para todos.

Ahora más que nunca es más grande nuestra esperanza, que ha de volver de nuevo la fiesta de la palabra, que ha de nacer de nuevo el día, la nueva tierra para hombres y mujeres, nuevos y libres.

Hermanos y hermanas, hoy ha llegado el momento esperado, ha llegado la hora de romper el silencio, de romper los muros y las cadenas de injusticias. Ha llegado la hora de los pueblos indios, la hora de todos. Los sin voz y los sin rostro tendrán por fin, el rostro y la palabra que resonará en todos los rincones de la tierra; porque un día, en medio de la tempestad y de la tormenta logramos comunicarnos, encontrarnos, escucharnos y juntar

nuestra palabra y nuestro pensamiento. Lo hicimos fuerte y grande como los ríos que corren y se penetran en todos los rincones de la tierra, como los truenos que llegan en el oído y en el corazón de todos y así fue que se unieron nuestras palabras y nuestros pensamientos, que quisimos hacerle creer y escuchar a los grandes y poderosos.

Ese conjunto de pensamientos, de palabras verdaderas y justas demandas de los pueblos indios, los llamamos "Acuerdos de San Andrés Acamchen de los Pobres", firmado por el Gobierno Federal y el EZLN, que es conocido y defendido por millones de hermanos indígenas de todo el país y de todas las personas honestas de México y del mundo.

Porque están convencidos que en los Acuerdos de San Andrés están depositadas las palabras, los pensamientos, los sentimientos y las justas demandas históricas de los pueblos indios de México, conocido hoy como la iniciativa de Ley de la COCOPA en materia de Derechos y Cultura Indígena.

La aprobación y elevar a rango constitucional esta iniciativa, significa garantizar la vida, el respeto y los derechos fundamentales de los pueblos indios; significa la construcción de una nueva sociedad basada en la justicia, en la igualdad y en el respeto a los indígenas con toda su diversidad de lenguas y culturas.

Una sociedad donde como indígenas no seamos ya humillados, marginados ni excluidos; donde ya no tengamos que levantarnos en armas para ser escuchados y ser tomados en cuenta como pueblos; donde no seamos ya perseguidos, encarcelados, discriminados o ser tratados inferiores sólo porque hablamos nuestra lengua, porque practicamos nuestra cultura o porque nos vestimos diferentes.

Como pueblos originales de estas tierras, tengamos el derecho y la libertad de vivir dignamente; tengamos el derecho y la libertad de organizarnos, de elegir a nuestras autoridades y gobernar nuestros pueblos, de acuerdo a la forma de pensar, de entender y de actuar según sus leyes y normas como pueblo indígena que durante siglos y hasta la fecha no tenemos ese derecho. La única forma para garantizar el ejercicio de estos derechos indios, es el reconocimiento constitucional de los derechos y la cultura indígenas, de acuerdo a la iniciativa de Ley de la COCOPA.

El reconocimiento constitucional de los derechos indios significa reducir una deuda histórica que se tiene con los pueblos originales de estas tierras; significa que como indígenas somos el ayer, el hoy y el mañana.

La aprobación de esta iniciativa garantiza la unidad y la convivencia armónica y respetuosa entre las lenguas y culturas que habitamos esta patria.

La iniciativa de Ley Indígena no fue de Zedillo ni del señor Fox como tampoco del EZLN, sino que fue elaborada por legítimos legisladores diputados y senadores de cuatro principales partidos políticos del país integrantes de la Comisión de Concordia y Pacificación, COCOPA, con plenas facultades y derechos que les otorga la ley y el Congreso de la Unión.

La aprobación de esta iniciativa de Ley de la COCOPA, abre el camino del diálogo y la paz, pero es necesario que ese camino lo hagamos grande y mejor para que todos los que realmente deseamos esa paz podamos pasar con facilidad; aunque no faltan quienes quieren ponerle grandes piedras para que tropecemos o para que se sierre ese único camino que nos conduce hacia la paz con justicia y dignidad.

Es necesario la aprobación y el respeto a la iniciativa de Ley de la COCOPA que recoge lo más esencial de los Acuerdos de San Andrés firmados entre las partes; porque la negación y el rechazo a esta iniciativa significaría el incumplimiento de los Acuerdos firmados y la falta de voluntad política para resolver el conflicto y aleja la posibilidad de alcanzar una paz con justicia y dignidad.

Porque esto significaría también ignorar que los que existimos, los pueblos indígenas; significa la intención de exterminarnos y borrarlos de la historia; que como pueblos indígenas tenemos que ser tratados de la misma manera: ser perseguidos, sometidos y excluidos de todos los planes de desarrollo político, económico y sociales de nuestro país. Pero esa larga historia de dolor y sufrimiento se debe acabar de una vez y para siempre.

Nuestros pueblos ya no se quedarán pasivos, nuestras voces y nuestros gritos del ya basta, ya no se callarán jamás. Nuestros pueblos son y serán forjadores y dueños de su propia historia.

La marcha de la dignidad indígena zapatista iniciada desde las montañas del sureste mexicano, el 24 de febrero con el apoyo y la participación de millones de hermanos indígenas y no indígenas de México y del mundo, hace posible que hoy, 28 de marzo de 2001, desde el Recinto Legislativo del Congreso de la Unión, dirijamos nuestros mensajes ante la Nación y ante el mundo, para que sean escuchadas nuestras palabras y tomadas en cuenta nuestras demandas justas como pueblos indígenas y no indígenas de México.

Por eso ahora estamos aquí miles y millones de hermanos indígenas y no indígenas, para elevar nuestra voz para defender y hacer que se cumpla la iniciativa de ley de la COCOPA, dejándola plasmada en la Constitución Mexicana, aun sabiendo que esa iniciativa de COCOPA no contiene todo lo pactado entre las partes en San Andrés. Pero para mostrar nuestra voluntad política de diálogo y cumplir nuestra palabra, la aceptamos; la hicimos

nuestra esa iniciativa y entre todos los pueblos indígenas la defendemos y exigimos su cabal cumplimiento; porque sería la garantía de que los indígenas tengamos un lugar digno en nuestro país; que tengamos el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a una vivienda digna, a la alimentación y a la tierra que es nuestra madre; que como pueblos podamos ejercer nuestros derechos a la autonomía y a la libre determinación que consolida y garantiza la unidad de los pueblos, pero no divide ni balcaniza al país, como algunos la califican.

Sólo así será posible construir la paz con justicia y dignidad, que deseamos y necesitamos los mexicanos. Es una tarea y una responsabilidad histórica de todos los mexicanos. Un deber y un compromiso de todos los ciudadanos y ciudadanas, por encima de los intereses particulares, luchar siempre para que en esta nación se pueda vivir y realizar la verdadera democracia, libertad y justicia para todos.

Desde el Palacio Legislativo de San Lázaro, Congreso de la Unión, Comité Clandestino Revolucionario Indígena, Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

México, 28 de marzo del 2001.

Muchas gracias.

El C. presidente: Esta presidencia ofrece el uso de la palabra al delegado del EZLN, Comandante Zebedeo.

El comandante Zebedeo: Buenas tardes, ciudadanos diputados y diputadas; ciudadanos senadores y senadoras; a la sociedad civil nacional; hermanos y hermanas:

Cuando el pobre grita no lo hace porque quiere; no lo hace por alegría; no lo hace por aburrir en la casa; no lo hace por aburrir en el trabajo; lo hace por necesidad, necesidad única, para que tenga en su vida el pan de cada día.

En nuestro país tenemos muchos hermanos que también son de sangre y hueso; que se arrastran sacrificando su fuerza de trabajo para buscar algo de comer, para que mañana no amanezca muerto, para que mañana tenga día, no un día de alegría. Sólo para que viva sin dejar de respirar con el pulmón que la naturaleza le ha regalado.

El pobre, el peor de todos, ni siquiera piensa, ni siquiera debe de pensar, disfrutar gratos momentos con su triste familia en alguna mesa llena de sonrisa.

En nuestro país se ha empezado a padecer doblemente la miseria a muchos hombres y mujeres que también con triste vida, tomando veneno, porque se dan vuelta que ya no tiene otra salida como solución, por la

insuportable crisis que sufre desde su infancia, desde niños, y desde cuando llegó a ser adulto.

También muchos de nuestros semejantes terminan amarrándose hilo en la garganta y se matan sin arrepentimiento, y no lo hace por valor de hombría ni por loco o por alguna enfermedad. No, no lo hace por querer; unos lo hacen porque están llenos de deudas, sin posibilidad de pagar. No lo hace por haragán, porque no quiere trabajar; lo hace porque con su fuerza de trabajo no le alcanza lo necesario, porque lo que compra es más alto el precio que su humilde salario.

Unos se matan porque se dan cuenta que no les espera ni un futuro en la vida, aunque se ponen a trabajar de 6 a 6. Por trabajar duro se enferma, por trabajar duro se desnubre, por trabajar duro, sin ver ningún beneficio y por trabajar duro se acelera su vejez.

En los niños pasa igual. Muchos no llegan a sus clases porque los papás no tienen dinero para comprarles el material didáctico para su estudio. Muchos no pueden estudiar porque no alcanzan a cubrir el requisito, y peor, con la cooperación económica.

También México cuenta con hombres y mujeres de sangre que luchan contra lo que ven sus ojos. La injusticia y la desigualdad.

Por hacer el uso de su conciencia, por inquietarse de todo peso de la cruz que carga su pueblo enfrenta con paciencia para que sea resuelto y escuchada su demanda.

A lo largo de esta interminable lucha vimos caer con su palabra a estos hombres y mujeres, vimos ser atadas sus manos y golpeados; vimos vendada su boca con golpes de culatas, vimos torturados con toques eléctricos, vimos mutilados con tiros de gracia en la cabeza, vimos torturados picando con objeto cortante sus dedos, vimos desnudando bajo el frío de la noche, arrojando en algún tanque de agua.

Vimos que por ser honesto con su lucha es inventado su delito. Vimos a nuestros hermanos mayores son encarcelados de 5 a 10 años para pagar su delito por luchar y por hablar la verdad.

En cambio, también vimos que nuestros asesinos son resguardados y protegidos por la ley. Por ser tan cruel y asesino de hombres y humildes, por ser tan brillante, planeador de represión contra el pueblo que lucha, por eso son ascendidos a cargos muy altos como premio, de acuerdo a qué tan violentos son.

Es así como se ha venido manipulando el pueblo de México; es así como fueron pisoteados, nuestra dignidad. La sangre de los pobres, la vida de los pobres ha servido como elevador a vampiros hechos hombre.

Soy bastante ignorante en la Constitución y en las leyes del país. Aunque leñera, no entiendo, cómo muchos mexicanos. Pero sí entiendo que cuando alguien comete alguna violación debe ser castigado de acuerdo al grado del delito.

Todos los mexicanos, sepamos o no sepamos leer, hemos escuchado estado de derecho. Y me pregunto qué es eso. Me respondo: no entiendo, como la gran mayoría de mexicanos, al igual, no entiendo.

No entendemos porque su espíritu lo han cambiado por espíritu malo, que sólo favorece a la minoría que ha servido protector de la riqueza de unos cuantos. Ha servido para que nos roben lo poco que tenemos para la libertad de expresión tiene una ley que protege hacer el uso del derecho, pero son millones que son violadas y nuestros violadores se han quedado sin ser castigados y los que hacen esto son gobernantes y empleados del gobierno.

También existe una ley que según protege nuestras humildes casas, que nadie puede entrar sin ninguna autorización. Pero en este caso no sólo han quebrado puertas, han quemado y destruido casas enteras, han invadido y despojado terrenos ejidales.

Muy poco entendemos que la Secretaría de la Reforma Agraria su función es otorgar certificados de derecho agrario a los campesinos. Entiendo que es intocable su terreno si cuenta con certificado, pero ¿dónde queda su uso?

Nos hacemos nuevamente esta pregunta: ¿dónde queda la protección que según ofrece los certificados agrarios? Cuando invaden nuestros terrenos, cuando nuestros trabajadores construyen sus fábricas y los daños que hacen los sufrimos nosotros para toda la vida.

Si reclamamos nuestros derechos somos humillados, si defendemos y oponemos resistencia nos matan. Actualmente miles y miles de hombres están privados de sus derechos en las cárceles por organizarse. En consecuencia miles de niños y niñas están pasando momentos difíciles, sufriendo hambre, sin nada de dinero para comprarles ropa, medicina y sin posibilidad de seguir sus estudios.

Muchas, muchas mujeres se han quedado humilladas porque han llevado a su compañero a la cárcel. Hace llorar nuestro corazón. Nosotros los pobres es por nuestros desaparecidos luchadores y ejemplares que han dejado sus hijos para siempre.

Muchos niños desesperados creciendo sin conocer sus padres, muchas mujeres viudas en situaciones críticas, sin esperanzas de vivir un futuro mejor.

Estas vidas no tienen precio ni se paga con dinero. Esta sangre derramada para que sea respetada es posible haciendo nuestro esfuerzo de com-

prender que lo que querían es el respeto a los derechos y equidad en la justicia sin distinción.

Esta conciencia cortada está en sus manos renovar estas vidas, cumpliendo lo que está en sus alcances. Usted está en su posibilidad de garantizar los derechos negados durante muchos años para alcanzar la paz.

Para que llegue la paz depende de la convicción de ustedes, depende mucho de la decisión de ustedes. Hoy tienen dos caminos cual seguir y decidir: el que ayude a la paz o el que calla frente a la guerra. ¡Si quieren que México empiece a vivir la paz, tendrán que usar sus oídos y asumir una tarea de legislar los derechos y cultura indígena que beneficiará a todos los grupos indígenas en nuestro país.

Ustedes pueden detener la persecución de indígenas, el encarcelamiento de indígenas, el derramamiento de sangre indígena, la muerte de indígenas.

Para esto les hacemos un llamado: aprendan a escuchar. Cumplan con sensibilidad su compromiso. Cambiemos nuestro México con hechos y dejemos atrás la cerrazón.

Hagamos a un lado el racismo y la exclusión. Tanto se ha hablado de cambios en nuestro país que para nosotros no existen estos cambios. Porque mientras sean vistos como extraños los grupos indígenas de México, nunca habrá cambios.

El cambio que queremos debe empezar desde las comunidades, desde los parajes, desde las rancherías, desde los municipios, para que juntos, pueblo y gobierno, digamos: ¡Ahora sí llegó el cambio!

Porque si solo dicen los de arriba, eso significa el cambio para algunos como hasta ahora vivimos.

Hermanos senadores; hermanas senadoras; hermanos diputados; hermanas diputadas: ustedes llegaron a ocupar esas sillas no por fuerza propia. No se olviden que fue gracias a la gente, repito, gracias a los jóvenes estudiantes, a las amas de casa, a los campesinos, a los indígenas, a los obreros, a las obreras, a los taxistas, a los choferes, a los comerciantes y ambulantes, a los artistas, a los maestros y maestras, a los doctores, a las doctoras, a los colonos, a los mecánicos, a los ingenieros, a los licenciados y al pueblo de México en general.

Esta clase trabajadora que forma nuestro México prestaron su tiempo, acudieron en la sección que pertenecen, se formaron e hicieron cola para manchar sus boletas marcando la equis. Ellos hicieron el uso de su derecho aguantando hambre; unos llegaron caminando, otros llegaron montados a caballo, en burro, en bicicleta y otros llegaron pagando pasaje, gastando su único centavo que ganaron con su fuerza de trabajo o con lo que vendió de su producto.

Les dieron ese voto de confianza y no lo hicieron por gusto, ni lo hicieron porque los vieron guapos o guapas. Acudieron donde tengan que acudir y supieron escuchar. Mancharon el papel a favor de usted, porque confió en ti que le vas a responder con su problema que a diario sufre.

Unos sufren persecución, otros sufren por fabricación de delitos, otros porque quieren que se legalice su pedazo de tierra y otros por otras necesidades. Ante estos problemas no le convierten en cruz de olvido con la equis que les regaló. Así como les demostró capacidad de escuchar, queremos ver también su capacidad legislando el derecho de los pueblos indígenas.

Ustedes deben mucho con el pueblo, esta deuda no se paga con dinero. Si quieren ganar la confianza del pueblo de México, si quieren pagar su parte, si quieren ser leal y fiel con su palabra que dijeron durante sus campañas, hoy es el momento de cumplirlo, hoy es el tiempo de pagar cuentas, para que lo que prometieron no quede en promesas. Cumplan con responsabilidad por el bien de México, cumpliendo les beneficiará también para mejorar sus carreras políticas.

En lo que corresponde con nosotros no les estamos diciendo quitarles su trabajo, no, no estamos pensando eso, es de ustedes, pero sobre todo cumplan y trabajen si quieren ser buenos representantes del pueblo.

Ser representante requiere de mucha responsabilidad, seriedad, compromiso y pensar siempre en un futuro para todos.

Democracia, libertad, justicia. Desde el recinto legislativo de San Lázaro, Congreso de la Unión.

Comité Clandestino Revolucionario Indígena. Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

México, marzo de 2001.

Muchas gracias.

El C. presidente: Esta Presidencia ofrece el uso de la palabra al delegado del EZLN, Comandante Tacho.

El C. comandante Tacho: Buenas tardes. Ciudadanos y ciudadanas Diputados y Senadores que se encuentran en este recinto legislativo de San Lázaro, Congreso de la Unión:

Todas y todos los que hoy nos encontramos ante la tribuna más alta de la nación mexicana, al pueblo de México, hermanos y hermanas del Congreso Nacional Indígena, al paso de casi 500 años hemos seguido cultivando la semilla de la verdad, nosotros, todos los indígenas de México.

Hermanos: Lo más valioso de la historia, la memoria de nuestros más viejos abuelos, la palabra verdadera. Para los pueblos más primeros la ley fue la palabra, la palabra verdadera y entre ellos y ellas caminó y camina dentro

de todos y todos ellos y nosotros, porque los hombres y mujeres primeros, los que con ellos caminaba la palabra, las palabras siempre fueron cumplidas y por eso se dijeron que los hombres y mujeres que cumplen su palabra son hombres y mujeres de mucha ley porque hicieron cumplir lo que ellos y ellas se comprometieron con la palabra, por eso el no cumplir la palabra para ellos, para nosotros más viejos, fue y es una vergüenza porque al fallarle a la palabra se perdía la palabra de la palabra y no le creen otra vez, por eso nunca le faltaron respeto a la palabra, la palabra cumplida da confianza, la palabra consigue que crean en ella y no duden de ella porque la palabra que se cumple se respeta siempre porque en un antes de por sí nuestros abuelos más viejos sabían que la palabra no vive en la boca sino que la palabra sale del pensamiento y sale del corazón; por eso la palabra es seria, respetuosa y cumplida por eso el amor, el cariño, la confianza es la llave del empeño de la palabra verdadera por eso cuando hablamos también nosotros los zapattistas somos muy sinceros, porque tenemos la herencia de nuestros abuelos que nos dejaron y nos enseñaron por generaciones que la palabra verdadera es lo único con lo que podemos demostrar haciendo cumplir la palabra empeñada a lo que uno se compromete, y es la palabra verdadera.

En nuestros pueblos hoy y siempre son sinceras nuestras palabras y esta palabra da crédito y confianza, no es como lo que hoy existe en nuestro país y en el mundo ya que no es la palabra lo que da confianza y seguridad, esa palabra, la primera, la de nuestros más viejos abuelos quisieron taparlo engañando, sembrando desconfianza dividiendo entre los mismos pueblos, comprando con dinero para que así se olvidara, la palabra mas primera quisieron esconderla, quisieron olvidarlos ofreciendo el mundo del dinero de la mercancía de los Tratados de Libre Comercio, la globalización.

Querían taparnos diciendo que todos somos iguales, que ya vivimos en un país de igualdad, que es lo mejor, así querían engañarnos con falsedades y con mentiras; nosotros, los pueblos que se quedaron viendo, se pararon y se preguntaron como de por sí era y es el modo de los más viejos primeros: esas cosas no son nuestras, traen mudos papeles que no conocemos, déjenlos que se vayan, es otra cosa lo que quieren, nosotros sólo queremos ser reconocidos, que nos den un lugar de por sí en nuestra historia y que nos respeten así como somos.

Así hablaron nuestros abuelos, los mas viejos, los primeros, no dejaron que se perdiera su palabra. Se volvió a quedar en los sabios corazones, por eso no pudieron mentirle, no pudieron engañar a la palabra primera los que poblaron estas tierras más primeras, los que le dieron el nombre y la memoria, por eso señores y señoras diputados y senadores del Congreso de la Unión, de nuestro país México, que remos decirles que nosotros los indí-

genas zapatistas somos herederos legítimos, venimos más allá del ayer, venimos de la palabra más primera, somos los dependientes, los que primero poblaron estas tierras.

Por eso cuando decimos nuestra palabra que aceptábamos la iniciativa de Ley de la COCOPA sobre los derechos y la cultura indígena, respetamos el compromiso de nuestra palabra.

Dijimos que la vamos a defender, también cumplimos y respetamos nuestra palabra porque así lo hemos aprendido y nuestra palabra no cambia; dijimos que lo vamos a defender, también lo cumplimos respetando nuestra palabra porque así lo hemos aprendido y nuestra palabra no cambia porque la palabra verdadera no es algo que se moderniza ni se caduca, no se vende ni se traiciona, la palabra verdadera no podrán cambiarlo jamás porque tiene sus raíces en lo más profundo del corazón de la madre tierra y nunca podrán acabar con ella.

Por eso, hoy queremos decirles que nosotros los zapatistas siempre vamos a cumplir en lo que nosotros nos hemos comprometido con nuestra palabra, que cuando estas tres señales se cumplan vamos a seguir el diálogo no vamos a pedir más de lo que ya hemos dicho porque cuando en algo nos comprometemos, sabemos cumplir nuestra palabra, es nuestra garantía y haremos honor por cumplir nuestra palabra que ya dijimos, porque lo único que tenemos es nuestra palabra, lo que aquí les decimos no les vamos a fallar, tampoco los vamos a engañar ni mucho menos podemos decirles mentiras.

Para nosotros, los del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, la palabra que decimos son palabras sinceras, que nacen de nuestro corazón y de nuestra alma, por eso insistimos en el cumplimiento de las tres señales, cuando se cumplan, lo que sigue es el diálogo.

Y hoy queremos darles a saber, ante esta Cámara de Diputados y Senadores y ante el pueblo de México y el mundo, que cuando se acaben las mesas que faltan de democracia y justicia, la de bienestar y desarrollo, la mesa especial de derechos de la mujer y se cumpla lo que acordamos en estas mesas que faltan, nosotros decimos que ahí se acaba el diálogo porque resuelve las causas que empezaron el conflicto en 1994.

Nosotros, los rebeldes zapatistas, no vamos a agregar más cosas porque eso de agregar más no es bueno ante los ojos del pueblo de México y del mundo, una vez cumplidas nuestras demandas, el pueblo de México vivirá una verdadera paz con democracia, libertad y justicia para todo el pueblo de México; para que todo esto sea posible, todos los pueblos indígenas de México hicimos nuestra la iniciativa de Ley COCOPA porque recogió nues-

tra palabra que dijimos cuando nos juntamos en el gran colectivo de San Andrés Acamachen, de los pobres, para dar nuestra palabra.

Todos los pueblos indígenas y no indígenas, la hicimos nuestra porque nuestra es la palabra y depositamos en todas y todos ustedes nuestros pensamientos y nuestros mejores esfuerzos por los sentimientos que vivimos de olvido, de pobreza, de marginación y de desprecio.

Ustedes como representantes del pueblo les depositamos nuestra palabra a través de la iniciativa de la COCOPA, por eso tenemos esperanza que como buenos senadores y diputados puedan hacer una ley que reconozca que los pueblos indígenas de todo México ya se encuentren contemplados, escritos, en la ley más grande de México que es la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta iniciativa de Ley COCOPA; ahí está nuestra palabra, está el anhelo de millones de indígenas y eso lo saben todos ustedes; nosotros los zapatistas siempre les hemos hablado con la verdades de nosotros, no tengan duda. Nosotros sabemos cumplir nuestra palabra, la más grande, la más valiosa, la más importante, cuando todo se cumpla, la memoria, la historia lo dirá, que nuestra palabra siempre fue fiel y sincera al mismo tiempo en la historia de nuestro país que en la República Mexicana, queda escrito en la historia que en el año 2001 se reconocieron los derechos de los pueblos indígenas de México y que las Cámaras de Diputados y Senadores a través del reconocimiento constitucional de los derechos y cultura ayudaron a seguir el camino del diálogo y negociación, incorporándolos el derecho de los pueblos más primeros. Por eso la palabra primera, cinco siglos ha vivido, pero hoy volvemos a aparecer en el corazón de nuestros suelos, quien hoy recordamos el nombre de Tenochtitlán, así la llamaron los que poblaron estos suelos bajo este mismo suelo, y hoy hemos venido en otros tiempos junto con la palabra verdadera para decirles a ustedes que como senadores y diputados que representan al pueblo mexicano, que no queremos morir, que queremos vivir en el mundo, juntos sin olvido, sin pobreza, sin desprecio, sin marginación, ni desprecio, queremos vivir en nuestro mismo país, no queremos dividirnos, queremos que nos den un lugar a vivir como deportistas, debemos vivir con respeto y unidad.

Nosotros los indígenas zapatistas no les vamos a quitar su trabajo de diputados y senadores, ni mucho menos a desestabilizar al gobierno, porque eso no es lo que va a resolver el problema de nuestros pueblos. El deseo de nosotros los pueblos indígenas de México es que nos reconozcan nuestros derechos y creemos sinceramente en el Congreso de la Unión que el futuro del pueblo mexicano está verdaderamente en sus manos, porque

la digna encomienda que el pueblo les ha dado creemos que está todo a su muy merecido alcance, también creemos que el pueblo de México somos merecedores a vivir una vida justa, digna y por lo tanto todos y todas somos merecedores.

Solo queremos decirles, que nosotros los del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, que nuestro camino anda en nuestros corazones la palabra verdadera, que nuestra palabra les dice la verdad, en nuestros corazones la palabra verdadera, en nuestros corazones se siente el deseo de vivir en un país más humano, más justo y más digno, luchamos con la palabra, caminamos junto a ella, los tiempos se han unido y caminan con la palabra, el pueblo de México está de nuestro lado y tenemos la razón y por eso el eco de su voz que grita, se han escuchado en los rincones más apartados de este mundo, que gritan: ¡democracia, libertad, justicia!, por el reconocimiento a nuestros derechos indígenas y por construir una paz justa y digna. ¡Viva el pueblo de México!, ¡vivan los pueblos indígenas de todo México!, ¡vivir por la patria o morir por la libertad!

Desde el recinto legislativo de San Lázaro. México, marzo de 2001.
Muchas gracias.

El C. presidente: Esta Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Juan Chávez, del Congreso Nacional Indígena.

El C. Juan Chávez: Señores diputados, señoras senadores y senadoras; hermanos del Comité Clandestino Revolucionario del Ejército Zapatista de Liberación Nacional; hermanos del Congreso Nacional Indígena; hermanos mexicanos y mexicanas; hermanos de la sociedad civil nacional e internacional: Pido permiso para dar lectura a este documento.

Del barro nacimos, de maíz somos, del dolor vivimos, del dolor que se convierte en esperanza nos nutrimos, somos los indios que somos: indios verdaderos somos. Por el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indios para la construcción de una sociedad plural y diversa, señores legisladores y legisladoras: nosotros, pueblos indios de corazón verdaderos, pueblos somos de sangre verdadera, pueblos somos, aquí estamos, pueblos verdaderos somos, de la tierra venimos, de la madre tierra nos formamos, de la tierra nos nacimos. Antes que la luz existiera ya la semilla sembrada estaba en él oscuro vientre de la tierra, en el húmedo y caliente corazón de nuestros pueblos, ahí brotó la palabra, la que nos dio corazón, la que nos dio historia, la que pueblos nos hizo.

Nacimos pueblos, en nuestras raíces nos nacimos, en nuestros troncos nos levantamos, en nuestras ramas nos crecimos. Nuestras flores brotaron la palabra, en nuestros frutos nos devolvimos a la tierra, en nuestra semilla se brotó de nuevo la palabra y así, naciendo y creciendo, creciendo y floreciendo, floreciendo y germinando, nos seguimos creciendo y floreciendo hasta el ahora que hoy es, y seguimos siendo los mismos que somos; seguimos siendo los pueblos indios que somos. No nacimos ayer, no nacimos apenas hoy: nacimos antes, nacimos desde el comienzo, nacimos desde los más antiguos, nacimos antes y desde ese antes, desde el comienzo que nacimos, pueblos hermanos nos nacimos, cada uno su nombre, el que nosotros conocimos; cada uno su palabra, la que nosotros con el corazón sentimos; cada uno su lugar, el que con respeto y ternura con nuestros pies acariciamos.

Cada uno su monte, cada uno su valle, cada uno su roca, cada uno su manantial y su agua, cada uno su montaña, cada uno siendo los pueblos que somos: pueblos hermanos nos nacimos.

Del corazón de la tierra venimos, de los cinco rincones del mundo nos nacimos, de los siete colores de la tierra hemos venido: del rojo y del negro, del amarillo y del blanco, del verde y del azul, del morado, de todos juntos somos, hemos llegado.

De todas las palabras y de todas las voces nos hemos hablado y nos hemos encontrado: del zapoteco y del mixteco; del chinanteco y del mazateco; del mixe y del triqui; del zoque y del amuzgo; del chontal y del huave; del ixcateco y del chocholteco; del náhuatl y del altacuate, del chatino y del tlapaneco, del tzotzil y del tzeltal; el chol y ciel tojolabal; del maya y del purépecha; del ñañú y del mazahua; del totonaco y del matlatzinca; del popoluca y del tepehúan, del wirrática y del cora; del mexicanero y del tepehuano, del rarámuri y del tének; del puricuri y del guaicuri; del cochimí y del ooh'tam; del yaqui y del mayo; del kikapú y del cuicateco. De todos los pueblos que somos hemos recogido la palabra, que es palabra verdadera.

Somos incienso, somos viento, somos humo, somos pozol, somos cueva, somos monte, somos agua, somos flor, somos venado somos caracol, somos ave, somos color, somos tierra, somos barro, somos lluvia, somos sol, somos la digna memoria, somos el tierno mañana, somos el sueño que somos, corazón de nuestra historia, somos los indios que somos, indios verdaderos somos. Somos todos nosotros que somos, los pueblos de origen somos, los que tenemos lengua y cultura, los que tenemos historia y tradición, los que venimos de los más primeros de aquellos que son nuestros

padres y madres, abuelas y abuelos los que habitaban ya en estas tierras desde antes de la colonización, desde antes de que se establecieran las fronteras de los Estados Unidos Mexicanos, somos nosotros, nuestros pueblos los que con situación jurídica o sin ella conservamos, respetamos, defendemos y amamos nuestras propias instituciones sociales, económicas, políticas y culturales.

Somos aquellos de quienes habla el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, signado por México; somos aquellos a quienes nombra el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, signado por México; somos aquellos a quienes se refiere el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos signados por México somos aquellos quienes los instrumentos jurídicos internacionales dicen: todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación, en virtud de este derecho establecen libremente su situación política y proveen asimismo su desarrollo económico, social y cultural.

Por eso venimos hoy con todo respeto ante esta tribuna nacional a demandar lo que nos corresponde, el reconocimiento constitucional de nuestros pueblos indígenas y nuestros derechos colectivos.

Somos pueblos verdaderos, sangre de pueblos verdaderos en nuestra sangre llevamos, en nuestras venas corre la memoria, la dignidad y la sabiduría de nuestros mayores. En nuestra piel llevamos el color de quienes nos dieron vida, de quienes nos trajeron al mundo; en nuestro corazón llevamos su palabra, palabra verdadera la palabras dio conciencia, la que nos formó razón, la que nuestros pasos acompañan en la montaña, la que nos enseña a escuchar en el adentro de los cantos, de las nubes y los vientos, Somos la palabra que nos habla y nos enseña; somos respeto, somos canto, somos música y tejido, somos armonía y color; somos el cuidado con que todos nos cuidamos, somos el corazón con que todos nos pensamos, somos historia y cultura, somos nuestra propia norma la que protege y vigila, la que cuida y convalida, la que cobija y convida.

Tenemos identidad, tenemos lengua, tenemos historia, tenemos cultura, tenemos norma, tenemos tradición, tenemos voluntad. Hoy, más que nunca, nuestras voces han recorrido la tierra desde los últimos rincones de la patria. Hoy se ha escuchado latir nuestro corazón en todas las lenguas y en todas la palabras; hoy se ha escuchado ya lo que tantas veces hemos dicho en las plazas, en los montes, en los caminos.

Somos los indios que somos, somos pueblos, somos indios, queremos seguir siendo los indios que somos, queremos seguir siendo los pueblos que somos, queremos seguir hablando la lengua que nos hablamos, queremos

seguir pensando la palabra que pensamos; queremos seguir soñando los sueños que soñamos, queremos seguir amando los amores que nos damos, queremos ser ya lo que somos, queremos ya nuestro lugar, queremos ya nuestra historia, queremos ya la verdad.

Queremos vivir ya nuestro derecho a la libre determinación y como expresión de ésta a la autonomía como parte del Estado Mexicano para decidir nuestras formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural, porque sabemos que en nuestros pueblos tenemos capacidad para decidir nuestro destino.

Tenemos identidad, conciencia propia y tenemos capacidad de apertura para relacionarnos con los demás ciudadanos del país y del mundo como pueblos que somos, con cultura, con historia, con respeto y con convicción; podemos organizar y decidir nuestra vida económica y política, podemos velar por una justa procuración y administración de justicia de nuestros pueblos.

Podemos atender con amor y preocupación nuestros asuntos territoriales para protegerlos, conservarlos, desarrollarlos, poderles dar corazón a nuestra cultura y educación, porque somos nosotros los primeros interesados en el desarrollo, cuidado y reconstrucción de nuestros pueblos y culturas. Nosotros amamos la tierra, nosotros amamos los ríos y las montañas y los peces y las aves y los animales; nosotros amamos nuestros pueblos. Por eso sabemos que podemos darles lo que merecen y necesitan, queremos ejercer nuestra autonomía, no como una separación, sino como la forma interna de la libre determinación, no es de hoy o de ayer que la buscamos, es desde que fuimos y somos desde antes de la conquista española ya lo vivíamos, así en nuestros pueblos y culturas, entonces habitábamos estas tierras. Muchos millones de hermanos y hermanas de nuestros pueblos originarios teníamos nuestras culturas, teníamos nuestras artes, teníamos nuestras ciencias, teníamos nuestras ciudades y nuestras leyes. Nuestros pueblos tenían sus gobiernos y autoridades pero primero la conquista y después la colonia mataron y despojaron a nuestros pueblos.

Cuando se formó la nación mexicana y se separó de la corona española, los gobiernos y las leyes quisieron olvidar nuestras culturas e identidades, sin embargo seguimos vivos. Aquí la muerte y el despojo se hicieron grandes en nuestros pueblos, seguimos vivos y seguimos siendo pueblos a pesar de los intentos de exterminio o desaparición forzada nuestros pueblos conservaron su vida, su existencia, su lengua, su cultura, conservamos nuestra manera de entender al mundo, conservamos nuestras formas de relacionarnos con la naturaleza, con los otros pueblos y con nuestros espíritus y

antepasados; conservamos nuestras formas de organización y gobierno propio; nuestras culturas permanecieron vivas, nunca dejamos de ser comunidad, nunca olvidamos que pueblos somos.

A lo largo de los años y los siglos que nos quiso obligar a dejar de ser lo que somos; fuimos condenados a desaparecer en nuestras carnes o en nuestras culturas. Otros muchos fuimos condenados al aislamiento a la marginación, a la discriminación y al despojo. Nos quitaron nuestras tierras, nuestros montes, nuestros ríos, nuestros lugares sagrados, nuestras lenguas y tradiciones; nuestras culturas fueron quedando en el olvido o tuvimos que guardarlas en el secreto de los montes para que pudieran sobrevivir. Durante muchos años así vivimos, pero ya en las últimas décadas nuestros pueblos han vuelto a decir su palabra tanto a nivel nacional como internacional. Se ha despertado la conciencia de que pueblos somos y seguimos vivos y tenemos derecho al ejercicio de nuestra libre determinación, en nuestra multitud de foros, nuestras voces han hablado.

En otros países se reconoce ya nuestra existencia, nuestra presencia, nuestro derecho y nuestra dignidad, sólo en nuestro país aún no somos en nuestro país aún no nos reconoce la ley, en nuestro país aún no gozamos de nuestros derechos, en nuestro país aun no hemos nacido.

Señores legisladores y legisladoras: Esta palabra que estamos diciendo no es nada más nuestra palabra ni la estamos pronunciando por primera vez, esta palabra que hoy decimos es la palabra de millones y millones de hermanos y hermanas indígenas, es la palabra de nuestros pueblos, es la palabra que hemos recogido durante muchos años, décadas ya en nuestros pueblos, comunidades, en nuestros montes y valles.

Como pueblos nos hemos hablado muchas veces estas palabras ya en los años setenta nos encontramos y nos pensamos juntos, ya en los años ochenta mucho se movieron nuestros corazones al sentir que todos nuestros pueblos latían por el respeto a nuestros derechos y a la dignidad; ya en los años noventa pudimos encontrar una nueva luz de esperanza en los diálogos de San Andrés.

Entonces entregamos nuestra palabra, entonces creímos que la luz estaba cerca cuando se firmaron los acuerdos de San Andrés, ahí vimos reflejados nuestros deseos y aspiraciones, mucho se alegró nuestro corazón cuando la COCOPA se hizo cargo de elaborar una iniciativa de reforma constitucional que recogía el espíritu y letra de los Acuerdos firmados en esa iniciativa, era la nuestra porque en ella estaba recogida nuestra palabra.

Los pueblos indios nos encontramos en el Foro Nacional Indígena y después en el Congreso Nacional Indígena y desde allí con responsabili-

dad con representatividad de nuestros pueblos y de manera organizada hemos dicho nuestra palabra y hemos visto caminar la iniciativa de COCOPA en nuestras regiones, en nuestros municipios, en nuestros pueblos y comunidades.

Esta palabra de COCOPA ha sido escuchada, estudiada y aceptada desde hace más de cuatro años por nuestros pueblos y comunidades, quienes hoy nos mandan ante ustedes, señores legisladores y legisladoras, a con firmar esta misma palabra, la iniciativa de la COCOPA es la nuestra, es nuestra palabra. Ahí se expresa lo que los pueblos indios de México deseamos y necesitamos, el reconocimiento constitucional de nuestros pueblos, de nuestros derechos, de nuestra autonomía, de nuestra dignidad, de nuestra verdad. ¡Nunca más un México sin nosotros! Congreso Nacional Indígena.

México, D.F., Palacio Legislativo, 28 de marzo del año 2001.

El C. presidente: Esta presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana María de Jesús Patricio del Congreso Nacional Indígena.

La C. María de Jesús Patricio: Señores legisladores y legisladoras del Congreso de la Unión. Señores diputados y señoras diputadas. Hermanos y hermanas comandantes zapatistas. Hermanos y hermanas del Congreso Nacional Indígena y de la sociedad civil nacional e internacional.

A nombre de las mujeres y hombres del Congreso Nacional Indígena, agradezco que hayan abierto un espacio en este recinto, para que de nuestra voz conozcan el anhelo profundo en nuestros pueblos. Somos pueblos y como pueblos hemos vivido, aun cuando nunca nos hayan reconocido ni plasmado en las leyes.

Esta existencia como pueblos, en cada una de nuestras comunidades, en cada uno de nuestros ejidos y municipios, se encuentra sustentado en nuestra tierra y territorio, desde que la propia tierra nos vio nacer. Esta tierra y territorio a la que afanosamente le quieren dar dueño, quitando al dueño primero y verdadero. Esta tierra y territorio que junto con nosotros fue tomada por el conquistador, que con sangre recobramos para formar este México nuestro que ahora nos niega.

Por ello, de nuestra voz, queremos señalar las implicaciones concretas que representará para los indígenas la aprobación de la iniciativa de la COCOPA. Lo hacemos después de haber reflexionado con las palabras y conceptos elaborados desde la visión de ustedes y de quienes elaboraron la Constitución, queremos decirles que nuestra reflexión no hemos encontrado nada que vaya en contra del Estado mexicano, contra su soberanía, contra su integridad, por el contrario, estamos convencidos de que la iniciativa de

reformas constitucionales de la COCOPA, hará posible el eficaz reconocimiento de la existencia de nuestros pueblos, que es ya mandamiento constitucional, como base en la pluriculturalidad del Estado mexicano.

Asimismo hará posible la superación de los problemas y adversidades, que cotidianamente enfrentan nuestros pueblos. Como es sabido por ustedes, dentro de los derechos que propone reconocer la iniciativa de la COCOPA, se encuentra el derecho de uso y disfrute de las tierras y territorios.

En el Artículo 4o. junto con la propuesta de reconocer la composición pluricultural de nuestra nación, sustentada en la existencia de nuestros pueblos, el derecho a la libre determinación y, como expresión de ésta, la autonomía.

Se propone que los pueblos indígenas tengan el derecho de acceder de manera colectiva, al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, entendidos éstos como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan u ocupan, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponde a la nación, esto como una facultad del ejercicio de la autonomía.

Entre las razones que animan esta propuesta podemos señalar:

1. La tierra y el territorio tienen para nuestros pueblos un significado especial, para nosotros la tierra es nuestra madre, de ella nace y crece todo lo que nos da vida; en ella respira y tiene vida cada arroyo, cada roca, cada cerro. Por tener vida y ser fuente de vida, la tierra tiene un significado especial y sagrado para nosotros.

La madre tierra nos alimenta, de ella recibimos el aire que respiramos, el sol que nos ilumina, la luz para el trabajo, la oscuridad para el descanso y el sueño. De ella recibimos la primera visión y el primer respiro al nacer. A ella regresaremos al final de nuestros pasos por este mundo.

Por ello no podemos entender por qué ese derecho que tenemos desde antes de que este país se llamara México sea atropellado en nombre de las leyes.

No concebimos que nuestras tierras y territorios sean como un objeto cualquiera, que puede ser vendida y comprada como cualquier mercancía.

Este significado espiritual de la tierra y el territorio, se encuentra reconocido por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo que en su artículo 13, al igual que la concepción del territorio como la totalidad del hábitat que ocupan utilizan nuestros pueblos.

2. Es preciso decir que no obstante la importancia de lo dispuesto por el Convenio 169, ya que responde a la naturaleza de nuestra relación con la tierra y a la necesidad del reconocimiento del total del hábitat como base del desarrollo de nuestros pueblos indígenas; el Estado Mexicano ha

asumido una actitud indiferente, a pesar de que era obligatorio retomar la letra y el espíritu de este Convenio en el conjunto del orden jurídico mexicano, nunca se hizo, de modo tal que hasta hoy constituye una disposición aislada.

En las actuales condiciones con la iniciativa de reforma constitucional de la COCOPA, se pretende cubrir este vacío legislativo.

3. El derecho de acceder colectivamente a las tierras y territorios, es el complemento que se propone en la iniciativa de la COCOPA, al contenido del Convenio 169 de la OIT. Este derecho ha generado consenso en nuestros pueblos indígenas, ya que implica un reconocimiento a la esencia colectiva de nuestra relación y forma de aprovechamiento con las tierras y recursos naturales.

En nuestros pueblos es muy claro el hecho de que una familia obtiene el derecho de usufructuar una porción de tierra, en tanto que forma parte de una colectividad social. Sólo a partir de la pertenencia de un grupo de parentesco y una comunidad se puede relacionar una persona con la tierra.

La tenencia de la tierra, está así estrechamente ligada a los lazos de parentesco, de matrimonio y de residencia, así como a las ideas sobre la solidaridad, la reciprocidad y los conceptos sobre la incorporación al trabajo.

Entender esta esencia colectiva de la relación y uso de la tierra y territorios, despeja y aclara los prejuicios que se tienen respecto a la vida cotidiana de nuestras comunidades. Se ha dicho por ejemplo, que las mujeres no tenemos acceso a los derechos sobre la tierra y a la participación directa en la toma de decisiones, sin embargo los solares urbanos, las parcelas y el aprovechamiento de las tierras de uso común, son unidades de dotación para familias y sus integrantes y no genera derechos exclusivos para una persona.

Así, no es nuestra la costumbre que ante las instituciones y documentos, aparezca el nombre del varón y no el de la mujer; sino que ha sido por disposición de las propias leyes que exigen el nombre de un jefe de familia, que exigen personalizar el derecho, que exigen individualizar la propiedad o posesión.

Al igual que lo anterior, en donde los campos de la vida comunitaria, las mujeres somos tomadas en cuenta con diferentes niveles de participación y ha iniciado en nuestros pueblos un convencimiento creciente de que nuestra participación sea más activa y expresa. Así, mujeres somos tomadas en cuenta con diferentes niveles de participación. Y han iniciado nuestros pueblos un convencimiento creciente de que nuestra participación sea más activa y expresa. Así pues, en nuestras comunidades cada vez es más claro que las mujeres y hombres constituimos uno solo y así, siendo uno solo

buscamos superar la triple opresión de que somos objeto en la sociedad no indígena, pues sólo en nosotras pesa a la condición de ser indígena, ser mujer y ser pobre en los mismos términos del territorio como espacio y como ámbito de soberanía o jurisdicción se reglamenta la soberanía de las entidades federativas, con la salvedad de que se trata de una soberanía restringida.

Es precisamente en este tenor como la iniciativa de la COCOPA propone el reconocimiento territorial de los pueblos indígenas, ya que los pueblos históricamente hemos tenido una base espacial para nuestra reproducción material, cultural y espiritual. En este sentido debe quedar atrás aquella visión dogmática que se funda en una concepción restringida del territorio como derecho exclusivo del Estado. El concepto de territorio debe entenderse en un sentido más amplio, adecuándose a la nueva realidad pluricultural que estamos demandando.

4. En el caso de los pueblos indígenas la Constitución en su artículo 27 se ha limitado a reconocer nuestra tierra, comprendiendo ésta como el uso y usufructo de la superficie del suelo que es utilizada para el cultivo o pastoreo, así como algunos recursos naturales como el bosque.

Aquí el término tierra se encuentra asociado al de propiedad, regulando ésta como una propiedad derivada en sus modalidades de propiedad individual y propiedad colectiva.

Con la conjugación de estos derechos, por un lado el territorio como soberanía y propiedad originaria de la nación y por otro la limitación inherente al derecho de propiedad sobre la tierra.

Se han posibilitado, y aun justificado, desalojos y egnocidios de comunidades y pueblos indígenas enteros, reflejado en la explotación de recursos minerales sin ningún beneficio para las comunidades y pueblos. En reacomodos de comunidades, en expropiaciones sin indemnización, entre otras.

5. Es oportuno señalar que los pueblos indígenas estamos proponiendo una nueva concepción del territorio, que no atenta contra la soberanía del Estado Mexicano, ni con la reglamentación de la propiedad establecida en la Constitución. Una propuesta que sin duda contribuye en la reconstitución territorial de nuestros pueblos y sienta las bases de un desarrollo sustentable, entre otras por las siguientes razones:

a) La Constitución y la legislación agraria han reglamentado la propiedad y posición colectiva sobre las tierras y recursos, retomando el calpulli y la forma central de tenencia de nuestros pueblos. Hoy día, la gran mayoría de nuestras comunidades conviven bajo la tenencia comunal o ejidal de la tierra, amparados por sus resoluciones presidenciales. De ahí que el acceso colectivo en tanto

pueblos indígenas sólo implica trascender esta propiedad y posesión colectiva al municipio y a la región.

b) La esencia colectiva de nuestros pueblos ha permitido nuestra supervivencia hasta hoy día. Por ello, la propuesta de reconocer esta colectividad en tanto pueblos, implica una herramienta indispensable para potenciar nuestra existencia y desarrollo.

c) Además cuando nuestros pueblos han propuesto el reconocimiento a sus territorios, proponen una nueva categoría del territorio, que implica un grado de autoridad territorial que no afecta en nada la soberanía del Estado; ésta implica la posibilidad de ser tomados en cuenta en las decisiones que afecten al territorio, en los conflictos que se den al interior del mismo y en ser beneficiarios de su aprovechamiento.

6. De igual modo, este derecho al territorio se habrá de complementar con el derecho al desarrollo contenido también en la propuesta de reforma constitucional de la COCOPA, en sus artículos 40. y 26.

El derecho al desarrollo sólo puede ser posible a través de reconocimiento a los derechos sobre la tierra y territorio, en ello fincamos nuestra esperanza de resolver los problemas de miseria y marginación, con la participación activa de nuestros pueblos, es decir, frente a la idea de que el desarrollo viene de fuera y que los indígenas sólo debemos integrarnos. Ha surgido la propuesta indígena de que el crecimiento y el florecimiento de nuestros pueblos, debe partir de nosotros mismos. Nadie conoce mejor nuestra realidad, que los propios pueblos indígenas. Por consecuencia nos toca ser sujetos de nuestro propio desarrollo.

La propuesta es entonces buscar en nuestra cultura las alternativas de desarrollo, a la vez que aprovechamos conscientemente las tecnologías y conocimientos de fuera que nos son útiles.

También se trata de aprovechar racionalmente la naturaleza pensando en el equilibrio ecológico y en las generaciones futuras. Es innegable que en esta materia nuestros pueblos tienen una experiencia histórica probada.

Por lo anterior, reafirmamos que para los pueblos indígenas es básico seguir conservando íntegramente nuestros territorios y continuar manteniendo la tenencia comunal de nuestras tierras.

Sólo así es posible preservar nuestra cohesión social, conservar las formas de trabajo gratuito y colectivo en beneficio de todas las comunidades. Sólo así aseguraremos nuestra propia existencia, así como el patrimonio y el futuro de las próximas generaciones.

En sus manos, pensamientos y corazones, ponemos la posibilidad de un mejor futuro para nuestros pueblos. Un futuro con vida e identidad,

que siga alimentando la diversidad cultural que hoy palpita en nuestras tierras.

En sus manos ponemos la esperanza de que por fin los pueblos que habitamos estas tierras veamos reconocidos nuestros derechos ancestrales.

Nunca más un México sin nosotros.

Por la reconstitución integral de nuestros pueblos indígenas, 28 de marzo del 2001.

El C. presidente: Esta presidencia ofrece el uso de la palabra al C. Adelfo Regino Montes, del Congreso Nacional Indígena.

El C. Adelfo Regino Montes: Señoras y señores legisladores que integran este Honorable Congreso de la Unión, hermanos y hermanas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, hermanos y hermanas representantes de los diversos pueblos indígenas del país agrupados en el Congreso Nacional Indígena, hermanos y hermanas de la sociedad civil nacional e internacional:

Hoy estamos aquí nosotros los indígenas, nosotros los pueblos originarios de estas tierras. Estamos aquí para dar a ustedes nuestro pensamiento y nuestra palabra, pensamiento y palabra que durante muchos siglos nos han sido negados, a pesar de que hemos estado presentes aquí desde hace cientos de años y de que hemos participado con nuestras vidas y nuestras culturas en la construcción de este país.

Estamos aquí para dejar claro que somos muchos los pueblos que vivimos en México, somos más de 56 pueblos indígenas los que poblamos este país. Somos más de 15 millones de indígenas mexicanos que habitamos estas tierras.

Estamos aquí para decirle a México y al mundo que no se puede construir el mañana si no se reconoce a nuestros pueblos, nuestras culturas y nuestros derechos.

Estamos aquí para decir que queremos construir, con todos ustedes, una vida digna y justa, así como lo soñaron nuestros antepasados.

Hoy queremos que en la Constitución se reconozcan nuestros derechos; queremos que se cumplan los Acuerdos de San Andrés, queremos que se acepte la Iniciativa de la COCOPA, queremos el reconocimiento de nuestros pueblos porque nos han olvidado, porque no nos han tomado en cuenta, porque nos han hecho a un lado, porque nunca hemos sido reconocidos en la Constitución ni en las leyes, porque siempre hemos sido discriminados.

Durante muchos años los poderosos siempre han considerado a nuestros pueblos como simples objetos sin alma, sin espíritu, sin esencia cultural.

A nuestras culturas las han visto como un estorbo y como causa de atraso y marginación, en lugar de reconocer la gran riqueza de nuestro pensamiento y corazón.

Por eso hoy queremos ya ser considerados como seres humanos, como pueblos que somos capaces de decidir nuestro futuro.

Por esta razón, señores y señoras legisladores, les pedimos que nos escuchan y que pongan en su memoria y en su corazón nuestras palabras, nuestros sentimientos y nuestros deseos.

Hemos sido pueblos, somos pueblos y queremos seguir siendo pueblos. Como pueblos queremos tener vida y crecimiento. Somos pueblos porque nuestra raíces están sembradas en estas tierras.

Porque en estos suelos vivieron y soñaron nuestros abuelos y abuelas, desde antes de la Conquista. Porque mantenemos vivas todas nuestras formas de organización y vida que nos dejaron como herencia nuestros ancianos. Porque queremos seguir siendo lo que somos y entregarles a nuestros hijos esta misma riqueza.

Por eso, como pueblos que somos, queremos que se nos reconozca en la Constitución nuestro derecho a decidir libremente nuestro destino y nuestro crecimiento.

Por eso queremos la libre determinación. Por eso queremos la autonomía. La autonomía que demandamos no la queremos vivir por afuera de las leyes mexicanas, sino dentro de la Constitución. Con la autonomía no queremos dejar de ser mexicanos, sino formar parte importante en la construcción de este país que nos corresponde a todos.

Queremos fortalecerlo, queremos participar en su desarrollo, queremos engrandecerlo. Nunca hemos querido poner en peligro su unidad ni su soberanía, sino al contrario, nosotros los pueblos indígenas hemos sido los defensores de nuestra patria y la seguiremos defendiendo, porque esta patria que todos nosotros amamos, a todos nos pertenece.

La autonomía que deseamos y que está recogida por la iniciativa de la COCOPA, es una forma de reconocer la fuerza y la capacidad que tenemos en nuestros pueblos para organizarnos, para vivir como hermanos, para buscar nuestro desarrollo social, económico, político y cultural con nuestra propia identidad y con nuestra propia conciencia; colaborando al mismo tiempo en el desarrollo y en la construcción de esa patria donde quepamos todos.

Tenemos capacidad para hacerlo y lo hemos demostrado por más de 500 años, a pesar de que hemos vivido en medio de una guerra que ha tratado de acabarnos.

Por eso queremos que con la autonomía nuestros pueblos puedan disfrutar de muchos de los derechos que hasta hoy nos han sido negados y podamos vivir en condiciones de construir nosotros mismos nuestro florecimiento y nuestro desarrollo. La autonomía es una manera de vivir día a día nuestra propia vida.

Con ella, el trabajo comunitario y la ayuda mutua, entre otros, han permanecido y contribuido en la economía tanto familiar como comunitaria.

Asimismo los servicios comunitarios han sido muy importantes para poder hacer menos dolorosa la extrema pobreza. Por esta autonomía vivida en los hechos, hemos mantenido y fortalecido nuestras asambleas comunitarias para la elección de autoridades y para el ejercicio de los cargos, entendidos como servicio a nuestro pueblo. A través de ella hemos podido resolver nuestros problemas internos y hemos demostrado al mundo que no es necesario gastar tanto dinero para hacer justicia, que la justicia cuando se quiere viene del corazón y del pensamiento.

Gracias a esta autonomía hemos podido conservar y engrandecer nuestras lenguas y culturas indígenas que hoy día alimentan la diversidad de México y del mundo. Así, la autonomía no es algo nuevo en los pueblos indígenas, aunque sí se ha practicado en un contexto de resistencia.

Por eso es muy importante que la Constitución reconozca el respeto a la libre autodeterminación de los pueblos indígenas, de acuerdo a nuestras realidades y de acuerdo a nuestras tradiciones.

Semejante a un árbol, la autonomía debe construirse de abajo a arriba. Desde la comunidad y el municipio hasta la región. Es desde la comunidad donde debemos empezar a construir la autonomía, ya que es allí donde tenemos más experiencia. Por eso es importante que se reconozca a la comunidad indígena, para que en ella podamos hacer posible nuestro crecimiento y nuestro desarrollo.

También debemos fortalecer y lograr el reconocimiento de la autonomía de nuestros municipios, porque aun cuando el municipio no es propio de nuestros pueblos, la sabiduría de nuestros ancianos permitió que lo hiciéramos nuestro y lo pusiéramos al servicio de nuestro pueblo. Por eso mismo necesitamos que en muchas regiones de nuestro país los municipios se transformen en espacios para el desarrollo de nuestras culturas y de las formas de organización de nuestros pueblos, lograríamos así el reconocimiento de nuestras formas propias de gobierno y el nombramiento de autoridades que nos han heredado nuestros antepasados y que comúnmente llaman “democracia directa y participativa”, de igual manera, la autonomía que estamos demandando debe ser a nivel de los pueblos y

regiones. Nuestros abuelos y abuelas nos enseñaron a hablar una misma lengua, a vivir una misma cultura, por eso mismo queremos seguir estando unidos, tal como ellos nos lo enseñaron.

Nuestro sueño es que todos los que integramos un mismo pueblo Indígena estemos tomados de la mano para compartir nuestros problemas y nuestras esperanzas. Por eso es muy importante que las comunidades y municipios de un mismo pueblo Indígena estén unidos, porque estando unidos habrá mayor fuerza para buscar la solución de los problemas que vivimos. Por eso es muy importante que la Constitución reconozca la importancia de la unidad de nuestras comunidades, municipios y regiones, es a partir de esta unidad como los pueblos habremos de organizarnos para compartir nuestros problemas y soñar nuestro futuro. La unidad y organización a nivel de nuestras regiones permitirá que gocemos de nuestros derechos, sobre todo de aquellos que tienen que ver con la forma de gobernarnos, con la forma de hacer justicia, con la forma de usar nuestras tierras y recursos naturales, con la manera de educarnos valorando la sabiduría de nuestros ancianos y con la forma en que habremos de participar en la vida estatal y nacional.

La unidad de nuestros pueblos a nivel de las regiones permitirá que haya un buen entendimiento con el gobierno estatal y federal.

La autonomía Indígena desde hace mucho tiempo ha estado basada en las normas, tradiciones y reglas que a través de la palabra hablada nos dejaron nuestros antepasados. De hecho, esto es algo muy común en todos los pueblos que habitan el mundo entero. Todos los pueblos cuentan con muchas normas que sirven para estar organizados y para resolver los diferentes problemas.

En el caso de nuestros pueblos indígenas la vida diaria nos ha demostrado que estas normas y tradiciones tienen mucho valor y son muy respetadas por todos los comuneros y comuneras. A partir de estas normas y tradiciones se organizan los trabajos comunitarios, se establecen las obligaciones y derechos de todos y todas, se celebran las fiestas y se establece la forma de gobernarnos y de nombrar autoridades.

Estas normas también han servido para resolver problemas en el interior de las propias comunidades. Al resolverse cada uno de los problemas nuestras autoridades indígenas nos dan consejos, nos orientan y nos corrigen para vivir mejor. Por eso, en muchas ocasiones los indígenas no tenemos necesidad de acudir a los tribunales de las ciudades, en donde en muchas de las ocasiones sólo hemos encontrado discriminación y mucha injusticia, por eso es muy importante que en la Constitución se reconozca el derecho que

tienen nuestros pueblos para hacer justicia conforme a las normas y tradiciones que nos dejaron nuestros abuelos y abuelas, con el fin de resolver los problemas internos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y la dignidad de las mujeres.

En los pueblos indígenas todos tenemos un lugar y todos merecemos respeto, por eso es muy importante el respeto a la dignidad de la mujer indígena, eso debe ser así porque en este mundo somos hombre y mujeres, somos cielo y tierra, somos día y noche, somos frío y calor, somos finalmente vida y muerte; unos y otros nos necesitamos, unos y otros somos enteros y completos cuando estamos juntos, por eso las normas, tradiciones y decisiones de nuestros pueblos deben cuidar mucho el respeto al rostro, al corazón y al pensamiento de las mujeres; por eso es muy importante que nuestras compañeras tengan una participación más fuerte al momento de tomar decisiones en nuestros espacios comunitarios, nosotros los indígenas queremos y necesitamos que México, nuestro país. Reconozca con seriedad y dignidad a nuestros pueblos, reconozca que existimos, reconozca nuestros derechos, reconozca nuestra libre determinación y reconozca nuestra autonomía; queremos y necesitamos que respete las formas en que nuestros pueblos se vayan organizando para nuestro desarrollo y nuestro crecimiento según nuestras propias maneras de ser, nuestras propias maneras de sentir y nuestras propias maneras de pensar, según nuestra propia visión de la vida, según nuestra propia mirada y nuestra propia cultura, según la fuerza de nuestro propio corazón, según la forma como nuestros pueblos se vayan encontrando unos con otros y se vayan hablando y se vayan enlazando nuestras manos, nuestros pensamientos y nuestros corazones.

La autonomía, creemos nosotros, tiene que ser una forma de vida que nos vaya haciendo a todos más dignos, más responsables y más humanos, más capaces de respetarnos unos y unas, a otros y a otras.

Hermanos y hermanas, señores legisladores y legisladoras, hemos dicho en esta tribuna, en este día, que somos pueblos, como pueblos que somos queremos mantenernos y desarrollarnos en nuestros lugares, de nuestros territorios, de los espacios que nuestros pueblos habitan; como pueblos que somos, queremos vivir la autonomía para poder decidir nuestro futuro con una vida digna y justa.

Queremos participar en la construcción de este país nuestro, incluyente y democrático en donde todos queremos caber; por eso en esta hora necesitamos, deseamos y demandamos el reconocimiento constitucional de los derechos de nuestros pueblos conforme a los Acuerdos de San

Andrés y a la iniciativa de la COCOPA, en su corazón y en su pensamiento dejamos depositada nuestra más firme esperanza, nunca más un México sin nosotros.

Por la Reconstitución Integral de los Pueblos Indígenas.

Congreso Nacional Indígena. Muchas gracias.

El C. presidente: Para el primer turno de preguntas que formularán las señoras diputadas y los señores diputados, esta Presidencia ofrece el uso de la palabra al diputado José Manuel del Río Virgen, del Partido de Convergencia para la Democracia, hasta por cinco minutos.

El diputado José Manuel del Río Virgen: Gracias.

Diputado Salvador Rocha Díaz, diputado Héctor Sánchez, compañeras y compañeros legisladores, Compañeros del EZLN, compañeros del Congreso Nacional Indígena, compañeras y compañeros:

Nuestra raíz indígena ha mantenido presencia y firmeza de voluntad a lo largo de los últimos cinco siglos; han luchado por el reconocimiento y el respeto de sus derechos, sus costumbres, su cultura y su dignidad. Las comunidades indígenas han sufrido marginación y olvido durante todo este tiempo, el esfuerzo sostenido de nuestros pueblos indígenas en su afán por ocupar el lugar que les corresponde, es merecedor de admiración y de respeto.

Para la solución de sus problemas usemos la política que privilegia el diálogo entre iguales, permite la búsqueda de soluciones consensadas renunciando a posturas que buscan la liquidación del adversario porque simplemente piensa de manera diferente; los indígenas y su cultura no son nuestros adversarios, muchísimo menos nuestros enemigos.

Nuestro partido se pronuncia por una política indígena que descarta el lenicidio y las órdenes carentes de sensibilidad social, producto del desconocimiento de su historia y de su cultura.

Es inaplazable y es justo promover acuerdos y reformas legislativas que le permitan a nuestros pueblos indígenas alcanzar el grado de desarrollo y autonomía que les corresponde con respeto a sus usos y a sus costumbres dentro del marco de la Constitución General de la República.

Aprobemos la reforma constitucional sobre derecho y cultura indígenas, que será el reconocimiento de los derechos y el fortalecimiento de la dignidad de los pueblos indígenas.

La aprobación de ella, significa la señal de una esperanza de democracia, de justicia y de libertad; es demostrar el cambio democrático contra los

intransigentes, contra la soberbia, cuya práctica en estos años de conflicto ha sido no respetar los acuerdos, mentir, encarcelar, militarizar, posponer y engañar. Es urgente que las fuerzas políticas que integran la pluralidad de la Legislatura, apoyen y fortalezcan los acuerdos necesarios para lograr la aprobación de dicha iniciativa haciendo a un lado los protagonismos, las luchas partidistas teniendo como último fin el desarrollo sustentable de la patria. México tiene una deuda con los pueblos indígenas.

Los gobernantes han actuado hasta la fecha en su contra. Es indispensable terminar con las actitudes de discriminación y racismo que aún persisten en nuestro medio, para dar paso a una convivencia civilizada en el que prive el respeto a sus derechos, a su cultura, a la paz que anhela, aprovechemos la disposición del Ejecutivo y del Congreso; avancemos, que se propicie el aseguramiento jurídico de la tenencia y explotación de las tierras, aguas y bosques ubicadas en las comunidades indígenas en el ámbito nacional; que se promuevan los mecanismos financieros para alentar y apoyar su recuperación económica y social; que se originen los espacios para incentivar el desarrollo de las diversas manifestaciones de la creación técnica, científica, artística y cultural de nuestros pueblos indígenas.

Debemos desterrar las oprobiosas políticas o prácticas de superioridad de algunos pueblos sobre otros, o de algunas personas sobre otras por causas de origen racial, religioso o cultural; manifestaciones evidentemente discriminatorias, porque a la luz del Estado de derecho son prácticas racistas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas, recorrieron 3 mil kilómetros, pasaron por doce estados; aquí están, qué bueno.

En 86 meses el EZLN no disparó un solo tiro y está cerca de integrar una importante fuerza política como líder o aliado de otros grupos, si es capaz de tomar en cuenta la especial disposición demostrada por esta Cámara, por sus diputados, por sus legisladores, por el gobierno para llegar a la paz, ése es su reto, pero también es nuestro reto.

Esta representación tiene disposición de terminar con cientos de años de sometimiento que los pueblos indígenas han sufrido, pero requerimos su participación, es el momento, aprovechen este momento y propongan soluciones adecuadas para resolver este conflicto con base en la disposición que ustedes observan. El momento nos exige, al EZLN y a los legisladores una respuesta inmediata, dejando de lado intereses mezquinos, posiciones de fuerza donde el gobierno comprenda, pero también durito comprenda.

Aprovechen las nuevas corrientes de libertad, democracia y dignificación que transitan en la alternancia, lleguemos juntos a la transición. Nos

encontramos en la batalla de los medios, la batalla de la publicidad, la batalla del marketing político entre dos personajes que acaparan los reflectores y la atención de la sociedad.

La reforma constitucional tiene dificultades técnicas que deben traducirse en cuestiones prácticas.

Mi pregunta, señor Presidente: ¿cómo entienden ustedes, compañeros del EZLN los aspectos técnicos de la reforma y la respuesta práctica que esperan?, ¿hasta dónde tienen ustedes la disposición de ceder en la cuestión técnica legislativa, por la cuestión pragmática del conflicto?

México quiere acciones concretas después de este encuentro, Los invitamos a iniciar el diálogo formal y comprometido.

Compañeras y compañeros:

Esperamos que después de esto tengamos un nuevo rumbo para la nación.

Muchas gracias.

El C. presidente: Esta Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor diputado don José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo.

El C. diputado José Narro Céspedes (PT): Compañeras y compañeros legisladores. A la comandancia general del EZLN. A todas las personalidades aquí presentes:

Hacer realidad los derechos de los pueblos indios es construir una sociedad justa y digna. Los pueblos indios de nuestro país existen desde antes de la llegada de los españoles y de la creación del estado mexicano. Como los pueblos, tienen sus derechos y poseen una cultura propia, aspectos éstos que han defendido y resistido por casi 508 años, durante los cuales sólo han recibido marginación, exclusión, racismo, genocidio, discriminación y violación de sus más elementales derechos como individuos y como pueblos.

¿Cómo olvidar el desprecio hacia la dignidad humana al poner como centro del debate hacia el trato a esos pueblos si tenían alma o no, o sea ahora, si tenían derecho o no? ¿Cómo no recordar el saqueo de sus recursos naturales, las injusticias y vejaciones de que fueron objeto por los conquistadores?

Nadie puede ignorar las implicaciones de la explotación que significan los encomenderos de ayer y hoy. Viene a nuestra memoria el permanente despojo de sus tierras. En la Constitución de 1824 no fueron vistos ni oídos, como hasta ahora.

Esto, que fue pasado, es hoy presente y no queremos que sea futuro. En la iniciativa no se les otorgan derechos: únicamente reconocemos los

derechos que como pueblos les pertenecen. A los sectores retardatarios y reaccionarios les preocupa perder los privilegios que tienen a costa de la pobreza y de la muerte de la mayoría, ven como peligro la libre determinación de los pueblos indios, que es la libertad de sus integrantes como sujeto colectivo, y que es la base de su autonomía. Al reconocerlos como diferentes los hacemos nuestros, a la diferencia hay que reconocerla para integrarla, no para negarla o subyugarla, para que forme parte del todo en condiciones de equidad, de justicia y de dignidad, por eso queremos consagrar a rango constitucional sus derechos y su cultura.

Compañeras y compañeros: los pueblos indios luchan por su reconocimiento como grupo específico de nuestra sociedad, con su cultura y sus diferencias, toda vez que la propia libertad que consagra nuestra Constitución, les permite dotarse de instrumentos jurídicos para que se reconozcan sus derechos y se preserven y fortalezcan su cultura.

En nuestra Constitución existen derechos generales, pero también específicos, y este último aspecto es algo que también permite a quienes siempre han sido desiguales, puedan organizarse dentro del marco de la ley para relacionarse con el Estado y con el resto de la sociedad, con equidad, con justicia, con libertad y democracia. Sus sistemas normativos han perdurado y existen desde antes de la conquista, y pese a la influencia de la cultura occidental han sobrevivido a los embates de la explotación y del saqueo desmedido, y se niegan a sucumbir ante los embates de la globalización y de las políticas de entreguismo neoliberal. El grupo parlamentario del Partido del Trabajo les hace las siguientes preguntas:

¿Por qué, quienes materialmente son desiguales, tienen que ser tratados como iguales? ¿Es cierto que quieren fueros especiales?

Se propone en la iniciativa que se reconozca el derecho de los pueblos indios a la libre determinación, y en base a esto, a la autonomía para reconocerlos como un nuevo sujeto social de derecho en nuestra Constitución. ¿Esto afectará, esta autonomía y este derecho a la libre determinación, afectará los diferentes niveles de gobierno y su coordinación?

Por sus respuestas, compañeros de la comandancia general del EZLN, muchas gracias.

El presidente: Continuando con el primer turno de preguntas, esta Presidencia ofrece el uso de la palabra al diputado Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Arturo Escobar y Vega: Gracias, señor presidente. Compañeros legisladores; representantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional; repre-

sentantes del Congreso Nacional Indígena; distinguidos invitados; señoras y señores:

El reconocimiento que la Constitución hizo a la composición pluriétnica de la nación mexicana en su artículo 40. constitucional, debe calificarse como una reforma decisiva y trascendental. Ese reconocimiento mostró la madurez política del Estado Mexicano que no teme a la pluralidad de etnias, lenguas y visiones que lo habilitan y los sustentan originalmente.

Antes bien, aceptar que no somos una población homogénea es ser conscientes de todos los mexicanos, estos temores y resistencias valoran la composición variada del país; explican el origen del estado nación que temían fragmentarse si ponían por delante lo heterogéneo de sus orígenes al núcleo nacional predefinido y autorizado por la oligarquía o el grupo dominante culturalmente.

En el Partido Verde Ecologista de México, el cual represento en esta Comisión de Puntos Constitucionales, valoramos la gran contribución que los pueblos y comunidades indígenas han hecho a la civilización y cultura de México; al patrimonio común que nos identifica, el cual está compuesto de los regionalismos, riqueza y por supuesto de la diversidad de quienes habitamos este país.

Hoy celebramos la unión de los pueblos indígenas; la presencia en este recinto de la Comandancia Zapatista y del Congreso Nacional Indigenista; la voluntad política de esta Cámara de Diputados y también el compromiso con la causa Indígena y vocación democrática del Presidente de la República Vicente Fox Quesada.

La iniciativa de Ley de Derechos y Cultura Indígena que en los próximos días estaremos discutiendo en estas Comisiones, nos llevará a cumplir con el único objetivo que tenemos como legisladores dignificar al fin a todos los indígenas de nuestro país, debatiremos con todo el vigor para darle a este gran grupo de mexicanos un marco constitucional que respete sus identidades, culturas y formas de organización social.

Dentro de la premisa de la autonomía se establece el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas para que en consecuencia puedan decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente; en particular, la adición propuesta por esa iniciativa de Ley de Derechos y Cultura Indígena al artículo 40, fracción VI de nuestra Constitución, señalando: "Los pueblos indígenas tienen el derecho a la libre determinación, y como expresión de ésta, a la autonomía como parte del Estado Mexicano para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que configuren su cul-

tura e identidad”, dada la composición multiétnica de muchas regiones del país, donde en el mismo asentamiento territorial existen diversas etnias con diferente cultura, costumbre y lengua, me permito preguntarles:

Primero. ¿Cómo se garantiza la libre determinación intracomunitaria dentro de un mismo asentamiento territorial bilingüe o trilingüe?

Segundo. ¿De qué manera en una misma comunidad donde conviven diversos pueblos indígenas se garantizará la elección de autoridades y la aplicación de normas respetando en todo momento la libre determinación y autonomía de cada una de las etnias establecidas en un ámbito territorial?

Por sus respuestas, de antemano, les agradezco.

El C. presidente: Esta Presidencia ofrece el uso de la palabra al diputado Auldarico Hernández Gerónimo, del Partido de la Revolución Democrática.

El C. diputado Auldarico Hernández Gerónimo: Muchísimas gracias, compañeras y hermanos y hermanas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y del Congreso Nacional Indígena; compañeras y compañeros legisladores; señoras y señores:

Este día es memorable, histórico para los pueblos indígenas de México. Hablo en esta tribuna como legislador indígena también.

El recinto parlamentario abre sus puertas a las hermanas y hermanos indígenas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y del Congreso Nacional Indígena. Las abre para escuchar las razones profundas que los llevaron a levantarse en armas y para conocer de su propia voz los motivos para aprobar la reforma constitucional elaborada por la COCOPA. Este encuentro no ha sido fácil. Se tuvieron que vencer muchas reticencias y presiones extremas.

La presencia del EZ es un paso decisivo en el análisis, discusión y elaboración del dictamen de la iniciativa con elementos suficientes que precisen y aclaren su contenido, pero sobre todo, es un gesto político, una señal de madurez institucional que está a la altura de los grandes cambios que espera México.

Su estancia en este recinto parlamentario fue posible gracias a la voz estruendosa de los pueblos indios y al reclamo activo de la sociedad que demandó la apertura del Congreso. Es un suceso relevante en la vida política del país que reclama del Poder Legislativo una nueva actitud para encarar los grandes problemas sociales y políticos. El diálogo siempre será posible dignamente. Sean, pues, bienvenidos.

México vive importantes transformaciones. Es responsabilidad de los legisladores generar las condiciones propicias para que éstas sean de fondo. Por ello debemos de ser eficaces. De nada serviría escucharnos si no somos

capaces de convertir en preceptos constitucionales las demandas para desarrollar un conjunto de cambios legales institucionales y culturales en favor de los pueblos indios.

La enseñanza a lo largo de estos años, particularmente desde el alzamiento indígena de 1994, es que ninguna enmienda legislativa o de política pública que se emprenda sin el consenso de los pueblos indios, tiene éxito.

De esta manera, los legisladores tenemos el reto de hacer compatibles sus demandas políticas e históricas con los principios fundamentales plasmados en la Constitución que concibe a nuestra República como representativa, democrática y federal.

El Partido de la Revolución Democrática ha sostenido en esta tribuna desde hace muchos años, que los pueblos indígenas son los primeros pobladores que dieron origen a la nación, los primeros mexicanos, las particularidades culturales, políticas, lingüísticas, territoriales que los sostienen, como colectividad que les da derecho a decidir de manera conjunta la forma de participar en nuestra estructura política.

Sus demandas nunca nos han sido ajenas porque integrarlas a la norma fundamental, es una manera de empezar a construir el país incluyente, democrático, tolerante, pluricultural, plurilingüe que le da sustento a la nación mexicana.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ratifica su respaldo pleno a la iniciativa y con respeto a su investidura les formula las siguientes preguntas:

¿La iniciativa elaborada por la COCOPA y turnada al Senado de la República, fragmentaría la unidad nacional?

¿La libre determinación significa que al dar autonomía a los pueblos indígenas, éstos busquen separarse del país y crear un nuevo estado?

¿Los derechos indígenas lesionan los derechos humanos?

¿No lesionan los usos y costumbres los derechos de las mujeres indígenas?

¿Se han creado algunos mitos en torno a la iniciativa, como el hecho de que el uso y disfrute de los recursos naturales y la indefinición del territorio, generaría una nueva posesión?

¿Por lo tanto, el aprovechamiento de los recursos naturales por los pueblos indígenas, transgrede la exclusividad que de ellos tiene la nación o al contrario permitiría que forme parte de los insumos que requieren para propiciar las condiciones de desarrollo de sus comunidades?

¿Creen que con estas iniciativas se generarían ciudadanos de primera y de segunda, como piensan algunos?

¿Qué implicaría que los pueblos indígenas cuenten con medios de comunicación propios además del acceso a medios de comunicación convencionales?

¿Qué consecuencias traería, de no aprobarse la iniciativa en este periodo de sesiones, si la iniciativa se aprobara y se cumplieran sus otras demandas, que se espera del EZ?

¿Consideran que con estas reformas frenarán la emigración de los pueblos indígenas a las ciudades o al extranjero, y que con ellas se podrán garantizar el respeto a sus derechos humanos laborales?

Por su respuesta, muchísimas gracias.

El C. presidente: Esta Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor diputado don Carlos Raymundo Toledo del Partido Acción Nacional.

El C. diputado Carlos Raymundo Toledo: Señoras y señores diputados.

Distinguidos invitados. Hermanos chiapanecos. Buenas tardes. En Chiapas queremos la paz, los chiapanecos y todos los mexicanos queremos la paz, la queremos sin dilaciones y sin regateos, por esto asistimos a esta sesión de Comisiones, en cumplimiento democrático del Acuerdo de esta Cámara, sin renunciar a las razones que sobre el mismo hemos expuesto.

Desde esta tribuna, a la que hemos llegado por la decisión y el voto de más de 14 millones de mexicanos, reiteramos que el cumplimiento de la ley es también la defensa de nuestra democracia, lo cual no se opone al diálogo.

Reiteramos que el Partido Acción Nacional, quiere un diálogo verdadero y democrático, con pleno respeto a la ley y a la dignidad de todos, y queremos para nuestro querido estado de Chiapas, una paz digna y justa para todos, sin distingos.

A nombre del PAN reitero lo que hemos dicho, desde que decidimos participar en la vida pública, sin más armas que las ideas y los valores del alma. Lo que dijimos hace más de 60 años en que empezamos a luchar sólo con la fuerza de los pacíficos frente a un sistema violento y opresivo.

Hemos dicho que la nación mexicana es una realidad viva, compuesta por seres libres y agrupados en comunidades humanas. Hemos dicho que las comunidades indígenas son comunidades con identidad cultural propia, por lo que deben ser reconocidas y respetadas dentro de la organización política nacional.

Estamos comprometidos con el destierro de todas las formas de discriminación, marginación e indiferencia, que ha mantenido a nuestros indígenas fuera del desarrollo nacional; y somos un país con memoria histórica: no olvidamos al viejo sistema que hizo crecer la discriminación

hacia los indígenas, no olvidamos el origen del régimen que los mantuvo en la más sórdida de las pobreza y reprimió la libre expresión de sus raíces culturales, aunque ahora algunos de ellos quieran reivindicarse como los defensores de los indígenas.

No puede negarse la nueva realidad política mexicana; después del inmovilismo y la indiferencia que prevalecieron durante los anteriores gobiernos, el EZLN puede hoy participar abiertamente en la vida política nacional. A eso los invitamos: a participar pacíficamente y por la vía política.

En Acción Nacional en Chiapas, y estoy seguro que en todo México, estamos por la democracia y contra la violencia; estamos por la vía pacífica y no por la vía violenta; estamos por la paz y no por la guerra.

El diálogo con el EZLN, es una opción por la política; este diálogo no se agota en este evento ni con uno de los actores, este diálogo debe encontrar como interlocutores, a todas las formas de pensamiento sin menoscabo de otros mexicanos indígenas o no indígenas, zapatistas y no zapatistas.

Los Acuerdos de San Andrés y las diversas iniciativas que sobre los mismos se analizan y discuten, puede ser el principio de una nueva forma de vida para las comunidades indígenas; por lo mismo, por esa trascendencia, opinamos que su discusión debe abrirse a lo que opinen otras etnias, a lo que opinen otros grupos, a lo que opinan muchos mexicanos y no cerrarse a lo que ahora se tiene establecido.

Debemos ser capaces de que impere la razón y la política de buena fe. La construcción de un nuevo México es responsabilidad de todos. Las voluntades de Acción Nacional están listas y con ánimo para esta gran tarea.

Por eso invitamos al EZLN a que muestre ante todos los mexicanos, la misma disposición y el mismo compromiso democrático.

Expuesto lo anterior, me permito hacerles estas preguntas:

¿Está el EZLN dispuesto a abrir la discusión y a aceptar de buena fe las opiniones que iguales o diferentes a las suyas, puedan expresar otros mexicanos ante estas Comisiones?

¿Está dispuesto el EZLN a revisar con objetividad y reconocer, si es el caso, que hay elementos en la iniciativa de la COCOPA que pueden mejorarse?

Por sus respuestas, muchas gracias.

El C. presidente. Para concluir con el primer turno de preguntas, esta Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor diputado don Cándido Coheto Martínez, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Vitalico C. Coheto Martínez: Ciudadanos presidentes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas; señoras y

señores legisladores; distinguidos representantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y del Congreso Nacional Indígena:

No vamos a caer en el juego de un debate entre partidos. Nosotros estuvimos en una reunión de comisiones para escuchar, y tenemos todo el tiempo para el debate, para el análisis de esta iniciativa y por encima de cualquier otro interés que no sea el interés y que no sea la causa de los pueblos indígenas de México.

Distinguidos delegados: sean ustedes bienvenidos a ésta su casa, la casa del pueblo de México, el Recinto de la democracia, en donde se expresan libremente las ideas; donde están representadas las diferentes corrientes de pensamiento político de la nación.

Ésta es una oportunidad histórica para la vida del país, pues estamos ante la posibilidad de responder a una deuda ancestral mediante el conducto más legítimo que es el ejercicio legislativo.

Los indígenas son parte fundamental de la sociedad nacional; en ellos reconocemos nuestros orígenes e identidad. En lo personal asumo cada una de sus causas, seguro de que obedecen a la más elemental justicia y porque tengo la convicción de que mientras exista un solo grupo de mexicanos en condiciones de pobreza y desigualdad, no podemos hablar de un México justo.

No hay ataduras más perniciosas para el individuo, que las que impone la miseria.

Su presencia en este Recinto tiene importante significado: implica el acercamiento de un movimiento reivindicatorio con la vida institucional del país. Es también el encuentro de una legítima aspiración con la posibilidad de plasmarla en la ley. Pero lo más importante es que representa una señal inequívoca de su voluntad por llegar a acuerdos que beneficien al país.

El intercambio de ideas supera cualquier posibilidad de transformación por la vía beligerante.

Tengo la certeza de que es la contundencia de la razón, la que nos acercará al país de la justicia.

Por nuestra parte existe toda la disposición para escuchar sus planteamientos ante la posibilidad de que llegue a esta Cámara de Diputados, el dictamen de la Ley sobre Derechos y Cultura Indígena, que se encuentra en la Cámara de Senadores.

En aras de realizar un trabajo legislativo congruente con sus aspiraciones y con los ordenamientos legales del país, los legisladores de mi partido, el Revolucionario Institucional, deseamos precisar algunos conceptos de la iniciativa de ley, cuyas respuestas nos darán mayores elementos de juicio para el debate.

Con tal interés les formulo las siguientes preguntas, agradeciéndoles de antemano sus respuestas.

Primera pregunta. Es necesario precisar los alcances del concepto de pueblo indígena en lo que se refiere al territorio que comprende los habitantes que lo componen, las competencias legales que lo rigen y sus formas de gobierno. Quisiera mayor precisión respecto a si pueblo indígena estará compuesto por una etnia, aun cuando se encuentre dispersa por toda la geografía nacional, o si por pueblo indígena se considera un asentamiento con determinada demarcación territorial y, en ese caso, podría incluir a etnias distintas.

Siguiente pregunta. Cuáles serán los criterios y alcances de la remunicipalización. Las disposiciones de la iniciativa de ley que nos ocupan ¿tendrán efectos en etnias que llegaron después de la colonización, como es el caso de los kikapúes?

Conforme a los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, se propone el respeto a los usos y costumbres, lo cual afecta directamente a las mujeres indígenas. ¿Cómo se propone o qué acciones se proponen para evitar este hecho que margina y subordina a las mujeres indígenas?

Por las respuestas que nos den, les agradezco, a nombre del Partido Revolucionario Institucional, y quiero decirles que no agotamos en esta reunión este análisis de un asunto tan importante como lo es la demanda de justicia de los pueblos indios, pero sobre todo, siendo ellos los originarios de este país, esta Cámara tiene el compromiso no de otorgarles sino de reconocerles plenamente sus derechos. Muchas gracias.

El C. presidente: Antes de conceder el uso de la palabra para dar respuesta al primer turno de preguntas, esta Presidencia quiere informar a todos los presentes que las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Asuntos Indígenas del Senado de la República ha hecho llegar a la mesa el voto de parecer que presenta el senador Carlos Chaurand Arzate, con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, voto de parecer que la Presidencia agradece y que se agrega a los documentos de esta reunión para su estudio en el momento pertinente. Muchas gracias, señores senadores.

Para dar respuesta al primer turno de preguntas, esta Presidencia ofrece el uso de la palabra al delegado del Congreso Nacional Indígena.

El C. Regino Montes, delegado del Congreso Nacional Indígena:

Señores y señoras, legisladores y legisladoras:

Con el permiso de ustedes, con el permiso de nuestros hermanos y hermanas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y con el permiso

de mis hermanos y hermanas del Congreso Nacional Indígena presentes en este recinto, hago uso de la palabra para contestar las preguntas que respetuosamente se han formulado por los diversos partidos políticos representados en este Congreso de la Unión.

Después de la firma de los Acuerdos de San Andrés entre el gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, todos tuvimos la esperanza de que nuestros derechos fueran reconocidos digna y justamente. Todos vimos con una enorme esperanza la propuesta de la COCOPA, elaborada el 29 de noviembre de 1996. Todos teníamos en nuestro corazón y en nuestro pensamiento que en este invierno de 1996, finalmente se verían reconocidos los derechos indígenas en la Constitución.

Grande fue nuestra tristeza cuando en los primeros días del primer mes del año de 1997 los pueblos indígenas del país obtuvimos la negativa del gobierno de aquel entonces, la negativa en relación con la iniciativa de reformas constitucionales formulada por la Comisión de Concordia y Pacificación.

Nunca ante nosotros y ante la opinión pública se dijo una palabra de fondo. Se pretextó, siempre, cuestiones de carácter técnico. Se dijo que la iniciativa de la COCOPA tenía problemas de técnica jurídica. Nunca se nos dijo el verdadero motivo de por qué la propuesta de la COCOPA se estaba rechazando.

Nosotros queremos decir ante ustedes, ante el país y ante el mundo que el reconocimiento de los derechos indígenas, que el reconocimiento de los derechos de nuestros pueblos es una cuestión de humanidad, es una cuestión del corazón y del pensamiento.

Por eso, con todo respeto acudimos al corazón, al sentimiento y al pensamiento noble de cada uno de ustedes.

Por eso, con todo fervor y con toda esperanza les decimos que nos escuchen, que escuchen la palabra antigua, la palabra verdadera, la palabra noble de nuestros pueblos.

Los indígenas no queremos fueros, no queremos privilegios. Los indígenas no queremos ni deseamos separarnos de este país o estar encima de sus leyes. Lo único que pedimos es que se reconozca, lo que ya de por sí es un hecho en nuestras comunidades. Si cada uno de ustedes ha tenido la oportunidad de visitar a una comunidad indígena, podrán darse cuenta cómo nos organizamos, cómo nos entendemos, cómo resolvemos nuestros problemas.

Esta forma de organizarnos, esta forma de entendernos, esta forma de resolver nuestros conflictos es lo que hemos llamado en esta tribuna: Sistemas Normativos Indígenas.

Lo que queremos es que estas normas, es que estas tradiciones se reconozcan; se reconozcan en la Constitución, se reconozcan en las leyes. Que se reconozca, pues, una realidad y que finalmente haya eso que algunos llaman "pluralismo jurídico"; que las normas convivan aunque diferentes sean, que las normas convivan y se alimenten unas a otras, que las normas convivan porque siendo más y siendo diferentes podremos resolver mejor cada uno de los desafíos que tenemos en nuestras comunidades, en nuestros municipios, en nuestras regiones. Por eso decimos que deben reconocerse las normas, las tradiciones de nuestros pueblos.

Y tenemos que decir muy claramente que estas normas, que estas tradiciones también van cambiando, también se van adecuando al paso del tiempo. Ninguna norma, ninguna tradición en este mundo permanece así siempre, permanece siempre estática, no, las normas cambian, las normas se transforman, las normas indígenas también van transformándose día a día.

Con base a estas normas queremos construir nuestra autonomía, con base a estas normas estamos construyendo nuestra autonomía, una autonomía que parte de la comunidad, porque es en la comunidad donde nosotros vivimos día a día, donde nosotros trabajamos, donde nosotros soñamos, donde nosotros nos hablamos y nos saludamos, donde tenemos nuestras autoridades, donde tomamos nuestras decisiones, allí es donde debe de reconocerse en primer término la autonomía y reconocer esto, hermanos y hermanas, no es otra cosa más que reconocer la realidad, más que reconocer algo que ya existe.

Yo creo sinceramente que las leyes deben reconocer realidades. ¿De qué sirven las leyes que están fuera de la realidad?, ¿de qué sirven las leyes cuando éstas no atienden a nuestros problemas, cuando éstas no atienden a nuestras esperanzas? Por eso decimos, por eso la voz de nuestros pueblos es: que la ley reconozca una realidad.

Cuando hablamos de autonomía también hablamos del fortalecimiento de los municipios que hay en nuestros pueblos. Los municipios son algo que abrazaron nuestros antepasados, son algo que hicieron suyo nuestros antepasados, le dieron un rostro propio, le dieron un corazón propio, por eso es que queremos que esta realidad también se reconozca.

Son muchos los municipios indígenas que existen en este país, son muchos los municipios que existen en nuestras regiones indígenas, estos municipios tienen que fortalecerse, tiene que reconocerse allí nuestra forma de gobierno, nuestra forma de elegir autoridades, que son formas democráticas, que son formas participativas, que son formas que de

ningún modo, que de ningún modo lesionan la democracia que todos queremos. Por eso es que decimos que la autonomía lejos de lesionar al municipio la fortalece, lo hace más fuerte, lo hace más sólido. Eso es lo que pedimos y por eso es que respaldamos la iniciativa de la COCOPA y los acuerdos de San Andrés.

La autonomía que pedimos tiene que ser una autonomía a nivel de un pueblo indígena entero, así nos lo están demostrando nuestros hermanos wurráricas, así nos lo están demostrando nuestros hermanos raramuríes en el norte del país, así nos lo están demostrando nuestros hermanos mixes en Oaxaca, así nos lo están demostrando muchos pueblos indígenas que quieren volver a ser uno sólo, ése es nuestro sueño, si somos un pueblo con una misma cultura ¿por qué no hacer que estos mismos pueblos nuestros también compartan los problemas y compartamos también las esperanzas?

¿Y esto significa atentar contra la soberanía, contra la integridad de este país? Nosotros decimos que no y al contrario, la autonomía va a fortalecer el federalismo del que tanto se ha hablado en esta tribuna y que a veces sólo está en los discursos; la autonomía va a fortalecer la unidad nacional porque como nos han dicho nuestros hermanos zapatistas, la unidad, la unidad es lo que no ha habido, por eso es que en México hemos sufrido, por eso es que en México hay desigualdad, por eso es que en México hay pobreza; con autonomía pensamos nosotros, puede hacerse más fuerte la unidad, puede hacerse realidad la unidad de los mexicanos; con la autonomía también queremos fortalecer la democracia.

Muchos de ustedes han dicho que la democracia es el poder del pueblo, es el poder de la gente; muchos de ustedes han dicho que la democracia está allí en las colonias, en los barrios, en las comunidades, en los ejidos ¿por qué no entonces aceptarlo cuando se trata de nuestros pueblos?

¿Por qué no aceptar que la autonomía es también una manera de hacer realidad la democracia en este país?, que la democracia no es sólo ir a votar, que la democracia no es sólo decir una palabra, que la democracia es también decidir desde abajo, la democracia es también la autonomía que estamos demandando los pueblos indígenas.

La autonomía, lo hemos dicho ya, lo pensemos ejercer no en el aire, sino en un espacio físico, un espacio físico que de por sí ya tenemos, nuestras comunidades, nuestros ejidos tienen un sustento material y físico, esto se puede constatar a través de las Resoluciones Presidenciales o a través de los Títulos expedidos recientemente por las autoridades agrarias, pero queremos que nuestras tierras y nuestros recursos naturales sean aprovechados para beneficio de nosotros.

Ya basta de que en nuestros pueblos se saque petróleo, se saque luz eléctrica, se saque madera y en nuestros pueblos no hay caminos pavimentados y en nuestros pueblos no hay luz eléctrica y en nuestros pueblos no hay butacas para que se sienten en ellas nuestros niños y niñas para que estudien.

Cómo es posible eso, que los indios mexicanos seamos los dueños originales de estas tierras; cómo es posible que los indios mexicanos seamos los dueños de estas tierras y estos territorios, de estas riquezas naturales y culturales y estemos al mismo tiempo en la pobreza, cómo es posible eso.

Esto es lo que queremos invertir, los indígenas no estamos diciendo "queremos adueñarnos del petróleo, queremos adueñarnos del subsuelo, queremos adueñarnos de los recursos que pertenecen a este país", nosotros estamos conscientes de eso, de que son recursos que pertenecen al país y deben ser verdaderamente aprovechados por todo el país y no por unos cuantos como ha sucedido en los últimos años.

Estamos conscientes de eso. Lo que decimos es que los beneficios primero sean para nosotros, que haya en ese sentido una compensación a nuestros pueblos, porque necesitamos recursos para crecer, para desarrollarnos, para florecer, por eso no tiene ningún sentido, ningún fundamento cuando se nos acusa de que queremos fueros y privilegios, de que queremos separarnos de este país, de que queremos balcanizar a este país.

Cuando pensamos en la autonomía, en la autonomía indígena y cuando pensamos en la reconstitución de nuestros pueblos, no sólo estamos pensando en los que ahí estamos en las montañas, en los que ahí estamos en las selvas, en los que ahí estamos en los bosques, en los que ahí estamos en nuestras regiones, también estamos pensando en nuestros hermanos que han emigrado.

Ahora la emigración, en los pueblos indígenas está creciendo, porque el precio de nuestro café está por los suelos; porque el precio de nuestro maíz está por los suelos y eso ustedes lo saben.

Cuando los indígenas no encontramos qué comer en nuestras comunidades, en nuestros municipios y en nuestras regiones, entonces tenemos que emigrar, entonces tenemos que soltar una lágrima porque dejamos a nuestra mujer y a nuestros niños; entonces tenemos que salir con toda la nostalgia de nuestro corazón e ir a las ciudades como amas de casa, e ir a las ciudades como albañiles y cruzar la frontera de este país arriesgando nuestra vida, pero no lo hacemos porque queremos, no lo hacemos porque queremos viajar, porque queremos ir de vacaciones sino porque tenemos una necesidad allá adentro, porque no queremos que nuestros niños y

niñas se mueran de hambre, porque no queremos que nuestras mujeres vivan en la permanente desesperanza de la pobreza cuando no hay un centavo para comer, cuando no hay un centavo para mandar a los hijos a la escuela.

Porque no queremos esto, por eso es que los indígenas emigramos. Pero que nos encontramos en las ciudades, en las ciudades y tenemos que decirlo con mucha sinceridad, nos encontramos discriminación, nos encontramos exclusión; en las calles nos miran feo, en los trabajos nos miran mal porque somos, como lo han dicho nuestros hermanos zapatistas, del color de la tierra y encontramos pues en muchos de los casos, las puertas cerradas en las ciudades, así como se pretendía cerrar este Congreso de la Unión a nuestros hermanos zapatistas y a los pueblos indígenas del país, eso tiene un nombre y aunque nos duela, eso se llama discriminación, eso se llama racismo. Quien diga que no hay discriminación y que no hay racismo en este país, que nos lo pruebe, por eso es que queremos una sociedad pluricultural; por eso es que soñamos una sociedad pluricultural; por eso es que hemos hecho nuestra esa demanda de nuestros hermanos zapatistas, de que queremos un país donde quepan todos los Méxicos que existen, donde quepan todos los diferentes que existimos en estas tierras.

Queremos, pues, un país pluricultural, por eso queremos que en la educación que reciben nuestros niños y nuestras niñas no sólo se hable de los indios que antes existieron, de los indios de Teotihuacan, de los indios de Montealbán, de los indios olmecas, que no sólo se hable de esos indios muertos, que se hable de los indios vivos de hoy; que se hable de nuestros pueblos, de que esos pueblos no murieron, no acabaron, que esos pueblos viven hoy, ahí en la educación tiene que partir la pluriculturalidad, ahí en la educación con nuestros niños y nuestras niñas, con nuestros jóvenes, con nuestros educandos, con nuestros maestros tenemos que empezar a construir esto que llamamos pluriculturalidad, desde ahí tenemos que combatir la discriminación y el racismo, porque ahí se están formando los nuevos ciudadanos y ciudadanas.

También necesitamos que se atienda el problema de la migración, también necesitamos que se atiendan los problemas de desarrollo que viven nuestros pueblos y nuestras comunidades; también queremos que se establezcan programas específicos para nosotros los indígenas migrantes, para nuestros hermanos que han tenido que salir de la comunidad para buscar esperanza, si es que la hay en otros lugares.

También, los pueblos indígenas al hablar del respeto al otro, estamos planteando la reconciliación, la autonomía es también una forma de reconciliarnos. ¿Por qué lo digo así? Porque con la autonomía reconocida

constitucionalmente, las comunidades podemos volver a encontrarnos, podemos volver a enlazarnos, nos han dividido de muchas maneras; nos han dividido a través de los conflictos agrarios; nos han dividido a través de los partidos; nos han dividido de múltiples formas, de esto son testigos ustedes.

Los indígenas no queremos más división, no queremos más confrontación, queremos la unidad, ansiamos la unidad, porque finalmente somos hermanos, porque finalmente somos hermanas, la autonomía es una forma de reconciliarnos, es una forma que permitirá con más fuerza que entre las comunidades resolvamos los conflictos agrarios, que resolvamos los conflictos por límites de tierras. La autonomía permitirá eso. La autonomía permitirá que al interior nos armonicemos, que al interior también entendamos la diferencia y a partir de la diferencia convivir, y a partir de la diferencia estar armonizados para ver por encima de todo el interés de nuestra comunidad, el interés de nuestro municipio, el interés de nuestra región.

Éste es el mensaje que en el fondo están transmitiendo nuestros pueblos. Éste es el mensaje en el que también nos están insistiendo nuestros hermanos zapatistas. Éste es el mensaje de los pueblos.

Cuando se habla de paz es que se quiere la reconciliación y nosotros, los pueblos indígenas, tenemos esa vocación de paz, tenemos esa vocación de armonía, tenemos esa vocación de respeto cuando también nos respetan.

Hermanos y hermanas: las demandas y los planteamientos de nuestros pueblos son demandas por la vida, no son otra cosa: es porque queremos vivir, es porque queremos seguir existiendo, es porque no queremos morirnos, es porque queremos parar lo que aquí en esta tribuna algunos han llamado etnocidio.

Los pueblos queremos vivir, y queremos vivir con nuestra lengua, queremos vivir con nuestro vestido, queremos vivir con nuestro color, queremos vivir con nuestra cosmovisión, queremos vivir así como somos, y esto mismo también queremos dejárselos a nuestros hijos, a nuestras hijas, a las futuras generaciones. Y esta vida y esta cultura que tiene riqueza, que tiene color bueno, también queremos compartirlo a ustedes, también queremos compartirlo a México y al mundo.

La iniciativa de la COCOPA ahí encuentra su raíz, ahí encuentra su razón de ser. La iniciativa de la COCOPA es una iniciativa por la vida, es una iniciativa por la dignidad, es una iniciativa por la libertad de nuestros pueblos.

Muchas gracias.

El presidente: Para el segundo turno de preguntas, esta Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano diputado José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social.

El diputado José Antonio Calderón Cardoso: Miembros de las Comisiones Unidas que presiden esta reunión de trabajo; legisladoras y legisladores; amigos del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y del Congreso Indígena:

Estamos ante un debate sumamente interesante, en el que entiendo prevalecen las coincidencias y solamente debemos resolver las pequeñas diferencias.

Coincidimos todos en que la situación de los indígenas no puede prevalecer como está porque han sido objeto de la exclusión, del racismo y de la xenofobia.

Coincidimos también en que gracias al movimiento que estalló en 1994 se puso en la mesa con dramatismo esta situación de nuestros compañeros indígenas. También coincidimos en que ese movimiento fue un actor fundamental para lograr lo que años después sería la transición democrática. Y no es una casualidad que haya contribuido y que inclusive para dar contenido social a la transición que se dio el 2 de julio, se requiere hacer justicia a los pueblos indígenas. Esas son las coincidencias.

Las diferencias sin embargo, se ubican en que existen puntos de vista encontrados respecto a lo que debemos entender por autonomía, por autodeterminación y por usos y costumbres. El hecho de que haya diferencias de matiz si se quiere, no debe ser un elemento para que polaricemos el debate si no que ya que hemos superado muchas cosas, también superemos estas diferencias.

En este contexto hago la siguiente pregunta a el Ejército Zapatista:

Primero. Si se ha reconocido de alguna manera en esta tribuna que algunos usos y costumbres eventualmente no reconocen derechos a las mujeres y que se buscará que esto cambie, sin embargo es costumbres y los usos son hábitos consuetudinarios inveterados que requieren tiempo, primero para su implantación y después también tiempo para su modificación.

¿Qué elementos jurídicos podrían encontrarse para que esos hábitos que eventualmente pudieran vulnerar derechos de las mujeres, por ejemplo se modifiquen con una disposición legal?

Y como consecuencia de esto, y esto era solamente un ejemplo, de modificarse la propuesta presentada de la COCOPA para encontrar algunas salidas, de modificarse tal vez en la forma de haber algún pequeño cambio que de buena fe se proponga en esta Cámara, ¿cuál sería la opinión del Ejército Zapatista ante esa eventualidad? Muchas gracias.

El presidente: Esta Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Castellano Hernández, del Partido del Trabajo.

El diputado Félix Castellano Hernández: Muchas gracias, con la venia de las Presidencias. Compañeras y compañeros legisladores; compañeras y compañeros de la Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y del Congreso Nacional Indígena:

Primero, decirles que es un honor para mí poder compartir con ustedes este recinto, porque efectivamente coincidimos con ustedes, que esta tribuna no es propiedad privada.

Y venimos aquí a decirles a ustedes, a reiterar y dejar muy claro que el grupo parlamentario del Partido del Trabajo está convencido de que la iniciativa de ley de reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas recoge el contenido y el espíritu de los acuerdos de San Andrés, y expresa el sentir de millones de compatriotas que forman parte de las etnias que habitan en nuestro país. Por esa razón debe ser aprobada para garantizar la autonomía así como para preservar las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas.

Con la aprobación de esta iniciativa simplemente estaremos traduciendo en ley lo que es su realidad.

En los hechos, los indígenas se han valido por su propia ley, basada en las costumbres y tradiciones de sus antepasados. Compañeras y compañeros legisladores: Con la aprobación de la iniciativa de ley no estaremos creando nada nuevo, lo único que vamos a hacer es reconocer y elevar a rango constitucional el derecho que tienen a diferenciarse de las costumbres occidentales que se les han pretendido imponer a los indígenas.

Los impugnadores de esta gran Iniciativa, la de la COCOPA, afirman que con su aprobación se crearían fueros especiales; pero es necesario recordarles que nuestro país es precisamente uno de los creadores de los derechos sociales universales.

Compañeras y compañeros del Ejército Zapatista y del Congreso Nacional Indígena: Existen muchas voces que cuestionan la validez del reconocimiento a los usos y costumbres de los pueblos indígenas, ya que consideran que éstos sólo sirven para impedir el cumplimiento de las leyes del sistema jurídico mexicano. Sin embargo sabemos que lo que a ustedes se les pretende negar ya existe en otras leyes, tal es el caso de la legislación bancaria, la legislación de organizaciones y actividades auxiliares de crédito y en la Ley del Mercado de Valores, en las que se reconoce supletoriamente a los usos y prácticas en esas materias como fuentes del derecho y que son, en última instancia, los usos y costumbres de los dueños del gran capital.

Compañeras y compañeros del EZLN y del Congreso Nacional Indígena. Aquí, nuestra única pregunta: ¿Nos pueden explicar de qué forma el reconocimiento constitucional de los usos y costumbres de los pueblos indígenas no afecta la validez del restante orden jurídico del estado nacional?

Finalmente decirles que dedico esta modesta intervención a mis compañeros indígenas de la Unión Regional de Ejidos de la Costa Chica de Guerrero, particularmente a mis hermanos Gorgonio Flores Cortés, indígena mixteco, y a Prisciliano Lorenzo Herrera, indígena amuzgo, ejemplares dirigentes indígenas y que fueron asesinados en la década pasada por los grupos caciquiles de la Costa Chica del estado de Guerrero. Por su atención y respuesta, compañeros zapatistas, muchas gracias.

El C. presidente: Para este segundo turno de preguntas, esta Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana diputada Erika Spezia Maldonado, del Partido Verde Ecologista de México.

La C. diputada Erika Spezia Maldonado: Señoras y señores representantes del Congreso Nacional Indígena; señoras y señores representantes del EZLN; compañeras y compañeros legisladores; señoras y señores:

Antes que nada me permito hacer un amplio reconocimiento a las Fuerzas Armadas por su lealtad y desempeño institucional, sin las cuales la paz estaría más lejos de lograrse.

Las mujeres poseemos conocimientos, carisma y experiencia considerables para que el gobierno y la conducción de los asuntos de nuestras comunidades y naciones sea logrado.

No obstante nuestra función de dirigentes se ha visto limitada por barreras tales como la discriminación, la deserción escolar forzada, la imposibilidad de acceso a la enseñanza y la desigualdad cotidiana que ejercen los hombres contra nosotros.

La modificación propuesta en el artículo 4o. constitucional de la iniciativa que estamos discutiendo, dice en su fracción III, "que como expresión de su autonomía los pueblos indígenas tienen el derecho a elegir a sus autoridades y ejercer sus formas de gobierno interno de acuerdo a sus normas en los ámbitos de su autonomía, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad".

Ahora bien, ustedes y yo sabemos que dentro de los usos y costumbres de muchas comunidades no existe la igualdad jurídica entre el varón y la mujer y que tanto niños como mujeres somos grupos más vulnerables en nuestras propias comunidades por la ausencia de una cultura de derechos humanos, porque aun a los hombres indígenas y no indígenas les

cuesta admitir que los niños y las mujeres también somos seres humanos y no objetos.

Esto se agrava en el caso particular de las compañeras indígenas dada la triple marginación que padecen como mujeres desposeídas e indígenas, situación muy grave como la que nos hizo ver la comandante Esther, ese abuso y opresión México no lo debe permitir más.

Sin embargo, yo creo que de aplicarse esta fracción III representaría una verdadera promoción para la participación y democracia de las mujeres indígenas en la vida política, pero tengo mis dudas y las comparto con ustedes.

¿Cómo lograr que en todas y cada una de las comunidades? ¿Qué en todos y cada uno de nuestros pueblos, los derechos humanos estén plenamente protegidos? ¿Cómo evitar que el compromiso en pro de los derechos de las mujeres no sea una simple promesa vacía y llana?

Comandante Esther, usted mencionaba que hay usos y costumbres buenos y malos, en su opinión, ¿cuáles son los usos y costumbres edificantes y positivos que deben conservarse y en qué forma pueden ser eliminados y erradicados definitivamente, aquellos usos y costumbres que son degradantes y opresivos para las mujeres indígenas?

Por otra parte, en el Partido Ecologista de México, consideramos que es necesario un esfuerzo por parte de las autoridades de nuestro país, para que con responsabilidad y en la medida de lo posible, se restituyan los daños ambientales y el uso usufructo de los recursos naturales que han hecho a los indígenas en su tierra, como lo contemplan los Acuerdos de San Andrés no así la ley COCOPA.

Nos gustaría al respecto recoger sus opiniones. Agradezco de antemano sus respuestas.

El C. presidente: Esta Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramón León Morales del Partido de la Revolución Democrática.

El C. diputado Ramón León Morales: Con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Señoras y señores del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y del Congreso Nacional Indígena. Señora María Eugenia, indígena presa injustamente en el estado de Colima. El PRD está convencido de la urgente necesidad de legislar para los pueblos indios, por ello creemos que histórica y políticamente, es un imperativo elevar a rango constitucional, los derechos y cultura indígenas.

Con esta sesión se inicia un intenso debate legislativo, que será proyectado a la sociedad, con la fuerza de un movimiento político inédito en nuestro país, que ha cimbrado las estructuras, por ello, asumimos con

responsabilidad nuestra tarea de definir, mediante un estudio riguroso de la iniciativa, el marco conceptual sobre el que habremos de legislar.

Algunos sectores de la sociedad y diversos legisladores, han manifestado dudas acerca de la propuesta de reformas a la Constitución, lo que ha ocasionado temores en la gente, dudas que es necesario aclarar, y éste es el espacio más propicio.

En ese sentido y con la intención de disipar los mitos que se han creado en torno a sus alcances e implicaciones, les hacemos, señores invitados, las siguientes preguntas:

1o. El concepto de pueblo indígena está definido por el Artículo 1o. del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la pregunta es: ¿están de acuerdo con ese concepto? En cualquier caso, ¿cómo conciben en la reforma, quiénes serán reconocidos indígenas?, ¿cómo reconocer los límites de los territorios de los pueblos indios?

2o. La forma de organización política en nuestro país, se encuentra determinada en la Constitución federal. La iniciativa redactada por la COCOPA propone la remunicipalización para el efecto de que los pueblos indígenas se conviertan en municipios, sin embargo, la Ley Orgánica del Municipio en los estados, establece requisitos para su constitución, ¿qué pasará con los pueblos indios que no logren cumplir con los requisitos?, ¿aceptarán formar parte de un municipio y cumplir con sus leyes o exigirán de cualquier modo su autonomía?

3o. La seguridad y certeza jurídica son principios que todo gobierno debe respetar, esto significa que todo procedimiento judicial o administrativo sea claro y conocido, para que sea respetado por parte de los habitantes y de las autoridades. ¿Cómo harán los pueblos indígenas con sus usos y costumbres para garantizar la certeza y seguridad jurídica?, ¿consideran que los indígenas gozan algún derecho en sus usos y costumbres que no esté plasmado en la Constitución ni en la iniciativa de la COCOPA?

4o. La libre determinación de los pueblos se ha entendido en el ámbito internacional como la facultad soberana que tiene un estado o nación frente a otro. ¿Ustedes cómo entienden la autonomía y la autodeterminación de los pueblos indios?, ¿frente a qué y a quiénes la harán valer?, ¿la autonomía significa escisión del Estado Mexicano?

5o. ¿Lo que actualmente establece el último párrafo de la fracción III del artículo 115 constitucional, resuelve sus problemas de autonomía de los pueblos indígenas, ya que actualmente se les permite asociarse y coordinarse?

Con el permiso de la Presidencia, haré una última pregunta.

La propuesta de reforma faculta a los habitantes de los pueblos indígenas a definir, de acuerdo a sus prácticas políticas el procedimiento de elección de sus autoridades. ¿Los pueblos indios renovarían periódicamente a sus autoridades?, ¿en su elección qué habitantes intervendrán?

Por sus respuestas y aclaraciones muchas gracias.

El C. presidente. Esta Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Partido Acción Nacional.

La C. diputada Alba Leonila Méndez Herrera. Señoras diputadas, señores diputados. Distinguidos invitados.

El Partido Acción Nacional ha luchado desde su fundación por la vía pacífica para lograr los cambios que queremos los mexicanos. Porque creemos en la fuerza de la paz, hemos venido a esta cita, lo hacemos porque creemos en la palabra, la palabra que a través del diálogo posibilita reconocer al otro, a los otros como distintos pero esencialmente iguales. La palabra que permite hablarnos y entendernos y no matarnos. Estamos aquí en esta tribuna desde hace casi 60 años, porque sabemos que la palabra y el voto pueden más que las armas.

Hermanos indígenas, queremos una paz digna y justa para todos y el reconocimiento de los derechos y la cultura indígena.

Ya desde 1984, el diputado Pablo Ventura, panista zapoteco propuso a nombre del PAN la creación de la Comisión de Asuntos Indígenas en esta Cámara de Diputados que hoy sesiona para dialogar.

Ustedes dicen que quieren justicia y no limosnas; pues coincidimos con ustedes, hermanos indígenas: no queremos darles otros 60 años más de promesas y de limosnas; por eso los diputados del PAN queremos decidir con la inteligencia y sabiduría de los ancestros, como nos lo mencionaban hace unos momentos ustedes.

Queremos una buena ley, escuchen, compañeros: una buena ley que sea buena para los indígenas y no sólo una ley que sea bonita en las palabras, pero que pueda marginar aún más a los indígenas y dividir a todos los mexicanos.

Queremos para ustedes y para todos justicia, no limosna.

Hoy damos la bienvenida a ustedes por su arribo a la palabra y el diálogo que son los instrumentos de la política. Esperamos que el EZLN continúe su camino a la vida política nacional y no vuelva a la guerra. Queremos que deje a un lado las armas y opte por la palabra y por el voto.

Hoy, un nuevo gobierno fruto del voto y de la decisión de millones de mexicanos, ha dado pasos claros que demuestran con hechos su voluntad

y disposición para la paz. El EZLN ha llegado a esta ciudad protegido por un marco de garantías que reconocen la igualdad de todos los mexicanos; transitó libremente por todos los lugares que decidió visitar; expresó sus opiniones sin censura y con la cobertura de todos los medios de comunicación.

Hoy México ha cambiado, esto no hubiera sido posible con un gobierno diferente al actual. Sí, compañeros diputados, el reconocimiento de los pueblos indígenas no está en permitirles entrar o no entrar a la tribuna; está en la conciencia de que todos somos iguales y en el corazón de todos los mexicanos, de que los dejemos entrar a nosotros.

Con esas acciones el pueblo de México espera que sin dilación alguna se firme el acuerdo de paz con justicia y dignidad y se dé paso al mejoramiento auténtico de las condiciones de vida de todos los indígenas y el ejercicio pleno de sus derechos.

Esta es la palabra de Acción Nacional, sí, hoy. Y desde ella les pregunto ¿por qué no optar ya por la paz? ¿por qué no firmar la paz sin esperar más a que comiencen a cambiar las condiciones de vida de los indígenas? Por su respuesta muchas gracias.

Presidente diputado Héctor Sánchez: Esta presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano diputado Santiago López Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Santiago López Hernández: Con su venia señor presidente; compañeros diputados; compañeras diputadas:

Antes que nada me voy a permitir hacer uso de mi lengua, ya que están aquí mis compañeros hermanos indígenas de Chiapas.

Sabemos que en muchos pueblos de Chiapas y de México, aún desconocen mucho de esta iniciativa hermanos indígenas, hermanos zapatistas.

Aunque es cierto que esta iniciativa va a favorecer mucho a todos nuestros hermanos indígenas. Pero también es cierto que existen muchos factores que intervinieron o que intervienen para que esta iniciativa aún se desconozca en nuestras comunidades y en nuestros pueblos.

Es un hecho que también hay muchos pueblos que han hablado en contra de esta iniciativa, por ello yo les pregunto hermanos indígenas, como ya se señaló, buscamos en torno siempre a esta ley la unidad y no sólo con los indígenas, sino con todos los mexicanos. Por ello yo les pregunto ¿estarían dispuestos a sentarse con todos estos pueblos y a respetar sus decisiones, sea cual sea su determinación, pensando que el término "autónomo" es respetar nuestras propias decisiones.

Porque ciertamente la palabra “autonomía” puede unir, como ya dijo el compañero del Consejo. Pero también puede ser un factor de segregación si no se le da una verdadera interpretación justa y real de cuáles son los alcances o beneficios.

La otra pregunta sería: ¿consideran ustedes que desaparecerían los tres tipos de propiedad en estos territorios, o sea la pequeña propiedad, la ejidal y la comunal?

Y me pregunta tres sería: de qué manera proponen que se pueda acceder, de manera colectiva, a los recursos naturales, propiedad privada, propiedad social, propiedad nacional, o implica eliminar otras formas de propiedad, de uso o de disfrute.

Ésas serían mis preguntas. Por sus respuestas muchas gracias.

El C. presidente: Para dar respuestas a las preguntas que las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados han manifestado en esta tribuna se le concede el uso de la palabra a la ciudadana María de Jesús Patricio, delegada del Congreso Nacional Indígena.

La C. María de Jesús Patricio: hermanas y hermanos aquí presentes: creo que me toca contestar, ya que en gran parte repercuten, pues, en la mujer.

Retomando el tema de que si los usos y costumbres lesionan a las mujeres indígenas en los pueblos, en las comunidades, pensamos que es un problema no solamente de los pueblos indígenas; no es de ahí, es de toda la sociedad civil también sólo que se le quiere achacar ahora solamente lo malo a los pueblos indígenas y un problema fuerte dicen que es la lesión; que si se aprueba esta iniciativa de la COCOPA, va a lesionar a las mujeres. Nosotras decimos que no.

Al contrario, va a fortalecer la participación equitativa, tanto de hombres como de mujeres, y claro que hay problemas que tenemos que ir sacando, que ir puliendo, pero no solamente son de los pueblos indígenas, son de todos y creo que esto implica que tenemos que estar unidos pueblos indígenas, sociedad civil y todos aquellos que se sientan parte también de que tenemos que dar una respuesta alternativa ante esta situación que estamos viviendo.

Así pues, la mujer ha venido participando desde la misma familia, porque en los pueblos indígenas no es hombre y mujer, sino que son familias enteras. Y ahí la mujer participa desde la toma de decisiones; cuando el marido va a una asamblea comunitaria o a una asamblea ejidal, en conjuntar ideas y llevarlas a la asamblea. Pero ya la participación del varón ya va ahí también la participación de la mujer, pero no solamente, como les decía, es exclusivamente hombre mujer, sino que es de familia.

Si creemos que es necesario seguir sacando todos estos problemas, y lo estamos haciendo cada día. Pareciera que no hacemos nada las mujeres indígenas, pero creo que hemos estado siempre en este proceso de lucha continua, sólo que no se ha reconocido mucho hacia fuera, ¿verdad?

Nos dicen que los usos y costumbres son los que están o atentan contra la vida de los pueblos indígenas. Pero siempre se remarcan los malos. ¿Por qué no se nombran los buenos? Por ejemplo, los usos y costumbres positivos son el precio y la ayuda mútua, cuando se reúnen y juntos dar su tiempo para trabajar faenas, para trabajar en construir casas.

También otra de las costumbres positivas es buscar hacer justicia, reparando el daño antes que castigando al culpable.

Otra de las buenas costumbres es buscar tomar decisiones por consenso. Ahí no hay voto. Ahí dicen nuestros abuelos: "Ahí tiene que ser el 99 por ciento más el 9", ¿verdad? O sea, que es el total; tiene que haber consenso más que votación. Esa es otra de las buenas costumbres.

Otra de las buenas costumbres es ver la representación política como un servicio y no como un privilegio. Quien está al frente, a quien se le da el mando o el poder de decidir sobre la comunidad es más bien un compromiso, no se le paga. Tiene que dar un servicio y la misma comunidad los mismos miembros de las asambleas están vigilando que funcione bien.

Otra buena costumbre es aprovechar la sabiduría de los ancianos. Sabemos que ahí nuestros ancianos tienen un lugar privilegiado, porque ellos han vivido mucho más tiempo que nosotros y ellos nos dan la razón cuando ven que vamos caminando bien o también nos llaman la atención cuando ven que vamos por un camino equivocado. Esa es la palabra de nuestros pueblos, la palabra verdadera que ha estado por años. Esa es una de las costumbres positivas.

Por eso me resaltó ahorita de que se estaban señalando solamente las malas costumbres. Aquí también tenemos buenas costumbres y estas buenas costumbres queremos conservarlas, las malas sí las queremos quitar; pero no solamente son de nosotros, son de todos.

Aquí se mencionaba que había cosas malas dentro de los usos y costumbres. ¿Por qué no se habla de los problemas que ha habido? Se acusa de que las comunidades indígenas son violadores de los derechos humanos. Pero nosotros recordamos, por qué siempre se le llama o se le señala a las comunidades o pueblos indígenas. ¿Por qué no vemos que hay problemas que los ocasionan los de fuera, que no son de los pueblos indígenas? Como el caso de Aguas Blancas, como el caso de Acteal.

Son personas de fuera y eso sí no se dice, se queda allí en el silencio. Ahora que queremos que nuestra voz sea considerada, que está retomada en la iniciativa de la COCOPA es cuando resultan todos estos comentarios.

Sabemos que el movimiento nacional indígena no nace en 1994. El movimiento nacional indígena tiene años, simplemente que hasta ahora, después del '94, fue cuando se sacude México y muchos que ni sabían que existían los indígenas voltearon a ver y hay veces en lo cortito ahí estaban los pueblos indígenas.

Por eso mismo, como han sido los principales habitantes de este país con anterioridad, desde siempre se ha vivido o se ha tenido la autonomía en esos pueblos indígenas, por eso no se han acabado, por eso todavía estamos aquí, sólo que ahora el tema de autonomía echa un brinco y nos hacen creer o les hacen creer a la sociedad civil o a todos, de que los pueblos indígenas quieren crear una nación dentro de esta nación.

Ya mi compañero que me antecedió les decía que no es eso, simplemente queremos convivir con todo el resto de la humanidad y creemos que el Congreso Nacional Indígena es un espacio de encuentro de todos los pueblos indígenas de México. Una prueba ha sido que en el Tercer Congreso Nacional Indígena, en Urío, estuvieron presentes 43 pueblos indígenas de México. Unos otros no pudieron llegar pero han estado en otros eventos que se han tenido a nivel nacional. Ahí y en otros eventos hemos visto que es necesario estar unidos, que es necesario convivir con el resto de la sociedad y que juntos tenemos que dar nuestra palabra y esa palabra ustedes ya la saben. Creemos que ahí está nuestra representación, la representación de los pueblos indígenas de México.

Existe, pues, esta gran tarea que no solamente es de los pueblos indígenas, la sociedad civil ha estado presente, nos ha acompañado y está esperando ver la respuesta.

Invitamos, pues, a que esto no solamente se acaba Aquí, continúa, ni aunque sea reconocida la iniciativa de la COCOPA. Creemos que ya con eso ya está resuelto el problema de los pueblos indígenas, falta trabajarle más, este sería el primer paso de que el gobierno considere a los pueblos indígenas de México y de ahí en adelante empecemos una nueva relación entre gobierno y pueblos indígenas.

Con esto tenemos confianza los pueblos indígenas en ustedes, señores legisladores, legisladoras, diputados y diputadas, tenemos confianza porque ustedes son la voz, son la representatividad de la sociedad civil de algunos pueblos indígenas. Tenemos confianza que esta visita aquí no va a ser de en balde, que va a tener eco y que les vamos a dejar en sus manos la decisión

y nosotros estaremos al pendiente de esa decisión, y lo que ustedes nos digan después es lo que va ya sea a beneficiar a nuestros pueblos o a perjudicar, dependiendo de su respuesta. Gracias.

El C. presidente: Para las intervenciones de los grupos parlamentarios, esta Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Diputado don Alberto Anaya Gutiérrez, del Partido del Trabajo.

El C. diputado Alberto Anaya Gutiérrez: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Legisladores. Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, Representantes del Congreso Nacional Indígena, Invitados y distinguidas personalidades Aquí presentes, pueblo de México.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo saluda fraternalmente a los compañeros de la Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y al Congreso Nacional Indígena y su Representación.

Indudablemente que nos encontramos ante un hecho histórico, un hecho histórico por distintas razones; por primera vez una representación del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, por primera vez una representación de los pueblos indígenas llega ante esta máxima tribuna de la nación a exponernos sus puntos de vista, a dar sus razones, a presentar sus reclamos y a exigir sus derechos sus derechos que sistemáticamente se les han negado, sus derechos que no son otros sino que se les reconozca a nivel constitucional, que se les acredite debidamente como lo que son, no quieren ser de otra manera, quieren que se les reconozca con su cultura, quieren que se les reconozca con sus lenguajes, con sus creencias, con sus formas de vida, sus formas de organización, sus usos y costumbres y, sobre todo, que se les reconozca con su autonomía y el derecho a ser diferentes.

Este problema es un problema no de años, es un problema de siglos, pudiéramos decir que su origen data desde que el Papa Alejandro VI el 4 de Mayo de 1493 emitió la Bula por medio de la cual se otorgaba en propiedad a la Corona Española, los territorios que se descubrieron en el Continente Americano.

Nace pues, la propiedad en América sobre la base del despojo, sobre la base de la destrucción de la cultura indígena, de sus formas de vida, de su lenguaje.

Con el pretexto de la evangelización, de la destrucción sistemática como pueblos indígenas, han pasado ya más de 500 años y la sorpresa es que a pesar de más de 300 años de dominación española, a pesar de los años del México independiente, del México de la reforma, del México de la Revolución Mexicana, a pesar de todos los esfuerzos de los malos gobiernos, de

los cacicazgos, de los despojos de que han sido objeto, nos encontramos que los pueblos indígenas resistieron, están aquí presentes, reclaman lo que por justicia les pertenece y esa situación tiene que concedérselas el Congreso de la Unión.

Creemos que es preocupante que no nos encontremos Aquí todos los legisladores, preocupante que una fracción que es la fracción del Partido Acción Nacional, haya tomado resolutive de no presentarse. Va el mensaje a la nación, no quieren escuchar, se niegan después de 500 años a darles a los indígenas lo que por derecho les pertenece.

Queremos decirles que la marcha del Ejército Zapatista de Liberación Nacional por todos los estados que recorrieron, tuvieron apoyo rotundo de la población mexicana que quiere ya una solución a este conflicto, no me refiero al conflicto iniciado el primero de enero de 1994, quieren ellos solución a un conflicto que ya tiene más de 500 años; la Constitución Mexicana debe de amparar a todos los mexicanos y en eso incluimos a 10 millones de indígenas que forman todavía 56 etnias en todos el país.

El Partido del Trabajo hace un llamado a todos nuestros compañeros y compañeras legisladoras a que aprobemos cuanto antes la última señal para iniciar el diálogo, aprobemos cuanto antes la Ley de Derechos y Cultura Indígena y las modificaciones constitucionales que den pleno reconocimiento a los pueblos y los derechos indígenas. A eso los llamamos compañeros legisladores.

Este paso va a ser significativo porque va a abrir las puertas para que de nueva cuenta el diálogo se reanude, las conversaciones de paz se desarrollen, se instalen las tres mesas pendientes: democracia y justicia, que se instale la mesa de derechos de la mujer, desarrollo y bienestar y se acuerde un protocolo de paz que permita que los mexicanos estemos amparados todos por la Constitución Mexicana.

Nuestro partido, sin reservas, se manifiesta a favor de la aprobación de la Ley de Derechos y Cultura Indígena. Con ellos estaremos como lo estuvimos desde el 2 de enero de 1994. Muchas gracias.

El C. presidente: La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la diputada Nicasia García Domínguez, del Partido verde Ecologista de México.

Diputada Nicasia García Domínguez: Mas que nada compañeros, hermanos indígenas en general que nos están escuchando en estos momentos aquí en este recinto, estar expresando nuestras inquietudes, nuestros problemas, nuestras marginaciones, nuestros abandonos que hemos estado tantos años, yo creo que para nosotros estar aquí y los compañeros que hayan escuchado nuestras expresiones, yo creo que es un reclamo, estamos senti-

dos y estamos heridos de estar viviendo tantos años en la marginación, en el rechazo, pero esperemos compañeros y hermanos indígenas, que ya que nos tomen en cuenta, ya que hemos estado viviendo muchos años al olvido, esperamos que esto se acabe.

Señor Presidente; Señoras y señores; Representantes del Congreso de la Nación Indígena; Señores representantes del EZLN; Señoras y señores:

En el Partido Verde Ecologista afirmamos que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos en cuanto a dignidad y derechos, reconocemos el derecho de los pueblos indígenas de México a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales, en una nación que tiene una imposición tan amplia es obligatorio reconocer legalmente el pluralismo, tomando como base el respeto a las diferencias, bajo el supuesto de igualdad fundamental, para que México pueda ser, necesita admitir e identificarse en sus ciudadanos, mayas, nahuas, purepechas, otomíes y zapotecos, por citar sólo algunas etnias.

Necesitar invitarse asimismo a la tolerancia y a darnos cuenta de la valentía y la virtud que se necesita para vivir en un espíritu de existencia, beneficio mutuo y pleno respeto, nadie puede negar los beneficios de los avances tecnológicos, ni de las comunidades que ofrecen a quienes tienen los recursos para adquirir cosas materiales, pero nadie puede negar tampoco que la sociedad moderna no ha sabido vivir en armonía con el medio ambiente, si basan toda su felicidad en el consumo, la construcción y el dizque desarrollo.

Nosotros los indígenas siempre hemos sabido cuidar del medio ambiente y explotarlo en forma sustentable, por eso a mí no me sorprende que el tema de la sustentabilidad se haya incluido en los Acuerdos de San Andrés. Nosotros en el Partido Verde Ecologista de México entendemos lo importante que son los recursos naturales y el cuidado de los mismos, de ahí también parte la imperiosa necesidad de proteger a los pueblos indígenas de la nueva forma de vida. Para que podamos proteger nuestras áreas naturales junto con nuestras culturas y derechos, tenemos que permitir que los indígenas reconcentremos nuestras propias vías de desarrollo.

Relata Bernal Díaz del Castillo:

Cuando vimos todas esas ciudades y poblados contruidos en el agua y tantas otras grandes cosas en tierra firma, y esa gran calzada que desemboca en la Ciudad de México, estamos impresionados. Este gran pueblo y los edificios que se levantan del agua, todos hechos de piedras, parecía una visión encantada. Fue tan maravilloso que no sé como descubrir ese primer vistazo de cosas jamás vistas, escuchadas o soñadas. Nunca me cansé de descubrir una gran diversidad de árboles y los varios olores que éstos desprendían, y los caminos

repletos de rosas y otras flores y la gran variedad de árboles frutales y rosales y el lago de agua dulce, pero hoy todo lo que entonces vivimos está demolido y destruido, nada se mantiene de pie.

Esto, compañeros y amigos, es una muestra clara de que a partir de la conquista y la colonización, de que a partir de la marginación y el despojo de los indígenas, nuestro medio ambiente se ha descuidado de manera excesiva, hasta alcanzar los alarmantes niveles bajo los que se encuentran en la actualidad.

Está claro que es necesaria la reintegración indígena a la vida nacional para la protección y representación de nuestro medio ambiente y de la vida en armonía con nuestras tierras. Nuestras preocupaciones ecológicas no se verán resueltas si no resolvemos los asuntos políticos. Por eso es importante recalcar que lo que hemos tenido oportunidad de vivir el día de hoy deja un precedente de gran importancia en México. Para todos los grupos que tienen demandas, ha quedado claro que la vía de solución, que el camino que permite avanzar, que el único método que permite resolver los problemas es el diálogo. En el Partido Verde Ecologista de México nos queda muy claro, y esperamos que la sociedad lo haga suyo.

Después de siete años de inicio del conflicto, finalmente caemos en razón de que las armas no son capaces de defender a las causas y que hoy tan solo con la disposición y voluntad de este Congreso y de nuestros compatriotas zapatistas nos permitimos finalmente vislumbrar la tan anhelada paz y esto lo compartimos todos los mexicanos.

En este país existe un Congreso, una representación popular cuyo poder se origina precisamente ahí en el pueblo constituido en una República representativa, democrática y federal y este Poder Legislativo sabe escuchar y estar como le corresponde al servicio de los ciudadanos.

Es por eso que celebrando al acontecimiento de hoy, hago un respetuoso exhorto para que tanto los Poderes de la Unión, Ejecutivo, Legislativo, Judicial, como zapatistas e indígenas enfrentemos el tema ciertamente con madurez y responsabilidad, pero también con flexibilidad porque de aquí en adelante la responsabilidad y el compromiso deberá ser compartido y positivo. Si queremos concretar este gran inicio hagámoslo siempre y sólo por México, por los mexicanos.

Comandantes y Subcomandantes del EZLN, tú y yo estamos por lo mismo, nos mueve la misma preocupación por los indígenas, apóyame a mí como mujer indígena y conmigo a las miles de indígenas que represento colaborando con el Congreso de la Unión para que todos salgamos bene-

ficiados y la iniciativa de ley COCOPA sea una ventaja jurídica y auténtica para los pueblos y las comunidades indígenas y lograr así el reconocimiento constitucional de nuestros derechos y culturas en pro de todos nuestros hermanos y en pro de todos los mexicanos y en pro de todo México. Y yo creo que es necesario que lo hagamos como indígenas que somos para nuestros hermanos indígenas. Gracias.

El presidente: La presidencia ofrece el uso de la palabra al diputado don Martí Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Martí Batres Guadarrama: Compañeras y compañeros legisladores; compañeros del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y del Congreso Nacional Indígena; invitados, invitadas; medios de comunicación y ciudadanos que nos escuchan.

Reconocemos a todos los que hoy han decidido habitar de historia este escenario; valoramos la palabra escuchada que da vida a un Parlamento que representa al pueblo sin sustituirlo.

Este momento renueva esperanzas porque abre nuestro recinto legislativo a una diversidad que se apoya en el pluralismo político como para incluir la diferencia étnica y social, con este acto de enorme calidad parlamentaria se ratifica el anhelo de escuchar en este Congreso todas las voces de la sociedad y el deseo profundo de ver a un Poder del Estado cerca del pueblo.

Se acabo el parlamento silencioso, sin protestas, sin arrebatos, sin pasiones, se acabaron las votaciones sin debate, las unanimidades forzadas, el Congreso está vivo.

México necesita buenos parlamentos que salgan de la rutina burocrática que mata a la voluntad y empaña la inteligencia, parlamentos que se dignifiquen, como hoy, con el dialogo con la gente.

Vivimos hoy con el encargo de escuchar, responsabilidad permanente de cualquier representante popular. Algunos no quisieron escuchar. A ellos los escuchamos todos, aunque no todos ellos escucharon a los demás. Escuchar no significa pensar igual, solo aceptar que existe otro. A los que no escucharon hoy, los llamamos a rectificar porque cabría preguntarse ¿se vale discrepar del otro sin escucharlo?

Que nadie se aisle y que nadie se automargine y que nadie se constituya en un obstáculo para la paz.

Escuchamos a quienes desde hace siete años han querido ver en este Poder Legislativo un interlocutor independiente y un espacio de realización de sus ideales. Escuchamos a quienes han sido olvidados, ocultados, suprimidos, ignorados. Este diálogo no cuestiona la llamada democracia representativa. Por el contrario, permite demostrar que sus instituciones son

capaces de percibir los cambios y de conducir la protesta social por sus cauces.

Frente al continuismo de líneas económicas excluyentes desde el Poder Ejecutivo, esta Cámara de Diputados abre una rendija de sensibilidad social el día de hoy. Por cierto, a quienes tienen hoy muchas ganas de ser oposición al gobierno de Fox, les hacemos una propuesta: No se opongan a la Ley Indígena, mejor opónganse al iva en alimentos, medicamentos y libros.

Escuchamos hoy, como desde hace años, que los indígenas no van a dividir al país que vieron nacer; escuchamos que las tradiciones de los pueblos deben conjugarse con los derechos humanos; escuchamos que los indios son los más pobres del país y habitan sin embargo sus regiones más ricas. Escuchamos que las culturas tienen derecho a sobrevivir, escuchamos a los que vienen desde muy lejos en tiempo y lugar. Escuchamos la palabra que nos habla de la palabra, la que nos dice que la palabra empeñada se debe cumplir.

Es profundamente injusto afirmar que no deben reconocerse los usos y costumbres de los pueblos indios, porque eso legalizaría las injusticias contra las mujeres. Parecería que el mundo no indígena es el paraíso de la igualdad entre el hombre y la mujer. Y sin embargo, ahí está la dolorosa realidad, en Ciudad Juárez cientos de mujeres son violadas y asesinadas y no es un pueblo indígena.

La llamada Ley COCOPA sin embargo, no dice que se reconocerán todos los usos y costumbres de los pueblos indios, al contrario, dice que se reconocerán aquellos que se encuentren en armonía con los derechos humanos y la equidad en los géneros; lo que se pide que debe estar en esa ley, ya está.

Aquí nos alarmamos de que en Afganistán, lejos de aquí, desaparezcan los gigantescos budas, con toda la riqueza histórica y cultural que implican. Pero cuánto nos alarmamos por la desaparición en México de más de 100 idiomas indígenas.

Tratar desigualmente a los desiguales, para alcanzar la igualdad. Es el principio del derecho social. Es el mismo principio que reclaman los pueblos indios, reconocer su diferencia para lograr una incorporación verdadera a la nación.

No quieren estar fuera del Estado y de la ley, como se dice, al contrario, quieren estar dentro de la Constitución.

Que difícil fue convencer a los juristas tradicionales que en 1917 decían que los derechos sociales no podían formar parte de la Constitución porque sólo estaba la parte orgánica y las garantías individuales, pero se logró, porque el derecho cambia, y hoy debe cambiar para reconocer los derechos y la cultura de los pueblos indios.

La Constitución ha cambiado varias veces para incorporar las autonomías, ahí esta la autonomía universitaria, la autonomía del IFE, de la Comisión de Derechos Humanos y hasta la del Banco de México, pero falta la autonomía de los pueblos indios.

¿Cómo no reconocer las autonomías, cuando incluso nuestro país está formado, ya no digamos por regiones autónomas sino hasta por estados libres y soberanos con su propia constitución cada uno, y no por ello el país se ha dividido? La autonomía no significa territorios separados, ni moneda propia ni bandera distinta, es la diversidad dentro del mismo México, muchos Méxicos en el mismo México.

Algunas voces dicen que son inflexibles aquellos que se niegan a cambiar la Ley COCOPA, dicen que se quiere todo, que no se sabe negociar, esto no es cierto, se les olvida que la Ley COCOPA es el resultado de una negociación que ya ocurrió. No es lo que quería el gobierno exactamente, pero tampoco ahí está todo lo que querían los zapatistas, es un punto medio, es una negociación.

Es la palabra de unos y de otros, palabra empeñada que debe cumplirse, sería absurdo que nosotros como Congreso aprobamos una ley donde llamamos a las partes a negociar y luego desconocemos la negociación a la que han llegado.

Formalmente podríamos aprobar cualquier ley aquí, pero preguntémosnos: ¿políticamente, moralmente, éticamente, históricamente, responsablemente podríamos aprobar una ley en la que no se reconozcan los actores del conflicto gobierno y zapatistas?

Gobierno y zapatistas ya acordaron, acordaron en 1996, nos toca plasmar ese acuerdo en la Constitución.

Quiero, para finalizar, leer un pasaje de la obra del gran poeta universal Octavio Paz, logro filantrópico que en 1974, hace 27 años, decía:

El sur era y es acentuadamente indio, allá la cultura tradicional está toda viva, lo que distinguía al zapatismo fue su tentativa por regresar a los orígenes, un pasado en el que reinaba la justicia y la armonía, vio lado por los poderosos. La paradoja del zapatismo consiste en que fue un movimiento profundamente tradicionalista, y en ese tradicionalismo reside precisamente su pujanza revolucionaria.

Es la revelación, el salir a flote de ciertas realidades escondidas y reprimidas, son revueltas que se proponen restaurar el tiempo original, el momento inaugural del pacto entre los iguales, es crear una comunidad en la cual las jerarquías no sean de orden económico sino tradicional y espiritual. Zapata está más allá

de la controversia entre liberales y conservadores. Zapata está antes, y tal vez si México no se extingue, estará después.

Compañeras y compañeros, sigamos con la discusión de fondo hasta tener resultados. Continuemos con el diálogo con los zapatistas y los indígenas hasta conformar el consenso interno y el consenso externo, para probar definitivamente esta reforma constitucional.

Muchas gracias.

El C. presidente: Esta presidencia ofrece el uso de la palabra a la diputada doña Martha Patricia Martínez Macías del Partido Acción Nacional.

La C. diputada Martha Patricia Martínez Macías: Señoras y señores diputados. Distinguidos representantes indígenas. Los diputados del Partido Acción Nacional, hemos escuchado con atención las ideas vertidas en este espacio por los representantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, por los representantes del Congreso Nacional Indígena y por los diputados integrantes de las Comisiones convocadas.

Agradecemos que su palabra haya sido de respeto, agradecemos que su discurso no repitiera ofensas, porque creemos que el odio no hará avanzar a nadie.

Hemos escuchado y agradecemos su palabra, hemos escuchado y agradecemos también el que nos escuchen, que la nuestra es también palabra verdadera y que este diálogo muestre que todo mundo tiene una parte de verdad pero no toda la verdad; que nadie puede decir que tiene toda la razón, por lo cual no puede decirse que quien no está de acuerdo con él, es un traidor o un enemigo de México o de nadie.

Queremos y ofrecemos respeto, queremos respeto entre quienes pensamos diferente, entre quienes son diferentes por su cuerpo o por su mente; pero esencialmente iguales en una comunidad indígena o en esta gran Nación que es la mexicana.

Concluimos un ejercicio de diálogo, ciertamente no en las condiciones en que en conciencia consideramos las más convenientes. A pesar de ello y de lo que el uso de este recinto al que nuestra convicción considera construido para el voto y la representación, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, acordó cumplir con el mandato de esta Cámara de Diputados y por eso los miembros de las Comisiones de Asuntos Indígenas y de Puntos Constitucionales hemos sido convocados, estamos aquí para escuchar y para hablar a nombre de todos nuestros compañeros. Esa y no otra es nuestra decisión.

En 1939 surgió nuestro partido a la vida pública para construir una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Decidimos luchar por la vía democrática en medios antidemocráticos y por la vía pacífica en un medio violento.

En los últimos años, gracias al esfuerzo tenaz y al apoyo de millones de mexicanos hemos visto con satisfacción la llegada de esos frutos. Hoy sabemos que este es el camino correcto para expresar ideas, para hacer leyes, para hacer valer nuestros principios y también para acceder al poder.

Este largo camino es el que nos tiene hoy aquí junto a ustedes. Celebramos este encuentro y lo entendemos como una oportunidad para dialogar y escuchar nuestras razones en torno al tema indígena.

El PAN apuesta por la paz como ha apostado desde siempre; el PAN busca el diálogo como lo ha buscado siempre; el PAN antepondrá el interés nacional a cualquier interés particular.

Queremos una reforma que sienta las bases para que se restituya el goce pleno de los derechos indígenas con estricto respeto a los derechos humanos y a la unidad nacional.

Queremos una reforma que garantice los derechos de los indígenas sin vulnerar los derechos de otros mexicanos.

El grupo parlamentario de Acción Nacional, saluda la palabra y los signos de paz que ha pronunciado en esta tribuna el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y que renueva un diálogo que estaba roto entre el gobierno de México y el EZLN.

Debemos decir que nosotros no entendíamos por qué el EZLN sí había dialogado con gobiernos cuya legitimidad había sido cuestionada y se negaba a dialogar con un gobierno legítimo por las razones que fueran.

¿Cómo es que había hablado con representantes de gobiernos no democráticos y en cambio se había negado incluso a recibir a un hombre honesto, que ahora es el Comisionado para la Paz? Hoy vemos que hablará con él y saludamos esos hechos que demuestran voluntad de paz.

Hemos escuchado y vemos que en sus palabras ha habido no sólo letras, sino también acciones. Hoy reconocemos la voluntad de país. Hoy el diálogo que creíamos muerto se ha reanudado.

Hemos escuchado también y saludamos la disposición para no ocupar las posiciones que hoy ha desocupado el Ejército y que no haya por ustedes o por otras personas, quien se atribuya ese derecho.

Para responder a esa voluntad que hoy muestra el EZLN, pero sobre todo por convicción propia, queremos decirles a ustedes representantes del EZLN y del Congreso Nacional Indígena, decirles a todos los indígenas de

México y a todos los mexicanos, que queremos la paz y que revisaremos con la mejor voluntad y buena fe, la iniciativa que presentó ante el Congreso de la Unión, el Presidente de la República, con el ánimo de sacarla adelante.

Les pedimos con la misma sinceridad, que ustedes revisen nuestras propuestas. Hemos escuchado y pedimos también que nos escuchen. Hemos escuchado sus razones y queremos que escuchen las nuestras. Queremos seguir dialogando sobre ustedes en términos y lugares que sean válidos para ambos. Queremos invitarlos a dialogar y revisar en detalle las iniciativas de reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígena, entre representantes directos del EZLN y los legisladores, en lugares y condiciones que no violenten sus convicciones y tampoco las nuestras por diferentes que sean.

Saludamos la voluntad de paz y la palabra de verdad, expresada aquí hoy por el EZLN. Hemos escuchado y al EZLN le pedimos que tome una decisión fundamental; que con el apoyo que tiene entre la población, deje las armas y convierta en fuerza política. Saludamos ese apoyo que tienen en la sociedad civil y en los pueblos indígenas.

Lo que les decimos con sinceridad es que queremos que su fuerza se traduzca en votos, pues no hay otra manera de entendernos en la paz.

Al EZLN, respetuosamente les pedimos que honre el resultado de la consulta nacional por la paz y la democracia en la que la inmensa mayoría de entre un millón 300 mil mexicanos, resolvió pedirles que abandonaran el camino de las armas y se organizaran para luchar dentro de los cauces constitucionales por sus legítimas defensas.

Al EZLN, le pedimos que mande obedeciendo; que se decida y de una vez para siempre, a ganarse el voto de los mexicanos, al igual que todos los legisladores aquí presentes; que se someta al mandato de las urnas.

La palabra de Acción Nacional está dada para el diálogo, para el reconocimiento de los derechos indígenas. Está dada para la paz y para México.

Presidente diputado Salvador Rocha Díaz: Esta presidencia ofrece el uso de la palabra al diputado José Feliciano Moo y Can, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado José Feliciano Moo y Can: Compañeros; hermanos indígenas: Hoy venimos a escuchar la palabra de nuestros hermanos indígenas. Y ustedes van a escuchar de un hermano indígena, la palabra verdadera, que es lo que tenemos como mayor riqueza y herencia de los indígenas de México.

Compañeros legisladores y legisladoras: señoras y señores representantes del EZLN; hermanos y hermanas indígenas que nos acompañan: mexicanos y mexicanas que nos ven y escuchan:

Hoy es un gran día para los pueblos indios de México; un día histórico en esta reunión especial de trabajo parlamentario, la voz de los descendientes directos de los primeros habitantes de esta tierra ha sido escuchada en la tribuna más alta de la Nación.

Por el significado simbólico que guarda esta tribuna, podemos decir que hoy la Nación mexicana inicia una etapa de reencuentro entre los mexicanos, para que nunca más exista un México sin sus pueblos indígenas.

Las grandes luchas de resistencia de los pueblos indígenas, desde la conquista hasta el movimiento del EZLN, defendiendo siempre su dignidad y el respeto a sus culturas, encuentran hoy un momento político claramente favorable a la reivindicación histórica de sus justas causas.

Los legisladores de origen del PRI, respetuosos de nuestra militancia, valoramos la aportación que para la historia de la reivindicación indígena ha tenido la lucha del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

No quisimos que en esta reunión de comisiones fuese un debate con los representantes del EZLN o con el Congreso Nacional Indígena, y mucho menos un debate entre los grupos parlamentarios, que tenemos diferencias en la apreciación de la legislación. Quisimos celebrar una reunión para escucharlos, para apreciar sus razones y sentimientos, para no cerrar los oídos.

Ya tendremos tiempo por delante para ejercer nuestra responsabilidad de legisladores a favor de las causas indígenas. Por eso no caímos en la provocación de algunos legisladores que, por encima del diálogo, privilegiaron su deseo de hacer proselitismo.

Nunca en la historia de México y esta reunión en San Lázaro así lo demuestra había existido una sensibilidad tan amplia a la problemática indígena.

En este tiempo que vivimos, los partidos políticos, las organizaciones sociales, los medios de comunicación, la sociedad civil, el gobierno, el pueblo mexicano, todo está dispuesto a conocer y reconocer los derechos de los pueblos indios de este país.

Vamos a impulsar la ley indígena que nos hace falta; vamos a reconocer los derechos políticos y culturales de los pueblos indios que permitan a éstos preservar y reproducir sus culturas y a autodeterminar libremente sus formas de organización y convivencia.

Pero debemos tener muy claro que la ley indígena no representa el fin de la movilización de la conciencia indigenista nacional ocurrida en los últimos años, sino que representa el inicio de un proceso que posibilite lograr un gran acuerdo político nacional para construir una política indígena de Estado.

La ley es indispensable, pero no basta para que la nación salde la deuda histórica que tiene con sus pueblos indios. Se trata de formular una política indígena de Estado que esté a salvo de las veleidades sexenales, que tenga como objetivo inequívoco la reivindicación social, económica, política y cultural de los indígenas mexicanos.

Que cuenta con la participación amplia, plural e incluyente de éste. Se trata de convocar una alianza de toda la sociedad mexicana para impulsar su desarrollo y libertad en un marco de paz y convivencia democrática.

Compañeros y compañeras legisladores: esta reunión de trabajo tan significativo nos indica que también es el momento del Congreso. La decisión de abrir sus puertas al movimiento indígena del EZLN fortalece al congreso y lo vincula con la nueva realidad social de este país.

No hay ni puede haber perdedores por este hecho. La intensa y rica discusión que se originó para llegar a la decisión de abrir esta tribuna, lejos de producir alejamiento o enconos es una muestra de la pluralidad democrática que refuerza el espíritu del Congreso como espacio de representación de la voluntad popular.

El evento de hoy no deja perdedores, sólo ganadores, que son los más de 10 millones de indígenas y son quienes buscan vías para la paz.

Ahora el desafío para todas las fracciones parlamentarias será alcanzar el número de votos que se requiere para que haya la reforma constitucional. En ese momento se verá quiénes estamos verdaderamente con los indígenas de México.

Realicemos un proceso legislativo ejemplar para formular el marco legal de la nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado. Las reformas constitucionales que implica esta tarea son de tal profundidad que nos obligan a retomar el proyecto de reforma del Estado que diversos actores políticos hemos venido discutiendo en los últimos años.

Vamos a trabajar en este asunto con imaginación, generosidad y mirada histórica, para que los pueblos indígenas y la sociedad mexicana en su conjunto se puedan sentir orgullosos de su Congreso.

La justa lucha de los pueblos indígenas merece el apoyo de todos y para el PRI representa, además, la obligación moral de impulsar esas causas

legítimas, así como la oportunidad de referendar su compromiso con los que menos tienen. ¡Estamos comprometidos a reconocer los derechos de los pueblos indígenas y a promover la formulación de una política indígena de Estado!

Estamos comprometidos por convicción y origen con todos los indígenas del país, sin importar ideologías, religión o filiación política.

Nuestra acción política es responsable y propositiva frente al Gobierno y el conjunto de la sociedad. Sin embargo, estamos convencidos de que las causas populares son prioritarias si queremos construir un proyecto de nación para el siglo XXI, donde ningún mexicano tenga que tomar las armas para ser escuchado en sus demandas elementales.

Nuestra manera, como Legisladores, de coadyuvar al proceso de paz fue precisamente votar a favor de la Ley de Concordia y Pacificación.

Nuestra manera, como Legisladores, para apoyar el proceso de paz fue facilitar el diálogo con el Congreso, para demostrar que las instituciones democráticas y las fuerzas progresistas podemos evidenciar con hechos políticos que el cauce de la negociación pacífica es el mejor camino para luchar por las reivindicaciones legítimas.

¡Estamos por la paz como propósito y principio, no como bandera para ignorar las condiciones de injusticia social!

Por eso saludamos este diálogo con la Cámara de Diputados, que coloca al Congreso mexicano en un espacio privilegiado, sin demagogia, por la búsqueda de una paz con justicia y dignidad. Esperamos que no haya mezquindad política para reconocer como la democracia resultó fortalecida.

Esta histórica reunión de trabajo, este escenario, el uso de esta tribuna por los indígenas mexicanos, que tuvieron que recurrir a las armas, la gran atención que ha despertado en la sociedad mexicana representa una muestra contundente de que los caminos que ofrece la política para superar las diferencias, son más grandes que los caminos de la confrontación. ¡Los Legisladores del PRI suscribimos abiertamente este camino! Muchas gracias.

El C. diputado Salvador Rocha Díaz, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales: Para dirigir unas palabras de despedida, a nombre de la Delegación del EZLN, esta Presidencia ofrece el uso de la palabra al Comandante Zebedeo.

El C. comandante Zebedeo: Buenas tardes, A nombre de la delegación del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, señoras y señores, agradecemos que

nos hayan escuchado, agradecemos que nos hayan abierto la puerta para una posible paz. Esta es toda nuestra palabra. Muchas gracias.

El C. presidente: Señoras Senadoras; señores...

(Empiezan los presentes a cantar el Himno Nacional)
¡Viva México! Se levanta la reunión.

(A las 16:28 horas)

La información aquí presentada fue proporcionada por la Dirección de Servicios del Diario de los Debates.

El proceso legislativo

QUINTA PARTE

Iniciativa de Reforma Constitucional en Materia Indígena presentada por el Presidente Vicente Fox al H. Congreso de la Unión el 5 de diciembre del 2000

C. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN

Presente

A partir del primero de diciembre pasado, el diálogo del nuevo gobierno se inicia con hechos y no con palabras; este diálogo busca restablecer la paz en el estado de Chiapas.

México es el producto de la unión de pueblos y culturas diferentes. La mayor riqueza de nuestro país está en su diversidad cultural. Por ello, la unidad nacional no puede sustentarse en la imposición de una cultura sobre las demás. Por el contrario, nuestra unión debe ser el resultado de la colaboración fraterna entre los distintos pueblos y comunidades que integran la Nación.

A este respecto, el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (núm. 169, 1988-1989), reconoce que los pueblos indígenas, en muchas partes del mundo, no gozan de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los países en que viven.

Igualmente, sostiene que las leyes, valores, costumbres y perspectivas de dichos pueblos se erosionan constantemente.

Nuestro país no es la excepción. A dos siglos de la fundación del Estado nacional, la situación jurídica de los pueblos indígenas es aún profundamente insatisfactoria y su condición social, motivo de honda preocupación nacional.

Los pueblos originarios de estas tierras han sido histórica y frecuentemente obligados a abandonar sus tierras y a remontarse a las más inhóspi-

tas regiones del país; han vivido muchas veces sometidos al dominio caciquil, así como a humillaciones racistas y discriminatorias, y les ha sido negada la posibilidad de expresión y participación políticas.

En el transcurso de las últimas décadas, se han realizado esfuerzos para superar la falta de reconocimiento de la situación legal de los indígenas. En esos intentos, se reformó el artículo 4o. de la Carta Magna y, con ello, se dio relevancia constitucional a la composición pluricultural de la Nación mexicana, que se sustenta originalmente en sus pueblos indígenas.

Sin embargo, la reforma no resultó jurídicamente suficiente para aliviar las graves condiciones de los pueblos y comunidades indígenas del país.

Esa situación, que se ha mantenido desde hace mucho tiempo, propició, entre otras cosas, el levantamiento de un grupo armado, el EZLN, que reivindicaba mejores condiciones para los indígenas chiapanecos en particular, y para la totalidad de los indígenas del país en lo general.

Después del cese de fuego en Chiapas y de una larga etapa de negociaciones entre el gobierno federal y el EZLN, pudieron adoptarse una serie de medidas legislativas y consensuales importantes, entre las cuales destaca la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas. A partir de ella, las partes en conflicto convinieron un conjunto de documentos que sirvieron de base para los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Dichos Acuerdos de San Andrés, en materia de derechos y cultura indígenas, surgieron de un esfuerzo por conciliar los problemas de raíz que dieron origen al levantamiento y, además, recogieron las demandas que han planteado los pueblos y comunidades indígenas del país.

Una vez suscritos los Acuerdos, el Poder Legislativo contribuyó con su parte a la solución del conflicto. La Comisión de Concordia y Participación (COCOPA) como coadyuvante a la tarea de paz, se dio a la tarea de elaborar un texto que reflejara lo pactado en San Andrés Larráinzar, mismo que fue aceptado por el EZLN.

La iniciativa de la COCOPA es una manifestación del propósito común de lograr la paz y la reconciliación, así como el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas.

Como Presidente de la República, estoy seguro que, hoy, la manera acertada de reiniciar el proceso de paz en Chiapas, es retomarla y convertirla en una propuesta de reforma constitucional.

El gobierno federal está obligado a dar cumplimiento cabal a los compromisos asumidos, así como a convocar, desde luego, a un diálogo plural, incluyente y constructivo, en el que participen los pueblos y comunidades indígenas, cuyo propósito central sea el establecimiento de soluciones

jurídicas que habrán de prevalecer, ahora sí, con la jerarquía de normas constitucionales.

He empeñado mi palabra para que los pueblos indígenas se inserten en el Estado Mexicano, para garantizar que sean sujetos de su propio desarrollo y tengan plena participación en las decisiones del país.

Convencido de ello y de la necesidad de lograr la paz en Chiapas, envío como iniciativa de reforma constitucional la propuesta formulada por la COCOPA. Al hacerlo, confirmo que el nuevo diálogo habla de la sinceridad del cumplimiento a la palabra dada. Habrá que señalar que ese documento fue producto del consenso de los representantes, en esa Comisión, de todos los grupos parlamentarios que integraron la LVI Legislatura.

El principal objetivo de las reformas propuestas, es desarrollar el contenido constitucional respecto de los pueblos indígenas. Ellas se inscriben en el marco del nuevo Derecho Internacional en la materia –de la cual el convenio 169 de la OIT ya mencionado–, es ejemplo destacado.

La iniciativa reconoce la libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas. Asimismo, prevé diversos mecanismos para garantizar que los pueblos indígenas de México tengan acceso a las instancias de representación política, a los recursos materiales, a la defensa jurídica, a la educación, así como a la protección de derechos compatibles con sus usos y costumbres y, en general, con su especificidad cultural.

Deben destacarse las disposiciones de la propuesta que persiguen adecuar la estructura y circunscripciones electorales, con el propósito de facilitar la representación política de los pueblos indígenas.

Entiendo que la propuesta de la COCOPA debe analizarse a la luz del principio básico sobre el que se sustenta todo Estado: la unidad nacional, mismo que fue frecuentemente reiterado en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

En particular, debe subrayarse que la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas –reconocidas en la redacción propuesta para el párrafo segundo del artículo 4o. constitucional–, se propone sin menoscabo de la soberanía nacional y siempre dentro del marco constitucional del Estado Mexicano.

La libre determinación no debe ser un elemento constitutivo para la creación de un Estado dentro del Estado Mexicano. La Nación mexicana tiene una composición pluricultural, pero un solo Estado nacional soberano: el Estado Mexicano. En este sentido, el principio propuesto de libre determinación de los pueblos indígenas debe leerse en consonancia con el contenido de los artículos 40 y 41 constitucionales, que establecen el

carácter republicano, representativo y federal del Estado Mexicano y que señalan los Poderes supremos de nuestra unión.

Igualmente, debe aclararse que con la propuesta de fracción segunda del artículo 4o., no se pretende crear fueros indígenas especiales, toda vez que se prevé la convalidación de las resoluciones indígenas por las autoridades jurisdiccionales del Estado.

Asimismo, en relación con los “territorios” de los pueblos indígenas a que hace referencia la fracción quinta del artículo 4o., debe precisarse que no constituyen jurisdicciones separadas del territorio nacional. En ello sigue vigente el principio del artículo 27 constitucional, según el cual la propiedad originaria de tierras y aguas en el territorio nacional corresponde a la Nación. En consecuencia, el territorio de los pueblos indígenas de México no deja de ser el territorio de la Nación mexicana.

El reconocimiento de la organización de las comunidades indígenas dentro de un municipio no debe entenderse como la creación de un nuevo nivel de gobierno, ni mucho menos en el sentido de subordinar jerárquicamente a las autoridades municipales respecto a las autoridades del pueblo indígena al que pertenecen. De la misma forma, los procedimientos para la elección de las autoridades indígenas o sus representantes, y para el ejercicio de sus formas propias de gobierno, deben interpretarse en el sentido de ser complementarios y no excluyentes de los vigentes. Las autoridades y procedimientos constitucionales establecidos en el nivel municipal deben mantenerse, entre otras razones, porque constituyen una garantía para los habitantes, indígenas o no, de cada municipio.

Por todo lo anterior, subrayo que la iniciativa que hoy presento a ese Honorable Cuerpo Colegiado, debe leerse en consonancia con todo el texto constitucional. Deberá interpretarse en consistencia con los principios de unidad nacional, de prohibición de leyes privativas y tribunales especiales, de igualdad entre las partes que participen en cualquier controversia y de unidad de jurisdicción sobre el territorio nacional.

Una reforma constitucional no puede, por definición, ser inconstitucional. Sostener lo contrario implicaría que las propuestas de modificación a la Ley Fundamental estarían viciadas de inconstitucionalidad, y ello anularía cualquier posibilidad de cambio de nuestro orden jurídico. Lo que es más, ese criterio supondría la existencia de contenidos vedados a un Poder que no debe tenerlos: el Constituyente Permanente, quien es depositario de la soberanía popular y sobre el cual no existe poder estatal, jerárquicamente superior. Por tanto, desde el punto de vista jurídico, lo que diga el Poder Constituyente es la Constitución.

Sé que la solución integral a esa situación no puede, ni debe, limitarse a reformas jurídicas. Es indispensable seguir avanzando para poner fin a la situación de discriminación y marginación de los indígenas, así como para hacer realidad y darle plena eficacia a la superación de las diferencias impuestas por el propio orden jurídico.

Por ello, de manera paralela a la reforma constitucional propuesta, el Estado debe adoptar una política integral tendiente a que los indígenas, considerados individual y colectivamente, tengan acceso a nuevas oportunidades de superación.

Como primera muestra del nuevo ánimo que orientará la actividad del Ejecutivo Federal, he ordenado el repliegue de buen número de tropas del Ejército Mexicano en la zona del conflicto del estado de Chiapas.

En los próximos días y semanas, la sociedad y los pueblos indígenas serán testigos de más acciones que buscarán contribuir a la distensión y al reencuentro del Estado Nacional de los Pueblos Indígenas. Otra vez intento que el nuevo gobierno hable con hechos concretos y no con declaraciones que se pierden en el olvido.

Todo acto del nuevo gobierno estará guiado por el respeto, la inclusión y la pluralidad. Sin ellos, será imposible alcanzar el desarrollo humano y el bienestar, requisitos indispensables para conseguir la paz, la justicia social y la plena unidad de todos los mexicanos.

Como Presidente de la República, demuestro mi compromiso con las acciones, porque éstas son siempre el discurso más elocuente. En consecuencia, con fundamento en las facultades que me confiere la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de ustedes, Ciudadano Presidente, someto a la consideración del Honorable Senado de la República la siguiente iniciativa de decreto.

Artículo único. Se reforma el artículo 4o., primer párrafo, y se adicionan los párrafos segundo a octavo del artículo 4o., recorriéndose en su orden los actuales segundo a noveno párrafos para pasar a ser noveno a decimosexto; un último párrafo al artículo 18; un cuarto párrafo al artículo 26, recorriéndose en su orden el actual cuarto párrafo para pasar a ser el quinto; un segundo párrafo al artículo 53, recorriéndose el actual segundo párrafo para pasar a ser tercero; la fracción XXVIII al artículo 73; un segundo párrafo a la fracción V del artículo 115, recorriéndose en su orden el actual segundo párrafo para pasar a ser tercero; las fracciones IX y X al artículo 115; y un cuarto párrafo a la fracción II del artículo 116; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. La nación mexicana tiene un compromiso pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el país al iniciarse la colonización y antes de que se establecieran las fronteras de los Estados Unidos Mexicanos, y que cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Los pueblos indígenas tienen el derecho a la libre determinación y, como expresión de ésta, a la autonomía como parte del Estado Mexicano, para:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural;
- II. Aplicar sus sistemas normativos en regulación y solución de conflictos internos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, en particular, la dignidad e integridad de las mujeres; sus procedimientos, juicios y decisiones serán convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado;
- III. Elegir a sus autoridades y ejercer sus formas de gobierno interno de acuerdo a sus normas en los ámbitos de su autonomía, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad;
- IV. Fortalecer su participación y representación políticas de acuerdo con sus especificidades culturales;
- V. Acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, entendidos éstos como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan u ocupan, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponde a la Nación;
- VI. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que configuren su cultura e identidad; y
- VII. Adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación.

La Federación, los estados y los municipios deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias y con el concurso de los pueblos indígenas, promover su desarrollo equitativo y sustentable y la educación bilingüe e intercultural. Asimismo, deberán impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la Nación y combatir toda forma de discriminación.

Las autoridades educativas federales, estatales y municipales, en consulta con los pueblos indígenas, definirán y desarrollarán programas educativos de contenido regional, en los que reconocerán su herencia cultural.

El Estado impulsará también programas específicos de protección de los derechos de los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Para garantizar el acceso pleno de los pueblos indígenas a la jurisdicción del Estado, en todos los juicios y procedimientos que involucren individual o colectivamente a indígenas, se tomarán en cuenta sus prácticas jurídicas y especificidades culturales, respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tendrán, en todo tiempo el derecho de ser asistidos por intérpretes y defensores, particulares o de oficio, que tengan conocimiento de sus lenguas y culturas.

El Estado establecerá las instituciones y políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral; las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con dichos pueblos.

Las Constituciones y las leyes de los estados de la República, conforme a sus particulares características, establecerán las modalidades pertinentes para la aplicación de los principios señalados, garantizando los derechos que esta Constitución reconoce a los pueblos indígenas.

Artículo 18. (...)

Los indígenas podrán compurgar sus penas preferentemente en los establecimientos más cercanos a su domicilio, de modo que se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo esencial de readaptación social.

Artículo 26. (...)

La legislación correspondiente establecerá los mecanismos necesarios para que en los planes y programas de desarrollo se tomen en cuenta a las comunidades y pueblos indígenas en sus necesidades y sus especificidades culturales. El Estado les garantizará su acceso equitativo a la distribución de la riqueza nacional.

Artículo 53. (...)

Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales y las circunscripciones electorales plurinominales, deberá tomarse en cuenta la ubicación de los pueblos indígenas, a fin de asegurar su participación y representación políticas en el ámbito nacional.

Artículo 73. (...)

I. a XXVII. (...)

XXVIII. Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los estados y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, respecto de los pueblos y comunidades indígenas, con el objeto de cumplir los fines previstos en los artículos 4o. y 115 de esta Constitución;

XXIX. a XXX. (...)

Artículo 115. (...)

I. a IV. (...)

V. (...)

En los planes de desarrollo municipal y en los programas que de ellos se deriven, los ayuntamientos le darán participación a los núcleos de población ubicadas dentro de la circunscripción municipal, en los términos que establezca la legislación local. En cada municipio se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos, incluidos los federales, que se destinen al desarrollo social;

VI. a VIII. (...)

IX. Se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que hagan valer su autonomía, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, de acuerdo a las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa.

Las comunidades indígenas como entidades de derecho público y los municipios que reconozcan su pertenencia a un pueblo indígena tendrán la facultad de asociarse libremente a fin de coordinar sus acciones. Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen. Corresponderá a las Legislaturas estatales determinar, en su caso, las funciones y facultades que pudieran transferirseles, y

X. en los municipios, comunidades, organismos auxiliares del ayuntamiento e instancias afines que asuman su pertenencia a un pueblo indígena, se reconocerá a sus habitantes el derecho para que definan, de acuerdo con las prácticas políticas propias de la tradición de cada uno de ellos, los procedimientos para la elección de sus autoridades o representantes y para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, en un marco que asegure la unidad del Estado nacional. La legislación local establecerá las bases y modalidades para asegurar el ejercicio pleno de ese derecho.

Las Legislaturas de los Estados podrán proceder a la remunicipalización de los territorios en que estén asentados los pueblos indígenas, la cual deberá realizarse en consulta con las poblaciones involucradas.

Artículo 116. (...)

Para garantizar la representación de los pueblos indígenas en las legislaturas de los estados por el principio de mayoría relativa, los distritos electorales deberán ajustarse conforme a la distribución geográfica de dichos pueblos.

III. a VII (...)"

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal a los cinco días del mes de diciembre de dos mil.

Sufragio efectivo. No reelección

El presidente de los Estados Unidos Mexicanos

VICENTE FOX QUESADA

Reunión de Trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales sobre la Iniciativa Presidencial y los Pueblos Indígenas

Intervenciones de Legisladores

Licenciado José Gámas Torruco
Senador César Jáuregui Robles
Senador Manuel Bartlett Díaz
Senador Fidel Herrera Beltrán
Senador Daniel López Santiago
Senador Demetrio Sodi de la Tijera
Senador Héctor Antonio Astudillo Flores
Senador José Antonio Aguilar Bodegas

Especialistas

Participantes:

Xóchitl Gálvez (Oficina de la Presidencia para la Atención de los Indígenas)
Arturo Warman (ex Secretario de la Reforma Agraria y ex Director del Instituto Nacional Indigenista)
Marcos Matías Alonso (Instituto Nacional Indigenista)
Marco Antonio Bernal (ex Comisionado para la Paz en Chiapas)
Roger Bartra (Colegio Nacional de la Universidad Nacional)
Emilio O. Rabasa (ex Comisionado para la Paz en Chiapas)
Miguel Álvarez Gándara (ex Secretario de la CONAI)
Alán Arias Marín (Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM)
José Luis Soberanes (Presidente de la CNDH)

Representantes de las Etnias

Invitados:

C. Félix Martínez Estrada
C. Onésimo Ríos Martínez
C. Santiago Hernández Antonio
C. Tomás Aguilar Izquierdo
C. Cristóbal Medina Antonio
C. Justiniano Martínez Hernández
Diputado Federal Justino Hernández Hilaria
Pastor Arturo Farela Gutiérrez

Funcionario

Participante:

Licenciado Santiago Creel Miranda

Representantes Indígenas

Participantes

Licenciada Amalia Bonifacio Jacinto
Señora Tomasa Gómez Pérez
Señora Fabiana Navarro Castillo
Señor José Cano Pérez
Señor Marcelino Orozco Montes
Señor Luis Casiano Abasolo
Señor Alberto del Rosario
Señor Bartolo Villegas Rivera
Señor Eduardo Santiago Navarro
C. Martha Palafox
Licenciado Abdías Tovilla Jaime
Señor Marcelino Cruz Patichtan
Pastor Salvador Hernández Shilon
Pastor Paulino Ávila de la Cruz

Reunión de la Subcomisión Plural de análisis de la Reforma Constitucional en Materia Indígena*

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: ...la reunión y recibimos con un gran interés a representantes de la huasteca potosina y nuevamente les agradezco su paciencia.

El C. diputado federal Justino Hernández Hilaria: Señores senadores agradezco la atención que da el licenciado Bartlett, por recibirnos en esta Comisión mucho muy representativa y fina en el sentido que únicamente asistimos dos personas por etnia de San Luis Potosí, que existen tres grupos étnicos en San Luis Potosí como es la Pame, el Tenek y el Náhuatl.

Señores senadores actualmente todavía gran parte de los indígenas de nuestro Estado de San Luis Potosí no hablan el español, y mucho menos comprenden la estructura gubernamental, y como el marco jurídico que nos rige la mayor parte de los indígenas viven su propio mundo con sus particularidades, normas y sistemas internos, sus costumbres, sus carencias y sus propios caminos sin salida; negarlos sería dar la espalda a la realidad.

No obstante que la problemática indígena no ha cambiado en esencia, debe reconocerse que se han dado importantes esfuerzos institucionales implementados para intentar dar solución a las carencias de estas comunidades y el reclamo de dignidad y respeto a su cultura y su forma de vida. Sin embargo, muy poco ha podido lograrse pese a que los indígenas han sido objeto de innumerables estudios, foros, documentales y mesas de trabajo de la más diversa índole.

*Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Subcomisión Plural de Análisis de la Reforma Constitucional en Materia Indígena, presidida por el C. senador Manuel Bartlett Díaz, celebrada en Torre Caballito, Piso 5, Sala 6, el 21 de marzo del 2001 a las 10:30 horas.

Las pluralidades entre el derecho positivo mexicano y la costumbre indígena dificultan la homogeneización de normas que sustenten el desarrollo que los pueblos indígenas requieren, debe buscarse el equilibrio entre las posturas radicales de una integración total que aniquilaría la cultura indígena y las posturas que pugnan por una autonomía plena que pudiera contravenir la estructura político jurídico del Estado.

En este propósito que, sin duda, se ha venido forjando el ámbito nacional y en que la postura fundamental es el reconocimiento del derecho a la diferencia, el respeto a la entidad, a la integridad de las tierras que le son propias y fundamentales para ejercer sus formas específicas de organización social y de repartición de las tareas comunitarias.

El reconocimiento de sus autoridades, el derecho a usar y disfrutar sus recursos naturales, el derecho a contar con representantes en los diferentes niveles de gestión política, de gobierno y administración de justicia, la demanda, respeto a sus lenguas, el derecho a preservarlas, el derecho a contar con recursos públicos y de administrarlos para alcanzar el desarrollo integral que ellos mismos determinen, en resumen, el derecho a una autodeterminación regulada dentro del derecho positivo mexicano.

Señores Senadores, en esta ocasión vamos a darle la palabra a cada uno de los compañeros representantes de cada grupo étnico para que se recojan de manera muy puntual el sentir de cada grupo étnico, qué piensa, qué siente para sus hermanos indígenas de San Luis Potosí, y vamos a empezar con los compañeros pames.

Tiene la palabra el compañero Félix Martínez Estrada.

El señor Félix Martínez Estrada: Señor Senador, como lo decía aquí el compañero Diputado Federal Justino Hernández Hilaria, si es cierto que hemos avanzado, pero aún así tenemos muchas cosas que todavía no ha habido ese reconocimiento en el cual como cultura indígena, como miembros de una sociedad tenemos que compartir, pero tenemos que tener igualdad.

Desafortunadamente a veces hay comunidades muy retiradas, muy marginadas, alejados de muchas cosas ante la sociedad. Entonces nosotros nuestra visión es que haya un reconocimiento, una autonomía de los grupos indígenas, como en el caso de nosotros, nosotros venimos de la zona media, la étnica Pame; pues muchas veces no hay equilibrio, no hay a veces ese reconocimiento total, verdad, porque a veces hay limitaciones.

Entonces yo considero que no podemos quejarnos también de que se ha llegado, verdad, pero aún así yo creo que sí debe de haber un reconocimiento más, que algo que sustente. Ésa es nuestra postura, nuestra propuesta.

El C. diputado Justino Hernández Hilaria: Vamos a suplicar al siguiente participante que dé su nombre y lengua que habla para que sea registrado. Tiene la palabra el compañero Onésimo Ríos Martínez que habla Tenek.

El señor Onésimo Ríos Martínez: Buenos días, mi nombre es Onésimo Ríos Martínez, vengo en representación de la etnia Tenek la cual comprende alrededor de doce municipios donde se habla esta lengua indígena en el Estado de San Luis Potosí, y más otros dos o tres municipios donde hay compañeros de la misma lengua indígena pero en poca cantidad; pero en realidad en los que se habla es en doce municipios.

Nuestra preocupación es precisamente por la identidad, existen leyes que se tienen en documentos, pero desconocen nuestros compañeros de raza; lo desconocen y ha faltado divulgación, capacitación para ellos también, para que tengan conocimiento y se puedan defender.

Otro es la limitante, es que muchos de nuestros compañeros no hablan el español, pero esa barrera se ha superado bastante en un 30, 40 por ciento, antes había muchas más personas que no, inclusive si los visitaban en su domicilio no les abrían la puerta porque no sabían hablar español. Actualmente ya las cosas han cambiado un poquito, pero sí necesitamos que haya más respeto en lo que son los usos, las costumbres, lo de la medicina tradicional.

Porque últimamente se ha visto que ha estado muy vigilado, queremos que en esto haya una independencia hacia ellos, porque son medicinas naturales que no se adquieren de otro lugar más que del campo, donde ellos tienen cultivos, donde hay en forma natural.

Otro aspecto importante es en cuanto a salud. En salud, desafortunadamente hay casas de salud pero no tiene el equipo necesario para cuando menos dar los primeros diagnósticos para detectar qué enfermedad padecen, no hay equipo médico y sí es necesario que contemos con ello.

En cuanto a comunicación también creemos que realmente las instituciones respeten más y se comuniquen más en la lengua indígena, aparte de que hay que enseñarse el español para aprender más.

En aspectos productivos, desafortunadamente los recursos económicos que de por sí son raquíticos no llegan en su momento, llegan después de las fechas de siembra y que cuando hay ya no es el momento adecuado. En desarrollo social sí hay atraso, pero aquí vemos que desde antes cuando no había apoyo se podía hacer las cosas, es cuestión también de un poco de organización; pero sí es necesario también el apoyo en ese sentido.

En sí a nombre de mis compañeros tenek, que yo hablo cien por ciento pero, sí es necesario también el apoyo en ese sentido.

En sí, a nombre de mis compañeros tenek, que yo hablo el 100 por ciento la lengua indígena, entonces, estamos viendo que es muy positivo esto que están planteando en este momento.

Hemos avanzado en unos documentos y vemos que sí tiene muchas cosas buenas. Es todo. Gracias.

El C. Justino Hernández Hilaria: Tiene la palabra el Gobernador Indígena Náhuatl, Santiago Hernández Antonio.

El C. Santiago Hernández Antonio: Muchas gracias. Buenos días, señores senadores:

Nos da gusto que en esta ocasión nos permitan hablar de cerca con ustedes. Atinadamente nuestro líder estatal y regional –que es el profesor Justino Hernández Hilaria en la Huasteca Potosina–, atinadamente, decía, en el que hemos andado y nos han traído en diferentes foros indígenas, el más reciente el que tuvimos en noviembre en el Palacio de Lecumberri, en el Archivo General de la Nación. Y, bueno, son análisis, propuestas, discusiones, que en determinado momento hemos tratado, siempre, de manera a lo mejor silenciosa, hacer llegar nuestro sentir como lo acaban de decir los demás compañeros representantes indígenas.

Mi nombre es Santiago Hernández Antonio, gobernador indígena Náhuatl, comprendido en toda la Huasteca Potosina, atinadamente lo que decía el compañero Onésimo, tenek y pame, en determinado momento es el menor grupo en cuanto a hablantes en su propia lengua y el más generalizado en todo el estado, es el náhuatl, que comprende la mayor parte de los 18 municipios que conforman la Huasteca Potosina.

Y, bien, pues, ayer nos nutrimos, aparte de las propuestas que de manera conjunta con las tres etnias del estado y con los representantes de los compañeros que se encuentran también, aquí, los consejos.

Y creo yo, como muestra de organización, tenemos una buena parte de San Luis Potosí, aquí, ante el Senado.

Nos llamaba la atención ayer la determinación de los derechos indígenas. Creo que es un tema muy importante y qué bueno que lo vemos en el análisis de la propuesta de la reforma constitucional, la propuesta de reforma del Estado.

Por una parte, la autonomía, creo que fue un tema muy discutido el día de ayer en la conferencia y nosotros aquí en la noche hicimos un pequeño bosquejo y consideramos que en el estado de San Luis Potosí, a pesar de tener pocos grupos étnicos, se tiene una buena organización: en primer lugar, tres gobernadores indígenas, tenek, pame y náhuatl, quienes se

encargan, de momento, de la gestión que se hace ante los gobiernos federales y estatales.

En segundo lugar, los consejos supremos, los consejos supremos o consejos de pueblos indígenas, que nos han dado buenos resultados en materia de organización. Prueba de ello de que no es la primera vez que nos juntamos los tres grupos étnicos, sino siempre lo hemos hecho en diferentes foros, lo que decía nuestro antecesor. Y además de los representantes indígenas. Pero, esto, estamos hablando de la libre determinación de los derechos indígenas.

Creo yo que en el estado de San Luis se ha avanzado en ese aspecto porque ha habido el consenso, nosotros, quienes estamos aquí, nuestra lengua materna ha sido la lengua étnica y por ello nuestra comunicación permanente con nuestros hermanos siempre lo ha sido con la misma lengua.

Entonces, eso nos ha dado esta oportunidad de poder representarlos, inclusive de poder estar aquí y de hecho, de regreso, poder llevar este mensaje tan importante de estar de cerca con nuestros senadores.

Y, bien, pues, estas determinaciones, que en su momento se hicieron y que se ha considerado como un hecho histórico para los grupos étnicos del país, para nosotros es de gran satisfacción ver, dentro de la legislación nacional, la inclusión de la determinación de los derechos indígenas en todos los aspectos.

Aquí podemos hablar de la autonomía. Allí era la discusión. Pero yo considero la autonomía, se está demostrando, cuando los grupos tenemos capacidad para poder organizarnos.

Si hemos demostrado ante las instancias gubernamentales, ante las instancias federales, de que se puede organizar, lo único que falta sería legislarlo y tratar de que los apoyos, de que se hablan, dentro de la federalización del municipio, lleguen directamente hacia los pueblos indígenas. En este caso a San Luis Potosí, porque en muchas de las ocasiones nosotros hemos manifestado en foros por hablar específicamente del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, hasta ahorita hay un ejercicio del Ramo 33 de 50.8 millones de pesos.

Pero se da el anuncio, termina el trienio y no vemos dónde se utilizó ese recurso. ¿Por qué?

Porque quienes se encargan del desarrollo social saben que a la comunidad equis le tocan 100,000 pesos, pero nada más le llevan a que firme la factura para decir que ese dinero se ha entregado. Pero la verdad no hay.

Hace rato el compañero se refirió al ámbito de salud. Y nos causa sorpresa cuando uno de los zapatistas dice que en sus manos murió un niño, de calentura, porque no hubo un mejoral.

Pues, no nada más es Chiapas sino también en la Huasteca Potosina sucede este tipo de situaciones.

Tenemos una clínica regional, en la que a cualquiera hora del día que vayamos encontramos gente sentada en el piso, debajo de los árboles, a la orilla de la clínica, porque el espacio no da la suficiente capacidad para poder atender a todos los enfermos. Unos tirados en tapextles, otros en catres, otros en sábanas, otros en cobijas, otros en petates, esperando su turno, mientras la enfermedad avanza.

Y lo que se decía: se ha hecho mucho, ¡qué bueno que ya hay esa clínica, qué bueno que hay ya esa atención! Lo que está faltando es incrementar el personal, incrementar los servicios. Creo que en materia de salud, en las tres etnias de San Luis Potosí estamos atrasados.

En materia educativa, afortunadamente, ya tenemos libros de texto que hablan de las tres etnias, la regionalización propiamente de los programas educativos.

Pero, bueno, yo considero que legislando esto, la propuesta que se ha hecho y la propuesta que está en estudio, considerando que los indígenas vamos a tener una participación más directa y un acercamiento más directo con nuestras autoridades. Porque ahí, cuando se habla de autonomía, no quiere decir que nos vamos a desligar del marco jurídico-constitucional.

Consideramos que estamos dentro de las leyes, un país. Hemos leído el Acuerdo 169 de la OIT y creo yo que ahí nos da las pautas: todos los países independientes tienen una legislación, en el caso es nuestra Carta Magna. Y sin salirnos de ello, yo creo que podemos organizarnos pero también consideramos que es bien importante que se nos tome en cuenta. Muchas gracias.

El C. Justino Hernández Hilaria: Tiene la palabra el compañero Tomás Aguilar Izquierdo, de habla pame.

El C. Tomás Aguilar Izquierdo: Señores senadores, primero, antes que nada, quiero agradecer a nombre de los compañeros que nos dan la oportunidad de participar en estas pláticas, en estas conversaciones, porque es para nosotros un motivo de alegría, de satisfacción, de lo que se está debatiendo, también para hacer una exposición.

Yo, concretamente, quiero hacer el comentario, en referencia a lo que se está llevando sobre la Ley de los Pueblos Indígenas.

Proyectando, ayer, un borrador de lo que exponía aquí en esta Iniciativa, como decía el compañero que me antecedió en la palabra, encontramos partes muy fundamentales, partes muy buenas para los hermanos indígenas de toda la nación.

Tiene algunas cosas que son benéficas para los indígenas. Claro que hemos también llevado la secuencia de las conferencias, de los debates, a través de los medios de comunicación y hemos encontrado que sí hay un temor a veces de algunas personas que participan en la palabra *autonomía*.

Hay comentarios de que la autonomía se va a dividir, la Constitución se va a dividir, la etnia, porque ya los indígenas van a tener su propio territorio autónomo y no van a dejar meter a otra persona ahí.

Eso es lo que se comenta pero en la realidad los indígenas, los que sí de veras vivimos en las comunidades, nosotros lo vemos de otra manera.

Mi nombre es Tomás Aguilar Izquierdo, soy gobernador indígena de la región pame en el estado de San Luis Potosí.

Nosotros empezamos esa cosa desde cuando se pretendía las modificaciones al artículo 4o. constitucional.

Nosotros en la región pame hicimos foros de consulta con los indígenas en las propias comunidades, visitábamos a 10 o a 15 comunidades a una concentración en un lugar más accesible para ellos y así en los meses de trabajo les dábamos a conocer lo de las modificaciones del artículo 4o. y les preguntábamos qué era lo que ellos opinaban en realidad sobre este punto.

En las regiones, como donde quiera hay personas de origen naturales que sí agarran, como dicen los muchachos la onda, hicimos algunos comentarios muy positivos que tuvimos que hacer una relatoría y traerlo, lo venimos a entregar el paquete aquí a Los Pinos, al señor presidente de la República, para que de ahí se fuera enriqueciendo lo de la modificación lo del artículo 4o., así nuevamente lo hicimos en el Estado de San Luis, estábamos en la Constitución Política del Estado de San Luis, en el artículo lo., de ahí nos cambiaron al 9o.

Para llegar ahí también tuvimos que enriquecer esos comentarios, esa relatoría, para que se tomaran bases, porque a nosotros, a los indígenas, pensamos que es necesario que las cosas salgan debajo de la base para que lleven una buena cimentación y sea acorde con las cosas.

Por eso en lo que decía por ahí el comentario de la autonomía hicimos esos comentarios en las comunidades. Nosotros, como decía el compañero, la autonomía es porque ya tenemos ciertas costumbres en el caso de los pames se rige por el gobernador tradicionales indígenas. Este señor

no es para ir a colgar a un señor de un árbol, sino es una autoridad moral que norma muchas cosas, religiosas, o lo que sea, intervienen algunas cosas para mediar y que no haya estos enfrentamientos entre religiones, entre cosas políticas, es una autoridad moral.

Seguimos y trabajamos acorde con la Constitución Política del Estado, con los municipios, con los ayuntamientos, al grado de que se le respeta la autoridad, el juez, todo lo que viene ahí, incluso en la ley que está ese proyecto del Estado de San Luis ya ahí lo contemplábamos, que sí se tome desde abajo la base para nombrar un juez; pero que este pase el nombramiento al estado para que después el tribunal dé su nombramiento oficial; pero con las cosas de la comunidad.

Estamos tratando de que las cosas se vayan entrelazando para que haya una autonomía de que nos dejen decidir qué queremos, cómo queremos y cuándo lo queremos, porque se los comentaba, hay lugares que se siembra por decir en el mes de marzo, por el clima, por lo que usted quiera y mande; pero el recurso de apoyo al campo viene llegando hasta noviembre ya cuando estamos cosechando, ya tenemos la cosecha guardada, entonces son cosas que es lo que planteamos.

Nosotros incluso, los ayuntamientos, en la zona indígena pame hemos platicado con los ayuntamientos, ellos nos han dado la oportunidad de que haya un elemento indígena en cada ayuntamiento que coordine las condiciones de los compañeros indígenas con las cosas de los ayuntamientos, lo que hablaba el compañero del Ramo 33, participamos ya desde la comunidad, que sí se nos dé el apoyo para hacer el puente, el vado, qué se yo; pero nosotros pedir que demos recursos materiales que podemos aportar como es la mano de obra, la piedra, cosas que hay en la región, que esto haría que el recurso que llega rinda más y se hagan más cosas con el esfuerzo conjunto de las comunidades indígenas sea estatal o federal.

Por eso decimos que se nos dé la autonomía otra vez para poder decidir que un proyecto sea hecho por la comunidad hacia arriba y no de arriba hacia abajo, porque cuando es de arriba hacia abajo como que los indígenas no toman como leyes las cosas y esto proviene que no lo cuidan, que no lo ven con buenos ojos, porque como que me lo dieron, bueno, me lo dieron allí lo dejo.

Y cuando el indígena hace organizadamente subcomunidades de esfuerzo y él comparte esa obra, lo que sea, lo siente como de él y por lo tanto él le indica a sus niños que no rompan la tela, que no rompan los vidrios, en fin, se organizan para la limpia y para muchas otras cosas activi-

dades. Esto es sólo un ejemplo, pero hay varias cosas en lo que nosotros entendemos que se nos dé esa autonomía de poder decidir cómo lo queremos, cuándo lo queremos y cómo lo queremos hacer.

Por eso no hay que tenerle miedo a la autonomía de los pueblos indígenas, porque realmente no es otra cosa. Por lo menos nosotros así lo sentimos y así lo planteamos a los gobiernos estatales y federales cuando se nos ha dado la oportunidad de platicar con ellos. Ése es el comentario de momento señor, gracias.

El C. Justino Hernández Hilaria: Tiene la palabra el señor Cristóbal Medina Antonio, del Consejo Indígena de Tamazunchale.

El C. Cristóbal Medina Antonio: Antes que nada muy buenos días. Agradecemos que hoy se nos da la oportunidad señores senadores y que nosotros habíamos esperado este acercamiento tenerlo antes, muchos más antes, ¿por qué? porque nosotros vivimos en una situación muy crítica en nuestras comunidades y que en un momento dado hoy queremos darles a saber, y como lo acaban de decir nuestros compañeros, cómo vivimos nosotros en nuestras comunidades.

La verdad es una lástima y que hoy venimos a platicar, a dialogar, con ustedes, queremos que se nos tome en cuenta y que en un momento dado que se nos dé la ley de los indígenas, que se nos respete, por muchas razones que nosotros carecemos en nuestras comunidades como la salud, como la justicia, como la alimentación que nosotros allá carecemos.

¿Por qué? Porque hoy en día el campo toda la producción está tirada, no hayamos forma de cómo sacarlo de nuestras comunidades y poderlo vender en otros mercados de otros estados.

Y nosotros quisiéramos que ustedes nos echen la mano, que nos ayuden para sacar este grave problema y que si ustedes hicieran esos esfuerzos a la mejor al rato no tendríamos que pedirle al gobierno, nosotros mismos produciríamos allá en nuestras comunidades; pero sí necesitamos un puente para salir de este problema.

Por el otro lado, queremos tanto como en las presidencias municipales, tanto como en el estado, tanto como aquí en la capital, que nosotros los indígenas también tengamos derecho de participar, tengamos el derecho también de saber hacer las cosas y hacerles llegar de cómo están las cosas allá donde nosotros vivimos.

Entonces señores, senadores, les hacemos esa invitación con todo el valor, con todo, con todo el ánimo de que saquemos adelante este grave problema que tenemos. Mi nombre es Cristóbal Medina Antonio, de Tamazunchale, muchas gracias.

El C. diputado Justino Hernández Hilaria: Tiene la palabra el compañero Justiniano Martínez Hernández, también de Tamazunchale, de parte del Consejo Indígena.

El señor Justiniano Martínez Hernández: Compañeros, senadores, o amigos senadores de aquí de la capital. Más que nada agradecerle que estamos aquí en nuestra nación, porque es de nosotros, somos mexicanos.

Quiero decirles, mi nombre es Justiniano Hernández Martínez, somos consejos, de dialecto náhuatl. Estamos de acuerdo con la ley, y queremos que se apruebe, ¿por qué queremos que se apruebe nuestra Ley Indígena? Porque sabemos nosotros, como indígenas, nunca se nos ha tomado en cuenta como debe de ser ¿por qué?, porque hay compañeros jornaleros, y qué sucede con los compañeros jornaleros. Nosotros tenemos un pedacito de terreno que nos dio el gobierno para trabajarlo.

A los compañeros jornaleros los están pisoteando los mismos que están en los ranchos, a veces les pagan y a veces no les pagan.

Decía el compañero Onésimo, ¿por qué tenemos casa de salud o clínicas? A nosotros como indígenas no nos atienden, señores senadores, a nosotros nos dan unos mejoralitos para nuestros hermanos indígenas, por eso nosotros hemos venido arriesgando la vida para proponer estas inquietudes de nosotros, porque a nosotros siempre nos dan un mejoralito.

Si nos dan un programa, ellos van politizando a nosotros, como indígenas. Si nosotros pedimos un apoyo de vivienda, andamos vueltas y vueltas y nunca nos dan un programa de vivienda. Si hay 10, 15, o 20 en una comunidad, nos dan 2 viviendas a la comunidad.

Yo creo que esto, a nosotros como indígenas, ya vamos despertando y vemos cómo nos están utilizando a nosotros. Esta lucha que están haciendo aquí en la nación, esta lucha debería de ser para la comercialización de nuestros productos. No se acuerdan de nosotros como indígenas, o del producto.

¿Quién del gobierno nos ha ayudado para comercializar nuestros cítricos? La producción de la fruticultura, nadie dice en el gobierno, compañeros vamos a comercializar nuestra producción. Yo quiero decirle, señores senadores, que aquí hemos venido un grupo de la Huasteca Potosina, y nos da tristeza a nosotros como indígenas de que se queda el producto y nadie nos hace caso para ayudarnos a comercializar nuestros productos.

Lo mismo pasa con el café, nadie nos ayuda. Yo creo que aquí también nuestro gobierno nacional permite también el paso de otras naciones la producción, y esto nos afecta a nosotros.

Permite el paso, no ve a nosotros los indígenas, por eso nosotros estamos como estamos. Nos venimos a hacer la invitación, a que pongan la mira al fondo donde vivimos nosotros, para podernos fortalecernos nosotros como indígenas. Yo creo que también tenemos derecho; tenemos derecho para fortalecernos nosotros, que tengamos una camionetita.

Pero fíjense, compañeros, a nosotros como indígenas, si tenemos una camionetita, va el tránsito, el Policía Federal de Caminos, etcétera, y nos la quita. Todos esos puntos que hemos tocado nosotros, yo creo que el gobierno no ve su mirada en nosotros como indígenas, siempre nosotros como indígenas estamos pisoteados, y por eso nosotros venimos por esta Ley Indígena, que queremos que se apruebe ya.

Nosotros allá estamos, acá ésa es otra canción, y allá nosotros es otra canción. Para eso venimos nosotros para dar un reclamo de nosotros como indígenas, pero yo no sé porque el gobierno no se da cuenta si uno lo quiere hacer, pero sí cuando nos busca, el día de elecciones, a nuestros hermanos indígenas.

Nos tratan de utilizar como una aguja que tenga membresía. Nosotros venimos aquí para solicitar la intervención de ustedes, como senadores, para que tengamos eco también nosotros.

Señores senadores, este día queremos suplicarles ante todo el pueblo de la nación, porque todos somos hermanos indígenas, y no los tomamos en cuenta a los hermanos. Yo creo que ustedes han visto a los pobres hermanos de aquí, con qué se mantienen.

Si tiene dos borreguitos, o tres borreguitos se los roban, ¿por qué se los roban?, es por lo mismo, compañeros. No tienen apoyo para nosotros como indígenas.

También quiero dar un punto de nosotros, como indígenas, tampoco no nos dan el derecho para que conozcamos un poquito más. Si el hermano indígena empieza a estudiar, has los mismos directores les dicen: "tú eres un compa, tú eres un indio, tú no puedes participar, tú no puedes llegar a ser un maestro, y al pobre indio si le toca y quiere ser un maestro, lo manda a donde vaya a sufrir, y el que tiene compañeros, lo mandan más cerca.

Yo creo que también tenemos derecho, compañeros senadores, tenemos derecho nosotros para poder solicitar apoyo para nuestros hermanos indígenas.

Yo felicito a nuestro diputado Justino Hernández Hilaria por parte del Estado. Ha visto las necesidades, ha visto y ha velado por los demás compañeros, a veces no tiene hora, no tiene día, llueve o truene, él siempre ha acudido junto con los compañeros indígenas.

Yo escuché ayer que un compañero, los compañeros no conocen, no conviven con los compañeros. Yo creo que eso es muy cierto lo que decía, muy cierto, porque nos encerramos. Si estamos aquí nosotros, allá no sabemos si comió un hermano o una hermana. A una hermana que está tirada en la cama, no la vemos, compañeros, entonces mi inquietud mía ante ese Senado es para que tome en cuenta todas las peticiones. Muchas gracias.

El C. diputado Justino Hernández Hilaria: Señores senadores, agradecemos infinitamente su atención por regalarnos este espacio, a través de nuestra senadora Yolanda Eugenia González Hernández, que fue la que nos hizo esta gestión para estar con ustedes.

En San Luis Potosí, de los 58 municipios que tiene, 23 municipios cuentan con presencia indígena, prácticamente casi la mitad de los municipios son indígenas. Nuestros compañeros de las diferentes etnias de San Luis Potosí, como son los "Pames", los "Tenek" y "Nahuas", creo que de manera muy sencilla y muy propia han manifestado su sentimiento que tiene cada uno de ellos.

No podemos negar la realidad en la cual vivimos, que tampoco nosotros quienes tenemos la oportunidad, en estos momentos, como un servidor, ser diputado federal por Tamazunchale, es una zona completamente indígena, el 80 por ciento de su población es indígena, el resto es de la zona urbana. No podemos soslayar sus demandas sociales que tienen y que escuchamos muy lastimosamente, que lo manifiestan diariamente, como es el campo, en donde en estos momentos, es cierto, no pudieron cosechar su mandarina, su naranja, porque resulta que no tiene mercado y nos vemos impotentes de poder ayudarlos para buscar mercado, porque resulta que ahora se ha declarado o Sanidad Vegetal declaró de que esta zona está infectada, la naranja por la mosca de la fruta mexicana y no sale un camión de naranja porque contaminaría a los demás estados. Es una situación mucho muy aberrante la situación en que vivimos.

Así como también lo del café que es donde en esta zona se siembra mucho el café, la sierra, no se puede comercializar porque resulta que están pagando a tres o cinco pesos el kilo. Prefieren dejar la mata que se caiga y no cortarlo porque cuesta más cortarlo.

El piloncillo, sucede exactamente igual. La palmilla, vemos aquí enfrente de nosotros esta planta de ornato. La palmilla se da mucho en la Huasteca y es el único sostén que tienen los indígenas, porque resulta que esa planta pareciera ser como una vaca lechera, que lo cosechan tres veces al año y le cortan las hojitas por docenas y gruesas y lo venden y

es lo único que los puede sostener para poder sobrevivir en estos tiempos difíciles.

En cuanto a los apoyos gubernamentales han sido unos mejorales paliativos realmente, nosotros lo sabemos.

Creo que se han dado apoyos de gobierno que han sido nada más para paternalizar a nuestros hermanos indígenas, verlos como objetos no como sujetos. Vemos nosotros a los indígenas como objetos, como seres no pensantes, que únicamente están esperando el apoyo del gobierno y que no son capaces de organizarse para producir y comercializar sus productos. Y que siempre pensamos únicamente regalarles un costal de despensa, al cabo los tenemos contentos. Creo que esa época ya se acabó.

Creo que hoy en día tenemos que reflexionar, tenemos que detenernos y voltear los ojos hacia los que menos tienen que son los indígenas, que son los que siempre se han visto como personas de tercera o cuarta, que resulta para nosotros, aquí lo señalaban los compañeros, si nos referimos a la salud los recursos son insuficientes para los estados y al mismo tiempo también por naturaleza son insuficientes para en su situación para cada uno de sus municipios.

En el caso de la zona Huasteca tenemos, como el compañero que mencionaba en el caso de Tamazunchale tenemos una clínica, una clínica insuficiente para los indígenas de la Huasteca porque es única. Los pames tienen que recorrer 200 kilómetros para ir a ese hospital, y si vamos, todos los días está lleno, como lo mencionaba el compañero. Y nos encontramos que no tienen medicinas porque no hay recursos desde el estado, la federación no envía recursos a los estados suficientes para poder satisfacer las demandas del sector salud.

Esto es cierto, tenemos clínicas rurales, casas de salud que ahora le llamamos, de la Secretaría de Salud vacías, no cuentan con un médico ni con una enfermera que eso sería lo más necesario, no tienen una sola caja de medicinas, de aspirinas para la calentura y esto es una situación cierta.

Pero por qué. Bueno esto no basta si hablamos de educación, una educación para los indígenas, únicamente la SEP ha dado nada más para educación inicial preescolar y primaria, no hay una continuidad de estudios en nivel de secundaria, en nivel superior, se truncan los planes de estudio y esto ha sido la culpable la SEP porque no se han abierto los planes y programas para todos los niveles educativos.

Aquí los indígenas de México, la misma Secretaría de Educación Pública ha ido extinguiendo las culturas indígenas de México, esto no puede ser. Tenemos hoy que exigir a la SEP que revise y modifiquen los planes y pro-

gramas para los indígenas, porque resulta que tenemos libros de texto, en algunos casos, como los náhuatl de México, que es el grupo étnico más extenso de México, resulta que nada más tenemos libros de texto de primero, segundo y tercer año. Cuarto, quinto y sexto, ¿qué pasó? Y en secundaria no hay porque la misma Secretaría objeta que no puede haber secundarias bilingües, que no puede haber preparatorias bilingües, no puede haber universidades bilingües. Esto es totalmente aberrante. Y esto tenemos que modificarlo.

Por ejemplo, los indígenas cuándo van a tener una vivienda digna, cuándo. Los indígenas no son gente asalariada. Si fueran obreros qué bueno porque tendrían la esperanza de tener una vivienda mínimamente. Los indígenas no cuentan con una vivienda digna y cuando quieren los gobiernos les dan láminas. Las láminas resulta contraproducente para la salud de los indígenas. Es un material completamente caliente y para nosotros la gente de la Huasteca la lámina no sirve.

No hay programas de vivienda que realmente se hagan de acuerdo a la región climatológica en la cual vivimos.

Lo de justicia. Justicia resulta que los indígenas que para ellos no hay justicia, porque las leyes se hicieron únicamente pensando para la gente que tiene dinero, para la gente que tiene posibilidades, resulta que cuando un indígena es demandado y encarcelado no tiene ni siquiera derecho a defenderse, de inmediato le declaran la autoformal prisión, sin darle la oportunidad de que lo defiendan o modifiquen en las apelaciones o declaraciones previas que hagan, tengan intérpretes y realmente sus declaraciones sean reales, porque a veces no sabemos ni siquiera hacer una declaración real y nos hacen culpables de muchas situaciones en la cual nos acusan y vemos las cárceles llenas de indígenas o de la gente más pobre. Esto no puede ser.

Tiene que haber independientemente de que en estos momentos los indígenas reclamamos la aprobación de la Ley de Cultura y Derechos de los pueblos indígenas, tiene que haber también una iniciativa de ley de justicia indígena. Y en cada uno de los estados tiene que haber las instancias correspondientes de la presidencia de supremos tribunales de justicia y que se abran los espacios en todos los juzgados de primeras instancias de los jueces menores y desde los jueces de las comunidades y ejidos se les dé realmente un lugar, pero para esto se tiene que normar jurídicamente, que en estos momentos estamos pidiendo y que desde luego, nosotros lo que estamos haciendo es un planteamiento serio, responsable, quedito y recio, por qué, porque nos sentimos lastimados, vejados

y seguimos marginados, vemos nosotros con mucha tristeza que en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y en el Congreso de los Estados, no nos ponemos de acuerdo para aprobar una ley, cuando esta ley no debe ser como un regalo o que debe ser de lástima, yo creo que esta ley debe ser aprobada por justicia, por dignidad de los indígenas de México, por los que nos dieron patria y los que nos dieron estas raíces culturales que hoy somos orgullosos en el cual vivimos.

Creo que podemos seguir platicando y señalando muchas cosas que en estos momentos nos lastiman, sin embargo, creo que es parte nada más, hay muchas cosas que como aquí se decía, silenciosamente seguimos cargando en nuestras espaldas y que no lo sacamos a la luz pública. Es muy lamentable.

Por eso, señores Senadores, hacemos votos y tenemos la confianza que también en lo particular haré en la Cámara de Diputados, para que esta ley salga adelante, en las mejores condiciones de armonía, de solidaridad para todos los indígenas de México.

Señores, no sé si algún compañero mío, todavía le haya quedado alguna duda, muy rápidamente, los señores Senadores también tienen muchas ocupaciones, pero en fin, gracias. El compañero Félix.

El C. Félix Martínez Estrada: Señores Senadores: Yo soy de la zona media, de la etnia pame, pero es lamentable, sinceramente que un pueblo sin educación, es un pueblo sin desarrollo, sin futuro, nosotros, la etnia pame, vivimos en las comunidades más retiradas, más marginadas, dentro de los municipios, que es el municipio de Tamasopo, Rayón, Alaquines y Almaíz y también en Lagunillas, pero las demás, las primeras cinco tienen más población indígena. Lo lamentable es que en estos municipios, la mayor parte de las comunidades, los alumnos solamente terminan la primaria, cuando bien les va y cuando tienen oportunidad de estarlo si en esa comunidad tienen telesecundaria, pues terminan la telesecundaria, si se inscriben 20, terminan 10, por lo mismo, por la situación económica, por la situación geográfica, por muchas razones.

Entonces cómo vamos a progresar nosotros si no tenemos esa calidad moral, cultural para que nosotros podamos ascender, desarrollar por nosotros mismos. Entonces si un compañero indígena tiene una cultura externa, tiene que explorar lo externo para que pueda desarrollarse al contexto general, desafortunadamente, por eso a veces, hay esas marginaciones porque dicen: tú eres indígena, no puedes, no sabes. No es que no podamos, sí tenemos esa capacidad de hacer las cosas, lo que pasa es

que nos falta ese acceso, esa posibilidad de también nosotros desarrollarnos, pero para desarrollarnos necesitamos que las instituciones gubernamentales nos den ese acceso, ese acercamiento.

Nosotros, con mucho sacrificio, algunos jóvenes ahí en todos los municipios que hice mención, han terminado solamente la telesecundaria, ahí está truncado el nivel bachillerato y medio superior, los jóvenes no tienen ese nivel. Entonces qué hacen los jóvenes, aparte de que tienen esa limitancia en la educación, también tiene la limitancia económica, qué hacen los jóvenes desde 12, 13 años, se van a emigrar o trabajar en el jornal, en el corte de caña, para ellos a esos empleos se aventuran, dejan aun lado la educación, que es lo más importante para que al menos los jóvenes se preparen, se desarrollen, tengan otra visión. Entonces para mí es lo más importante de que también se vea, por qué estamos así, entonces si hubiera esa posibilidad, de acercamiento, de reconocimiento de los indígenas, yo creo que estuviéramos también a un nivel más elevado en el aspecto educativo.

Lo lamentamos mucho porque hay personas de otro nivel, les dan becas, nosotros ni a becas llegamos, pues cómo vamos a resolver si no tenemos recursos económicos para aspirar a otra escuela y menos de medio superior. Lo lamentamos también porque mucha juventud se va a Estados Unidos por falta de empleo, la zona es desértica no tienen medios de dónde producir, hay terrenos, puras piedras, no se puede producir, es más lamentable todavía en la zona media porque carecemos de todo, educación y empleo. Eso permite a que la sociedad indígena esté más marginada.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Muy vibrantes intervenciones de nuestros distinguidos invitados de las etnias náhuatl, pame, tenek, del estado de San Luis Potosí, las reflexiones del señor Diputado Justino Hernández Hilario, compañero de Partido y del señor Gobernador, Santiago Hernández Antonio, y todos los que han intervenido, pues me producen algunas reflexiones muy breves y algunas inquietudes que me gustaría escuchar de ellos, su puntualización para ilustrar nuestro criterio, ahora que vamos a producir un dictamen sobre reformas a la Constitución para garantizar derechos y reconocimiento de los pueblos indígenas de México, es decir, vamos a constitucionalizar los derechos de las comunidades indígenas.

Celebro mucho el que se desarrolle esta reunión con las Comisiones del Senado, de los principales grupos parlamentarios en una fecha histórica para los indigenistas, pero sobre todo para los indios de México y para la nación toda, la del natalicio del Gran Indio Mexicano, Benito Juárez,

que fue Presidente de la República y que simboliza en su existencia y en su servicio público todo un mensaje por una nación de justicia y de independencia.

Independientemente de estos temas muy puntuales en los que como derivación de esta visita, nos gustaría trabar contacto para respaldar el asunto relacionado con el programa de la citricultura que un grupo de interés del Senado está ya desarrollando para plantear un programa inmediato al gobierno federal para los cuales existen recursos y que está asociado con problemas internacionales de una gran oferta internacional y de la competencia y de los mercados de control externos que aducen problemas como el de la plaga de la naranja para no permitir el acceso de nuestro producto a los mercados de Estados Unidos y acá en México y que podríamos tratar después o el problema específico de la cafecultura que ya el Senado ha venido tratando, así como el de la caña de azúcar.

Yo quisiera preguntarles algunas cuestiones de su propia vivencia y tienen que ver con el gran debate de la reforma constitucional, porque de un lado, lo que estamos haciendo, y esto se refiere a la cultura, a los usos y costumbres y al sistema de justicia indiano mexicano, estamos haciendo un gran esfuerzo, no por crear un fuero distinto, del derecho mexicano, sino por reconocer lo que existe, y en ese sentido hay muchos alegatos de muchas visiones que afirman que esta incorporación, así de plano, podría ser violatoria de derechos humanos y así, discriminatoria en la equidad de géneros, es un asunto que está ahí vivo, que está latente y subyace en las posiciones que se han levantado en contra de la reforma constitucional.

Y el otro tema tiene que ver con la forma comunal de explotación de la riqueza de la tierra, es decir, hay el planteamiento de que se reconozca este derecho de los indios, en sus comunidades, a la propiedad social de un bien social, la propiedad comunal, y sin embargo, hay ejidos, sobre todo ahora que el señor Gobernador habla de la zona de la huasteca, indígenas; una enorme cantidad, y se ha planteado que el ejido es una forma de aportación privada sobre un bien público, que es la propiedad comunal; y estamos nosotros, en un gran esfuerzo, por conciliar todos estos elementos, y tomamos en cuenta los ejemplos de otras étnicas o pueblos indígenas, que ya han logrado resolver, en términos de acuerdos políticos y jurídicos, este problema; muy destacadamente los Yaquis de Sonora, que desde el Gobierno de Obregón pudieron establecer su propio territorio donde son autónomos, y donde no hay ejidos, y ejercen un esquema de explotación de la tierra comunal. O los reconocimientos que el Estado ha hecho de otros pueblos indígenas como en Lacandonés, y en Ceris.

Aquí, la reflexión que yo le pediría, pues, a ustedes es en este sentido: el primero, en cuanto al sistema de justicia, que es una de las instituciones que le dan identidad, y por lo tanto, forman el concepto de pueblo indígena porque han logrado sobrevivir en las instituciones del derecho penal indígena, hasta nuestros días, y nosotros estamos en un esfuerzo de reconocimiento de este derecho; y por la vía de lo que la reforma plantea de la convalidación por los sistemas estatales, o por las jurisdicciones que correspondan, poder hacerlos compatibles con nuestro sistema de justicia. Y por otro lado, los conceptos sobre propiedad social, y propiedad ejidal.

El señor Cristóbal Medina Antonio: Mi necesidad es de que, estamos viviendo nosotros en el problema de que, queremos que el IVA se está incrementando, por ejemplo, en las medicinas, en las cosas de alimentación de nosotros, y realmente, pues nosotros no estamos de acuerdo porque, no tenemos de dónde. Nada más eso.

El señor Santiago Hernández Antonio: ...la primera, la que decía en cuanto, porque aquí habla de determinación también, y la autonomía territorial.

Y ahorita que se acuerda de los Lacandones, pues recientemente en diciembre se hizo una amplia reserva ecológica con los Huicholes, en el Norte del Estado de San Luis Potosí, Nayarit, Jalisco y, bueno, en donde se les da esa libre determinación de poder explotar lo poco o mucho que hay en ese lugar.

Y en razón a ello, precisamente, en las reformas se incluye un apartado aquí, donde dice: exigir a sus autoridades, y ejercer sus formas de gobierno interno, de acuerdo a sus normas en los ámbitos de su autonomía.

Bueno, el otro es, dice: acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales. Qué bueno que se trata este aspecto.

Miren, hemos tenido la suerte de asistir a foros ambientales; el más reciente fue en Ciudad Valles, a nivel de instituciones educativas de Educación Superior y, bueno, planteábamos una situación muy enmarcada, de acuerdo a la justicia, a la aplicación de justicia en el ámbito de la explotación de los recursos naturales.

Nuestra gente del campo no sabe, en la legislación de SEMARNAT y de la Profepa; ahí hay un animal que se llama Tlacuache; quien mata a un Tlacuache es penado con 10 años de cárcel.

Y, bueno, quienes tenemos lo que decía el compañero Justino, y quienes tenemos el acceso a conocer algunos ámbitos por la misma preocupación de nuestros hermanos indígenas y, bueno, nos han dado la oportunidad de llegar a estos foros, yo planteaba esta situación, y le decía: bueno, yo tuve la oportunidad de ingresar en la Peni del Estado, porque

el señor no habla el español. Bueno, también me detuvieron tres cuartos de hora, pero para hacer la traducción y, bueno, logramos sacar a la persona, a base de explicaciones, sin contener eso; inclusive ayer estuvimos analizando este ámbito que habla muy claro.

Yo creo que, cuando se tiene voluntad del acercamiento, de hacer el planteamiento veraz, como creo que lo estamos haciendo, sin vetar oportunidades, yo creo que las leyes son flexibles. Debe de existir un apartado, aunque en esa legislación que habla el compañero Justino, pues yo creo que debe de contemplarse; pero lo primero es el marco constitucional, para que de ahí se derive todo lo demás.

Entonces, yo creo que en la libre determinación de la autonomía y de los territorios, lo que ayer nos codearon por ahí a que participemos, pero si le decimos públicamente ahí, en las conferencistas, que no tengan miedo, pues alguien pudiera contestar: bueno, si nadie tiene miedo. Lo que pasa es que quedó en duda la palabra autonomía, y la libre determinación.

Pero no en cuanto a salirnos del marco jurídico. Yo creo que el maestro Tomás, es decir, el compañero Tomás Aguilar Izquierdo, hizo bien claro esta situación.

Ahora, en relación a los usos y costumbres de la posesión o de la tenencia de la tierra.

En un principio estuvimos de acuerdo sobre los ejidos colectivos, pero resultó ser, en términos generales, por falta de organización, y cuando se dieron no fueron muy funcionales; y yo les pongo de ejemplo dos ejidos característicos en Tamazunchale en San Luis Potosí, que es el ejido del Tepetate y el ejido de La Cuchilla, sin temor a equivocarme.

¿Cuál fue la razón? De que las instancias gubernamentales tuvieron esa buena, y esa gran voluntad de poder poner un ejemplo, pero se politizó.

Ya cuando entró el ambiente político de que esto es mío, de que tú te vas a ir allá; no, pues te dieron a ti, porque tú eres de esto; vienen las diferencias y, bueno, funcionó en un tiempo.

Entonces, nosotros vemos y analizamos de que la propiedad comunal tiene la mejor organización en materia de la tenencia de la tierra; sin salirse también del marco constitucional o jurídico del Artículo 27; porque de ahí, con esa libre determinación, también habría que hacerle un agregado al Artículo 27 Constitucional; porque el cambio en la última reforma que se hizo, nosotros allá tuvimos que hacer reuniones mucho muy grandes, y en la mayoría de los municipios, en donde le dijimos a nuestra gente: que no era la Asamblea la máxima autoridad, sino que habría que respetar el consejo de ancianos, y el comisariado comunal, que se le llama

que es, la autoridad inmediata, reconocida constitucionalmente en el Artículo 27 Constitucional, antes de la reforma.

Y cuando se dice que la Asamblea tiene la razón, pues, muchas de las veces hay inclinaciones en el que..., aunque es una comunidad pequeña, pero siempre, pues hay, por cuestiones religiosas, por cuestiones familiares, por diversas naturalezas, existen diferencias, sin embargo, se han podido superar, porque seguimos con la visión de que el comisariado y su consejo de ancianos es el órgano mayoritario y jurídico para la determinación de la tenencia de la tierra, y no nada más ya de la tenencia de la tierra; lo que decía el compañero Tomás, y ahí es en la reunión de autoridades como el juez, que él decía que es característico en el estado de San Luis Potosí, yo creo que en todo el país, por la estructura jurídica, que es el representante ante el Poder Judicial, vamos a generalizar.

Y bueno, los acuerdos o los asuntos a tratar, sin llegar al derramamiento de sangre que no es frecuente, se solucionaban ahí de manera local; salvo, por ahí alguien decía: de aquel campesino que vende a su hija. Afortunadamente se han superado ese tipo de situaciones; las violaciones, los asesinatos, se han reducido en buen número en ese ámbito, en esa región, y no ha habido mucha situación de esa naturaleza.

Entonces consideramos que en esos dos ámbitos no hay problema, la organización comunal, por ejemplo hablábamos nosotros, por poner un ejemplo, una comunidad que tiene 16 barrios, en cada barrio aquí hablaba yo de representantes indígenas. En cada barrio hay un representante del Comisariado; en toda la comunidad, de manera democrática hay Consejos, lo que aquí hablaba el compañero Justiniano, y ese órgano de Consejos tiene un representante, él es el representante del Municipio de Tamazunchán, como lo mismo el compañero es el representante de los Pames, porque es el Gobernador Pame.

Y así, ya de varias comunidades se juntan los Consejos, se juntan los comisariados y sacan adelante alguna situación. O sea, nosotros vemos que es el que tiene mayor organización, mayor oportunidad de organización sin salirse, de hecho, del marco jurídico. Salvo cuando, pudiésemos decir como ha sucedido en el Municipio de Tampacan, el Municipio de San Martín, que por disputarse un pedazo de tierra hay machetazos o macheteados, pero son escasos, muy esporádicos.

Entonces yo creo que los dos planteamientos que nos hacía el compañero, el amigo, no sé si más o menos ilustra esta situación. Si el compañero quisiera ampliar un poco más, pero por eso yo antes hablaba de que en San Luis Potosí tenemos esa organización: Gobernadores Indígenas,

somos tres, un pame, un tenek y un nahúatl y, bueno, se me pasaban los huachichiles que también no se han descartado, porque realmente el origen de los pames, antes de los huachichiles fueron los chichimecas, luego los huachichiles, luego los pames, luego los huastecos, los náhuatl de por sí ya habían invadido toda la región Huasteca antes de la llegada de los españoles.

Pero los huachichiles no tienen una lengua propia, sino que ellos hablan el castellano.

El C. diputado Justino Hernández Hilaria: El compañero Santiago Hernández Antonio, Gobernador Indígena Náhuatl, creo que don Tomás, así le decimos, don Tomás Aguilar Izquierdo, creo que fue bastante explícito, muy claro con palabras muy sencillas. El hablaba, así de manera muy rápida, sobre la autonomía. Decía que la autonomía, para él, es cuando los indígenas Pames están bien organizados, se respetan entre sí y que, además, norman la situación social en que viven.

Y él entiende de que la autonomía es dar la libertad a los indígenas, de decidir ellos, propiamente, en todas sus formas. Puede ser alguien que se acusara de que le robaron una gallina. Resulta que el representante del Consejo o el Gobernador, tiene esa calidad moral porque, por lo regular nombra, precisamente por eso lo nombran, para que tenga esa representatividad moral en todos los aspectos para orientar la autoridad judicial, en este caso, el juez auxiliar, orientarlo siempre a consulta. Y eso lo hace normar para la aplicación de la sanción a que es acreedor si es el caso de que se robó la gallina, o se robó las naranjas, o se metió una vaca en otra parcela.

Tiene esa calidad moral, diríamos, calidad moral de decidir en cuanto, de cómo se debe ejecutar una sanción. Entonces a él le llama autonomía.

Y, bueno, lo que sucede en muchos de los casos, y esto lo sabemos todos, de que después de ser castigado, en muchos de los casos se castiga en la comunidad, se encierra dos o tres días y aún todavía se turna al pueblo más cercano, donde tenemos un Juez de Distrito, y todavía ahí se vuelve a sancionar.

Entonces se duplica la sanción por lo que, en muchas ocasiones, ahí se incurre hoy en día, y muy común, de que resulta que en lugar de que castiguen al malechor, o al que hizo el daño, son encarcelados los jueces o la autoridad, que porque, bueno, le violó los derechos humanos y no sé qué tanto más.

Pero la autonomía se entiende del respeto a la libre determinación, a la libre decisión de la autoridad tradicional como son los Consejos para la

toma de decisiones del castigo, o ya sea para mejorar su propia comunidad, qué es lo que hay que hacer primero, si una casa de salud, el camino, o la electrificación, entonces siempre son orientados por la gente con más experiencia que tiene esa calidad moral.

Entonces creo que jurídicamente, en el cual estamos en estos momentos en el tema de hoy en día, creo que esto se puede sin salirnos del marco constitucional, se puede reconocer estas normas en las cuales nos regimos los indígenas.

Creo que ya en muchos de los casos se da, como en el caso de Oaxaca. Yo lo que más siento sobre, hay dos o tres palabritas que causan mucho ruido, una es la autonomía de los indígenas; el otro es la autodeterminación de los indígenas y el otro es la demarcación territorial.

Esto yo siento que es el miedo, es la fobia del siglo, la fobia de los que tienen. Yo creo que no debemos de tener miedo. Es lo que percibo, y lo digo como Diputado Federal, eso percibo en muchos de mis compañeros, tienen miedo.

Tienen miedo a acercarse a escuchar a una realidad de México, de un México desigual de 60 millones, hablábamos de 26, luego que 40, ahora 60 millones de pobres más pobres; de un México desigual, de ricos y pobres. La repartición de los recursos no ha sido pareja.

Entonces, en concreto, lo de la autonomía creo que eso nos causa mucho ruido, pero podemos con un poco de sensibilidad, y yo creo que acercando nuestra gente, como aquí se ha hecho, creo que nos ilustra mucho la forma en que lo hizo don Tomás, mucho.

El otro, el problema de la tenencia de la tierra. México es completamente distinto a otros países latinoamericanos, o Europeos, donde no existe una reforma agraria. Y siguiendo el comentario que hizo nuestro compañero Santiago, yo creo que tan sencillo es respetar, esa palabra, respeto, a las características o a los problemas específicos de los pueblos indígenas de México, y de los Municipios o de los Estados de nuestro país, yo creo que son muy propias.

Si hablamos de Los Yaquis, bueno, Los Yaquis están trabajando muy bien, de manera colectiva y ya tienen reconocida su área donde ellos están trabajando, bueno, que se les respete. Hay muchos ejidos colectivos en muchos Estados de la República que se les respete.

Si en Chiapas en estos momentos están ellos luchando por tener tierras colectivas, o donde trabaje colectivamente su gente, bueno, habría que respetárselo. Yo creo que nos estamos yendo con una espuma muy grande y nos está espantando. Yo sigo viendo, es el miedo y la falta de voluntad

política de nosotros, del gobierno, no hay voluntad política para empezar, ése es el problema, y lo hablo como indígena por lo poco que he visto y he vivido, porque lo he vivido en carne propia como indígena.

Hablo el castellano hasta los 12 años, y mocho. Y todavía te dicen: cuatrero, o no sabes hablar el castellano. Y es cierto, y no nos apenamos, es cierto. Es como los gringos que vienen aquí también hablan mocho, y es como los que hablen castellano y van a otro lado hablan mocho el inglés. Y es desde Veracruz, bueno, ya son otras cosas.

Pero yo creo que podemos empezar el respeto sobre la tenencia de la tierra y, sobre todo, ver desde el punto de vista que cada Estado, cada municipio, cada pueblo, tiene sus propias características específicas y esto es, por ahí habría que empezar.

La C. senadora Luisa María Calderón Hinojosa: Bueno, yo sólo quería hacer un comentario, y hablando de los conceptos que hacen ruido, a las mujeres en esta iniciativa, han venido a decir que también hace ruido el asunto del respeto a los usos y costumbres; pero insisten, en que tengan muy claro que con la participación de las mujeres. En esta mesa de este lado, soy la única, no crean que es muy distinta la condición, el EZLN de 24 trae, cuatro; y ustedes no traen ninguna.

Sí hay una batalla muy fuerte de las mujeres, por también participar. Les aseguro que las mujeres tenemos más sensibilidad para poner los ojos donde las necesidades apremian, y yo sólo quería comentarles esto. Ojalá que en un futuro podamos relacionarnos con gobernadoras, y que también en sus usos y costumbres aumente la participación de las mujeres.

Eso está ahí en la iniciativa, y ojalá que nos hagan mucho, mucho ruido, para que podamos empujarlo entre todas, todos ustedes y nosotros...

El señor diputado Justino Hernández Hilaria: Así es, y ella se disculpó porque está dentro de la mesa directiva, y que no pudo llegar.

EL C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: Primero agradecerles... porque han sido muy importantes los comentarios que se han hecho.

Y, sobre todo, el que no le tengamos miedo a la autonomía. Y no se trata de crear un estado dentro del estado, no se trata de una autonomía territorial; cuando se dice, el respeto a los usos y costumbres, autonomía, autodeterminación, o explotación colectiva, el derecho a la explotación colectiva; así lo están haciendo. Lo que quieren es que en la Constitución se señale, que lo que están haciendo, pues tienen derecho a hacerlo, y que no vaya a entenderse todo esa idea de las modificaciones al 27 constitucional, de que la única explotación tiene que ser propiedad privada y explotación individual.

Para mí es lo más importante, de lo que ustedes aquí han comentado. Que no les tengamos miedo a los legisladores, simplemente a reconocer en la ley, lo que ustedes ya están haciendo; y lo vienen haciendo por muchos años, por siglos, que es, ir bien así... lo que ya se les respeta, se les reconozca, y obviamente las demandas sociales que ustedes hacen son totalmente legítimas, y es la parte urgente; pero para poder lograr que se les tome en cuenta, pues tienen que fortalecer su organización, y parte de lo que la ley permitiría, es fortalecer la organización, reconocerlos como sujeto de derecho y reconocerlos como interlocutores del Estado. Porque el Estado mexicano históricamente lo que ha hecho es, fraccionar los pueblos indígenas, las comunidades no reconocerlos, y se han servido con la cuchara grande para explotarlos, para marginarlos y aquí sí, la frase del que, el que no topetea no mama, es real, y la única forma de poder topetear fuerte, es estar muy organizados para poder llevarse una parte más grande del proceso del desarrollo nacional que se les ha negado.

Entonces yo creo que es importante, no tenerle miedo a que surja un verdadero movimiento indígena nacional, que reclame para los indígenas los derechos que siempre les han negado.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Pues compañeros, agradecer mucho su presencia, y reiterarles que esta comisión que está aquí, que es plural, que estamos representados todos los partidos políticos, y que sin distinción de ello estamos comprometidos a legislar en pro de privilegiar los derechos y costumbres indígenas en la Constitución. Y propiciar así que haya leyes reglamentarias también, que permitan sufragar todos estos aspectos tan delicados que se han comentado aquí, como es, el rezago educativo, la falta de la justicia, la falta de acceso a un modelo económico justo y distributivo para las comunidades indígenas. Claridad en el usufructo de la tenencia de la tierra, derechos claros a ese respecto, es lo que precisamente estamos aquí buscando.

Y reiterarles, que así como ustedes han venido hoy aquí, con toda libertad y conciencia a cumplir esta encomienda, de quienes ustedes representan, nosotros también sabemos, que tenemos una profunda responsabilidad como representantes de toda la nación, y legislaremos con esa clara convicción y ese claro compromiso. Muchas gracias.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Nuevamente, mi agradecimiento al diputado, ha hecho usted una magnífica exposición, de entrada y de salida. Creo que, mucho de lo que tenemos que ver, es parte de lo que se está viviendo ya. Es decir, aquí lo hemos comentado.

¿Qué porcentaje –decías tú– tiene, diputado, de población indígena Tamazunchale? El 80 por ciento. ¿Qué categoría tienen las comunidades? Es decir, después de la organización municipal, cómo se divide el municipio. De la cabecera, por ejemplo, las comunidades indígenas, qué categoría administrativa tienen... son comunidades. Y qué reconocimiento tienen en la ley, en la ley orgánica municipal? Pero son autónomas, tienen una parte de autonomía...

El C. diputado Justino Hernández Hilaria: (Habló sin micrófono...) pero no tiene, tiene que ver una legislación... de la acción, de estar en el municipio... Porque en el bando de policía y buen gobierno, no tenemos, no tenemos aquí espacios, ya, ya, ya en la ley orgánica bien fundamentada, de que los recursos, por decir así, un ejemplo, que los recursos de la Federación y del estado, deben destinarse a las localidades indígenas, de acuerdo al número de habitantes o la marginación en el cual que vive, no existe. O que deben tener representantes indígenas.

En San Luis Potosí, por fortuna, por fortuna, porque siempre mi elección ha sido democrática, siempre. No he sido, afortunadamente hasta ahorita, la diputación federal por dedazo.

Resulta que, propuse el año pasado de que dentro de la ley orgánica del municipio libre, contemple un representante de las comunidades indígenas ante la presidencia municipal; y logre crear dentro de la ley orgánica, que debe decir: de crearse un departamento de asuntos indígenas, y que debe estar representado por un indígena de habla, que debe tener cierto perfil, debe hablar su lengua, debe tener arraigo en su comunidad y otros.

Resulta que, bueno, esta ley no lo están aplicando los señores presidentes municipales. Ya se los recomendamos, ya lo platicamos, pero, bueno, es el único; pero habría que reformar o habría que crear iniciativas o propuestas que mejoren la Ley Orgánica del municipio libre, y no hablo de San Luis Potosí, hablo de México; habría que normar esta ley.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: En Puebla los municipios están divididos en juntas auxiliares, entonces una vez que se elige al ayuntamiento y un mes después se tiene lección de las juntas auxiliares, que se llama en la Ley Orgánica Municipal el Gobierno de los Pueblos.

Entonces tú tienes un ayuntamiento del ejido por todo el municipio, pero luego cada junta auxiliar elige a su presidente auxiliar y tiene facultades y tiene funciones esa presidencia auxiliar. Entonces las comunidades, la mayoría de las comunidades en Puebla tienen una autoridad que se llama Presidente Auxiliar.

Y en las comunidades más pequeñas también hay elección, obviamente en las comunidades es en general para toda la población, toda la estructura política de Puebla. En las comunidades indígenas hay por tanto autoridades indígenas que tienen una ubicación en la Ley Orgánica Municipal, la justicia indígena se da como lo platica don Tomás o como aquí comentaban.

Hay justicia indígena porque se respetan los usos y costumbres y lo maneja el Juez de Paz; pero el Juez de Paz lo designan aparentemente el Tribunal, pero la comunidad le dice quién debe ser el Juez de Paz. La comunidad designa al Juez de Paz y el Tribunal lo nombra; entonces ahí se da la relación, el Juez de Paz ejecuta los usos y costumbres que muchas veces están en choque con la justicia ordinaria.

Por eso decías tú que meten a la cárcel a la autoridad indígena. Por ejemplo, hay una institución que se llama en Oaxaca el tequio, el Puebla se llama faena, entonces tienen faena también obligatoria. Entonces en una comunidad indígena el Presidente auxiliar cuando unos indígenas no hacen su faena, no ayudan, los meten al bote; entonces el Ministerio Público quiere meter al bote al Presidente auxiliar porque metió a los otros aplicando la ley indígena.

Pero generalmente hay un acuerdo que se va dando entre los dos órdenes. Entonces y precisamente lo que decía don Tomás, la autonomía es ésa, de que tenga su propia autoridad, su propio sistema judicial, pero integrado a la estructura, como ustedes decía, de organización del Estado.

Por eso comentamos que éste es un asunto que deben definir los congresos de los estados, que es donde entienden dónde están las comunidades y modificar las leyes para que cada comunidad tenga, esas autoridades que ya existen, ustedes las tienen, que sean reconocidas por la ley y su esfera de competencia también, y los usos y costumbres también.

Pero integrados, decíamos en Puebla están integrados desde hace muchísimos años al sistema municipal. Por eso es muy importante definir, ése ha sido un poco la discusión. Tú eres gobernador indígena ¿Cuáles son tus funciones como Gobernador?

El señor Santiago Hernández Antonio: Por ejemplo, hay un conflicto en equis lugar y, bueno, por ahí los famosos bloqueos que están de moda y habría que platicar con ambas partes cuál es la razón del por qué, habría que decirle cuál es, en qué pueden incurrir en esa acción; aunque no dudamos de que si es la mayoría a lo mejor la autoridad tiene razón.

Pero bueno, en la lengua materna con el cual nos compenetramos con nuestra gente es bien importante, porque suele suceder que el Juez allá es el Juez auxiliar que se le ha nombrado por la parte judicial.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: ¿Pero no interviene la comunidad?

El señor Santiago Hernández Antonio: Sí, desde luego, la comunidad interviene a través de una terna y ya y la plantea y ya de regreso viene el nombramiento.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Lo que pasa es que no está en la ley, pero el Juez lo nombran ustedes.

El señor Santiago Hernández Antonio: Exactamente, y ya cuando se lleva es que ya se lleva el nombre, éste va a ser, es lo mismo lo que usted decía y aquí intervenimos en ellos; aquí intervenimos en ellos porque hay ocasiones en que si hay algunas acciones violatorias y bueno habría que analizar, estudiar y ver dónde está la situación para poder mediar entre ellos, salvo cuando es una situación grave entonces en conjunto ir a platicar y aún así no se le abandona a la persona que se deja ante un agente del Ministerio Público.

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: Ustedes son gobernadores del pueblo, de los pueblos, porque ésta es una discusión básica en la ley ¿A quién se le concede la autonomía y la autodeterminación, al pueblo o a la comunidad? Ustedes son autoridades del pueblo y abajo de ustedes puede haber autoridades en cada comunidad indígena; pero desconocer al pueblo, al que hay que darle la autodeterminación y la autonomía es al pueblo.

El señor Santiago Hernández Antonio: ...Ahí se nombra a un juez y si ese juez debe de nombrar a un auxiliar en cada barrio, porque de los 16 barrios que yo hablaba en cada barrio hay un representante del comisariado, hay un representante del juez y hay un representante del delegado municipal, y hay un representante del gobernador indígena.

Entre todos los municipios de habla náhuatl, es en un congreso.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: ...que se reúnen en un sitio y discuten y sucesivamente va callando el que va siendo convencido y el último que sigue hablando es el electo, ésa es una práctica democrática que ahí se tiene, es lo que hay que reconocer.

El C. senador Antonio Soto Sánchez: ...porque es parte de la discusión fundamental de la ley a quién se le concede el derecho a la autodeterminación y a la autonomía y si existe o no existe el pueblo y si lo fraccionamos en comunidades o no lo fraccionamos en comunidades.

¿Ustedes como pueblo no son una instancia de gobierno, son una instancia de gobierno interno hacia el pueblo, no hacia las acciones de gobierno ni presupuestales? Pero entonces en la ley que estamos discu-

tiendo el punto central es ése. El punto central es o se le concede la autonomía al pueblo o como dicen en otras iniciativas: la autonomía se le concede a la comunidad.

El sujeto de derecho es el pueblo o la comunidad y aquí lo que, ésa es la discusión, según lo que estamos viendo aquí. Si no legislamos para darle al pueblo la representación política estaríamos debilitando aún más el movimiento indígena.

El diputado federal Justino Hernández Hilaria: Lo que sucede aquí y es precisamente, bueno aquí no lo planteamos, sin embargo, de manera interna se llevan a cabo reuniones del consejo y bueno, uno de nuestros reclamos es que estos gobernadores indígenas que son autónomos porque no son regidos a través del Gobierno del Estado.

Nosotros estamos planteando a que tienen que tener recursos, pero para eso tenemos que estar ya ahorita en la iniciativa de ley que estamos enviando al Estado, que es otro documento que yo fui parte. Aquí que nos tomen en cuenta en la planeación, en la programación para el desarrollo de los pueblos indígenas.

Que los grupos étnicos decidan ellos que se les destine un recurso y que designen ellos cómo fortalecer y desarrollar sus pueblos indígenas. O comunidad.

Nosotros tenemos una concepción. Y aquí les voy a comentar, resulta que, afortunadamente, aquí nosotros estamos considerando en un documento los pueblos indígenas. Dice, o sea el concepto de pueblos indígenas.

El C. senador Manuel Bartlett: ¿A qué se refiere usted? ¿A la Iniciativa?

El C. Justino Hernández: No, no, no, es un documento nuestro. Dice: "Aquellos que descienden de las poblaciones originarias que habitan en el actual territorio del Estado, que hoy viven en éste, conservan sus propias lenguas, cultura, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización social."

El C. senador Manuel Bartlett: ¿Es lo de la OIT?

El C. Justino Hernández: No, no, no. Éste es un documento.

El C. senador Manuel Bartlett: Sí, ¿pero es de la OIT?

La C. senadora Luisa María Calderón Hinojosa: Yo quisiera tener la explicación de los que son los gobernadores. ¿Son gobernadores de un pueblo? Para ustedes, ¿qué es un pueblo? ¿Qué atribuciones tienen como gobernadores de ese pueblo?

Por otro lado, ustedes dicen, los municipios. ¿Es en los municipios donde reciben los recursos? ¿Cómo hacemos la distinción para que nosotros podamos reconocer al pueblo náhuatl, al pueblo pame, al tenek?

¿Cómo hacemos este reconocimiento del pueblo? ¿Cómo distribuimos u obligamos mediante la ley a que se distribuya el recurso? ¿Quién toma las decisiones de la administración de recurso? ¿Las comunidades, los consejos, el gobernador?

¿Cuáles son las tareas del gobernador, de los consejos?

A mí sí me gustaría mucho que quienes tienen la vivencia ahora y no están contaminados de diputado.

El C. Félix Martínez: Para nosotros, el pueblo indígena, es por ejemplo, un municipio, cuenta con una población indígena. En ese territorio del municipio es un pueblo indígena. O sea, en ese contexto está considerada una población indígena. Ahora, en ese territorio puede haber un gobernador tradicional, ese gobernador tradicional es un nombramiento interno, nombrado por todos los indígenas de este municipio o puede ser de dos municipios, también.

Entonces, ellos, la relación que existe entre juez y pueblo, o sea gobernador, son en forma paralela, pero, independientemente, el juez es jurídico y el gobernador es tradicional, moral.

El C. Tomás Aguilar: ..gobernador tradicional indígena. Es un proceso que se lleva interno para mantener lo que a nosotros nos sirve la autonomía de poder nombrar nuestras autoridades regionales. ¿Qué hacemos?

Primero, cuando ya se le llega su periodo de reelegir, de cambiar, lo que tenemos que hacer es que primero nos vamos a las comunidades indígenas, al seno de cada comunidad; hacemos una asamblea, decimos que ya se le llegó el periodo del cambio de su gobernador indígena y que hay que nombrar a otro nuevo; que elijan a sus representantes que van a ir al Congreso y que llevan la voz y el voto y el mando de que sus compañeros les dieron.

Ya cuando se hace este recorrido, en el caso de nosotros son cinco municipios nada más. Cuando hacemos este recorrido en las setenta y tantas comunidades indígenas ya se hace un Congreso, así le damos la palabra ya para copiar, por ahí más arriba, el Congreso. Pero no es otra cosa sino que es una asamblea de representantes de las comunidades indígenas para sacar ya a su gobernador que los va a representar y que nos va a gobernar, pero internamente.

Lo hacen así a nivel de los cinco municipios mediante estos representantes, que por ahí otros dicen que los delegados, pero son nada más repre-

sentantes que vienen de las comunidades y dicen, bueno se pone ahí en el pizarrón o se pone en una planilla, me gusta fulano, zutano, perengano y lo llevan a votación.

Y aquel representante o aquella persona que viene de equis comunidad trae la autoridad de su comunidad para votar por quien a él más le simpatice. No se trata de pelearse, no se trata de que porque es de un partido. No. Allí no hay partidos políticos, allí es una autoridad moral, le llamamos nosotros, donde no importa, yo me debo a un partido, pero a ése lo tengo acá en el maletín, en ese momento yo soy la persona que por mayoría me aceptaron y, por lo tanto, yo tengo que ser neutral para no decir, oiga, pues, sí, pero mire. No. Nada, nada.

Eso si quiero ser político o lo que usted quiera, lo hago después o a mi manera con los que me quieran seguir, pero ése es otro rollo, como dicen por ahí los chavos.

Entonces, nosotros así lo manejamos. ¿Por qué? Porque tenemos que ser, en el momento de aplicar la autoridad moral, tenemos también que ser como dicen por ahí la palabra, ni pa'lla, ni pa'cá. ¿Por qué?

Porque va a pensar, como decía el compañero, el comentó, dice, se metió la vaca y le comió la milpa al compañero. Resulta que los dos compañeros, el dueño de la vaca y en el momento se agarran a trancazos, ahí con los machetes, tenemos que darle la mitad, y decirle, no cálmate, porque sabes que si lo macheteas vas a dar, como dice el señor, al bote.

El otro, no, pero es que no paga la cosecha. No, mira, yo estoy en la mitad de los dos. El tiene que negociar conmigo y tú vas a entender, y allá el otro señor que tiene la vaca, que dañó, dice, no, pues, sí le pago, pero hasta que ya se da la cosecha.

Entonces, ya yo soy testigo con mis representantes de que a la cosecha lo va a pagar. Y ya no necesito que se vuelvan a juntar y a pelearse yo voy y le digo aquí al señor diputado, ¿sabe? Se endrogó y se comprometió a pagarle un costal de maíz al señor que le dañó la milpa. Ahora se la paga, porque ése es un acuerdo que ya tuvimos. Eso es cuestión de ejemplo.

Habemos, también, cómo hacemos el castigo o sea la cuestión de la ley de nosotros interna, por dentro. A lo mejor se dio, nosotros que no, porque no golpeamos, no vamos a... vamos a poner un ejemplo, que el compañero vive en la comunidad y por lo que usted quiera, la necesidad de comer o lo que haya sido, se agarró la gallina del compañero y se la va a comer, lo descubren. Lo que hacemos es, agarrar la gallina, con todo y señor y entra al consejo de ancianos, se lo lleva casa por casa de ese pueblo, llevarle y le comenta a la gente que el señor, se robó la gallina.

Lo que hacemos es ponerlo a la vergüenza de toda la comunidad de que incurrió en delito que no debía de haberlo hecho. Después se le sienta allí en el consejo de ancianos y se le dice:

No cuate, mira, mejor pide, mejor háblanos, podemos hablar nosotros con los compañeros, decimos allá, quién te da un cuarterón de maíz, quién te da un puñito de frijol para que coma tu familia, pero no andes agarrando lo ajeno porque eso sí es un delito que se castiga. Eso es lo que hacemos como gobernador, como moral, entrar en conciliación, entrar a la defensa de los compañeros. Estamos aplicando un castigo porque lo estamos poniendo a la pena, a la vergüenza para que ya no siga robándose las gallinas. Pero también le estamos diciendo que hable, que nos diga, que no hay, entonces hacemos gestoría, le conseguimos una despensa, qué sé yo, pero se resuelve su problema de comer sin incurrir a un delito.

Entonces, por allí son sólo unos ejemplos, pero eso es lo que hacemos como autoridad de gobernador indígena.

Es cierto, nosotros, como lo que él dice, los representantes, nosotros en la zona indígena pame, optamos por nombrar, también le damos ese género de gobernador tradicional de cada municipio.

Entonces, jerárquicamente queda el gobernador indígena que representa a los 15,000 indígenas pames, que está a nivel de región, luego, más abajo, están los gobernadores indígenas municipales, se puede decir, que éstos coordinan sus acciones con el de arriba. Y así sucesivamente, pero todavía en cada comunidad hay lo que él dice, nosotros acá les decimos los mayules, El mayul es el mensajero que está viviendo en contacto y en 24 horas tiene que comunicarse si es necesario. Se da el caso.

Mire, una vez llegó una persona con tres clases de cosas para repartirle a los indígenas, en 24 horas tuvimos que reunir lo que nunca hemos reunido de indígenas para que hiciera ese reparto.

El tenía un compromiso de donar cosas de cobijas, frijol, a equis grupo indígenas. Llegó con nosotros y dijo: "Traigo tres trailers, quiero que mañana tenga aquí a los vecinos reunidos."

¿Qué hacemos? Vamos con los gobernadores, les llevamos su oficio, ellos a las diez de la noche paran al mayor, éste agarra su machete y se va a la sierra y va a decirle a otro representante de la comunidad para que amaneciendo ya la gente está, es una concentración que se hace; pero no con fines grillos, sino para que reciban una mejora. Ése es el trabajo del gobernador de la ciudad indígena allá en las comunidades indígena.

Y así es más o menos el movimiento que tenemos, por eso le digo como que no estamos yéndonos en contra de la leyes, sino que estamos auxiliando a toda esta organización.

Muchas veces llega el DIF: "Oiga, ¿cómo le hago para eso?" Ah, hágalo ahorita y hacemos el oficio, lo hacemos al gobernador del municipio, éste manda al mayor, comunica a las comunidades y ya cuando la señora del DIF se baja para hacer la reunión ahí tiene a las señoras para lo que quiera tratar sus programas y todo, y es una relación.

Lo que decía el compañero Justino, nosotros en la zona media dentro del consejo municipal de desarrollo de cada ayuntamiento ya hemos tratado de meter gente de las comunidades indígenas que estén ahí para la toma de decisiones en qué obra se va a hacer, cómo se va a hacer, el indígena también ya lleva la visión, lo capacitamos para que éste llegue ya con una forma amplia de entender y él va a pelear y él va a defender, tú vas a pelear a morir las mejoras para tus comunidades indígenas, que de ese pastelito del Ramo 33 también te toque un pedacito para que llegue a las comunidades indígenas. Por ahí es como se desarrolla la autoridad del gobernador tradicional.

Y a estas alturas sí tuvimos que entrarle también a la gestoría. Yo he hecho proyectos de mejoramiento y vivienda, mes los encajo debajo del sobaco a mi carpeta y me vengo a tocar puertas, vine en México y jalamos vivienda para los pames, me voy con el gobierno del Estado a través de lo de vivienda y jalamos recursos y nos agarramos de donde podamos jalar recursos, he conseguido tractores para los indígenas que ya tienen tierras de cultivo pero no tienen para la yunta, entonces nos organizamos en grupos, buscamos un crédito, un tractor.

Yo pienso que los indígenas dándoles oportunidad de bien organizados y capacitados y darles la oportunidad. Yo he visto señores que ya con su tractor tienen su territa pero no tienen cómo, ahora ya los veo que andaban con la camisita toda rota, ahora ya los veo con su chamarrita, como que ya cambiaron, como que ya comen mejor porque con más facilidad cultivan la tierra, con más facilidad pueden hacer, y son gentes que responden.

Se les ha conseguido el tractor en un crédito, hay quienes se les consiguió 160,000 pesos para un tractor y ahora me da gusto que ya acaban de informar que ya abonaron 87, ya lo están recuperando y se mantienen organizados. Ésa es la situación, entonces ya uno con el gobernador de la ciudad indígena a veces como que sí rebasa, se mete a otros ámbitos; pero no lo hace para otros fines, sino para sacar de amolados a los grupos indí-

genas que todavía estamos por ahí, todavía ellos esperan haber qué llega de su gente que anda al frente.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Como ustedes ven esto tan sencillo que es su vida cotidiana de eso se trata la ley, de eso se trata la reforma, se trata de reconocer y de perfeccionar estos derechos, autoridades que ustedes tienen. Y yo digo, no tendríamos que ir a Roma a preguntarles al Tratado cómo es, sino preguntárselos a ustedes, porque la tradición de los indígenas mexicanos, los pueblos, es la que cuenta y es la que tenemos que legislar para que queden bien formalizados en la Constitución y en las leyes que es lo que ustedes están pidiendo, que es lo que piden y es lo que tienen derecho a tener.

Les agradecemos mucho su participación.

Reunión de la Subcomisión de Puntos Constitucionales en Materia Indígena*

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Buenas tardes a todos ustedes. Tenemos aquí tres puntos, cuatro puntos del orden del día, la lista de asistencia, y quedamos en entregar un documento, nosotros, para facilitar las discusiones, que no fuera partidista ni mucho menos, sino que fuera lo más objetivo posible.

Aquí tenemos un texto que pretende tocar los temas que es preciso alistar para iniciar la discusión sobre los mismos, que son básicamente conceptos. No sé si lo quieran leer, que cada quien presentaría a su vez su propio listado de temas litigiosos. Lo leemos.

El C. licenciado José Gamas Torruco: La Reforma Constitucional en Materia de Derechos y Cultura Indígenas, fue elaborada en noviembre de 1996 por la Comisión de Concordia y Pacificación, y presentada por el presidente Vicente Fox, en diciembre del 2000. Esta iniciativa busca recoger, en esencia, los acuerdos de San Andrés Larráinzar, firmados en febrero de 1966, por el Gobierno Federal y el EZLN, pero el texto expresa una interpretación muy politizada de los acuerdos, y su redacción requeriría de una revisión técnica, jurídica, para evitar imprecisiones o confusiones en su alcance, interpretación y contenido.

La premisa, en general, del proyecto de Reforma Constitucional, redactado por la COCOPA, es el reconocimiento del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, y como expresión de ésta, a la autonomía como parte del Estado Mexicano, sin menoscabo de la soberanía y la

*Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Subcomisión de Puntos Constitucionales en Materia Indígena, presidida por el C. Senador Manuel Bartlett Díaz, celebrada en Torre "Caballito", Piso 5, Sala 6, la tarde del día 22 de marzo del 2001 a las 18:00 horas.

unidad nacionales; la integridad territorial, y en consonancia, con los preceptos constitucionales.

Entre los puntos del proyecto de la COCOPA, que requieren de una revisión de técnica jurídica, destacan: La consideración de los pueblos indígenas como el sujeto de derecho, ya que su enunciado general y abstracto resulta impreciso, por lo que sería pertinente una mayor determinación en las leyes secundarias, sea la Ley Reglamentaria o en las legislaturas estatales.

De mantenerse como está, podría dar “pábulo” o derivar en conflictos. La definición étnica del concepto de pueblos indígenas, tomada textualmente del Acuerdo 169 de la OIT, no permite precisar con claridad los límites geográficos de un pueblo indígena, ya que en nuestro país la gran mayoría de los grupos étnicos se organizan por comunidades claramente establecidas en un espacio territorial, donde por lo general deciden sus formas internas de convivencia, desarrolla mecanismos para resolver sus conflictos internos, y en algunos casos deciden sus autoridades comunitarias formas de organización social, económica, política y cultural.

La aplicación de los sistemas normativos de los pueblos indígenas en la regulación, y solución de conflictos internos, y la convalidación de sus procedimientos, juicios y decisiones por las autoridades jurisdiccionales del Estado.

Esta facultad se otorga a los pueblos y/o comunidades por delegación, es decir, que los contenidos tradicionales de los órdenes jurídico-indígenas, llegan a constituir los contenidos de los órdenes municipales comunitarios.

Los límites explícitos en los acuerdos de San Andrés, radican en que las resoluciones no podrán contravenir las garantías individuales, previstas en la Constitución, así como la necesaria convalidación por parte de las autoridades estatales.

No obstante, persiste la controversia de si resulta pertinente hablar de sistemas normativos para referirse a una serie de normas sumamente “maleables”, de carácter oral y consuetudinario, asimismo, cabría cierta prevención en cuanto al carácter ambivalente del imperativo de convalidación de las normas o sistemas normativos.

Se acepta sin discusión que las resoluciones del orden jurídico indígena sean convalidadas, se discute si debe dominar la interpretación de la convalidación obligatoria, o bien la idea de un control de legalidad a los usos y costumbres jurídicos de los grupos indígenas que los aplican.

Existen también argumentos que cuestionan la especificidad indígena de los conjuntos de normas, de algunas comunidades o pueblos indios,

toda vez que se sustentan en una serie de supuestos abstractos, carentes de suficiente fundamentación, o correspondencia histórica, ya que desde la colonia se vivió un intenso proceso de mestizaje, y una política de orientación homogeneizante, por lo que gran cantidad de los usos y costumbres, así como las prácticas jurídicas tradicionales en “comento”, son en muchos casos producto de la época colonial, y tienen un origen más “novohispánico” que de los llamados pueblos originarios.

Por otra parte, esta propuesta abre la controversia acerca de que el eventual reconocimiento de los sistemas normativos indígenas, no implique la creación de fueros, derechos o privilegios exclusivos para un grupo de la población.

El otorgamiento de las autoridades educativas, estatales y municipales de la facultad de definir programas educativos con contenidos específicos para las poblaciones indígenas, pareciera una extralimitación en virtud de que son atribuciones expresamente reservadas al Ejecutivo Federal, de acuerdo a lo establecido en la fracción tercera del artículo 30. Constitucional.

El acceso de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, resulta en otro gran tema de debate derivado de la iniciativa del Ejecutivo, y redactada por la instancia de coadyuvancia para el diálogo entre el Gobierno Federal y el EZLN.

Se ha señalado que este texto, incorporado a la Constitución, fracción quinta del artículo 40, puede propiciar un conflicto social mayor, disputas agrarias y propiciar enfrentamientos por enconos por la posesión de la tierra.

Las objeciones mayores son dos: que el texto propuesto en la iniciativa afecta las modalidades de propiedad inscritas en el artículo 27 Constitucional, asimismo, que la referencia o concepto de territorio implicaría un ámbito espacial de validez, aparte del resto de territorio nacional, diverso del ámbito espacial de validez exclusivo del Estado.

En el debate y en contraste entre las diversas iniciativas en manos del Congreso de la Unión, se hacen evidentes algunos problemas importantes. En primer lugar, en cuanto al sujeto de derecho, el disfrute de los recursos naturales de tierras y territorios, existe duda razonable de si el pueblo indígena es una persona jurídica, o bien se trata de un ámbito de validez personal.

Y en segundo lugar, se plantea en la Constitución el derecho de uso y disfrute, y si no se incorpora el derecho de propiedad como ocurre en la iniciativa presidencial, cabe la duda de si ello supone la exclusión del poder, de disposición de los pueblos indígenas, lo que les negaría el derecho de propiedad a los mismos.

El tercer problema proviene de que al establecer el derecho del pueblo indígena, al uso y disfrute de su hábitat, se pueden tener como un desconocimiento del derecho de los propietarios particulares, los ejidos y las comunidades sobre sus tierras, lo que supondría que la propuesta creara derechos que afectan los derechos adquiridos de otros.

Lo anterior abriría el complejo debate de la interpretación jurídica, puesto que la Constitución estaría desconociendo derechos otorgados por ella misma.

El artículo 4o., un derecho de los pueblos indígenas, versus, el artículo 27, las distintas formas de propiedad. El conflicto surge con el texto que plantea sus territorios, entendidos éstos como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan y ocupan.

Por último, otra objeción recurrente a la iniciativa, redactada por la COCOPA, apunta al derecho de los pueblos indígenas para acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales.

Los argumentos críticos señalan la ausencia de una referencia explícita, incluida en los acuerdos de San Andrés Larráinzar, al marco constitucional, lo que potencia la posible interpretación de establecer la modalidad colectiva en detrimento de otras modalidades.

En consecuencia, la modalidad colectiva excluiría a los pueblos indígenas de otras formas de uso o de disfrute posibles.

El derecho de los pueblos indígenas: Adquirir, operar y administrar sus medios de comunicación, con lo cual se establece un derecho constitucional directo que deja de lado el régimen de concesión y permiso que deberá cumplir el resto de la población, induciendo un régimen especial de derecho o fuero.

La definición de las comunidades indígenas, como entidades de derecho público, propicia que éstas tengan facultad para administrar fondos públicos, y puedan entrar en confrontación con las autoridades municipales.

Por otra parte, los municipios pueden reconocer su pertenencia a un pueblo indígena, con lo cual se puede dar una situación en la que se establezca por la vía de asociación de las comunidades y municipios para coordinar sus acciones, un nuevo orden de gobierno que no está precisado en la Constitución.

El derecho para que los habitantes de aquellos municipios, comunidades, organismos auxiliares del ayuntamiento, o instancias afines que asumen su pertenencia a un pueblo indígena, definan de acuerdo con las prácticas políticas, propias de la tradición de cada uno de ellos, los procedimientos, para la elección de sus autoridades o sus representantes para

el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, en un marco que asegure la unidad del Estado nacional.

De esta propuesta podrían derivarse situaciones en las que se establezcan procedimientos electivos, en los que las decisiones sean tomadas por unanimidad y que, en el caso de simple mayoría, se generan hechos y respeto de los derechos a la minoría, incluso procedimientos de exclusión, o expulsión de aquellos grupos incidentes, vulnerando sus derechos fundamentales.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Obviamente ése es simple planteamiento, puede ser controvertido cada línea, la idea es que hubiera un papel aquí, y definir cuál sería el método para empezar a trabajar.

Habíamos hablado de definición y conceptos, yo creo que si logramos definir conceptos básicos, tenemos la solución de la estructura general. No sé que les parece, qué opinen, si nos quedamos hasta aquí, y hay alguna reacción, o vamos por temas, estoy a sus órdenes.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Yo propondría, éste es un documento muy bien elaborado, y efectivamente creo que a lo mejor hasta habrían otros puntos de vista, pero son los puntos centrales que generan divergencias.

¿Por qué no los estudiamos de manera individual? Creo que cada quien debe darle una revisión más profunda, y la siguiente reunión ya venir con posiciones al respecto.

El C. senador César Jáuregui Robles: Bueno, yo me sumaría a la felicitación que tácitamente expresó el senador, porque me parece un documento muy bien elaborado que establece algunas inquietudes que se plantean, pensamientos que nosotros mismos nos hemos autoformulado y que, desde luego, a mí me parece que algunos de ellos tienen plena coincidencia.

Yo simplemente haría la observación que quedarían pendientes algunos temas y citaría nada más, por ejemplo, el tema de la redistribución que tiene que ver, desde luego, con el tocamiento que se tiene que ver con los procesos electorales, la legislación electoral-federal, la legislación estatal, desde luego; las entidades sufragmunicipales, las que hemos encontrado en cuanto a relación al artículo 115, los temas que también a mi parecer siguen estando o que presentan una dificultad para su reglamentación, pero que, ciertamente hay voluntad de todos de encontrar una salida.

Yo creo que es un buen punto de partida, de hecho, con la lectura me empiezan a surgir algunas consideraciones que se presentan por algunos

teóricos, en ocasiones, sobre quién va a revisar la legalidad de algunos hechos y ahí se presentan algunas sugerencias, como el tribunal de constitucionalidad que opera en otras partes del mundo como en Francia, por ejemplo, o sea, no es nada novedoso y que pudieran dar la solución para que hubiera una revisión constante de todas las actuaciones en cuanto a usos y costumbres de los pueblos indígenas.

Pero yo creo que es un buen punto de partida el documento y en este sentido me permito felicitar a los autores.

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: Yo creo que sería importante que hubiera un procedimiento de trabajo, digo, puede coincidir o no coincidir con el documento. Pero creo que no es el momento de cuestionar en sí el documento.

Yo creo que lo importante del documento es que pone en orden las diferencias que hay, los temas a discusión. ¿Qué procedimiento podríamos seguir para ir avanzando? Para mí sería la importancia, a lo mejor tratar de hacer sesiones iniciales por cada artículo. Sobre todo el 4o. que es el más extenso. Y luego, a lo mejor hacer un programa de que los demás artículos que son más pequeños, más reducidos, podríamos ir en cada sesión dos, tres, artículos.

Y tratar, yo diría, al margen de que estemos de nosotros, venir con apoyo de asesores, expertos, para hacer una discusión. Aquí abogados, expertos, otros que no somos abogados y que para hacer una discusión de fondo constitucional y ver los puntos de vista, buscando. Finalmente nuestro objetivo es sacar una reforma.

Entonces, no es que ver cómo nos acercamos ¿no?, cómo nos alejamos. Lo que yo propondría es hacer un programa, digamos dos reuniones semanales, cerrada, privada, sin tener que dar conferencias de prensa ni nada, traer asesores y ver artículo por artículo. Y ver qué tan lejos estamos, capaz de que en la primera ronda que hacemos de revisión de artículos, reducimos las diferencias a la mitad.

Yo me acuerdo que cuando inicialmente el gobierno hizo una evaluación de la iniciativa de la COCOPA, creo que había, primero, diez diferencias y luego acabaron nada más en tres diferencias.

Yo creo que ese esfuerzo de ir reduciendo las diferencias nos podría llevar ya a centrarnos en los puntos definitivos.

Aquí hay temas que sí se prestan, lo de los medios de comunicación, pero hay salidas muy fáciles. No es un problema real. Hay salidas más complejas en otros temas, lo colectivo, lo de los pueblos, son temas más de fondo.

Entonces, yo propondría eso: un procedimiento de trabajo en que pudiéramos venir asesorados por especialistas en el tema.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Coincido ampliamente con lo sugerido y creo que eso puede ser realmente ya incluso programado para que arranque inmediatamente después que hayamos culminado o simultáneo a lo que vamos desahogando de audiencias públicas y de trabajo.

Porque, en efecto, hasta ahora –y ha sido bueno– hemos entrado a gran parte de la discusión en torno a los asuntos relacionados con temas específicamente relacionados con los pueblos indígenas.

Y hay, dentro de las reformas constitucionales propuestas en función de la búsqueda de perfeccionamiento de nuestro régimen democrático, este asunto que es de reforma política, sustantiva, el que habla de la circunscripciones electorales indígenas y el que establece el mandato allá en el 116 para los distritos electorales locales, indígenas.

Yo creo que tendríamos que hacer, de inmediato, el gran esfuerzo para entrarle a esa parte que es de reforma política y que todavía no hemos, ni siquiera, abordado.

Al recibir este documento, que yo opino como el senador Aguilar Bodegas lo ha dicho, que debía ser analizado por nuestros grupos de expertos y de respaldo y después discutido, quiero también integrar este documento que nos ha hecho llegar el Instituto de Investigaciones Legislativas, exclusivamente sobre el concepto de derechos autonómicos, de autonomía y autodeterminación y un análisis de las Constituciones vigentes en los Estados de Chiapas y Oaxaca y Campeche, que han tratado este tema. Faltaría aquí Quintana Roo, pero aquí nos integran estos tres Estados.

Nos presentan, también, algunos estudios de caso que permiten identificar la utilización jurídica de los conceptos autonómicos en el marco de conflictos étnicos, tales como Los Balcanes, España, Córcega, con relación, allá en Francia, Irlanda del Norte, Ecuador y Colombia.

Y yo creo que esto podría ser un buen método, cada uno de los temas requiere de una amplísima documentación y de sustento para que podamos proceder con todo el rigor que nos va a reclamar el preparar el Dictamen como lo estamos diseñando.

Entonces, yo creo que aquí la sugerencia que se ha hecho es correcta, nuestros esquemas de audiencias públicas o comparecencias habrá de terminar el 30 de marzo, esperamos para entonces culminarlo con la comparecencia que ya se acordó del gobierno, del Secretario de Gobernación, podría culminar esta parte.

Y, entonces, a partir de ese momento, pues, entrar ya en el otro asunto que vendría a ser el de la redacción. Pero, entonces, de aquí a entonces tenemos espacio para ir agotando todo lo demás conforme al procedimiento que aquí ha sugerido Demetrio, que fue respaldado por Jáuregui.

Y yo simplemente hago la mención de que deberíamos darle, pues, un capítulo especial a la investigación o al estudio de fondo en relación a los asuntos relacionados con reforma política.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: ¿De acuerdo? Que el método ése, ya no conceptos sino artículos,...

El C. Demetrio Sodi de la Tijera: Y definir, nada más, por ejemplo, si los que estamos aquí, a lo mejor, que cada grupo deba llegar con los asesores, para que tampoco sea una reunión exageradamente grande, sino que vengamos con un grupo muy reducido de asesores para centrarnos en la discusión, según el artículo y según el tema.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Antier tuvimos una audiencia con los indígenas de San Luis Potosí y de un distrito nada más, de Tamazunchale, con el diputado federal y dirigentes indígenas.

Y los eternos imperialistas náhuatl. Y creo que fue muy interesante porque nos dedicamos a ver sus conceptos en ellos, ellos ya nos dijeron que ellos querían un poco, lo que tú me dijiste algún día, que si les preguntábamos que si querían que aprobaran, todos quieren que se apruebe la Ley Indígena, sin que la conozcan realmente.

Entonces, el ejercicio fue útil, porque, bueno, ¿cuál es la autonomía que quieren? Y la describieron muy bien. La cuestión de los gobernadores y eso, qué son pueblos, qué es comunidad, qué es municipio, cómo lo entienden. Ahí estamos, de repente se iban todos diciendo que los pueblos están entendidos como poblaciones o como municipios o poblaciones, poblados, digamos. Pero luego aparecía el concepto de pueblo, entonces, el pueblo era una organización de 15 municipios y 8 municipios, entonces, sí había una cosa que se llamaba pueblo, y tenía equis funciones.

Esto es distinto a lo que comentábamos, que lo que se da en el estado de Puebla.

Y platicábamos tú y yo, también, de lo que es Guerrero. Pues son los Estados con población.

Yo no sé pero, creo que, ese ejercicio es muy importante, porque es la realidad mexicana.

Por ejemplo, aquí nos trae Irlanda del Norte, y no sé qué, eso es otra cosa. Aquí el concepto de pueblos, pues, tenemos que preguntarles cuáles son.

El concepto de autonomía. ¿Qué entiende por autonomía?

Toda la cuestión de usos y costumbres también lo discutimos.

Entonces, nos platicaron cuál es la extensión de la idea de usos y costumbres. ¿Cómo se aplica?

Yo creo que, si nosotros hiciéramos ese ejercicio, además del aspecto teórico, del aspecto jurídico, que después le da estructura; si nosotros partimos de la realidad mexicana, podemos realmente hacer algo que mejore, fortalezca, pero no rompa porque ahí está.

Es decir. ¿Cómo se da en una comunidad indígena la relación con los no indígenas? Todo eso lo saben ellos, que aplican sus usos y costumbres nada más a los indígenas, no a los no indígenas de la comunidad.

Entonces, yo propondría aquí eso, además de esta discusión; nos podría servir mucho.

Comentábamos tú y yo, verdad, que podrías tú inscribir, tú eres Secretario General de Gobierno, así es que, tú tenías el manejo cotidiano de esta realidad.

Si tuviéramos, un poco, analizar los Estados, porque son diferentes, hay conceptos diferentes, y por eso yo me inclino a que éste es un asunto estatal, de congresos estatales, que son los que conocen sus realidades, y cómo operan; y no establecer una generalidad, que sea una camisa de fuerza, y que rompa las realidades que pueden ser normadas en esa relación de normalidad normada; obviamente pensamos todos que debe haber un marco constitucional, que es lo que los Acuerdos de San Andrés dicen.

Los Acuerdos de San Andrés no son la COCOPA, que es otra cosa que tenemos que ir viendo.

Yo digo, independientemente de este análisis jurídico, artículo por artículo, que pudiéramos analizar estas realidades, que pudiéramos avanzar.

Tú me diste lo de Quintana Roo. No, es que me refiero nada más en la mención de lo que envió el Instituto de Estudios Legislativos. Y la Ley de Quintana Roo yo la conozco, y es muy buena, y mucho mejor que la de Campeche.

La de Chiapas quedó muy limitada; la de Oaxaca, creo que es la más representativa de lo que se plantea en la Iniciativa.

Pero lo cierto es que el concepto de pueblo, de comunidad, de usos y costumbres; de autonomía en materia jurisdiccional para el aspecto legal, en los pueblos es muy claro. O sea, en las comunidades indígenas es muy claro, porque además lo aplican, o sea, es una práctica ya usual en ellos, y prácticamente todos los gobiernos locales, de la ideología política que sea, tienen un acuerdo con ellos, tienen un ámbito de respeto y se desempeñan.

Pero bueno, yo creo que sí es necesario que haya un marco general en la Constitución, que pueda normar, por lo menos, puntos de exigencia, porque de hecho, este gran problema, a nivel de ley, se debe a que en 92 hizo la reforma al Cuarto Constitucional, y no se cumplió, como estaba establecida, la ley reglamentaria.

Por supuesto, que había surgido el conflicto del 94, la ley reglamentaria no lo hubiera impedido. Pero no estaríamos en una discusión de conceptos de derecho si se hubiera complementado.

Y lo mismo, a partir de la nueva reforma que se hizo en 95, las legislaturas locales de aquellos Estados con población indígena, debieron también de haber avanzado en la conformación de las constituciones; si lo hubieran hecho en cumplimiento de los acuerdos de San Andrés, bueno, hoy sería más acotado el ámbito de conflicto que está teniendo esta legislatura.

Entonces, yo creo que este planteamiento que usted hace, don Manuel, es muy conveniente.

Con Héctor hemos intercambiado conceptos. Vemos cómo en el ámbito de las mismas fracciones parlamentarias, en general, se hacen comentarios sin conocer la Iniciativa, sin haberla leído, ni estudiado, ni visto su repercusión en el contexto, luego, de algunas instancias locales en lo que a nosotros ya nos corresponde como representantes de ellas; y esto, obviamente ha creado una gran confusión, que si nosotros incurriéramos en ella, vamos a tener una detención muy fuerte.

Entonces, si le damos este giro que usted acaba de comentar, como lo decía el Senador Demetrio Sodi: si estudiamos por artículo, si lo analizamos por artículo; y en las audiencias que estamos teniendo, yo traería lo de San Luis Potosí, porque lo que ellos habían dicho no ilustraba nada; lo que ellos habían dicho no tuvo ninguna repercusión. A partir de una pregunta, que casi fue un comentario de despedida para el grupo, fue que realmente hubo una audiencia de intercambio. Entonces, qué bueno que todos coincidimos en que fue muy útil repetir esto, no ser tan formalistas cuando ellos vengan; los escuchamos, sino tratar de interactuar un poco más con ellos, porque a veces ellos usan términos que, quieren decir una cosa distinta a la que nosotros entendemos usualmente.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Porque si los queremos comparar con África del Sur, en cuanto a la minoría que está segregada, y que no tiene ninguna comunicación real; pero 400 años de convivencia, han dado estructuras que funcionan.

Los usos y costumbres existen. ¿Cómo se aplican?

Toda esa discusión del respeto o no respeto, bueno, pues se respetan; habrá que, en algunos casos, empujar un poco. Por ejemplo, les comentaba yo que en Puebla hay, además de las, cada municipio de la elección municipal del cabildo, hay juntas auxiliares, se eligen, y son comunidades, y son autónomas; tienen su espacio sus autoridades, sus usos y costumbres; pero en otros lados no hay de elección.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Hay elección. En Veracruz, los ayuntamientos tienen una ley orgánica municipal conforme a la cual se renuevan.

Por cierto, en esta última elección para un periodo de cuatro años para, en términos de una reforma electoral, coincidir en la elección general estatal del 2004.

Luego de la elección municipal, en la que forman parte, por cierto, rejidurías étnicas en los pueblos, en los municipios donde hay componente indígena, existe lo que ahí se llaman congregaciones; no sé si el término tenga algo que ver con algo religioso de alguna etapa, pero es, digamos, el nivel administrativo; y las congregaciones tienen un órgano ejecutivo que es la agencia municipal, y ahí existe un procedimiento para elegir la autoridad de esta agencia municipal, también por voto libre y secreto, con una limitante, no es por partidos políticos, sino por propuestas.

Y en aquellas agencias o congregaciones donde la mayoría de los integrantes de la agencia o congregación es de origen indígena, la huasteca norteña, con náhuatl y huasteco en la zona de Papantla y el mundo totonaca; tenemos 16 étnicas en el Estado; ahí donde existe la práctica o el acuerdo político para celebrarlo por la vía de los usos y costumbres, se respeta y se convalida el procedimiento de cada una, electoral, de cada una de las étnicas es muy distinto, y tiene muchas expresiones de diferente orden que es convalidado por el poder civil, y se respetan también, es común, porque la huasteca la compartimos: Tamaulipas, Puebla, Hidalgo y Veracruz.

La elección de las juntas de paso de la autoridad judicial que tiene una muy buena realización con la autoridad del fuero común, y los mismos conflictos que se derivan de la cuestión del desconocimiento del idioma, y los problemas que se tienen que atender.

Pero han logrado convivir, por generaciones, de manera compatible, es sistema indígena de justicia, que son 16 sistemas y el sistema de derecho común o derecho nacional.

Hay, sin embargo, algunas cuestiones que son prácticas y que aterran a la sociedad cuando se conocen hace como dos años, la televisión logró captar por ahí un caso de ajusticiamiento allá en Tatahuicapan, municipio de Playa Vicente, de las comunidades, que por cierto, hay otro pro-

blema, no son veracruzanos, pero vinieron en reacomodos de las presas construidas en el lado oaxaqueño de chinantecos y cuicatecos asentados en territorio veracruzano, donde existían también otras comunidades de este pueblo y ahí entre otros de sus sistemas de valores, son muy severos en el enjuiciamiento, sobre todo al delito supremo que en ese esquema de derecho judicial interno se tiene para la violación, la violación de menores y las cámaras captaron una ejecución, un (parte inaudible) con agravantes, porque hay (parte inaudible) con diversos métodos, aquí había con agravantes de todo tipo, auténticamente, y no es metáfora, con leña verde, y lo captaron, eso ha existido, probablemente existe y yo no sé si después existirá, pero son prácticas que se tienen que ir viendo con otro tipo de esquemas y valores, y que afortunadamente son muy poco frecuentes, es decir, excepcionales.

Pero ahí hay un margen de mucho respeto. En el estado de Veracruz de las 20,100 comunidades que tiene el Estado, pueblos desde 100 hasta 10,000 habitantes o más, yo tengo el último dato de nuestro descenso, de nuestro censo, Veracruz tiene más de un millón de Indígenas, nosotros por población tenemos mayor número de indígenas que Chiapas y del promedio nacional, el 12 por ciento de nuestra población es indígena, y claro, los otros problemas de monolingüismo, los otros problemas de analfabetismo, pero problemas políticos no se han presentado, en términos de la organización y de los procedimientos electorales, y éstos ocurren bien, y creo yo que por eso mismo, gran parte del reclamo en materia de organización municipal se ha desarrollado de manera muy especial en el estado de Veracruz, por la presencia y la fuerza de las comunidades indígenas, por ejemplo, en el acceso a medios de comunicación.

Por ahí en una nota se habla de que el constitucionalizar el acceso dejaría sin vigencia y, por lo tanto, sería cuestión de un debate jurídico el régimen de concesión y permiso, en Veracruz hay por el régimen de permiso algo así de 60 radios indígenas y las radios indígenas han funcionado bien en Huayacocotla, en Zongolica y algunos tienen un poderosísimo esquema comunitario como las radios de Teofelo o las de allá de la zona sur, Sotepan, es decir, el acceso a medios, Huayacocotla es poderosísima, es la radio más poderosa del norte, es decir, ya está con esquemas muy modernos de carácter comercial, porque es la radio que comunica y vincula ahí en esa zona.

Entonces por la parte de acceso a medios electrónicos hay mucho avanzado y habría que recoger esa experiencia, que se busque alguna reglamentación en esa materia.

En administración de fondos o de programas municipales, también y ahí fíjate que existe otra cuestión, más allá de la cuestión partidaria o del hecho de los partidos que tienen administración municipal, quizás ahí está el secreto, en la elección del otro nivel de gobierno, del de la comunidad, no se hace por la vía de la participación de los partidos políticos, todos participan, alguna identidad tiene, pero eventualmente, como dijo nuestro amigo pame, traen en el maletín o en el morral, alguna cuestión que le expresó, lo cierto es que hay una militancia, y la tienen, pero ellos tienen ya un esquema que ha probado ser eficaz, por eso no tenemos este conflicto, y en los hechos se aplica muy parecido el esquema al que es una mezcla entre lo que existe en Puebla del gobierno de los pueblos y lo que existe en Oaxaca de los usos y costumbres no regulados. Entonces la Constitución de Veracruz, la vigente Constitución en su artículo 5o., reconoce los derechos autonómicos, los usos y costumbres, pero lo que estamos aquí debatiendo, está recogido textual y absolutamente en la constitución veracruzana así es que ya lo escucharemos el día 28 cuando estén aquí, los representantes de los diferentes grupos de los pueblos. Ahí tienen otras condiciones, por eso es que tendríamos que ser también –aquí acabo muy claro– muy cuidadosos en ver las condiciones objetivas de cada uno de los pueblos indios, y cuáles sus reclamos, los generales, cuáles los específicos y hasta los regionales, entonces no todos los pueblos del mundo son iguales, ni todos los pueblos indígenas de México son iguales.

El C. senador Daniel López Santiago: En el artículo 4o., Fracción I de esta Ley nos dice que el derecho que tienen los pueblos para respetar su modo de convivencia, ¿en qué consiste esto? Yo creo que hay mucha confusión porque hay mucha formación ideológica, sobre todo de los abogados, porque nos estamos enfrentando a dos mundos y dos pensamientos, pensamiento indígena y el pensamiento europeo que fuimos y que nos formaron a lo largo de nuestra carrera profesional.

El artículo 1o. que dice convivencia, los zapotecos del istmo, concreto en Juchitán, seguimos adorando el Dios Pescado, hay una vela este 30 de abril, haremos una vela, obviamente, durante la colonia nos quisieron presentar como el Dios Pescado una cruz, bueno, los indígenas, nuestros antepasados dijeron, aceptamos la cruz, pero a lado un pescado, es decir, la coexistencia de estas dos culturas, la cultura española y la cultura indígena, Dios eso lo seguimos practicando.

Entonces el artículo 1o. se refiere, seguramente tendremos que discutir una Ley Reglamentaria en cada pueblo y en cada entidad federativa donde están los indígenas, tenemos nuestro propio pensamiento.

En el artículo 6o. nos habla del derecho a la cultura, al derecho a tener dos culturas, conservar la cultura nuestra y la cultura española, estamos trabajando varios grupos zapotecos para ser precisos, estamos buscando la manera de tener una sola gramática porque el zapoteco del istmo no entiende el zapoteco de valles centrales hoy zapoteca de la costa o de la cuenta, hay variación en contenido y en pronunciamiento, porque fue intencional la dispersión durante la colonia, qué queremos, reagrupar y tener una gramática única, alfabético único para ver si podemos reconstruir nuestra propia lengua. Esa es la fracción VI del artículo 4o.

En materia económica que es la fracción V, ahí nos dice el derecho que tienen los pueblos indígenas de utilizar sus propios recursos, a lo largo de los años, los que son de Veracruz, que somos vecinos, han visto a mis paisanos llevar totopos y camarón, que del maíz criollo, del maíz a palote chico y de la laguna en donde se pesca al camarón.

Esa costumbre, esa coexistencia de modo de producción indígena campesino con el otro modo de producción ha existido a lo largo de toda la historia.

Entonces de qué autonomía y de qué derecho estamos hablando. Eso es, no estamos pensando en..., incluso nosotros hemos propuesto la creación del Colegio Nacional Indígena para reagrupar el pueblo zapoteco, cuando estamos hablando de pueblo, no estamos hablando de, bueno, Juchitán atraviesa pueblos que son criollos, pero estamos pensando, por qué no mejor propusimos la creación de la Universidad Nacional Indígena, el Colegio Nacional Indígena para reagrupar nuestra lengua, es nuestro concepto de territorio; el concepto de territorio no necesariamente implica suelos, tierras porque pasó un fenómeno importante. Durante la Colonia, en los tribunales, reconocieron el origen indígena de nuestro territorio, hablando en términos de suelo.

Y luego en la Revolución, en 1917, la Constitución titula y confirma los bienes comunales y, también, restituye tierras para aquellos que fueron despojados, siempre y cuando tú demuestres en el procedimiento, que fuimos despojados.

Por eso seguramente notó que el problema de tierra, el asunto de la ley indígena, de la COCOPA, pero no lo de más derecho. Yo quiero poner otro ejemplo: una mujer y su esposo se pelean, o con el vecino se pelean y resulta de que se quebró un vaso el vecino y, bueno, durante dos semanas va a estar en recuperación, según el dictamen médico pues el agresor tiene que pagar esas dos semanas, tiene que pagar los medicamentos. Eso no está en ningún Código, ni penal, ni civil.

Si se aprueba esta ley, evidentemente eso tendremos que reglamentarlo. En el caso de la radio. Allá en Juchitán hay una radio que se llama Radioteca. A las seis de la mañana está transmitiendo en zapoteco. Está transmitiendo y haciendo comentarios en zapoteco. Eso existe, ahí está. O sea, no se trata de descubrir.

El problema de la ley, de la propuesta de la COCOPA como Ley Indígena, es cuando se teoriza y nos volvemos a la cultura y entonces, bueno, los señores están discutiendo muy bonito debate en los libros, pero eso es otra cosa. Yo lo vi de esa manera.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Dice: aquí traigo yo un documento que es nuestro proyecto. Entonces se pone a leer la declaración de la OIT, que nadie le entendía. Entonces vamos a hablar qué es lo que es un pueblo, entonces ellos mismos te describen qué es un pueblo.

Entonces tú dices: la autonomía es ésa, es la que quieren, la que dicen ellos.

La ley y la Constitución debe de estar de acuerdo con la realidad, con lo que ustedes quieran en cada Estado, eso es lo que hay que hacer, y ése es el concepto de autonomía, y ése es el concepto de derechos, usos y costumbres.

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: Yo creo que, obviamente, esto es muy interesante y no estoy en fijar posiciones, yo creo que no es un problema jurídico, no es un problema de técnica constitucional, es un problema de legislar una realidad que existe y darle un marco jurídico a esa realidad que existe.

Ayer nos lo decían en el pueblo pame, les decía: no le tengan miedo a la autonomía, no es para tanto, no es extraterritorial. Yo creo que por eso es ir por artículos, de ir al revés. No qué problemas jurídicos tiene la iniciativa, sino si la iniciativa refleja y se apega a una realidad. Y si se apega a una realidad, a un derecho, y es conveniente para los indígenas, entonces ver cómo jurídicamente resolvemos el problema.

Es al revés, ir a ver, ¿existen los pueblos indígenas o no existen? Si existen, esos pueblos indígenas en qué marco constitucional tienen que moverse, qué derechos tienen, qué autodeterminación. Y entonces vemos luego, jurídicamente, cómo evitamos los conflictos constitucionales, o cómo hacemos una redacción que sea clara para que refleje lo que queremos que refleje.

No es discutir técnicamente la iniciativa, jurídicamente, es discutirla sociológicamente, antropológicamente y de ahí darle forma legal.

El C. senador Héctor Antonio Astudillo Flores: Sí, un par de cosas, muchas gracias. Yo creo que el punto fundamental de todo el asunto que nos ocupa, es lograr las reivindicaciones en la Constitución, y promover de manera muy pronta, respetando obviamente las soberanías de los Estados, las legislaciones estatales.

Porque yo creo que aquí es donde la realidad se va a dar más. No es un caso igual el de Veracruz, el del propio Oaxaca con Guerrero.

Yo creo que cada Estado, hay algunos Estados que están más avanzados. Oaxaca está más avanzado que Guerrero, debo reconocerlo, está más avanzado Veracruz. Bueno, yo creo que el saldo, al final de cuentas, debe ser la promoción nacional en los Estados de las reivindicaciones de los derechos.

Yo creo que este asunto de articular el análisis está bien, porque va a dar oportunidad de, además, ubicar qué es lo que no tiene dificultades y qué es lo que tiene todavía algunas dudas. Entonces hacer dos paquetes, diría yo, muy ágilmente. Uno, el paquete que pasa, y el paquete que todavía tiene algunas interpretaciones en las que no podamos coincidir y que tengan que discutirse.

Yo creo que también hay algo que está muy claro, es que en este país hay una especial corriente en esto, de que se respeten las tradiciones, de que se respeten las lenguas que se hablan, y que hagamos lo propio.

Pero yo insistiría mucho en que tiene mucho que ver las legislaturas estatales. Independientemente del marco general que le tengamos que dar en la Constitución, que a mí me parece que es algo que no hay que mirarlo con frialdad, o como un asunto que tuviese que verse solamente de pasadita. Yo creo que los Estados tienen algo que ver fundamental en todo este procedimiento que creo que no va a ser únicamente reformar la Constitución, sino después ir a una Ley Secundaria y, consecuentemente a las Constituciones Estatales.

El asunto de usos y costumbres, en algunos lados se sigue utilizando. En el caso de Guerrero podría yo citar que electoralmente funciona, solamente que funciona para algunos partidos políticos, al final de cuentas estos usos y costumbres está actualmente partidizado. Entonces ya no es algo que funcione, aunque se diga que funciona o que existe, ya no funciona, porque los usos y costumbres se dan, llegan los procesos electorales y resulta que algunos grupos tienen ya candidatos a través de usos y costumbres.

Y resulta que cuando empieza el proceso constitucional, regido obviamente por las leyes electorales estatales, resulta que esos procesos de usos

y costumbres solamente son para algunos partidos, y resulta que salen otros candidatos y ya está dividido lo de usos y costumbres.

Entonces hay detalles como esto que hay que discutirlo, hay que analizarlo, hay que meterle mucha mano y yo creo que es un asunto también que va muy, pero muy metido, el asunto social. Así que son mis comentarios.

Yo llego a la conclusión, y con eso termino mi comentario, de que el asunto de la reivindicación de los derechos indígenas son generales en el país, pero que cada Estado tiene sus particularidades que no podemos perder de vista, y es aquí donde tenemos que entrar a una gran discusión para saber qué es lo que vamos a dejar plasmado en la Constitución. Gracias.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Yo he tratado de evitar crear en referencias de Chiapas, porque creo que no es el ánimo que particularicemos. Pero dado que mañana vienen ya, empiezan a venir grupos representativos de allá, yo sí quisiera compartir con ustedes un punto de vista que yo lo he ido integrando de la manera más objetiva posible, y de la manera más genérica, sin implicar posiciones ni intereses de grupos.

Primeramente en Chiapas nos vamos a encontrar dos grupos, unos podrán ser numerosos o pequeños, pero hay dos grandes opiniones: quienes están en contra de Marcos y del zapatismo y, obviamente, o lo que en la diócesis de San Cristóbal persiste de la gestión de don Samuel Ruiz, y que evidentemente dado la forma violenta que se irrumpió, los problemas que hubieron, en fin, en general el Estado ha tenido un costo muy grande ante este movimiento en lo económico, en lo social y en lo político, y por más objetividad que en algunos grupos se plantee, aunque hablan del asunto indígena, lo que en el fondo subsiste y se maneja es el antizapatismo o el zapatismo.

En segundo término, tenemos grupos indígenas que están organizados perfectamente bien desde hace cientos de años, que los organizó la iglesia, que son las actuales etnias regulares que podemos ubicar: los tzotziles, los tzeltales, los choles, los tojolobales, que recibieron vestimenta que tuvieron diferenciación de lengua y que les demarcaron los territorios municipales perfectamente bien delimitados. En ellos no hay ningún problema.

Entonces ellos cuando se manifiestan dicen: no queremos la iniciativa, pero en su lenguaje es: es que nosotros ya estamos organizados. Y lo que la iniciativa maneja, ellos ya lo tienen. Tienen estaciones de radio, tienen usos y costumbres en cuanto a la nominación de candidatos, no en cuanto

a la aplicación electoral. Tienen, evidentemente, el manejo presupuestal porque son una mayoría integrada. Tienen, incluso, hasta dominios sobre decisiones religiosas. Donde esto no se ha dado, pues vinieron las expulsiones con el surgimiento de las iglesias evangélicas, y es la gran mayoría de la población indígena de Chiapas, estaríamos hablando, tal vez, de un 80 por ciento... evangélicas y es la gran mayoría de la población indígena de Chiapas, estaríamos hablando tal vez de un 80 por ciento, si habláramos de un aspecto de población.

Luego hay donde está el problema y donde los términos de los acuerdos de San Andrés y la redacción de la COCOPA, tienen una absoluta correlación y es el problema de los indígenas que tienen un problema interétnico y que fueron comunidades indígenas que se fueron creando, debido al problema agrario, al desplazamiento y a otro tipo de problemas que son Ocosingo, Altamirano y Margaritas, y que son las famosas Cañadas. Entonces, en ellos el problema indígena de Chiapas tiene una particularidad, son comunidades que se crearon por la exclusión, por la violencia, por el despojo que tuvieron incluso resoluciones presidenciales de orden agrario, que después fueron desconocidos a través de todo lo que el procedimiento agrario posibilitaba más en esos tiempos y que radica en gran parte de las puntualizaciones que hoy se hacen. Por eso, ahí piden que predomine una mayoría, que esa mayoría se estandarice, que se le reconozca de otra manera a la minoría en una forma de gobierno, etcétera.

Y una cuarta presencia de indígenas en Chiapas, son los que por la migración como pasan al territorio nacional se han ido a otros lugares, porque ya en su municipio no tienen tierras, se han ido a comprar tierras a otros lados, tienen un gran crecimiento demográfico y en consecuencia hay municipios absolutamente mestizos que empiezan a tener ya pequeñas comunidades, una gran representación de población y que empiezan a exigir también poder hacer sus prácticas religiosas, jurídicas y políticas y que evidentemente la ley, como está, les podría dar la posibilidad.

Entonces, hay muchas formas de ver este problema de la iniciativa para efectos de Chiapas y que tal vez no sea correlativo al resto de la república.

El conflicto radica en que si ahorita le planteáramos al EZLN un planteamiento constitucional que en sus aspectos operativos y de decisión, se turnaran a las legislaturas locales, pues no la aceptarían porque saben que donde surgió el punto básico del conflicto, no van a tener ninguna precedencia con ello.

Por lo pronto, de aquí a octubre no tendrían la posibilidad de una nueva legislatura pues les queda todavía a ellos muy incierto, porque el

dominio por partido político sigue siendo predominante del PRI en el Estado. Ellos consideran que hay una postura priísta sistemáticamente en contra de poder reivindicar estos derechos de minorías, porque en Chiapas sí tendría que llamarse de minorías indígenas dentro del mundo indígena.

El C. senador César Jáuregui Robles: La verdad es de que a mí me queda muy claro que en el análisis que hagamos, viendo los orígenes de los compañeros, de Héctor, de José Antonio, pues vamos cada uno de nosotros a aportar nuestras experiencias estatales, porque ciertamente las situaciones son muy distintas en cada uno de nuestros estados.

De hecho, el día de hoy en Chihuahua se está celebrando en el municipio de Guachochi un foro convocado por la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso de Chihuahua, precisamente para recoger los pronunciamientos de los gobernadorcillos tarahumaras respecto a la iniciativa de la COCOPA, porque ciertamente hay situaciones que para ellos les causa un cierto escozor, solo hay gobernadorcillos. Ellos tienen una partidización sobre su problemática política. Ciertamente tienen una gran lealtad al gobernante en turno, es al único que le reconocen una jerarquía, un estatus superior. Cuando fue el Gobernador Baeza en su tiempo, el Gobernador Barrio y hoy el Gobernador Patricio Martínez, todos ellos tienen el estatus o el mando superior de los gobernadorcillos y cuando se colocan en alguno de los municipios de estas comunidades, ahí se les entrega el bastón de mando, simbólicamente, invariablemente. Son unas situaciones de respeto o de relaciones muy distintas a los problemas que hemos conocido de Chiapas, que no conozco, me dicen que es un estado tan bonito como Chihuahua, pero no lo conozco, que ciertamente vamos a tener que ver las diferencias, porque a la hora de legislar las problemáticas locales se nos pudiera crear un problema donde no lo hay.

Entonces, yo creo que en el análisis que hagamos, como está propuesto el articulado, cada uno de nosotros va a estar cuidando ciertamente los intereses de la República, pero fundamentalmente también los intereses de cada estado.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Bueno, vamos a hacer un programa.

Si quieren pasamos al siguiente punto que sería comentarios sobre el punto de acuerdo tomado en la Cámara de Diputados para recibir al EZLN. Aquí ya hay una comunicación, porque esto nos concierne directamente.

Aquí hay una comunicación donde se está informando del acuerdo y obviamente la invitación para que asistamos.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: El punto de acuerdo de lo que sabemos de nuestro grupo parlamentario, es de que luego de aprobado el punto de acuerdo por la diferencia que ya conocemos, se reunieron los coordinadores de la Junta de Coordinación Política con los representantes del EZLN y culminaron con el acuerdo de tener una nueva reunión mañana para fijar la fecha y el formato, entiendo que en la Comisión de Asuntos Indígenas, por lo menos es el informe que tenemos de los miembros de la Comisión de mi Estado que me han mantenido informado, estaban estudiando un mecanismo que el propio EZ había llevado ahí algún proyecto, en el que por cierto curiosamente no incluyen el uso de la tribuna, sino que era un esquema de corte europeo, tipo español o de parlamentos donde podrían hablar de usos y costumbres más bien inglesas, hablar desde las curules. En la Cámara se ha estilado, nosotros empezamos a usar y así se ha hecho.

En fin, estaban en estos detalles, pero lo real es que nos convocarían oficialmente mañana después de que terminen la reunión, lo que nos hace a nosotros percibir que no sería el día de mañana cuando se desahogaría la reunión, mañana a las 11 se reúnen para decidir cuándo.

El C. senador Héctor Antonio Astudillo Flores: Te quiero hacer una pregunta, tú que tienes esta información por lo que veo muy fresca y disculpa la interrupción, es con el ánimo de enriquecer este encuentro.

Lo que se aprobó por mayoría en la Cámara de Diputados, representa que en la Cámara de Diputados va a haber una reunión como la que se pretendió que existiera y que hoy se decidió en el Senado por mayoría de votos que no. A esta reunión que se va a desarrollar en la Cámara de Diputados en la fecha que todavía es incierta porque mañana se van a reunir, ¿asistiríamos las Comisiones del Senado? Es mi pregunta.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: El punto dos dice: "Se instruye a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados (se cortó la grabación) se invite a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, a los integrantes de la COCOPA, a los miembros de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, así mismo podrán asistir los legisladores, diputados y senadores que lo deseen."

En el cuerpo del documento que te hago llegar ahora, establecen que no siendo Cámara de origen el procedimiento, podría no ser conforme a las disposiciones legales, pero lo encuentran ahí una salida. Pero el punto es básicamente como nosotros lo habíamos planteado con la diferencia de nosotros, sí éramos Cámara de origen y sí teníamos una base y una obligación de escuchar el planteamiento, pero así está.

Entonces, la sesión de la Cámara culminó y se reunieron de inmediato los coordinadores, el EZLN respondió en los mejores términos, mucho respeto que recibían esta propuesta y que harían ellos a su vez y con beneplácito harían el pronunciamiento...harían ellos a su vez y con beneplácito harían el pronunciamiento, y en el encuentro que tuvieron, el representante éste, el señor Yáñez con la Comisión de Asuntos Indígenas y Puntos Constitucionales esbozaron así algunas ideas, pero no expresaron con claridad, les dijeron que ellos quieren que se escuche a los comandantes, no a los comandantes y en fin ya estarán ellos negociando ahí algunas cosas del procedimiento.

Yo creo que muchas de las cosas que estuvieron en los debates de hoy de ambas Cámaras pues ...algo de procedimiento. En concreto, será mañana a las once que se pongan de acuerdo y entonces nos comuniquen y mi percepción sería que a lo mejor podría ser el sábado o el lunes.

Yo creo que por lo que a nosotros hace, es que aquí con esto nos damos cuenta que nosotros hemos mantenido haciendo el trabajo que nos corresponde y que agotaríamos el mandato de nuestro propio acuerdo interno, de la subcomisión concurriendo en el desahogo de esta comparecencia.

A los miembros de la Comisión de Estudios Legislativos que hoy me hicieron favor de consultarme y les expliqué lo que les estoy diciendo y les dije: qué bueno, pues si tenían programa que se fueran, les avisaríamos con una oportunidad de horas y que mi percepción era muy en el sentido de que si esto se hace o se hace el sábado o se hace el lunes; pero es nada más así con *feeling* como el que hoy tenía cuando les avisé lo que estaba ocurriendo allá, nada más que no me hicieron caso.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Esto lo comentamos porque está dirigido exactamente a nosotros, es cuestión de que estemos prevenidos cada quien con su grupo para dar una respuesta adecuada.

El C. senador Sergio César Jáuregui Robles: ...en la Cámara de Diputados y respetando desde luego también la participación que todos aquellos legisladores, tal y como están convocados deciden realizar, nos abstendríamos de acudir ante ese foro porque de entrada nunca hemos estado de acuerdo con esa decisión.

Sin embargo, ello no obsta para manifestar nuestro interés y reiterar, como usted bien lo señala, a que nosotros vamos a continuar trabajando en el análisis y en su oportunidad de dictamen de esta iniciativa que es el trabajo al que hemos sido mandatados.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Una última cosa que se me estaba yendo ¿cómo está el calendario para terminar de aquí al 30? creo que ya estaba lleno ¿haber cómo está, qué días son, viernes y sábado?

El C. senador Sergio César Jáuregui Robles: ...vamos a tratar de que fuera el viernes 30 la reunión, pero tal vez convendría que tú hicieras un recordatorio, una llamada. Si gustas, yo ahí mismo también insisto, pero para que quede confirmada.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Bueno, creo que sí, de recibido nos vino manuscrito un texto que dice: propuesta día 30 de marzo, pasó algo así. Y luego me buscó el subsecretario Molinar cuando estábamos en la sesión, pero, bueno, es la práctica reiterada de ese secretario que nunca...

El C. senador Sergio César Jáuregui Robles: Otorga una disculpa por mi conducto por el concepto femenino ahí en la carta que te mandó.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Pues sí, en la última y ahora nos vuelve a mandar al subsecretario y ahí por lo menos está pecando de incongruencia con lo que siempre mantenía él cuando era presidente de la Comisión de Gobernación, pero si era para eso mejor que hablen contigo.

El C. senador Sergio César Jáuregui Robles: En un rato más me comunico contigo para darte una respuesta ya más definitiva.

El C. senador Sergio César Jáuregui Robles: Yo coincido con el planteamiento porque en su oportunidad la Cámara de Diputados va ser cámara revisora de este asunto y seguramente va a buscar los elementos de juicio que importen a ellos; pero este punto de acuerdo es para nosotros fundamental y nos obliga al trabajo ya más cercano al 30 de abril.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Yo creo que sí, yo creo que las comisiones en pleno, no somos tantos, no ¿cuántos son los miembros de la Comisión de Asuntos Indígenas?

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Entonces Senado exclusivamente, Subcomisión e invitamos a los integrantes, son treinta y tantos. Entonces así queda y el otro punto es de cómo está el calendario porque yo aquí veo un viernes 23, mañana, es de diez a dos de la tarde; luego hasta el miércoles 28, ¿por qué hasta el 20 te vas?

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Bueno, aquí tenemos, si hubiera alguna alteración o ya están invitados podríamos hacer una comisión que los atendiera. Miércoles esto, lunes nada, martes en la tarde.

¿De acuerdo señores? Muchas gracias.

Reunión de la Subcomisión de Puntos Constitucionales en Materia Indígena*

(Invitados de diferentes etnias)

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Muy buenos días a todos ustedes.

Muchas gracias por su participación en estos foros y el programa de audiencias que tenemos. Les comento, brevemente, la Iniciativa que mandó el presidente de Derechos y Cultura Indígena, es una Iniciativa que hizo la COCOPA hace algunos años, y que la presentó un Diputado Federal del PRD.

El presidente Fox invitó al EZLN a discutir y a dialogar, a reiniciar el diálogo. Entonces, le pusieron tres condiciones, que era que retirara el ejército de Chiapas, que liberara a lo que ellos consideran presos políticos y que se aprobara la ley, la Iniciativa ésta de la COCOPA.

El señor presidente Fox puede cumplir dos, el tercero no, porque el tercero nos corresponde a nosotros, al Congreso de la Unión, que somos los que decidimos, en su conjunto, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados.

Entonces, nosotros estamos haciendo un trabajo responsable, serio para poder determinar cuáles son los derechos y la cultura indígena que debe estar en la Constitución de la República.

Por lo que respecta al PRI, a mi partido, a nuestro partido, nosotros hemos expresado que estamos convencidos de que es indispensable que haya una reforma constitucional, y que tengamos toda una estructura para proteger los derechos y la cultura indígena. Ése es nuestro compromiso, estamos convencidos. Ahora, queremos hacerlo lo mejor posible; y

*Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Subcomisión de Puntos Constitucionales en Materia Indígena, presidida por el C. senador Manuel Bartlett Díaz, celebrada en Torre Caballito, Piso 5, Sala 6, el día 23 de marzo del 2001 a las 10:00 horas.

les quiero decir, lo mismo nos han dicho los representantes del PRD y del PAN. Aquí no ha habido una actitud de nadie, de ninguno de los partidos, que diga: que no quiere legislar.

La discusión de ayer fue sobre si se usaba la tribuna o no se usaba la tribuna, ése fue el problema; y nosotros pensamos que ése es un asunto de forma, que habría que entrarle al fondo, que es el legislar.

Ahora. ¿Qué es lo que queremos? Queremos platicar con ustedes, que ustedes nos ilustren, nos enseñen, nos digan qué es lo que quieren, porque se trata de hacer una constitución para ustedes, una reforma a la Constitución para ustedes, para los indígenas de México, y ése es el objetivo de las audiencias: platicar, que nos comenten sus problemas, y luego entrar un poco al detalle de que ¿qué es eso de los derechos indígenas? ¿Qué es la autonomía? ¿Qué es la libre determinación? ¿Cuáles son sus usos y costumbres, y cómo operan? Es la idea de esta audiencia.

Y les queremos decir que, pues que sea totalmente informal, sin ninguna limitación, con toda libertad que nos digan lo que ustedes consideren.

Así es que, pues yo me llamo Manuel Bartlett; soy senador, soy del estado de Puebla; tengo la presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales, pues son tres comisiones:

La presidencia de la Comisión de Asuntos Indígenas la tiene el PAN, la senadora Luisa María Calderón, y el secretario, que es su paisano, que está dispuesto a chiapanizar la Constitución de la República, si lo dejamos.

De manera que estamos a sus órdenes, y si se quieren presentar, y empezamos esta plática con toda libertad, por favor.

El señor Pastor Arturo Farela Gutiérrez: Ciudadanos miembros del Honorable Senado; licenciado Bartlett; licenciado Bodegas.

A nombre de la Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas-Evangélicas, la cual presido, les agradezco que nos reciban.

Quiero presentarles a un grupo de directivos y miembros que me acompañan de diferentes partes del país, y que han estado involucrados directamente en los estragos que causa los usos y costumbres entre los indígenas, y las autonomías que ya existen en este momento, en donde hay diferentes partidos políticos gobernando.

Con su permiso, señores senadores, quiero leer un escrito.

Perdón, primero quiero presentarles al licenciado Abdías Tovilla Jaime, que es nuestro vicepresidente.

Abdías Tovilla Jaime, que viene de San Cristóbal de las Casas, Chiapas; él es vicepresidente.

Me acompaña también el licenciado Roberto Avendaño, que viene de Ciudad Juárez, Chihuahua.

También nos acompaña el pastor Paulino Ávila de la Cruz.

Nos acompaña su colaborador Rosalio López Carrillo.

Y de este lado tenemos al Pastor Marcelino Cruz Patistán, que viene de San Juan, Chamula, Pastor de la Iglesia "Príncipe de Paz".

Y el pastor Salvador Hernández Chilón, que es pastor de la iglesia "Príncipe de Paz", también en San Juan, Chamula.

Muy distinguidos señores senadores:

Primeramente, agradecemos a ustedes la atención y el tiempo que nos distinguen, lo cual es una prueba evidente de su firme intención por la construcción de un México cada vez más incluyente, reconociendo la diversidad y el respeto a todas las diferentes maneras de pensar y actuar, siempre y cuando no se transgredan ni en lo más mínimo nuestros ordenamientos legales, las instituciones que de ellos emanan, y las autoridades legalmente establecidas.

Evidentemente son tiempos de cambio en México. La transición a la vida democrática y republicana tiene sus costos políticos y sociales que deberán de asumirse con cautela y responsabilidad, pero siempre del marco jurídico vigente; y con respeto a nuestras instituciones, reconociendo también que dentro de nuestra nación existen una enorme gama de ideas y pensamientos, usos y costumbres, grupos y sectores que deberán ser considerados todos dentro de la construcción y fortalecimiento de nuestra amada nación.

La Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas, que estamos conformados por 84 asociaciones religiosas y civiles, visibles en más de 2,000 iglesias locales situadas en gran parte del país, integradas por las más diversas denominaciones, entre las cuales hay ministros de las iglesias: Bautistas, Presbiterianos, Apostólicos, Pentecosteses y Neopentecosteses, entre muchos otros, siendo el objeto de nuestra unidad el trabajar fraternalmente en la encomienda divina de llevar la esperanza y el amor de Jesús a toda criatura; respetando entre nosotros mismos nuestra gran diversidad.

Dentro de estas iglesias, un sector grande está ubicado en zonas y comunidades indígenas, mismas que han experimentado una práctica de la fe en circunstancias desgratas, sufriendo cotidianamente de intolerancia religiosa; la causa y fondo del problema es por haber dejado de practicar algunos usos y costumbres tradicionales étnicos, que no sólo contravienen lo dispuesto o por la fe cristiana, sino también la legislación mexicana.

Este copioso, numeroso de indígenas evangélicos, no pretenden dejar de formar parte de un grupo étnico; pero sin dejar de practicar algunas tradiciones que deterioran su vida en lo personal y familiar, como lo es, dejar de beber bebidas alcohólicas tradicionales; hiervas sicotrópicas; la venta de mujeres, o realizar algunas mandas, juramentos o sacrificios, que lejos de traer algún beneficio, perjudica a su vida familiar.

Precisamente, el dejar de practicar algunos usos y costumbres tradicionales, produce actos de intolerancia religiosa, en los cuales han sido ultrajados, golpeados, despojados de todas sus pertenencias; mujeres violadas, desplazados, más de 35,000 en San Juan, Chamula, y en muchas ocasiones son privados de la vida.

El pensamiento cristiano-evangélico no pretende deteriorar la vida étnica indígena, sino por el contrario, basados en los principios cristianos de amor, misericordia y fraternidad, ofrece a las familias indígenas una vida de armonía, salud espiritual y física.

Pero es conocido de todos, que existen usos y costumbres indígenas que se materializan en prácticas cacicales, imperativos religiosos, monopolios económicos, degradación moral, entre otras consecuencias.

Luego entonces, considerando que estamos ante la cercanía de una reforma legal en materia de cultura indígena, ésta deberá contar como principal premisa la inclusión de la mayoría de los criterios y propuestas, no sólo de los científicos expertos en materia indígena, sino directamente de los indígenas.

La solución del problema indígena no está en elevar los Acuerdos de San Andrés, o el Proyecto de la Ley de Derechos de Cultura Indígena propuesto por la Comisión de Concordia y Pacificación, a grado de ley vigente, y menos si estas dos, textualmente, legitiman el uso y costumbre, dándoles carácter de imperativos, pero aún, habilitando a gobernadores indígenas, caciques, para que hagan valer e incluso, puedan sancionar la práctica de los usos y costumbres dentro de una clasificación institucional, a la que pretenden denominar autonomía de las étnicas.

El Ejército Zapatista no representa ni el 30 por ciento de los indígenas en Chiapas; tampoco el 40 por ciento de la población de ese Estado, que es precisamente evangélica, sino todo lo contrario, rechazamos la representación del EZLN, de todos los indígenas evangélicos.

No nos interesa que Marcos o los miembros del EZLN sean los voces de la comunidad indígena evangélica, mucho menos la mayoría de los indígenas de todo el país, porque nos parece que no es justo, al menos

su propósito público de defensa indígena es digno, pero no significa que este grupo tenga la representación para hablar a nombre de todos los indígenas del país, y menos burlando la institucionalidad y la forma de gobierno republicana.

Si Marcos pretende ser voz del grupo de indígenas que tiene militando en su grupo, que así sea; pero que no pretenda atribuir la voz y el voto de todos los indígenas.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Licenciado Farela, suponemos que las personas que lo acompañan, autoridades y representantes de las iglesias que ustedes integran, en el ámbito del estado de Nayarit; los compañeros de la comunidad de Chamula, en Chiapas. No sé si nuestro presidente municipal también vienen conjuntamente con ustedes, y si, obviamente, el licenciado Abdías Tovilla, que ha sido una persona con una gran experiencia y trayectoria en esta materia, quisieran hacer algún comentario adicional a lo que ya se ha expuesto.

El licenciado Abdías Tovilla Jaime: Bueno, primeramente agradecer el espacio que se nos brinda en esta sala.

Y también aportar un poquito más de la experiencia que vivimos como chiapanecos, toda vez que conocemos un poco la trayectoria de nuestros hermanos indígenas, ya que estamos en el lugar de los hechos.

Más, sin embargo, la comunidad evangélica en Chiapas, no estamos cerrados al diálogo, a participar; de alguna manera no ha habido la oportunidad del espacio, en las pocas ocasiones que hemos estado en las mesas de diálogo.

Con la otra parte hemos manifestado nuestra preocupación, que no podemos aprobar una serie de principios, de leyes y de costumbres indígenas, así al vapor, sin sentarnos a la mesa todas las partes, todos los actores principales para analizar de fondo.

Lo que sí conviene a nuestra nación, a nuestros hermanos indígenas, porque, como muchos de ustedes saben, que en muchas de las zonas indígenas, aunque son diversas y variadas, existen algunas prácticas amañadas, que se le atribuye usos y costumbres, pero que atentan a los derechos más fundamentales de la persona de la dignidad humana.

Como cristianos evangélicos, estamos muy de acuerdo a que se reivindiquen los verdaderos valores humanos; los verdaderos derechos y dignidad humana, especialmente de nuestra gente, de nuestra raza, de nuestra cultura de nuestros hermanos, que por décadas han estado a la marginación.

Más, sin embargo, siento que aún la parte evangélica no ha sido del todo tomada en cuenta en su consenso, que es un gran porcentaje en el diálogo, que tiene mucho que decir, inclusive, tenemos hermanos dentro de la selva que tienen mucho que aportarnos, y para eso mismo siento que tenemos que dedicar un poquito más del tiempo necesario para hacer una verdadera depuración de los verdaderos valores culturales, y eliminar todas aquellas prácticas que son consideradas usos y costumbres, vuelvo a repetir, que atentan y que contradicen, no solamente en nuestra norma constitucional mexicana, sino en los principios universales de los derechos humanos.

La tolerancia, la libertad de conciencia, la libertad de principio, la libertad plural, política, religiosa tiene que estar bien garantizadas en estas leyes que se piensan elevar a rango constitucional.

Ése sería muy poco el tiempo que tendremos para enumerar la serie de situaciones que se tienen en la mesa, para que se pudiesen analizar, y de esa manera, siento que esta sala o elementos o miembros del congreso, si a bien tuvieran reunirnos en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, convocar a una gran parte de la población indígena, que inclusive, siendo católicos y evangélicos, que de alguna manera no están del todo de acuerdo con lo que se propone, inclusive en la Ley de la COCOPA.

Sería saludable, y si tenemos que llevarnos un poquito más de tiempo para que llevemos un trabajo más concreto, más integral, que de verás ayude y valga la pena para elevarla a rango constitucional, sería necesario, nuevamente, llevar estos principios a las bases que aún todavía no han sido consultadas, que no están consensadas, y que de alguna manera podamos nosotros tener una ley que de verás ayude a levantar la dignidad, pero sobre todo, defender los principios de libertad, de respeto, de dignidad, y sobre todo, la tolerancia religiosa y las garantías de nuestra Constitución.

Mientras todavía no seamos un país de usos y costumbres, mientras seamos un país de leyes, tenemos que defender la soberanía, la unidad y sobre todo, los principios de libertad que garantiza a todos los hombres y las mujeres de nuestra patria, y especialmente en el mundo indígena.

Muchas gracias. Damos la oportunidad a que hablen nuestros hermanos.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Marcelino, me permites que te lleven ahorita el micrófono.

Este micrófono, aparte de facilitarnos a todos oír, es porque está grabando también las versiones que se dan, y serán parte de la memoria que se registra para esto.

El señor Marcelino Cruz Patichtán: Gracias a todos ustedes que están aquí, estamos reunidos.

Usted como funcionario constitucional de la República, del Senado, aquí; venimos a dar las palabras, a conocer ante ustedes, las autoridades.

Como nosotros llegamos hasta aquí, venimos con fraternidad con Arturo Farela, que hasta el momento de llegar hasta acá, entre ustedes, venimos a declarar, a decir las cosas tradicionales para nosotros; hay cosas buenas y también hay cosas malas dentro de las comunidades, o dentro del municipio.

Hasta el momento, como que nosotros, en es pueblo Chamula, también yo he vivido en la comunidad de San Juan Chamula, y soy pastor de esta iglesia; que hemos levantado una iglesia ahí en la comunidad,...de San Juan Chamula, son pastores de iglesia, que hemos levantado una iglesia ahí en la comunidad.

Pues, nosotros para ver una buena costumbre, para ver una buena tradición, para ver una costumbre, una tradición en el pueblo chamula, sea para nosotros, somos evangélicos, que haya una claridad, que haya un respeto entre todos, que sea católico, que sea evangélico, porque antes, el pueblo chamula, tiene sus usos y costumbres. Pero las costumbres, si no quieren no se toman en cuenta, del grupo evangélico, no se toma en cuenta si hay libertad si no hay libertad, sino a los que profesan del evangelio y nos persiguen, muchas cosas y lo que son se maltrata a las personas, muchas mayorías de los hermanos que han sufrido, pero, sin embargo, es una tradición, pero, para nosotros no es una buena tradición, para perseguir unos a otros.

Por eso venimos, ante ustedes, nosotros queremos estar, profesar, de buena manera, cómo vivimos cada uno de nosotros, vivimos, el que vive en la misma tradición, en la misma costumbre que vive, pero nosotros también vivimos en el evangelio, ya conocemos cómo están las cosas, hay cosas buenas y hay cosas malas también.

Nosotros, del grupo del evangelio, nosotros tenemos que respetar las cosas, las costumbres, que son buenas, las lenguas, el vestido que usábamos, todo, es un buen derecho, es una buena cultura para nosotros.

Pero, ¿dónde está la mala costumbre, la mala tradición? Nosotros vemos que hay algunos, que por amenazas se toman de encargo de las costumbres de ahí, de las costumbres tradicionales y hay veces que por amenaza de creer el evangelio y hay veces que nos meten el cargo, nos meten la multa. Ésta es la mala tradición de este pueblo chamula. Por eso es que nosotros queremos que haya una libertad entre nosotros, como

está escrito en los artículos en que hay libertad, que profesa de cada uno de nosotros.

Nosotros, también, ya hemos luchado, avanzado un poco, hasta el momento, pero sí hay varias comunidades, ahí estamos viviendo ya en el pueblo chamula, pero, sin embargo, muchas comunidades tradicionales, gentes, agentes municipales, presidentes municipales hasta a veces hay cinco comunidades que no dejan entrar a la escuela de los niños, para nosotros, esto es para nosotros, no conviene para nosotros sino que tenemos que, ante ustedes las autoridades, de hacer un derecho, actual, para que así, hasta que entren en la escuela los niños que han rechazado desde el año 92 y 93 y no han permitido dar clases hasta ahora, por eso es una mala costumbre, es un mal derecho lo que estamos, dentro del pueblo chamula ahí.

Tenemos que, el pueblo chamula, tenemos que dar un buen derecho para que también el pueblo evangélico, que vivan en un derecho, que reciban también a los niños a la escuela. Y nada esto es lo que propongo y gracias de todo.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Gracias, Marcelino. Salvador, Pastor Salvador. Salvador, ¿me permites un segundito?

Quiero, a nuestros compañeros, que también han venido, presidentes municipales, dirigentes de la zona de Ocosingo, de Simojovel, como ya está acá, Carranza, Chilón, Oxchuc, Chanal, Chenaló, Zinacantán y Huixtán, Aldama, el nuevo municipio, darles una explicación:

Esta sesión tenía dos horarios, uno en el que estaba, confraterniza con sus representantes, que inició tarde por causas mías, yo le pedí al senador Bartlett me hiciera favor de que hasta que estuviera yo aquí empezáramos la sesión, en virtud de que otros compromisos de la Cámara me hicieron estar en otro lugar y yo llegué tarde.

Entonces, en cuanto termine con Fraternice, empieza también la otra audiencia pedida por ustedes.

El C. Pastor Salvador Hernández Shilon: Bueno, muchas gracias a todos, por participar, por dejarme participar. Traigo unas cuantas palabras, aquí, para ustedes, pertenecemos a la organización Confraternice. Yo soy indígena, totalmente, soy legítimamente chamula.

Como acaba de decir mi hermano Marcelino, conocí bien los usos y costumbres, como acaba de decir y lo repito, si hay buenas, quizá malas, que hasta este momento, hace una década o tres décadas, chamulas viven sin ley, sin la Constitución.

Muchos dicen que nuestras leyes, aquí en chamula es costumbre y tradición, cuando empezaban las expulsiones, el maltrato de los evangélicos, antes participaba yo en la expulsión también. Y muchos me han dicho que son maestros, muchos presidentes municipales, algunos son profesores, conocen la ley, pero no han cumplido la ley en chamula. Viven una tradición, pero sí me di cuenta. Pregunté a un amigo mío, que él tiene estudio, aquí, en chamula, nosotros, ¿no hay ley como en cada ciudad?

Aquí, no, dice. Porque conoce, porque tiene estudio, aquí son costumbres y tradiciones. Es nuestra ley.

Pero vi, me di cuenta. Yo, hace siete años que convertí al señor y conocí el evangelio. Y me di cuenta, hasta este momento hay muchos amigos míos, mis abuelos, que pertenecen a la costumbre, les gusta mucho el maltrato, maltratar a los evangélicos. Pero ya no toma trago, al que ya no fuma, le maltratan. Es una costumbre que no debe estar dentro de la Constitución.

Fíjate, como nosotros, indígenas, no sabemos hablar español, ni yo tampoco tuve estudio, nada por causa de la pobreza aquí en chamula, nada más pude estudiar la primaria. Y disculpen en este momento, no muy sé hablar, pero, más o menos. Y gracias por el apoyo de una organización tan grande que es Confraternice, licenciado Arturo Farela, el nos echa la mano bastante y nos ha apoyado a dar una luz, allá en el pueblo indígena que estamos en una sin ley, sufriendo, mucho.

Hace, en el año 93, muchos de mis compañeros en esa comunidad en donde vivo quemaron casas y toda esa cosa. Es la costumbre, está mal en chamula. Pero eso, la tradición de trajes y lenguas y todo. Es bueno. Pero lo que rechazamos totalmente, algunos, ahí obligan a tomar trago, a la hora de que están tomando trago se dirigen a participar en una fiesta, a maltratar mujeres, hasta son chamacas. Lo violan, cuando está uno embarrado. Es lo que la costumbre rechazo totalmente en mi vida, como grupo evangélico, queremos que haya libertad y paz, que haya justicia, respeto en ambos, tanto católicos y evangélicos en chamula. Nosotros. Ésa es mi palabra que estoy dando a conocer en este momento, estoy viendo que hay una tristeza de parte de nosotros los indígenas, que no hay ley. Pero que sí haya una ley de justicia y de paz y de ambos respetos en cada uno de nosotros.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Gracias. Paulino.

El C. Paulino Ávila de la Cruz: Sí, muy buenos días a todos ustedes, senadores. Me da mucho gusto estar aquí. Yo soy pastor de una iglesia que se llama "Estanque Siloé", allá en Santa Catarina, Municipio de Mesquic, Jalisco.

Yo nada más quisiera decir algunas palabras, porque, como dicen los compañeros, pues, nosotros no estamos educados, pero yo creo que tenemos derecho a que también nuestras opiniones sean escuchadas.

Hace tres años que llegó el evangelio allá en la sierra y nos convertimos, nosotros, al evangelio porque Dios hizo milagros a través de su palabra. Pero, por causas de las costumbres y tradiciones que siempre han sido, pues, muy ya de mucho tiempo en las comunidades huicholes indígenas, como cuando se dieron cuenta, la gente, que nosotros estábamos cambiando de costumbre, así que de la tradición al evangelio. Pues, ha habido muchos problemas, hemos sido encarcelados de nuestra misma gente y, pues, sabiendo que existen leyes que el gobierno ha propuesto para que cada individuo viva en una forma de libertad de creencias religiosas, pero, pues, en esa comunidad, como dicen los compañeros, pues, como que pasan por alto las leyes.

Ahí dicen que, pues, leyes, la ley no existe sino que fuera de la comunidad, o sea que nada más los mestizos, es la ley para eso, ¿verdad? Pero ahí la comunidad, pues, existen costumbres que no agradan al pueblo. Muchas veces somos obligados a cumplir algunos cargos que, donde se puede empobrecer uno porque es una dedicación de tiempo y dinero, porque las tradiciones, pues, uno tiene que dar fiestas y sacrificios o comer peyotes, que es unas cosas de biznaga que alucinan. Pues son cosas que no nos agradan a nosotros, tanto a la gente que ha sido obligada, pero han sido, yo creo que atemorizados porque no pueden hablar de eso.

Pero, nosotros, este, nada más, pues, queremos que haya paz y que se respeten las leyes que ya han existido desde hace varios años en asuntos religiosos. Y, pues, yo doy gracias a la institución de Confraternice porque soy miembro de Confraternice y nos ha apoyado sobre estos asuntos y lo único que pedimos es que se sigan respetando las leyes y lo que queremos es que nada más es que, nada más, queremos vivir en paz con nuestra misma gente.

Yo creo que no podemos cambiar de costumbres, como de, hay conveniencia de que nos vistamos como huicholes, el hablar en dialecto, pues, son costumbres que eso si ya no se puede desaparecer en zonas huicholas. Gracias.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Rosalío.

El C. Rosalío López Carrillo: Bueno, pues, como dicen mis hermanos, nosotros estamos en la comunidad, estamos ariscos y conocimos un evangelio que es cristiano, pues, este hermano fue aquí registrado, por parte, a ser

pastor, porque nos estaba secuestrando y sufrió en tres días, en una cárcel y colgado, ahí, que se usan en la comunidad. Allí fue castigado, los tres días, 72 horas, pero nosotros ya estamos ahí y quería que dejara esa religión, pero, nosotros, lo que hicimos, porque yo fui alcohólico y perdido y bueno, pues, ahí no conviene uno, que es cierto, que es nuestra costumbre, que se usan ahí, que es libertad, pero una parte que no es cierto.

Allí se sufren y unos se van cuando ya se juntan los grupos, se van de cacería y duran como cinco días y si no cazas un venado, son otros cinco días ahí, son 10 días que andas sufriendo en el campo. Eso es lo que sufrimos y la familia que tiene enfermos, pues, ya no hace nada. Allí nomás estando en la costumbre.

Gracias a Dios que nos sacaban ahí, pero hicimos y nos dio un hermano de Zacatecas que había por acá un abogado, pues, nos lo envió, gracias a Dios aquí que nos dio un apoyo y fue hasta allá a invocar a Arturo Fariela, gracias a Dios que estamos aquí.

No queremos que nos saquen de allí porque cada en cuando siempre nos dicen que algún tiempo nos van a sacar, pero nosotros estamos allí y nos han puesto siempre un plan para que nos sacaran ellos, pero nosotros no queremos, allí estamos.

Gracias a Dios, pues, que nos está dando un apoyo con ...gracias a Dios. Ésa es mi decisión.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Muchas gracias, Rosalío.

¿Algún otro comentario, licenciado?

El Pastor Arturo Fareli: Señores senadores, como han escuchado, los pastores de las zonas indígenas y el licenciado Díaz Tovilla que por 20 años, allá en San Cristóbal de las Casas, ha defendido a los indígenas que son expulsados por su fe en Jesucristo.

Pero también por romper con las tradiciones y costumbres que destruyen la integridad familiar, que destruyen la economía, porque gran parte de los usos y costumbres entre los pueblos indígenas, tanto en Jalisco con Nayarit, en la zona huichol o en Chiapas en chamula, los endeudan por generaciones, los indígenas viven vendidos y ellos están viviendo en una situación de desesperación e impotencia porque en aras de los usos y costumbres que les obligan a hacer grandes fiestas, comprar comida, animales y todos los ritos paganos que acostumbra, además del consumo del alcohol y el peyote, en el caso de los huicholes, son situaciones que mantienen a los indígenas en estado de esclavitud.

Nosotros preguntamos, ¿esto es lo que quiere Marcos? ¿Esto es lo que quiere el EZLN?

¿Que a los caciques se les constitucionalice su autoridad, su dominio? ¿Y que no se respete la democracia, la pluralidad política, la pluralidad religiosa?

Tenemos, en este momento 90 indígenas, presos en Cerro Hueco, acusados por zapatistas, indígenas que por el sólo delito de ser del PRI los zapatistas y la Diócesis de San Cristóbal los acusaron y hemos demostrado en los procesos legales que ellos son inocentes.

Nosotros nos preguntamos, ¿por qué Pablo Salazar ya dejó en libertad casi 100 indígenas zapatistas que se demostró, en los procesos, que son asesinos? Mataron a 18 hermanos nuestros. Y en donde nadie los ha defendido. El mismo PRI los ha abandonado a los indígenas. Los mismos ministros católicos que han ido a visitar a los presos, solamente van a visitar a los zapatistas.

Ahí, en Cerro Hueco, hay 90 indígenas, hay otra segunda masacre que están ahí padres de familia, como de más de 500 personas en total que están sufriendo, precisamente, porque Marcos quiere que se establezcan los usos y costumbres, que se eleve a rango constitucional, lo cual vendría a provocar una situación terrible.

Los de las autonomías de las etnias, una evidencia clara, las que hay en este momento en Chiapas. En Poló, no hay libertad de tránsito, no hay libertad de credo, no hay libertad de asociación, no hay libertad de culto, ningunas libertades. Los aproximadamente 30 municipios autónomos que tienen los zapatistas ilegalmente y los chamulas, que también, aunque ellos tienen otra filiación políticas, por ellos son del PRI, se han estado por años gobernando como un municipio autónomo. Nosotros vemos con desesperación e impotencia, señores senadores, como el Presidente Fox, como el día de ayer los diputados cedieron a las presiones del EZLN.

Hemos visto con respeto y admiración como el Senado está soportando estoicamente esta avalancha de ataques que en este momento creo que es la única institución que ha estado respetando el marco constitucional, la actual legislación; tal parece que son los únicos que tienen discernimiento para ver qué es lo que está pasando en este momento.

Nosotros oraremos a Dios para que el señor nuestro, Jesucristo, los ilumine, los use, para que realmente no se vaya a legislar al vapor por las prisas que tiene el presidente Fox, se vayan a hacer leyes, por las prisas que tiene por firmar la paz, se vayan a hacer leyes que entrone la injusticia permanente entre los indígenas. Muchas gracias.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Muchas gracias, Arturo, a ti, a los compañeros que han venido de Chamula; a los compañeros que han

venido de la zona de Jalisco, en Nayarit, al licenciado Tovilla, que representa una amplia zona también, de toda la zona de los altos, de San Cristóbal, de Ocosingo, de los municipios aledaños a Ocosingo.

La misión de esta subcomisión, que como lo explicó en un principio el senador Bartlett, está integrada por tres comisiones, la de Asuntos Indígenas, Puntos Constitucionales, que él preside, y Estudios Legislativos, es escuchar todas estas opiniones y evidentemente plasmarlas en la revisión que se va a hacer de la iniciativa que el presidente Fox ha turnado, que sabemos que es la iniciativa que formuló la COCOPA en 1995 y 1996, conjuntamente con los Acuerdos de San Andrés.

La iniciativa, también debemos decírselos, en los términos que hoy está, no pretende dar cabida a usos y costumbres, o a cualquier otra práctica que pudiera ser violatoria de los derechos humanos, del marco legal en que vivimos.

Sin embargo, sabemos que en cada entidad de la república, y que dentro de cada Estado, además, en las particularidades de cada municipio, o de cada parte de las comunidades indígenas, hay que hacer presiones muy concretas; de no hacerlas, evidentemente se corre el riesgo de lo que ustedes aquí han expuesto.

Les agradecemos muchísimo que hayan tenido la confianza de venir aquí, al Senado de la República, a exponer sus puntos de vista. Tengan la seguridad que son escuchados, y que serán evidentemente considerados en toda la revisión que se está llevando a cabo. Sabemos que tienen ustedes otros compromisos, por lo mismo agradecemos doblemente la atención que tuvieron de brindarnos ustedes su tiempo. Nosotros estamos cumpliendo con nuestro trabajo, y es el atenderlos y el servirles. Muchas gracias a todos.

Compañeros bienvenidos. Quiero decirles que tenemos un compañero, representante de los pueblos yaquis, el compañero Lorenzo García Rodríguez, que en la intervención de hace un momento, dado que no estaba en el Grupo de Confraternice, él no participó, vamos a darle la participación y después entramos de lleno a las comunidades aquí representadas del estado de Chiapas.

El C. Lorenzo García Rodríguez: Antes que nada, una aclaración, pero también quiero partir primero del respeto que se merecen, señores senadores y compañeros de los diferentes grupos indígenas que están presentes.

Quiero partir de que yo no soy representante de los yaquis, soy yaqui; los representantes de nosotros son las autoridades tradicionales yaquis, nuestro gobierno interno.

Por otro lado, quiero partir también del respeto a la ignorancia; quiero partir del profesionalismo y de la ética profesional, el respeto también a la fe espiritual, y también quisiera partir diciendo que somos el bien y somos el mal, pero que siempre debemos de partir del saber.

En mi quehacer de la vida en este mundo, hemos partido de una formación, y también de una profesión, pero yo creo que la etiqueta de la profesión es una etiqueta del saber y de la ignorancia; y también de que en este hacer de esta vida en el mundo, he prestado mis servicios profesionales en diferentes instituciones, como: Banco Rural, Conasupo, aquí en la ciudad de México, he trabajado en la Reforma Agraria, en el Instituto Nacional Indigenista, en el INEGI, entre otros que no recuerdo, pero he trabajado también, mi vida profesional, en las comunidades indígenas; he estado en Baja California, estuve estudiando la secundaria, hice la secundaria en Tepic Nayarit, conocí a los Coras, a los Huicholes, a los Tepehuanos, Mexicaneros, y también presté mis servicios en Tlaxcala, en Puebla y en el Estado de Hidalgo.

Actualmente no tengo ningún compromiso en ninguna institución. He participado con mis humildes conocimientos profesionales y de experiencia de lo que nos ha legado la historia de la tribu yaqui, en un trabajo con mucho respeto, que así es para nosotros precisamente la autonomía.

Nuestra autonomía la podemos denominar como un refugio, y también como un desarrollo. Voy a hacer lectura de un documento, pero también así como lo dije, anteriormente, el respeto a la diferencia, el respeto a la ignorancia, y también no compartiendo tampoco en ningún momento la mediatización, ni tampoco el fanatismo, sino que apelando de que como hombres somos el bien y somos el mal, pero siempre hay que partir del saber, no responder a los estímulos, no responder en los momentos de crisis, psicológicos, emocionales, sino siempre partiendo del centro emocional.

La tribu yaqui, una experiencia concreta de autonomía y desarrollo indígena es el actual nombre que le ponemos nosotros como un calificativo. En la historia, la autonomía como una sobrevivencia étnica también de los yaquis.

Señoras y señores, legisladores y compañeros indígenas que nos acompañan. La tribu yaqui no comprende el por qué de la demanda de la autonomía de los pueblos indios ha causado tanta polémica en el Congreso, cuando desde hace mucho tiempo ésta es autónoma de hecho, como son también otras etnias en el país.

La autonomía, sin estar reconocida en la ley, ha sido justamente el factor de cohesión, es decir, que ha permitido mantenernos integrados a

través de los siglos. La autonomía “fáctica”, la hemos practicado como una forma de vida, sobre todo, como una forma de defensa ante las pretensiones etnocidas, y las constantes agresiones del hombre blanco, quien rara vez ha entrado en nuestras tierras con un ánimo de convivencia sincera y respetuosa.

Pese a ello, jamás el yaqui ha tenido la osadía de albergar ni siquiera el deseo, ni siquiera la intención de conformar un Estado o una nación independiente. Ése es un concepto que no existe en nuestra cultura, y no tiene cabida en nuestra idiosincracia ése es un concepto que no existe en nuestra cultura y no tiene cabida en nuestra idiosincracia.

Todos ustedes saben que a lo largo de la historia de México, la Tribu yaqui fue combatida con saña, tanto por los gobiernos de la Colonia, cuanto por los gobiernos de la República, incluyendo al Gobierno del Estado sin que ninguno haya conseguido hacer regular ni un ápice.

Desde que el fuero blanco irrumpió por primera vez en el territorio yaqui, a mediados del siglo XVI, pretendió sin éxitos servicios de nuestro territorio de trabajo, y usurpar nuestros bienes. Por ello en 1610, tras más de 50 años de luchas infructuosas, el gobierno Español, se vio obligado a firmar un tratado de paz con la Tribu yaqui.

Al amparo de dicho tratado, siete años después, habrían de penetrar a nuestras tierras los primeros misioneros jesuitas, quienes instaron la fundación de los ocho pueblos que hoy conformar la tribu yaqui, Vícam, Votan, Torim, Rahum, Huírivis, Bacum, Potam, Belem y Loma de Guamuchil.

A lo largo de la colonia, el gobierno virreinal, y el pueblo yaqui, coexistieron en relativa calma, manteniendo una relación de aparente respeto y de colaboración.

Por ironía, la independencia del país y el nacimiento de la República Mexicana, significó para la tribu el comienzo de una etapa de penurias y agresiones contra sus tierras, nuestras tierras, y personas que se prolongó por casi un siglo.

El ataque a nuestro patrimonio fue voraz, inmediato y descarado, tanto que provocó el levantamiento de la tribu al mando de Juan Banderas, quien en 1825 expulsó a la gente de razón de nuestro territorio.

No obstante, en septiembre de 1828, el gobierno del Estado de Occidente, que abarcaba lo que hoy es Sonora y Sinaloa, expidió el decreto número 88, mediante el cual se dispuso la repartición de las tierras de los pueblos.

Ese primer intento desamortizado de las propiedades yaquis no logró fraccionar ni privatizar ni un solo milímetro de nuestro territorio, como

tampoco lo logró la Ley Lerdo en 1856, lo que irritó aún más a quienes siempre tuvieron en la mira las tierras de nuestras comunidades.

Debido a esta indomable actitud nuestra, fue sometido a una intensa política de exterminio durante el Porfiriato, la deportación de nuestros antepasados a los campos agrícolas del sureste del país, fue masiva pero ni aún así se doblegó.

Por ese resentimiento contra la dictadura, nuestros abuelos no dudaron en formar un numeroso batallón, temido por su bravura, que incorporó las fuerzas de Álvaro Obregón durante el movimiento revolucionario.

Es para nosotros, siempre en la historia de los yaquis, un honor decir la verdad aun no estampando ni sellando, ni firmando, pero siempre bastando su palabra de honor.

En ese tiempo, cuando se levantó a la conquista de la Presidencia de la República, en general Álvaro Obregón, paisano de nosotros, hablante de Mayo, y también entendido así el lenguaje con los yaquis, hizo un compromiso con la tribu yaqui, de respetar la autonomía interna, su territorio, su autoridad, y también de una vez haber conquistado la Presidencia de la República, apoyar para un desarrollo íntegro de la tribu yaqui, así fue como se pactó para que el General Álvaro Obregón formara así el ejército de yaquis y de mayos para conquistar la Presidencia de la República, mas sin embargo, cuando esto fue para bien de la República, no fue para bien de la tribu yaqui, porque fueron las últimas deportaciones en aquel tiempo, en 1926, que también fueron deportados yaquis para el sureste.

Más, sin embargo, poco más, poco menos, después 15 años, en 1940, el general Lázaro Cárdenas reconoce y restituye un territorio por casi medio millón de hectáreas para el usufructo de la tribu yaqui.

Así fue como pese a los ataques históricamente, perpetrados en contra de la tribu yaqui, sigue siendo un pueblo en toda la excepción de la palabra.

En efecto, somos un pueblo compuesto por cerca de 35,000 yaquis, que compartimos lengua, costumbres, creencias, territorio, derecho y organización tradicional; que ve la vida como nuestros ancestros, porque somos "tecolotes" y somos "venados", ésa es nuestra identidad, que habita y trabaja el suelo con sus propias manos, porque somos río y montaña; que han aportado su sangre a las luchas intestinas de la nación, porque somos viento, somos fuego y somos mexicanos, y que diariamente se enfrenta a la incomprensión del mestizo, porque somos ciudadanos de segunda, pese a la Constitución que dice que todos somos iguales.

Unidos e identificados por una lengua, por costumbres comunes, asentados en un territorio claramente definido, integrado bajo una forma de organización tradicional, regulados por un derecho consuetudinario, y representados por un gobierno propio de la tribu yaqui, ha ejercido desde mucho tiempo atrás de la autonomía que hoy muchos pueblos indios demandan.

Cada una de las ocho comunidades forma parte de la tribu por ser un territorio y una jurisdicción delimitada, y cuenta con su propia organización interna, tanto para el desahogo de lo político, administrativo, como para lo religioso.

La autoridad ejecutiva de cada pueblo recibe el nombre de gobernador, el cual es electo por espacio de un año, para encabezar una estructura orgánica, semifija, que refuerza las prácticas políticas, democráticas de la tribu yaqui.

El pleno de los gobernadores constituye la autoridad efectiva y máxima, y único y representante ante el mundo exterior.

Hacia fuera del pueblo yaqui no hay más interlocutor que el pleno y el mandatario que éste disponga. Los gobernadores pueden ser electos hasta por tres veces, siempre y cuando no sean consecutivas, y quien cubra este número se convierte en pueblo mayor o un consejero del mismo, o sea, una suerte de representante vitalicio de la asamblea comunal, incrustado en el aparato administrativo.

Las funciones desarrolladas por las autoridades, por las autoridades tradicionales, no se reduce al simbolismo, pues también tienen a su cargo varias tareas administrativas en las que se mezclan actividades típicas de los ayuntamientos con algunas otras que revisa el registro y el manejo de la propiedad de la tierra, competencia de la federación y de los Estados.

Entre las funciones, digamos, propias de los municipios, llevadas a cabo por las autoridades tradicionales, pueden señalarse como ejemplo, el manejo del sistema del cobro del agua potable, la operación de determinados servicios asistenciales, velaciones, sostenimiento, jubilados y de salud.

Otra importante función, es la administración de los impuestos que la tribu recupere de la federación, y que proviene de los agricultores y el cobro de la aportación, que éste impone a los ganaderos (una res por cada 50 cabezas), la aportación que hace el yaqui ganadero, son 50 pesos por cabeza al año, y por cada 50 cabezas tiene que aportar una res.

Desde el punto de vista agrario, las autoridades yaquis tradicionales desempeñan diversas funciones que corroboran de manera autónoma, en la tribu, manejo de su territorio. Efectivamente el territorio yaqui no se

ha aplicado nunca al derecho positivo agrario mexicano, ni antes ni después de la reforma de 1992, el artículo 27 Constitucional, como indicó ilustrativo y concreto de un sistema de normas e impartición de justicia propia en materia agraria, la tribu ha aplicado desde siempre su derecho consuetudinario, sin que ello haya implicado ningún roce con las dependencias federales o estatales, ni la reforma agraria como autoridad federal, ni el registro público de la propiedad, como autoridad local tienen injerencia alguna en nuestra tierra.

Sólo nuestras autoridades tradicionales conocen la situación en la que se encuentra la propiedad, al interior de cada una de las comunidades, y operan los controles de la tenencia de la tierra.

En la tribu yaqui no se sabe lo que son los comisarios, de bienes comunales, ni los consejeros, de vigilancia que constituyen los órganos internos, clásico de las comunidades mestizas. Si ese esquema se adopta, se estaría creando unas estructuras paralelas que conformarían una amenaza para la unidad política de la tribu, por ello la única autoridad en materia agraria, es la autoridad tradicional, quien decide a quién se priva o se dote de la parcela, esto es como cuánto y quién se distribuye la tierra, es la autoridad tradicional.

En suma, desde la óptica administrativa, la autoridad tradicional de la tribu yaqui lleva a cabo diversas funciones en materia agraria, que en otras corresponderían a las dependencias públicas, lo que constata una existencia y un funcionamiento que va más allá del terreno meramente simbólico.

Así, por ejemplo, las autoridades tradicionales expiden lo que se denomina Carta de Dotación, la cual configura el documento que acredita los derechos individuales sobre la tierra, que sustituye los certificados parcelarios, emitidos por el gobierno federal, a través del Registro Agrario Nacional que acredita los derechos individuales sobre la tierra y que sustituye los certificados parcelarios emitidos por el Gobierno Federal a través del registro agrario nacional.

Dicha carta es el único documento al que las dependencias públicas reconocen validez para el otorgamiento de diversos servicios de apoyo a la producción agropecuaria. Por ejemplo, el de riego solicita, para el agua al Banrural, para el crédito a la SAGAR, para el campo, PROCAMPO.

El manejo administrativo autónomo en nuestras tierras no es por capricho, sino por tradición histórica, misma que se sostiene en una concepción del derecho de propiedad heredado de nuestros antepasados y que a su vez valida la existencia de un territorio propio en términos sociológicos.

La tierra es origen y destino de la vida y nos acoge en su seno al final de la jornada, es por eso, el yaqui es todo lo que le rodea el árbol, iguanas, liebres, el cenizontle, el puma. La naturaleza es una unidad y el hombre forma parte de ella, nuestros bailes tradicionales dan testimonio de una cosmogonía que tiene en la naturaleza el centro de la vida comunitaria el pueblo Yaqui; por ello la tierra es propiedad de la tribu en su conjunto.

Es decir, de la población india que habita en los ocho pueblos, no de éstos en lo particular. El territorio que la autoridad tradicional de cada pueblo administra la propiedad de la tribu no de los pueblos; la tribu recibió el reconocimiento de propiedad del Gobierno mexicano sobre las tierras que venía poseyendo de modo inmemorial en los términos descritos en la Constitución Política.

Es decir, inteligencia de la propiedad original y pertenece a la nación mexicana, misma de la que el pueblo yaqui forma parte por derecho de ocupación primigenia. En ese sentido la autonomía territorial, ejercida por la tribu yaqui, se restringe a la dimensión horizontal del derecho de propiedad, lo que quiere decir que se limita al suelo, excluye el vuelo y el subsuelo.

Bajo tal concepto la tribu cede el uso y aprovechamiento de la tierra a cada uno de los ocho pueblos y éstos a su vez a sus integrantes, pero de manera individualizada. En los ejidos y en las comunidades mestizas la autoridad máxima es la asamblea general misma que se compone exclusivamente por los dueños de la tierra, excluyendo a los otros miembros del núcleo agrario.

En la tribu yaqui la autoridad máxima también es la asamblea general con la gran diferencia de que ésta la compone la totalidad de los miembros del pueblo sin que importe si se tiene o no parcela, se trata a todas luces una propiedad incluyente.

La parcela se entrega al indio en concepto de patrimonio familiar bajo una serie de lineamientos que impiden su circulación en el comercio. La parcela yaqui no es una mercancía, por lo que ante sus características legales se encuentra el que resulte inalienable, inembargable e imprescriptible, transmisible y divisible.

Inalienable porque no la podemos vender; imprescriptible porque nadie puede hacer de ella por la simple posesión de la misma; inembargable porque no la podemos ofrecer en garantía de obligación alguna, transmisible porque la podemos rentar, y divisible porque la podemos fraccionar para repartirla entre los miembros de la familia, siempre y cuando exista el permiso de la autoridad tradicional.

Pero jamás de todos ellos los poseedores de las parcelas están obligados a tenerla en explotación, salvo a causas ajenas o fuerza mayor haciendo que la tierra cumpla una verdadera función social. Si la tribu concede el uso y usufructo de una fracción específica de terrero a un individuo determinado excluyendo de ella a cualquier otro integrante de la misma su tenedor tiene el deber indeclinable de ser recíproco con el pueblo haciendo que la tierra produzca, indio que no trabaja la parcela es privado de ella provocando que ésta se transfiera a otro miembro de la misma familia.

Como en las características mencionadas habla de un modelo, propiedad auténticamente social que no corresponde a ninguno de los modelos de tenencia de la tierra y que estableció en la legislación agraria. Por fortuna, la autonomía territorial impidió que las dependencias gubernamentales le arrebatasen a la tribu el control sobre su suelo como ocurrió con los ejidos y las comunidades manteniéndose a salvo de la excesiva intromisión del estado en su desarrollo.

En tales circunstancias la tribu yaqui expulsó al INI de su territorio en 1991 y limitó la intervención de otras dependencias organizando su propio cuerpo de asesores técnicos. Sin embargo, la autonomía de la tribu yaqui no se estanca en lo político y técnico, sino también llega al ámbito religioso, así a un territorio, a un gobierno tradicional propio se añade la existencia de la iglesia autónoma formalmente reconocida por la iglesia católica.

En efecto, como resultado de un palpable sincretismo religioso la tribu yaqui se integra espiritualmente alrededor de una iglesia local también autónoma dirigida ritualmente por nuestros propios ministros de culto denominados maestros y administrativamente por un funcionado llamado "temastimol".

Con el nivel de diáconos, nuestros ministros tienen facultades para proporcionar diversos sacramentos, menos la comunión ni la confesión, oficiando la misa en latín. Por otra parte, alrededor de la celebración de la fiesta del Santo Patrón de cada pueblo se teje toda una estructura organizativa que fortalece los lazos comunitarios y la solidaridad de los miembros de la tribu.

En síntesis, la tribu yaqui goza de una auténtica autonomía *de facto* que demuestra lo que la autonomía indica, y separatismo o desintegración son conceptos que no van de la mano. Cabe aclarar que, sin embargo, que dicha autonomía es imperfecta toda vez que por un lado no está reconocida en la Constitución y por el otro no se le refuerza con los recursos necesarios para financiar su desarrollo.

Lo anterior enseña que el reconocimiento de la autonomía por sí solo no sirve, de nada, si no se le acompañan recursos económicos. Por ello lo que buscamos los yaquis con la aprobación de la Ley de Derechos y Cultura Indígena es el reconocimiento legal a la autonomía de la que ya tenemos y la canalización de recursos para implementar nuestro desarrollo estratégico, sustentable.

El fortalecimiento de la autonomía de la tribu yaqui permitirá disminuir su dependencia del Gobierno y avanzar en el camino de la autosuficiencia en todos los renglones. No se trata de encerrarnos en nuestro propio mundo para resistirnos a la globalización, sino de sumarnos al proceso de modernización nacional a fin de incorporarnos adecuadamente a ella.

En síntesis, la debilidad de la autonomía pasa por una serie de medidas de orden económico y político que tienen que ver con la asignación de presupuesto público en la elección de representantes populares con el manejo del sistema agrario, con el uso y aprovechamientos de las riquezas naturales en su fin.

Por consecuencia la constitucionalización de la autonomía indígena debe ser seguida por la canalización de recursos y éstas a su vez respaldarse en un plan estratégico implementador del desarrollo de los pueblos indios del cual la tribu yaqui ya tiene un largo trecho avanzado; de no ser así los destinatarios de la autonomía estarán de antemano condenados al fracaso.

Cabe mencionar que esto es un documento y una experiencia plasmada en un documento que dice poco, en la práctica nosotros hemos desarrollado la experiencia acumulada por mucho tiempo y la experiencia también que nos da la identidad nos ha hecho entre más y más fuertes en este concepto.

Cabe mencionar que si se legaliza la autonomía de los pueblos indios en el término, en ese término, necesariamente tiene que haber una propuesta de desarrollo para los pueblos indios, pero un plan estratégico que de la identidad como indios en una región, en un estado y en la Nación.

Para nosotros es un peligro la desintegración del pueblo mexicano, no de los yaquis, estamos muy metalizados los mexicanos, preferimos las escuelas de otros países y no las escuelas que nos da la identidad como mexicanos. Nosotros tenemos un proyecto estratégico de desarrollo de tipo productivo, de tipo social y de tipo de formación profesional; necesariamente tenemos que enseñar a los pueblos indios nuestra propia identidad, nuestro idioma, nuestros contenidos como grupos indios, nuestra historia sin dejar tampoco de enseñar que la historia es la Nación

mexicana, sus valores, como pueblo mexicano, nuestros héroes como pueblos mexicanos, solamente así podemos construir una paz; una paz con justicia y una paz con identidad y una paz armoniosa.

Nosotros, nuestro planteamiento estratégico lo hemos elevado al nivel federal, solamente así podemos construir una paz, una paz con justicia y una paz con identidad y una paz armoniosa.

Nosotros, nuestro planteamiento estratégico lo hemos elevado a nivel federal, a la actual administración, lo hemos externado las diferentes comisiones de Asuntos Indígenas tanto en la Cámara de Diputados como aquí en la Cámara de Senadores, por eso se nos hizo esta invitación de exponer nuestra experiencia aquí con el debido respeto y las formas de pensar de cada pueblo indio.

Pero para nosotros es muy importante partir de la formación en la educación. Actualmente existe una educación indígena intercultural en México, pero es una educación bilingüe únicamente de decir las cosas en yaqui, de decir las cosas en yori, como decimos nosotros los yaquis. Es traducir lo que tienen los contenidos, pero no tienen los contenidos que nosotros como indios deberíamos de tener.

Nosotros tenemos un proyecto de educación indígena con contenidos yaquis hasta sexto grado y estamos demandando la propuesta de educación indígena yaqui a las escuelas secundarias y a las escuelas preparatorias que tenemos en la tribu yaqui, y también lo estamos elevando a una escuela del Instituto Tecnológico Agropecuario que colinda con nuestra tribu, porque queremos convivir y queremos que nos conozcan y que nos respeten, que conozcan nuestros valores.

Nosotros, nuestra historia dice que cuando los yaquis se alzaban, decían acá en México que éramos bárbaros, pero no, es una identidad, era nuestra lucha por sobrevivir en aquel tiempo, ahora ya no. Ahora el pueblo mexicano está despertando, nosotros sentimos que sí nos han abiertos las puertas pero todavía falta algo más.

Hace falta la construcción de una estrategia y desarrollo no únicamente en los pueblos indios, sino del pueblo mexicano en su conjunto. Nosotros somos lo que somos, somos el suelo, somos la tierra, somos el río, somos el mar, somos la montaña; pero vemos muy alejado nuestra formación como mexicanos de que realmente defendamos nuestra patria con esos colores que nos distinguen la Bandera Nacional y hacemos mal uso de las funciones públicas.

Eso yo lo aprendí y yo lo viví porque fui funcionario público. Yo creo que esta apertura que se nos está dando es una oportunidad no única-

mente para los indios, es una oportunidad para todo el pueblo mexicano, independientemente de las etiquetas que nos pongan. Pero yo creo que antes de ser etiquetados somos mexicanos y debemos de entender con una buena posición de ética profesional y con madurez de que nuestro país no está en muy buenas condiciones ni económicas ni sociales.

Esperamos que haya una apertura política y yo creo que estas condiciones que se están dando en este momento en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores estamos despertando y qué bueno que despierte ese México con cultura y ese México que esperamos de ustedes que nos representan tanto en la Cámara alta como en la Cámara baja. Que tomen en cuenta las experiencias de los pueblos indios y que las leyes se hagan realmente con la consulta y la experiencia de los que vivimos en el campo, de las colonias populares, del sector campesino y tenemos que cuidar nuestra economía.

Parece que me estoy adueñando mucho del micrófono, pero ahí le dejamos, si gustan alguna pregunta estamos para contestarla con mucho gusto. Muchas gracias.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: ...(Inaudible) García Rodríguez del pueblo yaqui. Podemos contar con el documento o una copia, la sacamos ahorita, si es que no se tuviera, y nos puede anotar ahí sus referencias, por favor, pues además lo invitamos, si quiere usted continuar aquí para compartir la experiencia que se tendrá con los otros compañeros del sur.

Bueno, compañeras y compañeros, están aquí ante ustedes el Senador Demetrio Sodi de la Tijera, Senador por el Partido de la Revolución Democrática; el Senador Manuel Bartlett que ya hace un momento les habíamos presentado; y el Senador López Nelio del Partido también de la Revolución Democrática, vecino y casi paisano nuestro de Oaxaca, del istmo de Tehuantepec.

Las personas que hoy aquí están representadas vienen del estado de Chiapas, compañeros senadores, son miembros del Consejo Estatal Indígena que preside Mariano Gómez y que él obviamente iniciará la reunión e irá conduciendo a los miembros del consejo.

Están también presentes los compañeros del Colegio de Abogados Indígenas del Estado que preside el licenciado Francisco de Meza, está la Organización para la Defensa de los Pueblos Indígenas y Campesinos que está representado aquí por el señor Pedro Chilín, y están presidentes municipales y representantes de algunos ayuntamientos de los que no viene el presidente de distintos municipios indígenas en su totalidad como son: Oxchuc, Chamula, Chenalhó, Zinacantán, Huistán, Aldama; y

tenemos a los compañeros presidentes municipales de Venustiano Carranza, de Ocosingo, de Simojovel y Oxchuc que ya fue mencionado y Chanal, perdón, que había omitido mencionar.

Si me permiten, entonces, con objeto de dar simplemente un orden muy general, podemos empezar con las autoridades representativas del Consejo Estatal Indígena, posteriormente hablaría ODDIC y Colegio de Profesional de Abogados y Profesionales Indígenas, y posteriormente los municipios indígenas y los municipios mestizos.

Está también ahorita integrándose nuestra compañera senadora la licenciada Arely Madrid.

El señor Miguel Santich Flores: Señores senadores integrantes de la Subcomisión Plural de Análisis de la Reforma Constitucional en Materia Indígena.

Quiero agradecerles a todos, a los cinco senadores, pero especialmente aquí a la amiga Arely que nos invitó precisamente, y en nombre del Consejo Indígena Chiapaneco reciban ustedes el agradecimiento y sabemos que están trabajando por el bien de los indígenas de Chiapas; pero más bien con los indígenas de toda la República Mexicana.

Como ya decía aquí el Senador José Aguilar Bodegas están aquí los presidentes municipales de Carreras, Oxchuc, Ocosingo, Chanal, pero también están comités directivos municipales del PRI, CNC, autoridades tradicionales. También vienen cuatro mujeres representantes de las comunidades indígenas de Los Altos.

Nosotros venimos a verter algunas ideas, a exteriorizar nuestras inquietudes en relación con la creación de la Ley de Derechos y Cultura Indígena que propiamente es la reforma de siete artículos que viene a formar precisamente la Ley de Derechos y Cultura Indígena. No hay otra ley, tiene que estar dentro de la Constitución misma a reformar para el beneficio de todos nosotros los indígenas de México.

Y hoy por eso venimos acá a platicar con ustedes señores senadores, qué bueno que están aquí otros partidos porque aquí es la senaduría de la República de todo México. Quiero que participe el presidente municipal Oxchuc, Miguel Santis Gómez en representación de los presidentes indígenas de Los Altos de Chiapas.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Por favor quienes vayan participando, para efecto de que quede en la grabación se les suplica repetir su nombre y la representación que tiene.

El señor Miguel Santis Gómez: Señores senadores integrantes de la Subcomisión Plural de Análisis de la Reforma Constitucional en Materia Indígena. Mi

nombre es Miguel Santis Gómez, presidente Municipal Constitucional del Pueblo de Oxchuc del estado de Chiapas.

Agradezco primeramente en nombre de la comisión que estamos presente y en nombre de todos los presidentes municipales indígenas y no indígenas en el estado de Chiapas. La presencia del día de hoy es con el único motivo y con la única finalidad de que los chiapanecos queremos hacer llegar ante ustedes, de los diferentes medios, de los diferentes partidos que nos escucha el día de hoy. Hoy sin antes aprobar, de firmar la aprobación de la Ley de Derechos y Cultura Indígena queremos sugerir y traemos algunas propuestas que a continuación se dará lectura, si eso es lo que consideran.

Señores senadores, ésa es la única forma y en agradecimiento de todo lo que se va a participar en este momento. Muchas gracias.

El señor Miguel Santich Flores: Nuestra conclusión de trabajo que hemos hecho estos días, lo va a leer aquí el maestro Carlos Pérez Sánchez.

El señor Carlos Pérez Sánchez: Señores senadores de la república, quiero pedirles antes de darle lectura y darles el agradecimiento por habernos recibido en este día tan importante para la vida de las comunidades indígenas del estado de Chiapas y por qué no de México.

Nuestras anticipadas disculpas también en alguna equivocación o en alguna mala pronunciación, porque tenemos que ser claros que el español lo aprendimos ya de grandes y nuestro tzotzil y las demás lenguas indígenas lo vivimos desde niños.

Este breve trabajo es, como ya lo dijeron los que me antecedieron, es como un elemento que les sirve a todos ustedes de análisis dentro de esta iniciativa de Ley de Cultura y Derecho Indígena, y dice así:

Ante la llegada del nuevo milenio, hablaremos del Chiapas, del Chiapas originario y de su población ancestral, los pueblos indígenas, los batzil winiketik, los verdaderos hombres como son los tzeltales, tzotziles, tojolobales, choles, zozques, mames, cakchiqueles, lacandones, mochos, canjobales, jacaltecos y chujes; pueblos indios éstos que se entrelazan a través de su cultura y de su historia, que tienen como identidad una lengua propia y también cuenta con su propio derecho consuetudinario, además de un territorio ocupado en forma continua y permanente, desde antes de la invasión o conquista española. Por ello, los pueblos indígenas de Chiapas queremos que la Constitución Local y Federal, reconozca el derecho de los indígenas para que puedan preservar y desarrollar su cultura comunitaria, porque son pueblos que aún mantienen y practican su derecho consuetudinario, rezago cultural que los distinguen del resto de la población de nuestro estado, de acuerdo a lo preceptuado

por el artículo primero, segunda parte del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), vigente en nuestro país desde el 5 de septiembre de 1991, y además, porque en la cultura comunitaria se encuentra la raíz de nuestra identidad como indígenas.

Para poder preservar nuestra identidad, se hace necesario por parte del Estado, el reconocimiento a los derechos de propiedad y posesión de los pueblos indígenas sobre las tierras y territorios que tradicionalmente han venido ocupando y de su patrimonio en general que constituyen la esencia de la unidad territorial, esencia ésta, en donde mantienen sus formas tradicionales de organización social, en donde prevalecen instancias como las autoridades tradicionales o principales, el sistema de cargos como son: la mayordomía, el trabajo comunitario y las mismas autoridades municipales, que no solo son vistos como personas que tienen un cargo, sino que mediante esta función mantienen el equilibrio y la armonía como un todo cohesionado al interior de la comunidad. Es por eso que las autoridades de los municipios indígenas son nombrados mediante la aplicación de los usos y costumbres, pero nuestro sistema jurídico actual obliga a los pueblos indígenas a que se sujeten a la Ley Electoral, no obstante de que el pueblo ha determinado la designación de su autoridad municipal, con esto se ha practicado desde siempre la autonomía de los pueblos indígenas y, en consecuencia, la autodeterminación.

El derecho de los pueblos indígenas a practicar su cultura, es un medio importante por el cual los compañeros indígenas, pueden reafirmar y desarrollar un sentido de su identidad cultural; el conocimiento y la comprensión que los pueblos indígenas han desarrollado en relación con el medio ambiente natural, es debido en gran medida a la relación espiritual y material que los pueblos indígenas comparten con sus tierras y territorios.

La protección de la cultura indígena es necesaria que sea realizada en conjunción con la protección de otros derechos indígenas, fundamentalmente el derecho a la autodeterminación, sin violentar los derechos más elementales de los miembros.

Para la efectiva protección del patrimonio de los pueblos indígenas, se debe reconocer en la Ley de Derechos y Cultura Indígena del estado de Chiapas, el principio de autodeterminación, en el cual incluya el derecho y el deber de los pueblos indígenas a desarrollar su propia cultura, sistema de conocimiento y formas de organización social, por lo que la propiedad y custodia de los pueblos indígenas debe continuar siendo colectiva, permanente e inalienable, tal como se reconoce por las costumbres, reglas y prácticas de cada pueblo indígena. Por eso, para el bienestar comunitario de los pueblos indígenas, cualquier acuerdo que pueda ser realizado para el registro, estudio, uso o exhibición del patrimonio de los pueblos indígenas, debe ser revocable y asegurar que los pueblos involucrados sean quienes se beneficien de su aplicación comercial.

En cuanto a la autonomía se deberá emplear claramente el sentido de su aplicación para nuestros pueblos indígenas y así evitar su mala interpretación hacia sus cohabitantes y no la confrontación como se está practicando en la actualidad en nuestras comunicaciones indígenas.

En conclusión, el derecho a la identidad cultural no pueden ser plenamente gozados y desarrollados si los pueblos indígenas son privados de sus derechos territoriales.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se propone:

Primero. Que seamos escuchados también como indígenas, respecto de nuestros puntos de vista, propuestas y sugerencias sobre derecho y cultura indígena en la mesa de negociación.

Segundo. Que todos los artículos que se reformen y los que queden en vigencia de nuestra Carta Magna, que no queden como siempre en letras muertas.

Tercero. Que exista un verdadero cambio en el desarrollo integral hacia nuestros pueblos y no como en tiempos pasados, solamente hemos escuchado y han pregonado en mensajes políticos.

Cuarto. Nosotros los indígenas de Chiapas, creemos que en la administración actual exista un verdadero cambio para los pueblos indígenas, entonces que no sea un cambio únicamente de quienes ejercen el poder.

Quinto. Que los recursos económicos destinados hacia los indígenas lleguen verdaderamente a sus destinos y no como años atrás siempre han quedado en manos de los funcionarios de gobierno y de algunos falsos líderes sociales.

Sexto. Que en todas las instancias de gobierno federal, estatal y municipal tengamos participación los profesionistas indígenas en forma proporcional e incluyente.

Siete. La autonomía de los pueblos indígenas que sea entendido como el reconocimiento de los sujetos del convenio, lo cual implica el respeto de la capacidad de elección en su propio contexto cultural.

Sobre las reformas:

Los indígenas chiapanecos que no militamos en las filas del EZLN, hacemos saber nuestra profunda preocupación porque en las comunidades se viva con paz y tranquilidad, ante tal situación hemos analizado algunos aspectos de la iniciativa de Ley sobre Derechos y Cultura Indígena que habrá de debatirse en el Congreso de la Unión.

Los temas principales de esta iniciativa son aspectos que lo hemos venido planteando desde años atrás, el movimiento zapatista conformados por hermanos nuestros retoman estos añejos problemas, en el que en su gran mayoría y por lo general es de manifestarnos en apoyo a estas reformas constitucionales.

En lo particular observamos y proponemos:

“En el artículo 53 de la iniciativa dice: la demarcación territorial. Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales y las circunscripciones electorales plurinominales, deberá tomarse en cuenta la ubicación de los pueblos indígenas, a fin de asegurar su participación y representación política en el ámbito nacional.”

Debe decir:

“El artículo 53 sobre la demarcación territorial: Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales y las circunscripciones electorales plurinominales para diputados y senadores, deberá tomarse en cuenta la ubicación de los pueblos indígenas, a fin de asegurar su participación y representación política en el ámbito nacional.”

Sobre el artículo 4o., fracción IV: “Fortalecer su participación y representación política de acuerdo con sus especificidades culturales.”

Debe decir: “Fortalecer su participación y representación política de acuerdo con sus especificidades culturales, así como la participación de puestos administrativos en el ámbito estatal y federal.”

Sobre este mismo artículo 4o., pero en la fracción VI, dice: “Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimiento y todos los elementos que configuran su cultura e identidad.”

Y debe decir: “Oficializar, preservar y enriquecer sus lenguas, conocimiento y todos los elementos que configuran su cultura e identidad.”

Y con relación a las fracciones III, V y VII del artículo 4o. constitucional de la iniciativa de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), hemos acordado que debe someterse a la consideración de todos los grupos étnicos del país por ser de temas de interés nacional.

Éste es el trabajo en sí de manera muy sencilla, muy raquítica si se puede tomar así, pero es el sentir de los que estamos en el estado de Chiapas, de los pueblos indígenas representados como se dice así, y también como un agregado más los que integramos o los que informamos el Consejo Indígena Estatal Chiapaneco, somos un grupo que sí tenemos que ser claros que hace falta la justicia, la igualdad, falta hacer llegar y aterrizar en los hechos porque existe el hambre, la miseria, falta de caminos, falta de escuelas, falta de educación; pero también lo que no coincidimos son los métodos, los caminos a seguir, las estrategias, los elementos para llegar a esto.

Siempre hemos dicho que creemos en nuestras autoridades, porque son nuestras autoridades y los hemos elegido y son ellos los que deben velar por nosotros, porque creemos en la palabra, creemos en el uso de la

razón, porque para sacar adelante a las comunidades indígenas, para sacar adelante a las regiones, al estado y a la nación misma debe ser todo por la razón y nada por la fuerza. Muchas gracias.

El señor Miguel Santich Flores: El trabajo de Consejo propiamente hemos terminado, pero van a participar algunos presidentes municipales que aquí los acompañan porque traen algunos problemas, el de Carranza.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Para conservar el orden que había establecido, que terminen de participar las organizaciones y después los municipios. Si algún otro presidente municipal de los municipios 100 por ciento indígenas quieren participar, si no pasaríamos a la intervención del Colegio de Abogados Indígenas, y después los presidentes municipales de los municipios que tienen población, ¿les parece bien? Y obviamente al término de esto quien también quiera hacerlo, con toda libertad.

Entonces, tendría la palabra el licenciado Francisco de Meza.

El licenciado Francisco de Meza: Gracias, senador.

Señores senadores de las diferentes fracciones parlamentarias: El Colegio de Abogados Indígenas de Chiapas es una asociación civil que fue creada en el año de 1996 por primera vez en la historia en el estado de Chiapas, en la cual de la misma manera estamos haciendo un esfuerzo para efecto de que los otros estados de Chiapas se vayan asociando de la misma manera, pero tenemos que hacer un trabajo conjunto con los demás estados de Chiapas.

Señores presidentes municipales, señores autoridades tradicionales, señores presidentes del partido: El Colegio de Abogados Indígenas en este momento está analizando en la ciudad de San Cristóbal, pero la confianza de los abogados me envió para representarla ahí y hacerles algunos comentarios.

La iniciativa de COCOPA es un documento de suma trascendental, fundamental para los pueblos indígenas en los cuales con muchos años atrás hemos venido luchando, buscando igualdades de oportunidades, buscando por la verdadera democracia una justicia por la dignidad de los compañeros indígenas.

Pero tal es el caso que aquí las autoridades que han pasado, han olvidado los pueblos indígenas. ¿Por qué hasta este momento están dando cuenta de la realidad en que vivimos en el estado mexicano?

La exigencia de los pueblos indígenas consiste en el reconocimiento de los usos y costumbres, en las cuales algunos pueblos indígenas ya nosotros llevamos en la práctica. Llevamos en la práctica, pero hay una

diversidad ideológica que tenemos que flexibilizar a los compañeros para que lleguen al entendimiento a la buena razón, el respeto mutuo es lo más importante en las comunidades indígenas.

El derecho que nosotros exigimos, yo creo que los señores legisladores tienen un trabajo fundamental para efecto que esto se plasme en nuestra Constitución Federal y obviamente en la Local.

El Colegio de Abogados Indígenas ha analizado detalladamente de las siete propuestas, la reforma de nuestra Carta Magna y en la cual nosotros observamos de suma importancia igual que el Consejo Estatal, coincidimos en un punto en el artículo 53 en el que consiste la demarcación territorial uninominal y circunscripción plurinominal de los pueblos indígenas, ¿por qué? Porque en el sentido de que actualmente no existe esa demarcación territorial como debiera de ser, actualmente nosotros no tenemos un representante o un senador plurinominal o diputado plurinominal federal y local. Entonces, ahí nada más se necesita hacer un agregado que debe consistir en ser diputado y senadores una circunscripción específicamente en los pueblos indígenas ya existentes.

Ahora en el artículo 4o., fracción V, que se habla de la autonomía, en éste se necesita un análisis, una discusión amplia en los diferentes grupos étnicos del estado mexicano. ¿Por qué? Porque tenemos diferentes costumbres en los pueblos indígenas.

Por lo tanto, yo considero que en este tema se requiere una discusión amplia, donde participan efectivamente las autoridades tradicionales, cómo practican sus costumbres.

En ese ámbito tenemos que reconocer los usos y costumbres, cómo vamos a autodeterminarnos, cómo vamos a resolver nuestros propios problemas en el marco de nuestras tradiciones y costumbres, en ese sentido.

Por otro lado, por qué en el sentido que estamos solicitando esto que se debe llevar a cabo una amplia discusión haciendo foros en diferentes estados o regiones donde existen los grupos étnicos, como en el caso del estado de Chiapas, es necesario llevarlos a cabo, en el sentido de que en el estado de Chiapas el Partido Revolucionario Democrático propone que la autonomía debe ser democrática, debe estar regionalizada.

Yo creo que en ese sentido donde el EZLN, supuestamente ya ha sido conquistado, ya ha conquistado en algunos pueblos indígenas, pretende regionalizar sin el consenso de los pueblos indígenas.

Entonces de otra manera es donde tenemos que ser muy cuidadosos en el sentido de que puede agravarse un problema que nos podría llevar al fracaso.

Entonces es muy importante que en el estado de Chiapas se debe analizar, muy profundamente, de que ellos, los del Partido del PRD proponen regionalizar en el sentido de que, cuando surgió el EZLN proponen, donde ya fueron conquistados, pero sin el consenso de los pueblos indígenas.

Entonces en esa manera nos afectaría, con esto termino mi intervención. Muchísimas gracias.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: El señor Pedro Chulín.

El C. Pedro Chulín Jiménez: Señores senadores, compañeros indígenas que estamos presentes aquí en este momento. Mi nombre es Pedro Chulín Jiménez, que dirijo la Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos que tiene una fuerte influencia en el municipio de Ocosingo y en Chilón, Chiapas.

He sido un hombre luchador social. Cuando yo tenía más o menos 25 años, empecé a defender también los pueblos indígenas. Es cierto, estamos convencidos de que el pueblo indígena merece una mejor atención; merece ser atendidas sus demandas.

Tal vez, precisamente así el Ejército Zapatista de Liberación Nacional se alzó en armas en 1994, porque en verdad yo conozco, vivo en la zona de conflicto, no tenemos carreteras, no tenemos hospitales, no tenemos escuelas, ni la secundaria. Pues cuando todos debemos ser atendidos por nuestro gobierno, tanto a nivel federal, estatal y municipal.

Pero desafortunadamente hay un dicho: el que no llora no mama. Y eso así pasó en aquel tiempo.

Pero por qué estamos preocupados hasta ahora. El Ejército Zapatista de Liberación Nacional, tal vez fue un reclamo el que hizo. Pero desafortunadamente han cambiado, de la declaración que han hecho, de la estrategia que ellos manejaron inicialmente cuando hablaron de que es por democracia, por justicia, y cuando esto se fue cambiando.

Yo le digo, porque lo he vivido, lo he sufrido, vivo actualmente en la zona de conflicto, allá crecí, con todo respeto quiero responderle aquí algunas declaraciones que hizo el compañero del yaqui.

Me siento contento cuando él dijo de que ellos tienen una autonomía. Pero tal vez es una autonomía que verdaderamente favorece a todo el pueblo yaqui. Porque él dijo que si un yaqui no trabaja una parte de sus tierras que se le ha donado, el mismo grupo yaqui, o las autoridades tradicionales yaquis, bueno, eso es cierto, hay que darle a otro campesino.

Pero en Chiapas si tiene trabajador un campesino, entonces está al revés ahí, porque ven que si un campesino no está titulado, pero por posesiones de cinco o 10 años pacíficamente que lo ha tenido, que lo ha

trabajado, entonces un miembro del EZLN le dice: tú te sales para acá y le queda para otra persona tu trabajador.

Eso está muy mal, eso no es el bienestar de los pueblos, no es el desarrollo de los pueblos indígenas. Precisamente estoy muy preocupado por mis pueblos en esa zona. Porque la mayoría, no es cierto, tal vez Marcos dice ser representante de todos los grupos étnicos del país. Pero cuando, yo conozco perfectamente los que vivimos en la selva, pues la mayoría de los indígenas no coinciden con la ideología que él tiene, porque él trata de hacer trabajos colectivos.

Vuelvo a tocar algún punto aquí que él declaró, el compañero yaqui, de que ellos no reconocen las autoridades, porque así lo han vivido, o sí lo viven ellos.

Pero en Chiapas, ahí, todos los ejidos, todos los comunales se ha resuelto a través de las autoridades agrarias; se ha resuelto a través de Tribunales Agrarios, que actualmente están. Y la gente campesina, ellos están acostumbrados, y así lo seguirán haciendo, si no falla el Congreso de la Unión, tienen que trabajar individualmente, porque colectivamente nos perjudicaría.

Aunque así se entiende, en el ejido hay un documento que ampara colectivamente; o los bienes comunales también así, tienen un documento que los ampara colectivamente.

Pero los ejidatarios cada quien tiene su parcela, están totalmente parceladas las tierras, no se está trabajando en forma colectiva. Por eso es preocupante. Es muy preocupante si se aprueba al vapor esta iniciativa de ley, porque se conoce. Y yo he leído un poco de los acuerdos de San Andrés, que se habló de remunicipalización en donde iban a participar todos los diputados de diferentes partidos políticos, que iban a participar todos los indígenas, que iban a participar integrantes del EZ. Cuando ellos crean municipios autónomos sin consultar a todos los pueblos, y eso que no está aprobado.

Aquí habla de la colectividad también, no está aprobado pero ya lo están haciendo, ya nos están obligando para que trabajemos colectivamente, y eso que no está aprobada todavía esa ley.

Por eso yo le suplico, pido un gran favor aquí a la Cámara Alta y al H. Congreso de la Unión, que analicen a fondo. Es cierto que los pueblos indígenas merecemos ser respetados, merecemos tener acceso en lo político. Pero que se analice a fondo.

Y yo para no alargar mucho el uso de la palabra, traigo un documento firmado, que yo leí ayer en San Cristóbal de las Casas, en una manifesta-

ción que se hizo y se los voy a leer para que escuchen aquí los compañeros. Procedo a leerlo.

C. Lic. Vicente Fox Quesada,

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Nacional, México, D.F.

H. Congreso de la Unión.

Los que suscribimos el escrito, autoridades de diferentes ejidos, comunidades y rancherías, asentadas legalmente en el municipio de Ocosingo, Chiapas. Ante usted con el debido respeto venimos a exponer el siguiente pronunciamiento:

Primero. La mayoría de los pueblos indígenas Tzeltales, asentadas legalmente en la zona de conflicto, venimos a expresar nuestra propia ideología que nace en nuestra humilde persona, ya que en el año de 1994, cuando declaró la guerra el Ejército Zapatista de Liberación Nacional para demandar justicia, la marginación y la pobreza hacia nuestros pueblos, pues en esos años grande fue la pérdida de nuestros trabajadores y sufrimos pérdidas graves de nuestros bienes.

Segundo. En nuestra Nación entera, tenemos conocimiento que el día 6 de febrero de 1996, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, y la anterior COCOPA, firmaron el llamado Acuerdo de San Andrés. Este documento fue solamente una propuesta conjunta entre el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Pero es el caso que en la mayoría de los pueblos Indígenas no fuimos tomados en cuenta. Razón por lo cual ha surgido una inconformidad entre los pueblos indígenas.

Tercero. Señor presidente y Honorable Congreso de la Unión, por consenso de la mayoría de los indígenas Tzeltales, acordamos elevar ante ustedes este escrito para que la iniciativa de Ley Sobre Derechos y Cultura Indígena, que elaboró la COCOPA el día 20 de noviembre del año 1996, pedimos ante el Congreso de la Unión, y a los Senadores de la República, que deben analizar a fondo y discutir ampliamente, y que la citada iniciativa no sea aprobada al vapor, pues para aprobar una ley a favor de los pueblos indígenas, se debe someter a una consulta nacional en donde puedan participar todos los grupos étnicos existentes en nuestro país.

Cuarto. Se debe modificar la fracción V de la Iniciativa de la COCOPA que a la letra dice: "acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, entendidas éstas como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan y ocupan".

Quinto. Exigimos la vigencia del Artículo 14 Constitucional, en su párrafo II, así como también del Artículo 27 Constitucional que da seguridad plena a las tres formas de propiedad rural que son: ejidal, comunal y la pequeña propiedad individual, ya que todos los ejidos y comunal, los ejidatarios y comuneros se han dedicado a trabajar, en forma individual, porque todas sus tierras se encuentran parceladas.

Sexto. Los indígenas Tzeltales de la Selva Lacandona, somos los verdaderos conocedores del conflicto armado iniciado desde el día 1o. de enero de 1994, aunque el Ejército Zapatista de Liberación Nacional pretende, y se dice ser representante de todos los pueblos indígenas, pues esto es falso, ya que una de las grandes demostraciones que ha hecho, es la creación de los supuestos llamados “municipios autónomos”, cuando esto sólo fue por decisión unilateral de la minoría del grupo rebelde.

Cuando se firmaron los Acuerdos de San Andrés, en el documento 3.2, Acciones y Medidas para Chiapas, sobre la creación de la Comisión de Remunicipalización, y la redistribución en Chiapas dice: “que la Comisión debe ser integrada por diputados de todos los partidos políticos, del Congreso local, representantes del EZLN, representantes de todas las organizaciones y comunidades y municipios indígenas”.

Pues esto ha demostrado en su totalidad que ellos son los que no han cumplido, razón por lo cual no tiene sentido la creación de los supuestos municipios autónomos.

A usted, C. Lic. Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, y al Honorable Congreso de la Unión, atentamente pedimos:

Único. Analizar y discutir a fondo la Iniciativa presentada ante el Congreso de la Unión, o bien, se debe someter a una consulta nacional, ya que si se aprueba al vapor pues posiblemente puede ser dañina para los pueblos indígenas, porque en México no debe introducir la ideología de Mao Tse Tung o de Carlos Marx.

La petición expuesta ante ustedes, tomen muy en cuenta quedamos en espera de una respuesta favorable, para que así no se vuelva a alterar la paz social de los chiapanecos o de los mexicanos.

Viene firmada, sellada por todas las autoridades que representan legalmente en cada uno de los ejidos, y por eso no sé cómo le haría llegar aquí a todos ustedes.

Muchísimas gracias, compañeros.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Me piden la palabra, antes de pasar al ámbito de los presidentes municipales, compañeros representantes de

la Sierra Madre, y de la etnia mame, que serían Roberto Sánchez López y el profesor Antonio González. Roberto.

El C. Roberto Sánchez López: A todos los presentes, a los señores senadores, a los señores diputados, los hermanos y compañeros indígenas. Nosotros venimos de la Sierra de Motozintla y también tenemos nuestra voz.

Efectivamente, quien me ha antecedido, lo conocemos como un luchador social allá en la selva, y nosotros también tenemos una, no es que no estemos con la ley, la ley es necesaria, se requiere, dentro de los ámbitos de hacer mayor justicia social y lograr la equidad de los pueblos indios, los pueblos indígenas para equilibrarnos con el desarrollo entre el norte y el sur del país.

Creemos entonces que hace falta mucho más justicia social, mucha más acción social, precisamente de dotarnos de infraestructura, de medios de desarrollo para que de verdad nos integremos al proceso de desarrollo que trae el país.

En lo que definitivamente no estamos de acuerdo, es precisamente en que se nos obligue a un trabajo colectivo, el cual bajo nuestra propia forma ya hacemos. Es decir, la revolución nos dotó con nuestras parcelas a partir de la reforma agraria y en la sierra, toda la sierra, está parcelada. No se nos puede imponer una forma de trabajo a los pueblos indígenas, porque nosotros ya tenemos nuestras formas de trabajo, nuestros equilibrios internos en las comunidades, y eso es lo que nos ha mantenido.

Ustedes conocen la Sierra Madre de Motozintla, y nosotros no tapamos calles, en la sierra no se toman instituciones porque allá nuestra mayor preocupación es trabajar, y no le tenemos miedo tampoco a la globalización económica, ni al capitalismo, porque dentro de ello hemos desarrollado organizaciones que hoy son empresas que están a nivel mundial produciendo café orgánico, pero que ha sido gracias a los apoyos que se nos dio dentro de la política social del gobierno. Es decir, las oportunidades están abiertas, el reto es cómo lo hacemos nosotros y tenemos derecho a elegir cómo vamos a integrarnos al desarrollo. Ésa es una de las cuestiones principales.

En la otra, decirles que el derecho consuetudinario indígena, las organizaciones sociales, allá donde estamos nosotros en la sierra, en la montaña, nosotros dirigimos a nuestros dirigentes por consenso.

Cuando ese dirigente es electo, tiene todo nuestro respaldo. Y en este caso igual, nosotros tenemos que elegir quienes van a representarnos en esta discusión.

Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo con el compañero abogado, los compañeros de allá, debe de haber plebiscitos y debe de sacarse

representantes reconocidos en cada comunidad para entrar a esta discusión.

Nosotros tenemos formas de trabajo colectivas, pero no impuestas, a través de entrada libre, salida libre, decimos nosotros en nuestro trabajo. Entonces eso es lo que nosotros decimos, respetar también las formas de organización social de cada uno de nosotros. Eso es todo. Gracias.

El C. Antonio González Roberto: Señores legisladores, compañeros indígenas de Chiapas y de otras partes del país.

Nosotros en la Sierra Madre de Chiapas, Motozintla, sobre todo por ser cabecera, corazón de la Sierra Madre, nosotros allá los mame, los chocho y los cakchiquel, estamos preocupados porque pueden irse aquí arriba, en las diferentes cámaras, una ley que queremos, sí queremos la ley, pero una ley que nos puede perjudicar si no la interpretan bien.

A nosotros nos da mucha preocupación que vayan a confundir el término de autonomía.

Allá en Chiapas, la creación a la fuerza impuesta de los municipios autónomos, nos ha traído muchos problemas, mucho derramamiento de sangre, y eso es lo que nosotros no queremos.

La Sierra Madre, a pesar de que es la región más pobre de Chiapas, más pobre que los altos de Chiapas y que la región selva, porque los recursos naturales, allá con nosotros, es muy pobre.

Sin embargo, tenemos ejemplos de que trabajando unidos y organizados, y los recursos naturales allá con nosotros es muy pobre, sin embargo, tenemos ejemplos de que trabajando unidos y organizados y aprovechando bien los recursos que nos llegan, hoy nosotros tenemos una organización de indígenas que se llama "Ismam" Indígenas de la Sierra Madre de Motozintla, su producto se vende en Japón, en Alemania, en Canadá y Estados Unidos.

Entonces creo que aquí, lo que debemos de empujar todos es el desarrollo, porque día a día debemos de luchar porque haya mayor ingreso en nuestras familias y en el bien de nuestra región.

Yo quiero decirles, con sinceridad aquí, y esto va a servir para que todos tengamos elementos, ustedes, señores legisladores tengan elementos, yo ya soy Diputado Local y fui Presidente de la Comisión de Remunicipalización y me amarraron los hermanos zapatistas tres veces, me amarraron en el hoy, nuevo municipio, Maravilla Tenejapa, me amarraron, me amarraron en el Edén, municipio de la Margarita y me hicieron muchos problemas a punto de perder la vida en Damasco, en la región de Valle Santo Domingo.

Pero en Maravilla, Tenejapa, después de estar amarrado seis horas, les expliqué bien como presidente que yo también era indígena, que era de otra región, me entendieron, me soltaron y pedimos que se consultara bien porque fuimos a una consulta para la creación de ese municipio y resulta que hoy ese municipio está trabajando bien. Entonces quienes querían un municipio autónomo y por qué aceptaron, miren, les voy a explicar, porque ellos, les decíamos que para crear un municipio, un nuevo municipio, la cabecera municipal tiene que tener, se tiene que preverse, en primer lugar el crecimiento poblacional, porque ahí van a estar los poderes municipales que es donde la mayoría de las comunidades, concurrimos por cualquier documentación.

Además tenemos que prever el agua para darle de tomar y para muchas cosas, para todo ese municipio que va a crecer, teníamos que prever zonas urbanas para los edificios de las instituciones, y ellos, los hermanos zapatistas decían: “es que yo quiero que sea allá y que pertenezca a ese otro municipio, otra comunidad que está hasta allá”. Entonces eso no se podía. Entonces fueron entendiendo y a final de cuentas en Maravilla Tenejapa, permitieron que ahí se creara un nuevo municipio que está funcionando.

Entonces pareciera ser que hay otras cosas más oscuras atrás del reclamo general de nosotros los indígenas, entonces nosotros queremos dejar claro aquí que nuestros señores legisladores sean cuidadosos en la ley que se va a adherir en la Constitución, sí queremos la ley, pero debemos de tener mucho cuidado para que esa ley vaya no vaya a crear más división, más confrontación y más derramamiento de sangre, eso es lo que los indígenas, nosotros no queremos, tal vez habrán otros intereses atrás que a costa de nosotros nos quieren perjudicar más y nosotros decimos aquí también: “Ya basta”. Muchas gracias.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Muchas gracias profesor, pasaríamos a los presidentes municipales y representantes de los municipios indígenas y posteriormente tomarían la palabra los municipios que tienen población indígena y mestiza.

El presidente municipal del municipio de Aldama, nuevo municipio.

El C. Pedro Ruiz Hernández: Señores, compañeros presidentes municipales, autoridades de diferentes municipales, tanto como senadores que están en presidium, gracias por permitirme participar.

Así como mencionó el otro compañero hace rato, pues integrando un poco sobre la remunicipalización como uno de los nuevos municipios de “Aldama”, verdaderamente los zapatistas, ellos querían, está en mención,

en la propuesta, en la ley que se hizo en San Andrés Larráinzar, pero verdaderamente no se ve, no se sabe lo que se pide, lo que quieren, porque cuando se creó, de los nuevos municipios, de los siete nuevos municipios que se crearon en el estado de Chiapas, yo fui como gestor de la remunicipalización, el senador José Antonio lo sabe bien, está como el Presidente del Congreso en el Estado de Chiapas.

En el municipio Aldama, uno de los nuevos municipios, nos atacaron, como mencionó el otro compañero, de que como lo atacaron de Maravilla Tenejapa, cuando fue la consulta municipal de ahí, de municipio de Aldama, se levantaron grupos de personas que son del EZLN que no permitieran la consulta municipal porque no quieren municipio, pero en el principio mencionan que sí querían municipio, pero ya después no querían nada.

Por esa razón el municipio de Aldama no se integró a la consulta municipal, no quedó inscrito bajo el documento de la remunicipalización, todos los que son del EZLN del municipio de Aldama, quedó fuera, nada más se inscribió todo lo que se permitió pasar a los funcionarios, los que trabajaron en las encuestas municipales, ahí sí, quedó inscrito, por eso se ve, hasta ahorita se conoce que hay muy poca gente que hay en Aldama, pero no es cierto, sino que hay bastante gente, porque aquellos grupos que no quisieron inscribirse y no quisieron participar, por esa situación, hasta ahorita, tenemos problemas en Aldama, pero más ahorita, como ya dieron cuenta y ya conocieron que sí ya es municipio, que ya está funcionando, que ya está trabajando, ya hasta ahorita tenemos autoridades municipales, entonces ya querían quitar el municipio, ya querían entrar ellos porque ya se hizo municipio, pero más en el principio, no querían nada. Entonces ésa es la inconformidad que trae también eso, de la Ley de la Iniciativa de Ley Indígena, qué va a pasar después, ésa es la declaración que traemos como autoridades municipales del estado de Chiapas.

Quiero pasar más adelante, porque estamos escuchando, yo creo que no solamente en mi municipio escuchamos, yo creo que también en otros municipios, yo escucho en mi municipio así, más adelante cuando se firma ya la Ley de Cultura Indígena, que nivela muchas cosas, se hace colectividad en los trabajos, se nivela a la creencia religiosa, esa inquietud que traen, porque yo conozco perfectamente bien mi municipio de Aldama, hay dos grupos católicos, y no solamente católicos, también los evangélicos, pero los católicos, porque ellos, los que son zapatistas, supuestamente dicen que son católicos, profesan de la religión católica, no sé si miento, que Dios me perdone. Ellos tienen su sacerdote, tienen su

obispo, tienen todo, pero más los que son otros católicos, como hay dos grupos católicos religiosos que decimos, ellos sí no tienen sacerdote, no tienen obispo, no lo permiten, querían integrar, querían buscar también otro sacerdote, otro obispo para que se profesen bien sus creencias y todo esto, y no, han hecho solicitudes para que lo sea así, porque hasta también los estamos apoyando a ambos, tanto los católicos que les dicen universal, no sé quién les dice eso, pero jamás tendrán solución en sus problemas también como católicos de allá. Uno, y por el otro, por qué permiten los zapatistas, por qué querían una nivelación creencia, una nivelación religiosa, entonces como nosotros allá en Aldama, yo conozco, hay evangélicos, hay católicos, hay protestantes, otras religiones, pero más al posterior, traen un grave problema si es así la mirada, si es así la intención, entonces así como mencionó el otro compañero, más adelante, más al final va a haber muchos problemas en los municipios, va a haber más derramamiento de sangre, en lugar de que estemos mejorando, en lugar de que estemos buscando una solución más definida, más concreta, más hecha, ésa es la inconformidad, ésa es la manifestación, ése es mi punto de vista también ahí.

Entonces ustedes como funcionarios de alta nivelación en la República, queremos la verdad, que se analice bien, cuáles son las leyes que se van a crear y cuál es verdaderamente la que sirve a la gente indígena, porque verdaderamente la gente indígena tiene otra cultura, tiene otra vida, no podemos igualar a la gente de la ciudad, sino que la gente indígena tenemos otra tradición como se mencionó, pero sí solamente responder, que se firme la Ley Indígena, es fácil decirlo, es fácil firmarlo, pero no se conoce cuál es la estrategia indígena, cuál es la tradición indígena, por eso yo pido a ustedes que se analice bien, que se estudie bien la ley, ésa es mi participación, muchas gracias.

El C. Senador José Antonio Aguilar Bodegas: Muchas gracias presidente. Mariano, municipio de Chenhaló.

El C. Mariano Ruiz Pérez: Señores senadores, compañeros indígenas de las diferentes partes de la República Mexicana, mi nombre es Mariano Ruiz Pérez, Comité Municipal de la CNC de Chenhaló.

Es importante la reforma de los artículos que está sentada en el documento que ustedes elaboraron, únicamente lo que nos preocupa, no sólo a Chenhaló, sino que a todos los municipios indígenas de Chiapas, así como de México, es el trabajo colectivo, porque nuestra gente, mis compañeros, tanto en Chiapas como a nivel nacional, estamos acostumbrados a trabajar cada quien con su parcela.

De acuerdo en el artículo 27, lo mismo, en la mayoría de los municipios indígenas, son comunales, a pesar de que son tierras comunales, están repartidos, cada quien tiene su parcelita que la trabaja. Si aquí en el Senado de la República se aprueba el trabajo colectivo, tengan por seguro que va a haber mucho derramamiento de sangre, ¿por qué?, porque va a haber problemas, si hasta ahorita en Chenhaló también hay un pueblo autónomo ahí y tenemos bastantes problemas antes de que se apruebe esta ley. Por eso es que sí lo pido que lo analicen profundamente bien, cómo deben quedar ya reformados los artículos.

Es cierto que también los pueblos indígenas, allá dijeron algunos compañeros, no hemos sido tomados en cuenta, hay dependencias que les corresponde a los indígenas participar, trabajar ahí, hay profesionistas indígenas, hay licenciados, hay doctores, hay ingenieros.

Quiero particularizar un poco, como en el estado de Chiapas tenemos la dependencia que es CEAPI, quiénes estaban ahí, apenas como vulgarmente se dice: "Taparle el ojo al macho." Nada más está el secretario y el resto de sus colaboradores, disculpen si los ofendo, pura gente mestiza, entonces ahí deben de trabajar los indígenas.

Tenemos el Instituto Nacional Indigenista, hay indígenas trabajando ahí, no hay, pura gente mestiza, tenemos la Subprocuraduría de Justicia Indígena en el caso de Chiapas, pues nada más el jefe o no sé cómo se le dice o el director, nada más él y los demás. Tenemos aquí presente en Chiapas abogados indígenas y ¿por qué?, no ellos también deben participar, ese espacio les corresponde, nos corresponde como indígenas, entonces en esta reforma que se va a hacer, hay que tomarlos en cuenta.

La otra, para que se apruebe esto. Yo creo que debemos empezar al revés, no de arriba para abajo, sino que de abajo a arriba, porque si hablamos de los zapatistas que son compañeros nuestros también, también son indígenas, pues no son la mayoría, son la minoría, son poquitos, la gran mayoría de los indígenas, de los pueblos indígenas, no sólo en Chiapas, sino que a nivel nacional, dónde quedamos. Entonces aquí en el Senado yo sí pido que pues cuando se lleve a cabo otro próximo diálogo o ya con este termina, que nos inviten de allá o con cada estado vean a nivel municipal, a nivel estatal. Ésa es mi participación, señores senadores, compañeros indígenas de Chiapas, de México, muchas gracias.

El C. Senador José Antonio Aguilar Bodegas: Muchas gracias Mariano. Nuestro presidente municipal de Chanal.

El C. Benito Pérez Díaz: Señores licenciados presentes, a su servidor presidente municipal de Chanal, Benito Pérez Díaz, señores presidentes, representan-

tes de la organización, quiero decir unas cuantas palabras, en el pueblo de Chanal se ha sufrido derrame de sangre, por malas ideas que se vienen introduciendo de nuestro estado, realmente en el municipio no están de acuerdo que inyecten ideas personas desconocidas, ideas de sacerdotes, ideas de unos grupos de católicos, pero en su mayoría no señores.

En deslindes de terrenos colectivos a trabajos tipo socialistas, en eso no estamos de acuerdo, señores, la mayoría del pueblo y así están también de otros municipios del estado de Chiapas.

Se debe cambiar la ley, estoy de acuerdo, pero sí que se analice bien y dónde quedarán los diputados, dónde quedarán los buenos profesionistas de México, si viene un extraño que rápidamente le vamos a aprobar sus leyes, entonces por eso sale, que hay profesionistas a nivel estado, a nivel República, se haga el estudio entonces, pero que no venga una persona oculta. Debemos de discutir, así como estamos frente a frente, pero sí que tenga buen provecho, que tenga resultado a nivel colectivo, sin dañar los derechos de los indígenas, como hemos vivido.

Pero ya tiene muchos años que hemos estado en nuestros usos y costumbres, pero sí hay que revivirlo, hay que modificar la ley, pero que estén en acuerdos de todos.

Por otro lado, necesitamos mejorar, es verdad que se han olvidado los gobiernos, en el caso de Chanal, en 1980 dio la vida del pueblo, apenas tomaron en cuenta. Entonces no podemos estar de acuerdo en el gobierno también, autonomía, sólo no se puede porque somos pobres, hay muchos que no quieren entender, si es autonomía, no podemos tener fábricas, y necesitamos muchos técnicos que no sea autonomía inyectadas personas de otras naciones sólo por intereses personales, sólo porque hay petróleo en Chiapas, sólo porque hay recursos naturales, eso queda oculto señores.

Entonces debemos... los naturales que hay todavía. Debemos aprovechar con sus técnicas mejores, la educación, salud, hospitales, que sí estamos sufriendo, ahí sí estoy de acuerdo, pero sí vamos al fracaso, no estamos bien, quiero que le... los zapatistas, que le iban a tumbar al Gobierno Federal, y donde lo hizo, mataron unos choferes, mataron a unos campesinos y quitaron su carro del mismo piso indígena, fueron quemados, fueron balaceados, es una pobreza grandísima y los que entraron de lleno a la guerrilla; hay muchas dudas, ¿cómo estarán comiendo?, quién sabe, y dónde llegan las despensas; llegan a los guerrilleros, entonces no estamos bien, lo que quiero explicar es que se analice bien y que llegue a los pueblos, a los municipios indígenas, que se beneficie a nivel nacional, en eso sí estoy de acuerdo, que se mejoren los profesionistas, que tengan sus

buenos empleos, se creen algunas fábricas, ahí sí es una superación para todos, sin distinción, a la raza, será el mejor camino, será el mejor provecho para todos. Muchas gracias señores, espero que se tome en cuenta, estamos puestos también para orientar, para escuchar y para recibir. Muchas gracias.

El C. Mariano López de la Cruz: Buenas tardes a todos, soy representante del Ayuntamiento municipal de Zinacantán y nada más quisiera hablar sobre algunos aspectos.

Lo que es el derecho consuetudinario muy mencionado y la reforma a la Constitución se hace necesario, para nosotros sí se hace muy necesario. Pero ya lo dijeron los compañeros, de que es necesario un análisis, que no vaya a suceder como lo que pasó con nuestra Constitución Mexicana, el cual quedaron marginados ciertos sectores de la población, no quisiéramos en este caso, que se repita la misma historia, que algunos sectores de nuestra población no sean consultados y que no opinen porque todos debemos de opinar, todos debemos de velar por nuestro bienestar a nivel nacional, ya que dentro de nuestra Constitución debe de ser contemplada nuestra participación en el nivel social, político y económico del país, para que no haya distinción de ninguna clase.

En el aspecto agrario, también debemos de tener participación porque ahí tenemos ciertos problemas limítrofes dentro de nuestras comunidades, dentro de nuestros municipios y desafortunadamente también las leyes son muy rígidas, no son flexibles, en este caso quisiéramos también que se revise este punto.

En cuanto a la educación, la educación sí se hace muy necesaria, pero también debemos de tener en cuenta que debemos de educar a nuestro pueblo, comenzando, como decía el compañero, desde abajo, teniendo conocimiento de nuestra región, de nuestro municipio y así posteriormente llegar a conocer nuestra nación.

Una reforma constitucional no quiere decir que nosotros quedemos marginados, al contrario, debemos de estar, debemos de ir con los cambios que los tiempos ameritan. En todo caso quisiera que fueran tomados en cuenta, entonces nuestra participación indígena y que todos podamos aportar nuestro granito de arena en esta etapa de la cual pretendemos que México se pueda construir mejor.

El C. Senador José Antonio Aguilar Bodegas: Muchas gracias. Vienen compañeros de Huixtán, no sé si también quieren hacer uso de la palabra.

El C. Diego Méndez Pérez: Compañeros indígenas que venimos de Chiapas, me van a perdonar mis palabras, no puedo traducir bien el español, vengo

como cuarto regidor de Huixtán, el presidente municipal no tuvo tiempo de venir y también quiero participar así como decían los otros compañeros presidentes municipales, queremos que se analice bien esta petición que traemos y les pido de favor aquí a los senadores.

En ese artículo que se está viendo, yo de mi parte, en mi municipio, con la bendición de Dios, no hay mucho problema, pero sí les pido de favor, señores senadores, de que se destine bien, porque no queremos, como dijeron los otros compañeros, que haya más derrame de sangre, yo le pido de favor que pasen la información al señor presidente, Vicente Fox, de que se destine bien esta petición que traemos. Ésa es mi petición, perdonen ustedes.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Muchas gracias, la representación de las mujeres, ¿quieren hacer uso de la palabra?

La C. Leticia Pérez Pérez: Me da mucho gusto, señores senadores, compañeros indígenas que están presentes aquí, gracias, le digo al licenciado Bodegas que me permite dar unas palabras.

Represento a las mujeres en el municipio de Chenhaló, también ha sufrido bastante por la presencia de los simpatizantes del EZLN, muchas mujeres son viudas, muchas mujeres están presos sus esposos por la presencia de ellos, desde el año de 1994. Por eso le pido a usted que se analice bien el artículo 27 que a se dijo que las tierras pueden ser productivas, que se analice hasta el fondo, también nosotras las mujeres tenemos derecho de participar, de venir a opinar para que así no se hagan más problemas en nuestro pobre Chiapas. Por eso les pido a ustedes que seamos tomados muy en cuenta, para que así, como ya dijeron algunos compañeros, que no vaya haber más derrame de sangre como ya se hizo, ya se ha hecho en años pasados. Quedamos en espera de que nuestra petición sea muy tomada en cuenta. Muchas gracias.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Tendríamos luego la participación de los presidentes municipales, si les parece bien empezamos por Ocosingo, Simojovel, Venustiano Carranza, Chilón.

El señor Adolfo Gutiérrez: Buenas tardes señores legisladores; señores senadores; compañeros dirigentes de diferentes municipios; presidentes municipales muy buenas tardes: Mi nombre es Adolfo Gutiérrez, actualmente presidente municipal de Ocosingo donde nació, donde se creó el conflicto armado en 1994.

Mis padres son indígenas, yo hablo el lengua tzeltal, mis padres trabajan en el campo no son empleados de gobierno ni conocen qué es estar

cerca de un gobierno, ellos nada más se han dedicado a trabajar en el campo cosechando, produciendo la tierra hasta donde Dios les ha dado la vida.

Muchos de nosotros hemos trabajado en esa manera, como prueba de ello están aquí los compañeros. Yo quiero dejar muy claro, señores legisladores que se encuentran aquí presentes, aquí no estamos asesorados por ninguna otra persona más que por nosotros mismos como indígenas chiapanecos, indígenas tzotziles, tzeltales, tojolobales y demás otros compañeros indígenas.

Por eso queremos mencionar en esta mesa de trabajo que nosotros como indígenas queremos que seamos escuchados, queremos que nuestra participación se lleve a la tribuna de la Cámara de Senadores como a la Cámara de Diputados. Quiero dejar muy claro nuevamente que aquí no estamos asesorados con extranjeros, con europeos, como el subcomandante Marcos, al subcomandante Marcos no lo reconocemos como líder nosotros allá en Chiapas ¿lo reconocen compañeros, nadie lo reconoce allá?

Solamente a los europeos creo que Marcos es líder, pero de los europeos que nuevamente quieren venir a invadir la poquita de tierra que queda en el estado de Chiapas. Por eso en todo su recorrido que hizo tiene más de quinientos extranjeros que lo rodean, por qué, porque ellos tienen otros intereses.

Ellos quieren meter otras ideologías como ya mencionaban los otros compañeros que participaron de otros países, más que nada nos quieren volver socialismo o comunismo en el estado de Chiapas. Y yo quiero exhortar a los diputados y a los senadores del PRD porque son ellos los que los impulsan, les dan más calor humano al EZLN que todo está bien lo que ellos dicen, más, sin embargo, donde vivimos nosotros, en el estado, estamos sufriendo, ya lo decían los compañeros que los asaltan en el camino, les quitan lo que tienen, les roban el carro, les roban la cosecha, porque sus ideas de ellos es trabajen ustedes, que en cuanto se firme la iniciativa de Ley nosotros nos vamos a apoderar de sus parcelas, de sus ganados, de sus cafetales o de sus casas.

Háganlo, no se preocupen, trabajen, háganlo, construyan sus casas, hagan sus parcelas, hagan bien sus milpas, sus cafetales, total, nosotros vamos a venir a cosechar. Eso es lo que dicen ellos, por eso están esperando en forma muy desesperada la iniciativa de la Ley de Cultura y Derechos Indígenas porque ellos ya quieren ir a cosechar lo que no sembraron; ya quieren gastar lo que no han trabajado.

Por eso es muy necesario que lo que estamos pidiendo aquí que se escuche, que no bajo presión de la Cámara Alta y de la Cámara Baja se haga

para que muchos indígenas vayan a salir afectados. Hay una clara situación, los del EZLN están pidiendo a gritos que se quiten los retenes y que se vaya el Ejército Mexicano.

¿Por qué lo están pidiendo? Porque ellos quieren apoderarse de los caminos, poner sus retenes y cobrarles una cuota a los propios compañeros indígenas, que le llaman impuesto de guerra. Ellos cobran, le piden una lana a los compañeros para que puedan pasar; nosotros también, los indígenas de Chiapas, si el EZLN le exige al Gobierno Federal que repliegue al Ejército Mexicano también nosotros los indígenas, verdaderos indígenas, le pedimos que quiten las manos los europeos en el asunto de los indígenas de Chiapas.

Que saquen las manos, que se vayan ellos, que se regresen a sus países, a lo mejor allá los están esperando. Nosotros aquí yo creo que tenemos la buena voluntad de discutir, de analizar nuestras problemáticas a cada uno de los grupos indígenas.

Nosotros hablamos de grupos indígenas porque no somos indios, como dice Marcos; indios nos puso Cristóbal Colón cuando vino en aquellos años, en el año de 1492 cuando invadió a México y nos trató de indios, pero no somos indios, somos indígenas. Yo quiero dejar claro eso, lo han pronunciado mucho.

Ésa es la intensión, el sentimiento que nosotros traemos como chiapanecos, ya lo decían los compañeros a veces no podemos hablar bien el español, por qué, porque ya de grande lo aprendimos, ya de viejo, como se dice allá, lo aprendemos a hablar un poquito el español. Por eso no podemos expresarnos como se debe de expresar, pero lo estamos haciendo con todo el entusiasmo, con toda la voluntad que nosotros queremos.

La ley sí la queremos, pero que sea una ley adecuada para todos, una ley que tengamos el derecho tanto indígenas como no indígenas. Aquí no debe de haber favoritismo, aquí debemos de trabajar como ya se dijo; muchos indígenas en el estado tienen su producto, cosecha, son ganaderos, son cafetaleros, son maiceros, ¿por qué?, porque trabajan; pero no es por decir, pero aquellos compañeros que ahorita están esperando su Ley de Derechos y Culturas Indígenas no tienen nada, si vamos a ir a visitarlos no tienen ni un pedazo de cafetal, ni un pedazo de potrero.

¿Por qué?, porque están dedicados nada más a tapar carreteras y analizar o a exigir que le firmen ya su Ley de Derecho y Cultura Indígena. No tiene nada, no me dejan mentir los compañeros, si quieren más adelante pueden preguntar, no tiene nada, por eso están esperando para que vayan a cosechar donde ellos no sembraron.

Compañeros, señores legisladores, queremos que esto lo analicen muy bien, porque queremos una ley que incluya a todos, que no nos excluyan, porque si nos excluyen ya vamos a tener muchos problemas.

En Ocosingo, muchos de los compañeros dicen: aquí no nos vamos a dejar, si al EZLN le firman la Ley de Derechos y Culturas Indígenas tal como lo está pidiendo, en ese caso su autonomía, que no es más que someter a los que no están de acuerdo con ellos en uso y goce colectivo sus tierras, no el rescate de las costumbres, porque esto también se está manejando allá en el estado dejando a un lado la reforma que hizo Juárez del artículo 24 Constitucional donde debe haber libre creencias religiosas, lo están dejando a un lado, quieren opacar esa reforma que hizo Juárez, quieren volver a iniciar, quieren volver a tener influencia del clero en las cuestiones del Estado.

Eso es lo que están tratando de hacer, entonces tenemos que tener mucho cuidado señores, nosotros no estamos en contra de que se permanezcan nuestras costumbres y tradiciones, vestuarios y todo eso, pero siempre y cuando bajo el respeto de nuestra Carta Magna. Muchísimas gracias.

El señor Juan Gómez Núñez: Muchas gracias señores senadores de la República: Voy a ser breve en este momento porque ya han hablado mucho los compañeros de los chiapanecos que nosotros venimos del estado de Chiapas, cuando a la Reforma Constitucional de Materias Indígenas es algo preocupante como el estado de Chiapas a nivel nacional.

La Reforma Constitucional de Materia Indígena, no estamos en contra de que se analice en todo esto, pero es necesario lo que han platicado, lo que han mencionado los compañeros dirigentes y los presidentes municipales. Mi nombre es Juan Gómez Nuñez, Presidente Municipal Constitucional de Simojovel de Allende, Chiapas.

El análisis de la reforma es algo preocupante, le vuelvo a repetir, ¿por qué?, porque ya lo vivimos desde hace muchos tiempos, con los cambios que ha habido en los artículos. Como hace mención aquí el compañero presidente municipal de Ocosingo, del artículo 27 de la Constitución Política, pues nos ha hecho, nos ha traído un poco de problemas cuando en los cambios del artículo.

Se deben analizar bien, cuando los cambios del artículo 27, y también como ya dijeron los compañeros, que los chiapanecos estamos viviendo en este momento un tiempo muy crítico, un tiempo con muchos problemas en el estado de Chiapas; de zona zapatista donde vivimos nosotros,

de zona alta y de zona norte del estado de Chiapas, yo creo que nosotros lo estamos viviendo.

A todos los mexicanos estamos escuchando en las televisiones que ayer, inclusive, yo creo que logramos escuchar de varias personas que le están pidiendo al Congreso de la Unión, a la tribuna, para que el Marcos que sube a la tribuna en el Congreso de la Unión.

En este momento, senadores, yo creo que como que nos da a entender, no hay capacidad a México para que aceptamos que suba a Marcos a la tribuna del Congreso de la Unión.

Tampoco estamos en contra, tal vez tiene su, tiene cómo empezó el levantamiento armado del 94, pero me parece que ahorita en este momento ya se está pasando un poquito más de listo. Que me disculpen.

Está un poquito más alto, está un poquito más adelante a la, ¿cómo es posible que la Cámara de Diputados, el Congreso de la Unión, un extranjero que nos venga a imponer las ideas, ahora le den la tribuna para que yo suba y los mexicanos que va para abajo?

Eso no es posible, senadores. Yo quiero que se analice en esto la verdad, es algo preocupante. En mi municipio, Simojovel, se están sufriendo desde hace mucho tiempo, como dice aquí el compañero, los asaltos.

Anteriormente nunca se había visto el encapuchado, anteriormente nunca se ha visto las personas que cubra los rostros y era tapar camino. Empezó a suceder cuando en el 94, los levantamientos armados y créanme senadores, que no nació esa idea aquí en México, vino de extranjeros.

Hay mucha gente extranjera que dice que son chiapanecos. No son chiapanecos de nacimiento, sino que son extranjeros de nacimiento y, cómo es posible, senadores, que van a ser más atendidos que nosotros que verdaderamente somos los chiapanecos, que somos los mexicanos.

La ley que nos beneficia, la ley de la reforma de la Constitución, que sean beneficiados para todos los mexicanos. Que no sea en beneficio para los extranjeros. Que sea en beneficio para los mexicanos, que sea en beneficio para todos los chiapanecos que somos, vivimos, estamos viviendo los problemas actualmente.

Si se le da la tribuna a Marcos, ellos dan también a los asociación civil, ya está aceptado. Eso no es posible. Anoche se estuvo viendo en la televisión, todavía por ahí está entre que sí, entre que no algunos Diputados. Tal vez por ese lado tienen razón los Diputados, los que no están de acuerdo, porque no es posible que venga gente de fuera y que nos vengan a pisotear, más que nada, porque lo estamos viviendo su actuación de esos compañeros.

Son gente de fuera, y son pocas gentes que son chiapanecos y son mexicanos, no muchos, son pocos.

Señores, yo creo que por ese lado, por el estado de Chiapas, merecemos también la atención a nuestro gobierno del Estado, que es el licenciado Pablo Salazar Mendiguchía. Me parece que únicamente se le está dando la línea a la gente zapatista.

No sé si los compañeros se han dado cuenta de eso, yo la verdad he visto que únicamente se le está dando línea nada más. A la gente, chiapanecos que son priístas, estamos muy presionados por parte del Gobierno del Estado. ¿Por qué les digo eso? Hemos mandado peticiones sobre papeles, sobre documentos dirigidos al señor Gobernador, y no nos han hecho nada. No hemos tenido ninguna respuesta.

Ya está firmado con todos los partidos políticos de Simojovel, con todos los dirigentes sociales, los dirigentes naturales que se vive en el estado de Chiapas, que se vive en Simojovel y con todos los comisariados ejidales, como lo trajo el documento el compañero, la misma cosa ya la hicimos llegar al Gobierno del Estado, pidiendo todo que nos hagan, que nos respeten todo nuestro derecho como ser priísta.

No hemos tenido la respuesta, señores. No sé qué es lo que está esperando nuestro Gobernador del Estado, a la mejor lo está esperando para que haya enfrentamiento entre campesinos.

No analizo en esta manera, porque no se ve nada la respuesta, no hay atención. La respuesta de nuestra petición como que no sirve para nada.

Precisamente, señores, pido de esto que sean ustedes senadores, portavoces al señor licenciado Vicente Fox, que es el Presidente de la República en los Estados Unidos Mexicanos.

Señores senadores, por favor les pido, y que se respeten a nuestras culturas, que respete a cada uno de nuestros partidos a donde pertenecemos, solicito un respeto a nuestro partido, a nuestras culturas. Gracias.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: El Presidente Municipal de Venustiano Carranza.

El C. profesor Isaiás Montes de Oca: Quiero yo, más que nada compañeros, que hablemos de manera plural, que unamos las banderas políticas para llegar a un buen Chiapas, a una buena Nación. Tenemos un senador por el PRD y le agradecemos su presencia a él, le agradecemos su presencia a nuestros senadores por Chiapas, al licenciado Bartlett también, que es un elemento grande de la política mexicana. Que de seguro aquí es el foro precisamente, para eso fuimos convocados, ellos son los que están defendiendo esta iniciativa de ley, ellos son los que están aclarando y no están

permitiendo precisamente que la iniciativa de ley propuesta por Marcos se vaya tal y como vino. Es por eso que convocados por la misma necesidad les digo a todos los chiapanecos presentes que es de mucho valor, que los presidentes municipales representantes de cada uno de los lugares indígenas, realmente indígenas estén presentes. Sabemos que es difícil viajar aquí a la ciudad de México, que es muy difícil dejar el municipio, que es indispensable en un momento dado también nuestra presencia para aclarar el dolor personal que tenemos en cada pueblo y para aclarar el dolor chiapaneco.

Es por ello que en este foro de esta Comisión Plural de Análisis de la Reforma Constitucional en materia Indígena, me siento muy orgulloso, soy el presidente municipal de Venustiano Carranza, Isaías Montes de Oca Rodríguez, de estar entre ustedes, de poder participar, de poder decir sin líderes atrás de nuestras espaldas como lo dijo mi compañero presidente de Ocosingo, lo que pensamos y lo que sentimos para Chiapas.

Tenemos una gran confusión con la palabra autonomía enorme, nosotros que estamos pendientes y que estamos leyendo esta iniciativa. La tiene Chiapas, la tenemos en esa palabra de autodeterminación que está muy abierta, que si bien hay terrenos comunales, como decía nuestro compañero indígena de Chenahló, también las tierras ya están trabajadas y están repartidas, no hay nada más que repartir, había que adecuar la ley, que nos preocupa la salida del ejército porque no queremos más asaltos, existe el asalto, existe el secuestro, existe el robo, el soborno, que si van a liberar presos políticos, presuntos zapatistas, también liberen a presos políticos que fueron metidos y acusados por zapatistas, pero que se analicen que sean verdaderamente de este conflicto, que no se gane a río revuelto nada, que los que están presos por otras cosas, pues que purguen ahí sus penas y sea otro problema. Que esta reforma constitucional se dé, pero con toda la calma y el tiempo posible que no tenemos que correr, que si mañana ya no somos presidentes municipales, compañeros, somos chiapanecos, no tenemos prisa, estamos dentro de Chiapas, seguimos siendo quizás líderes naturales, seguimos siendo personas que nos va a doler una ley que no se estudie a fondo.

Tenemos propuestas, así como este foro quisiéramos que en Chiapas, cada uno de los chiapanecos lo sepa, que repartamos esta ley, que la conozcan, que en el municipio de abajo para arriba, como decía nuestro amigo, se sepa y se estudie y participen todos. Que ésa es nuestra inquietud, que no venimos a pelear con Marcos, es un problema que sacude a Chiapas, pero queremos saber qué está peleando Marcos, por qué y para quién.

Entonces, queremos ser tomados en cuenta, como estamos siendo en este momento, pero queremos compartir este momento político con todos los ciudadanos de Chiapas y de México. Que estas reuniones se realicen en Chiapas o en México, con la integración de los indígenas y representantes chiapanecos, líderes naturales, autoridades legales y que de ahí se obtenga precisamente esa iniciativa de ley que va a servir para todos los pueblos indígenas chiapanecos.

Que pudiéramos organizar en cada municipio la participación ciudadana indígena, que esto de autonomía pudiera venir una definición escrita, que la autodeterminación tuviera una definición escrita amplia para discutirla y platicarla entre todos.

Quiero abordar el tema de la pobreza y yo pienso que si el Senado de la República y el Congreso de la Unión legislan los proyectos productivos que sean a largo plazo y me refiero a 20 y 25 años para abatir la pobreza, y para ello que los presidentes municipales le den seguimiento a estos proyectos en cada periodo de gobierno que no se destruyan, que tenga la continuidad necesaria porque ahí se crea el empleo, ahí se crea la producción, ahí se crea la estabilidad social de un pueblo mientras hay que comer, mientras hay que trabajar.

Como maestro, pido que la educación tenga seguimiento. Si tenemos flojera en producción es porque falta la cultura y la educación a través de los programas nacionales educativos y productivos. Un ejemplo de ellos, es que tenemos escuelas secundarias técnicas, preparatorias técnicas, universidades técnicas, pero no tenemos una escuela primaria técnica en donde se practique el desarrollo integral en el niño de la educación y cultura de la producción. Ahí está la esencia de que hayan jóvenes, porque la mayoría de los jóvenes son los que atacan carreteras, son los que asaltan, son los que matan, son los que se ilusionan en portar un arma de alto poder por su falta de educación, porque no son productores. Para que después si tenemos las raíces educativas de producción, pueden trabajar posteriormente los indígenas en estas dependencias de gobierno como el CEAPI.

Y finalmente, nos preocupa que con todo ello el precio base del producto del trabajo indígena y mestizo, por ejemplo, el precio base del maíz, del café, del frijol, etcétera.

Todos los ciudadanos que vivimos en Chiapas y siempre tomamos el ejemplo muy particular de los pueblos que vivimos, vivimos zozobra, señores, vivimos amenaza. En Venustiano Carranza hemos logrado establecer una paz social aparente. La tenencia de la tierra no es real, no es segura, no es estable, hay invasión, falta un poco de aplicación de la Ley Agraria

para que haya orden y paz. Pero creo que todo esto va a quedar enmarcado en esta reforma que se le va a hacer a la Constitución mexicana, a la Ley Agraria Chiapaneca, a la cultura, a la educación, a la salud y compete a los chiapanecos, como decía nuestro compañero presidente de Ocosingo, no extranjeros. Podemos, tenemos la capacidad si nos convocan, si nos dicen de que con nuestros jóvenes, con el futuro que viene creciendo de entre los indígenas y aquí está un ejemplo sencillo, somos una representación nada más de que deberíamos ser convocados todos los presidentes municipales, todos los representativos indígenas naturales, todos los que tenemos preocupación por las familias chiapanecas, deberíamos estar leyendo y analizando esta iniciativa de ley.

Senadores Aguilar Bodegas, senadora Arely Madrid, senador Bartlett, senador por el PRD, Demetrio Sodi, al senador López, a todos y los representantes que están aquí, queremos dejar estable y establecido que venimos y vendremos y podemos seguir viniendo, no vamos a cansarnos, estamos dedicado a esto, somos en este momento o por el momento, los que estamos al frente de nuestros pueblos, que establecer que la conducta de los chiapanecos no ha sido, ni será la de búsqueda de las armas. En la búsqueda de la producción, de la estabilidad, de la salud y de la concordia, y estamos buscando esa pacificación de la cual se habla tanto.

Pero también a todos los medios de comunicación, decirles que en Chiapas no hay guerra, si no, ya hubiéramos muerto, no estuviéramos representando nada, si hubiera balazos, si hubiera guerra. Muchas gracias.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Y, por último, nuestro compañero del municipio de Chilón, Cándido.

El señor Cándido Gómez Jiménez: Licenciada Arely Madrid, licenciado José Antonio Aguilar Bodegas, les traigo un saludo fraternal de todas las mujeres y de todos los hombres de mi municipio, todos los que trabajaron a favor de la candidatura de ustedes para que fueran legisladores en esta Cámara Alta.

Senador Bartlett, senador Demetrio Sodi, senador López, gracias por habernos recibido en esta Cámara Alta. Venimos los indígenas de las diferentes etnias del estado de Chiapas, se ve fácil que ya estamos acá, desde las 10 de la mañana, muchos de nosotros ya estábamos en carro, viajando para llegar aquí a las 10:30 de la mañana.

Venimos corriendo riesgos, para llegar a esta capital de la nación, y constatar otra de las tantas mentiras que pronuncia Marcos en los medios de información. Vimos otras de las tantas mentiras, porque nosotros vemos en la televisión, en la radio, en la prensa, de que a los indígenas chiapanecos no se nos abren las puertas aquí en el Poder Legislativo.

Cuando llegamos nosotros con el sombrero en la mano, se nos abrieron las puertas, no tardamos ni una hora para que nos atendieran y nos escucharan, y no fue al momento, porque ustedes tenían otra reunión con otro grupo de compañeros indígenas en la República Mexicana.

A nosotros los indígenas, le son fácil de engañarnos, se dejan pasar de indígenas, se dejan pasar de representantes indígenas, cuando no sabemos las raíces de esas personas. Se dejan pasar de muy zapatistas, Zapata nunca utilizó pasamontañas para pelear los intereses de la gente campesina. Él luchó con el sombrero en la mano, él luchó sudando la frente para darle tierras a la gente campesina. Y nunca utilizó pasamontañas porque él sabía que la lucha de él, era sagrada. No tenía nada que esconder, y por qué ahora gentes desconocidas se dejan pasar de muy indígenas, se dejan pasar de muy luchadores, tapándose la cara, si es que están haciendo las cosas, se deben de quitar el pasamontañas; deben de luchar con el pasamontañas en la mano.

Quiero hablar también del extranjerismo, de los extranjeros que lo ocultan también bajo el pasamontañas. Ya los compañeros de los otros grupos manifestaron que los extranjeros han utilizado a las gentes indígenas para seguir pisoteando los derechos de la gente indígena en la República Mexicana.

No es posible que personas de otros países vengan, supuestamente a luchar por los intereses de la gente indígena. Digo, nosotros sabemos exactamente los que somos de Chiapas, porque lo hemos visto cuando hay movilización de zapatistas, los que vienen protegiendo son los extranjeros, con sus flamantes vehículos extranjeros, son detectados por el color, son detectados por las greñas que ellos utilizan, son detectados por los aretes que se ponen en las orejas y otros se ponen en la nariz. Ahí nos damos cuenta que esas gentes no están bien de la cabeza, por eso se dejan pasar de muy indígenas.

Condenamos la actitud de la institución migratoria que se hace de la vista gorda para dejar pasar a esos maleantes, para seguir atropellando los derechos de la gente indígena en el estado de Chiapas.

Quiero hablar también al catolicismo, del clero, que esconden la cara debajo del pasamontañas, para que nosotros no nos diéramos cuenta que supuestamente son los que predicán la palabra de Dios. ¿Cuántos dioses habrá?

Por hay me dijeron cuando yo era niño, que dice la palabra de Dios: "amaos los unos a los otros".

Ahora utilizan otro término: "armados unos a los otros".

Utilizan la terminología de Marcos, ese término será nombre, será apellido, en que lengua estará, en lengua española, en lengua indígena, en náhuatl, en tzetzal, en tzotzil, en qué lengua estará ese término.

Los indígenas de Chiapas, nosotros lo desciframos que Marcos, quiere decir: movimiento armado revolucionario, comandado por el Obispo Samuel. Eso son...

Que ése es el que va adelante, con la cruz en la mano, para abrir el paso del Ejército Zapatista de Liberación Nacional; quién es el que grita para el respeto de la gente indígena; nosotros simplemente no sabemos de leyes, señores senadores, ya hace rato dijeron los compañeros, que medio tartamudeamos el español. No sabemos hablar a la perfección la lengua nacional, mucho menos sabemos de leyes.

Qué sabemos de la iniciativa de la ley, supuestamente aprobado allá en San Andrés Larráinzar, de la famosa comisión COCOPA, qué indios estuvieron ahí.

Estuvieron quizás, como ya decía hace rato, extranjeros, estuvo el clero, pero no nos dimos cuenta, porque traían pasamontañas; Marcos no es indígena.

En esta vez que pasa en la televisión, se le ve en la cara, que es un barbón, los indígenas no traemos eso. No tenemos barbas, dos que tres pelitos nada más en el cachete y nada más. Entonces no son, no es indígena.

Por qué ahora algunos partidos políticos apoyan a gente desconocida. Apoyan a fantasmas, porque no sabemos quiénes son.

Estamos apoyando para que vaya a tomar la tribuna de la Cámara Baja, al rato vamos a estar apoyando para que tomen la tribuna de la Cámara Alta; y más al rato, vamos a apoyar para que vayan a tomar la silla presidencial, para llegar hasta el último grado de apoyar para que vengán a izar sus banderas en nuestra asta nacional.

Andamos mal, señores, andamos mal señores legisladores, senadores, ustedes que están acá, tienen una tarea sumamente difícil, no es aprobar ley por aprobar. Por hay dijeron los demás compañeros hace rato, si por acá están aprobando una ley de encapuchados, qué dirá la otra parte de la gente indígena. La parte mayoritaria, la gente realmente indígena que no usa capucha, la gente indígena que usa el sombrero en la mano, que anda en la calle con la frente levantada, porque no tiene nada que esconder.

Precisamente nosotros venimos a suplicarles, quizás de rodillas para que se nos tome en cuenta también, cuando haya algo que aprobar con referencia a la iniciativa de ley, que tanto pregona el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Queremos participar también, queremos estar ahí.

Porque queremos proponer nuestros intereses como buenos mexicanos, como leales mexicanos, queremos que se nos escuche también.

Quisiera suplicarles también, señores senadores, de que ojalá con la intervención de ustedes no se vaya a retirar el Ejército Mexicano en el estado de Chiapas. Porque el retiro del Ejército Mexicano, para mí, que es sinónimo de guerra civil en el estado de Chiapas. Porque les digo que es sinónimo de guerra civil, porque nos van a seguir agrediendo los zapatistas, porque no coincidimos con la idea de ellos, si nos van a agredir, pues no vamos a cruzarnos de brazos, señores, no es porque me haya dado una cachetada en un lado, yo le volteo la otra cara para que me de otra cachetada, pues tendríamos que defendernos.

Yo quisiera que ustedes vieran, desde ese punto de vista. De que no es fácil retirar el Ejército Mexicano en el estado de Chiapas, sólo por querer retirar por el capricho de dos, tres personas. Porque nosotros no tenemos nada que temer al Ejército Mexicano.

El Ejército Mexicano es para que esté en todo el territorio de México, no es para que esté encuartelado, debe de vigilar la paz y la tranquilidad de todo México.

Disculpen, señores, que me haya pasado más de la cuenta, es mi manera de expresar. Gracias.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Sí, compañera.

La señora Candelaria Pérez: Señores legisladores, compañeros indígenas. Quizá sea repetitivo lo que voy a decir, unas cuantas palabras.

Lo único que les quiero decir, que sea bien analizada la Ley Indígena que se está tratando de ver. Porque digo esto, para que no haya más derramamiento de sangre. Porque digo así derramamiento de sangre, porque es lo que va a pasar, si se aprueba esa ley.

Entonces ya no queremos más derramamiento de sangre, no queremos más mujeres que sufran, así con sus hijos, que quedan viudas, así como están sufriendo muchas mujeres que han muerto sus maridos, están sufriendo, digo esto, porque a mí me consta, como sufran las mujeres viudas de Chenalhó, no tienen nada que darle de comer a sus hijos.

Y están presos sus maridos injustamente también. Que ellos no participaron en esa matanza que hubo. Hacer que, está en raíz en todo, que deben de analizar muy bien la ley que se va a ver, de esta forma, porque si no se analiza bien, como digo, así va a suceder derramamiento de sangre, enfrentamientos, es lo que va a pasar, ¿por qué?, porque toda la gente indígena está acostumbrada a trabajar, cada quien su parcela como ya lo dijeron todos los compañeros. Si va a aprobar esa ley colectiva, entonces no va a funcionar. Bueno.

En primer lugar, también otro punto, que no está bien, que también aceptó el presidente Fox, de retirar los militares. ¿Por qué?, porque siempre son ellos que toman las carreteras, se hacen pasar de mujeres los extranjeros que vienen de otros países. Se visten de mujeres, así pedranas, se ponen pelucas y ya parecen mujeres indígenas. Van y toman las carreteras, y agarran sus lazos, y son hombres vestidos de mujer, con pelucas.

Entonces eso no se vale, verdad. Entonces no estamos de acuerdo que se quiten los retenes militares.

Y todas esas zapatistas que hay en Chenalhó, ya están acostumbradas a comer, así sentaditas, sin trabajar, porque les traen sus comidas los extranjeros, por camiones, hasta están bien gorditos y gorditas, porque sólo están sentadas comiendo, sin trabajar. Les digo, me consta porque yo los he visto, no trabajan.

Entonces, es por eso que pedimos la verdad, que analicen muy bien, muy detenidamente esa ley, si se va a aprobar. Y también les pido, que no sólo esta vez nos inviten a algún evento, así como estamos ahorita, que seamos invitados constantemente en los eventos. Porque así lo hacen, atrás del escritorio todos los acuerdos, y mientras los indígenas no saben lo que se toman los acuerdos. Entonces no estamos de acuerdo, los indígenas, que lo hacen atrás del escritorio todos los acuerdos, así es que lo que les pedimos, que seamos tomados en cuenta de todos los eventos que se van a llevar a cabo. Muchas gracias.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Gracias, compañera.

EL señor Adolfo Gutiérrez Cruz: ...

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Bueno, eso ya ayer fue planteando en el ámbito del Senado. Es la Cámara de Diputados la que tomó una determinación, y somos respetuosos de la instancia de cada uno de las distintas cámaras. Exactamente.

Bueno, compañeros, compañeras, les agradecemos mucho que hayan estado aquí, su presencia para nosotros, para los senadores de esta subcomisión, es una muestra clara que tienen ustedes confianza en la instancia, que los ha convocado a esta consulta, a estas sesiones públicas, y tengan la seguridad que todo lo que aquí se ha expuesto, va a ser analizado para formar un criterio, con el cual esta subcomisión hará un análisis muy profundo de la reforma que ha presentado el presidente Fox.

Y que, evidentemente, lo que todos tenemos como una coincidencia, es que los derechos y la cultura indígena, deben tener un ramo constitucional, y deben posibilitar las leyes reglamentarias que obviamente den

pie a un desarrollo justo, a un clima de derecho en todas las comunidades, al respeto entre minorías y mayorías, a respeto entre las distintas ideologías y creencias religiosas, y construir todos un clima de paz.

Todos sabemos que se requiere un marco legal para ello, porque todos los que expresan algo, tienen una razón, tienen un motivo, tienen una causa por la cual lo hace.

Así que con esta actitud de apertura y de respeto, esta subcomisión está trabajando, con esta misma responsabilidad se va a presentar al pleno en su tiempo y oportunidad el análisis y el dictamen correspondiente a la reforma que presentó el presidente Fox. Y, posteriormente, en la Cámara de Diputados que va a fungir como una Cámara revisora, es donde vendrá la aprobación final.

Así que les agradecemos mucho. Y si fuera necesario, como ha sucedido en otros ámbitos, comentaremos con el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, con el senador Manuel Bartlett, la posibilidad, tal vez, de estar allá en Chiapas, en alguno de los puntos más álgidos en que ustedes han planteado estos problemas, para poder tener todavía, más amplitud en la expresión de parte de ustedes.

Muchísimas gracias. Y quiero agradecerle, además, a don Manuel y a los compañeros senadores que nos acompañan, porque no es usual que esto se haga, que aunque sea de una manera modesta, porque la Cámara no tiene recursos para ello, ni estaba preparado, pero estamos conscientes de que han venido desde lejos y muy tarde, un pequeño refrigerio se les va a dar, ahorita que termine la reunión.

Entonces, gracias, a ellos, como representantes de ustedes y parte de ustedes mismos. Muchísimas gracias.

Reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales*

MESA I. INICIATIVA PRESIDENCIAL Y LOS INDÍGENAS EN MÉXICO

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: Muy buenas tardes a todos ustedes.

El Senado de la República tiene la responsabilidad de dictaminar la Iniciativa como Cámara de origen, que remitió el señor presidente Fox. Son tres las comisiones que tienen el turno: Puntos Constitucionales, Asuntos Indígenas, y Asuntos Legislativos.

Creamos una subcomisión, en el curso de los trabajos, con el objeto de tener un grupo compacto que pueda estar atendiendo de manera permanente los trabajos relativos al dictamen.

Tomamos la determinación de conducir en dos direcciones nuestro trabajo: Uno. El abrir a quienes fueron solicitando participar con sus opiniones en este tema tan importante para todos nosotros. Y por otro lado, iniciar el análisis del texto, vinculado, desde luego, a los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, y a las tres Iniciativas, que con la COCOPA hacen cuatro, que son interpretaciones diversas del mismo documento.

De manera que nos hemos propuesto, en el análisis del tema, dictaminar las cuatro Iniciativas.

Y agradecemos, muy especialmente, a personalidades muy destacadas que han accedido a analizar este tema con nosotros, para ayudarnos a definir nuestras posiciones y tenemos la mayor información posible sobre este tema.

*Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales, presidida por el C. senador Demetrio Sodi de la Tijera, celebrada en Torre Caballito, Piso 5, el día 27 de marzo de 2001 a las 17:00 horas.

La selección de las personalidades que nos van a acompañar en tres mesas; hoy tendremos dos y mañana en la tarde la tercera; han sido propuestos por los tres partidos, la selección, y nos sentimos muy honrados de que nos auxilien en esta importante tarea.

De manera que, tenemos una sesión, que deseamos sea productiva, sin muchas formalidades. Quedamos que los ponentes hablarían en el orden en que están aquí mencionados; el tiempo que juzguen conveniente y después habría comentarios entre ellos; si acaso los senadores o el público en general quisiera hacer alguna pregunta, si ellos no tienen inconveniente, ellos y ellas, no tienen inconveniente, podrían responder y que, pudiéramos llegar a un diálogo fructífero para esta tarea, que tiene una gran importancia, decíamos, para el país.

Nos acompañan la ingeniera Xóchitl Gálvez, de la Oficina de la Presidencia de Atención a los Indígenas;

El licenciado Arturo Warman, ex secretario de la Reforma Agraria; ex director del Instituto Indigenista;

El licenciado Marcos Matías Alonso, director general del Instituto Nacional Indigenista;

El licenciado Marco Antonio Bernal, ex comisionado para la Paz en Chiapas;

El señor Roger Bartra, del Colegio Nacional y de la Universidad Nacional, Y desde luego, el último comisionado para la paz, que nos acompaña el día de hoy, y a quien recibimos con un gran interés.

Señores, muchas gracias.

La ingeniera Xóchitl Gálvez Ruiz: Buenas tardes, señoras y señores.

Realmente, a mí me tocó nacer en una comunidad indígena en el Valle del Mezquital, y probablemente nunca me imaginé que la vida me llevaría vivir este momento histórico, en que hay un gran debate, y un debate muy profundo y muy importante para los pueblos indígenas.

Y muy seguramente, muchos hermanos indígenas no saben que existe esta ley, y probablemente no entienden lo que quiere decir esta ley; pero nuestras palabras te expresan la necesidad de que haya un reconocimiento a ser diferentes.

Te expresan en sus palabras la necesidad de que ya no se sigan talando sus bosques de manera tan dramática, como se ha hecho, porque no son ellos los que talan, no son ellos los que destruyen, pero son ellos los que sufren las consecuencias.

Muchos de ustedes se habrán preguntado, ¿por qué la sequía de los últimos años en el norte del país? Pero probablemente pocos lo han aso-

ciado a la gran deforestación que han tenido los bosques de Durango y de Chihuahua; y no han sido los pueblos indígenas, han sido aserraderos clandestinos; empresarios privados.

Pero hoy los pueblos indígenas viven el hambre que les traen estas sequías. Y lo que ellos piden es que se pare esta tala inmoderada.

Ellos piden, de alguna manera, que las autoridades judiciales reconozcan la autoridad que ellos tiene sobre las comunidades porque, cuando ellos tratan de aplicar un uso y costumbre, pues ya los propios indígenas le piden la orden de aprehensión para poderle hacer caso a su autoridad.

Entonces, éstas son las cosas que ellos te platican cuando vas; que quieren oportunidad para que sus hijos se eduquen.

Yo todavía no conozco una comunidad indígena que no hable de la educación como una prioridad importante.

Yo todavía no conozco una comunidad indígena que no quiera mejores servicios de salud; que no busque que haya cierto reconocimiento y cierto apoyo a la medicina tradicional que practican. Y ésta es la vida cotidiana de los pueblos.

Todos los días, en este país, mueren muchísimos niños por desnutrición y fundamentalmente son niños indígenas.

Por lo cual creo que, el espíritu de esta ley, el permitir reconocer el derecho a ser diferentes, va a ser algo muy importante para los pueblos.

Y en algo que quizás no nos hemos cuestionado, pero es esta cuestión del empoderamiento de los indígenas en México.

Los indígenas jamás van a volver a ser igual después de estos tiempos que hemos vivido.

Los pueblos indígenas están crecidos, están empoderados, porque se sienten que son parte de este país.

La cuestión indígena es hoy en día un asunto de debate en el diseño de la nación.

Y en esta discusión, un tema ineludible es la revisión de la relación entre los distintos sectores de la sociedad, y muy especialmente entre los pueblos indígenas y el resto de la nación.

Lo que se busca en este diálogo constructivo, es la diversidad, es incluir la diversidad y ampliar el acceso a los derechos ciudadanos para grupos y étnicos con culturas y proyectos particulares.

Los pueblos indígenas siempre han participado en los procesos sociales, económicos, políticos y culturales del país; pero han estado prácticamente ausentes de los beneficios que de ello se han derivado.

Fueron indígenas los albañiles, los mineros y los campesinos quienes levantaron las ciudades coloniales; la servidumbre que dio de comer a sus autoridades y prósperos habitantes; los peones de los obrajes y las haciendas que construyeron el progreso del siglo XIX en el México independiente; los soldados que conformaron la fila de la revolución a principios del siglo pasado, y las Adelitas que les permitieron permanecer en la lucha, así como los campesinos y campesinas sobre cuya producción se construyó el proceso modernizador, y el crecimiento urbano industrial del México de la segunda mitad del siglo XX.

El trabajo, los recursos, las tierras, la participación en los organismos corporativistas de los aparatos políticos del Estado; anónimos y nunca reconocidos de los indígenas, fueron los que contribuyeron a consolidar las estructuras institucionales de nuestro país.

Esas instituciones de las que tanto nos enorgullecemos, y que permitieron la paz social, y los logros del progreso y el desarrollo de que hoy disfrutamos, aún de manera desigual.

Las retribuciones a esta participación indígena, muchas veces forzada y obligada, nunca han sido equitativas.

Hoy tenemos niveles de rezago y miseria entre los pueblos y comunidades indígenas, que son el legado que el país ha dado a sus aportes.

Un diagnóstico sobre la situación de los grupos indígenas hablantes de 92 lenguas registradas, muestran la huella de una miseria y desigualdad dramática que obligan a respuestas urgentes y profundas.

El 33.66 por ciento de la población económicamente activa indígena, básicamente rural y agricultora, no recibe ningún tipo de ingreso.

Mientras que el 14.02 por ciento recibe ingresos no monetarios, quiere decir en trueque.

Cerca de otra tercera parte, el 32.46 por ciento de este sector, percibe menos de un salario mínimo; mientras que el 11.20 por ciento llega a percibir de uno a dos salarios mínimos. Si sumamos esta cifra, llegaremos a la conclusión que, prácticamente el 92 por ciento de la población indígena se encuentra por debajo de la línea de la pobreza.

Desde esta perspectiva, los retos del desarrollo en México arrastran un carácter desigual.

Así, mientras el 10.46 por ciento de la población a nivel nacional es analfabeta; en las comunidades indígenas con más del 70 por ciento de hablantes de lengua, esta cifra alcanza el 44.27 por ciento de analfabetas.

Al tiempo que a escala nacional se ha alcanzado un nivel de secundaria, y sólo el 36 por ciento de la población ha concluido su instrucción

primaria, entre la población indígena, este rezago alcanza el 75 por ciento de las personas que no tienen la primaria concluida.

En salud, la población nacional infantil presenta deficiencias de talla para su edad en poco más de la mitad de los niños; pero en las comunidades indígenas, este porcentaje alcanza el 73.6 por ciento de niños que tienen deficiencias.

Por lo que respecta a la prevalencia de algún grado de desnutrición en menores de cinco años; el 38.5 por ciento a nivel nacional sufre desnutrición; en las comunidades indígenas esta cifra llega al 58 por ciento.

La mortandad infantil, a nivel nacional, es de 28.2 niños que mueren por cada 1,000 que nacen vivos. En las comunidades indígenas esta cifra se eleva a 48.3 niños que mueren por cada 1,000 que nacen vivos, de los cuales un 87 por ciento mueren por enfermedades gastrointestinales y respiratorias.

El 58.12 por ciento de las viviendas carecen de agua potable, que contrasta contra el 15.71 por ciento a nivel nacional, y el 88.55 por ciento carecen de drenaje, que contrasta con el 24.98 por ciento a nivel nacional.

Las cifras que aquí se presentan son recientes, la situación que retratan no.

El rezago y la marginación de los pueblos indígenas con respecto a los beneficios del desarrollo nacional, a la distribución de la riqueza generada socialmente, y a las decisiones políticas, económicas, culturales y sociales que afectan su vida cotidiana y su porvenir, han sido constantes.

La desigualdad de trato y oportunidades en la relación que el Estado y la sociedad nacional han mantenido con estos pueblos, ha sido otra característica permanente.

Si hoy estamos aquí para discutir estos temas en este recinto, es porque hemos llegado a un punto de no retorno en la construcción de la democracia en el país.

La discusión en torno a la Iniciativa de Reforma Constitucional sobre Derechos Indígenas, responden a la necesidad de construir por consenso un marco para la participación de los pueblos indígenas. Esta participación se ha dado antes, y ha tenido resultados comprobables.

En la actual coyuntura, la discusión y eventual aprobación de la Iniciativa de Reforma Constitucional, conocida como Ley COCOPA, representa una adecuación de los marcos jurídicos e institucionales a las nuevas propuestas de participación indígena.

Se trata de propuestas construidas con quienes se identifican con nuevos actores colectivos. A partir de sus culturas, sus proyectos autónomos y su diferencia de identidades.

Aprobar esta Iniciativa sería retomar un sentido de construcción democrática a nivel nacional, y abrir canales para que los pueblos indígenas definan el uso y dirección de sus recursos, para que accedan a los derechos ciudadanos que la Constitución nos otorga a todos y todas, desde sus formas propias de organización y participación; el reconocimiento constitucional de la pluriculturalidad, y la conformación pluriétnica del país, sólo puede hacer efectivo garantizando el respeto a los caminos de organización y participación que los propios pueblos indígenas definan.

El diálogo que el país y sus instituciones establezca hoy con los pueblos indígenas, es un diálogo actual, con propuestas para el futuro, y no fincadas en el paso, porque estos pueblos han seguido caminando.

La Iniciativa de Reforma Constitucional pretende distinguir dentro de los pueblos indígenas la necesidad, los proyectos, las demandas y los planteamientos específicos de los mayas, los zapotecos, los rarámuris, los tixales.

Pretende entender la diversidad y construir una sociedad que permita el ejercicio igual de los derechos sociales, políticos, culturales, humanos, económicos, a partir del ejercicio de la diferencia.

Lo que se entiende de la Iniciativa de Reforma Constitucional como autonomía es el ejercicio de ser diferente; ése es el techo que permitirá a los pueblos indígenas hacer de su historia, de sus tradiciones una práctica actual, y un código respetado dentro de las instituciones nacionales.

Sólo ese reconocimiento constitucional de la autonomía permitirá elevar la dignidad de las instituciones indígenas en el marco nacional.

Es por eso que desde las organizaciones y las propuestas de participación de los pueblos indígenas, como desde los espacios institucionales y nacionales que se abren para este diálogo, convergen el respeto por las identidades y el combate a la pobreza.

Ahí, donde la construcción de una sociedad democrática, incluyente y reconocedora de las diferencias, se compromete con la mejor distribución de los recursos y de las oportunidades entre toda la población.

Por otro lado, la Iniciativa de la COCOPA reconoce el compromiso asumido para el gobierno en las mesas de diálogo, someter la discusión por el Poder Legislativo a propuesta del presidente; constituye, por ello, un acto de responsabilidad frente al proceso de interlocución con los pueblos indígenas.

La Iniciativa de Ley de la COCOPA es importante, porque propone la consagración constitucional de los derechos y culturas indígenas establecidas en 1992, en las reformas al artículo 4o. Constitucional; y el consecuente reconocimiento constitucional de la conformación pluriétnica y pluricultural de nuestro país.

Al mismo tiempo, esta Iniciativa de Ley adquiere un significado especialmente importante al ser el resultado de un largo proceso de consulta, en el que intervinieron los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y por primera vez un grupo amplio de organizaciones civiles.

Legislar sobre los derechos indígenas, es entonces, actuar en concordancia con el artículo 40. de la Constitución, creando los marcos normativos para la admisión y el ejercicio de la diversidad. Al hacerlo, se estaría también contribuyendo a construir una nueva cultura ciudadana, incluyente, tolerante para superar las prácticas de racismo y de discriminación.

En la medida en que en el artículo 40. reconoce el carácter pluriétnico y pluricultural de la nación, existe la obligatoriedad de buscar las condiciones para la reconstitución de los pueblos indígenas.

La Iniciativa de la Ley de COCOPA tiene ese sentido.

La Iniciativa de Ley de la COCOPA es una propuesta factible en términos del reconocimiento legal a los sistemas específicos de elección, y cambio de autoridades internas.

Del impulso de una educación bilingüe y bicultural, que concretiza el derecho de las poblaciones indígenas a su lengua; a la preservación, transmisión y recreación de sus conocimientos y tradiciones, y al acceso a los niveles educativos y formativos a que todo ciudadano tiene derecho, consagrados en el artículo 30. de la Constitución.

Esta propuesta de modificación constitucional, la reformulación del territorio, establece a través de la remunicipalización, un mecanismo privilegiado para lograr el ejercicio efectivo de los derechos y las culturas indígenas.

Este punto, es especialmente importante ante la indefinición en representatividad de los sujetos indígenas, pues el espacio territorial es el que puede servir para hacer efectivo el ejercicio de los derechos de estos pueblos. Y creo que aquí habrá que reconocer algo muy importante. Los pueblos indígenas siempre han sido marginados dentro de los propios municipios.

Por eso, cuando la mayoría del pueblo es mestizo; me acaba de pasar en la Sierra Huichol, sentada con el presidente municipal, el 70 por ciento de ese municipio es indígena, y me decía que no les daba dinero a estas comunidades porque nunca se acercaban a la presidencia. Pero por cultura, los pueblos indígenas nunca se van a acercar a la presidencia. Pero el presidente municipal no busca el mecanismo de establecer estos consensos con ellos.

Entonces, creo que aquí el problema es que, me consta cómo muchos presidentes municipales se compran camionetas del año, hacen audito-

rios, hacen nuevos palacios municipales y se olvidan por completo de las comunidades.

Entonces aquí lo que están exigiendo las comunidades, a mi punto de ver, es que puedan tener esa participación de los fondos federales, que muchas veces no está en ningún obligado, depende mucho de los cabildos, de las asambleas municipales. Y como los pueblos indígenas pocas veces van a participar, pues, siempre llevan la de perder.

La remunicipalización constituye una de las propuestas esenciales en esta Iniciativa de Ley.

A través del reordenamiento territorial y político, necesario para corresponder a los patrones de asentamiento de los diversos grupos indígenas, se abrirán posibilidades a los derechos políticos y culturales de los pueblos indígenas.

De esta forma, también podrá aterrizar el ejercicio de mecanismos autonómicos, circunscriptos a un territorio y a una legislación precisa, y que podrá manejarse a partir de códigos establecidos y reconocidos para no vulnerar la soberanía del Estado.

La importancia de aprobar una ley que reconozca los derechos y cultura indígena, estriba en que contribuirá a llenar el vacío jurídico que existe en la Constitución frente a los pueblos indígenas; frente al reclamo de contar con una legislación innovadora sobre derechos colectivos, sobre la problemática de la diversidad étnica y lingüística, sobre la autonomía y la libre determinación, sobre la diversidad cultural, sobre el territorio, sobre los sistemas normativos locales, la procuración de justicia y el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado, la participación y la representación política sobre las carencias en el acceso satisfactorios básicos, y sobre la viabilidad de un desarrollo sustentable.

En esta perspectiva, el reconocimiento a los derechos y a la cultura indígena, permitirá proyectar a las sociedades indígenas hacia el futuro, y dejar de fundamentar la relación que el Estado y la sociedad nacionales han establecido con ellas en una idea muy poco apegada a las cambiantes realidades indígenas.

La cancelación de esta deuda histórica, es una apertura a las posibilidades del futuro, tanto al interior de los propios pueblos y comunidades indígenas, como de cara a la construcción nacional.

La Iniciativa de Ley de la COCOPA busca legislar para el cambio y la permanencia, reconociendo un tiempo legal, cultural, ancestral y de transformaciones constantes de los valores; las prácticas y la identidades, y las adscripciones culturales de los pueblos indígenas.

Legislar sobre derechos y cultura indígena significa reconocer la vigencia de estas formas sociales y simbólicas en nuestra sociedad. Es aceptar jurídicamente el valor que los pueblos indígenas tienen para nuestra nación, ofreciéndole garantías para su reproducción.

Finalmente, esta Iniciativa resulta, en un espacio que debió abrirse hace mucho tiempo, ante la imposibilidad de seguir ocultando las condiciones de pobreza, marginación y discriminación en que han vivido los pueblos indígenas.

Se trata de una propuesta política encaminada a establecer una relación diferente entre el Estado y la sociedad nacional.

La discusión y aprobación de esta reforma constitucional, es una construcción para el México del futuro, en un marco de inclusión y garantía de oportunidades. Es parte de una deuda pendiente, es el compromiso aterrizado con la democracia. Muchas gracias.

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: Agradecemos a la ingeniera Xóchitl Gálvez, su participación.

Y le pediríamos al licenciado Arturo Warman, si pudiera hacer uso de la palabra.

Le recordamos que tenemos ciertas limitaciones de tiempo, en términos de que a las siete tendríamos que empezar con la siguiente mesa, entonces, haciendo un esfuerzo extraordinario, de diez minutos.

El C. licenciado Arturo Warman: Buenas tardes.

Inicialmente quisiera agradecer al Senado de la República, y en particular a las Comisiones Unidas, la oportunidad de compartir con ellos y con ustedes, un breve, y según me dicen ahora, apretadas reflexiones sobre este problema tan complejo.

La pobreza, marginación y discriminación que resienten los mexicanos indígenas son, un hecho que está ampliamente documentado.

La ingeniera Gálvez, nos ha hecho el favor de ilustrar con claridad estas cifras que, sin embargo, deben ubicarse en un marco de diversidad, de pluralidad y de variedad en los pueblos indígenas de México.

La injusticia condena a su abrumadora mayoría, a vivir en la privación e incertidumbre, a reproducir la pobreza.

La marginación indígena, no sólo afecta a quienes la resienten de manera directa, también es una distorsión y una debilidad para el desarrollo nacional, que nos atañe y compromete a todos.

La corrección de la desigualdad indígena no es un acto de generosidad con otros, es un hecho de justicia con nosotros mismos.

Se ha creado una corriente de opinión poderosa para enfrentar la marginación indígena. En ella se ha generado un consenso por consagrar este propósito a través de una reforma constitucional en cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés.

Pero éste es apenas un primer paso en un proceso que será largo para enfrentar y revertir problemas ancestrales, complejos y diversos.

La reforma constitucional es un principio que se va a requerir de un esfuerzo prolongado; tiene que ser justa, certera y precisa para ser eficaz, para no quedar en letra muerta que refleje una aspiración, pero no una tarea.

No estoy convencido de que la propuesta de la COCOPA, asumida por el Presidente Fox, cumpla con estos requisitos para reconocer la diversidad y alcanzar la justicia y la igualdad entre los mexicanos.

Mi preocupación se basa en cuatro tipos de problemas que percibo en la propuesta de la COCOPA:

El primero, se refiere a las deficiencias de técnica jurídica y redacción que contiene la Iniciativa. Su definición de los pueblos indígenas, que transcribe de manera incompleta la contenida en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, permite una interpretación extraterritorial en un extremo; mientras que en otro extremo excluye a grupos indígenas mexicanos, entre ellos a los chiapanecos, es una definición confusa, y por ello un mal punto de partida.

La propuesta de la COCOPA contradice preceptos constitucionales, cuando impone el aprovechamiento colectivo de las tierras u otorga a las autoridades educativas locales y municipales, facultades para definir contenidos y programas educativos, reservadas a la federación en el artículo 3o.

Crea fueros, pese a que en los Acuerdos de San Andrés, éstos se rechazan. Como cuando concede a los pueblos indígenas la facultad de elaborar y aplicar sistemas normativos, y obliga al Poder Judicial a convalidarlos de manera imperativa, también lo hace al conceder derechos constitucionales directos en materia de medios de comunicación. Otros errores podrían agregarse a esta lista.

Supongo que las condiciones de presión en que trabajó la COCOPA cinco años atrás, los explican; pero introducen confusión y deben corregirse.

El segundo, se refiere al uso de abstracciones imprecisas que no tienen un significado claro, o que pueden tener tantos, como interpretaciones se hagan.

La propuesta hace en los pueblos indígenas los sujetos de derecho; pero la definición de éstos es ambigua. Puede aplicarse a una localidad

particular; a varias de ellas en una región definida; a todos los que hablan la misma lengua o a todos los indígenas mexicanos juntos.

Los derechos propuestos por la COCOPA, parece sujeto sobre formas de gobierno, territorio, autonomía, recursos naturales, equidad distributiva, impartición de justicia, organización social, económica y cultural, son igualmente abstractos y elusivos; pueden significar todo o casi nada.

La concesión declarativa de derechos indeterminados a un sujeto indefinido, es insuficiente y arriesgado.

En el mejor de los casos, se traduciría en un largo y tortuoso proceso legislativo para precisar en la legislación reglamentaria lo que la Constitución omitiera.

En el peor de los escenarios generaría disputas y enfrentamientos entre vecinos que esperarían imponer su interpretación sobre la de sus pares.

El precio más alto de esos conflictos recaerá sobre los propios indígenas.

Mi tercera objeción se refiere a la vida democrática.

Los usos y costumbres, y las instituciones para ejercerlos y protegerlos, tiene un origen y una explicación histórica, se formaron para resistir en condiciones extremas segregación, muchos conservan funciones importantes o hasta esenciales, pero no todos empatan con la aspiración democrática de nuestro tiempo.

Con frecuencia las autoridades tradicionales son selectivas, no incluyen en condiciones de igualdad a mujeres o a jóvenes y excluyen a quienes profesan otra religión o son considerados de otra etnia.

Muchos de los cargos tradicionales son vitalicios a contrapelo con la no reelección, la propuesta de la COCOPA, al consagrar las autoridades tradicionales como instancias formales de gobierno y a los usos y costumbres como método preferente para su elección pueden perpetuar estas condiciones de exclusión. En ese sentido, la propuesta puede atentar contra las minorías dentro de las propias comunidades indígenas, es un problema complejo y difícil que no puede resolverse de un plumazo, requiere de un análisis cuidadoso, respetuoso e informado que no ha tenido lugar, pero desde mi propia posición, la Constitución no puede consagrar excepciones ni freno al desarrollo democrático de los propios pueblos indígenas, por lo que tenemos que imaginar un proceso que sin destruir las instituciones indígenas, permita su transformación y democratización.

Si en los tres temas anteriores hay exceso, en el cuarto hay inhibición u omisión. Acaso las herramientas más poderosas para combatir la pobreza y discriminación que marginan los indígenas, sean las políticas y acciones públicas, la inversión sostenida en la educación, salud, pro-

ductividad y empleo, comunicaciones, promoción cultural, servicio de agua, electricidad y drenaje entre otros, con la participación de las comunidades indígenas y absoluto respeto a sus culturas, es condición ineludible, aunque no suficiente, para superar la desigualdad.

La propuesta de la COCOPA, concentrada en el reparto del poder político no convoca, ni compromete la distribución de los recursos públicos.

En el desarrollo social, derivado de la acción pública, hay compromisos posibles y concretos que pueden traducirse en acciones inmediatas, a través de estos compromisos, la Constitución de la República puede consagrar y brindar el marco para construir una nueva relación con los pueblos indígenas, tal como se pacto en San Andrés.

Estos argumentos, apretadamente resumidos, sustentan mi crítica a la propuesta de la COCOPA, pero vale la pena insistir, son argumentos para legislar, para actuar, para que en un marco de respeto a las diferencias que nos enriquecen, desterremos las injusticias y la discriminación que se... con ellas. Muchas gracias.

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: Agradecemos al licenciado Arturo Warman su presentación, y ahora toca el turno al licenciado Marcos Matías Alonso, director general del Instituto Nacional Indigenista.

El C. licenciado Marcos Matías Alonso: Muchas gracias a todos.

La posición del Instituto Nacional Indigenista en torno a la iniciativa de reforma constitucional sobre derecho y cultura indígena. La marcha por la dignidad indígena ha tenido un logro fundamental, colocar el tema de los pueblos indígenas en el centro del debate nacional, los últimos 10 años han sido de una gran movilización por la reivindicación de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de México, conviene tener presente, por lo menos un par de antecedentes que son de suma importancia:

La consulta nacional sobre derechos y participación indígena

En México se llevó a cabo de noviembre del 95 a marzo del 96, la consulta nacional sobre derechos y participación indígena a través de foros y encuentros organizados en casi todos los estados de la República, fue convocada por los Poderes Legislativo y Ejecutivo, mediante la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso, con la participación de los Poderes Legislativos Estatales.

La consulta nacional se caracterizó fundamentalmente por la participación de los distintos sectores de la sociedad de estudiosos e investigadores, organizaciones sociales y no gubernamentales, pero sobre todo, destacó la

participación de los representantes de los pueblos y organizaciones indígenas interesados en hacer llegar sus pronunciamientos, demandas y propuestas.

Conviene recordar cuáles fueron algunas de sus principales conclusiones.

Reconocimiento a las formas de representación social y política, garantizar la participación y el acceso efectivo de los pueblos indígenas al sistema de impartición de justicia, promover la participación directa de los pueblos indígenas en el diseño y ejecución de políticas de desarrollo social, reafirmar la protección legal de las tierras y el patrimonio cultural, promover y defender las lenguas indígenas del país, defender los derechos de la mujer, establecer un régimen de autonomía que permita la autorrepresentación de los pueblos indígenas, emprender reformas a la Carta Magna que den acceso a los pueblos indígenas en todos los procesos que les compete.

Es importante destacar que los resultados de la consulta nacional son concordantes con los acuerdos firmados en febrero del 96 en San Andrés Larráinzar con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, demostrándose así, que no son demandas exclusivas de los pueblos indígenas de Chiapas, sino también y sobre todo, de todos los pueblos indígenas del país.

Los derechos indígenas ante la reforma constitucional sobre derechos y cultura indígena

El pasado 19 y 20 de enero, el Instituto Nacional Indigenista, la oficina de representación presidencial para el desarrollo de los pueblos indígenas y la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores y de Diputados, organizamos conjuntamente el foro, los pueblos indígenas ante la reforma constitucional sobre derechos y cultura indígena, en el cual participaron más de 300 representantes de los pueblos y organizaciones de 20 estados del país.

Resumo algunas de las principales conclusiones. Consideraron de suma importancia respaldar y apoyar la iniciativa de reforma constitucional sobre derecho y cultura indígena; consideraron de relevancia histórica que la iniciativa de reforma constitucional reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la autonomía y a la libre determinación.

Diversas ponencias enfatizaron que el derecho a la autonomía y a la libre determinación no constituye una amenaza a la soberanía nacional, no es una posición separatista, ni segregacionista, no se trata de crear otros estados en el interior del Estado nacional.

Plantearon que la nueva relación del Estado y los pueblos indígenas, debe garantizar una mayor participación y representación política en los tres poderes de la unión, el Ejecutivo, Legislativo y el Judicial.

Se exaltó la urgencia del reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos políticos en sus respectivos derechos sociales, económicos, culturales y lingüísticos.

Se reiteró que elevar los derechos indígenas a rango constitucional, es la vía pacífica, sin violencia que garantice la paz, estabilidad y gobernabilidad en las regiones indígenas de México, aprobar la reforma constitucional, es un mensaje de paz que cierra la puerta a la confrontación.

Los dos procesos anteriores nos indican que no es necesario impulsar más consultas, las principales voces de los pueblos indios, han dicho su palabra, ya no son tiempos de más consultas, es el tiempo del Congreso de la Unión, es el tiempo de los parlamentarios, es el tiempo de legislar y reformar la Carta Magna, hacerlo después, puede ser demasiado tarde.

El Instituto Nacional Indigenista, reconoce que el derecho a la autonomía y a la libre determinación, ocupa un lugar central en el proyecto político planteado por los pueblos indios de México, de América Latina y del mundo entero. Esta reivindicación es el más poderoso reclamo del respeto a la diversidad y el respeto a la diferencia. Éste es uno de los postulados centrales de la iniciativa de reforma constitucional sobre derechos y cultura indígena.

La libre determinación ha sido uno de los reclamos políticos más importantes de los pueblos indígenas, este derecho se fundamenta en los dos pactos internacionales, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, y el pacto internacional de derechos civiles y políticos. En ellos se señala que todos los pueblos tienen el derecho de la libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo su desarrollo económico, social y cultural.

El concepto pueblos está indisolublemente vinculado al derecho de libre determinación. Por ello, el concepto pueblos indígenas es eje central en la discusión de la iniciativa de reforma constitucional. Muchos siguen discutiendo si los pueblos indígenas constituyen pueblos o no, y si tienen o no derecho a la libre determinación. Ambos términos son inseparables, pues son los pueblos los sujetos del derecho en cuestión. Por ello, el primer problema es precisar quiénes son los pueblos y a partir de ellos, definir el rango o los rangos de derechos correspondientes.

Los pueblos indígenas se entienden como colectividades sociales y culturales dentro del estado nacional, conservan rasgos fundamentales,

distintivos de una cultura anterior a la formación y constitución de los estados nación, como el idioma, sistemas normativos, instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas y cuyos miembros se autoescriben y son reconocidos como integrantes de dicha cultura indígena.

El nuevo siglo trajo consigo una profunda crisis de sus estados nacionales, entre sus causas se encuentra que fueron concebidos con base en un modelo de estado occidental, monolítico y estructurado para una sola nación y sobre una población culturalmente homogénea. Dicho modelo no respondía a la realidad mexicana, puesto que no se consideró la pluriculturalidad de la nación, es decir, se negaba la existencia de una diversidad de culturas existentes previamente a la creación del estado.

Como reflejo de la ausencia de representación y de reconocimiento de la diversidad cultural, los pueblos indígenas de América Latina, desde hace varias décadas vienen reclamando su reconocimiento como sujetos colectivos de derecho, así como su derecho a la libre determinación expresado en autonomía y ser considerados partes integrantes de la nación.

Las soluciones a este problema se han venido dando, sobre todo en los organismos internacionales, así, por ejemplo, después de un largo proceso, la Organización Internacional del Trabajo, aprobó en 1989 el Convenio núm. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, mismo que fue ratificado por nuestro país en julio de 1990, lo cual por mandato del artículo 133 de la Constitución Federal, lo convierte en Ley Suprema y ordenamiento obligatorio en las leyes federales de la nación.

Destaca de dicho convenio, el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho, así como la obligación del estado, del cual forman parte, de proteger y respetar sus derechos territoriales y recursos naturales, sistemas normativos, derechos laborales, seguridad social y salud, educación y medios de comunicación.

Actualmente, se encuentra en discusión la declaración de los derechos de los pueblos indígenas en la ONU y la declaración americana de los derechos de los pueblos indígenas en la OEA, lo que demuestra la importancia, el reclamo del reconocimiento de los derechos indígenas ha alcanzado en el país, en el continente y en el mundo.

De igual manera, diversos estados latinoamericanos, han reformado sus constituciones políticas para reconocer sus realidades multiétnicas, entre éstos se encuentran Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela.

En mayor o menor medida estos estados han reconocido a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos garantizando el ejercicio de la autonomía y como consecuencia su organización política interna, así como su participación en los órganos de representación nacional, sus derechos jurisdiccionales, derechos territoriales y el control de los recursos naturales, el derecho a una educación intercultural, bilingüe, entre otros aspectos fundamentales servido para reafirmar la unidad nacional.

En nuestro país este proceso ha sido lento, en el año de 1992 se reformó el artículo 4o. Constitucional, reconociendo la composición multicultural de la nación, así como la existencia de los pueblos indígenas, estableciendo que una ley secundaria reglamentaría protección y promoción de sus culturas, usos, costumbres, recursos, formas específicas de organización y el acceso a la jurisdicción del estado, sin embargo, el precepto no se reglamentó y su aplicación ha sido limitada.

En los últimos años, el proceso de reconocimiento de los derechos indígenas en México se ha visto acelerado, sobre todo a partir del surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en la mesa de negociaciones entre el grupo rebelde y el gobierno federal, se pactaron compromisos que las partes se comprometieron llevar a las instancias de decisión nacional, con base en los acuerdos sobre derechos y cultura indígena, mejor conocido como los Acuerdos de San Andrés, la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), el 29 de noviembre del 96, presentó a las partes, una iniciativa de reforma constitucional que el anterior mandatario se negó a aceptar y el actual Presidente de la República envió al Senado de la República el 5 de diciembre del año pasado.

En apoyo de esta iniciativa, además de la Presidencia de la República y la Secretaría de Gobernación, se han manifestado abiertamente, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el Congreso Nacional Indígena y diversos sectores de la sociedad nacional e internacional.

A escasos días de que el Congreso de la Unión discuta sobre la inclusión a la Carta Magna, los contenidos jurídicos de dicha iniciativa, el Instituto Nacional Indigenista, como Institución de la Administración Pública Federal, encargada de coordinar las acciones del gobierno federal en materia indígena, manifiesta su adhesión a ella.

Entre las razones para hacerlo se encuentra:

- a) Porque surgió de un proceso de negociación entre el Gobierno Federal y el EZLN para buscar la solución de un conflicto armado.
- b) Está sustentada en los acuerdos sobre derechos y cultura indígena, firmados en febrero de 1996 entre las partes en conflicto.

c) Es coincidente con los contenidos del convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales.

d) Lo mismo que con innumerables opiniones expresadas en la consulta nacional ha sido respaldada por la mayoría de los pueblos indígenas a través de sus instancias representativas, porque responde a los planteamientos centrales y crea las bases para el establecimiento de la nueva relación entre el estado, la sociedad y los pueblos indígenas.

Entre los derechos contemplados de la iniciativa, se encuentra el de un nuevo sujeto, el pueblo indígena que refleja la realidad mexicana, los pueblos indígenas existen y actúan, sólo que muchas veces lo hacen fuera del ámbito legal por no estar reconocidos como parte de la sociedad mexicana.

Otro derecho es el de la libre determinación en un marco de autonomía, a través de la cual, los pueblos indígenas podrán elegir sus propias autoridades, aplicar sus sistemas normativos en la resolución de conflictos, acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales, de sus tierras, territorios, participar en el diseño del programa de Educación Intercultural que garantice acceso a la jurisdicción del estado, a la protección de los migrantes, y que desarrollen nuevos planes de desarrollo, de acuerdo a la cultura.

Con los argumentos anteriores se puede afirmar que si bien, el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho y centralmente el reconocimiento de la autonomía, modifican las relaciones entre los pueblos indígenas y el estado, los rompe contra su integridad o su estructura actual, ni atenta contra la igualdad jurídica de los mexicanos.

Esta postura que el Instituto Nacional Indigenista manifiesta sobre la iniciativa de reforma constitucional en materia de derecho indígena y que se encuentra en el Senado de la República para su discusión, y seguramente su aprobación, se sustenta también en el compromiso del Gobierno Federal, de establecer una nueva relación entre el Estado y sus pueblos indígenas, condición indispensable para que éstos se conviertan en sujetos de derecho y participen activamente en la construcción del nuevo país al que todos aspiramos, incluyente, plural y democrático. Muchas gracias.

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: Muchas gracias, ahora le pediríamos al licenciado Marco Antonio Bernal, ex comisionado para la paz en Chiapas, su participación.

El C. Marco Antonio Bernal: Buenas tardes tengan todos ustedes. Primero, muchas gracias a los compañeros senadores por la oportunidad de platicar sobre este tema, y segundo, pues en acopio de tiempo, ya aquí con la presión del moderador, de que ya le cortemos al tiempo y vayamos al grano, vamos a proceder directamente al tema.

Voy a ser breve, primero quisiera decir esto, sería muy interesante que los señores Legisladores leyeran los documentos de San Andrés para empezar, yo creo que si algún tema se ha pervertido es, los acuerdos de San Andrés.

Hay una gran confusión en la opinión pública, se habla de la iniciativa de ley de la COCOPA y los acuerdos de San Andrés, son dos cosas distintas, la iniciativa de la COCOPA es una de las posibles interpretaciones que pueden tener los acuerdos de San Andrés, puede ser afortunada o puede ser desafortunada, pero no es la única interpretación que puede existir de esos acuerdos, yo creo que los acuerdos traen muchas más cosas, no solamente son una iniciativa de ley, también contienen un programa de reformas institucionales y también contienen una serie de programas que exigirían del gobierno federal el destinar una serie de recursos a las comunidades indígenas.

Me parece que ése es un punto que hay que destacar, porque para buena o mala fortuna de estos acuerdos y para buena o mala fortuna de la iniciativa de Ley de la COCOPA, de repente la discusión se pervierte, y uno escucha constantemente entrevistas de mucha gente acerca de la iniciativa de la COCOPA y los acuerdos de San Andrés, y todos dicen que la iniciativa de la COCOPA va a fracturar el país, que los acuerdos no debieron de haberse firmado, que como es posible que le vamos a reconocer a las comunidades indígenas el derecho a tener sistemas normativos, eso no es posible, vamos a atentar contra la igualdad que la Constitución le otorga a todos los mexicanos.

Y es donde uno empieza a no entender de qué se está hablando, no sabe uno si ya es un prurito nada más decir, no debe de haber ninguna reforma, porque simplemente todos los mexicanos somos iguales o si simplemente se dice eso por ignorancia, porque no se leen las cosas, no se leen los documentos y yo creo que un gran esfuerzo que podría hacer el Senado a la luz de la discusión de la iniciativa de Ley de Derechos y Cultura Indígena sería darle un soporte documental y publicarlo, difundírselo a la gente para que se sepa de qué se está hablando y qué se está discutiendo.

Abordo nada más unos cuantos puntos, primero, los acuerdos son documentos políticos, nunca pretendieron ser una legislación, si eran

documentos políticos pactados en una negociación política y tenía que ser el Congreso el que interpretara o trasladara estos acuerdos a una iniciativa de ley.

Segundo. Los acuerdos parten de varios supuestos, primer supuesto, ¿cuáles son los límites en los que uno puede acordar en una negociación entre un grupo de mexicanos inconformes y el gobierno federal? Pues los límites de la negociación están bien planteados en los acuerdos son tres: uno, toda negociación que hagamos, no puede lesionar la unidad del país; dos, toda negociación que hagamos no puede lesionar la soberanía de México; y tercero, toda negociación tiene como límite los derechos humanos y las garantías individuales establecidas en la Constitución.

A partir de ahí vamos a configurar nuestro espacio de negociación para ver cuál es la nueva relación que el estado tiene que tener con los pueblos indígenas y con las comunidades.

¿Por qué esta idea de una nueva relación? Porque entendámoslo, le hemos buscado por todos lados y el estado falló, falló, hemos tratado años y años de incorporarlo a un esquema distinto al que ellos quieren tener, el esquema de inclusión de los pueblos indígenas al desarrollo, como se decía antes en las corrientes indigenistas, pues fracasamos, entonces los señores quieren ser diferentes, bueno, respetemos su derecho a la referencia. Eso no quiere decir que quieran dejar de ser mexicanos, no quiere decir que quieran gozar de derechos distintos a los nuestros. Pongo un ejemplo muy claro, imaginémonos en 1917 en la discusión del artículo 123 Constitucional, que a la letra dice: "Los obreros tienen derecho a asociarse en Sindicatos." ¡Cómo esos señores sí van a tener sus derechos exclusivos!

Imaginémonos ahora, los indígenas tienen derecho a asociarse en sindicatos, pero ¿cómo esos señores sí van a tener sus derechos exclusivos? Imaginémonos ahora, los indígenas tienen derecho a asociarse en pueblos indígenas si así lo desean, no veo yo en qué contradiga la letra de la ley, la letra de la Constitución este tipo de preceptos.

Olvidaba un límite adicional que tienen los acuerdos de San Andrés y me parece que es muy importante para entender las críticas, por ejemplo las críticas que hace Arturo a la iniciativa de la COCOPA. Atrás de la iniciativa de la COCOPA hay algo que no existe en los acuerdos de San Andrés, y es la pretensión de un concepto general de autonomía. Eso es pretender que el mismo concepto de autonomía vale para todos los pueblos indígenas, me parece que es uno de los graves errores que tiene la iniciativa de la COCOPA y que no está en los acuerdos de San Andrés, y los acuerdos de San Andrés se establece con claridad que no puede haber un concepto general

de autonomía porque así como aceptamos nosotros la pluralidad de la sociedad mexicana, los propios indígenas aceptan también su condición plural y que lo que vale para los indígenas en Oaxaca no es lo mismo que vale para los indígenas en Sonora, ni es lo mismo que vale para los que están en Chihuahua o los que pueden estar en Puebla.

Entonces no puede derivarse de esta iniciativa de ley, un concepto general de autonomía, porque entonces sí vamos a crear un verdadero desastre en la relación del estado con las comunidades y los pueblos indígenas de este país.

Yo creo que éste es un defecto corregible en la iniciativa de la COCOPA, es corregible en la medida en que no podemos aspirar a tener una ley reglamentaria para el artículo 4o. Constitucional, pero sí podemos aspirar a que la modalidad y las formas de ejercicio de la autonomía, sea un asunto que se deba resolver en la legislaturas estatales tal y como dice, y les digo ¿dónde está?, tal como dice el punto tres del pronunciamiento conjunto EZLN el Gobierno Federal y tal como lo establece el punto seis del mismo pronunciamiento, y si quieren al ratito, si a alguien le interesa, se los podemos prestar.

Otro punto adicional que me parece que es importante a la hora de analizar la iniciativa de Ley de la COCOPA y que son los elementos que a mí me da la impresión que generan problema. El problema del sujeto de los derechos. El concepto de pueblos indígenas ya existe en la Constitución, no es un invento de los acuerdos de San Andrés, ni es un invento de la iniciativa de la COCOPA, ya existe, es indudable que si le vamos a atribuir derechos, tenemos que atribuírselos a los pueblos indígenas, es cierto también que en muchos lados no están constituidos como pueblos indígenas o como tales y que, por ejemplo, en el caso del pueblo náhuatl, pues va a estar repartido en muchas partes, sí, pero también por eso se dice en los acuerdos que tiene que haber una resolución legislativa estatal, no una Ley Reglamentaria Nacional.

Hay lugares en que la comunidad es lo que priva y no necesariamente el pueblo, pero nuestra obligación, al menos ése era el espíritu de San Andrés, es darle a las comunidades, la posibilidad de que si quieren agruparse en pueblo indígena, pues se agrupen, pues si tienen ese derecho, pueden tener esa posibilidad y no veo en qué altera la estructura federal en México, no veo en qué altera la concepción de estado federal que está en la Constitución de la República.

En el caso de Oaxaca, por ejemplo, se les reconocen los derechos a los pueblos indígenas y a la comunidad también. Entonces esto es una posible solución. Si genera mucho problema, pues se los concedemos a los dos.

Desde mi punto de vista es claro y correcto decir que los pueblos indígenas son los que tienen derecho a la autonomía.

El otro punto es que hay un asunto que me preocupa aclarar aquí en esta mesa, porque es un elemento que ayuda mucho a los señores legisladores.

Hay un artículo, o un punto, en la Iniciativa de Ley de la COCOPA, que proviene de los acuerdos de San Andrés, en donde dice que los indígenas, los pueblos indígenas tendrán derecho a hacer uso de los recursos que están en sus tierras y territorios, entendidas éstas por la totalidad del hábitat que usan y ocupan.

Entonces eso ha generado un gran ruido sobre ese tema. Y me llama mucho la atención que siendo la iniciativa de la COCOPA, una interpretación de los acuerdos de San Andrés, todo mundo haya empezado a criticarla, la Iniciativa de Ley, hablando de que va a romper la estructura agraria del país; hablando de que va a romper nuestras formas de propiedad, etcétera.

Y si se fijan, si se van a los documentos originales, no se refiere a nada de eso. Se refiere a un asunto muy sencillo y que aquí la ingeniera Xóchitl lo mencionó hacer rato: se refiere al hecho de que van, depredan los bosques, hacen un desastre y ni las comunidades indígenas se benefician y son los que tienen que pagar los platos rotos.

Hay una mina en su territorio, el lugar que tienen ellos para habitar. Se da la concesión, llega el concesionario, y destruye todo el medio ambiente y se van y no hay beneficio para los pueblos y las comunidades indígenas.

A eso se refiere ese punto. A la mejor no queda suficientemente claro en la iniciativa de la COCOPA, pero busquemos el origen y corriámoslo, redactémoslo bien a satisfacción de lo que puede ser una técnica jurídica precisa, palabra que por cierto no me gusta, porque es cuando uno argumenta de técnica jurídica, es cuando no tiene más argumentos, como cuando iba uno a la escuela y decía que todo era dialéctico, bueno, pues ya no había argumento.

Entonces es muy importante que se vaya al origen y que se precisen los términos. Ahora, es muy importante que si se va a abordar el tema de la iniciativa de la COCOPA, se aborde con un ánimo de solucionar los problemas. No se aborde con una óptica de decir: bueno, ellos tienen que ser iguales a nosotros, y tienen que serlo a fuerza.

Bueno, pues no quieren ser iguales. Simple y sencillamente ya se probó que el camino que recorrimos no nos funcionó, no nos funcionó

como Estado, no nos funcionó como país. Bueno, intentemos otro, no simplemente digamos que no se puede. Vayamos buscando la raíz de cada uno de los problemas que se pretenden resolver con estas iniciativas de ley y abordémoslo, afrontémoslo.

Yo no tengo la menor duda que la Iniciativa de Ley de la COCOPA tendrá que sufrir modificaciones. Pero que las modificaciones sean para solucionar de fondo los problemas que están enfrente, y no exclusivamente para limitar el ejercicio de los derechos de los pueblos y de las comunidades indígenas. Y, bueno, si queda tiempo después para preguntas y respuestas, aquí estamos. Muchas gracias.

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: Ahora le pediríamos al señor Roger Bartra, de la UNAM, hacer uso del micrófono.

El señor Roger Bartra: Bueno, yo tengo la impresión de que en realidad ya son raras y escasas las personas que creen seriamente que la iniciativa de la COCOPA del 96 sobre Derechos y Cultura Indígenas, puede atentar contra la soberanía nacional o auspiciar la fragmentación del país.

Los principales grupos de presión, y los diversos conglomerados de intereses, ciertamente no tienen nada que perder si se aprueban modificaciones a la Constitución a partir de los Acuerdos de San Andrés.

¿Qué les importa a los banqueros, si en las zonas indígenas se aplican sistemas normativos propios en la regulación de sus conflictos internos?

¿En qué puede afectar a los industriales el disfrute colectivo de recursos naturales en el hábitat de los pueblos indígenas? ¿Cómo se ha visto amenazada la vasta hegemonía del otrora partido oficial, el PRI en las zonas rurales, si algunos municipios indígenas optan por prácticas políticas tradicionales?

¿En qué estorba a las grandes compañías explotadoras de recursos naturales, el pago de royaltis a gobiernos indígenas locales y no a instancias ejidales o estatales?

¿En qué se ve afectada la iglesia católica con la preservación de lenguas indígenas?

¿Acaso los comerciantes tienen interés en oponerse a cambios en la demarcación de distritos electorales? Los grandes sindicatos, ¿se ven amenazados realmente por la formación de asociaciones de comunidades indígenas?

¿Ven, acaso, un peligro de seria competencia los grandes monopolios de la radio y la televisión, si los pueblos indígenas operan sus propios medios de comunicación?

¿Se quebranta la burocracia judicial, o militar, si se procura acercar a presos indígenas a sus comunidades?

Tan evidente es el hecho de que la iniciativa de la COCOPA resulta inofensiva, que el propio Presidente de la República, que no es ningún izquierdista, la apoya decididamente y, su antecesor, Ernesto Zedillo, aceptó los acuerdos de San Andrés.

Todos los sectores políticos han declarado que no se opondrán a la esencia, entre comillas, de la iniciativa de la COCOPA. Reformas que emanan de un espíritu similar han sido introducidas en la legislación oaxaqueña gracias al apoyo del PRI.

Las propuestas están, además, cobijadas por una organización internacional, no precisamente subversiva, dedicada a proteger los derechos y los niveles de vida de la población trabajadora. Me refiero al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo que, de manera implícita, asimila las identidades indígenas o tribales a su existencia como de obra protegida.

El único detalle verdaderamente incómodo, y para algunos ofensivo, por eso dicen que el demonio se esconde en los detalles, lo hayamos en el hecho espectacular y altamente simbólico de que esta iniciativa de ley existe gracias al alzamiento militar de un grupo guerrillero en Chiapas, el EZLN. Y con este detalle particular, comienzan los misterios intrigantes.

¿Por qué un grupo guerrillero de orientación rígidamente maoísta, y convencido de la necesidad de una guerra popular prolongada, entra pocos días después del alzamiento en negociaciones con el gobierno, contra el que lucha, y casi tres años después adopta, como bandera principal, la defensa de una iniciativa de ley que, por donde quiere que se le mire, es cualquier cosa menos revolucionaria?

¿Por qué un movimiento armado que emerge con violencia en la vida pública, contribuye decisivamente a la transición pacífica a la democracia?

Dejo la contestación de estas preguntas para otra ocasión. Lo que me interesa ahora es destacar una extraña, pero fascinante contradicción: los Acuerdos de San Andrés, que aparentemente cristalizan en la Iniciativa de la Ley de la COCOPA, aparecen en la imaginería simbólica, como la expresión de los impulsos más rebeldes y subversivos del pueblo, mientras que en el plano de la ingeniería legislativa, se trata de propuestas que sólo molestan, si acaso a los intereses más atrasados de algunos sectores marginados de comerciantes parasitarios a compañías dedicadas a la explotación salvaje de recursos naturales y a otros grupos similares.

La gran paradoja, a mi juicio, radica en la oposición entre la imaginiería política y la ingeniería legislativa, que no es sino la forma que adoptan las diferencias entre los planos de la legitimidad y de la legalidad.

Los legisladores están enfrentados, están ustedes enfrentados, a la dificultosa tarea de adaptar su riguroso ingenio jurídico a las muy elásticas reglas del juego simbólico de imágenes políticas.

Estas contraposiciones, si las observamos con cuidado, tienen visos que pueden llegar a ser tragicómicos. Estamos ante una propuesta legislativa cuyo espíritu fundamenta la autonomía y la libre determinación de los pueblos indígenas en criterios genéticos que definen su ascendencia, en sistemas normativos en su mayoría de origen colonial; en la defensa integrista y tradicionalista de la comunidad; en formas de gobierno que excluyen a los partidos políticos, y en intereses corporativos o patrimonialistas.

El espíritu que está detrás de esta iniciativa, se ha ido decantando a lo largo de decenios en muy diferentes regiones del globo. No es una propuesta nueva, ni original, aunque es cierto, que no ha tenido expresiones en México, sino en los años recientes.

Se liga a varios procesos que han definido estatutos autónomos de gobierno para la población aborigen clasificada como tribal, o primitiva, en vastas regiones colonizadas, con el fin de reservar, apartar o independizar territorios de acuerdo a criterios étnicos y lingüísticos.

Los ejemplos son muy variados, desde los gobiernos negros del Bantustán, en África del Sur, las reservaciones indias en los Estados Unidos, hasta las comarcas y regiones autónomas, basadas en nacionalidades en la Unión Soviética.

La historia de estos procesos es intrincada, y su seguimiento es arduo, incluso tedioso. Pocos se detienen a desentrañar los tecnicismos de estos procesos, o a examinar sus extensiones en América Latina, como en la Costa Atlántica de Nicaragua o en las zonas indígenas de Colombia.

En cambio, el brillante espectáculo de un inteligente y creativo subcomandante zapatista es muy atractivo, especialmente para la izquierda decepcionada por la grisura de las perspectivas electorales y por la falta de opciones después de la caída del Muro de Berlín.

La imaginiería de la izquierda, en contraste, crece y se enriquece en torno al nuevo espectáculo que fascina a amplios sectores de la población.

El EZLN así se erige como una gran fuerza simbólica en la imaginiería política nacional; una fuerza que tuvo la audacia de arrumbar rápidamente el bagaje dogmático guerrillero y sustituirlo por un conjunto de formas y fórmulas pluriculturales que defienden las tradiciones indígenas.

A lo largo del camino, los zapatistas fueron absorbiendo selectivamente las propuestas procedentes de las muy distintas tradiciones autonomistas que he mencionado, especialmente a las de origen anglosajón y soviético, que se han ido mezclando en una curiosa mezcla.

En estas condiciones, el papel de los legisladores que se inclinan hacia la izquierda, independientemente del partido al que pertenezcan, es verdaderamente difícil. Ante el reto me pregunto si serán capaces de reconocer los aspectos conservadores que contiene la iniciativa de la COCOPA a pesar de la vistosa imaginiería progresista que rodea, como un aura, los Acuerdos de San Andrés.

Las formas de gobierno indígena están, en esos acuerdos, ligadas a las poblaciones que conservan sus antiguas instituciones, que definen su práctica política de acuerdo a la tradición, que disfrutan o quieren disfrutar en forma colectiva tradicional, el hábitat que las rodea y que ejercen formas de justicia basadas en la costumbre.

El espíritu conservador, tradicionalista y costumbrista es evidente, aunque está atenuado por sintomáticos agregados condicionantes sobre lo necesario respeto a las garantías individuales, los derechos humanos, los preceptos constitucionales y, muy especialmente, la dignidad de las mujeres.

Podemos advertir los peligros de este conservadurismo para la propia población indígena; exclusión de los partidos políticos y de instituciones nuevas que contengan semillas de cambio, confusión de funciones políticas y eclesíásticas católicas, marginación de jóvenes, mujeres y disidentes en la práctica cotidiana de una democracia directa ejercida en asambleas; transformación del disfrute colectivo de los recursos naturales, en usufructo corporativo de rentas y royaltis cobrados a compañías privadas y otras amenazas que sería largo enumerar.

Como señalé, estas expresiones de tradicionalismo y conservadurismo, no afectan seriamente a los grandes bloques financieros, industriales o comerciales, o sólo de una manera muy atenuada.

¿A quién entonces pueden afectar? En primer lugar, sin duda, a los propios pueblos indígenas. En segundo lugar, al sistema democrático de partidos políticos.

Como los legisladores forman parte de este sistema y, en principio, están obligados a preocuparse por los intereses del pueblo, no tienen más remedio que encarar las reformas a la Constitución en materia indígena, tomando en cuenta las potenciales consecuencias negativas de las leyes que discuten.

Desde luego la iniciativa de la COCOPA ofrece importantes aspectos positivos como son, en mi perspectiva, el reconocimiento de los derechos a los pueblos indígenas, las autonomías impulsadas por el combate a la discriminación y por el enriquecimiento de las lenguas indígenas, que son la expresión más valiosa de su cultura.

Añadiría también el impulso a formas propias de educación, la asistencia de intérpretes y defensores indígenas en los juicios, la capacidad de expresar la libre determinación en asociaciones que rebasen las fronteras políticas y otras más.

Espero que logren conectar el reconocimiento de los derechos indígenas a la implementación de medidas de alcance nacional, y no sólo local, que legalicen por ejemplo, el uso oficial de las lenguas indias más extendidas, una educación superior impartida en dichas lenguas, y la obligación de los medios masivos de comunicación a reflejar el pluralismo cultural, el dinamismo de cada cultura indígena si existe, hará el resto.

En el Congreso de la Unión, y en otros ámbitos se expresarán diversas posturas y corrientes que mostrarán la necesidad de separar y distinguir los componentes de la iniciativa enviada por el presidente.

Hay una izquierda crítica que evitará la defensa en bloque de la iniciativa, como reflejo automático ante sus atractivos simbólicos e imaginarios, y que sabe distanciarse de actitudes miméticas, que serían un lastre tanto para el Congreso como para sus partidos.

Posiblemente hay otro sector que apoyará los aspectos conservadores, y tratará de anular modificaciones que expandan sus dimensiones avanzadas. Sospecho que existe también un amplio segmento muy pragmático que se percata del carácter relativamente inocuo de muchos aspectos de la iniciativa, y que se orientará en forma oportunista de acuerdo a las presiones cambiantes del contorno espectacular de imágenes y símbolos.

Como por el momento desconocemos el grado de tolerancia del EZLN hacia posibles modificaciones de la propuesta original, es difícil predecir, si como sería deseable, aminorará la influencia de la imagería espectacular que destaca excesivamente el trato y el vestuario, como el uso del foro y de las capuchas, por encima de la discusión de contenidos.

Sin dejar de reconocer los encantos de la dramaturgia legislativa, espero que la deseable aprobación de una ley que otorgue derechos a la población indígena, logre ir más allá de una batalla entre villanos de zarzuela y héroes de opereta. Gracias.

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: Y para terminar esta primera mesa, le pediríamos al licenciado Emilio Rabasa que si puede hacer uso de la palabra.

El C. licenciado Emilio O. Rabasa: Muchas gracias señoras y señores miembros de la Comisión.

Mi punto de vista sobre la reforma constitucional y los derechos indígenas, está inspirado en un pensamiento del finado antropólogo Guillermo Bonfil Batalla, que de entrada quisiera expresar como el sustento axiológico del mismo, cito: "...pienso o quiero un futuro plural, porque veo en él la continuidad de una maravillosa diversidad en la experiencia histórica de la humanidad. Porque presiento lo que esa riqueza de la pluralidad significará para las generaciones del futuro. Porque creo en el valor de muchos rostros, porque no me gustan los paisajes planos y uniformes, salvo cuando los puedo contrastar con otros diferentes. Porque si la vida es cambio, es diversidad." Fin de cita.

¿Qué significado adquiere el valor de la pluralidad en la reforma constitucional sobre derechos indígenas?

Para contestar esta pregunta conviene recordar, muy brevemente, algunos antecedentes para situar el problema actual sobre la constitucionalidad de los derechos indígenas.

Ninguna Constitución mexicana ha reconocido, hasta ahora, plenamente a los derechos indígenas. Las del Siglo XIX, de 1824 y de 1857, de plano los ignoraron bajo el principio de la igualdad ante la ley. La joven República independiente planteó la cuestión nacional en términos político-jurídicos de la ciudadanía y sólo reconoció al indígena como sujeto de derecho al igual que al resto de la población. Pero no en su diversidad y diferenciación sociocultural.

La carta que nació del Constituyente de Querétaro, en 1917, dio un paso con la fracción VI del artículo 27, al reconocer el derecho de los pueblos y tribus que, de hecho o por derecho, guarden el estado comunal y que tendrían la capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les hayan restituido o restituyeron.

El indígena, además de ciudadano, tendría derechos agrarios.

Desde entonces pasaron 75 años, hasta la reforma de 1992, al artículo 4o. Constitucional, para que la Constitución reconociera que, cito: "la Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada, originalmente, en sus pueblos indígenas, y derivó en una ley secundaria la protección y promoción de sus lenguas, cultura, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, así como la garantía del efectivo acceso a la jurisdicción del Estado".

La reforma del 92, resultó limitada y tardía. Así lo demostró la insurrección del EZLN del 1o. de enero de 1994. Durante esos 75 años, los derechos

indígenas permanecieron en la legislación secundaria, tanto la exclusiva de la materia indígena, como las leyes del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y del Instituto Nacional Indigenista, como la penal, agraria, de desarrollo social, educativa, ecológica y hasta de derechos de autor.

La característica común de esa legislación, fue el tinte paternalista y tutelar del Estado, acorde con su política indigenista. Durante ese tiempo se generaron dos desarrollos decisivos para el cambio en la orientación del Estado hacia la política indigenista.

En el ámbito internacional, cuando la OIT recoge el sentir de varios países miembros del organismo, y promueve primero el Convenio 107 y, después, el 169. Este último nace precisamente como crítica al carácter tutelar y proteccionista de la política indigenista, y al cambiar al sujeto de derechos de poblaciones a pueblos, y el concepto de tierras por territorios, a la par que insiste en el reconocimiento de un catálogo de derechos políticos sociales, económicos, de jurisdicción y culturales, apuntala la libre determinación y autonomía indígenas, sin mencionarlas por su nombre.

En el ámbito nacional, el surgimiento durante los setentas de infinidad de organizaciones indianistas, tanto a nivel regional como nacional, que ya de manera clara y abierta demandan la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas.

De modo que el Estado mexicano recibe una presión doble, del exterior por la OIT, cuyos convenios no duda en firmar y ratificar por el Senado en 1990, incorporándolos al orden jurídico interno, y del interior, por parte del nuevo movimiento indianista, en el cual se ubica el propio EZLN.

Por eso la reforma de 1992 al artículo 4o. Constitucional, resultó, como dije anteriormente, limitada y tardía. La autonomía que no reconoció, ya se había asentado como demanda política y social, tanto en el ámbito internacional, como en el nacional.

También puede apreciarse su limitación en el hecho de que todas las iniciativas elaboradas para una nueva reforma, proponen la modificación de, por lo menos, siete artículos constitucionales, a diferencia de uno, el cuarto, que se modificó en 1992.

Es hasta la firma de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, el 16 de febrero de 1996, cuando el gobierno reconoce, por vez primera, los derechos autonómicos, tan solo cuatro años después de la multicitada reforma de 1992 y cuanto era palpable que la sola reglamentación del artículo 4o., ya resultaba insuficiente.

A partir de entonces, se elaboran hasta cuatro iniciativas de reforma constitucional: tres de ellas se presentan en 1998 y, una más, en el año 2000.

Después de la presencia del EZLN y el Congreso Nacional Indígena en la Tribuna de la Cámara de Diputados, del día de mañana, seguirá la etapa del debate sobre la Reforma Indígena en ambos recintos parlamentarios federales, para luego pasar a los locales, según lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución.

Ese debate, se iniciará a partir del momento en que las Comisiones dictaminadoras de Gobernación y Puntos Constitucionales, Asuntos Indígenas y Legislativas, hayan elaborado su dictamen sobre las iniciativas presentadas.

La elaboración misma del dictamen se anticipa complicada. Una solución híbrida por la que se buscara combinar elementos de los proyectos actuales, no resultaría viable. Primero, porque los tres mantienen puntos divergentes muy subrayados. En segundo lugar, porque aún cuando se pudiese incorporar elementos tan disímolos, el producto sería una suerte de rompecabezas de imposible integración, por lo mismo tornaría ineficaz a la reforma, complicando enormemente su aplicación.

¿Qué hacer entonces? Por lo pronto es indispensable elaborar un texto que si bien recoja el espíritu de las distintas iniciativas, no solamente se limite a englobar a todas ellas sino que, colocándose por encima de las mismas, respete el contenido básico de los Acuerdos de San Andrés, y resulte efectiva sin afectar al resto del cuerpo constitucional.

Para el caso de que se tomara como punto de partida la Iniciativa Fox-COCOPA, que es la que cuenta con el mayor soporte político social, habría que pensar en por lo menos tres tipos de correcciones: su adecuación a los términos de los acuerdos de San Andrés; depurarla de aquellos elementos que son propios de una legislación secundaria, y no requieren estar en el rango constitucional y, tres, subsanar la omisión de las necesarias medidas jurisdiccionales para la defensa legal de la autonomía.

A continuación explicaría brevemente cada una de ellas.

Adecuación a los Acuerdos de San Andrés. Resulta paradójico que los autores del proyecto de COCOPA tuviesen como referente para su tarea los Acuerdos de San Andrés y, sin embargo, se distanciaran de éstos en varios aspectos.

Sobre el contenido y los alcances de la autonomía, como expresión de la libre determinación de los pueblos indígenas en el artículo 4o. del proyecto, se incluyeron siete fracciones que no coinciden con lo pactado en San Andrés.

En los acuerdos se estableció con toda claridad, un paquete de derechos políticos, de jurisdicción, sociales, económicos y culturales que constan

en el documento llamado "Pronunciamientos Conjunto, Documento 1o., Nuevo Marco Jurídico".

Éstos debieron haberse incorporado tal cual en el proyecto, porque son la parte sustantiva y medular de la autonomía indígena. En lugar de ello, se seleccionaron algunas partes de los acuerdos, a manera de retazos, que sus autores estimaron relevantes para transplantarlos a su proyecto, por lo que se alteró innecesariamente la unidad del concepto autonómico, prescindiendo de algunos elementos claves del mismo.

Me voy a referir tan solo a un ejemplo. En la fracción IV del citado artículo 4o. del Proyecto COCOPA se dice: fortalecer su participación y representación políticas, de acuerdo a sus especificidades culturales, pero no se indica dónde debe fortalecerse esa participación y representación política.

Dentro de su propia organización social, en el ayuntamiento, en la legislatura local, en el Congreso Federal, en todos, el recorte es tan severo, como que actualmente los indígenas tienen una íntima representación en el Congreso Federal y en las legislaturas locales.

Constituyen el 10 por ciento de la población total del país, alrededor de 10 millones de personas y, por lo tanto, debieran tener el 10 por ciento de las curules el problema de la representación indígena.

En la fracción X del artículo 115 del proyecto COCOPA se condiciona el derecho de los indígenas a definir los procedimientos para la elección de sus autoridades o representantes, con base en sus prácticas políticas propias de la tradición de cada uno de ellos a que los municipios, comunidades, organismos auxiliares del ayuntamiento e instancias afines a los que pertenezcan, cito textualmente, "asuman su pertenencia a un pueblo indígena".

Sólo así sus habitantes tendrán el derecho a definir su representación. Esto no se estableció en San Andrés. ¿Por qué se pretende condicionar de esta manera los derechos políticos activos, votar y pasivo ser votado que configuran la representación política de los indígenas?

Esa condicionante no la tenemos el resto de los ciudadanos para ejercer nuestros derechos políticos. Entonces ¿por qué discriminar con esa diferenciación a los indígenas? ¿Acaso no se busca eliminar toda forma de discriminación indígena con esta reforma?

No cabe extenderme más sobre este punto, sólo indicaré que también en las fracciones V, VII, del artículo 4o. y segundo párrafo de la fracción IX del 115 el Proyecto COCOPA se apartó de lo establecido en los acuerdos de San Andrés y, por lo tanto, deben revisarse.

Autonomía no es valcanización ni cesión, sino una forma distinta de la organización estatal en la que un régimen de competencia se reserva al ente autónomo sin que intervenga la autoridad central.

Otra gran paradoja de esta reforma es que se ha buscado y empeñado tanto en arribar a una sola y casi perfecta fórmula de la autonomía indígena como una especie de cartabón a imponer a más de 56 etnias que se ha dejado fuera de su determinación específica a los propios sujetos beneficiarios de esos derechos, los pueblos y comunidades indígenas.

En ninguna de las cuatro iniciativas hay un renglón siquiera que establezca que serán ellos mismos, una vez aprobada la reforma, quienes determinarán el alcance de la misma.

Una de las mayores controversias sobre esta reforma ha sido el concepto de pueblo indígena. El Proyecto COCOPA reproduce literalmente el concepto que contiene el Convenio 169 de la OIT, lo que resulta redundante porque dicho convenio suscrito por México en 1990 y ratificado por el Senado ya forma parte del orden jurídico mexicano de acuerdo con lo establecido por el artículo 133 de la Constitución. Y, por lo tanto, es vigente como derecho positivo en nuestro país, no hay necesidad de repetirlo en la Constitución, baste con aplicar el convenio.

Por mi parte aconsejo seguir la fórmula de la Constitución de Oaxaca que en su artículo 16 precisó los pueblos y comunidades indígenas que habitan en el Estado.

Tampoco es necesario modificar los artículos 18 sobre readaptación social; 26 desarrollo social; 53 y 116 en materia electoral, como lo propone la iniciativa Fox-COCOPA porque esos cambios corresponden a la legislación secundaria y no a la Constitución. Conviene descongestionar la reforma constitucional en estas materias.

Pero hay otra omisión mayor, independientemente del tipo de autonomía que finalmente consagre a la Constitución, no se le ha acompañado de los medios jurisdiccionales para hacerla efectiva frente a cualquier alternación o invasión de la misma que pudiera cometer cualquier órgano del estado del nivel que sea.

Las cuatro iniciativas sometieron los medios de defensa de esos derechos. Tanta ha sido la preocupación por no decir obsesión por el contenido y/o extensión de la autonomía que debe tener en la Constitución como un derecho sustantivo que se olvidaron de los derechos adjetivos que es el necesario complemento de aquél.

¿Cómo habrá de defenderse el pueblo chontal de Oaxaca reconocido ya como pueblo indígena por el artículo 16 de la Constitución oaxaqueña contra una intromisión de un acto de autoridad federal en su autonomía?

¿Qué recursos tendría a su disposición? No el amparo, desde luego, porque este medio hasta ahora tiene el corte individualista que le imprimió la fórmula de Otero, contenida en las fracciones I y II del artículo 107 constitucional, sólo a instancia de parte agraviada, protección individual y no declaración general sobre el acto o ley que haya motivado la queja; y el pueblo chontal es una colectividad no un individuo.

Además, según el artículo 103, los tribunales de la federación resuelven controversias suscitadas por leyes o actos de autoridad que violen las garantías individuales y la autonomía chontal.

Como la autonomía de cualquier pueblo, comunidad indígena, no es una garantía individual, sino social de toda la colectividad y para toda la colectividad.

¿Se preocuparon acaso los autores de la mencionada Ley COCOPA en legitimar al pueblo indígena como persona jurídica colectiva para que tenga acción de amparo en el artículo 107 constitucional?

A diferencia de otros países como los Estados Unidos con las llamadas "clash action" o Canadá con el "récurd collectif" y Brasil con el llamado "derecho dipuso o colectivo", en México no tenemos todavía el amparo colectivo que es el traje a la medida que se necesita para defender la autonomía indígena.

El amparo no remedia una situación general, como sería la afectación de la autonomía de todo un pueblo, sólo protege el interés individual.

En síntesis, tras muchos años de lucha política de todo un movimiento indianista y siete del EZLN está por aprobarse una reforma constitucional sobre derechos y cultura indígena que no incluye los medios jurisdiccionales efectivos de defensa de su autonomía. Por mi parte estimo que hay tres soluciones.

La controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación que establece el artículo 105, la acción de inconstitucional también ante la Suprema Corte que establece este numeral. Y que para estos dos casos sería suficiente con agregar una fracción adicional al artículo 115 de la iniciativa Fox-COCOPA a fin de hacer extensivas esas medidas a los pueblos y comunidades indígenas.

Tercera, el amparo colectivo ante juzgados de distrito y tribunales de circuito mediante la reforma a los artículos 103, 104 y 107 de la Constitución.

Actualmente la Constitución sólo reconoce el amparo, repito, para la protección de intereses individuales; pero no para la protección de intereses colectivos.

Incluso en el proyecto de reforma a la Ley de Amparo que ya se presentó al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se incluye la extensión del amparo a intereses colectivos en materia ambiental de urbanismo y de efectividad de los servicios públicos; pero no para los indígenas.

Concluyo con una respuesta a mi pregunta inicial. El valor de la pluralidad en la reforma constitucional sobre derechos indígenas consiste en resolver estas omisiones. De lo contrario la reforma quedará en buenos deseos o como bien dice el maestro Tena Ramírez si la organización que instituye la Ley Suprema pudiera ser violada impunemente los preceptos constitucionales no pasarían de ser principios teóricos o mandamientos éticos. Con ellos no se construye el efectivo pluralismo étnico que se pretende, además de que eso no es lo que quieren y mucho menos merecen los pueblos indígenas de México.

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: Agradecemos al licenciado Emilio Rabasa su presentación. Tenemos unos 10 minutos más, aunque estamos ya excedidos de tiempo, para algún comentario de los mismos miembros de la mesa. Yo creo que lo que queda claro después de oír todas las presentaciones es que valiente lío en que estamos metidos los legisladores, es decir, haber por dónde vamos porque son puntos de vista muy diferentes afortunada o desgraciadamente.

Y yo creo que el reto que tenemos, porque este proceso de consulta oficial, externa, termina el próximo sábado, domingo, y a partir del lunes entramos ya al proceso que es de dictamen; nos podríamos ampliar, nos echamos tres años más. Yo creo que el reto aquí es empezar con el apoyo de ustedes.

Finalmente esta ley tiene que ser producto de una visión indígena, una visión política y una visión constitucional legal. No podemos perder ninguno de esas visiones; pero finalmente el reto está enfrente.

A mí me gustaría que en esta ronda entráramos más que a la evaluación de todo lo que son antecedentes ¿qué puntos de vista serían fundamentales en términos de diferencias entre ustedes? Porque es a lo que tenemos que llegar los legisladores, cómo llegamos a acuerdos.

Aquí los legisladores ya no podemos llegar a puntos de vista diferentes y entonces hay que sacar un dictamen de consenso. Aquí si no hay consenso para una reforma constitucional que garantice una mayoría calificada no hay reforma constitucional, entonces ya no ver las diferencias, sino ver las coincidencias.

Yo los invitaría que en estos diez, quince minutos, buscáramos las coincidencias para que a partir de la iniciativa que estamos discutiendo, que es la que estamos discutiendo, que es la iniciativa presidencial de la COCOPA buscáramos esos márgenes de coincidencia y acercamiento.

La C. Xóchitl Gálvez Ruiz: Yo quería agregar algo que se ha debatido mucho, que es el tema de los usos y costumbres. Pensar que los pueblos indígenas se van a quedar en el atraso es un poco negativo hacerlo así, los pueblos indígenas van a avanzar, las mujeres indígenas vamos a avanzar, lo que necesitamos son oportunidades de educación.

Y cuando hablamos de usos y costumbres no nada más las mujeres indígenas llevan las de perder, también las no indígenas, porque si bien es cierto las mujeres indígenas hay una enorme represión en este momento todavía, producto del gran analfabetismo, porque si vemos las cifras de analfabetismo, el de las mujeres es muchísimo más grave que el de los hombres, sí quisiera que quedara claro que no se vayan con la idea de que esta ley va a hacer que los pueblos indígenas se atrasen.

Yo en este caminar con Marcos hemos estado inaugurando varios albergues donde les hemos entregado computadoras y donde les hemos entregado tecnología y los pueblos indígenas están felices de tenerla; o sea, los pueblos indígenas no quieren el aislamiento, tampoco nos confundamos por ahí. Ellos lo que quieren es un reconocimiento muy simple, más simple de lo que lo hemos complicado.

Cuando hablamos de cómo tener disfrute colectivo, es que lo puede disfrutar una familia pero por decisión de toda la comunidad; pero no es que ya se va a colectivizar todas las propiedades de la comunidad.

No se hagan bolas, ahí están los pueblos, hoy viven, hoy hay comunidades, existen, están los usos y costumbres. Los ministerios públicos están a dos días de camino, ni se enteran de lo que pasa en muchos de estos pueblos. Entonces estos pueblos tuvieron que desarrollar sus propias formas de convivencia para poder salir adelante; pero estos pueblos van a evolucionar y estas comunidades van a poderle aportar a este país gran parte de esta cultura, de este conocimiento, que para este país es indispensable.

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: El licenciado Arturo Warman.

El licenciado Arturo Warman: Yo creo que efectivamente tiene razón el senador Sodi cuando dice que están en un severo problema de ahora en adelante.

Yo creo que lo que resulta muy rescatable es que hay un conjunto de coincidencias fundamentales en espíritu, incluso en palabras, que valdría la pena rescatar, porque podrían servir de base a un consenso para lograr la nueva legislación.

La primera es respeto a la pluralidad y a las diferencias. Creo que este principio se ha expresado desde distintos puntos de vista como una coincidencia.

La segunda coincidencia sería rechazo a la discriminación que han sufrido los pueblos indígenas.

La tercera coincidencia sería el combate a la desigualdad que históricamente ha acompañado a la diferencia y a la discriminación.

Creo que estos tres principios son claros, definitivamente, consignables en un marco constitucional. Y remitir con vigor, con claridad, que en concordancia con estos tres principios todos los niveles legislativos, todos los poderes de la unión tienen que cooperar en sus ámbitos de competencia para llevarlos a cabo.

Tenemos que rescatar de alguna manera el espíritu de una constitución que refleja no un mandamiento reglamentario mucho menos un ordenamiento administrativo; sino que señala principios esenciales con claridad, con precisión, con nitidez y deposita en todos los espacios del Estado Mexicano su cumplimiento y legislación.

Creo que es la única manera en que de manera congruente se puede reconocer el principio esencial de legislar en materia indígena que es el reconocimiento de la pluralidad.

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: El licenciado Marcos Matías.

El C. licenciado Marco Matías Alonso: Yo observo algunas coincidencias importantes porque hasta hace algún tiempo yo distinguía cuatro conceptos que generan mucha polémica que diría yo son las partes más espinosas de la iniciativa de reforma constitucional.

Y estos cuatro conceptos fundamentales son entorno a la autonomía, a la libre determinación, a la tierra, al territorio y a pueblos indígenas; pero creo que estos cinco conceptos fundamentales que son polémicos aquí he escuchado yo algunos apoyos adicionales que se desprenden de convenios internacionales y a las cuales México tiene la obligación de hacer uso de ellas e incluso la propia legislación nacional en donde ya están estas definiciones centrales en el caso de México o en caso de algunos congresos locales como el de Oaxaca.

Hasta hace poquito tiempo hablar de autonomía era prácticamente un concepto que se satanizaba bastante; pero pienso yo que ahora las explicaciones que hemos escuchado en términos generales orientan un consenso y orientan algunas ideas básicas que podrían sortear y empujar a que esta iniciativa de ley fuera aprobarse sin que se entienda que esto es una amenaza a la soberanía o una amenaza a la unidad nacional o una amenaza a la desintegración del territorio en el país.

Pienso yo, sin embargo, creo que es necesario precisar todavía un poco más en estos cinco conceptos fundamentales que atraviesan toda la iniciativa de la reforma constitucional.

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: El licenciado Marco Antonio Bernal.

El C. licenciado Marco Antonio Bernal: Yo creo que es muy importante esta plática, este diálogo; pero a mí me parece que uno pudiera colaborar más y ayudar más si a veces uno supiera qué es lo que le preocupa al otro.

Es cierto que la tarea es de los legisladores, es cierto que ustedes van a tener que discutir y haber cómo le hacen; pero a veces a uno como espectador de esto no le queda claro qué es lo que está pasando.

Ahorita revisando todo esto, digo, bueno, a veces no sabe uno cuáles son las objeciones que hay en la iniciativa de ley de la COCOPA. Yo puedo presumir las que yo tengo; pero yo creo que a la sociedad en general no le ha quedado claro qué es lo que se le objeta a esa iniciativa de ley.

Fuera del famoso argumento que aquí Manuel Bartlett se va a enojar conmigo porque es abogado, no he encontrado otro, hay muchas cosas que se dicen de esa iniciativa; pero no se clarifican y no se le dice a la gente: "Mira, no queremos esta ley por esto, por esto."

Yo creo que aquí Emilio hizo una exposición desde su punto de vista muy puntualizada. Nosotros como espectadores esperaríamos también que las distintas fracciones del Congreso dijeran: "Bueno, no queremos por esto o este punto no nos gusta." Y eso es importante porque yo creo, y yo creo que ése fue el espíritu cuando se negociaron los acuerdos de San Andrés de si no se negociaron grandes cosas, se negociaron las cosas como aquí las mencionaba la ingeniera Xóchitl, el compañero Marcos.

¿Qué problema existe en la comunidad indígena? ¿Qué problema existe con los pueblos indígenas? Y a partir de ello que solución le podemos dar.

Si ustedes en las comisiones dictaminadoras hicieran un ejercicio similar de buscar qué problemas se pretenden resolver a la mejor encuentran expresión mejores que las que están en los acuerdos en San Andrés o de las que están en la iniciativa de la COCOPA.

Digo, yo no creo que sana y sensatamente pretenda que una iniciativa de ley salga del Congreso de la Unión sin modificación alguna; pero yo creo que también todo mundo va a agradecer que las modificaciones que se le hagan a estas iniciativas de ley sean claras, sean fundadas y sean producto de un razonamiento que pueda ser público y que puede ser argumentado en público, porque hasta ahorita no sabemos cuáles son las objeciones de fondo.

Les repito, yo puedo tener las mías y las tengo; pero sería bueno que en este debate que se está armando sobre esta materia tan importante como es derechos y cultura indígena, sí hubiera mayor clarificación de posiciones. Muchas gracias.

El C.: Solamente prevenirnos contra tanto apresuramiento para llegar a coincidencias. Nos ha costado mucho desde fuera lograr que las diferencias y las contradicciones aparezcan claramente y se puedan discutir. No se apresuren tanto en coincidir.

Efectivamente como decía Bernal ahora estamos muy interesados en conocer las diferencias que hay entre ustedes y queremos conocer definiciones precisas de los diferentes partidos y las corrientes dentro de los partidos sobre la Ley COCOPA. Eso es algo absolutamente fundamental.

Primero, queremos saber cuáles son sus diferencias, sus contradicciones, sobre el contenido y eviten un poco el espectáculo. Si se van demasiado rápido con las coincidencias yo temo que ocurra algo que yo señalé en mi intervención que acaben aprobando una Ley que no sirva para prácticamente nada y que entonces haya que volver a empezar a nivel, supongo yo, de leyes secundarias, de expandir una cultura alternativa, una cultura gubernamental alternativa, etcétera, y es vuelta a empezar. Solamente esto.

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: Gracias. Emilio Rabasa.

El C. Emilio Rabasa: Muy brevemente. Yo creo que hay un definitivo consenso en cuanto a la necesidad de llevar a cabo la reforma, sería lamentable que se dejara pasar este momento político, crearía un grave problema al país el que el poder reformador tanto la Cámara de Diputados y Senadores y las legislaturas de los estados no pudieran subsanar las diferencias entre las distintas fuerzas políticas que lo conforman, sobre todo dada la polarización actual que se ha dado entre el Partido de Acción Nacional, por un lado, y por otro lado el Partido de la Revolución Democrática y el EZLN. Espero que el poder reformador cuente con la suficiente capacidad política para acercar esa polarización.

Segundo, yo creo que también hay un acuerdo generalizado en cuanto a que el referente deben ser los acuerdos de San Andrés Larráinzar. Y en cuanto existan dudas sobre las distintas interpretaciones remitirnos a lo que establecen los acuerdos, coincido con Marco Antonio Bernal en eso.

Adicionalmente yo incluiría en estos referentes al Convenio 169 de la OIT y el caso de las Constitución de Oaxaca que estimo que es la legislación hasta ahorita más avanzada en la materia.

Tercero, yo creo que también hay un acuerdo en que autonomía no significa de ninguna manera partición del estado, valcanización, división de su territorio. Yo creo que ya se superó o ya debiera haberse superado a estas alturas el debate en torno a eso.

Cuarto. Yo creo que también habría un consenso en cuanto a la necesaria precisión del contenido y extensión de la autonomía en dos sentidos: hacia el interior del pueblo indígena; pero también hacia el exterior, es decir, hacia los otros tres niveles de gobierno del Estado.

Autonomía no es reclusión, no estamos ni con mucho afortunadamente hablando de reservaciones como es el caso del sistema norteamericano, es inclusión en diferencias y, por lo tanto, debe haberse en un sentido hacia el interior; pero también en un sentido hacia el exterior.

En cuanto a la participación de los indígenas en los tres niveles de gobierno en los sistemas representativos y en la determinación de acuerdo con sus procedimientos de esa representación.

Y, por último, convendría, yo particularmente insisto, en resolver esas omisiones sobre las medidas jurisdiccionales para la defensa del derecho autonómico, porque sería muy grave que una vez establecidos estos derechos en la Constitución los propios pueblos y comunidades indígenas carecieran de medios jurisdiccionales para su defensa. Repito, el amparo tal y como está actualmente establecido no soluciona ese problema. Muchas gracias.

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: En nombre de la subcomisión dictaminadora damos las gracias por esta participación.

Yo creo que hay un punto aquí que es muy importante para efectos de la opinión pública. Esas voces que han señalado que dar autonomía, autodeterminación a los pueblos indígenas implica la valcanización o la extraterritorialidad o la fragmentación de la unidad nacional, creo que es evidente que son voces, que lo único que quieren es que no se legisle para los indígenas.

Creo que es un consenso muy importante porque todavía cualquiera que vamos a alguna entrevista de los medios de comunicación la primera pregunta que surge: "Bueno, ¿y si legislan sobre esto no se va a dividir México, no va a surgir un grupo que quiere su soberanía al margen de la soberanía nacional?"

Creo que es un punto muy importante meternos al detalle de cómo precisamos los temas de autonomía, autodeterminación, sujeto de derecho, precisar; pero creo que lo que es evidente en lo que aquí se ha comentado, es que no está en riesgo la unidad nacional si legislamos para

derechos y cultura de los pueblos indígenas. Muchas gracias en nombre de la subcomisión.

MESA II. LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y EL CONFLICTO CON EL EZLN

El C. senador César Jáuregui Robles: Vamos a iniciar. Les agradecemos a todos ustedes su permanencia e interés en la continuación de estos trabajos de las mesas de análisis que tienen que ver con la dictaminación que próximamente se va a hacer sobre la iniciativa en materia de derechos y cultura de los pueblos indígenas.

El tema que vamos a tratar a partir de este momento tiene que ver con la reforma Constitucional y el conflicto con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Para tal efecto nos acompañan distinguidos ponentes que no solamente son conocedores, sino que en buena parte han sido actores políticos en la solución del problema que se vive actualmente. Y para ello contamos con la presencia del licenciado Miguel Álvarez Gándara, quien es ex secretario de la CONAI; también nos complace con su presencia el licenciado Manuel Camacho Solís, ex comisionado para la Paz en Chiapas; así como el maestro Alán Arias, quien es catedrático en la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, bienvenidos sean todos ustedes. El licenciado don Luis H. Álvarez, por mi conducto, establece una disculpa por no poder presentarse toda vez que está atendiendo su encargo como comisionado para la Paz en estos momentos y le resulta imposible atender este compromiso el día de hoy.

Vamos a iniciar con los trabajos y para tal efecto le cedemos el uso de la palabra al licenciado Miguel Álvarez Gándara, ex secretario de la CONAI.

El C. licenciado Miguel Álvarez Gándara: Yo quisiera, y entiendo que esta mesa es distinta que la anterior, aportar desde una visión del conflicto del proceso de paz y de negociación y ahí entender el momento en que se inscribe esta discusión de la Ley en Materia de Derechos y Cultura Indígena.

Para empezar recordar que un conflicto armado y pretender resolver un conflicto armado incluye una disputa, una diferencia, en la propia concepción de su solución. Y hay distintas visiones de paz, hay distintas visiones de negociación, y todas ellas fundamentadas en distintas visiones del conflicto. Y hoy por hoy tendríamos que reconocer que uno de los problemas que hemos vivido a lo largo de estos siete años es las diferencias que a la fecha se mantienen en torno a la caracterización del propio conflicto armado que vivimos en Chiapas y la diferencia de concepción

de paz y de negociación que serían necesarios para resolverlos en una vía política.

Hoy en el mundo hay 58 conflictos armados internos. Y en general los analistas y los expertos de conflictos reconocen que el caso mexicano es un nuevo tipo de conflicto. No es un conflicto étnico aquel que nace sólo explicado en función de una raza, de una cultura, no es un conflicto revolucionario, no es un conflicto de secesión, etcétera, tiene una diversa variedad de niveles, de causas, de dimensiones, y en todo caso abre una causalidad en donde los derechos humanos y la dignidad le dan un nuevo uso, una nueva concepción a la propia lógica de las armas.

Siempre en un conflicto armado se refleja una crisis, un vacío, de las vías y de los actores políticos. Y el proceso de paz es fundamentalmente cómo hacer pasar de la confrontación militar a la confrontación política sobre la base de construir las vías, los actores y condiciones para que sea la vida política capaz de sustentar la disputa política de proyectos que cuando no tienen espacios es que se ven obligados a la apertura de las vías armadas.

El conflicto armado está íntimamente cuestionando la vitalidad política del país. Y el proceso de paz, por lo tanto, tenemos que entenderlo no sólo en la solución de la propia expresión armada, sino en la solución de las causas del conflicto.

Y si bien lo político no es el único detonante que explica el conflicto sí es el eje que puede permitir construir un proceso de paz.

Y lo podemos ver en otros países que la clave de la paz no es sólo el tránsito del enfrentamiento entre las partes hacen suyo el proceso de paz y de negociación. La paz tiene potencia en la medida que no se aisle, en la medida en que intervengan todos los actores necesarios para la solución de las causas; no sólo los conflictos, perdón, no sólo los actores del conflicto armado son los actores de la paz.

Sobre esta base una segunda idea sería reconocer entonces que hay una disputa también para la caracterización del momento que hoy vive el conflicto y para entender qué implica la iniciativa constitucional.

Tendríamos en este marco que decir el punto irreversible en que la solución ya sólo va en la lógica política, no lo hemos alcanzado. El conflicto tiene todavía un estatus militar, un componente fundamentalmente militar en la etapa anterior, en la estrategia gubernamental anterior el componente militar jugaba un papel fundamental para que con base en él construir un estatus, un aislamiento, un cerco político y militar, etcétera.

Y si bien la nueva etapa que se ha abierto a partir de los resultados del 2 de julio, apuestan de una manera más definitiva la solución política, un

primer punto en cuestionamiento sería: estamos en la necesidad de construir el punto irreversible hacia lo político, y para mí ése es uno de los retos claves que están en juego en esta etapa diciembre-mayo.

Una segunda idea sería también reconocer que en estos siete años ha habido cuatro fases o etapas de negociación: febrero-marzo del 94 los diálogos de catedral; 15 de enero de 95 la Reunión de Esteban Moctezuma, Secretario de Gobernación con la Comandancia del EZLN antes de que llegara el 9 de febrero y con él se instalara una estrategia para el resto del sexenio; tercera, el más conocido, el modelo de San Andrés que a partir de la ley del 11 de marzo, desde el 9 de abril en San Miguel y hasta que entra en crisis en agosto de 96.

Y, la cuarta, una negociación de la cual hay toda una serie de información, pero que ocurre entre octubre y diciembre del 96 conocida como la vía paralela y que es en esa negociación donde se inscribe la aparición de la iniciativa COCOPA.

En cada una de estas cuatro etapas cuando ha entrado en crisis la negociación el conflicto se ha reciclado, la lógica ha sido generar en la etapa del conflicto a la correlación y las condiciones que cada parte considera necesarias para disputar después, ganar la segunda mesa.

Cuando entra en crisis una primera etapa y se recicla en conflicto, la siguiente etapa de negociación no ha comenzado automáticamente de donde se quedó la crisis de la etapa anterior. Los diálogos de San Cristóbal que generaron un paquete, no todo el público, un paquete muy completo que se fue a consulta; sin embargo, no fue retomado en la segunda etapa.

La agenda que se discutió en la segunda etapa de negociación no fue la que se retomó en San Andrés; la agenda que se discutió en la vía paralela no fue automáticamente donde se suspendió San Andrés. Y hoy tendríamos que decir: el conflicto se ha reciclado y hoy por hoy en lo que estamos es en la reconstrucción de condiciones de negociación, el conflicto vive su disputa plena, y una segunda clave, además de lo del punto irreversible, para mí sería preguntarnos si lo que está en juego es la disputa por la quinta etapa de negociación.

Y es legítimo que las partes disputen correlaciones, agendas, tiempos, espacios, articulaciones, alianzas, etcétera. Pero para llegar todavía a entender en mi opinión el punto de la ley creo que hay que estar claros de que la actual etapa, le llamo diciembre-mayo, la tenemos que entender partiendo con mucha claridad de dónde veníamos, recordemos que desde 96, concretamente de enero de 97 el proceso vivió un profundo *in pase* formal caracterizado por un deterioro real.

No hubo en cuatro años ningún avance en términos de negociación porque entró en crisis el proceso de paz, producto de una estrategia. Y la nueva etapa que se puede abrir en este periodo tiene que ver exactamente con la pregunta de si es posible construir otra estrategia de estado distinta a aquella que produjo la crisis de los cuatro años anteriores.

Y esto implica la pregunta de qué concepción hay del conflicto, qué concepción hay de sus actores y de sus interlocutores, de sus causas vinculadas al proceso político nacional y qué disponibilidad hay de una estrategia que apueste definitivamente por lo político y que pueda orientar lo militar en función de las necesidades del paso de lo político.

Pasada esta etapa me brinco ahorita para después ya entrar de lleno al punto de la ley ¿qué sigue después de esta discusión de la ley? Por supuesto está claro que al margen, si pudiéramos pensar al margen del tema Chiapas, etcétera, es un hecho que la vida política del país entra a una fase caliente de disputas de proyectos de nación.

La transición a la democracia implica las oportunidades para que se pongan de pie todos los actores y todas las propuestas, y que asumamos que detrás de la necesidad de construir un nuevo régimen está en asumir los vicios, los errores y los vacíos del anterior y que hay actores políticos y sociales que no se sienten representados por los actuales partidos, que no se sienten representados por el actual estado de cosas en el Congreso y que tienen su propia voz y representación.

Pero la pregunta es: si esa disputa de proyectos de nación se dará en condiciones de paz y aquí vinculando el proceso con Chiapas, con los pueblos indígenas y particularmente con el EZLN o si entrará en crisis la posibilidad de esa solución política y entramos a la fase caliente de la vida política además con crisis del proceso de paz.

Y aquí la ley COCOPA, como se le conoce familiarmente, se ha convertido en el punto nodal, porque las tres señales que ha planteado el EZLN hubo una referida a la pregunta de lo militar: las siete posiciones militares, otra referida al Poder Judicial y a la caracterización que el Estado tiene, los zapatistas, seguimos siendo delincuentes.

Y otra, preguntaba la sociedad, hay madurez y capacidad, hay voluntad de paz más allá de lo que disputemos las partes, de qué tamaño de paz hoy está dispuesta la sociedad. Y hoy ve la aprobación o de cómo se resuelva el problema de la discusión a corto plazo de la iniciativa COCOPA.

Está claro que no viene ya la firma de la paz, ésta es otra de las cosas que se comentaba que hay un problema de claridad en la opinión pública, a veces hay mucha cantidad pero no suficiente calidad. San Andrés

implicaba una agenda de siete temas, apenas el primero de los cuales era el de derecho y cultura indígena; cuando las partes reanuden el diálogo una de las primeras cosas antes de rehacer la negociación es preguntarse por los formatos, por la agenda, por los interlocutores, por qué van a recoger del modelo de San Andrés de los procedimientos firmados de San Andrés que van a modificar en términos de tiempos, de procedimientos, etcétera.

Y, por lo tanto, la paz dependerá todavía de esos temas y procedimientos que quedan pendientes y que serán el paso inmediato después de la reanudación del diálogo. Y ahí la clave sería para mí ¿qué valoración tenga el Congreso en su matriz de análisis político y constitucional? ¿Qué valoración tenga de la iniciativa COCOPA vinculada al reconocimiento de la negociación que la sustenta?

Si la reflexión de la subcomisión sólo se va en la lógica de la propia responsabilidad parlamentaria o partidaria sin recoger la seriedad y representatividad de lo que ha habido en la negociación su matriz de análisis, de decisión corre el riesgo de un peligroso error histórico.

Si su matriz de decisión recoge y el Congreso se asume a un actor que ya lo ha sido de la paz y vincula el proceso de paz con el proceso de la democracia, el Congreso hoy puede convertirse en el garante de un proceso, de una nueva etapa que abra espacios de interlocución a todos los actores, a todas las propuestas y que le cree posibilidades a este país de una disputa política en ruta de tolerancia y de participación.

La negociación de San Andrés es absolutamente legal, está sustentada en el convenio de las partes, primero, y eso se vale y está reglamentado en los conflictos armados, está fundamentado en procedimientos acordados y firmados, y está fundamentado en una ley propuesta por la COCOPA y sustentada en el respaldo del Congreso que mandataba al Gobierno Federal y al EZLN a iniciar una negociación a pesar de la crisis que representó el 9 de febrero del 95.

Y el Congreso ha sido el sustento, la infraestructura, el andamiaje político que ha permitido la negociación, y es abogando a esa responsabilidad que el Congreso ha jugado, es recordando que la gran aportación de la COCOPA al proceso la ha dado exactamente cuando la COCOPA ha logrado dar un salto de calidad en lógica del Congreso y no en lógica de disputa de partidos.

Es abogando que sí se ha podido que el Congreso actúe en lógica de órgano de estado en el proceso de paz que queremos que ésa es la dimensión en que hoy la subcomisión y la comisión puede de nuevo recoger la

legalidad de la negociación. Hacer propio el proceso de paz, no como del régimen anterior, no como de la COCOPA anterior, sino en términos de estado recoger su legalidad y, sobre todo, reconocer su legitimidad.

Los Acuerdos de San Andrés y la iniciativa COCOPA son más que los acuerdos del Gobierno Federal y del EZLN. Yo me permití traer aquí una selección de todos los invitados, de todos los asesores, de todos los foros, de todos los eventos que por muchos años han sustentado y fueron dando condiciones y materiales a los Acuerdos de San Andrés.

Lástima que se fue Bernal, que no me dejaría mentir, no era posible lograr acuerdo entre las partes en materia indígena si no hubiera sido por la participación civil, indígena, política en el formato de asesores invitados. Los Acuerdos de San Andrés tienen una altísima representatividad y una legitimidad sustentada en que recogen una causa, incluso mucho más allá de las propuestas propias del EZLN, hay que recogerlo en esa visión más amplia.

Me temo que voy a tener que brincar una parte y en todo caso nada más recodar que los Acuerdos de San Andrés son cuatro documentos que se refieren a los tres niveles de acuerdos que se acordaron; acuerdos de carácter local, acuerdos de alcance nacional y acuerdos de carácter nacional. Había otro tema que era el que tenía en crisis la negociación y fue una de las grandes aportaciones de la COCOPA el vincular a San Andrés con la Reforma del Estado, y yo creo que eso es otra clave.

Y en lugar de aislar a San Andrés hay que potenciar el vínculo de San Andrés con la reforma del Estado, y es en esa lógica que los cuatro documentos reflejan los tres niveles de acuerdo que se comprometieron. Y hay que reconocerlo aquí, porque nadie habíamos vivido un conflicto armado en el México moderno, hoy la ley, yo aceptaría, que tal vez su fotografía es de una ley que puede ser mejor, tal vez es cierto, es una ley imperfecta, pero ésa es la fotografía real del proceso de paz que construimos.

Ése mide el México que somos, ése mide las limitaciones en que estamos en transición, y es esta iniciativa completa, pero que si la juzgamos sólo como producto y desconocemos el proceso, corremos el riesgo de poner en crisis el proceso de paz. Para mí ésa es una de las claves de la matriz, que es lo central, si se ha valido en otros momentos del país con razones políticas, jurídica, etcétera, rescatar al sector bancario, financiero por razón de su importancia para el país.

Hoy para los que no estén convencidos de hacer propia la paz creo que valdría la pregunta de si los pueblos indígenas y la paz no merecerían ser también considerados en una situación que requiere un esfuerzo extraordinario de medias políticas y legislativas.

Porque no está en juego sólo el producto, está en juego todo el proceso. Y en todo caso esto explica la vía paralela, la COCOPA, permítanme un minuto más, en la agenda acordada por San Andrés, el nombre oficial se llama Agenda, Formado y Reglas de las bases firmadas por las partes. Y hay un punto que es el de la agenda que establece los cuatro temas de contenido: derechos y cultura indígena; democracia y justicia; desarrollo y bienestar; situación y derechos de la mujer.

Hay un segundo punto que establece los tres temas especiales del conflicto armado: participación política y social del EZLN, distensión militar y reconciliación. La COCOPA propone, dado que el proceso de los cuatro primeros temas era muy lento, era sucesivo, implicaba nueve pasos, implicaba tres o cuatro meses; propone acelerar la negociación del segundo paquete y lo propone precisamente cuando empezaba ya la crisis del cumplimiento de acuerdos.

Yo les aceptaría aquí, lo hemos platicado al interior de la ex CONAI que tal vez una de las grandes lecciones de la etapa de San Andrés, es que tenemos que lograr que los acuerdos maduren más, que no queden en documentos políticos porque el aterrizaje luego se complica y el aterrizaje pasó a la Comisión de Seguimiento y Verificación y no tenía la capacidad de aterrizar porque había muchas decisiones incluidas, estas legislativas, que tenían que ver todavía con la participación de las partes.

Se podría decir si faltó madurarlos, si faltó aterrizarlos, si faltó amarrar las instancias a los que les tocaba hacer; pero en todo caso ése es el producto de lo mejor que las fuerzas políticas y sociales de este país pudimos hacer para construir un proceso de paz sobre causas profundas, sobre causas que no se explican sólo coyunturalmente.

Y entonces en esta negociación paralela en donde lo central era participación política y social del EZLN, distensión militar y reconciliación en ese paquete de cosas orientado más a los otros aspectos es que se propone que las partes hagan su iniciativa constitucional. La COCOPA queda arbitrando y recibe de las partes las iniciativas constitucionales, no hay acuerdo, pero no era lo central y se faculta la COCOPA para que haga la iniciativa final.

Y ése es un punto de procedimiento que es legítimo y legal que EZLN lo defienda, como no fue en nuestra opinión ilegítimo ni legal que Zedillo desconociera los acuerdos argumentando procedimiento. Es un hecho que las partes aceptaron dar ese arbitraje a la COCOPA, que eso implicó una aceptación de las partes que la iniciativa COCOPA no era perfecta, sobre esa base se aceptó.

El EZLN manifestó su desacuerdo pero en bien de que avanzara el proceso, lo aceptó y, por lo tanto, yo sí creo que en esa negociación paralela es un antecedente importante. Y termino con la ley expresa que el reto va más allá de la propia ley, la pregunta es no sólo al Congreso, no sólo a la comisión, es a la Nación si estamos listos y en condiciones de un proceso de paz o si vamos a necesitar todavía que se recicle y se madure más el conflicto.

Yo coincido con lo que aquí han dicho: el momento de maduración ha llegado, los medios han ayudado a un momento de sensibilidad nacional, éste es un momento clave para decir: sí a la iniciativa COCOPA a pesar, y es mi posición personal, a pesar de que pueda ser mejorable porque sería más grave que reabrir la negociación implique desconocer y poner en seria crisis el proceso de paz.

Reciclado el conflicto preguntémosnos qué ofrecemos no sólo al EZLN, ofrecemos a los otros grupos que plantean que esta democracia necesita otro tipo de presiones; es hora de decidir, es hora de que el Congreso sea este puente necesario para un salto cualitativo a la democracia desde la paz.

El C. senador Sergio César Jáuregui Robles: Agradecemos al licenciado Miguel Álvarez Gándara sus entusiastas e informadas palabras y le cedemos el uso de la palabra al licenciado Manuel Camacho Solís, por igual término, veinte minutos.

El C. licenciado Manuel Camacho Solís: Señoras senadoras; señores senadores: Agradezco mucho la invitación que me han hecho a este foro. Vengo con un solo propósito que la Reforma Constitucional sobre los derechos y la cultura indígena se apruebe de una manera que se fortalezcan las instituciones republicanas, gane la política y el cambio beneficie a los indígenas.

Los indígenas tienen razón en querer la Reforma Constitucional ¿quién puede argumentar a favor de un estado de derecho inexistente cuando en las regiones indígenas no se respetan los derechos humanos? ¿Quién puede argumentar en contra de los derechos colectivos de las comunidades con una lógica muy semejante a la que se utilizaba para argumentar en contra de los derechos colectivos de los trabajadores sindicalizados cuando se sabe que ni el Ejecutivo ni el Legislativo ni los partidos políticos ni los gobernadores han sido capaces de asegurarles a los pueblos la existencia de las garantías individuales que están consagradas en la Constitución?

¿Quién puede negar las terribles condiciones sociales de exclusión, miseria, enfermedad, explotación y despojo a las que han estado sometidas

las comunidades indígenas? La mayoría de los indígenas quieren la nueva ley, aunque ésta no sea perfecta.

¿Qué es preferible? Una ley perfecta pero que sería rechazada o una ley que cuenta con la aceptación de los inconformes aunque no sea perfecta ¿qué le dará mayor estabilidad al país? Una mayor eficiencia no demostrada o una mayor legitimidad.

Frente a la reforma hay tres opciones de estrategia política: la primera es no aprobarla ya sea mediante el recurso de dejarla a las calendas griegas, prolongar indefinidamente su discusión o de una reforma que sea tan distinta de la original, que no sea aceptada por el EZLN.

Ésa es hoy la opción más probable, pero con ella evidentemente no se resuelve nada. La segunda, es sacar adelante la reforma con modificaciones mínimas, pero hacerle el vacío jurídico, financiero y político para volverla inaplicable.

Ahí las fuerzas políticas pueden ganar en el corto plazo, pero el país va a perder en el mediano plazo. La tercera opción es sacar adelante la reforma constitucional con las precisiones razonables y acompañarla de las leyes reglamentarias que faciliten su aplicación y de los recursos financieros que hagan factible el cumplimiento gradual de las expectativas que la propia ley indígena ha levantado.

Ahí ganan todas las fuerzas políticas, ganan los indígenas y gana el país. La opción hoy más probable es que la reforma no se apruebe, pero que no se diga que se está en contra o que se apruebe pero que no tenga la legitimidad entre las comunidades indígenas.

En esa eventualidad el Presidente de la República perdería porque ha empleado gran parte de su capital político a favor del acuerdo de paz. El sabe que no tiene margen para cumplir con sus compromisos de campaña porque no hay dinero ni lo habrá en cantidades suficientes, incluso con la Reforma Fiscal.

Si una parte importante de su prestigio está ligada a la creencia de los ciudadanos de que él va a arreglar el problema de Chiapas, sin un acuerdo de paz el presidente Fox perdería mucho. El PAN podría pensar que aún así puede ganar, pues sacaría al presidente de una posición que no le satisface, le ayudaría a quitarse un problema de encima, algunos dirán que producto del error de diciembre de 2000 y mostraría su peso frente al presidente.

Sin embargo, la caída en las expectativas que ello significaría cuando el 70 por ciento en la población le ha creído al presidente Fox en su política de paz, evidentemente le trasladaría al PAN costos mayores. El PRI podría

pensar que en esa posición gana, pues estaría debilitando al presidente Fox; sólo que un debilitamiento del presidente, el que va a ganar en el corto plazo, no va a ser el PRI, si acaso el PAN.

Además el PRI ya vio que el movimiento que acaba de hacer para aceptar la presencia de los zapatistas en la Cámara de Diputados le ha permitido alcanzar su mejor reposicionamiento desde el 2 de julio al haberse corrido al centro respecto del PAN; persistir en esta posición hasta el final le dará más fuerza al PRI que oponerse a la reforma.

La segunda opción es aprobar la reforma pero sin las leyes que faciliten su aplicación ni los resultados que le permitan funcionar, esta opción representaría una ganancia inmediata para todos los partidos, se estaría cumpliendo la última de las condiciones del EZLN, pero en poco tiempo se perdería el efecto esperanzador de la reforma y la oportunidad de retomar el momento para hacer algo serio respecto al tema indígena y de la pobreza extrema.

La tercera opción: reforma constitucional, leyes reglamentarias y recursos financieros es la única decisión razonable, dado el conjunto de las circunstancias políticas. Sin embargo, ésta no va a salir si se abandonan las inercias actuales que ya se sabe van en contra de ésta.

Para que se aprueben las reformas, las leyes y los apoyos complementarios se necesita avanzar en tres puntos: uno, que la negociación condujera a un alto nivel de consenso, lo que quiere decir que tendría que haber una negociación simultánea sobre la reforma y otros asuntos de la política nacional para que todas las fuerzas políticas la aprueben o una votación prácticamente unánime.

Dos, que se apruebe la reforma en el Senado, la Cámara de Diputados y las legislaturas locales lo más pronto posible para evitar que las circunstancias y el congestionamiento del proceso político la terminen abortando, y, tres, que la aprobación de la reforma constitucional sobre derechos y cultura indígenas conduzca a una negociación conjunta de todas las fuerzas políticas con el EZLN para agilizar el diálogo y la negociación pendientes.

La nueva estrategia de paz exige que todas las fuerzas políticas tengan una posición común, se pongan a favor del cambio y dejen atrás las tentaciones autoritarias y excluyentes que ya no dieron resultado y que de quererse aplicar en las nuevas condiciones tendrían efectos devastadores para la estabilidad.

La Reforma Constitucional puede implicar riesgos que hay que prever, pero bien definida y conducida podrá aumentar la libertad de los pueblos y darles instrumentos de negociación a las comunidades que hoy

no tiene voz frente al resto de la nación y frente al mundo globalizado, es una ley que va a generar confianza, libertad y esperanza en las comunidades indígenas.

Es una oportunidad para que la nación proteja mejor sus aguas, sus bosques y selvas; es una oportunidad para que con el apoyo de las vanguardias científicas y tecnológicas nacionales y del mundo puedan desarrollarse programas y proyectos de amplio beneficio social. Pero para que la reforma tenga éxito deberá ir acompañada de los apoyos que les permitan a las comunidades trabajar en serio en una estrategia de desarrollo sustentable.

Será indispensable prever un compromiso fiscal de largo plazo a favor de las comunidades indígenas, no por la vía convencional del gasto público, sino a través de la creación de un fondo financiero independiente que permita impulsar los proyectos que se vayan conviniendo. Habría que destinar un 2 por ciento del PIB a este propósito, lo que sería una meta ambiciosa, pero a la vez una meta mínima para abordar con seriedad el tema indígena.

En esta reforma el problema fundamental, lo sabemos, es político no es técnico. Los problemas técnicos son todos resolubles, las constituciones, ya lo decía Fernando Lasalle, son expresión de la correlación de fuerzas, de la misma manera que los presupuestos, como lo decía José Shumpeter son la columna vertebral del Estado.

Por ello no tiene mucho sentido enfrascarse en discusiones técnicas que tienen solución jurídica ni en convertir los detalles de la ley en la manzana de la discordia nacional cuando el fondo de la cuestión es la disputa sobre el futuro de la política.

El EZLN y sus aliados son ya parte de la correlación nacional de fuerzas, el EZLN tiene peso a pesar de que su poderío militar sea escaso, su fuerza económica sea inexistente y su capacidad de organización sea limitada. Lo tiene por una razón sencilla, porque hay muchos mexicanos que creen en lo que ellos hoy representan, porque en las regiones indígenas tienen más credibilidad que en ninguna otra fuerza política, porque han sabido constituirse como un símbolo político cuyo movimiento final afectará el prestigio del Ejecutivo, la imagen política del país y las expectativas sobre la capacidad que tenga el régimen, el gobierno, el Congreso y los partidos para conducir el cambio que la elección abrió.

En efecto, su fuerza es simbólica, como tal se puede consolidar o diluir dependiendo de la consistencia y la eficacia de sus actos. Hay quienes se sorprenden por la importancia que tienen los símbolos en la política

¿qué no desde siempre los cambios revolucionarios que triunfaron tuvieron detrás a la opinión pública? ¿Qué no ganó así, por ejemplo, Francisco I Madero? ¿Qué no, como lo sostenía Hobbes, uno de los grandes teóricos del Estado, el poder es la imagen del poder?

Señoras y señores senadores, en las discusiones que ustedes van a tener, el debate se puede centrar demasiado en las cuestiones de técnica jurídica. Todos quisiéramos la mejor técnica y la mayor legitimidad, si hay el espacio político para ello magnífico, pero me parece que éste es reducido. De ahí la necesidad de pensar esta ley con una visión equivalente a la que tuvieron quienes promovieron las grandes leyes mexicanas que cambiaron el destino político de la nación. Éstas fueron más obra de una visión política y del respaldo de una lucha política popular, que del talento de los profesionales del derecho.

De acuerdo con la técnica jurídica, los dos artículos que le dieron el nuevo perfil en la Constitución de 1917, el artículo 27 y el 123, tienen problemas.

La propia Constitución aprobada en Querétaro el 5 de febrero de 1917, dista mucho de ser lo que en un sentido estricto es una Constitución. Pero fueron esas leyes reformadoras y esos cambios los que levantaron las esperanzas de la sociedad y le terminaron dando estabilidad política a México.

Para aprobar la reforma se necesitan de las dos terceras partes de los votos, aquí y en la otra Cámara, así como en de la mayoría de las legislaturas locales. Aunque en realidad se necesita bastante más que eso, por una razón sencilla:

Una votación de esas dos terceras partes sólo es imaginable con partidos divididos. Si el PRD vota a favor, como lo hará, entonces lo que definirá el resultado serán las posiciones del PRI y del PAN que tienen alrededor del 80 por ciento de las curules. Si uno de los dos no apoya, no hay reforma. Si los dos y los demás partidos apoyan, habría casi unanimidad. Por lo que si no hay esa unanimidad, no habrá reforma constitucional.

La clave que define el éxito de la estrategia, la clave que no está en manos del EZLN y sí de ustedes, es el acuerdo de todas las fuerzas políticas. Sí, sin rubor digo que debe haber un acuerdo entre el PAN, el PRI, el PRD y los demás partidos para sacar adelante la reforma constitucional sobre los derechos y la cultura indígena, que al aprobar la reforma ese mismo hecho estará conduciendo a un acuerdo con el EZLN; que el acuerdo de todos los partidos, es la única vía para destrabar las discusiones estériles sobre el contenido de la reforma y llegar a un proyecto mejorado, pero

que no modifique la esencia de lo que se convino en San Andrés y propuso la COCOPA, para que éste se complemente con leyes reglamentarias que faciliten su aplicación y con un fondo financiero que le dé sustento.

Que el acuerdo es indispensable para lograr la aprobación de la reforma, si es que no se van a dividir los partidos, lo cual es improbable e inconveniente.

Que el acuerdo es indispensable para que una vez aprobada la reforma y aceptada por el EZLN, el conjunto de las fuerzas políticas representadas en el Congreso y no solo el Ejecutivo le hagan una propuesta seria de agenda y procedimientos de negociación al EZLN para arribar a la paz sin dilaciones innecesarias.

Y que ese acuerdo es indispensable para ayudar al EZLN y a otros grupos que están en la clandestinidad a transitar hacia la legalidad, mediante fórmulas innovadoras de lucha política y social, tanto dentro de México como en el plano internacional.

Ésta es la conducción y operación política que respetuosamente digo "no están a la vista". Sin ello, me temo que puedan perder las instituciones de la República, los indígenas y el país. Muchas gracias.

El C. senador César Jáuregui Robles: Muchas gracias al licenciado Camacho por sus interesantes conceptos y, desde luego, también por la aportación de los distintos escenarios que vamos a enfrentar con el dictamen de esta reforma.

Al finalizar, abriremos un espacio para la discusión de todos los legisladores y el público en general, si se quisieran clarificar algunos de estos conceptos.

Ahora, le cedemos el uso de la palabra al maestro Alán Arias, también por 20 minutos.

El maestro Alán Arias: Muchas gracias y gracias al Senado de la República por su invitación para participar en esta mesa.

He preparado un texto. Siento que va a venir bien y complementario a la visión muy ligada al proceso de paz que nos presentó Miguel Álvarez, al análisis político minucioso y valorativo que nos ha presentado Manuel Camacho. El texto lo llamo "¿cómo ganar libertades y no perderlas?"

Desde el 1o. de enero de 1994, México se encuentra ante una situación que de algún modo denota un retorno de la historia. La irrupción del EZLN tuvo, en un principio, las características de uno más de los movimientos insurgentes propios del entorno centroamericano. Tenía enfrente, no obstante, un régimen político sustancialmente diferente, con rasgos y atavismos autoritarios, pero aptos para la evolución democrática, como se hizo diáfano con la alternancia en la Presidencia de la República y la

integración de un congreso plural, sin mayoría, obligado a la negociación y al acuerdo.

Conviene puntualizar, así sea esquemáticamente, que en México no se negocia la resolución de una guerra civil y la refundación constitucional, como por ejemplo en El Salvador, tampoco el desmantelamiento de un estado contrainsurgente del tipo del guatemalteco.

Se trata más bien de resolver un conflicto político, a través de la inclusión del movimiento y su vanguardia al cauce de la participación legal, erradicando la premisa de la amenaza armada como vía de presión política.

En consecuencia, las reformas conducentes a la solución del conflicto apuntan más a la extensión de derechos de orden cultural y política que a la redefinición constitucional.

Si la naturaleza del conflicto era radicalmente diferente a las de los entornos geográfico y político próximo a Chiapas, los actores también lo eran. El gobierno mexicano abrió desde los primeros días del conflicto una vía de conciliación con el cese al fuego decidido unilateralmente el 12 de enero y sobre esa base se convocó a una solución dialogada para resolver pacíficamente el alzamiento.

En el EZLN, por su parte, muy pronto aparecieron los rasgos de una racionalidad mucho más compleja que superaba el mero vanguardismo guerrillero. Los revolucionarios que impugnaban al régimen, lo hacían en nombre de los desplazados por el complejo proceso de integración nacional, particularmente afirmaban su carácter de grupo mayoritariamente indígena y, con ello, asumían la tipología contemporánea de los movimientos etnopolíticos de fin de siglo.

El perfil de la lucha se fue definiendo cada vez más y ha llegado a ser portavoz de uno de los temas centrales del tránsito entre dos siglos y simultáneamente una cuestión crucial de la evolución entre dos etapas de la modernidad mexicana.

Estamos hoy ante un fenómeno político sumamente peculiar. De algún modo es el pasado el que reivindica las grandes injusticias cometidas contra grupos humanos, víctimas de un esquema de dominación y que en su mayoría han quedado como grupos sociales en desventaja.

Los desafíos y los costos políticos y sociales, han sido y son altos. No obstante, pueden todavía agravarse críticamente o prolongarse en el tiempo. De ahí el significado estratégico de estos momentos dominados por las decisiones tácticas de corto alcance.

Las diacronías histórico-culturales que hay que enfrentar, son de muchas densidad, las diferencias de raza o etnia o entre religiones pueden profundizarse.

En consecuencia, una de las grandes dificultades que enfrenta el EZLN y el movimiento zapatista, radica no tanto en la tentación de las armas, aunque cada vez más resulte una antinomia irresoluble con la democracia el mantenerlas, sino en la tendencia a que su autoafirmación adopte caracteres fundamentalistas, excluyentes y, por ende, autoritarios.

Son explicables esas inercias. Es ya un hecho doloroso e irreversible que el movimiento del EZLN, en tanto que minoría activa que pugna por el reconocimiento, asuma las experiencias de impotencia y discriminación sufridas por los indígenas mexicanos y busque refugio en planteamientos regresivos, defensivos, conservadores como vía de preservación de sus identidades.

Asimismo, el punto de partida insurreccional del movimiento, pone a prueba su capacidad para desarrollarse, vía la movilización de masas y articular conscientemente una identidad propia, étnica y política, elaborada constructivamente y en interrelación con las instituciones estatales reconocidas.

Es en este periodo de necesaria y urgente consolidación democrática del régimen político o de su eventual transformación, al que se sobrepone este otro proceso de reivindicaciones culturales e identitarias, del cual el movimiento encabezado por el EZLN es si bien no su expresión o su representante sí un indicio irrefutable.

La tarea legislativa de construir con sensibilidad y rigor el marco constitucional que ofrezca cauce legal y pacífico a estas tendencias profundas y desiguales de nuestra composición social y de nuestra historia, habrá de ser decisiva. Se trata de una reparación tardía, de reconocer e impulsar a destiempo a los culturalmente diferentes, en este caso y por ahora a esa enorme minoría indígena. Pero al mismo tiempo el impulso legislativo apunta hacia el futuro, en términos de un proyecto de convivencia pacífica y democrática apenas en esbozo.

Se trata entonces de recomponer la comunidad ética, trastocada por la historia, sin perder de vista que esa reconstrucción está ya implícita en las mejores aportaciones de nuestra tradición constitucional.

El avance hacia un acuerdo legal tiene como antecedente paradójico un acto de fuerza. La rebelión armada, política y moralmente cuestionable, ha sido el punto de partida de una dinámica que ha puesto a prueba el conjunto del entramado institucional.

Cabe esperar, sin embargo, que todo el esfuerzo de conciliación, incluida la actual fase en manos del Poder Legislativo, sea el valladar decisivo a la violencia.

La lucha del EZLN ha estado definida por la polivalencia de su intervención política. Las demandas locales de un conjunto de comunidades han pasado a encontrar su lugar en la construcción de una nueva universalidad jurídica. Su proyección no es ya solo nacional, sino internacional y se conecta con el complejo problema de la recomposición del estado.

Al mismo tiempo, es una expresión del extendido malestar por las consecuencias de una modernización a raja tabla implacable.

La política de la ambigüedad que ha ejercido el movimiento indígena, incluye también un innegable perfil conservador que paradójicamente resulta completamente revolucionario. Se trata de una reacción contra una nueva modalidad de opresión que pone en riesgo a distintos mundos de vida, pero por lo mismo conforma una vanguardia en la actualización de los sistemas normativos.

El gran tema es la incorporación de los derechos culturales. El reconocimiento de las comunidades. Un más allá de liberalismo que está obligado a extender su premisa individualista sin dejar de ser el referente básico del orden jurídico moderno.

Debe de conocerse también el mérito de la prudencia. El EZLN ha sido, pese a sus bravuconadas, prudente. Ha sabido actuar en el plano de la política y parece dispuesto a perseverar. Pero es un mérito compartido con la parte institucional. Los tres Poderes de la Unión han comprendido la necesidad de tratar el problema en términos sociales y políticos. Por eso, estamos ahora en posibilidades de encontrar soluciones de fondo a una cuestión de interés prioritario para todos los mexicanos.

Relevancia de la reforma constitucional y 11 tesis. El primer aspecto a considerar sobre la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígenas, es que se trata de un cambio jurídico y decisivo para el futuro del país. La reforma trasciende las demandas del EZLN y de las propias comunidades indígenas, porque da continuidad a un proyecto de eliminación de discriminaciones. Es un asunto vital para la nación en la medida en que puede poner las bases para conformar una sociedad verdaderamente influyente. De ahí la enorme responsabilidad de los legisladores.

Esta reforma puede ser una de las más grandes herencias para las próximas generaciones de mexicanos, siempre y cuando sea producto de una deliberación rigurosa y con amplitud de miras. El reto es armonizar los llamados derechos de carácter cultural, con todo el entramado jurídico que da sustento a las instituciones democráticas. De allí que la pregunta pertinente es ¿cómo no perder sino ganar libertades? Se trata de asegurar la convivencia respetuosa y tolerante de las diferencias en un marco general de derecho, fundado en la igualdad de los ciudadanos.

En este orden de ideas, es preciso orientar la reforma de manera tal que sea congruente con todas las fases de integración de un régimen jurídico democrático. Debe, por tanto, incorporar los momentos del estado de derecho, las garantías sociales tan difícilmente conseguidas y la nueva dimensión del reconocimiento de las identidades culturales.

El problema es que, por desgracia, sigue aún inconclusa la obra civilizatoria que está definida por nuestras leyes. El estado de derecho y las garantías sociales son más un horizonte que hechos cumplidos. Tenemos una casa con problemas estructurales. Ésta es una dificultad mayor para dar sustento a lo que vendría a ser la incorporación de un nivel más complejo de vinculación normativa.

Hay así un imperativo de congruencia. Los derechos que habrá de consagrar la reforma, tendrán que contar con una gran solidez conceptual. En todo caso, no pueden ser producto de la improvisación debida a cuestiones propias de la contingencia política. Una buena reforma integra necesariamente la categoría del control de la legalidad. Ésta es la condición para evitar dinámicas que podrían poner en riesgo el objetivo fundamental de lograr la unidad de las diferencias. La perspectiva es la de la nación democrática, apegada a los criterios de justicia y de convivencia pacífica. Por lo tanto, habrá que evitar una situación en la que un propósito inobjetable y generoso se convierta en el origen de problemas crecientes.

Tesis uno. El punto de referencia del proceso legislativo, debieran ser los acuerdos de San Andrés Larráinzar. Estos gozan de plena sustentación jurídica, toda vez que están directamente articuladas, vía el proceso de negociación con la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz digna en Chiapas, marco normativo del proceso de resolución del conflicto entre el EZLN y el Gobierno Federal.

Las iniciativas que obran en manos del Congreso de la Unión son todas, en mayor o menor medida, interpretaciones diversas de esos acuerdos.

Tesis dos. Los acuerdos de San Andrés Larráinzar son uno de los resultados del diálogo entre el gobierno y el EZLN para la solución del conflicto, pero configuran un documento con pretensiones más generales que trasciende el particularismo chiapaneco y propone alguna de las premisas básicas para el establecimiento de una nueva relación entre la sociedad, el estado y los pueblos indígenas.

Tesis tres. La iniciativa redactada por la COCOPA, eje del trabajo de las comisiones dictaminadoras, posee una significación política que la hace relevante, ser un resultado, si bien un tanto excéntrico y determinado por la coyuntura política del proceso institucional de negociación. Cuenta

con la aceptación del EZLN, lo que no es poca cosa para el destrabamiento del diálogo. No obstante, la reforma constitucional debe responder a objetivos que trascienden el conflicto; se habrá de legislar para la nación, así es como el Poder Legislativo contribuye a la paz y a la convivencia democrática duraderas no solo en Chiapas, sino en el resto del país.

Tesis cuatro. La Constitución establece desde 1992 en su artículo 4o. y los acuerdos de San Andrés así lo ratifican, el reconocimiento jurídico a los pueblos indígenas. La iniciativa presidencial reproduce la definición étnica del concepto de pueblos extraído del Convenio 169 de la OIT. El concepto, no obstante, requiere de una mayor precisión y claridad jurídicas, así como de determinaciones específicas para darle plena validez como sujeto de derecho y dar cauce a la incorporación de los derechos de las minorías culturales.

Las Constituciones Políticas de los Estados del país y la legislación reglamentaria, son el ámbito idóneo para determinar claramente las particularidades de los pueblos y comunidades asentados en sus demarcaciones geográficas.

Tesis cinco. Las comunidades indígenas al definir las en los acuerdos de San Andrés y en la iniciativa presidencial como entidades de derecho público del estado mexicano, habrán de contar con atribuciones y recursos idóneos a su función autonómica, poseedoras de un orden jurídico indígena. Esta caracterización no debe derivar en una concepción equivalente a la de entidades territoriales con capacidad de libre determinación sobre el ámbito de validez de su jurisdicción. Esto resulta de importancia crucial, a fin de evitar la conformación de un cuarto orden de gobierno no establecido en los acuerdos de San Andrés.

Tesis seis. Los acuerdos de San Andrés, plantean el reconocimiento de diversos tipos de derechos de los pueblos indígenas, políticos, jurisdiccionales, económicos, sociales y culturales. Una reforma constitucional trascendente, debe asumir como criterio general el significado histórico y jurídico del reconocimiento de los derechos culturales, denominados de cuarta generación que tienen un estatus diferente de los derechos sociales ya consagrados en la Ley Suprema. Se trata de incorporar en el sistema jurídico un nuevo tipo de derechos capaz de operar como premisa fundante de la estructura básica de los derechos indígenas y eventualmente de otras minorías culturales.

El reconocimiento de las diferencias culturales ha de constituirse en el punto de partida para darle una vigencia plena a los derechos imperfectamente ejercidos por grupo social e históricamente vulnerados.

Tesis siete. La reforma constitucional y la nueva legislación indígena deben evitar el establecimiento de un sistema normativo rígido, conservador, que derive en la reproducción indefinida o perpetua de las condiciones de la diferencia y pueda propiciar el retorno de formas autoritarias de ejercicio del poder. El nuevo marco constitucional de autonomía, debe incluir principios y mecanismos democráticos que posibiliten el desarrollo y enriquecimiento culturales de los diferentes, no la condena a una permanente repetición idéntica.

Tesis ocho. El carácter consuetudinario sumamente maleable y muy particularizado de los usos y costumbres de algunos pueblos y comunidades indígenas, en muchos casos conlleva el riesgo sabido de que su práctica es susceptible de vulnerar los derechos humanos y las garantías individuales de otros miembros de las comunidades, de otros ciudadanos y particularmente de las mujeres y de los adversarios o disidentes de la autoridad convencional.

El legislador tiene la responsabilidad política y moral de generar leyes que no se presten a interpretaciones laxas en cuanto al respecto irrestricto de la integridad de las personas y sus derechos humanos.

Tesis nueve. La reforma constitucional deberá complementarse con una serie de acciones y políticas afirmativas de gobierno, tendientes a garantizar el desarrollo social de las comunidades indígenas, tal y como se establece en los acuerdos de San Andrés.

Es obligación del estado nacional atender las demandas sociales de los grupos indígenas vulnerables y promover su efectivo acceso en condiciones de igualdad a las oportunidades de progreso y bienestar.

El reconocimiento de los derechos culturales de los pueblos y las comunidades, no exime a las órdenes de gobierno de sus obligaciones compensatorias y de justicia con los excluidos del circuito de bienes y servicios.

Tesis diez. El reconocimiento de la diferencia de las minorías culturales, en particular la de los pueblos indígenas, está en relación con un programa comunitario de autonomía, autogobierno, participación igualitaria y voluntad general que desde su inicio ha acompañado al reclamo y al concepto de democracia.

Su pertinencia y viabilidad necesitan, no obstante, el registro e incorporación complementaria de un programa civilizatorio en que las libertades son principio básico.

Se trata de entender que la democracia trasciende el estrecho ámbito del consenso e incorpora el espacio del conflicto político y el disenso, sin que ello implique riesgos de desestabilización que pongan en entredicho

un orden político democrático. En todo caso y éste será un tema de los tiempos mexicanos por venir, el disenso no puede ser tal que nulifique al consenso.

Tesis once –y como conclusión–: Es pertinente entonces preguntarnos sobre el significado del movimiento zapatista y de la reforma constitucional por venir con una doble mirada. ¿Cómo no perder, sino ganar libertades? Y otra complementaria: ¿cuánto comunitarismo es deseable en una sociedad libre y democrática? Muchas gracias.

El C. senador César Jáuregui Robles: Por el contrario, muchas gracias a usted maestro Alán Arias por sus interesantes aportaciones que tienen que ver todas ellas con los retos que vamos a enfrentar como legisladores al dictaminar esta iniciativa.

Han dejado ustedes muy en claro que hay distintas visiones de paz y distintas visiones de negociación.

El maestro Miguel Álvarez nos señalaba que dentro de los 58 conflictos armados que existen actualmente en el universo, no tenemos un paralelo o un paradigma al cual hacer acopio. El conflicto en México es totalmente *sui generis* y, por lo tanto, no hay un manual de solución. Pero eso también nos daba una oportunidad, la oportunidad de construir dentro de lo político.

Nos hablaba de las cuatro fases de negociación que se han incluido y ciertamente en esta quinta etapa, creemos que podemos arribar a lo que pueda ser la última etapa de solución con cierto escepticismo.

Por lo que hace a la intervención del licenciado Manuel Camacho, ya mencionábamos las aportaciones que nos hace de los escenarios, donde las reformas se aprueben deben de ganar las instituciones nos decía; y, por lo tanto, los pueblos indígenas. Éste, quizás, también es el señalamiento principal de su exposición y, desde luego, las características que debe generar esta reforma: La confianza, la libertad y la esperanza, que son los valores que ciertamente como legisladores debemos de apuntalar a la hora de dictaminar.

Y finalmente, estas últimas e interesantísimas tesis que nos aporta el maestro Alán Arias, seguramente serán punto de partida y reflexión y para los que toca en este momento como integrante de la subcomisión llevar a cabo el análisis profundo, serán argumentos para legislar.

Abriremos, entonces, en este momento un espacio para todos aquellos que tengan alguna pregunta o inquietud, aprovechando la presencia de los expositores. Tenemos tiempo y si no hubiere ninguna pregunta, abríramos una nueva ronda aunque fuera muy pequeña para conclusiones.

La C. : ¿Cuáles son los objetivos de los distintos partidos a la iniciativa que se está presentando?

El C. senador César Jáuregui Robles: Le agradezco mucho su pregunta que nos permitiría abundar a cada uno de nosotros sobre los conceptos que se tienen, pero aprovecharíamos esta mesa que tenemos pues contamos con la presencia de los expositores tan destacados para conocer sus puntos de vista sobre el tema, y con todo gusto estoy seguro que mis colegas podrán en cualquier momento establecer sus puntos de vista, no solamente de sus partidos, sino los que personalmente han venido expresando en otros espacios.

Le pediría que entonces agotáramos el espacio para las preguntas dirigidas a los ponentes nada más.

Senador Fidel Herrera.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Para el maestro Manuel Camacho.

Como sabemos en su carácter de comisionado para la Paz, participó en los diálogos de la Catedral. Y la inquietud que yo tendría y que quisiera ahora puntualizar con él, porque es uno de los temas fundamentales de todo el debate de la reforma en materia de cultura y derechos de los pueblos indígenas, es el concepto de autonomía. ¿Fue en algún momento en San Miguel o en San Andrés, posterior, fue allí en estos encuentros o en algún sitio asociado a este concepto a separación, a secesión, a un concepto distinto de la unidad del territorio nacional?

El C. licenciado Manuel Camacho Solís: En lo que fueron los diálogos de San Cristóbal no fue el tema principal de discusión. Lo que en ese momento fue un tema a discusión, fue el asunto de reconocimiento como fuerza beligerante, y frente a ese tema que desde nuestro punto de vista sí ponía en riesgo la soberanía del país, nosotros establecimos un límite y hubo la comprensión de parte del EZLN para darse cuenta que ahí no había ningún margen. De tal manera que aunque no se trató directamente, el tema de la soberanía estuvo en el centro de las discusiones, el tema de la unidad nacional desde el principio de los diálogos y yo no encontré que hubiera una pretensión de su parte de ir en contra de este principio político.

Lo que sí había es su reclamo de que no solo habláramos de soberanía o pensáramos en la soberanía política del país, sino que también nos preocupáramos por la justicia, porque de esa manera también se estaría fortaleciendo la soberanía.

El C. senador César Jáuregui Robles: ¿Alguien más quiere participar?

El C. : Gracias. En realidad es una pregunta que quiero hacer pública que yo me hago, pero que en realidad si se va a legislar, si se va a modificar el orden constitucional y se va a incluir esta Ley de Derechos, cómo no incluir una salvaguarda de que aquellos pueblos que quieran, no sé, abandonar el régimen de pueblos indígenas, por qué no exponer en la ley una ése es mi concepto.

El C. senador César Jáuregui Robles: Adelante, compañero.

El C. Francisco Hernández Morales: Buenas noches, mi nombre es Francisco Hernández Morales, Mixteco de Oaxaca. Tengo una representación a nivel nacional, en cuanto a los municipios y comunidades indígenas.

He escuchado detenidamente de todo lo que ustedes los abogados, sobre la Ley Indígena. Por favor les voy a suplicar que realmente piensen dos veces para no lamentarlo después, porque la verdad es cuestión de conocer realmente que vivimos nosotros los indígenas; porque Marcos realmente no representa a los más de diez millones de indígenas, simplemente en Chiapas están divididos, Marcos, por un lado, y por otro lado, otro grupo indígena, reclamando sus derechos en la Cámara de Diputados, por eso me atrevo a decir a ustedes, los señores senadores, que piensen dos veces antes de hacer las leyes.

Yo tengo una propuesta que presenté a Marcos, y tuve problemas por haberme acercado a entregárselo personalmente, con su guardaespalda, no me gustó la forma en que me trataron.

Ahora bien, ¿por qué solamente Marcos piensa en ustedes, como no piensan en las demás organizaciones viejas existentes? Yo represento a una organización que nació en octubre de 1975, de alguna manera los líderes sociales que se organizaron en esa época también tienen alguna experiencia de la base, para que ya no se legislen las leyes en el escritorio, sino hay que tomar en cuenta las bases.

Aquí se han hablado muchas cosas, pero se han olvidado, como alguien dijo ahorita, primero la justicia, el problema de la base indígena o no indígena, porque hay municipios y comunidades que no hablan ninguna lengua indígena, pero también están pobres, "jodidos", como los indígenas, y todos los problemas, la injusticia que hemos pedido es lo más importante.

Por ejemplo, cómo actúan los jueces, los agentes del ministerio público. Si aquí en el Distrito Federal hemos escuchado, hemos visto cómo actúan, que será allá en los pueblos con nosotros los indígenas. Por favor, señor, permíteme.

El C. senador César Jáuregui Robles: Don Francisco, le pediría que por favor escucháramos al orador, pero también le pediría que concretara en una pregunta para los ponentes, para que usted recibiera la aportación que ellos puedan otorgarle.

El C. Francisco Hernández Morales: Permítame tantito. Problema de tenencia de la tierra, está lleno por todos lados. Ese famoso rezago agrario está lleno por todos lados, problemas de injusticia realmente.... Muchas gracias.

El C. senador César Jáuregui Robles: Gracias a usted. Adelante.

El C. Gilberto Salazar: Les parece más importante este proyecto de reforma a la Constitución, que se está haciendo ahora por el presidente Fox, que la reforma al artículo 27 constitucional que hizo el licenciado Salinas, cuando afectó más a los pueblos indígenas, al privatizar la propiedad comunal, algo que para ellos era sagrado.

El hábitat del cual hablan ahora, y quieren defenderlo, es precisamente que les privaron en aquel tiempo, en 1993.

El C. senador César Jáuregui Robles: Adelante, por favor. Empezaríamos con el licenciado Miguel Álvarez. Por favor.

El C. licenciado Miguel Álvarez Gándara: Mis comentarios generales, sobre los puntos. Primero, la convicción de lo difícil que nos es a los no indígenas comprender el proceso, cultura y problemática indígena, pero el grave error que es traducir esa dificultad, el no comprender al EZLN, en su carácter indígena.

Mientras creamos que el problema central es la disputa con Marcos, no estamos entendiendo ni al EZLN ni al conflicto ni a lo que está en juego; y hay problemas reales ahí en esa no-comprensión, pero en todo caso no se vale legislar sobre la base de la ignorancia, y ahí es, creo parte del reto en que estamos todos.

Mi segundo comentario, un poco de lo que dijimos los del segundo panel, más los del primero, a mí sí me llama la atención la constatación de que nadie ha defendido que alguna objeción sea de fondo, al grado de que no pueda ser sometida la iniciativa presidencial Fox-COCOPA, como base fundamental de la reforma, y nadie ha sustentado aquí que los problemas que pueda tener no sean capaces de ser resueltos en las legislaturas locales, a mí se me hace que éste es un dato muy importante que alienta el por donde ir.

Tercero, yo creo que no sólo como partidos, no sólo como congreso, como fuerzas, creo que sí estamos en un punto en que no podemos ser sólo espectadores de qué pase en la decisión de otros, en cuanto a la paz;

yo sí creo que es un momento de participación, y yo veo que hay dos grandes opciones, y pongo el ejemplo del “sube y baja”.

Hay un niño gordo que no está dejando que se mueva el flaco, hay una diferencia real. O nos subimos del lado del flaco, u otros, que jueguen en medio a mover el eje para que el flaco se pueda mover. La clave de la solución es crearle condiciones a la vida política, crearles condiciones de movilidad de los que no han tenido peso y oportunidades políticas, y por ahí pasa la oportunidad de la paz.

Mi cuarto comentario es la convicción de que sí hay condiciones para convertir la sensibilidad y la voluntad política en condiciones de negociación, pensando no sólo en el momento coyuntural, lo que está en juego es la ley, es fundamental, pero no sólo para explicar el de aquí para atrás; es fundamental el de aquí para adelante. Creo que es un momento estratégico y que hay que valorar mucho más allá que lo coyuntural.

Y finalmente, sabiendo que mañana vía la Cámara de Diputados se escuchan los planteamientos, yo estoy seguro que serán brillantes de la nueva generación indígena, para muchos de los que creen que ellos no son capaces de exponer sus propias demandas, visiones y proyectos, para mí es muy importante que eso pase, pero también sabiendo que aquí en el Senado está la Cámara de Origen, y aquí toca el trabajo difícil de la discusión y propuesta de un dictamen, yo sí quisiera dejar abierto el punto de cómo el Senado pueda abrir para adelante un espacio de interlocución al EZLN, y a los otros grupos indígenas, particularmente al CNI, para todos los pasos legislativos que tienen que ver con la ley, no sólo con la aprobación del dictamen, para lo posterior, no es sólo escucharlos, se abre o no el espacio de interlocución para todo lo que tiene que ver con toda esta problemática fundamental.

Y finalmente, un comentario, además de estos materiales que dejamos a la Comisión, está por salir un libro que a partir del archivo histórico de la CONAI se hizo con una selección de todos los materiales que se han discutido en todas las fases de la negociación, y que también pondremos en manos de la subcomisión.

El C. senador César Jáuregui Robles: Gracias. Bueno, yo aclararía antes de conceder el uso de la palabra, que los espacios de interlocución en el Senado, a pesar de que una decisión mayoritaria no concedió el uso de la tribuna, siempre van a estar abiertos para el EZLN o para cualquier grupo indígena que quiera aportar, desde luego sus conocimientos, en cualquier instancia, y en cualquier momento.

Antes de cederle el uso de la palabra al licenciado Camacho, recibiríamos una última intervención del senador Jorge Zermeño.

El C. senador Jorge Zermeño Infante: A mí me parece que se ha hecho un análisis más, desde el punto de vista, sociológico, que entrando a la cuestión jurídica de la propia iniciativa, y tal parece que se defiende a *priori* la aprobación de una iniciativa que, como por aquí se dijo, el licenciado Camacho, aunque fuera una ley defectuosa, es preferible, a una ley perfecta, por lo que implica la aprobación de la misma.

Se ponía como ejemplo el artículo 27 Constitucional, y el 123, que entre otras cosas sabemos que por no hacer leyes, en ocasiones, adecuadas, generan una serie de problemas, como por aquí señalaba nuestro amigo de Oaxaca, cuántos años y años y problemas, y conflictos por la tenencia de la tierra, generadas por leyes defectuosas, por autoridades, que han enredado muchas veces, burocráticamente, y todo esto oculta y perjudica la grave problemática del país.

A nosotros los que nos debe importar es por supuesto el valor supremo de legislar adecuadamente para que los mexicanos, en nuestra propia Constitución, reconozcamos los derechos de los pueblos indígenas, reconozcamos los derechos de los desiguales en una Constitución que reconoce derechos sociales, que reconoce derechos de desiguales, pero por supuesto nos preocupa hacer una legislación lo más adecuada posible, y no solamente por el momento, por la coyuntura, buscar que se apruebe como venga, con los menores cambios posibles, porque si no es así se deja en el aire esta cuestión de qué va a pasar.

No le va a gustar a Marcos si no le hacemos adecuaciones a esta iniciativa, que de buena fe la firman las instancias en la COCOPA, pero que nosotros tenemos la responsabilidad, siguiendo el espíritu de esta iniciativa, hecha de buena fe, y que se reconoce por muchos como una iniciativa defectuosa, de hacerla bien, incluso de mejorarla, pero para beneficio de los indígenas, no solamente hacerle modificaciones que puedan ser de mero maquillaje, sino buscar mejorar realmente esta iniciativa para que nuestros indígenas tengan respuestas adecuadas en una ley no defectuosa, sino en una ley lo más adecuada posible.

Yo planteo esto porque me preocupa que en las exposiciones escuché mucho una defensa a ultranza, de esta iniciativa, pero creo que ha faltado también un análisis más riguroso de la misma, para buscar verdaderamente hacer una ley que realmente sirva a nuestros hermanos indígenas. Gracias.

El C. senador César Jáuregui Robles: Licenciado Camacho, si es tan amable.

El C. licenciado Manuel Camacho Solís: Me voy a dirigir, sobre todo, a la pregunta y al comentario que acaba de hacer el senador. A mí me parece totalmente

legítimo que se aspire a tener la mejor ley, y a la vez que ésta tenga el mayor reconocimiento y legitimidad, si eso se puede hacer, eso es lo perfecto, pero desafortunadamente en la historia política del país, eso casi nunca ha sido compatible, ojalá pueda serlo el día de hoy.

Y no ha sido compatible porque la disyuntiva en 1856, 1857, o en 1917, no era entre la mejor ley y una ley que después iba a ocasionar problemas, sino era entre hacer los cambios o no hacerlos; y esa disyuntiva no sólo llevó a debates en el Congreso, sino llevó a grandes épocas y graves problemas al país, periodos de turbulencia, que sólo se pudieron resolver en el momento que hubo los nuevos ordenamientos, no fue sólo eso, pero esto fue fundamental para resolverlo.

Entonces la pregunta no era si teníamos o no teníamos la ley perfecta, sino si estábamos dispuestos a que hubiera o no hubiera reforma agraria en el país, a que se fraccionaran los latifundios, o que hubiera o no hubiera derechos para los trabajadores.

Ahora, hay la posibilidad, hay la capacidad política para lograr lo que usted quiere, pues sinceramente no por dudar de la capacidad de nadie de los presentes, sino por conocimiento de las circunstancias que vive el país, veo muy limitado los márgenes para poder manipular una ley con adición exclusivamente técnica, que después no sea aceptada.

Todos sabemos, y perdón que así se lo diga, que muchas veces la gente, a la mejor no pide todo lo que tendría que pedir, o lo que para uno es racional, que pidieran, a la mejor hasta piden menos, pero si usted les ofrece más, pero no es lo que quieren, no lo van a aceptar, y sí tiene usted razón, es una reflexión no de teoría jurídica, es una reflexión de política, y es una reflexión de ciencia política, en donde hay un dilema permanente entre eficiencia y legitimidad; pero recuerde usted lo que pasaba no sólo en México, sino en todo el mundo.

Cuando una solución se iba por el camino de la eficiencia, daba mucho menos estabilidad, que cuando una solución se iba por el camino de la legitimidad. Por eso los movimientos de independencia nacional, que tenían administraciones imperfectas, leyes imperfectas, eran mucho más legítimos que los movimientos a favor del colonialismo.

Entonces me parece que no por cuestionar su punto de vista, sino a favor del colonialismo, sino por estar consciente de las limitaciones que se viven en el momento, sí vamos a tener, o van a tener que decidir ustedes entre una ley con algunas imperfecciones, y una ley más perfecta que no sea reconocida.

Termino con un comentario respecto al EZLN. A mí me tocó estar del otro lado de la mesa; como me ha tocado estar del lado del PRI, y luego

del lado contrario al del PRI, me ha tocado estar en muchas situaciones, pero eso quizá me ha dado cierta posibilidad de tratar de entender la lógica de las otras partes, y de reconocer los hechos políticos.

Y decía el compañero de Oaxaca, que para qué nos fijamos en Marcos, yo lo digo sin menospreciar ninguno de los esfuerzos previos, pero no es hasta la presencia de este movimiento que el tema indígena se vuelve un tema central de la política, entonces éste es un hecho político, y los argumentos que usted está dando, para no hacerle caso a Marcos, en todo caso es para hacerle caso a Marcos, que es el que los ha venido esgrimiendo.

Ahora, es un hecho político, no porque a uno que interpreta o que conoció, que vio le parezca, sino porque así le parece a mucha gente en el país, y los datos de las encuestas provienen de los bancos, no de los simpatizantes del EZLN, de quienes están preocupados por los zapatistas.

El 23 por ciento de la población nacional hoy apoya a Marcos, contra un 42 por ciento con la misma pregunta que apoya al Presidente de la República; no hay en medio otro personaje con más apoyo, y el dato que es todavía más importante, que lo mencioné, en mi ponencia, 70 por ciento de la población piensa que se va a resolver el conflicto de Chiapas, y que lo va a resolver Vicente Fox.

Y yo me hago la siguiente pregunta: ¿Qué va a pasar si no hay capacidad de respuesta política, ya no el Presidente, la figura del Presidente es importante, pero no es todo el país, este Congreso es igualmente importante, o puede serlo más? ¿Qué va a pasar en una coyuntura política donde no hay dinero?, porque no lo va a haber, para nada, donde además no hay ninguna respuesta política a los grupos más radicales del país, y a una parte de la población que está en contra del régimen.

Es evidente lo que va a pasar. Entonces frente a esa realidad política, quizá lo que convenga es tomar en cuenta las posibilidades reales que ofrece la política, y que algunas de ellas no se pueden resolver plenamente con toda la precisión jurídica que se necesita, pero para eso está la inventiva de los legisladores y de los buenos abogados.

Yo nunca he visto ningún caso en donde los abogados no tengan la respuesta, si no es en el primer paso, es en el segundo, y si no es en la exposición de motivos, está en la propia reforma, y si no es en la reforma, están las leyes reglamentarias, y si no, en las reformas a las constitucionales locales, y sino, en las reformas a las leyes locales, pero vamos, para eso está la capacidad profesional de los abogados, para que en estas circunstancias políticas se vuelva viable una solución que sea la mejor, desde el punto de vista jurídico.

El C. senador César Jáuregui Robles: Muchas gracias. Para concluir, le cedemos el uso de la palabra al maestro Alán Arias.

El C. maestro Alán Arias: Muy rápido. La iniciativa del presidente Fox, redactada en su momento por la COCOPA, tiene una significación política especial, sobre todo porque tiene sustento legal y porque, derivada del conflicto, cuenta con el apoyo del EZLN, esto tiene, y encierra una paradoja grave, desde el punto de vista del Estado Democrático.

En las actuales circunstancias, los datos, ya no de ciencia política, sino sociológicos de las encuestas que nos acaba de aportar Manuel Camacho, así lo prueban, en el ánimo, en los temas de la opinión pública son decisivos, pero eso no justifica que se trabaje sobre de ella en términos de apruébese o rechácese.

Estas comisiones unidas del Senado, consideran a la iniciativa de la COCOPA el eje de su trabajo, y pienso que todos los invitados, tanto los del PAN, en el anterior, como el de éste, hemos sido muy comedidos con esa decisión de las comisiones, y hemos presentado nuestras observaciones con todo comedimiento, lo cual no quiere decir que no haya objeciones sustantivas y graves riesgos en el articulado, tal y como está presentado por la COCOPA.

Dos. No hay ley perfecta, no existen las leyes perfectas, pero se debe de hacer la mejor ley posible, y se cuenta con dos herramientas que ya no son las de los momentos dramáticamente convulsivos de 57, o de 1917, los tiempos son otros, la cultura política es otra, pero sobre todo, quizás el dato duro, inédito, verdaderamente nuevo, resultado de la alternancia decidida por los electores el 2 de julio, no es un nuevo régimen político, nos damos cuenta que sigue siendo el mismo, el dato nuevo, novedoso, es el Congreso.

Éste es el cambio de eje sustancial en la historia del régimen político mexicano, en donde la presidencia está ya no solamente acotada, equilibrada por el Congreso, sino que el nuevo centro neurálgico de la vida política del país, es el Congreso. Y tenemos, entonces, la obligación y el derecho, los ciudadanos, de que el Congreso procese los problemas políticos, particularmente éste, no digamos adscribiéndole las condiciones de espontaneidad, de pragmatismo, y de improvisación que fueron constitutivas de nuestras leyes anteriores.

En consecuencia, pienso que hay que tener cuidado con el pragmatismo. Se legisla para la nación, ni siquiera se legisla para los más de diez millones de indígenas, se legisla para todos, también para los no indíge-

nas, y sobre todo en un país en donde el proceso de mestizaje ha sido tan intenso, las políticas homogeneizantes han sido tan grandes, por eso la advertencia, que por ahí algún participante señalaba, de que la reforma que confiere, que reconoce derechos culturales a las minorías, en este caso a las minorías indígenas, tenga los mecanismos democráticos para que los indígenas, las minorías, no estén condenados a reproducirse idénticas siempre, sino que tengan posibilidades, manteniendo sus diferencias de evolucionar, o decidir otro camino que no sea la repetición de su tradición.

Por último, la obligación del Congreso es hacer leyes buenas y justas, no resolver el conflicto, y esto yo creo que debemos asumirlo con claridad. Una perspectiva como la de Miguel, tan estrechamente vinculada al conflicto, pienso que corre el riesgo de subordinar el proceso legislativo a la obtención del reinicio de las pláticas de paz, de la negociación, del diálogo, de la solución política, pacífica, deseada y de alguna manera sólidamente instrumentada, por eso estamos en una situación tan paradójica de un jefe guerrillero en las vísperas de hablar en la tribuna más alta del Congreso.

Y en este sentido también, pienso que la urgencia con la que de alguna manera Manuel Camacho emplaza la cosa, eficiencia o legitimidad, tenemos nuevas herramientas, nuevos instrumentos conceptuales, legislativos y, sobre todo la novedad de la composición plural del Congreso, que es resultado de la misma elección, de la alternancia, que debe de ser el espacio posible de la innovación y del salto cualitativo en el procesamiento de las leyes.

En todo Estado democrático las posiciones políticas, que son valorativas, que son de intereses, se coagulan en propuestas políticas, se condensan en iniciativas de ley, como la que ahora el Congreso tiene en sus manos, pero ésta es una clave del Estado Democrático que no puede abandonarse, al entrar al Poder Legislativo adquiere otra racionalidad, el Poder Legislativo no puede renunciar a instrumentar ese código, esa nueva racionalidad para legislar no sólo por el bien de las minorías indígenas, sino por el bien de todos. Gracias.

El C. senador César Jáuregui Robles: Muchas gracias. Con esta última intervención estamos concluyendo los trabajos de esta Segunda Mesa de Análisis para la Reforma Indígena. Les agradecemos su interés y presencia en este evento, y desde luego les damos las muchas y encarecidas gracias a los expositores que han enriquecido el debate, y desde luego nos comprometen. Muchas gracias.

Los derechos humanos y reforma constitucional*

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Muy buenas tardes, se abre la sesión de la Subcomisión Plural de las Comisiones de Asuntos Indígenas, Puntos Constitucionales, y Estudios Legislativos, que tiene como tarea fundamental la redacción del anteproyecto de dictamen a las iniciativas de reforma constitucional de los artículos 4o., 18, 26, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución en materia de reconocimiento a la cultura y los derechos de los pueblos indígenas.

Esta sesión de una gran calidad, se honra con la distinguida presencia de nuestros invitados, el señor Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, José Luis Soberanes; el señor Gobernador Constitucional del estado de Chiapas, Pablo Salazar Mendiguchía; el maestro José Gamas Torruco, de la Facultad de Derecho de la UNAM y, seguramente en unos minutos, con nosotros el maestro Pablo González Casanova, y los demás integrantes y presidentes. Está llegando el maestro Pablo González Casanova.

Constituidos todos, abrimos esta sesión y reconocemos en su intervención al señor doctor José Luis Soberanes, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El C. doctor José Luis Soberanes: Muchas gracias, señoras y señores Senadores.

Agradezco a esta Comisión plural su atenta invitación para estar con ustedes esta tarde y expresar algunas reflexiones en torno a la Iniciativa de Reformas Constitucionales que hoy nos congrega aquí esta tarde.

*Versión estenográfica de la mesa de análisis de la Reforma Constitucional en Materia Indígena, organizada por la Comisión de Puntos Constitucionales, con el tema "Los Derechos Humanos y Reforma Constitucional", realizado en la Sala 6, Piso 5, del edificio de Torre Caballito, el día 28 de marzo de 2001 a las 18:00 horas.

El reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas de México, es un hecho fundamental de la Agenda Política Nacional.

Lo es por las propias demandas de los pueblos indios y de amplios sectores de la sociedad en general, para que se atienda el rezago histórico que significan sus actuales condiciones de vida pero además, la necesidad de incluir a un importante sector de la población que representa a uno de cada 10 mexicanos, en un proyecto nacional hacia el futuro.

A pesar de que para todo Estado democrático la igualdad es una idea nodal, vemos que en nuestra sociedad los grupos indígenas padecen una grave exclusión social, acentuada precisamente por sus diferencias étnicas, idiomáticas, culturales, religiosas, etcétera.

En la realización de los derechos indígenas, es fundamental dar un primer paso para su reconocimiento y formulación en la legislación nacional, tal y como lo han venido haciendo un gran número de países latinoamericanos en las últimas tres décadas.

Este esfuerzo, y adecuación, constitucional y normativa en Latinoamérica, ha sido reconocido por la Comunidad Mundial, que ha hecho pronunciamientos para garantizar el respeto a los derechos humanos, y a las libertades fundamentales de las poblaciones indígenas con base a la igualdad, la no discriminación, el reconocimiento a su diversidad cultural, así como la aceptación de sus sistemas de organización social y el derecho a la autodeterminación.

Plasmar en nuestra Carta Magna los derechos de los pueblos originarios del país, es un acto de razón histórica y de afirmación política, para una democracia que busca fortalecer sus principios de igualdad y, sobre todo, de equidad y justicia.

Para ello, se ha emprendido un proceso de reflexión en torno a los derechos indígenas, donde se entretajan propósitos políticos, valoraciones jurídicas y proyecciones culturales que conducen hacia una reforma que dote a nuestro Estado de una arquitectura constitucional concordante con la esencia multicultural y pluriétnica del país.

Con independencia de la conveniencia e idoneidad que pudiera tener cada una de las propuestas de reforma constitucional en materia indígena, resulta importante señalar que estos planteamientos constituyen un cuestionamiento a la concepción que, hasta ahora, había imperado en el país de una sociedad con iguales derechos para todos en la que, por regla general, no se admitían elementos que reconocieran las diferencias existentes entre sus miembros, toda vez que el objetivo que se perseguía era crear una condición homogénea entre ellos.

En un esquema social de este tipo, los valores del grupo mayoritario, generalmente identificados con los de la cultura occidental, se imponen a todos los niveles, procurándose destacar las semejanzas existentes entre los distintos miembros de la sociedad, minimizando las diferencias que los distinguen.

En el ámbito jurídico, en el caso específico de los pueblos indígenas, esta situación provocó que éstos perdieran prácticamente toda expresión normativa de sus órdenes y formas específicas de manifestación comunal.

En el ámbito de los derechos humanos, la concepción tradicional de los mismos, en ocasiones pareciera confrontarse con la diversidad cultural que implica la existencia misma de los pueblos indígenas, toda vez que cuestiones tales como la primacía de la colectividad sobre el individuo, sus formas propias de organización, los usos y costumbres, los sistemas de justicia y su dimensión religiosa, hacen necesaria una reflexión mayor sobre la dimensión que deben de tener los derechos humanos en este ámbito, tomando en consideración sus formas de interpretar y vivir el mundo.

No obstante lo anterior, debe señalarse que el reconocimiento que se haga a los derechos de los pueblos indígenas no debe contravenir, bajo ningún esquema que se proponga, el respeto y observancia de aquellos derechos que son inherentes a todas las personas por su propia naturaleza, más allá de su condición de indígenas o de no indígenas.

Las culturas que organizan su existencia mediante acciones que implica una reiterada violación de los derechos individuales, no tendrán el mismo valor que aquellas en las cuales su organización política, y vida cultural, no permiten violaciones a los derechos humanos.

Con esto se protege el derecho a la diferencia dentro del marco de la convivencia.

La reforma, en materia indígena, que se plantea, representa un proceso de gran trascendencia para el sistema jurídico mexicano, pues sus consecuencias tendrán un alcance general, modificando las formas de creación, aplicación y estudio del derecho que han imperado hasta la fecha.

Es, atendiendo a este hecho, que la reflexión y análisis de los distintos contenidos de las propuestas de reforma, trasciendan las esferas políticas y sociales, y se deban llevar a cabo en un contexto jurídico, ya que será, en este ámbito, donde se reflejen sus efectos de manera más inmediata.

Es, en este contexto, con el objeto de proponer algunos aspectos que enriquezcan la discusión, que se está llevando a cabo en torno a la reforma en materia de derechos y cultural indígena, que se formulan las siguientes

consideraciones sobre algunos de los aspectos jurídicos más relevantes de la propuesta comúnmente conocida como de la COCOPA.

1. Un primer aspecto, cuyo estudio debe resultar relevante, lo constituye el relativo a la definición de Pueblo Indígena, toda vez que los mismos son colocados como el sujeto al que se le atribuyen los derechos a la libre determinación y a la autonomía.

Su presencia no es novedosa dentro del ordenamiento jurídico mexicano, ya que actualmente se encuentra contemplado en el artículo 4o. Constitucional, aunque su definición no ha sido concretada.

El texto de la COCOPA recoge, en buena medida, el contenido del Convenio 169 de la OIT y define a los pueblos indígenas como aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el país al iniciarse la colonización, y antes de que se establecieran las fronteras de los Estados Unidos Mexicanos y que conserva sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Esa definición podría ocasionar, en la práctica, dificultades para que los pueblos indígenas pudieran acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para ostentarse como tales.

El concepto de pueblo indígena, debe ser definido, a nivel constitucional, ya que dejar tal precisión a cada una de las leyes que pudiera regular la materia indígena, implicaría la posibilidad de que existieran diversas definiciones en leyes federales locales o en tratados internacionales.

La propuesta de la COCOPA no especifica si los pueblos indígenas son sujetos de personalidad jurídica o carecen de ella. Si se trata de un ente colectivo, o de una denominación genérica para un grupo de personas con determinadas características.

Es deseable que los criterios de identidad y de pertenencia que identifiquen a los pueblos indios y a sus miembros, sean tales que produzcan certeza, dado que son necesarios para la determinación de las prohibiciones, permisiones, autorizaciones, derechos y obligaciones que el sistema jurídico establece.

El sujeto titular de los derechos, materia de la reforma indígena, debe de ser determinado o determinable, la precisión de las características que le den al sujeto el carácter de indígena son relevantes, tanto para establecer el ámbito personal del régimen aplicable al pueblo indígena, como para hacer valer tal calidad ante el ordenamiento jurídico. Lo indígena tendrá que ser acreditado y admitirá poder contrario.

2. Conjuntamente con el concepto de pueblo indígena, la propuesta de la COCOPA contempla la comunidad indígena, como un orden jurídico,

entendiendo como tal un conjunto normativo que forma parte del orden jurídico nacional y que se caracteriza por la existencia de órganos de creación y aplicación normativa, un ámbito territorial de validez y un conjunto de materias que forma su competencia.

La propuesta que se comenta, considera a las comunidades indígenas como entidades de derecho público. En este contexto, la comunidad debe encontrar una ubicación dentro de los órdenes federal, local o municipal. La interpretación de la propuesta de la COCOPA en sus términos actuales, ubicaría a la comunidad como un orden jurídico submunicipal.

3. La propuesta de la COCOPA señala que los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación y como expresión de ésta a la autonomía como parte del estado mexicano para decidir sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural y aplicar sus sistemas normativos a la regulación y solución de los conflictos internos.

La autonomía consiste en la expresión concreta de la libre determinación dentro del estado nacional, que debe ser reconocida por el orden jurídico, por lo cual son términos íntimamente ligados.

En el contexto de la propuesta de la COCOPA, el significado de esos términos se encuentran acotados, sin embargo, es importante que sean precisados para determinar qué tipo de derechos comprendería, quiénes los ejercerían y cuál sería su relación con el orden constitucional y legal, así como con los demás sujetos de derecho no indígenas.

Una forma de interpretar la autonomía dentro del sistema jurídico mexicano, sería como el conjunto de derechos o potestades que la Constitución o las leyes establezcan a favor del órgano o la persona en la cual recaiga.

La autonomía es un ámbito de actuación limitado jurídicamente, y en consecuencia, esto se convierte en condición de regularidad en su actuación. Es un ámbito de actuación reconocido, susceptible de ser definido jurídicamente.

4. Otro aspecto relevante, lo constituye la necesidad de determinar el tipo de relación jurídica que se tendrá, la comunidad indígena con su territorio, ya que si tal comunidad se conceptúa como una persona jurídica de derecho público sin ámbito territorial, la comunidad indígena será una persona sin circunscripción, pero con capacidad de actuar, quedando su relación con la tierra regulada por otra relación jurídicamente reconocida previamente.

Si a la comunidad indígena se le dota de territorio, su relación con este elemento será de potestad, pudiendo además darse relaciones de propiedad, uso o disfrute por algún otro medio jurídico.

La propuesta de la COCOPA establece como un derecho de los indígenas, el acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, entendiendo éstos como la totalidad del hábitat que los indígenas usan y ocupan, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponde a la nación.

El concepto de uso y disfrute dentro del orden jurídico mexicano, podría entenderse como el conjunto de poderes tradicionalmente conocidos como derechos reales, entre los cuales se encuentra el de propiedad, por lo que se tendrá que especificar a nivel constitucional el alcance exacto de estos derechos; si bien, estos derechos reales se encuentran acotados, respecto de los bienes de dominio directo de la nación, es probable que entren en conflicto con otro tipo de derechos reales ya existentes sobre los mismos bienes, por lo que el concepto deberá de ser precisado.

5. En materia de acceso a los medios de comunicación, los acuerdos de San Andrés, contienen diversas referencias a la relación de los pueblos indígenas con los medios de comunicación, en atención a lo cual, la COCOPA incluyó este punto, en su propuesta de reforma constitucional, estableciendo como uno de los derechos de la autonomía el de adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación.

La propuesta de la COCOPA ha sido interpretada en el sentido de que los pueblos indígenas podrían establecer de manera directa sus medios de comunicación, sin necesidad de obtener concesiones o permisos sobre todo por parte del Gobierno Federal.

Al tratarse de medios de comunicación, en la práctica se requerirá usar el espacio nacional, el cual es de dominio directo de la nación, por lo que tendrían que operar conforme a concesiones o permisos, siendo en su caso necesaria, una precisión al respecto para que no se interprete como una derogación de la Ley Federal de Radio y Televisión o de la Ley General de Comunicaciones.

6. En cuanto a los derechos de la mujer, la propuesta de la COCOPA, plantea la incorporación de derechos exclusivos para la mujer indígena, que se suman a los que se pretenden conferir a cualquier individuo que reclame la condición indígena, tales como el que en la aplicación de los sistemas normativos y de solución de conflictos entre los indígenas, se respete la dignidad e integridad de la mujer y que se propicie una mayor participación política de las mismas.

En la propuesta de la COCOPA, se estableció que frente a las prácticas discriminatorias hacia las mujeres, se incorporaran en la Constitución, salvaguardas para evitar la permanencia de estas prácticas indebidas, de

tal manera que se reconoce a la mujer indígena, el derecho de participar en un plano de igualdad con el varón, en todos los niveles de gobierno y en el desarrollo de los pueblos indígenas.

La propuesta tiene como finalidad, erradicar la marginación y la discriminación en contra de la mujer indígena, para lo cual establece un régimen especial dentro de otro que implica un tratamiento especial.

Se pretende que las normas jurídicas establezcan hipótesis que traten de disminuir las desigualdades, para lo cual, el legislador tendrá que estar produciendo permanentemente normas para que en los casos concretos tengan una solución de equidad.

7. En lo relativo a los fortalecimientos y aplicación de la participación política de los indígenas, los acuerdos de San Andrés establecieron diversas disposiciones que tuvieron como objeto buscar un mejoramiento de la vida democrática del país.

La propuesta de la COCOPA recoge esta inquietud y propone que en diversos ámbitos, tales como la comunidad o en los municipios, los pueblos indígenas hagan valer su autonomía y el derecho de elegir a sus autoridades, de acuerdo con los procedimientos que ellos mismos determinen.

En esta materia, la reivindicación del principio democrático de igualdad entre hombre y mujer, son los límites constitucionales a este derecho, de manera que los procedimientos deben ser decididos por los integrantes de la comunidad y debe garantizarse la participación y quienes estén en el ejercicio de su ciudadanía.

Se debe de tomar en cuenta que es posible que los usos y costumbres de los municipios indígenas pueden presentar variaciones con las ideas occidentales de democracia representativa basada en el voto personal libre, secreto y directo, y con la participación de los partidos políticos.

La propuesta de la COCOPA contempla el derecho de los pueblos indígenas para que definan, de acuerdo con las prácticas políticas propias de la tradición de cada uno de ellos, los procedimientos de elección de sus autoridades o representantes y para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, en un marco que asegure la unidad nacional del estado.

8. En materia educativa, la iniciativa de la COCOPA establece que la federación, los estados y los municipios, deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias y con el concurso de los pueblos indígenas, promover la educación bilingüe e intercultural.

No se precisa de qué manera habrá de desarrollarse cada una de estas modalidades, por ejemplo, cabría preguntar si la educación bilingüe es para

todos los mexicanos o sólo para los indígenas, con respecto de cuál de esos grupos debe darse la educación intercultural.

En este sentido, deberá ser en la Ley Reglamentaria, donde se establezcan las competencias que comprendan a cada uno de los sujetos para la elaboración de los planes de estudio en los cuales se garantice la educación bilingüe o multicultural a que alude la iniciativa de la COCOPA.

En materia educativa, es una de aquellas que la doctrina ha denominado como concurrente, debido a que la misma puede ser ejercida, tanto como por las autoridades federales como por las locales, por lo que necesariamente se tendrían que revisar los convenios de coordinación y planes de estudio vigentes.

Con relación al efectivo acceso de los integrantes de los pueblos indígenas a la jurisdicción del estado, debe señalarse que un factor que condiciona el ejercicio real de este derecho, lo constituye la falta de abogados especializados en materias indígenas, situación que dificulta la debida defensa de los interesados.

El día de hoy es una realidad que en la mayoría de los centros de educación superior del país, los programas relativos a la licenciatura en derecho, no contemplan como una materia específica, el derecho indígena, lo cual ocasiona que no existe el número de profesionales con reconocimiento en el área que sería deseable.

Por lo anterior, se hace indispensable promover entre las diversas escuelas y facultades de derecho que existen en el país, el diseño e incorporación dentro de sus programas de estudio de una materia dedicada al estudio del derecho de los pueblos indígenas, así como programas de maestría y especialización en esta misma materia.

Paralelamente se debería de promover la implementación de cursos de capacitación para la formación de defensores de derechos humanos entre los indígenas.

9. En lo relativo a la impartición de justicia, la iniciativa de la COCOPA establece un reconocimiento constitucional de la posibilidad de que las autoridades indígenas tradicionales resuelvan los conflictos que se presentan respecto de ciertos sujetos indígenas, utilizando sus sistemas normativos propios, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y la protección de la mujer, debiendo ser convalidadas las decisiones tomadas por tales autoridades tradicionales a partir de lo que dispongan esos usos y costumbres o las autoridades estatales de carácter jurisdiccional.

Sobre este particular, resulta evidente señalar que la actuación de estas autoridades se entiende particularmente referido a los llamados

conflictos de carácter interno, los cuales sería aquellos que se den entre los indígenas que pertenezcan a un mismo pueblo, municipio o comunidad, cuya resolución se encuentra prevista en algún orden jurídico indígena y corresponda a las autoridades reconocidas por el derecho indígena correspondiente.

Otro aspecto que se debe determinar, es el relativo a la jerarquía que tendrán los órdenes indígenas y de qué manera se darán las relaciones entre los mismos y el resto del derecho mexicano.

La propuesta establece como necesaria la convalidación de las resoluciones dictadas por las autoridades tradicionales. La expresión convalidar tiene el sentido de facultar a una autoridad para que determine si la resolución emitida tiene o no el carácter de legal o si cumplió con las condiciones de respeto a los derechos humanos y el trato equitativo a las mujeres.

Las normas indígenas deberán ser válidas frente o respecto de las normas jurídicas estatales que tengan una jerarquía superior, por lo cual se debe determinar si se mantiene el sistema de control de constitucionalidad por el que se rigen todos los autos del sistema nacional o si se les confiere a cualquier autoridad judicial la posibilidad de declarar la inconstitucionalidad de las normas de derecho indígena.

Éstos son algunos de los elementos que se estima pertinente observar en el plano de la técnica legislativa, a la propuesta de la reforma constitucional de la COCOPA. Son líneas de discusión que pueden inscribirse en el debate y la deliberación parlamentaria para el reconocimiento a los derechos indígenas en México, mismas que se expresan de manera específica en un documento que en este momento se entrega a la mesa.

Se hacen estas consideraciones con el propósito de coadyuvar a una mejor concreción jurídica de la reforma. Hoy día, los derechos humanos representan el espacio reflexivo idóneo para enfocar íntegramente la relación entre los pueblos indios y la vida democrática contemporánea. Muchas gracias.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Muchas gracias, doctor Soberanes. Gracias por la magnífica contribución con que usted apoya el trabajo de esta subcomisión y de los ciudadanos senadores de todos los grupos parlamentarios que se encuentran aquí reunidos y, sobre todo, por el documento que contiene las observaciones que en materia de técnica legislativa usted ha enumerado en temas que en verdad constituyen el núcleo central del debate en torno de esta reforma. Asuntos que tienen que ver con la definición de pueblo indígena, con el acceso de manera colectiva al uso y disfrute del

hábitat, de los recursos del hábitat el hecho de que usted ha subrayado la determinación de luchar contra desigualdades y discriminación del texto de la iniciativa y algunos otros asuntos que tienen que ver con los sistemas normativos propios respetando los derechos humanos.

Seguramente en el curso del debate habrá oportunidad de volver sobre estos interesantísimos temas.

Por ahora le agradecemos enormemente su contribución y pasaríamos a invitar al Gobernador constitucional del estado de Chiapas, licenciado Pablo Salazar Mendiguchía, que pudiera hacer uso de la palabra destacando, entre otras cuestiones, que se trata de un exlegislador que fue miembro de la Comisión de Concordia y Pacificación de la primera generación y que gobierna el estado de Chiapas.

El C. licenciado Pablo Salazar Mendiguchia: Muchas gracias, senador; señoras senadoras; señores senadores; amigas, amigos: Comparezco ante esta subcomisión plural de las Comisiones de Asuntos Indígenas, Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos del Honorable Senado de la República, para dar a conocer los motivos por los cuales creo que la iniciativa de la COCOPA hecha suya por el ciudadano Presidente de la República debe ser aprobada.

Aquí en ésta que fue mi casa y ante legisladores a los que respeto, sintetizo en 10 las razones conducentes, de antemano agradezco su atención:

Razón primera. La iniciativa sobre Derechos y Cultura Indígena es fruto de una negociación prolongada que involucró en su tiempo no sólo a miembros del Congreso de la Unión, sino a diversos actores comenzando por el propio EZLN, así como a expertos, estudiosos e intelectuales que concurrieron a los Diálogos de San Andrés. Por tanto, dicha iniciativa no significa el punto de partida sino el punto de llegada de una discusión que terminó en acuerdos redactados con absoluta precisión y claridad y firmados por las partes responsables.

Lo establecido en dichos acuerdos es lo que recoge la iniciativa, no más, no menos. Es aquí importante puntualizar que se le llama Ley COCOPA, porque de alguna manera se le tenía que llamar, de algún modo. Pero no es una iniciativa que sea resultado de las ocurrencias de la COCOPA. Detrás de la iniciativa hay, exagerando, cerros de papeles, de documentos de trabajo que intercambiaron las partes y la COCOPA lo único que hizo fue establecer una metodología para trasladar a la iniciativa las coincidencias de las partes en este largo proceso de discusión y en aquellas partes en donde no habían coincidencias, bajar literalmente los acuerdos de San Andrés. Ésa fue la metodología, ésa fue la fórmula de lo que hoy conocemos como iniciativa de la COCOPA, pero que no es más que la iniciativa de lo que las partes pactaron y convinieron en San Andrés.

El esfuerzo de acercamiento de las posiciones encontradas en aquel entonces es muy plausible. Ya ustedes han leído y examinado el nivel de la discusión que se propició y pueden en consecuencia dar testimonio de cómo los acuerdos lograron superar las divergencias de diverso grado que con toda normalidad se presentan en estos casos.

Si los protagonistas del cambio social pensarán lo mismo, no habría conflicto ni habría, en consecuencia, motivo para la discusión de las diferencias, pero tampoco habría cambio social.

De lo que se trata entonces es de que los legisladores construyan un punto de encuentro donde los mexicanos terminemos dándonos la mano por haber abierto paso al cambio social mediante una nueva ley a partir de la iniciativa de la COCOPA.

Razón segunda. ¿Hubo puntos de marcada divergencia entre el gobierno y la iniciativa de la COCOPA? Sí, por supuesto. De otra manera, resultaría inexplicable que el Congreso no conociera de ella en la administración anterior.

Ocurre, sin embargo, que el nuevo gobierno no ha encontrado las objeciones de fondo que su antecesor dijo hallar. ¿Quiere decir esto que el nuevo gobierno con tal de salir del paso está dispuesto a vulnerar lo que el otro no quiso poner en riesgo? ¿Significa que “los valores esenciales que el otro procuró preservar” carecen de relieve para la nueva administración? No. Categóricamente no significa nada de ello desde mi punto de vista.

En esta materia, el nuevo gobierno no sacrificará ni mutilará ningún valor esencial de los mexicanos, por el contrario. Apoyando la iniciativa los fortalecerá al dar un gran paso hacia la justicia social genuina de los pueblos que por siglos han sido marginados de todo y en todo.

Pienso con honradez que por eso actuó como actuó y por eso mismo ha visto con optimismo el nuevo accionar del EZLN. Lo que se hizo en el pasado fue aducir consideraciones sin fundarlas para arrojar al olvido la sustancia de la palabra empeñada, para intentar después, con una política de indiferencia olvidar al movimiento mismo; cerró los oídos, cerró los ojos, pero no cerró la herida, la herida ahí está. Es hora de cerrarla y cerrarla bien.

El Presidente de la República ha asumido los riesgos de invitar al EZLN al diálogo, pavimentando el camino con acciones concretas e incluso de atraerse la honrada crítica, que no me toca a mi enjuiciar, de algunos de sus propios correligionarios. Y hace bien el Presidente, creo que le asiste la razón y la esperanza y creo que al término del camino se entenderá que

la puesta del Presidente fue por la democracia plena del país, por la tranquilidad y la unidad de los mexicanos.

Igualmente digo que creo plenamente en la voluntad de entendimiento del EZLN. Lo que hoy mismo acabamos de ver en la Cámara de Diputados, certifica que ambas partes están animadas de un nuevo aliento, que por desgracia no vimos antes y que las fuerzas políticas fundamentales se empeñan en darle una salida digna y pacífica al levantamiento armado de enero del 94.

Los actores centrales del Estado mexicano, en este caso los señores senadores y las señoras senadoras tienen ahora en sus manos la responsabilidad de cotejar en qué medida la iniciativa traduce los acuerdos de referencia. No se me escapa que hay otras iniciativas como la del Partido Acción Nacional y la del pasado Ejecutivo.

Un análisis a fondo de ellas respecto a la formulada por la COCOPA puede considerarlos, conducirlos, a la certidumbre de que esta reproduce con mayor fidelidad lo acordado. Se trata de ver qué decían los acuerdos que se firmaron y qué dice la ley que se pretende discutir y en su caso aprobar.

Sin duda, la propuesta de la COCOPA se ajusta en mayor medida al espíritu y la letra de aquellos acuerdos.

Razón tercera, está culminando no sólo un esfuerzo de carácter legislativo, culmina también la fase primera de un esfuerzo político muy serio, dejar el escenario de la lucha armada para salir a la plaza pública, a la política, a la negociación, indica que el EZLN es una fuerza dispuesta ya a la adopción de las grandes decisiones con interlocutores a quienes reconoce plena legitimidad.

Una ... peticiones atañen a dicha iniciativa, su aprobación por parte de ustedes, señoras, señores senadores, constituirá el gozne para abrir francamente la puerta a la nueva etapa del diálogo. Tenemos que caminar juntos porque en la democracia la exclusión de las minorías no se justifica por el hecho de que mande la mayoría; no está en duda el carácter irreversible de las decisiones mayoritarias en un régimen democrático, pero hay que figurar la gobernabilidad mediante la inclusión de los que son distintos y piensan distinto a la mayoría.

Que hablen los que no creen, como nosotros, que sean escuchados y en su caso que sean vencidos en las urnas, pero no que sean arrinconados e ignorados.

Razón cuarta, alguna vez me permití decir a pregunta de un reportero que el peor escenario una vez concluida la marcha zapatista sería que regresa-

ran con las manos vacías a Chiapas. Lo sigo creyendo, el regreso sin nada a la selva equivaldría a una derrota dolorosa para ellos que llegaron a creer en la vía armada para hacer valer sus reivindicaciones y también para nosotros y para otros muchos mexicanos que descreemos de ella.

El retorno a la soledad constituiría un fracaso de bastas proporciones para los que pensamos que en este tiempo las armas carecen de razón y de sentido; pero no se trata nada más de que le evitemos a ellos una derrota, sino de que se la evitemos a la causa válida que enarbolan y que ya no corresponde sólo a ellos.

Aprobar la ley servirá para acallar las armas, las de ellos y las de otros que no conocemos, servirá para hacer triunfar una causa que ya pertenece a otros y que definirá el sentido verdadero de la modernidad en México; Servirá para fortalecer al régimen democrático.

Razón quinta, otros países latinoamericanos han reformado sus leyes mayores y menores para abrirse a los reclamos indios muy similares a los nuestros y no han padecido desarticulación alguna. La balcanización de la que algunos hablan no pasa de ser una espantajo, tenemos un orden jurídico constitucional que no variaremos, tenemos instituciones que no afectaremos, tenemos un proceso histórico que no olvidaremos.

¿Por qué entonces hacer caso a esas voces que se escandalizan y quieren que nos escandalicemos? Es perfectamente compatible el reclamo que los indios nos hacen ya materializados en los Acuerdos de San Andrés con una nueva normatividad que los excluye sin que los incluya sin paternalismos y sin criterios asistencialistas.

Además, si hubiese dudas acerca del sentido de una u otra expresión del nuevo cuerpo legal, el deber de los señores legisladores es precisar el alcance de lo que convengan. No habrá lugar a interpretaciones caprichosas si la ley es clara y no veo por qué no pueda ser clara.

La experiencia reciente de otros pueblos nos indica que no debemos albergar temores infundados y menos aún que éstos representen un obstáculo para atender las legítimas reivindicaciones de los indios.

Razón sexta, las otras dos señales exigidas por el EZLN para renovar las pláticas ya han sido dadas, el Gobierno de Chiapas liberó en el ámbito de su competencia a quienes por su filiación zapatista estaban reclusos en prisión. El Gobierno Federal está procediendo en su campo por órdenes presidenciales, opera ya el repliegue del Ejército en los siete puntos fijados por el EZLN, falta nada más que la iniciativa de la COCOPA tome cuerpo de ley.

Se trata de una pieza muy importante en esta materia, de tal modo que este es otro motivo para solicitar a ustedes, con todo respeto, que

hagamos que los actores centrales se sienten a la mesa. Si lo logramos me atrevo a asegurar que la reanudación del diálogo no tendrá más demoras ni rupturas, la honestidad de las partes, la presión social y el interés de la opinión pública lograrán que el diálogo culmine en su momento con la firma de los acuerdos respectivos.

Lo que fue una guerra dolorosa será la cimiento de una paz fructífera, permanente, así se jalona la vida de los pueblos y así se hace la historia de las naciones.

Razón séptima, como es obvio mi Estado ha sufrido las secuelas de este proceso tan prolongado y azaroso, la discordia entre algunas comunidades no es nueva, ha existido siempre y ha crecido, hay forcejeo de todo tipo, hay actos violentos, hay amagos a la precaria paz, hay en algunas regiones márgenes de seguridad social muy débiles, y hay gran tranquilidad, aún en regiones y sectores alejados de lo que hoy se llama todavía zona de conflicto.

No podía ser de otro modo, la ausencia de una paz verdadera pudre las relaciones entre actores sociales que por lo pronto tratan de llevar agua a su molino para sobrevivir y ya después verán que hacen cuando las autoridades anuncien que por fin llegó la paz.

No deben de continuar las ambigüedades, muy caro pagan las comunidades de Chiapas, la paz que es pacificación, la paz que es miedo contenido, la paz que es violencia, penas disfrazadas. Por eso urge que ustedes señoras y señores senadores discutan y lleguen a acuerdo a fin de aprobar la iniciativa en cuestión.

Razón octava, al menos tres mesas de trabajo más deben desahogarse antes de pensar en la firma de los acuerdos de paz. Si bien es cierto que las partes podrán aprobar nuevos formatos que agilicen la discusión, la naturaleza de los trabajos señala que no será cuestión de días para que una vez definida la mecánica los actores desplieguen sus puntos de vista, aleguen, negocien y pacten; porque aún falta un buen trecho, aceleremos el paso señores legisladores.

Mientras más pronto pongamos punto final a este ciclo será mejor para todos, incluso para los que creen que el asunto de los indios no es de su competencia.

Razón novena, no pienso que la oposición a esta iniciativa tal y como está derive de una actitud más o menos disimulada de racismo o cosas análogas, estoy muy lejos de pensar así. Obedecen en el caso de algunos legisladores al temor de que su vigencia provoque fracturas o divisiones en eso que llamamos la identidad nacional o que conlleve a reclamos sobre cuestiones que para la historia son hechos consumados.

Habrán otros que tengan marcada resistencia a los cambios que puedan desencadenarse o que mantengan un criterio muy ceñido a la letra de la ley y estimen desmesurado hablar, por ejemplo, de la autonomía de los pueblos indios. Con todo respeto pienso que no debe de haber lugar a esos temores y reticencias, los pueblos indios no quieren revancha social, ellos claman por la reivindicación histórica.

Quieren formar parte en plenitud de esta Nación en la que están sus raíces y de las que son su raíz. Más que una exigencia de apoyos materiales por parte del Estado reclaman un lugar digno, son portadores de una exigencia ética, hemos de tratarlos en otro plano de relación, en otro nivel de respeto mutuo, y hemos de abrir la puerta sin vacilaciones para que merezcan su mejor destino.

Eso es lo que está en juego y es a eso que la nueva ley debe responder con todas sus letras.

Razón décima y final, más allá de que éste u otro partido se levante con la victoria de la aprobación de la ley y más allá de que otros partidos supuestamente caigan con la derrota, les pido, como Gobernador de Chiapas, que procedan con un interés tan grande como la causa de los indios y del país en su conjunto.

Razón poderosa para sacar adelante la iniciativa es que vivimos la circunstancia y el tiempo justo para hacer justicia, están dadas las condiciones, hay un clima de acercamiento paulatino y sobre la borrasca de los díceres y las recriminaciones vamos a poder perfilar con patriotismo la Nación que queremos.

Lo tendremos si nos atrevemos a dar este paso, sé que ustedes sabrán darlo señores senadores, señoras senadoras, me atrevo a decir que hoy como nunca está cerca el ansiado instante del entendimiento, después más adelante vendrá el arduo batallar para que las comunidades se reconcilien y aprovechen los frutos de la firma de la paz.

Les pido por el bien de mi tierra que ese después no llegue demasiado tarde. Muchas gracias.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Muy bien Gobernador, su alegato social y político es de una enorme valía, estas comisiones lo incorporan a las otras reflexiones que hemos venido escuchando y pasaríamos a invitar a un estudio de la realidad nacional, reconocido, estimado, respetado, que por cierto nos ha honrado participando en las mesas de análisis de la Reforma Constitucional en Materia Indígena, al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el doctor Pablo González Casanova, quien está en esta ocasión a nombre del Instituto de Investigaciones Sociales de

la UNAM, pero de él propio, para contribuir con sus reflexiones en torno de esta Reforma Constitucional. Adelante.

El doctor Pablo González Casanova: Muchas gracias, señores senadores, señoras senadoras. Querría decirles, en primer término que no voy a hablar como si fuera una conferencia o una cátedra, sino más bien como si estuviéramos en un grupo de trabajo, y yo fuera senador o diputado, y se nos planteara el problema a nosotros, entonces voy a hablarles así, y les diría que por los estudios que he hecho en los últimos diez años sobre la gran revolución científica que ocurrió a mediados del siglo XX, y que sigue en proceso, sobre esa base les quiero decir que uno de los grandes cambios fue pasar del estudio de las causas a la búsqueda de determinados efectos, de acuerdo con metas o con objetivos.

Entonces más que la investigación tradicional sobre las causas, que pueden determinar el consenso o el disenso, me gustaría plantear, siguiendo esa gran revolución científica, una meta que se plantea en este momento, y es la legislación en torno a la iniciativa de la COCOPA.

Entonces yo diría que ahí se plantea un problema muy interesante al que no hemos puesto suficiente atención, o por lo menos yo no le he puesto suficiente atención, que es la lógica del consenso; no es tanto la lógica de las contradicciones, como la lógica del consenso; y tiene sus reglas.

Entonces yo querría aquí plantear un problema que es muy importante precisar como meta. La meta no sólo es el texto de la COCOPA, porque a veces algunos de nosotros pensamos que es la mejor solución, aprobarlo como está, pero todos nos pueden decir, bueno, pero el texto a la COCOPA es sagrado, y entonces naturalmente tenemos que decir, no, no es sagrado, es un texto que se puede modificar.

La Biblia no la vamos a modificar nunca, pero el texto de la COCOPA lo podemos modificar, y debemos de tener esa actitud si hay una razón para hacerlo. Pero ello nos puede distraer del problema central, me parece, creo, de la meta central, que es la de los derechos de los pueblos indios.

La iniciativa es un texto consensado, como se ha dicho aquí, con toda razón, y los derechos que propone son valores democráticos, que están vinculados tanto a los problemas de la libertad, como a los problemas de la justicia, como a los problemas de la autonomía, que puede ser autonomía de la persona, desde la época de Kant, sobre todo, se destaca esta categoría, puede ser autonomía de la comunidad, que aparece, incluso antes de que termine la edad media; puede ser autonomía de una entidad federativa, como es la definición que se le da en nuestro derecho a la soberanía de los Estados y aquí hay un experto en la materia, puede ser cambiado

ya por el término de soberanía, cuando se habla de las naciones, pero todo da idea de una posibilidad de decidir, y de decidir en función de la voluntad de quienes participan en un conglomerado social, en una entidad social, que puede llegar a la comunidad humana.

Entonces es un término que se aplica en muchos campos, y en este caso entre los valores democráticos del proyecto de la COCOPA se encuentra éste.

Ahora, está destinado, el texto, a la construcción política de los Estados Unidos Mexicanos, y a la legislación correspondiente.

Entonces el problema es cómo vamos a discutir en nuestro grupo de trabajo, cómo vamos a discutir o no discutir el texto, o si no empezamos por pensar, si estamos de acuerdo con otorgar o no un rango constitucional a los derechos de los pueblos indios, que ya han sido identificados por el texto de la COCOPA, o si nos negamos a reconocer esos derechos.

Ahora, quien se niegue a reconocer los derechos, no está contra el texto de la COCOPA, sino contra los derechos que los pueblos indios demandan al Estado Mexicano para ser parte del Estado, con una identidad, una autonomía y una participación institucionalmente reconocidos.

Entonces la cuestión, la meta es ¿reconocemos o no reconocemos en esos derechos a los pueblos indios? Ahora ahí nos encontramos con que tenemos una forma de decir sí, pero tenemos varias formas de decir no, y entonces podríamos circular en nuestro grupo de trabajo un pequeño cuestionario, tal vez perfeccionado, porque lo traje incluso en borrador, en que le preguntaríamos a nuestras compañeras o compañeros, ...y si nos dice que sí, le preguntaríamos a todo el texto, bueno, ya perfecto, pero si dice algunos, entonces le preguntaríamos a cuáles, y ya sabríamos cómo vamos orientándonos y en que coincidimos y en que no coincidimos.

Le añadiría la pregunta de si tiene alguna objeción a la iniciativa. Si dice que sí, le preguntaríamos, ¿es de fondo la objeción que tienes? Y si dice no, es de carácter técnico, es de técnica jurídica, ha, muy bien. ¿En qué consiste?

Entonces la siguiente pregunta. ¿Cómo lo corregirías, es impreciso, cómo lo precisarías, etcétera? A los que dicen que no saben cómo corregir o precisar, les podríamos decir que hay especialistas, y aunque aquí el director del Instituto de Investigaciones Jurídicas dijo, con mucha modestia, que no tenemos suficientes especialistas, y lo dijo, entiendo, en otro contexto, no los tenemos, para el México que queremos hacer, vamos a necesitar muchos más, pero para esta finalidad tenemos de los mejores especialistas del mundo, y no sólo en lógica jurídica, sino en lógica legisla-

tiva, que es una vinculación entre lo jurídico y lo político, y tenemos además algunos expertos en derechos de los pueblos indios, que trabajan en ese Instituto, y que el doctor conoce mejor que yo.

Entonces a los que dicen que no saben, cómo corregirlos, podríamos auxiliarlos con un grupo de especialistas que nos digan cómo se corrige o precisa ese problema que no es de fondo, sino de técnica jurídica. Con estos elementos creo que se pueden reducir muchas discusiones innecesarias, y llegar a consensos en un plazo relativamente corto.

Aquí me detengo para pasar a otro punto sobre el que sí les voy a leer un pequeño escrito, que es muy importante, y es que nosotros como legisladores, permítanme que asuma ese papel durante unos segundos, tenemos un interlocutor al que vamos a declarar o no sujeto jurídico, que son los pueblos indios, entonces yo creo que es bueno que precisemos la idea que tenemos sobre ese sujeto jurídico, y que hagamos algunos retratos para ver si esos retratos coinciden con lo que nosotros pensamos del sujeto jurídico, y yo les voy a dar el mío, a reserva de que, desde luego, puedo decirles que tiene muchas base de trabajo, mi trabajo principal de campo, como sociólogo, desde 1994, desde enero de 1994, en que llegué antes de que se ordenara ...el fuego, estaba yo allá en la tierra de nuestro gobernador, tratando de ayudar.

Nos fuimos a Ocosingo a ayudar, ya para que se iniciara la paz, y nos enteramos de pronto, con una alegría de todos, de la gente, de los soldados, una alegría general, una de esas alegrías que uno no olvida nunca, de que se había dado orden del cese al fuego, y que había aceptado la orden de cese al fuego el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Y entonces empezó toda la historia, y todo mi trabajo de campo, y de él derivo este pequeño bosquejo.

La demanda legislativa de los pueblos indios busca dar carácter jurídico institucional a su propia existencia, y a sus luchas como pueblos y comunidades. Esas luchas son la preservación de su identidad, de su autonomía, de sus territorios y tierras, de sus usos y costumbres, de su cultura; esto es, de su lenguaje, de su memoria, de sus tradiciones reales y escritas, de su medicina, de su normatividad.

Sus demandas incluyen derechos que les permitan actuar en una sociedad nacional, y en un Estado-Nación, cuyo lenguaje no es el materno.

Especialmente demandan el que los médicos, jueces, abogados, profesores tengan la posibilidad de comunicarse con ellos para diagnosticar y aliviar sus males; para defenderlos y acusarlos, por los juicios ahí, ... se queda chiquito, comparado con ser uno acusado, y no saber el idioma ni del abogado que lo defiende a uno, ni del juez que lo va a juzgar, ni de nadie.

Para educarlos y enseñarles el idioma nacional, castellano o español, y otros lenguajes.

Y demandan, para que en las políticas de creación y difusión cultural ellos puedan participar, por ejemplo, en el uso de los medios de comunicación y expresión.

Como sujetos sociales y culturales que vienen de una larga historia colonial, no sólo quieren que se reconozca su existencia, por parte de la sociedad, sino por parte del Estado Mexicano. Es muy interesante esto. Rebelarse para que un Estado le reconozca a uno sus derechos, se necesita ser mexicano para eso. Hasta ahora se han hecho todas las revoluciones en nombre de la Constitución, pero ésta es la primera que hacemos para que nos incluyan en la Constitución, lo cual es típicamente mexicano, pero con innovaciones.

Sienten pertenecer a la sociedad nacional, hoy lo vimos, y no sólo buscan formar parte del Estado-Nación en sus distintos niveles de representación, administración y gobierno, sino que el Estado reconozca formalmente sus derechos, y los incluya en sus sistemas normativos, es lo que están pidiendo.

Lejos de plantear sus demandas, como naciones distintas a la mexicana, o para crear Estados o regiones con territorios, poblaciones y gobiernos soberanos; demandan crear entidades de derecho público; que enriquezcan la división política del Estado Federal, tomando en cuenta su carácter de pueblos indios, tal y como fue definido en el Convenio 169 de la OIT, dos veces ratificado por el Congreso de la Unión, y que forma parte de los Acuerdos de San Andrés, tanto en el documento 1o. como en el documento 2o., Apartado 2.2 donde la definición es todavía más precisa. Dice lo siguiente:

Pueblos indígenas son, los que teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la imposición del régimen colonial, teniendo una continuidad histórica con esas sociedad anteriores, mantienen identidades propias, conciencia de las mismas, y la voluntad de preservarlas a partir de sus características culturales, sociales, políticas y económicas, propias y diferenciadas. Esos atributos les dan el carácter de pueblos, y como tales, se constituyen en sujetos de derecho a la libre determinación.

Sé que aquí hay un problema de técnica-jurídica, pero creo que puede resolverse si se consideran las distintas definiciones de comunidad a las que corresponde también el problema de la autodeterminación y la autonomía.

Por comunidad, se puede entender la comunidad local, la comunidad municipal, la comunidad regional, la comunidad estatal, la comunidad nacional y la comunidad humana.

Entonces, nosotros podemos establecer definiciones ya operativas y administrativas de los pueblos indios, incluso, cuando no vivan en un mismo espacio, como ocurre con los náhuatl, diciendo: bueno, sí, pero en el Estado de México hay dos ó tres localidades donde hablan náhuatl, y éstas pertenecen al pueblo indio.

En tal lugar hay tantas localidades, que se puede hacer un municipio.

Las regiones se hacen para finalidades específicas, por ejemplo, para educación, para salud, etcétera, etcétera. Entonces, ahí hay un problema de técnica jurídica que se puede mejorar y discutir, por supuesto, con toda la profundidad necesaria.

Las demandas, que como entidades de derecho público, plantean, no corresponden a un cuarto piso de gobierno; se limitan a entidades de derecho público, de carácter local, municipal y regional, con representaciones en el gobierno de las entidades federativas, y en el Gobierno Federal. Es decir, estamos muy lejos de tener los problemas de España, o del Centro de Europa, es otro país, es otro mundo.

Las entidades de derecho público a que aspiran varían mucho. Pasan de conglomerados de una misma lengua o identidad étnica, que se dan en una localidad, a las que se dan en varias localidades, y que pueden formar un municipio, o que se dan en varios municipios, y pueden formar una región, sin que se descarte que a la misma queden adscritas localidades espacialmente separadas, pero que hablan la misma lengua, tienen la misma identidad, y problemas parecidos en educación, salud, justicia o en las demás gestiones oficiales, como tramitar un acta de nacimiento, un pasaporte, etcétera.

Esos derechos de redistribución, articulación, administración y gobierno para distintas finalidades, también se suscribieron en los Acuerdos de San Andrés. Es decir, ahí ya está una base que es bastante sólida porque, como dijo el Gobernador: se discutió mucho, y por muchas personas de muy distintas ideologías y posiciones políticas.

Y son la base de una definición jurídico-geográfica-administrativa de los pueblos indios, para resolver sus problemas sociales, culturales, políticos y de desarrollo.

Por lo demás, para resolverlos de manera puntual, existen estudios geográficos de extraordinaria calidad; muchos de ellos realizados por el Instituto Nacional Indigenista, y por otras dependencias gubernamentales.

Las demandas que plantean los pueblos indios, tienden a terminar con una situación de la edad de la colonia, y que en muchos aspectos: sociales, políticos, económicos y culturales, sigue dominando, explotando, discriminando, excluyendo a esos pueblos hasta nuestros días, cosa que se puede probar también empíricamente, como se les vende más caro, se les compra más barato, etcétera, etcétera. Pero no me detengo al respecto.

Hay un agravante del que quiero hablar, que se ha acentuado recientemente. La invasión de sus territorios, la destrucción de sus recursos naturales y del medio ambiente; en los megaproyectos modernizadores, se suman a los antiguos despojos de ganaderos y otro tipo de productores.

Entonces, la modernidad se hace a costa de ellos, de una manera natural. No es que estén en contra de la modernidad, sino de una modernidad, cuyos costos se hacen recaer sobre ellos de una manera que, muchas veces no percibimos.

Entonces, hay un problema. El regreso del pasado colonizador y su actualización, forman parte de la tragedia ampliada de los pueblos indios. Tal es el problema, que ninguno de nosotros debería eludir si habla en serio sobre los derechos de los pueblos indios, o sobre los derechos humanos.

Si hablamos en serio, y con un afán legislativo práctico, que tienda a resolver problemas sociales de gran magnitud, no sólo de los pueblos indios, sino del conjunto de la nación, tenemos que plantearnos esta historia que está presente.

Las demandas de legalizar y hacer efectivos los derechos sobre territorios y tierras, amenazan viejos y nuevos intereses de caciques, propietarios y empresarios que han hecho del dominio de la naturaleza y de la explotación de las regiones ecológicas de México, un proceso de construcción-destrucción, en el que sus principales víctimas son los pueblos indios, sujetos desde la colonia en el porfirismo, y en México posrevolucionario, a procesos constantes, de impulsión forzada, de despejo y hasta de desaparición, sin que, en general, se les haya tomado en cuenta para realizar los proyectos de modernización con respecto a sus intereses, o con soluciones que garanticen su bienestar y su derecho al uso del territorio, o con compensaciones que respeten sus derechos individuales y colectivos.

Entonces, ahí aparece la necesidad de un México que haga negociaciones de tipo social, de otra naturaleza que respete a estos actores que tienen, como ustedes habrán visto ya, la capacidad de pronunciar discursos de tipo parlamentario y sobre todo si son mujeres. Es impresionante ver la calidad del discurso, de la estructuración, de la argumentación, es decir, es otro México, es otro país.

Entonces quieren quedar incluidos dentro de ese México nuevo al que en parte le deben su formación porque muchos de ellos se educaron en las escuelas normales, se educaron en todas las escuelas que se hicieron durante estas décadas.

Entonces creo que esto es muy importante, acabar con esa situación plantea una política distinta de la que se planteó desde la colonia hasta el indigenismo posrevolucionario al mantener las relaciones coloniales y luchar por la catequización o por la educación, o por el desarrollo de los pueblos indios.

Está planteando algo distinto, no nada más quieren que les hagamos proyectos de desarrollo, incluso la política alternativa democrática consiste en dar carácter institucional a esos pueblos para que tengan el derecho de acabar con los remanentes de una dominación discriminatoria, a veces racista, a veces paternalista, a veces populista y siempre combinada con la dominación, explotación, discriminación, exclusión, acentuada de las poblaciones naturales o aborígenes. Una discriminación que no es constante pero que reaparece constantemente.

El sujeto histórico que cabe en la categoría de los pueblos indios quiere ser sujeto político, ésta es otra cosa realmente muy importante. Aparte de que quiere un reconocimiento institucional, en lo cual también me muestra que es muy mexicano, porque a mí me decía un amigo que sólo en un país como México podía haber una revolución institucional; pero es cierto, es parte de la cultura. Entonces ellos quieren ser un sujeto político institucional y demandan el derecho a luchar en forma institucional.

Es un sujeto histórico que proclama la democracia, la justicia y la libertad como valores y metas de carácter no sólo nacional, sino universal. Su integración sociocultural y el claro enunciado de sus paradigmas son dignos de atención, hay que fijarse en eso; son dignos de atención para el Poder Legislativo.

Si éste quiere que la lucha legal y política sustituya la lucha desesperada y violenta. Es decir, es realmente una invitación, queremos luchar, pero queremos tener armas para luchar. Por eso dicen: "primero legislen y después hablamos de las otras armas".

Es decir, aquí lo que están pidiendo son otras armas y otros campos de lucha, campos de lucha institucional y armas jurídicas. Es verdaderamente increíble que sea un milagro, mejor no podíamos haber pedido que fuera, estoy sintiéndome senador o diputado.

La información mínima para el debate o sólo requiere leer cuidadosamente la información mínima, la información mínima no sólo requiere

leer cuidadosamente la iniciativa de la COCOPA, sino los acuerdos de San Andrés. Yo los volví a leer y ya se me habían olvidados muchas cosas.

Entonces creo que es muy importante volverlos a leer porque muchas dudas que se plantean surgen porque los ha olvidado uno o no los ha leído uno con cuidado. Y se pueden ahorrar también muchas discusiones con una lectura cuidadosa de los mismos que constituya un esfuerzo muy grande de parte de sus autores. Muchos son los que hablan de los derechos de los pueblos indios sin conocer esos textos.

Y de ese hecho elemental derivan consideraciones en que de pronto los prejuicios tienden a aclarar lo que no nos da la información. Entonces es posible descubrir de ellos, en los textos de San Andrés, un pensar, el pensar que uno comparte, porque es un pensar muy pensado por muchas gentes que es muy amplio en el movimiento indígena de México y entre los mexicanos.

Lo que une en el pensar es que muchas veces, lo que une al pensar es muchas veces mayor que lo que lo separa. Esto va a ser muy interesante, que de pronto después de esta separación reciente que ha habido, perdón, que ha habido en el Congreso probablemente van a descubrir que hay más elementos que los unen de los que creyeron en ese momento coyuntural muy fuerte que los separaba.

Yo les rogaría que después de que pase todo esto me digan si mi pose es correcta o no.

Esa idea no podemos entenderla bien si no vemos cuáles son las filosofías indígenas compartidas. Se encuentra la idea de un mundo hecho de muchos mundos y de un pueblo hecho de muchos pueblos. Esa idea no porque está bellamente expresada es una metáfora nada más, contiene signos y significados directos de la mayor importancia.

El respeto a lo particular se combina con el respeto a lo nacional y con el respeto a lo universal. Los tzeltales son también indios, pertenecen a la categoría de los indios y son también mexicanos, pertenecen a la categoría de los mexicanos y son seres humanos.

Donde quiera que van ponen la bandera nacional, cantan el himno nacional, buscan la presencia y solidaridad de los pueblos de la tierra sin distinción de lengua, de color o de credo.

El respeto a las tradiciones, a las costumbres y la memoria histórica, se combina con el aprendizaje de lo nuevo en el discurso, que esto es otra cosa muy interesante para quienes tienen la preocupación legítima, por cierto, de que apegarse tan sólo a las costumbres puede ser una fuente de conservadurismo muy peligrosa; pero si ven ustedes cómo están pensando, y ya se expresó eso en buena medida, advertirán que están muy abiertos a

lo nuevo, al grado de que un antropólogo francés amigo mío yo le preguntaba por qué siempre se iba siempre a Brasil y no venía aquí, le dije: “por qué no vas a Chiapas”. Y me dice: “Porque una vez me dijeron que porque había un pueblo primitivo en Chiapas llegué y me dijo “messie metog” no me quiere dar su autógrafo”.

Entonces hay una integración a la cultura occidental y a los valores que muchos de nosotros vivimos desde la infancia mucho mayor de la que nos imaginamos.

El reconocimiento de las diferencias incluye las diferencias en el interior de los propios pueblos, eso es muy interesante. No piensan nada más en pueblos homogéneos, en que ellos son los buenos y nosotros los malos; sino que tienen un concepto de la dialéctica y el diálogo adentro del pueblo, de las contradicciones y las sinergias, de las confrontaciones y las empatías.

Esa política se enriquece con una dialéctica concreta de la sociedad contemporánea vivida desde lo local; es decir, ya no son seres que se asemejen a esa idea que teníamos del hombre primitivo o del buen salvaje en el Siglo XVIII, bueno, ustedes no porque son muy jóvenes; pero otros teníamos esa idea del buen salvaje, del primitivo, y eso ya no funciona porque conocen la filosofía y conocen la cultura de nuestro tiempo en niveles realmente impresionantes, a veces conocen incluso la filosofía posmoderna.

Y en otras ocasiones yo he visto a quienes han leído a Kant, cuando hablan de la autonomía de la persona humana, yo de pronto, claro puede haber coincidencias, pero la impresión que me dio es que la persona que lo decía, que era un indígena, había leído a Kant.

La lucha por la identidad del yo se combina con la de un nosotros mutante. De eso habla de manera muy literaria el sub; pero es mucho más general. Otro de los indígenas que yo pensé que estaba imitando al sub, pero yo creo que es al revés, el sub imita a como hablan los indígenas, la lucha por la identidad del yo se combina con la de un nosotros mutante que lleva de la comunidad como la familia a la comunidad como localidad hasta la comunidad mundial.

A la capacidad inclusiva del otro que se da en la lucha por la identidad se añade el respeto a las diferencias de uno y el respeto a las diferencias de los demás.

Ya voy a terminar, son dos páginas más.

A la capacidad inclusiva del otro que se da en al lucha por la identidad se añade el respeto a las diferencias de uno y al respeto a las diferencias

de los demás. Que es algo que debemos también cultivar dentro de la legislación secundaria, que se vaya haciendo, este respeto a las diferencias que caracteriza la buena cara de la cultura mexicana y por la que se luchó tan duramente en el siglo XIX.

La lucha contra la división y enfrentamiento de los pueblos en su interior y entre ellos. Se combina con una normatividad que incluye el pluralismo religioso, ideológico y político.

Ahora, esto no ocurre ya de una manera predominante, sino que es parte de la lucha, como es parte de nuestra lucha el hacer la democracia en México. No quiere decir que ya esté, ni muchos menos, estamos empezando; pero existen corrientes en este sentido muy poderosas.

Ese pluralismo se enfrenta a las organizaciones de la opresión y la explotación racista, colonialista, populista; pero acepta la lucha electoral, y a menudo exige que los pueblos como pueblos elijan a su partido y con él, a su candidato. Éste es otro problema muy interesante para la articulación, para todos los fenómenos de articulación de usos y costumbres con el reconocimiento del derecho nacional.

Pero hay las posibilidades y se tienen que estudiar por supuesto, y esto sería para problemas de leyes secundarias, pero existen las bases.

No opone la democracia participativa a la representativa, como la vieja polémica de Rousseau, Montesquieu, no, no, ahora combinan las dos, acepta que es necesario combinar la participativa en la comunidad pequeña, etcétera, con la representativa. Y las ve como complementarias.

Ahora su propuesta de mandar-obedeciendo, también nos puede sonar sí, a un eslogan, y su respeto a la dignidad propia y de los demás, constituyen una fuerza ética política que tiende a superar las derrotas anteriores en las nuevas luchas por la democracia, la libertad y la justicia. Y es muy interesante el planteamiento, porque en general, en nuestra historia política, nuestros grandes líderes han planteado los problemas morales en relación a la valentía cívica, han planteado los problemas morales no con la forma tan directa, como por ejemplo, Martí los planteó en el siglo XIX cubano, sino, con otras características.

Y en cambio el respeto a la dignidad, de uno mismo, el que yo respete mi propia dignidad y el que me la respeten a mí, es algo muy muy mexicano y muy aceptado no sólo en los pueblos indios, sino en el conjunto nacional. Constituye una aportación muy importante para articular el país real y el país formal. Ésa es otra cosa muy interesante, recuerden ustedes que nuestros clásicos hablaban del México formal y del México real, y de las diferencias entre la forma, por ejemplo, la constitucional y la constitución real del país.

Bueno, pues ellos tienen también esto de importante, que están buscando una vinculación entre el México real, esas autonomías que ya ellos tienen, esas costumbres que tienen y que son normativas y el México formal.

Con otras metas más, no atañe sólo al comportamiento futuro de los pueblos indios, sino de los pueblos de México.

Registrar la normatividad del movimiento de los pueblos indios de México, puede ser una fuente extraordinaria de legislación. Ahí habría que conversar con antropólogos que sean abogados, o con abogados que sean antropólogos, para ver cuál es esa normatividad; seguramente existen estudios sobre el problema. Aquí el doctor nos podría, tal vez, orientar al respecto.

Pero creo que es una fuente que no debemos descuidar, y pedirle a los especialistas que nos la aclaren más.

La legislación para que los pueblos indios sean personas morales o entidades públicas, jurídicamente reconocidas, le da a su lucha un carácter institucional.

La definición jurídica-política de lo que quieren esos pueblos en relación a su derecho y su cultura, se puede realizar en sus formulaciones más generales, tomando en cuenta los acuerdos de San Andrés, y la iniciativa de la COCOPA. Ninguno de esos textos se hizo en forma unilateral, ligera o poca documentada, analizada y discutida. Se trabajó realmente con una seriedad, por todas las partes; los representantes del gobierno, los representantes del EZLN, los que estábamos en la mediación, creo que se trabajó con una seriedad absolutamente ejemplar; para mí son de los años mejores que he vivido.

Todo lo contrario, entre sus autores, se contó con especialistas del más alto nivel y de las más altas posiciones políticas que caben en el Congreso de la Unión. Apoyarlas en sus términos, puede tener desventajas, tanto las modificaciones no se precisen y no se fortalezcan más los derechos que la iniciativa reconoce.

Modificarlas por razones técnicas, no autoriza a limitar o rechazar los derechos de los pueblos indios, sin que se cree un gravísimo problema; es decir, a la hora que se diga, bueno, esto no está bien porque tiene problemas técnicos, al resolver los problemas técnicos bajamos los derechos o los limitamos, se va a crear una situación realmente grave e innecesaria. Sobre todo porque estamos al filo de una creación histórica, a la que cada uno de nosotros puede contribuir. Y en la que se da este hecho, verdaderamente paradójico, y me salgo aquí un minuto del texto.

En que un gobierno suspende la orden de fuego, el ejército rebelde acepta eso, se inician las pláticas de paz, el Congreso hace una ley especial para que se realice la paz, se llega a los acuerdos, se firma los acuerdos por el gobierno, y por el EZ; de ellos una comisión del legislativo... perdón, sí, una comisión del Poder Legislativo... estaba tratando de ver, si estaba usando jurídicamente bien mi lenguaje, y sí lo estoy usando...

Una comisión del Poder Legislativo, no una comisión parlamentaria, hace una iniciativa de ley. Pasa el gobierno, entra un gobierno de oposición; el nuevo presidente hace suyo el proyecto del Legislativo, y se lo manda al Legislativo. Bueno, hay condiciones ahí realmente muy importante que debemos tomar en cuenta, porque no se dan en la historia de la legislación y que me diga el doctor si estoy en lo cierto, no se dan en otros países del mundo; es un caso verdaderamente excepcional, que nos da a todos y cada uno, una responsabilidad muy grande.

El peligro de embarcarse en discusiones, sobre lo que ya ha sido ampliamente discutido y consensado; invita al buen sentido a apoyar un proyecto que surgido del Poder Legislativo, regresa al Poder Legislativo, como proyecto del Ejecutivo, y con el que no sólo el EZLN, sino el Congreso Nacional Indígena, apoyado por numerosas organizaciones de la sociedad civil y política están de acuerdo. Ratificar el consenso, en la iniciativa de la COCOPA, con una lógica ciudadana, una lógica ciudadana de gobernabilidad democrática, es el juicio responsable de toda voluntad que respete la soberanía del pueblo mexicano.

Yo aquí, nada más quiero decirles esto. El día que firmamos los acuerdos de San Andrés, al primero que le di un abrazo, fue a don Luis H. Álvarez, y a todos después les di, verdad, al representante del gobierno, etcétera, a los comandantes, etcétera. Si ellos en condiciones tan difíciles lograron ese consenso, yo creo que si apuesto a que ustedes también lo van a lograr, y ahora dejo de ser senador y pierdo mis fueros, o diputado, perdón, porque ya me estaba ascendiendo, estoy seguro que ustedes lo lograrán.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Muchas gracias al doctor González Casanova, por esta espléndida oportunidad que nos precisa, justamente, el tamaño de la responsabilidad que tenemos que acometer. Y esta contribución que nos hace en la lógica de la construcción del consenso interno y del externo, para lograr una reforma constitucional que dirigida a hacer justicia a 10 millones de mexicanos, tiene, sin embargo, que ser vivida, respetada por 90 millones de mexicanos que tampoco son homogéneos en su composición y son mundos dentro de mundos, dentro de este mundo tan rico que es nuestro país.

El licenciado José Gamas Torruco, maestro de la Facultad de Derecho de la Universidad, es probablemente uno de los estudiosos de esta materia, al que se refería el doctor González Casanova; que conoce a fondo la iniciativa, y ha sido generoso en compartir algunas de sus reflexiones con los miembros de las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, y lo invitamos a que, las haga ampliadas para todos los concurrentes.

El señor licenciado José Gamas Torruco: Estoy de acuerdo en mucho de lo que aquí se ha dicho, esencialmente los propósitos sociales que ha señalado el señor gobernador de Chiapas, las observaciones del doctor González Casanova, en cuanto a algunas de sus precisiones.

Creo que no cabe la menor duda...

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Perdón, brevemente, dice aquí el señor Presidente de la Comisión que el gobernador tiene que ir a gobernar en condiciones muy singulares. Le agradecemos mucho su presencia, entendemos que en las condiciones actuales, en Chiapas, su presencia se requiere.

Le agradecemos mucho y le pedimos al maestro Gamas Torruco continúe adelante con su exposición.

El C. licenciado José Gamas Torruco: El rango, definitivamente, es constitucional, no cabe la menor duda.

Algunas precisiones son necesarias y nos ha impresionado mucho su sencilla metodología porque creemos que es como se debe de proceder. Y en alguna forma eso es lo que voy a tratar de expresar.

No hay objeciones, ni jurídica, ni morales, a Los Acuerdos de San Andrés, forman ya parte de nuestra legislación, no es una situación alejada de la legislación, sino ya está ahí.

En el documento que nos presenta el doctor José Luis Soberanes es completísimo. Es decir, aquí se analizan todos los problemas, todos los puntos que nosotros mismos hemos venido discutiendo en el curso del tiempo. Yo solamente, a título personal, haría algunas precisiones.

De todo lo que se ha estado platicando el día de hoy, deriva para mí una conclusión que quisiera yo subrayar, y es la necesidad de considerar que en todo este trabajo, tenemos que tener presente que gran parte es materia de los Estados de la Federación.

Que la legislación estatal tiene aquí un papel relevante. Es inevitable, a propósito de metodología, ir haciendo estas precisiones a las que me he referido, ya lo ha mencionado el doctor Soberanes: primero que nada, y soy abogado, pienso como abogado, no puedo pensar en otra forma, pero

si hablamos de pueblos indígenas, hablamos de comunidades, lo primero que un abogado, por reflejo, piensa es ¿dónde está la persona jurídica?

Si no está esto claramente definido, entonces vamos a seguir discutiendo, inútilmente, conceptos como el de autonomía, o conceptos como el de libre determinación.

Si las personas jurídicas quedan determinadas, pues entonces ya pasamos al siguiente problema, que sería decir: muy bien, tenemos ya las personas jurídicas definidas; una persona jurídica tiene derechos y obligaciones, ¿cuáles son los derechos y obligaciones que se van a atribuir a esa persona jurídica y así, un poco siguiendo su metodología, ir ordenando lo que tenemos, el material que tenemos.

Creo que las personas jurídicas que se están aquí manejando son, por una parte, pueblos indígenas; por otra parte, comunidad indígena que no está definida en la iniciativa y, desde luego, individuos indígenas.

Lo que inmediatamente lleva a la necesidad de una determinación, ¿cómo lo vamos a identificar? ¿Quién es indígena, cómo vamos en un momento dado, sobre todo en materia de jurisdicción, a distinguir a un indígena de un no indígena? Para la aplicación de lo que está aquí, no estoy hablando de algo extraño, ni estoy eludiendo, de ninguna manera, sino al contrario, tratando de ver cómo podríamos aplicar lo que está escrito en esa iniciativa.

Los derechos atribuibles son de diversos tipos. Desde luego hay derechos humanos. Se está haciendo mucho énfasis en dos derechos, y eso está en Los Acuerdos de San Andrés: los derechos de la mujer, que se están planteando como derechos humanos, como por las características de derecho público subjetivo y derechos de jurisdicción.

Los derechos de jurisdicción en el sentido del acceso, que va a ser un acceso individual a la justicia, independientemente de que se plantea el problema del reconocimiento del derecho consuetudinario que genere el pueblo o la comunidad indígena, pero son dos cosas distintas. Es decir, los derechos tienen naturaleza distinta.

Se distinguen derechos políticos. Efectivamente hay lo que con brillantez expresaba el maestro González Casanova. Jurídicamente yo distinguiría: hay derechos políticos internos, y hay derechos de participación política.

Hay derechos políticos internos en tanto que los pueblos indígenas reclaman el derecho de elegir sus propias autoridades. Pero hay otros derechos que son derechos de participación, como es el formar parte de los municipios, de los ayuntamientos, de unidades mayores.

Y, desde luego, existen derechos sociales, derechos económicos y derechos culturales. Respecto a estos últimos, tomados en su generalidad, su naturaleza jurídica, como está planteado, parece acercarse más a los imperativos programáticos que no son nada ajenos a nuestra Constitución. Es más, siento que fue también un invento de nuestra Constitución, como puede ser el derecho a la salud, como puede ser el derecho a la vivienda, que no son derechos específicamente reclamables, sino que son derechos que están establecidos para grupos sociales y que se hacen efectivos en la medida que el Estado pueda cumplir con ellos.

La pregunta aquí sería: ¿los dejamos así, como simples declaraciones, o vamos más allá y le ponemos ciertas obligaciones al Estado?

Respecto a los derechos llamados territoriales. Yo creo que también aquí hay que establecer muy claramente de lo que estamos hablando, las definiciones. Derechos territoriales, bueno, hay un derecho que ellos están planteando comunitario, político comunitario. Éste que en los mismos acuerdos está claro que lo quieren ejercitar a través de la institución del municipio libre, lo cual parece muy congruente con el sistema político mexicano.

Pero hay otros derechos, como es el derecho de acceso a los recursos naturales. Y se dice que los derechos de acceso a los recursos naturales son derechos que deben siempre ejercitarse teniendo en cuenta los derechos de la Nación a esos recursos. De acuerdo. Pero también tendríamos que considerar que si se trata de derechos reales, como parece desprenderse de la iniciativa, entonces también tendríamos, como dice el senador Herrera, preocuparnos de los otros 90 millones de mexicanos y poner ahí una salvedad de que quedan a salvo los derechos de terceros legítimamente adquiridos, y no dejar simplemente a una interpretación. Estamos de acuerdo, hoy en la mañana lo escuchamos, en la buena fe, pero como abogados debemos de cuidar que quede todo específicamente consignado, porque de otro modo dejamos dudas y las dudas, en un texto constitucional, son muy graves.

Es decir, una omisión puede ser, en un momento dado, de una gravedad con consecuencia imprevisibles.

Creo que todo el derecho de las comunidades, debe de ligarse y debe de quedar claramente ligado a la institución del municipio libre. O sea, que sea dentro del municipio, que se pueda ejercitar ese derecho. Por eso, repito, la necesidad de que podamos establecer las definiciones respectivas de pueblo y de comunidad. Porque evidentemente sabemos, y se ha expresado aquí, que muchas veces hay un pueblo indígena formado por

varias comunidades dentro de un Estado. Pero también existen pueblos indígenas que rebasan los límites de dos o tres Estados.

Entonces tenemos que ser muy cuidadosos en lo que vamos a decir y lo que vamos a precisar y cómo vamos a resolver esa problemática.

Uno de los puntos que más se han discutido, quizás por no haberse entendido bien, es el del derecho consuetudinario indígena. Pero sabemos que el derecho consuetudinario indígena es una realidad. Es decir, que el derecho se reconoce de derecho, hay estados que han avanzado ya mucho en su legislación.

Aquí también en estos derechos de jurisdicción estamos hablando de cosas distintas, por una parte, hay el derecho que ellos legítimamente viven y yo diría, simplemente piden el reconocimiento del derecho consuetudinario indígena, por supuesto, tendríamos que cuidar que ese derecho se ajuste a las garantías individuales, eso no tiene ninguna discusión, nadie lo ha discutido, pero también se plantea el acceso del indígena a la justicia local, así se desprende, tanto de los acuerdos de San Andrés, como del texto mismo de COCOPA, entonces tendríamos que ver porque se trata de dos cosas íntimamente relacionadas, pero son dos cosas distintas y repito, son dos problemas que básicamente tienen que ubicarse dentro de la jurisdicción de los estados, pensemos, por ejemplo, en los procedimientos, en los juicios, los juicios están regulados en los códigos de procedimientos, y tenemos un Código de Procedimientos Civiles y un Código de Procedimientos Penales en cada uno de los estados.

Entonces, vamos a establecer una regla general o bien, vamos a dejar claramente establecido de quién es la obligación y entonces que cada estado sepa cómo puede resolver este problema en particular.

En términos generales, creo que la iniciativa recoge algunos puntos de los acuerdos de San Andrés, yo a título personal creo que sí sería conveniente hacer una comparación para ver si está esto plenamente recogido y partiendo de ahí, porque ya eso ya es una parte de nuestro derecho ver cómo podemos hacer los ajustes correspondientes que creo, necesariamente en beneficio de la claridad, en beneficio de los pueblos, y ya hablaremos de las comunidades indígenas y en beneficio de toda la nación, tendrían que hacerse. Serían mis comentarios.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias don José Gamas Torruco.

Abriríamos ahora un espacio para pedirles a nuestros invitados, que pudieran formular sus reflexiones, luego de haber escuchado las diversas exposiciones de suerte que con esto pudiera quedar plenamente cubierto el objetivo que persigue la Subcomisión Redactora del Dictamen, y le

pediríamos entonces al maestro José Luis Soberanes, que tuviera a bien formular sus reflexiones de conclusión sobre su participación.

El C. doctor José Luis Soberanes: Bueno, mis reflexiones están aquí, que he entregado por escrito.

Para mí fue muy enriquecedor haber oído tanto a Pablo González, como al maestro Gamas Torruco y por supuesto al señor Gobernador de Chiapas, en una serie de aspectos que a veces nos olvidamos y es lo bueno de estas mesas redondas que podemos enriquecer los propios puntos de vista.

Creo que el Senado va teniendo muchos elementos para su debate, que seguramente el Senado va a legislar con mucha sabiduría, como suele hacerlo en este país.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Muchas gracias, eso implica una grave responsabilidad, en efecto, el Senado es la Cámara de origen, la iniciativa, las iniciativas, las cuatro están radicadas acá, en las comisiones y el gran esfuerzo que hemos desarrollado es abrimos a la interlocución con toda la sociedad y fundamentalmente con los estudiosos del tema para que nos iluminaran aún más en esta tarea difícil, pero atractiva y muy importante que tenemos que desarrollar.

Bueno, el maestro González Casanova nos ha dejado muchos temas de reflexión y en ese momento en que asumió su papel de legislador, pudo contribuir con muchas cuestiones que seguramente serán útiles y ahora el analista, el estudioso qué nos diría para cerrar esta reunión.

El C. doctor Pablo González Casanova: Yo creo que hoy quienes tuvimos el privilegio de estar en el recinto del Congreso, vimos cómo ya es un hecho en nuestro país el que las diferencias sean reconocidas, hay un reconocimiento a las diferencias y tal vez ahora con más razón hay que pensar en una legislación sobre los derechos a las diferencias con todas estas calificaciones que tiene el término diferencia en que hay diferencias entre los pueblos indios y los no indios de México, pero en el interior de cada uno de ellos también hay diferencias y hay semejanzas entre unos y otros, etcétera. Por qué se habla ahora de ese derecho a las diferencias que no fue la forma de plantear la lucha por la libertad a fines del siglo XVIII, principios del XIX, en ese momento se planteó la libertad referente a la esclavitud, por ejemplo y destacó la libertad humana con anterioridad en la época colonial quienes plantearon la defensa de los indios, lograron ciertas cédulas reales y ciertos derechos para las comunidades, entonces se pasó de un concepto de las comunidades a un concepto de los individuos. Pero el concepto de

los individuos no fue suficiente, planteó nuevos problemas de luchas por la libertad y apareció entonces un proyecto que creo que fue muy importante que fue el de la igualdad, la igualdad entre todas las razas y la idea de un México Mestizo, que creo que fue una idea maravillosa para que desapareciera de nuestro país la idea de las razas puras, de las razas superiores, pero resultó también insuficiente y entonces vino en la etapa de la Revolución Mexicana, la idea de una política a favor de los indígenas que se ocupara de los problemas culturales, educativos, etcétera, de salud, desde el punto de vista de un proyecto de integración nacional, era un proyecto y es un proyecto legítimo también y tuvo también consecuencias muy grandes, la escolaridad de los pueblos indígenas es inferior todavía a las de los no indígenas, pero la cantidad de jóvenes que llegaron a las escuelas normales, que llegaron incluso a las universidades, hizo que cambiara el problema y de pronto empezaron a reclamar algo que es muy novedoso en el propio siglo, a fines del siglo xx y en el siglo xxi, que es una combinación de lo particular y de lo universal, porque desgraciadamente en muchos lugares se ha despertado la lucha étnica, pero acompañada de la pureza étnica que ha derivado en luchas sangrientas y fraternales espantosas.

Y aquí estamos a 180 grados de ese planteamiento, pensando en luchar a la vez por los pueblos de origen colonial, por pueblos que a veces son minoritarios y al mismo tiempo por la nación, pero no se quedan en un nacionalismo estrecho, sino que se plantean y esta es una herencia tal vez de los mayas, que siempre hablaba, si ustedes leen *Popol-Vuh* hablaban siempre del mundo y de cambiar el mundo. Entonces nosotros tenemos también una tradición en México de cambiar el mundo y varias veces nuestro país ha sido muy original en sus planteamientos constitucionales, desde Morelos, yo diría, en la Constitución de Apatzingán, hasta la Constitución de 1917, México ha estado muchas veces a la cabeza del pensamiento constitucionalista y esta es una razón más para que mi último mensaje y ya de análisis histórico sea optimista.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Muchas gracias maestro. Para concluir sí pediríamos, porque es bien importante, su reflexión al maestro José Gamas Torruco.

El C. licenciado José Gamas Torruco: También destacando la inquietud que me siento también copartícipe que manifiestan también los señores, particularmente el doctor González Casanova, de la necesidad de que la reforma se realice, es decir, de que no sea una reforma dilatada, a título personal. Y recordar también que requerimos las dos terceras partes de los individuos

presentes en la Cámara, de manera que la labor de los legisladores es importantísima, desde luego es fundamental la presencia de los legisladores en la discusión y en este particular aspecto, esto facilitaría extraordinariamente que pudiese, a la brevedad posible, pues quizás resolverse esta cuestión.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Bien. Muchísimas gracias, nos han quedado cosas muy claras, entre otras, que no se trata de hacer una Constitución para el mundo indígena, sino incorporar a la nuestra reivindicaciones, cultura y derecho y de que en esta tarea tan difícil encontramos en ustedes aliento y respaldo. Gracias por su participación, estaremos en contacto.

Reunión de la Subcomisión de Puntos Constitucionales*

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: ...de una audiencia, una audiencia pública abierta para comentar sobre la Ley, que le llaman la Ley de Derechos y Cultura Indígenas, que es una reforma constitucional que envió el señor Fox al Senado de la República, y que se suma a las otras tres que ya estaban.

Estas cuatro Iniciativas están relacionadas con los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Recordarán ustedes que después de iniciado el movimiento insurreccional, se llegó a un acuerdo con el Gobierno, de buscar acuerdos para que hubiera paz en Chiapas, y esos acuerdos fueron los famosos acuerdos de San Andrés Larráinzar, allá por 1996 se firmaron, y ahí se tocaron muchos temas; muchos temas que van más allá de Chiapas, y que tienen que ver con los derechos de los indígenas y la cultura indígena; y cambios importantes en la Constitución de la República. O sea que estos acuerdos tenían un impacto nacional, no nada más restringidos a Chiapas.

Hubo cuatro Iniciativas, les decía yo, o sea, cuatro interpretaciones de los Acuerdos de San Andrés:

El Presidente Zedillo envió una; el Partido Acción Nacional, otra Iniciativa; el Partido Verde Ecologista, otra Iniciativa, y la COCOPA, que fue un grupo de Senadores, Diputados y funcionarios del Estado de Chiapas, que tenían como función ser el enlace entre el Congreso y el Movimiento Zapatista.

Hace un par de meses el señor Fox tomó la Iniciativa de la COCOPA, y la mandó al Senado, la hizo suya; y nos toca a nosotros, aquí en el Senado, dictaminar, buscando la mejor forma de resolver este dilema; asegurar

*Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Subcomisión de Puntos Constitucionales, presidida por el C. Senador Manuel Bartlett Díaz, celebrada en Torre Caballito, Piso 5, el día 29 de marzo de 2001.

que los indígenas tengan garantizados sus derechos a nivel constitucional, en un equilibrio con los demás derechos del país, pero que, nosotros pensamos que deben ser eficaces, que deben de llegar hasta la base, y no quedarse en meras declaraciones o principios generales como fue la Reforma al Artículo 4o. que ahí se quedó.

Entonces, nuestro trabajo estriba en buscar el camino para tener una buena reforma. Y hemos estado recibiendo grupos de todo el país, expertos en la materia juristas, etcétera; entre estos grupos participó el EZLN, en la Cámara de Diputados el día de ayer.

Para nosotros es de una gran utilidad contar con sus experiencias y su visión de las cosas, porque si queremos hacer una reforma a favor de los indígenas, pues son los indígenas, nuestros hermanos y compatriotas los que nos tienen que decir qué es lo que quieren, y precisar los conceptos que se están discutiendo. Así es que, para nosotros las audiencias han sido de una enorme utilidad. Y por eso, les agradecemos infinitamente su presencia.

El día de hoy tuvimos un retraso de la primera reunión o audiencia por un problema de transporte, que hizo que mis paisanas del Estado de Puebla llegaran retrasadas, no por su culpa, sino porque no tuvieron el vehículo adecuado.

Tenemos una reunión también con mujeres priístas, este también es un tema de mujeres, importante el tema, ayer se tocó en la Cámara de Diputados.

Y tenemos otra de veracruzanas y veracruzanos. De manera que vamos a organizarnos para que podamos todos participar en esa reunión, y lo hacemos por grupo, si les parece bien.

Desde luego la audiencia para nuestras paisanas del Estado de Puebla la va a coordinar el Senador, nuestro amigo Germán Sierra, que es el que ha estado hasta el día de hoy, y desde muchos años atrás, en contacto con ustedes. Sean bienvenidas, y muchas gracias.

La cuestión de Veracruz, pues va a hacer el veracruzano Fidel Herrera el que nos ayude a establecer esta comunicación. Muchas gracias.

El C. senador Germán Sierra Sánchez: Gracias, Senador Bartlett.

Está también la presencia del Senador Antonio Aguilar Bodegas, del Estado de Chiapas. Y ahorita, en el transcurso de la reunión se irán incorporando más Senadores.

Le pediría a quienes vienen del Estado de Puebla, que fuéramos muy concretos y muy rápidos en su intervención, muy breves, en función de que todos, la audiencia que está programada para el día de hoy, se pueda desahogar de la mejor manera.

Por lo tanto, le concedemos el uso de la palabra a la licenciada Amalia Bonifacio Jacinto, quien es Presidenta del Congreso Indígena del Estado de Puebla.

La C. licenciada Amalia Bonifacio Jacinto, presidenta del Congreso Indígena del Estado de Puebla: Gracias.

Buenas tardes Senadores; compañeros que nos acompañan.

Voy a darle lectura a un documento rector, que estamos entregando como propuesta, del Estado de Puebla. Y más adelante mis compañeros van a dar, de igual manera, sus puntos de vista, un poco reforzando este documento.

El documento se denomina "La Realidad de los Pueblos Indígenas de México ante las Reformas Legislativas".

Hablar de los pueblos indígenas de México, significa considerar a los más de los 56 grupos indígenas que aún subsisten a lo largo y ancho de nuestro país.

El análisis de la problemática indígena, estudiada a fondo en la enorme diversidad de sus culturas e intereses; de sus variados niveles de integración a la vida nacional; de sus muy desiguales condiciones económicas; de sus diferentes intereses y necesidades, y por supuesto, de la enorme gama de expectativas y reclamos de uno y otro pueblo.

No hacerlo así, estaríamos limitándonos a dar respuestas parciales a un asunto de interés nacional.

Ante esa diversidad pluriétnica y multicultural de los pueblos indígenas, se dejan distinguir aspectos que adolecen a todos, como son: las condiciones precarias en las que viven siempre más pobres a su entorno mestizo, tanto en lo económico, en lo político y lo social.

Exclusión de los polos de desarrollo económico; exclusión para acceder a los cargos públicos, marginación social.

Desde esta visión, deducimos que los indígenas no sólo luchamos por estar cansados de estar pobres, sino por cargar con el estigma histórico del despojo de nuestra libertad, y de la exclusión de las leyes que rigen a esta nación, que fue exclusivamente de nuestros antepasados.

Por lo tanto, y ante esta coyuntura de debate nacional sobre el asunto indígena, expresamos ante este órgano legislativo, el sentir de los indígenas; de los que verdaderamente conocemos las entrañas de los pueblos en los que crecimos, a la sombra de los árboles, y que con los rayos del sol nos formamos el carácter que hoy nos da fuerza para luchar y proponer con confianza lo que queremos que contenga la Ley Indígena que está en discusión.

En primer término, garantizar en ésta la distribución de la riqueza con justicia y equidad, respetando los recursos naturales de los territorio indígenas. Hasta hoy han sido empresas nacionales y transnacionales las que han decidido cómo y cuándo explotar sus recursos.

Una ley que deberá ser acorde al sistema jurídico-indígena, congruente y complementaria del sistema jurídico nacional. Por lo tanto, tendrá que apropiarse el debate entre los actores para discutir y hacer propuestas en torno a los siguientes aspectos y demandas de los pueblos indígenas.

Impartición de Justicia. Es importante que las instancias que imparten y administran justicia mejoren la comunicación con los indígenas, garantizando la existencia de traductores en lenguas indígenas, que aunque está plasmada en la ley, no se aplica en su totalidad.

Que los pueblos indígenas estén facultados para aplicar en sus territorios y comunidades sus propios sistemas de administración y justicia, regidos por sus normas tradicionales, costumbres, jueces y tribunales, respetando sus garantías individuales, y los derechos humanos, así como la dignidad e integridad de las mujeres.

Desarrollo Social. En la aplicación y la formulación de las políticas de desarrollo para los pueblos indígenas, estos deberán ser consultados para que al mismo tiempo se conviertan en los promotores de su propio desarrollo.

Atención a las mujeres. Es fundamental que el Estado propicie y promueva la participación plena de las mujeres indígenas, con acciones que tiendan a lograr su realización, superación, así como el reconocimiento y el respeto a su dignidad.

En el caso de los jóvenes. Para los jóvenes indígenas se debe garantizar su acceso a la educación superior, mediante la instrumentación de apoyos para alcanzar su preparación a nivel profesional, y de esta manera tengan más oportunidades de incorporarse al campo productivo del país.

En salud. Crear los mecanismos necesarios para fomentar la medicina tradicional, así como la coordinación y el trabajo conjunto entre estos, y las instancias encargadas de la salud pública, de manera de que la medicina tradicional se convierta en medicina alternativa.

En materia de cultura. Para la difusión de la cultura indígena, es importante crear el Instituto Mexicano de la Cultura y Lenguas Indígenas, que tendrá como objetivo conservar, desarrollar y proporcionar la cultura de los grupos étnicos del país, así como en los medios de comunicación, la difusión de los valores culturales, y el fomento de saberes filosóficos de los pueblos indígenas.

En materia de educación. Se requiere que la educación sea plural, multicultural y plurilingüe, en atención a la naturaleza variada y heterogénea de nuestros pueblos, garantice una educación bilingüe orientada fuertemente a revitalizar y desarrollar las culturas indígenas, en el marco de un desarrollo nacional fundado en la diversidad cultural de la nación.

En materia de autonomía. La autonomía de los pueblos indígenas debe de ser entendida e interpretada como la libre expresión de nuestros pueblos y comunidades para adoptar decisiones e instituir prácticas relacionadas con la cosmovisión, territorio indígena, tierra, recursos naturales, organización social y política, administración de justicia, educación, salud y cultura, conforme a las tradiciones y costumbres, actuando siempre como partes integrantes de la nación mexicana.

En conclusión, la Ley Indígena en discusión, debe de ser suficiente, y que garantice la solución a fondo del asunto indígena del país, que es: erradicar la pobreza y la marginación, y que se traduce en 3 puntos importantes que son: más desarrollo, más participación, más representatividad en todos los niveles de gobierno, en donde ellos mismos sean los protagonistas de su propio desarrollo.

El C. senador Germán Sierra Sánchez: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la compañera Tomasa Gómez Pérez, de Tlaxcotepec de Benito Juárez, Popoloca.

La señora Tomasa Gómez Pérez: Respetables Senadores de esta capital hermosa, en donde hemos venido todos los que hablamos una lengua indígena, en representación de nuestro grupo étnico, y de las 7 que permanece en el Estado de Puebla.

Hoy nos encontramos aquí para manifestarles nuestras inquietudes; en donde también estamos solicitando el apoyo de cada uno de ustedes que se encuentran aquí en esta Cámara del Congreso de la Unión, para que nos apoyen con la aprobación de la Iniciativa de Ley de nuestros pueblos indígenas, ya que es una de las formas en la cual se está respetando las peticiones de los pueblos indígenas, porque también queremos tener una vida digna, igual que los demás.

Queremos que nuestros hijos estudien en las mejores escuelas, como los demás hijos de quienes viven en esta capital o en otros Estados.

Queremos que la equidad y la justicia sea real. Y que esta Iniciativa de Ley vaya en base a las necesidades prioritarias de nuestros pueblos indígenas, y que sean más reales, y que ésta sea ejecutada de acuerdo a las necesidades que cada uno de nuestros pueblos necesita.

También solicitamos de ustedes, para que todos los acuerdos y toda la aprobación que se dé aquí, se cumpla y se respete, y que sea ejecutada por todos ustedes, y también por nosotros, ya que de esa manera se estaría cumpliendo la verdadera equidad del cual tanto se habla; porque muchas veces sólo queda asentado en los documentos, y pasa el tiempo y esto se olvida. Y como los pueblos indígenas no reclamamos nuestros derechos, seguimos así; pasarán otros 100 años, y nuestros pueblos seguirán iguales.

¿Por qué? Porque siempre se nos imponen gobiernos que no entienden nuestras necesidades, y que desconocen nuestra vida que llevamos en nuestros pueblos, porque ellos no lo han vivido, y jamás entenderán nuestra manera de pensar, de actuar y de ser.

Por eso hoy estamos aquí, y agradecemos infinitamente por escucharnos, por atendernos.

Sólo queremos, pues, que nos apoyen para que esta Iniciativa de Ley se dé, y que se respete para todos los grupos étnicos, principalmente los del Estado de Puebla. Porque estando tan cerca del Estado y de la capital, el grupo étnico a quien yo represento, hasta la fecha no contamos con el apreciable líquido que es el agua.

La electrificación que nos falta todavía por concluirlo.

También necesitamos escuelas, nivel básica-superior, y otros, porque también tenemos esos derechos.

Nuestros niños también tienen ese derecho de asistir a una escuela para poder prepararse, y así exigir sus propios derechos de sus pueblos indígenas.

También queremos que se nos respete la lengua, y la educación intercultural, que siempre estamos solicitando ante todos ustedes.

También, si de ser posible, a nuestros pueblos indígenas, en donde ya cubran los requisitos para poder ser municipio libre, queremos que se nos apoye para que tengamos un gobierno que nos entienda, que entienda la realidad de nuestra existencia, y poder mejorar las condiciones de vida que tenemos cada grupo étnico.

También los pueblos indígenas rechazan la municipalización. Es por eso que estamos aquí para solicitar su apoyo de cada uno de nuestros Senadores que nos representa en nuestro Partido Revolucionario Institucional.

Muchas gracias por haberme escuchado.

El C. senador Germán Sierra Sánchez: Tiene el uso de la palabra la señora Fabiana Navarro Castillo, de Altepeji, Náhuatl.

La señora Fabiana Navarro Castillo: Buenas tardes, señores autoridades.

En nombre de mis hermanos los saludo, confiando en que ustedes sabrán interpretar la participación para la ley que regirá a nuestros hermanos, y a nosotros los indígenas.

Creemos que esta ley, analizada por ustedes, tendrá que plasmar en los artículos lo que va a ayudar, lo que va a apoyar ahora a nuestros indígenas, o a nosotros como indígenas, y en bien de nuestros hijos.

Realmente necesitamos se analice, se plasme la necesidad de los indígenas.

Lo interpretan quienes no sufren y han vivido la escasez grande que existe en nuestras comunidades indígenas.

El indígena se forma o se ha formado por la espiritualidad e inteligencia, y eso nos da el derecho de ser honestos, y de seguir viviendo en pobreza y miseria a través de tanto tiempo, aún así privándonos del gran derecho de nuestra libertad.

Pero creemos que ahora se considere el derecho y respeto a toda la clase de indígenas, ante todas las instituciones, ya sean de medio-civil, como de medio-penal, en el que las leyes actuales nos marginan. ¿Cómo? y ¿de qué manera? Juzgándonos igual que juzgan al capitalista, al que tiene más y al que nada tiene. Eso arrasa y hace sufrir a nuestra gente, y llegamos, no a la miseria, sino a quedarnos en nuestros hogares; viviendo nuestra gente en chozas privadas de grandes cosas.

Creemos que es muy importante que se nos dé el respeto federal, el fuero federal que corresponde al indígena, porque sabemos todos los indígenas que esta nación es exclusiva de los indígenas antepasados; que se nos dé lo que corresponde. Muchas gracias.

El C. senador Germán Sierra Sánchez: Gracias.

Tiene la palabra el señor José Cano Pérez, de Songozotla, Totonaco.

El señor José Cano Pérez: Muy buenas tardes, señores Senadores.

Por primera vez que los visitamos aquí en la Ciudad de México, pues nos da mucho gusto que nos tomen en cuenta a nosotros como gente indígena.

Yo represento a mi municipio de Songozotla, que estamos en el corazón de la Sierra Norte de Puebla. Que la verdad, nosotros estamos marginados, hasta el momento no hemos visto nosotros ningún apoyo, porque nuestro producto principal, que es el café, que la principal fuente de trabajo de la gente de allá de la Sierra. Actualmente ahora estamos regalando nuestro producto.

De antemano solicitamos su apoyo de ustedes, que nosotros podamos comercializar directamente al exportador, nuestro producto. Queremos que

esto nos tomen en cuenta en la Reforma de la Iniciativa de Ley Indígena, porque la verdad nosotros siempre hemos sufrido, nuestra gente sufre, y actualmente ahora la gente está sufriendo, y vamos más hacia la miseria, porque nosotros no hemos visto ningún apoyo del Gobierno Federal.

Entonces, necesitamos que ustedes como Senadores, intervengan en esto para que nuestra comercialización de nuestro producto, se mejore el precio. Y no nada más eso, y a la vez también sobre la salud. Nosotros.

Nosotros allá padecemos sobre de la salud, tenemos una pequeña clínica. Yo creo que aquí nuestro Senador Manuel Bartlett Díaz, él conoce allá nuestro municipio. Y actualmente ahora nosotros no contamos con medicamento en la clínica, y mucha gente ya, nos hemos trasladado desde el municipio hacia la Ciudad de Zacapuesta. Ha habido enfermos que se han muerto a medio camino, entonces nosotros no vemos ningún apoyo, aunque hay otros Estados. Hay Estados que tienen ese apoyo, pero nosotros en la Sierra no tenemos. Entonces, necesitamos que intervengan, de nosotros, como gente indígena que vivimos en el corazón de la Sierra Norte del Estado de Puebla.

Eso es todo. Muchas gracias.

El C. senador Germán Sierra Sánchez: Gracias, José.

Tiene el uso de la palabra el señor Marcelino Orozco Montes, de Santa Inés, Ahuatempan, Popoloca.

El señor Marcelino Orozco Montes: Muy buenas tardes, señores Senadores: Nosotros nos identificamos con nuestra lengua materna, porque es necesario. Los indígenas deben de identificarse de esa manera.

Por eso cada uno de mis compañeros, los que hablamos distintas lenguas, nos identificamos con nuestra lengua materna.

Venimos aquí ante ustedes, con nuestra representante la licenciada Bonifacio; traemos nuestra petición, y que eso se vuelva ley para todos nosotros los indígenas, no sólo los de Puebla, sino hasta el último rincón de nuestro país, porque así todos seremos beneficiados, porque esa Reforma Constitucional es muy importante, porque aunque un artículo, o poco que haya en la Constitución, son letras muertas para nosotros los indígenas.

Digo, porque en carne propia lo sufrimos nosotros los indígenas en todo el país, como son nuestras tierras de bienes comunales. Los españoles nos dijeron, nos bautizaron como comuneros.

Pero en Santa Inés, sufrimos eso; tenemos más de 30 años pidiendo que se reconozcan nuestras tierras comunales como indígenas; así trabajamos, así vivimos, ...nuestras aguas y tierras en común, en sociedad, pero no nos la legalizan.

Ahora los compañeros que están legalizados, están abandonados; les falta apoyo para sus tierras, para que las hagan producir; están olvidados.

Qué bueno que aquí nuestro representante la licenciada Bonifacio, nos ha convocado, porque nosotros no sabemos; y con esto que traemos nuestra petición, queremos que ustedes, señores Senadores, nos ayuden a nosotros los indígenas.

Porque en Puebla hablamos siete lenguas dentro de las 56, que se habla en todo el país. Es beneficio para todo el país, señores senadores. Y por eso venimos aquí a dar nuestra petición.

Y, también, otra cosa, queremos que nos apoye el gobierno, por medio de ustedes, que nuestra lengua se escriba o que a los pocos que hablen la lengua, que se les dé becas para que enseñe a los que quieren aprender nuestra lengua. Todos los que estamos aquí, que hablamos nuestra lengua en cada municipio, yo creo que estamos en la mejor disposición para enseñar nuestra lengua, al que quiera aprender.

Pero, ¿cómo? Por medio de una beca, por medio de un apoyo, por medio de ayuda.

Porque, allá por mi rumbo llegaron unos gringos y se llevaron a unos compañeros, hay un libro escrito en popoloca, pero, por los gringos y no del gobierno mexicano. Entonces, yo pienso eso, señores senadores, pongo en sus manos, que nuestra lengua se escriba, de todas las 56 lenguas que se escriba y que se impulse para que aprendamos todos nosotros los mexicanos. Y si ustedes gustan les enseñamos nuestra lengua, señores senadores. Muchas gracias.

El C. senador Manuel Bartlett: Luis Casiano Abasolo, de Tlacolitepec, totonaco.

El C. Luis Casiano Abasolo: Así es. Muy buenas tardes, licenciado Bartlett Díaz, licenciado Germán Sierra, senadores de Chiapas y Veracruz.

(Dialecto)

Venimos, les traemos un cordial saludo de allá, de nuestra sierra, de Tlacolitepec, Puebla, yo soy totonaco de San Pedro Petlaclotla, Municipio de Tlacolitepec, también, allá, pues, no estamos exentos de todos los sufrimientos de nosotros los indígenas. Sufrimos, pues, ya es un poco más, pues, todo, muchas cosas están dichas, todos, saben ustedes también, conocen nuestro Estado, Puebla, así como ustedes, señores senadores, cómo vivimos allá en los pueblos indígenas.

Ya hay muchas palabras, escritas, venimos apoyando la petición, la inclusión de la propuesta del Estado de Puebla, para nosotros los indígenas. Uno de los puntos también que quiero tocar, agregando la parte de la situación legal de los indígenas donde sí respaldamos la petición de que pues

en nuestros hermanos indígenas detenidos pues tengan un traductor inmediatamente después de que llegue ya tenga su traductor porque de aquí a que lo buscan pasan horas y ahí están detenidos, igual para proteger sus derechos humanos. Se proponía que este traductor fuera incluido en la nómina del municipio en donde se encuentre, porque es una para que esté de planta. Eso también lo respaldamos nosotros.

Otra, tenemos el problema en nuestra región de la situación de los sacerdotes católicos, ellos nos marginan, nos impulsan a que desaparezcamos, que desaparezcan nuestras costumbres, nuestros usos, nuestros curanderos, nos piden que ya no les hagamos caso, que ya no se les visite o que desaparezcamos definitivamente nuestras costumbres.

Aparte de traerles el saludo, pues, es todo lo que puedo decirles, señores senadores. Muchas gracias.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Muchas gracias, don Luis.

Le damos la bienvenida al senador Jesús Ortega, Coordinador del Partido de la Revolución Democrática en el Senado de la República.

Tiene el uso de la palabra el señor Alberto del Rosario, de Pantepec, otomí.

El señor Alberto del Rosario: ...Germán Sierra, represento al Municipio de Pantepec, del Estado de Puebla.

Muy buenas tardes, señor Bartlett, nos conocemos o nos conoce, a nosotros, somos, represento al Municipio de Pantepec, hablo en otomí. A Germán Sierra, a todos los demás senadores de Veracruz y de Chiapas.

Quiero decirles, opino en esta forma, por ejemplo, que nos respeten como gente indígena a nuestros pueblos y que nos sigas apoyando, que no nos estén imaginando a todos, porque todos somos pueblos indígenas.

Yo pienso que son los pueblos indígenas, ellos son los que han luchado por el bienestar de nuestro país, porque somos de los que hemos trabajado en las contiendas electorales, ustedes mismos lo saben, Bartlett o Germán Sierra, se ha visto allá; han ido ustedes a nuestro municipio, a nuestro distrito, por eso les pido que sigan apoyándonos, ahora sí que están comentando aquí los señores.

Y nuestro producto de café, son, ahora, sí son fuentes de trabajo de nosotros ahí, nos conoce, en la sierra norte en el Municipio de Pantepec o del Estado de Puebla, estamos marginados ahorita, el precio vale 50 centavos el café, ¿dónde vamos ahora sí a mantener a nuestros hijos? Por eso le pedimos que nos apoyen, todos los senadores que están aquí en la ciudad de México, para eso están señores, discúlpenme, yo les digo, que tomen

cartas en el asunto para que nos respeten como gente indígena, como somos hermanos totonacos, otomís, pero somos indígenas.

Yo siento indígena, aunque no traigo ahora sí ropa típica, pero sí presento mi cara, por ejemplo, yo agradezco mucho la invitación, señores senadores. Es todo lo que les digo, que nos sigas apoyando a nuestra educación para nuestros hijos, también. Gracias. Es todo.

El senador Manuel Bartlett Díaz: Muchas gracias, Alberto. Tiene el uso de la palabra el compañero Bartolo Villegas Ribera, de Zihuateutla, totonaco.

El señor Bartolo Villegas Ribera: Señores senadores, muy buenas tardes a todos. Miren, a mí me da mucho gusto estar aquí, por primera vez y representando al Municipio de Zihuateutla de la sierra norte de Puebla.

Miren, la educación preescolar, nunca se ha tomado en cuenta como educación indígena, la educación indígena siempre está marginada. A veces se dice, los señores que nos representan. No, la educación preescolar no necesitan los indígenas.

Y también les pido que haya más ampliación de apoyos productivos, pero realmente que llegue hasta las comunidades indígenas, tampoco que no sea un alto requisitos, porque a veces tantos requisitos que piden y nosotros, como indígenas no lo requisitamos o no conocemos qué tipo de requisitos.

“¿Saben qué señores?. Ustedes no tienen derecho a este tipo de programa; solamente los que reúnen los requisitos son los que ellos se les va a dar.”

Entonces, sí les pido de favor, señores senadores que, muy buenas tardes.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Gracias, Bartolo. Como última intervención del grupo de Puebla, el compañero Eduardo Santiago Navarro, de Altepeji, náhuatl.

El señor Eduardo Santiago Navarro: Muy buenas tardes, señores Senadores.

Yo, como joven indígena, vengo a expresarles algo muy importante que nos aqueja en nuestras comunidades: más que nada, como joven indígena, me siento muy negativamente mal con la forma de vida de nuestra, más que nada nuestro lugar de origen, que es Altepeji, porque se cortan las alas a los jóvenes ahora, no poder aprender, de no poder tener la lengua autóctona por la forma, como comentaban todos, por la marginación, en la cual en las escuelas no podían hablar mis compañeros indígenas en la lengua, al expresarla y comunicarla, la cual hizo que se fuera perdiendo en mi comunidad.

Y con mucha tristeza miro también que mis compañeros indígenas, jóvenes, están metidos en la drogadicción en la cual ellos, su tristeza y más que nada su forma y su falta de conocimiento, que no tienen, los hace caer hasta ese grado. Es una tristeza ver que la juventud indígena se esté acabando; la estén, más que nada pisoteando. Es muy triste y desagradable ver en la sociedad a jóvenes muertos por alcoholismo o drogadicción en la cual nuestro gobierno no ha podido hacer nada de atacar estas formas en los prospectos indígenas.

Más que nada quiero decirles que me siento muy triste por no obtener y quiero exigir más que nada que haya una escuela desde el, lo que es preescolar, primaria, secundaria y nivel secundaria, que se ...la lengua náhuatl o distinto, popoloca, según como sea la forma, el lugar étnico. Es todo lo que tengo que decirles.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Muchas gracias. Le pregunto aquí a los compañeros senadores si alguien desea hacer alguna pregunta, toda vez que se han agotado las intervenciones de Puebla.

Si no, yo le preguntaría a la licenciada Amalia Bonifacio si brevemente nos pudiera puntualizar el concepto de autonomía.

La C. licenciada Amalia Bonifacio: El concepto de la autonomía que en repetidas ocasiones hemos comentado y con mucha preocupación lo hemos explicado es una autonomía que debe de ser entendido y que así se debe de manejar y así se debe de interpretar al momento de su discusión en el Congreso de la Unión, es: la libre determinación de nuestros pueblos. Esto quiere decir:

Que nos den la oportunidad, nosotros en cada una de nuestras comunidades, de decidir qué queremos y cómo queremos nosotros estar en el futuro. Sin imposiciones, sin manipulaciones porque siempre hemos dicho que queremos seguir siendo indígenas, pero dejar de ser pobres.

Y el hecho de dejar de ser pobres no quiere decir que vamos a dejar de ser indígenas. Creo que nuestros valores, en cada una de las comunidades y nuestra filosofía de acuerdo al entorno que nos rodea, debe de ser respetada y ahí es donde entra el concepto de autonomía. Y no es, de ninguna manera, una autonomía territorial, no es así.

Es la libre determinación. Lo único que nosotros pedimos que se contemple en la ley es la oportunidad de poder, nosotros mismos, decidir qué servicios y qué apoyos y de qué manera los vamos a necesitar del gobierno.

...en las escuelas, porque también los queremos conocer. Hay una globalización que muchos de nosotros y de los pueblos, ni siquiera tenemos

idea o ni siquiera tienen idea la mayoría de ellos, de qué es la famosa globalización.

Y para que nosotros podamos engranarnos en esa globalización necesitamos instrumentos, necesitamos tener conocimiento de la tecnología para poder entrar a esta modernidad; pero eso no quiere decir que vamos a dejar de ser indígenas.

El hecho de dejar de ser indígenas va a ser decisión nuestra, que no nos impongan y que no nos digan, "ustedes tienen que dejar de hablar su lengua para poder aprender lo demás"; pero también queremos que nos lo den traducida, que nos lo den en nuestras lenguas indígenas, porque podemos hablarnos en español y podemos entablar un diálogo, pero no se va a entender el mensaje que se quiere transmitir.

Y para que nosotros podamos entender tiene que ser de acuerdo a nuestras lenguas. Siempre he puesto el ejemplo de que es como alguien que habla totalmente el español y medio habla el inglés y viene alguien en inglés y le explica todo en inglés. No le va a entender. Y así sucede con nosotros. Muchos de nuestros hermanos hablan la lengua indígena y hablan el español, pero son frases elementales, que si profundizamos a los términos tecnológicos nunca nos vamos a entender. Y ahí surge el problema de comunicación.

Entonces, la autonomía que se pide no es, de ninguna manera, territorial, es la libertad de decidir, cuándo, cómo, en dónde, vamos nosotros a participar o a engranarnos en el desarrollo nacional.

Pero queremos elementos y que estos elementos los tiene el gobierno. Y que a través de esta ley se pueden garantizar y no es de ninguna manera un privilegio el hecho de contar con una ley que pueda regular el entorno indígena.

Solamente son instrumentos jurídicos necesarios que deben de considerarse en una Carta Magna, que nos permita ser igual que todos los demás. Ésta es la igualdad que contempla la Constitución.

A mí me comentaban, en una ocasión, pero, ¿por qué piden privilegios si la Constitución dice que todos somos iguales ante la ley?. Y con mucha preocupación le contestamos: efectivamente, la ley contempla la igualdad, pero desde el principio estamos en desventaja, hay una desigualdad y lo único que queremos son los instrumentos necesarios, instrumentos jurídicos necesarios, que hagan posible alcanzar esa igualdad. Y esta es la serie de propuestas que estamos haciendo en el caso del Estado de Puebla.

Porque creemos que ésa es la esencia, eso es lo que tiene que contener la ley, tiene que ser interpretada, pero de fácil interpretación, de nosotros,

porque va a ser para nosotros, para que nazca una ley viva, una ley que pueda ser aplicada en cada uno de nuestros pueblos, pero que sea para beneficio de todo el país, de todos los indígenas, a nivel nacional.

Y qué bueno que ustedes abren esta serie de audiencias para que todos puedan expresarse y ustedes tengan elementos para poder discutir y aprobar una ley que tenga vida. Esa es mi participación.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Muchas gracias, Amalia.

...A ver, paisano de Tlacuilotepec, tú no eres de la cabecera.

El Señor: No licenciado, San Pedro Tetlacotla está en la parte, ahora sí colindando con Jilotepec de Juárez y Jalpan. Es la Junta Auxiliar más grande del Municipio de Tlacuilotepec.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: ¿Cómo se eligen a los jueces?

El señor: Pues, actualmente, estamos padeciendo de imposiciones, como quiera estamos manipulados, hay manipulación, nuestros presidentes municipales que están nos marginan.

Proponemos, en la actual, apenas en este trienio, elegimos a nuestro Presidente Auxiliar, Camerino Maldonado, ganó con mayoría de votos, pero estando ahí, él, propuso una terna de jueces, sin embargo, con el actual Presidente Municipal no lo aceptó, no sabemos por qué razón: lo marginó, se propuso la terna, iba a la cabeza una persona y nunca le dieron poder. Sigue la señora Josefina Montes, usted la conoce, cuando fue usted allá a San Pedro Tlacopa, tomó la palabra, era juez en aquel entonces, sigue ella, es juez, es Presidente del DIF, marginando todo, señores. Así estamos ahorita, no tenemos auxiliar de juez.

Es también, pone al Presidente esta señora y desgraciadamente está aceptado por la Presidencia Municipal, está en manos de una familia, los García, sabe perfectamente quiénes son y ahí están todavía. Actualmente su servidor, soy aspirante a la Presidencia Municipal, tenemos consensadas a la mayoría de las poblaciones, soy aspirante por parte del Partido Revolucionario Institucional. Ya me registré y tenemos muy buena parte y tenemos la esperanza de llegar al triunfo para ver por nuestros hermanos, señor licenciado. Muchas gracias por darme esta oportunidad.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: ¿Tú querías hablar? Orale.

El señor: Muy buenas tardes. Señor licenciado Manuel Bartlett Díaz; señores senadores: para mí es una oportunidad que nos dieron de estar presentes todos nuestros compañeros de habla indígena, pues, venimos ante ustedes para presentar nuestras necesidades e inquietudes que tenemos en nuestro pueblo.

Yo también hablo en popoloca, como ya lo expresó mi compañera y maestra Tomasa Gómez, somos de un pueblo indígena que usted, más que nada que sí los conoce, nuestro pueblo San Marcos Tlacoyalco, Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez.

Pues, todo lo que han explicado nuestros compañeros, a nivel Estado de Puebla, de todos los pueblos de habla indígena, pues, necesitamos de dar otro paso más adelante, porque demasiadamente ustedes se dan cuenta que todos los pueblos indígenas están demasiado atrasados tanto en lo económico, tanto así en lo social y político.

Realmente, de tantos años que hemos venido solicitando beneficios, pues, no se nos ha cumplido todas, apenas, como empezamos o se empieza, pero en nuestro pueblo de San Marcos Tlacoyalco, es un pueblo que es mayormente antiguo, más que Tlacotepec, pero realmente no tenemos lo suficiente para desarrollar la educación que tanto que, realmente, necesitamos.

Así, venimos ante ustedes, en esta Subcomisión Plural de Análisis de la Reforma Constitucional en Materia Indígena; queremos que ustedes tomen en cuenta a estas comisiones, que vino ahora ante ustedes, para que nuestro pueblo indígena, en el Estado de Puebla, y no solamente de Puebla sino que a nivel nacional, porque consideramos que a nivel del país existen ...que aquello que los que fueron fundadores de nuestro país.

Entonces, ahoy, con nuestro apoyo, en las elecciones electorales del 2 de julio pasado próximo, depositamos la confianza en ustedes para que ustedes defiendan a nosotros como pueblos indígenas y así también para todos los demás pueblos que se encuentran marginados.

Queremos que esto, que tanto se ha dicho, del cambio de un gobierno, pero desgraciadamente todavía no lo hemos visto, pero, hoy, queremos que eso sea, todo esto, va a depender de ustedes, como senadores de la República de nuestro México querido. Gracias.

El C. senador: Muchas gracias a todos los amigos que vinieron de Puebla. Y continuamos con la audiencia, con los otros grupos que vinieron. Y por supuesto se pueden quedar, lo cual sigue sobre el mismo tema y creo que sería muy conveniente que pudieran participar. Gracias, senador Bartlett.

El C. senador Manuel Bartlett: La exdiputada Martha Palafox, dirigente nacional de las mujeres del PRI, ha emitido una convocatoria para que pudiesen participar con contribuciones militantes mujeres indígenas, a las que las damos la bienvenida y le vamos a pedir a Martha que inicie la exposición de este grupo de interés al que saludamos con gran respeto y cuyas reflexiones habremos de escuchar con gran atención.

La C. Martha Palafox: Muchísimas gracias. Senador Manuel Bartlett Díaz, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y de la subcomisión de análisis de la reforma constitucional en materia indígena del Senado de la República.

Señores senadores Jesús Ortega, Fidel Herrera Beltrán, Germán Sierra, José Antonio Aguilar Bodegas: mis compañeras, integrantes del organismo nacional de mujeres del PRI, aquí presentes, venimos acompañadas de Marcelina Álvarez Bautista, presidenta de la sociedad de padres de familia del V Distrito de Chiapas, de Ofelia López Méndez, presidenta ejecutiva de la asociación civil Mujeres Unidas para el Desarrollo de Chiapas, de Sonia Rincón Chanona, presidenta de la fundación Colosio del Estado de Chiapas, de la compañera María Antonieta Rojo Morán, Secretaría General Adjunta de la Confederación Campesina Independiente, de Margarita Chávez Corona, de Ixmiquilpan, Hidalgo, de Alicia López Paredes, dirigente de mujeres indígenas migrantes.

Y, desde luego, nos acompaña el licenciado Enrique Ku Herrera, Presidente del Consejo Indígena Mexicano, A.C. y también mi compañera Enohé que nos hace favor de acompañarnos y mis compañeras que no mencioné.

Señores senadores: el pasado 13 de marzo el Organismo Nacional de Mujeres Priístas envió un comunicado a los legisladores integrantes de la Comisión de Concordia y Pacificación donde les solicitamos se incorporara un punto de discusión y debate con mujeres indígenas.

Por ello, el Organismo Nacional de Mujeres Priístas, el Consejo Indígena Mexicano y Mujeres Indígenas de Chiapas y de otras entidades de la República de diferentes étnicas, les agradecemos, a ustedes, su generosa disposición para atenderlos.

No es fácil, para una sociedad caracterizada por el exceso de burocratismo y de estigmas andocráticos (*sic*), por cierto hoy tan de moda en el Gobierno de la República, el que las mujeres sean escuchadas y más aún: si se trata de mujeres indígenas.

Por eso les reiteramos nuestro reconocimiento.

Como ustedes saben, el Presidente Vicente Fox, como aquí lo mencionó usted al inicio de esta sesión, envió una Iniciativa de Ley sobre Derechos y Cultura Indígenas al Congreso de la Unión. Esta Iniciativa es la misma que elaboró la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) y que según se dice incorpora los Acuerdos de San Andrés Larráinzar de febrero de 1996 derivados de las pláticas sostenida entre el Gobierno Federal y el EZLN. Estos Acuerdos, que nunca se firmaron, son el resultado de la discusión en 4 mesas de trabajo, derechos y cultura indígenas, democracia y justicia bienestar y desarrollo, situación de los derechos y cultura de la mujer en Chiapas.

En esta última mesa, extrañamente la conclusiones son inciertas, parciales y se reconocen insuficiencias que incluso el EZLN así lo manifiesta cuando dice, en lo referente al tema, situación, derechos y cultura de la mujer indígena.

La Delegación del EZLN considera insuficientes los actuales puntos de acuerdo por la triple opresión que padecen las mujeres indígenas como mujeres, como indígenas y como pobres. Exigen la construcción de una nueva sociedad nacional, con otro modelo económico, político, social y cultural, que incluya a todas y todos los mexicanos.

Este desplante, desde mi punto de vista, retórico y demagógico se hace más evidente cuando reivindica la Iniciativa Derechos y Cultura Indígenas de la COCOPA, que ni siquiera incorporan los Acuerdos de San Andrés de la Mesa número 4.

La Iniciativa de la COCOPA que avala el EZLN y que hace suya el Presidente de la República, refleja la poca importancia que para ellos tiene la mujer indígena. Es penoso que el Presidente Fox, el EZLN y Marcos, estén de acuerdo en que dicha Iniciativa se refiera a la mujer indígena en los Apartados II y III del Artículo 4o. Constitucional sólo de manera tangencial. Es inadmisibles, en estos dos Apartados, la Comandante Esther, del EZLN, ayer en su intervención, en la Honorable Cámara de Diputados, pretenda convencer de que con ello se combate la desigualdad y la discriminación, de que son objeto la mayoría de las mujeres indígenas al interior de sus comunidades.

La intervención que escuchamos ayer de la comandante nos muestra precisamente por lo que estamos luchando, estamos de acuerdo con ella, pero no en la defensa de la Iniciativa de la COCOPA.

Reiteramos, que las mujeres indígenas son las grandes ausentes de estas pretendidas reformas constitucionales; ni siquiera el Presidente Vicente Fox las menciona en su Exposición de Motivos y al EZLN y Marcos, se les olvida casi en su totalidad, el documento 3.2 de los propios Acuerdos de San Andrés Larráinzar en el Apartado Situación, Derechos y Cultura de la Mujer Indígena, donde se lee:

El problema de los derechos, analizados desde la óptica de las mujeres indígenas chiapanecas, exige desterrar silencios y olvidos seculares. Para erradicarlos es necesario incidir en la legislación y garantizar sus derechos fundamentales, como seres humanos y como indígenas.

Incorporar, a la legislación, los derechos políticos, así como el respeto a sus usos y costumbres indígenas respetando la dignidad y los derechos humanos de las mujeres indígenas.

Reconocer, en el marco constitucional de autonomía los derechos específicos de la mujer indígena.

Garantizar los derechos laborales de las trabajadoras indígenas, sobre todo aquellas en condiciones vulnerables, como las trabajadoras eventuales y domésticas.

Adicionar los derechos de las trabajadoras eventuales en la Ley Federal del Trabajo.

Revisar y endurecer la penalización que impone la legislación actual para delitos sexuales de hostigamiento a la mujer y de violencia intrafamiliar.

Garantizar para las mujeres y los niños indígenas de Chiapas el derecho a la salud, la educación, la cultura, a la alimentación, a una vida digna, a los servicios básicos, así como su participación en proyectos productivos para desarrollo integral digno, con la participación de las mujeres indígenas y diseñado con sus particularidades.

La pregunta que le hacemos a la comandanta Esther y al EZLN es, ¿en qué artículos o apartados de la Iniciativa se encuentra todo esto?

Insistimos, en la Iniciativa de la COCOPA no aparece. Esto, señoras y señores legisladores, nos hace reflexionar muy seriamente. Si estas señales ya están consensadas y se pretenda abascalizar la ley para avasallar la lucha de nuestro género incluidas nuestras compañeras indígenas. O, ¿qué no es una señal preocupante el hecho de que una de las condiciones que puso el EZLN para iniciar el diálogo en el Gobierno Federal, ¿fue la liberación de los presos pertenecientes al EZLN?

Y la pregunta que nos hacemos las mujeres: ¿y qué no hay mujeres que también estén privadas de su libertad?

O, por ser mujeres, ¿ellas no tienen derecho a quedar libres?, o, ¿no hay mujeres en el EZLN?. ¿Las comandantes Esther y Ramona no existen? O, ¿qué las leyes deben ser más injustas para las mujeres indígenas porque ellas asumen toda la responsabilidad cuando éstas atentan contra sus usos y costumbres?

¿Esas son las leyes que merecen las mujeres indígenas nada más por serlo?

Insistimos: ¿y sus derechos como mujeres, dónde están?

Aprobar esta Iniciativa en esos términos representa un alto grado de discriminación hacia nuestras compañeras indígenas. De más de 10 millones de indígenas en nuestro país, más del 50 por ciento son mujeres, de las más de 200 mil localidades, en un 80 por ciento, ellas y sus familias viven en localidades que no superan los 500 habitantes; es decir, en regiones inhóspitas, no aptas para la sobrevivencia humana, adecuada. Y lejos de tener accesos a los programas gubernamentales.

El nivel de analfabetismo supera en las indígenas el 60 por ciento, no obstante que se hacen cargo de todos los quehaceres del hogar. La mujer indígena es la última responsable de la reproducción y la permanente responsable de la formación de sus hijos.

La mujer indígena es la más marginada dentro de los marginados; es quien menos educación recibe y es la que más rápidamente termina su infancia, porque empieza su vida reproductiva a los 12 años en promedios, con destinos ya marcados, porque los padres las intercambian o las venden.

Hay más ejemplos, de situaciones desgarradoras que viven nuestras compañeras indígenas, que también detalló la comandante Esther el día de ayer, que tiene que ver con sus usos y costumbres y que violan su dignidad y sus derechos como mujeres.

Por eso, no podemos permitir que se apruebe la Iniciativa del Presidente Fox y que avalan el EZLN y Marcos, por ser burda, despreciativa y discriminatoria hacia las mujeres indígenas.

En este sentido demandamos lo siguiente: la liberación inmediata de las mujeres indígenas, privadas de su libertad por motivos políticos, lo mismo por defender su dignidad, la de su familia, la de sus hijas e hijos y la de su comunidad. Esperamos que el Presidente de la República muestre la misma disposición que la que tuvo el EZLN.

Reclamamos al EZLN y a Marcos depongan su actitud sospechosa de desprecio y discriminación hacia las mujeres indígenas. Al no haber tenido la sensibilidad de incluirlas en su propuesta de liberación y por avalar una iniciativa de ley que las margina y las discrimina.

El Organismo Nacional de Mujeres y el Consejo Indígena Mexicano, rechazamos la iniciativa de ley sobre Derechos y Cultura Indígenas del Presidente Fox y la COCOPA, porque margina y discrimina a las mujeres indígenas.

Demandamos que por ley exista un espacio de participación y toma de decisiones para las mujeres indígenas en el Instituto Nacional de las Mujeres.

En la redacción de esta Ley deberá incluirse explícitamente la definición de ambos géneros, las y los indígenas, hombres y mujeres, niñas y niños, etcétera. Habrá que incorporarse en dicha Ley una declaratoria para terminar de una vez por todas con el racismo hacia los pueblos indios, de la sociedad en su conjunto, y entre ellos mismos.

Exhortamos a los legisladores de nuestro Partido, y también de las otras fracciones a que promuevan un gran debate y discusión de esta iniciativa. Aprobarla tal como está sería no sólo legitimar, sino agudizar la de ya por sí difícil situación de expoliación, explotación, discriminación y marginación que padece.

El Organismo Nacional de Mujeres priístas, y el Consejo Indígena Mexicano estaremos siempre en la mejor disposición para discutir nuestras propuestas con quien sea, incluidos los partidos políticos, los legisladores, el EZLN, y marcos, si fuera necesario.

Demandamos las priístas no sé excluidas de este debate, así como la subcomisión que ustedes presiden, y esperamos también la voluntad de los demás actores involucrados. Muchas gracias.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Hay otras mujeres registradas para esta intervención.

La C. Marcelina Álvarez Bautista: Antes que nada, yo me llamo Marcelina Bautista, y vengo del pueblo de San Juan Chamula del Estado de Chiapas. Más que todo, agradecerle el espacio que nos ha permitido venir a expresarnos en esta legislatura, porque si no hubiera sido Marcos, que viene encapuchado, no nos permiten venir a expresarnos en esta legislatura, señores, compañeros indígenas; creo que todos los compañeros indígenas, es la primera vez en la historia que vengan a expresar su sentir, su expresión en esta Cámara de la legislatura.

Señoras y señores, yo vengo de Chiapas, pero no vengo como un teatro creado por mestizos. Yo soy indígena y quiero informarles de que yo soy una de las personas que ha luchado con todas las mujeres, viudas, separadas y abandonadas, para su desgracia.

Señores, yo vengo a participar y vengo a decir cómo queremos que se apruebe la nueva ley. Compañeros, si todavía en nuestras comunidades indígenas no sabemos cuáles son las leyes que existen, de lo poco que conozco yo, si se aprueba esa ley, si la mayoría de los chiapanecos, que somos, no conocemos cuál es la ley que trae Marcos.

Si nosotros que vivimos en Chiapas, nosotros que nacemos y morimos allá en Chiapas no sabemos cuál es la ley que está exigiendo que se apruebe, Marcos. Nosotros no la conocemos.

Lamentablemente no sabemos, no conocemos cuáles son las leyes que existen y ya las tenemos. Lo poco que he conocido y he sabido, señores, si se ejerciera, si se hicieran cumplir las leyes que ya las tenemos en las manos, compañeros indígenas, creo que estamos bien protegidos, más sin embargo la desventaja que llevamos no las conocemos, y nos hemos retrasado por la falta de capacitación, por la falta de que nos lleven las leyes.

Yo propongo en esta situación de que se hagan pláticas en nuestras comunidades indígenas, que ahí sembramos nuestras semillas hacia los niños, que se den pláticas de sus derechos, ahí principiamos bien, seño-

res legisladores, más sin embargo no se puede aprobar la ley que no sea nuestra Constitución.

Señores, considero que si hacemos valer la hacen ejercer en nuestras comunidades indígenas, la Constitución que estipula, estamos bien protegidos; pero desafortunadamente ya no se da eso.

Tengo unos puntos que traigo yo, y son que hemos venido platicando aquí con la compañera. Estamos compuestos por 17 municipios del Estado de Chiapas, puras mujeres. Allá en Chiapas no necesitamos que se aprueben nuevas leyes, que se aprueben más apoyos, nosotros lo que necesitamos...

Ahí en Chiapas somos ricos, tenemos trabajo, señores, lo que a nosotros se nos ha dificultado es la comercialización. Hemos sido débiles al venir, y venir los extranjeros y otros intrusos a nuestro Estado de Chiapas a hacer de las suyas, sin embargo las perjudicadas somos nosotras; vienen a hacer dinero, pero a costa de nuestro trabajo de nosotras.

Nosotros, señores, lo que necesitamos allá en Chiapas son grandes mercados, como aquí mencionaban los compañeros indígenas, de que sí tenemos café, artesanías, en todo lo que ustedes ven de trabajo, de hombres y mujeres, lo que nos hace falta, aquí en Chiapas, son grandes mercados, como nacional e internacional, señores. Es lo que les pedimos.

Otras de las cosas es de que nosotras como mujeres nunca se nos ha reconocido y no nos han abierto las puertas para la comercialización de las artesanías, porque en el grupo que conformamos, yo y la compañera, tenemos toneladas de artesanías, y lo poco que hemos logrado salir a vender es muy poco porque nadie nos ha apoyado, tanto en la legislatura como en otras instituciones gubernamentales.

También hago el reconocimiento amplio del Ejército Mexicano en donde yo como mujer he trabajado con el Ejército Mexicano, son unos grandes hombres y trabajadores, porque en donde nos hace falta el retiro de nuestras comunidades al estar el Ejército Mexicano, estábamos seguros porque ahí por lo menos se limitaban a los otros grupos, en cambio ahora están libres y nos pueden hacer lo que ellos quieran.

También hablando de lo que es el derecho, yo he sido de esas mujeres que he luchado junto con las demás. Lo poco que he aprendido, he presentado demandas, más sin embargo han pasado cuatro, cinco años de los casos de violación, de maltrato a los representantes, y no nos hacen caso las autoridades correspondientes, ¿entonces dónde quedan nuestros derechos, dónde queda la Constitución, señores? Entonces por eso deberíamos hacer valer nuestra Constitución.

En cuanto a presos políticos, también nosotros tenemos mujeres políticas, presas políticas, no zapatistas, están acusadas por delitos menores, más sin embargo aún continúan ahí presas.

También a los compañeros indígenas, hombres todavía aun continúan por delitos menores, en cambio los presos políticos, zapatistas, fue cuando corrieron, cuando apareció Marcos aquí, corrieron para sacar a todos.

Yo recomiendo que se revisen sus expedientes penales, y es que tienen pocos delitos los compañeros indígenas que están presos.

En cuanto a las mujeres, en sí desconocemos nuestros derechos, y más nos discriminan al dicho del famoso Abascal, se equivoca que las mujeres somos para tener hijos, pero no guardianes para la casa, y que reconozcan que las mujeres trabajamos más que los hombres, pero no queremos ser más que ellos, los respetemos, pero sabemos que no pueden con las responsabilidades que nosotras como mujeres hacemos.

Señoras y señores, aquí quiero hablar en general. En cuanto a la falta de apoyo a nuestras comunidades indígenas del Estado de Chiapas. Señores, creo que ya es justo que nos vayamos dando cuenta de que aquí en nuestro Estado de Chiapas o en nuestra nación mexicana, hemos permitido o han permitido de entrar a gente extranjera a hacer de las suyas.

Primero introdujeron la religión evangélica que ha provocado enfrentamientos en el Estado de Chiapas. Luego la introducción de partidos políticos, y también enfrentamientos. Entonces, señores, si no se miden a permitir la entrada a más extranjeros o intrusos fuera del Estado de Chiapas, que vienen a hacer de las suyas, en nuestro Estado, considero que como chiapanecos y chiapanecas tenemos la capacidad suficiente para resolver nuestros problemas allá en nuestro Estado de Chiapas.

Yo en su totalidad, lo que Marcos propone en la ley, de que solicita de que se apruebe nuestra ley, nosotras, y recomiendo a todos los medios de comunicación, yo los invito que vayan a nuestras comunidades indígenas al Estado de Chiapas, que vayan a hacer una entrevista, que vayan a ver la realidad que existe allá en Chiapas, no todos son zapatistas; no todos son encapuchados, nosotros somos gente de trabajo, y tenemos trabajo, lo que nos hace falta es apoyo a la comercialización.

No somos una bola de haraganes, tenemos trabajo, señores, y más con las mujeres. Entonces yo invito a los medios de comunicación a que vayan a nuestras comunidades indígenas, que se vea la realidad que existe allá, señores.

Considero que cuando vino Marcos aquí están pendientes la televisión, la radio, todo es un..., no sé cómo lo pueden definir, es importante la presencia de Marcos, pero sin embargo allá las comunidades indígenas esta-

mos bien “jodidos”, lo pinta de otra manera Marcos, pero nosotros vivimos de otra manera, señores. No crean que todo en Chiapas son de armas, son de encapuchados, nosotros somos gente de trabajo, somos gente de bien, ahora sí, indígenas honestos y trabajadores, con el sudor en la frente, pero sí tenemos la dignidad de que somos de trabajo, no somos haraganes.

También Marcos lucha por los indígenas, eso se supone, pero él ni es chiapaneco y ni ha vivido aquí. Yo sí nací en Chiapas, y así voy a terminar luchando por mi Chiapas.

Señores, si tuviera yo más apoyos, si se abrieran más espacios aquí en la legislatura, nosotros los indígenas vamos a salir adelante; pero con las puertas cerradas, señores, no vamos a avanzar como chiapanecos. Vamos a retrasarnos más.

En cuanto a salud estamos acabadísimos. Tenemos una clínica para 113 comunidades en el pueblo de San Juan Chamula, y no hay medicinas. Ya logramos tener unos equipos, más sin embargo no se han instalado, para que nos sirva. Es lo mismo que un indígena tener azadón, y no hay tierra, así terminan los médicos.

Yo he trasladado a mujeres a la ciudad, pues se mueren en el camino, por la falta de atención. Tal vez hay buenos médicos, más sin embargo no hay medicinas.

En cuanto a educación, señores, creo que allá nosotros hacemos valer nuestra cultura y nuestros dialectos, ahí nadie llega a decirnos de que dejemos de hablar dialecto.

Nosotros como padres de familia hechos exigido que desde el primer año sea el 90 por ciento en dialecto, y un 10 por ciento en español. Nosotros hemos hecho valer lo poco que hemos logrado luchar allá en nuestra zona, más sin embargo yo creo que hasta aquí debemos de marcar un alto, señores, de que le hagamos más caso a la otra gente, pero tal vez les guste más de que venga gente encapuchada, armada, para que les hagan caso aquí en la legislatura, porque yo desde que voy a cumplir mis 35 años, por primera vez en la historia, vengo a expresarme.

Hemos luchado, inclusive hemos hecho foros. Hemos tratado de luchar como mujeres, más sin embargo no hemos llegado hasta aquí. Yo acompaño a éstos de los foros, de las conferencias que hemos dado para luchar y salir adelante con nuestras compañeras artesanas, pero más sin embargo nos han cerrado las puertas, señores.

Yo los invito a que vayan a ver lo que trae Marcos aquí en México; allá en Chiapas es otra cosa. Yo los invito a Chiapas para que vayan a ver, y que no es lo mismo que traer pintadito en el papel que traen.

Así que yo les recomiendo, señores, si vaya a aprobar otra ley, yo les recomiendo que entrevisten, que visiten Chiapas, vayan a preguntar si conocen cuáles son las leyes que trajo Marcos aquí a la Cámara de Diputados. En mi caso yo no conozco la ley que está peleando que se apruebe, y así están los otros chiapanecos, no los conocemos ni sabemos qué es lo que quieren; más sin embargo, nosotras como chiapanecas leales, sí sabemos a lo que venimos y qué es lo que pedimos y qué queremos, señores. Muchísimas gracias, eso es todo.

La C. moderadora: Ofelia va a hacer uso de la palabra. Quiero decirles que Marcelina Alvarez Bautista es Presidenta de la Sociedad de Padres de Familia del Quinto Distrito de Chiapas. Ofelia López Méndez es Presidenta Ejecutiva de la Asociación Civil, Mujeres Unidas por el Desarrollo de Chiapas. Adelante, Ofelia.

La C. Ofelia López Méndez: Buenas tardes, señores senadores, compañeras y compañeros que están presentes aquí con nosotras. Muchísimas gracias. Es la primera vez que me paro aquí en esta bendita legislatura aquí en la ciudad de México. Es la primera vez, pero yo no vengo encapuchada, vengo con la cara levantada por mis mujeres chiapaneca, y con mis compañeros chiapanecos.

Mi nombre es Ofelia López Méndez, soy la Presidenta Ejecutiva de Mujeres Unidas para el Desarrollo de Chiapas, A.C. Nosotras opinamos, platicamos con las compañeras. Primero sobre el EZLN, que nosotras como mujeres indígenas, cien por ciento indígenas en las comunidades que estamos.

Primero públicamente voy a felicitar al Subcomandante Marcos, que él nos abrió el primer paso, pero públicamente voy a decir también que ahora están haciendo mal, estamos muy jodidos allá en nuestro Estado de Chiapas, pero públicamente vamos a decir y a que escuche también el Presidente Vicente Fox, que cumpla realmente también el Presidente Fox como dijo en su campaña, en 15 minutos va a resolver el problema, pero que sea verdad, que nos escuche también a nosotras.

Nuestro problema que estamos viviendo, cómo está la iniciativa de la ley, de la nueva ley, pero la nueva ley en la mujer indígena no existe, ¿por qué, por qué a nosotras que no podemos participar, ahora las mujeres chiapanecas?, pero mañana les voy a dar saber que vamos a tener una gran reunión con las mujeres que tenemos en el Estado de Chiapas, mujeres indígenas.

Por ejemplo nosotras que estamos acá, si es realmente que va a ser una nueva ley, de nosotras como trabajadoras, como mujeres vamos a venir

aquí a ver que no está cumpliendo los acuerdos de San Andrés, que estamos viendo que no está cumpliendo, por eso les pedimos ese gran favor, señores legisladores, que no firmen antes de que opinen las mujeres también.

Están recibiendo también del PROGRESA, señores legisladores, van a acosumbrar a las mujercitas que tenemos allá en nuestro Estado. No vamos a fortalecer con mis compañeras, porque nos vamos a hacer así como limosneras, así pidiendo, por eso sigue la marginación. Nosotras las mujeres que tenemos en nuestras manos, que tenemos que organizar a las mujeres, en grupos en triples, a las compañeras, estamos predicando a trabajar, no a dormir.

Por ejemplo nosotros estamos abriendo el mercado internacional por la lucha de nuestro trabajo; nuestros trabajos artesanales, pero solitariamente. Los funcionarios no nos han escuchado a nosotras como seres indígenas, no sé por qué no nos han escuchado; creo que por ser mujer indígena, creo que por ser pobre mujer que no sabemos hablar el cien por ciento el español, pero sí sabemos pensar, sabemos trabajar como debe de ser.

Señores senadores, espero que nos escuchen, que nos estamos manifestando. Nosotras como mujeres queremos que nos apoyen a buscar el mercado de nosotras como mujeres, porque en nuestro trabajo ya tenemos la producción, nada más nos hace falta la comercialización, porque nosotras como mujeres indígenas estamos dispuestas a salir a otras naciones, porque donde nos hace falta la economía, que no tenemos el capital del trabajo, cómo poder exportar nuestra producción artesanal, comestibles y ámbares del Estado de Chiapas, estamos viendo también lo del café, señores legisladores.

Aquí traigo a ustedes, traigo para dar a conocer a ustedes un catálogo que nosotros producimos ya en nuestro Estado de Chiapas. Espero que no nada más que los que nos están escuchando también a ustedes, señores legisladores; espero que sea tomada en cuenta nuestra petición que traemos, y aquí traemos catálogos, y voy a repartirlos a cada uno de los que están presentes aquí, y traemos propuestas con todas las compañeras del Estado de Chiapas. Disculpen que nosotros no sabemos hablar bien, bien, y pronto vamos a saber más, ojalá que si Dios quiere. Muchas gracias, señores legisladores. Aquí termino de hablar.

La C. moderadora: Traían un documento ustedes de propuestas. Tiene el uso de la palabra la profesora Sonia Rincón Chanona.

La C. profesora Sonia Rincón Chanona: Muchas gracias. Señores senadores, muchas gracias por el espacio que nos otorgan a las mujeres esta noche, y a nuestra

amiga y compañera Martha Palafox, quien es la Presidenta del Organismo Nacional de Mujeres.

Han expresado las compañeras de San Juan Chamula, y de Tenejapa, las grandes carencias que se viven y que viven las mujeres. A nivel nacional se cuentan con 56 etnias, Chiapas tiene nueve de ellas.

La situación geográfica en la que está nuestro Estado, que quienes lo conocen, siempre lo hemos visto y lo hemos señalado, como bello, un Estado con grandes riquezas de su subsuelo, energía eléctrica, y muchas cosas que a los chiapanecos y a las chiapanecas siempre hemos reclamado que la Federación no le da lo que le corresponde.

Por el día de hoy nos ocupa la propuesta de una iniciativa de ley en materia indígena en la que hemos visto la exclusión de la mujer indígena. Yo quiero pedirles a los señores a los señores senadores que para legislar este documento queden plasmadas las necesidades de las 56 etnias del país; porque no sólo Chiapas tiene etnias, no sólo Puebla, no sólo Veracruz, ni sólo Oaxaca, ni sólo el norte.

Queremos y apoyamos para toda las etnias, que en esta iniciativa de ley quede concretamente lo que las compañeras y los compañeros que nos antecedieron en el uso de la palabra les preocupa.

La ampliación de la cobertura de educación. Tenemos un acuerdo nacional para la modernización de educación básica, firmada el 18 de mayo de 1992, en el que queda muy claro y establecido que la educación básica comprende desde preescolar hasta la secundaria, que es cuestión de que estas cosas se cumplan.

Salud y desnutrición. Existe un porcentaje muy alto de mortandad en niños menores de cinco años. Creo que hay secretarías y dependencias nacionales quienes pueden ampliar también la cobertura en cuanto a los desayunos escolares, utilizando las frutas y los comestibles que en cada región se dan.

Vivienda. No puede estar desvinculada la educación, la vivienda y la salud. Es necesario que quede contemplado en esta ley también la vivienda para los indígenas, la salud, pero de qué sirve si en las comunidades nada más por situaciones políticas se construyen algunos centros de salud para que se diga que el gobierno en turno está trabajando, y no tenemos médico, mucho menos un *stock* de medicamentos adecuados para las enfermedades que en esa región prevalezcan.

Si todo esto lo cuidamos, y si ustedes reciben de todos los compañeros y compañeras que vienen a informarles como está la situación de sus regiones, de sus entidades, creo que van a tener una muy buena ley para

que nuestros indígenas, nuestros compañeros y amigos indígenas no se sientan, como hasta ahora, marginados.

Se han hecho esfuerzos, muchos esfuerzos, pero esos esfuerzos han estado desvinculados uno de otro, por lo tanto es necesario vincular salud, educación, vivienda y algo muy importante, que las compañeras y compañeros que tienen trabajos manuales en sus comunidades también, en esa ley, quede el compromiso de abrir el mercado nacional e internacional. Con esto yo creo que de alguna manera podemos tener una iniciativa de ley que pueda ser de provecho para todos los indígenas a nivel nacional.

Y lo que decía la compañera Ofelia, licenciado, señor senador, Manuel Bartlett, senador José Antonio Aguilar Bodegas, estando usted como Presidente del Comité Directivo Estatal en Chiapas, a quienes nos hizo usted el gran favor de darnos la oportunidad a las mujeres de que región por región se recorriera el sentir de ellas, y en este documento están aquellas propuestas que las compañeras de las nueve etnias, en las nueve regiones de Chiapas escriben aquí el sentir de las necesidades que allá tienen.

Le haré entrega de esto, a usted, señor senador Bartlett, como Presidente de esta Subcomisión, y que si en algo puede apoyarlos, aquí está este pequeño trabajo. Y nuestro agradecimiento a nuestro senador José Antonio Aguilar Bodegas.

La C. moderadora: Muchas gracias, profesora. Las compañeras quieren mostrar algunos productos de los cuales ellas elaboran allá en sus equipos que tienen de mujeres productivas, y productoras, y les han entregado a ustedes, señores senadores, un catálogo de sus artesanías textiles, indígenas, elaboradas por ellas y su equipo de trabajo en las diferentes comunidades.

En este catálogo viene incluida una relación de productos elaborados que tienen almacenados, por cierto, en un gran volumen, y que no han podido comercializar. Ahí viene anexada dentro de su catálogo la relación de los productos con los que cuentan y que piden de ustedes el apoyo para que los puedan comercializar. Aquí está, mire, muy bien, empresarialmente ellas tienen su catálogo, su producción, y piden su apoyo.

Le pedimos al señor profesor Enrique Cue Herrera, su participación. Por favor.

El C. profesor Enrique Cue Herrera: Muchas gracias, señores senadores por la oportunidad de expresar algunas de las ideas que aquí he estado escuchando, y decirles que también hemos venido conformando una serie de propuestas que entiendo, quizá no nos alcance mucho el tiempo, para poderse las exponer, pero sí quisiera pedirles que nos permitan en uno o dos días poder hacérselas llegar, que constituyen los debates que a nivel regional y a nivel

nacional, durante algún tiempo se ha venido haciendo, especialmente con relación a la Ley Indígena.

Después de escuchar a las compañeras, yo creo que el tema de la mujer es uno de los aspectos fundamentales que tiene que estar por encima de las ideologías, posiciones políticas, y también algún tipo de fanatismo en términos de propuestas concretas, que se estén haciendo, especialmente, porque la reivindicación de los usos y costumbres es peligroso, para el caso de las mujeres.

A mí me gustaría nada más puntualizar ese aspecto para que allá una revisión muy concreta al respecto, que no los contemple, que muchas veces podrían legitimarse algunas prácticas tradicionales, que a las mujeres no les convenga de ninguna manera, y que estén muy ajenas a las ideas actuales que las comisiones nacionales, e internacionales de Derechos Humanos, y también las constituciones de los países podrían estar contemplando en otro sentido.

Yo quiero ser muy breve, y quisiera comentar sintéticamente qué es lo que los indígenas están demandando en este momento. Fundamentalmente su condición y su calidad de seres humanos y de ciudadanos mexicanos. Si tuviéramos que sintetizar cuál es la demanda fundamental de los pueblos indígenas, es de quieren ser en este momento considerados como ciudadanos mexicanos, y para ser considerados ciudadanos mexicanos qué se requiere, se requiere que el Estado se abra y se reforme para considerar la existencia de los grupos étnicos y de una cultura multicultural, pluricultural, que de una vez por todas debe quedar consagrada en la Constitución.

Para que exista esta consideración de país, ¿qué se requiere entonces? Se requiere la propuesta de los indígenas, hablar de la autonomía; hablar del reconocimiento de los derechos fundamentales, donde la base es la autonomía; pero la autonomía no nos tiene que llevar a ese debate desgastado de mucho tiempo, el que si los indígenas están planteando formas de separatismo en la sociedad nacional.

La autonomía que están planteando los pueblos indígenas tiene que ver con rasgos y formas de su identidad cultural, tiene que ver con espacios, ambientes, territorios que no tienen que ver con la tierra, sino como ámbitos geográficos.

Cuando se habla de la determinación de territorios, mucha gente se espanta, que se va a haber una reestructuración de la tenencia de la tierra, no, los indígenas quieren que en el ámbito de la autonomía se defina cuál es el territorio maya, cuál es el territorio zapoteca, y que en ese ámbito se reconozcan sus identidades y sus prácticas, sus lenguajes, sus valores, sus

tradiciones; pero también están cansados en un esquema como el que ahora existe, en el que sus posibilidades de desarrollo están limitados por una estructura que no los contempla, y entonces quisieran y plantean el hecho de una autonomía, que sobre la base del municipio empieza a plantear la necesidad del respeto a las comunidades, y que la determinación de los recursos les permita, a su vez, el hecho de que puedan ellos, sobre la base de sus normas, de sus valores, de sus tradiciones, ejercer sus propias potencialidades o sus formas de organización que han demostrado ser legítimas, válidas y aceptadas por la propia comunidad.

Yo creo que México no puede estar muy ajeno y distante de lo que se discute en el Derecho Internacional. Hace mucho tiempo, cuando menos diez años que en el seno de las Naciones Unidas se ha venido discutiendo el concepto de pueblos indígenas, este concepto de pueblos indígenas no tiene que ver absolutamente nada con la idea de que el concepto de pueblo nos pueda llevar a un derecho internacional, al concepto de derecho internacional que pueda a su vez sugerir la concepción de nacionalidades, en fin.

Nadie está pensando absolutamente en eso. El concepto de pueblo indígena, volvemos a lo mismo, tiene que ver con estas identidades, y tiene que ver con los ámbitos comunitarios en los que se desenvuelve y se identifican los pueblos indígenas.

Yo creo que no defender la idea de la autonomía y la autodeterminación, nos pondría realmente en desventaja de todo lo que se discute en las comisiones de Derechos Humanos, de poblaciones indígenas en el seno de la ONU, pero también quedaríamos mucho en ridículo de los avances, con relación a los avances que tienen otros países latinoamericanos como: Venezuela, como Ecuador, como Nicaragua, que han determinado su autonomía, y que sin embargo esas formas de autonomía han permitido que se fortalezca mucho más las identidades y la unidad de carácter nacional.

Yo creo que los pueblos indígenas es lo que están planteando. Nunca han pensado, no existe tampoco la posibilidad de plantear alguna regionalización, separación, conformación de nuevos Estados, se han planteado la necesidad de remunicipalizar al país, pero sobre la base de una mejor operatividad, pero nunca el de la separación, y mucho menos el hecho de que se vayan a constituir las reservas indígenas, que creo que sería muy desastroso, en el caso nuestro.

Quiero terminar diciendo que son cuatro los puntos fundamentales que ahora se debaten en las poblaciones indígenas. El de los derechos fundamentales, el que se reforme la Constitución; el segundo tiene que ver con

la condición de pobreza, marginación y opresión en el que viven los indígenas, todos estos movimientos del EZLN, las inquietudes que existen a nivel nacional, tienen que ver con un reclamo, una exigencia de justicia social que no se ha cumplido, en el caso de los indígenas, y es por eso que quisiera que dentro de los conceptos de reforma del Estado también se determinen estrategias, políticas de desarrollo integral que resuelvan las causas profundas de la pobreza y de la marginación en la que ahora viven.

El tercer punto tiene que ver con la defensa de su identidad, de su cultura, de sus valores, y el eje articulador de todo esto es la educación, por eso todos los indígenas siempre vuelven a la educación como un aspecto básico, fundamental, desde el cual pueden discutir y reivindicar gran parte de sus demandas básicas.

El último punto que creo que corresponde directamente a los legisladores, es el que se refiere a la participación política. Los indígenas no tienen formas de participación política, la única vía son los partidos políticos, los partidos políticos no han contemplado la presencia de los pueblos indígenas, de manera significativa y de manera proporcional.

Hoy cuesta mucho trabajo encontrar en la Cámara de Diputados, encontrar en la Cámara de Senadores, en los congresos locales, la representatividad de los indígenas. Ha habido muchas propuestas durante mucho tiempo, en el que puedan, a través de los partidos, garantizar alguna proporción de esta participación o hay propuestas también que se han hecho en otras legislaturas, en el sentido de que se pueda pensar en una nueva circunscripción, con una lista nacional que sea legitimada, avalada y votada por la ciudadanía nacional, en la que lo indígenas proporcionalmente puedan tener una presencia significativa. Muchas gracias.

La C. moderadora: Gracias. Con esto les agradecemos mucho que nos hayan escuchado, que nos hayan recibido, y vamos a hacer, por último, entrega de una carpeta, con propuestas específicas de programas de trabajo y de algunas otras, todo lo que hemos recopilado a lo largo de nuestro país.

Señores senadores, muchísimas gracias. Y nos van a permitir retirarnos, porque nuestras compañeras de Chiapas se van a retirar.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias, y eso nos dará espacio, agradeciéndoles su presencia para darle la bienvenida a la Delegación de los Grupos Étnicos del Estado de Veracruz, que con todo tiempo, y luego de la realización de sus foros regionales, celebrados en Chicontepec, Veracruz; en Coyutla, Veracruz; en Uxpanapa, en Tequila, y el que aún tienen pendiente de realizar el 31 de marzo, este mismo mes, en Tres Valles, Veracruz, vienen a compartir con nosotros el esfuerzo que, en términos de la convocatoria de

la legislatura del Estado de Veracruz han venido realizando para recoger los planteamientos de las 16 etnias indígenas de nuestro Estado.

En el uso de la palabra de la profesora Xóchitl Medina González, a quien le rogamos la conducción de las participaciones que han sido acordadas.

La C. profesora Xóchitl Medina González: Muchas gracias, señor Senador.

Agradecemos a la Subcomisión Plural de Análisis de la Reforma Constitucional en Materia Indígena, agradecemos la convocatoria que nos hacen para hacer partícipes nuestras ideas y expresar aquí nuestra problemática que vivimos los indígenas veracruzanos.

En el estado de Veracruz existen 12 grupos étnicos, el Náhuatl se habla en el norte, en el centro y en el sur del estado de Veracruz; se habla el huasteco, otomí, tepehua, totonaca, chinanteco, zapoteco, mixe, mixteco, mazateco, mazateco-izcateco, zoque-popoluca, mixe-popoluca.

Como escucharan, señores senadores y senadoras, hay una gran diversidad cultural en nuestro estado, pero la problemática que se vive en cada uno de los grupos es similar al que viven los indígenas de la República Mexicana. Qué bueno que ahorita los indígenas estemos tocando o seamos el punto principal del país. Hace algunos años los maestros bilingües creíamos que solo eran utopías pensar que algún día iban a resolverse nuestros problemas.

Qué bueno que alguien ha tocado ese punto y que hemos aprovechado la oportunidad para expresarnos. E independientemente del Ejército zapatista en nuestro estado la presidencia de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Quincuagésima Novena Legislatura en el Estado de Veracruz, nos ha convocado a foros regionales de consulta a la población indígena.

Nuestro gobernador nos ha dado la oportunidad de expresarnos y decir cómo queremos ser tratados los indígenas veracruzanos, qué queremos y hacia dónde queremos llegar.

Ya muchas compañeras y compañeros lo han expresado también y se remarca que la problemática se remarca más en educación, en salud, en vivienda. Existe un desempleo terrible pero nosotros y yo en lo personal como indígena se remarca más en educación y en empleo.

Si nuestros gobernantes atacaran esta problemática y nos dieran educación, empezamos a estar del otro lado o a empezar a salir de la marginación en que nos encontramos.

Desafortunadamente en las zonas indígenas existe un alto índice de analfabetismo, donde la mayoría de las que no saben leer y escribir son mujeres.

Es aquí donde propongo al Senado en la medida de las posibilidades y si quieren hacer suya esta petición, mucho se los vamos a agradecer los indígenas. Queremos que en los estados donde exista población indígena, los departamentos de educación indígena se eleven a dirección general de educación indígena. De esta manera estaremos combatiendo el analfabetismo.

Que en todos los estados donde exista población indígena se crea una Secretaría de Desarrollo Indígena en cada gobierno del estado. De esta manera, tendremos abogados que intervengan en nuestra problemática. Pero también queremos que estos espacios lo ocupen personas que sean indígenas y que conozcan la problemática. Ya no queremos, ahorita lo citaría pero no se trata de dejar en mal a nadie. Ya no queremos que al frente del INI, que al frente de la dirección general haya gente que no sea indígena.

Nuestros hermanos indígenas con el esfuerzo que cada uno de ellos ha hecho, han logrado estudiar y hacer su carrera y estamos orgullosos de ellos porque ellos han cimentado la inquietud y nos han invitado, nos han convocado a apoyarnos para hacer sentir la voz de nuestros hermanos indígenas.

En Veracruz, con los foros regionales que se han realizado, los compañeros y compañeras indígenas han propuesto la forma en que quieren ser tratados. Y esperamos que en el término de estos foros regionales que van a ser el 21 de abril en la Ciudad de Jalapa, Veracruz, se solucione o se le haga caso a los indígenas veracruzanos.

Para continuar con esta intervención mis compañeros representantes de las 12 etnias de nuestro estado van a hacer su intervención. Muchas gracias.

La C. moderadora: El profesor Joel Arasantos, de la región Zongolica zona centro del Estado de Veracruz.

El C. profesor Joel Arasantos: Buenas tardes, señores legisladores, señores senadores, paisano Fidel Herrera Beltrán, Noemí Guzmán Lagunes, senadores también que nos acompañan de Puebla, Bartlett que se encuentra aquí con nosotros y distinguidos senadores presentes.

Con mucho respeto quiero expresar, primero agradecerles la invitación que a través de la diputada Alicia González Cerecedo, quien es la presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas de la Honorable Legislatura del Estado, me hiciera llegar para que a nombre de mis hermanos indígenas de la Sierra de Zongolica, pudiera venir en esta ocasión ante ustedes que forman la Subcomisión Plural de Análisis de la Reforma Constitucional en Materia Indígena.

Primeramente el agradecimiento a cada uno de ustedes. Como segundo, decirles que mi nombre es Joel Arasantos, soy maestro bilingüe de edu-

cación primaria y soy originario de Zongolica y conocemos si no del todo pero parte de esa Sierra, parte de la Sierra Madre Orientan en donde se encuentra la sierra de Zongolica.

Antes que todo quiero hacer una reflexión y decirles que en la Sierra de Zongolica la mayoría de la población indígena es Náhuatl, a excepción de una comunidad que habla mixteco y que es la colonia Modelo. Se encuentra a una hora de Comalapa, pertenece al municipio de Zongolica.

Y en ese municipio se encuentran muchos hermanos indígenas con muchas carencias y quiero dejar asentado aquí que todos mis hermanos indígenas reconocen a sus autoridades. Reconocen a sus líderes legítimos en el ámbito del campo como indígenas que son.

La reflexión que quiero hacer es que cualquier agrupación que sea formada por indígenas, auténticos indígenas somos hermanos todos. Llámese aquél indígena que venga manipulado por "x" o "y", pero todos somos indígenas. Y mi reflexión va en que ojalá quienes tengan la fortuna de compartir momentos como éstos, orienten a los indígenas, a nuestros hermanos que no nos debemos pelear entre nosotros los indígenas, eso no se vale. Porque ayer estuvo un grupo y que hay sus razones, razones que parten de una necesidad del campo como razones ajenas y que son propiamente debido a intereses particulares de algunas gentes que pueden estar detrás de estas personas. Pero el fondo, la causa es una, el planteamiento es los derechos de los indígenas. Y en eso, en lo personal sí coincido que es una causa, mas no simpatizo con la persona, repito, porque hay intereses quizá oscuros detrás de esa persona. Pero los que vinieron algunos son indígenas legítimos y que vienen posiblemente manipulados para hacer el montón. Entonces, no podemos ponernos en contra de nuestros hermanos indígenas, legítimamente indígenas.

Por otro lado, creo que escuchaba hace un momento y tengo en mi poder un documento que me hicieron el favor de hacer llegar y agradezco esa gentileza.

Una de las sugerencias muy atentas a ustedes y que ya hace un momento lo decía el amigo Senador de Puebla, que hay varias propuestas y hoy Veracruz, en el caso de la zona centro, también trae un documento que quizá en su momento llegue a nuestra diputada y en donde se establecen, se hacen las propuestas claras y precisas. Pero aún de ello sabemos de la gran inquietud de nuestros senadores por Veracruz, de los demás senadores, no podemos decir, con todo respeto a los del PAN, porque parece que a ellos no les interesan los indígenas, qué bueno que comparte con esta necesidad urgente de atención a los indígenas.

De todas las diferentes propuestas que se reciban siento y creo que todas traen esencia, de todos los planteamientos traen algo bueno que va en razón a las necesidades de nuestros hermanos, de todas esas propuestas rescatar las mejores, las que vayan acordes con los intereses de los grupos étnicos de Veracruz y de México, porque hoy estamos nosotros, hace un momento estuvieron los hermanos de Puebla y al rato otros y mañana otros.

De ahí que es bueno que lleguen aquí cualquier grupo, es bueno y es saludable, esto no se había dado, teníamos las puertas un poco cerradas. Hoy la pluralidad ha permitido cambiar y esto es para beneficio.

Quiero decirles que en la Sierra de Zongolica sí existe marginación. Nuestro gobierno actual está haciendo lo posible por superar muchas deficiencias, muchas carencias de los pueblos indígenas. Falta mucho por hacer, pero hay la inquietud, hay la preocupación por esos problemas. Por ello, yo les puedo asegurar que no es Tehuitango el municipio más marginado de Veracruz. Hoy el municipio más marginado es Mixtla de Altamirano, porque hay las pruebas suficientes de que en Mixtla tenemos comunidades sin servicios públicos, comunidades que hasta la fecha viven bajo un techo ya no de lámina de cartón, de hojas secas y cercados con pedazos de nylon y otros materiales del campo, como le llamamos nosotros, palitos.

Esto debe ser preocupación y sabemos que se está trabajando y que hay la convicción por hacer de nuestro estado, un estado más equitativo, porque es rico Veracruz, muy rico, pero la riqueza está en pocas gentes y la pobreza en la mayoría de población.

Finalmente no quiero ser más repetitivo, espero que mis compañeros en el momento van a abordar los temas al respecto. Pero algo que preocupa en este caso en la Sierra de Zongolica, donde sí se está dando la cabidad y falta todavía por hacer, porque los gobiernos de los municipios donde haya población indígena sean gobiernos de la etnia de ese municipio, porque la mayor parte de población es indígena. Y esto nos va a permitir tener una claridad más de atención para nuestros problemas. Si en los espacios de las dependencias como el INI, sean espacios que los ocupen indígenas, hay en las diferentes etnias del estado hombres preparados y con capacidad para dirigir algunas dependencias y hasta la fecha, decía la compañera Xóchitl, no estamos en contra de nadie, pero simplemente considero que nos corresponde a los indígenas poder demostrar que sí podemos participar en esos puestos como servidores públicos.

Y las actividades más fuertes que podemos encontrar como problemas en donde se debe enfocar el problema en la Sierra de Zongolica, me he per-

mitido en algunas veces ir a platicar con paisanos que están detrás de las rejas y hay gente humilde que está purgando sentencia sin deber. Simplemente porque con quien tuvo el problema es el señor que puede, que tiene el recurso económico y que tiene la buena influencia para invitarle al agente del ministerio público lo necesario para distraerlo, para relajarlo. Y entonces la gente humilde que no puede y no tiene el recurso no se defiende y los dictámenes, las órdenes van en contra del hermano que primero no habla bien el español, trata de decir algo. Segundo, no tiene recurso económicos. Tercero, por lo mismo no tiene padrinos.

Ahí en ese CERESO de Zongolica hay gente humilde, gente que purga sentencia y que para ello ojalá, yo no lo veo con pesimismo, con mucho optimismo, se está trabajando, hay mucha inquietud, hay mucha preocupación por nuestro gobierno, y ha acertado en muchas cosas pero falta que se haga una revisión minuciosa de todos los distritos, de todos los lugares donde haya gentes de ministerio público, donde ubiquen a gente que vaya a servir, que no se vaya a servir y que se designen a compañeros indígenas que puedan desempeñar el papel con lealtad de traductores, con un buen salario para que no tengan la necesidad de quitarle más al que no tiene, y el que tiene es su compadre y al que no tiene le tiene que quitar para poderle decir, interpretar lo que él quiere manifestar en el momento de sus diligencias. Es un problema bastante fuerte y eso está dado porque en Zongolica seguido cambian los agentes del ministerio público, pero no vemos el avance en que salgan los reos, sobre todo indígenas, no estamos a favor de los violadores, no estamos a favor de los que infringen la ley, manifiesto por aquellos inocentes que por lo que manifestaba hace un momento, se encuentra purgando sentencia sin tener culpa alguna.

La equidad que se requiere en los pueblos indígenas está establecido en diferentes documentos en la Constitución, en la educación, en la impartición de justicia, en derechos humanos, en salud y en diferentes rubros. Lo existen, pero en la realidad no son aplicables en todos los lados, debido a los fuertes intereses que existen y en esta ocasión yo me permito hacer este comentario aquí, decía hace un rato alguna compañera de Puebla, sin capucha, sin nada, simplemente con el valor que tenemos y el carácter como veracruzanos que estamos aquí. Y quiero dejar asentado que en la región de Zongolica por si los medios de comunicación o por algunos medios hablaron que en todo Zongolica estaba con el ejército zapatista, quiero decirles que quizá algunos por una causa, por la causa, pero no con el zapatismo, porque sentimos que estamos en plena etapa de desarrollo donde nos debemos hablar frente a frente y sin nada de trapos que nos oculte el

rostro, porque esa es la forma que debemos hablar. Y aquí estamos nosotros y aquí estoy con esa seguridad de que en la sierra de Zongolica no existe el ejercito zapatista, son rumores y que en lo personal he caminado en varias localidades, conocemos y no lo existe, simplemente porque quisieron aglutinar en Orizaba a nombre de todo municipio... confiamos nosotros en nuestro paisano Herrera Beltrán en Noemí, porque van a redoblar esfuerzos más de lo que están haciendo y que van a buscar la unidad en todos los senadores para lograr que esto que estamos planteando hoy y que mis compañeros en su momento lo harán y así como los demás hermanos que han estado viniendo a plantear van a hacer suyo el problema sin importar la camiseta, sean del PAN, PRD, PRI, sean de quien sea, pero aquí únicamente con un compromiso de ese voto y de esa confianza que les hemos dado para estar aquí y que hoy más que nunca se tienen que atender los problemas de los campesinos, de los indígenas. Yo soy indígena, nahublante, si no vengo vestido no implica, no pierdo mi identidad y seguido estoy con mi raza, con mi gente. Y decirles algo cada ocho días estoy por allá, trabajo en Jalapa, pero también decirles que los indígenas somos propios de lo nuestro y en ningún momento podría aceptar que alguien diga mis indígenas. No somos propiedad de nadie, somos mexicanos, todos somos mexicanos y aquí estamos como mexicanos, como veracruzanos ante la instancia que debe ser donde se debe plantear y en esta Subcomisión Plural de Análisis, en donde esperamos que de todas las propuestas diferentes de todos los estados, de todas etnias, de las más de 56 etnias que hay, se saque la mejor ley en donde considere a todos, desde las mujeres, hombres, niños, ancianos, todos como sociedad, una ley que cubra todos esos requisitos y en donde nosotros como indígenas digamos efectivamente hemos recuperado lo que hemos perdido, gracias a esa resistencia, porque es una resistencia, gracias a esa resistencia aún persistimos en Veracruz 12 grupos étnicos y en México más de 56 grupos étnicos, pero gracias a una resistencia por querer seguir manteniendo viva la cultura, las tradiciones, las costumbres, los valores que nos dejaron nuestros antepasados y por eso estamos aquí. Muchas gracias.

La C. moderadora: Toca la participación del compañero Amador Ángeles Dolores, de habla Tepehua.

El C. Amador Ángeles Dolores: El Tepehua se habla en la zona Sierra Norte del estado de Veracruz. Agradezco a los integrantes, señores senadores de la república integrantes de la Subcomisión Plural de Análisis de la Reforma Constitucional en Materia Indígena.

Agradezco también a la diputada Alicia González Cerecedo, quien tuvo a bien hacernos esta invitación a través de la presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Veracruz.

La diputada Alicia González, nuestro respeto, nuestro reconocimiento, porque ha sido una gran mujer que siempre ha estado al lado en lucha constante por los grupos indígenas en el Estado de Veracruz.

Ella en este momento les pide una disculpa porque tuvo una actividad en Chilpancingo, Guerrero, viene en camino, esperemos que en las participaciones aún tenga la oportunidad de estar aquí con nosotros.

Así también agradezco y qué bueno que contamos con nuestros representantes del Estado de Veracruz, a nuestra Senadora Licenciada Noemí y también a nuestro amigo y Senador Licenciado Fidel Herrera, qué buenos que nos acompañan en este momento porque es un momento tan importante para todos los indígenas de Veracruz y creo que también del país.

Venimos en representación de los 12 grupos indígenas, muchos compañeros maestros y compañeros indígenas, hombres y mujeres, así como niños y niñas en el Estado de Veracruz, estudiantes y estudiosos en Veracruz cuánto haya deseado estar aquí con nosotros, porque hemos participado en los diferentes foros regionales de consulta ciudadana efectuado en Xicontepec, en Coyutla, en Uxpanapa, en Tequila y el sábado estaremos con ellos en Tres Valles. Se ha pensado cerrar en un gran foro estatal en la Ciudad de Jalapa, Veracruz, donde ojalá ustedes puedan acompañarnos, del cual aprovecho esta gran oportunidad para hacerles la atenta invitación. Ahí demostraremos que Veracruz, los indígenas de Veracruz, tenemos el valor de pararse ante cualquier tribuna para manifestar nuestras necesidades, para elevar nuestras propuestas, de frente, porque no tenemos por qué poner máscara para decir sobre nuestras necesidades.

Es cierto que existe carencia, pero con este trabajo que hemos venido a desarrollar, sentimos que día a día vamos a mejorar porque hay que reconocer que en la constitución en la ley, en la Constitución Política del Estado de Veracruz, en algunos de los artículos ya están establecidos sobre los derechos indígenas, sobre el reconocimiento de los grupos étnicos.

Entonces, agradecemos a nuestros gobernantes en el estado de Veracruz, porque se ha adelantado los trabajos y no podemos negar en decir que estamos totalmente abandonados. Hay que reconocer que los gobernantes en Veracruz han puesto su empeño, su entrega, su dedicación, sacrificando a sus familias, pero peleando por los indígenas y también por todos los ciudadanos veracruzanos.

Sabemos de que hasta en estos momentos ha habido avances y es bueno reconocer, se ha trabajado pero aún queda mucho por hacer, porque hay caminos, es cierto, y sabemos que cómo se hace un camino, caminando. Que falta pavimentación de los caminos, es cierto, que hay carencias de salud, por qué no hay que decirlo, sí hay carencias, que hay carencias de educación sí la hay, ya lo hemos escuchado, pero la cobertura de participación sí lo existe y yo creo que en esta ocasión al manifestar nuestras propuestas esperamos que se consideren para que en un tiempo no lejano estemos mejor.

Porque por decir en la zona norte del estado de Veracruz nos hacen falta en el aspecto de salud, clínicas, tanto de segundo como de tercer grado, nos hace falta la pavimentación de los caminos, por decir de Guayajotla a Tlachichilco, Veracruz, de donde ahí estamos asentados los indígenas de habla náhuatl, otomí y tepehua. Nos hacen falta los caminos que comuniquen el estado de Hidalgo, bajando por Huayacocotla, Veracruz, que es sierra, pasando por Tlachichilco, Ixhuatlán de Madero, Alamo, Chicontepic, pasando por Zontecomatlán, Huayacocotla y al estado de Hidalgo, o Tulancingo específicamente.

En el aspecto de educación pues sentimos que los programas que los programas existentes debe de haber mayor cobertura en el aspecto de las becas, que tanto en educación preescolar, primaria, secundaria, nivel medio superior y superior hasta nivel de universidades, y que se hagan estudios para que se creen las universidades o tecnológicos, por decir en la zona de Huayacocotla para que nuestros hermanos indígenas, para que los jóvenes, para que nuestros hijos ya no salgan a las grandes ciudades a estudiar.

Y como ya escuchábamos por ahí, a nivel nacional existe la dirección general de Educación Indígena. En algunos estados parece que ya existen las direcciones generales de educación indígena. En Veracruz necesitamos que el Departamento de Educación Indígena se eleve a Dirección General de Educación Indígena.

Y para que con esa estructura haya mayor atención, haya que todos los niños y niñas, así como decían los compañeros, hay el problema de analfabetismo en las mujeres, pues se puede capacitar. Ya el Instituto Veracruzano de Educación para Adultos está también haciendo su tarea.

Pero sí es necesario que en cada uno de los estados de la república se creen organismos para la atención de los grupos indígenas. Organismos que sean dirigidos por personal capacitado y que sean indígenas.

Que en las agencias de los ministerios públicos los abogados indígenas sean contratados para que sean los itinerantes de los asuntos de los indíge-

nas para que aquellas personas que no han cometido delito alguno, pues no se les prefabrica los delitos por el simple hecho de no tener intérprete, de no saber hablar el español.

Entonces, nuestras propuestas son de que en el aspecto de infraestructura, que el gobierno destine mayores recursos para que los pueblos, las comunidades donde viven y vivimos nuestros hermanos indígenas y no indígenas, porque también hay lugares de que vivimos los indígenas, pero también hay personas que no son indígenas, que son a nivel distrito, el distrito de Chicontepec, Veracruz, consta a nivel local de 9 municipios. El náhuatl a nivel distrito, en mayoría de indígenas los compañeros hablan náhuatl y dentro de los municipios está la cabecera de distrito Chicontepec, Veracruz. Dentro de ellos está Ixhuatlán de Madero, Veracruz. De ahí le sigue en población Guayajotla, Veracruz.

En las comunidades indígenas ahí se reúnen, se citan a una asamblea porque se le llaman alguaciles o vocales a través de los ancianos y de ahí se reúnen y ya coordinan las actividades con el ayuntamiento y la agencia municipal, pero se reúnen las personas de mayor edad y de ahí se hace el análisis de quien puede ser la autoridad y se somete a una reunión general entre todos en lengua indígena a platicar y ya de ahí se saca una o dos personas y se elige a la autoridad cuando ya se sacan las convocatorias.

El C.: ¿Por su normas y sus usos y costumbres, eligen a sus autoridades?

El C. profesor Joel Arasantos: Así es.

El C.: ¿Y los jueces quién los designa? ¿Quién aplica los usos y costumbres en cada una de esas comunidades?

El C. profesor Joel Arasantos: En las comunidades, por ejemplo, como decía, las personas ya mayores, los ancianos, los de la tercera edad son los que se reúnen y el juez es nombrado ahí en la comunidad porque es dentro de ahí del consejo de ancianos se reúnen y dice: La persona que tiene una buena conducta, tiene o que vive bien con todos sus hijos, con su esposa, bueno..., entre todos los ancianos se elige al representante, al juez, al alguacil, a la gente municipal en ese caso.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: La propia comunidad elige al juez y al alguacil y ¿Qué normas aplican, cuáles son los usos y las costumbres que aplican ellos?

El C.: Los usos y las costumbres es de que a través del Consejo de Ancianos se reúnen para nombrar, pero en esa reunión que se hace empiezan a intercambiar las ideas de quién puede ser la autoridad. Y los jóvenes, ya en una

reunión general se acercan los jóvenes, las mujeres y todo eso y se somete ya a consideración y de ahí no vemos nosotros problema para elegir nuestras autoridades en las comunidades tepehuas.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: ¿Entonces eso podríamos entender que es la autonomía?

El C.: Pues sí, podría ser que esa es la autonomía porque ahí la autoridad municipal dice: ahí está la convocatoria, quién sabe leer y escribir, que lo lea y reúnanse y elijan su autoridad, y ahí a la autoridad municipal se le lleva el documento, el nombre de la persona.

El C. senador Sergio César Jáuregui Robles: Yo creo que me voy a tener que retirar en quince minutos, pero viendo este intercambio de opiniones que me parece muy interesante me gustaría hacer una pregunta porque hemos tenido conocimiento, precisamente es el fondo donde queremos llegar a la autonomía, a la forma en que los usos y costumbres pueden tener aplicabilidad.

Hemos conocido casos de aplicación de penas, algunas que pudieran violentar inclusive derechos humanos de las personas. Me gustaría que me explicara en qué consisten las penas, en qué tipo de infracciones incurrir y cómo se aplican y cómo las observa la comunidad. Por ejemplo, tuvimos el conocimiento quienes no tenemos el privilegio de conocer esos lugares por la televisión de algunas quemas en leña verde, decía Fidel Herrera, en algunos casos que a mí me gustaría que si nos pudiera usted explicar los alcances y cómo observan ustedes esa aplicación, porque parece que es muy natural.

Para quienes no estamos acostumbrados o al menos no lo conocíamos el caso parece desgarrador, pero nos gustaría saber su opinión al respecto.

El C. Senador Fidel Herrera Beltrán: Que el profesor conteste y luego puede alternar los que vienen de Tatahuicapan para explicar, entonces puede entrar el profesor.

El C.: En relación a eso fue en el municipio de Tatahuicapan, bien, miren, los castigos para el grupo indígena tepehua pues ahí tenemos la educación desde las formas, principios morales como hijos hacia los hijos de los padres, de los abuelos y sobre los castigos, por ejemplo, ya en la actualidad efectivamente el señor agente municipal, que es el encargado de vigilar la aplicación de la ley, de la Constitución Política o de la ley del municipio, Ley Orgánica del Municipio Libre, pues cuando hay ya delitos mayores de que el señor golpeó a su esposa, bueno, se reúne a la gente.

Se reúnen y dicen: bueno, pero por qué surge ese pleito y cómo se va a resolver, citan a las dos partes y dicen: bueno pero por qué hubo pleito, a qué se debió; entonces se hace una análisis; pero ya después y ya el pleito fue mayor donde dentro de los golpes surge ya un chipote o sangre, en fin, entonces ya lo turnan con la autoridad municipal, en este caso tiene que ver la agencia del Ministerio Público.

Pero mientras sean delitos menores ahí lo resuelven y ya para darse el abrazo de paz mandan a traer ahí el aguardiente y ya entre todos los toman y ahí quedó.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Profesor, porque entonces ahí podría haber un comentario sobre lo que le inquietaba al Senador Jáuregui sobre los sistemas normativos internos, Tatahuicapan, Playa Vicente, chinanteco.

El C.: Con su permiso. Hubo ese caso en la comunidad de Tatahuicapan, Municipio de Playa Vicente, donde hubo una quema en vivo de una persona.

Esto se debe a que esta persona había recibido en muchas ocasiones a delitos, creo que me parece que en esta ocasión no fue de ahí, somos por ahí pueblos cercanos a unos kilómetros de mi comunidad, pero nos dimos cuenta de esta acción. Y sabemos que esta persona, repito, en delitos, creo que en esta ocasión había violado a una persona, a una señora y ya había hecho otras fechorías, pero que las autoridades del municipio lo habían soltado, como sucede en varias partes, en varios lugares, en municipios, tal vez por la corrupción de las autoridades que se prestan a estas cuestiones.

Esta persona había recibido estas cosas de delitos y pues la comunidad ya no lo soportó y tomaron por sus propias manos y ya, y al no haber poder político sobre este delito de esta persona, las personas de la comunidad se atrevieron a juzgar o acabar con esta persona, mejor dicho; y así fue como sucedió este caso en la comunidad Tatahuicapan.

Esta comunidad no es directamente indígena, están mezclados, son muy pocas personas indígenas que viven ahí; ha pasado que se han ido, tal vez buscando lugares en donde trabajar y ellos se han ubicado ahí, pero es una comunidad casi el 90 por ciento mestiza y pertenece al Municipio de Playa Vicente.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: ¿Pero si en la tuya y en tu comunidad cómo operan esas penas y esos castigos, quién designa al juez, quién los aplica, cómo opera?

El C.: En este caso, a la comunidad que yo pertenezco es ...Carlán, también dentro del Municipio de Playa Vicente. En este caso interviene la autoridad, la que es el agente municipal, en su caso ya, en otros casos más graves el juez, el juez auxiliar.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: ¿Quién lo nombra?

El C.: El juez es nombrado por el pueblo, una vez nombrado el agente municipal a través de la votación, por ejemplo, hace unos días sucedió la votación, ya el pueblo también nombra al juez quien va a ser una persona que sea idónea para poder hacer este trabajo porque me imagino que es una actividad un poco más delicada en este caso.

Entonces las personas de las comunidades, participan personas con experiencia, mayores de edad quienes opinan, dan su opinión con todo respeto y así es como, pues yo les decía que así se juzgan a las personas de allá. Pero sucede como en todos lados, ahí si viene la corrupción en cuanto a las penas a la persona, y a veces como decía aquí el compañero Joel también que a veces hay personas injustamente que se mandan a la cárcel y están pagando una condena que no deben de pagar; eso es verlo también.

Y ojalá que esto, hago una reflexión a que las autoridades de los lugares, de los municipios, de las comunidades juzguen como debe de ser. Gracias.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: ¿Cómo es el matrimonio allá?

El C.: El matrimonio, bueno, miren ahí en esta comunidad o en esta región de los mazatecos son lugares reacomodados, en realidad nosotros provenimos del Estado de Oaxaca, nuestros padres son provenientes del Estado de Oaxaca por la construcción de la Presa Miguel Alemán; entonces se reubicaron en muchas comunidades, en la región de Nuevo Izcatlán del Municipio de Playa Vicente.

Algunos aún conservan sus formas propias de matrimonio, se casan, piden a la novia sin consentimiento de la novia, la piden así nada más, no la enamoran ni nada. En algunos casos en los indígenas, que todavía son cien por ciento conservan su cultura en este caso, pero ya la persona más indígena, pero mestizada, se casan como en cualquier otro lugar, como en la ciudad, como en cualquier otro pueblo.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Porque, mira, nosotros preguntamos esto, te voy a decir por qué: eso es lo que se está discutiendo en la reforma. Si ustedes nos hablan de necesidades como agua potable, centros de inversión, pero uno de los temas principales es la autonomía.

La autonomía quiere decir que las comunidades indígenas, como en la tuya, se apliquen las normas de ustedes para elegir a las autoridades, a los jueces los designen ustedes, ustedes apliquen su derecho y sus normas y costumbres.

Esa es la autonomía de que estamos hablando ¿Cómo la ves?

El C.: Pues si las comunidades deben de ir en esa autonomía creo que debe de ser así, que los pueblos vivan su propia autonomía y creo es un derecho que los pueblos reclaman en este caso y yo creo que en todos los aspectos, en el aspecto político, cultural, en lo económico creo que es bueno que los pueblos tengan todos estos derechos también, no nada más los pueblos mestizos sino que vean los pueblos indígenas qué es lo que nosotros reclamamos en este caso.

Y ojalá que se dé, ojalá que con estas oportunidades que se abren, principalmente en los grupos indígenas se dé esta oportunidad y que los gobiernos de los estados brinden todas las oportunidades, abran todas estas oportunidades.

Por ahí comentaba con un compañero de los que venimos del Estado de Veracruz, que uno de los problemas que enfrentan los grupos indígenas, al menos en la región de donde yo provengo, es la fuente de trabajo, ese es un problema tremendo. Las personas, muchos jóvenes, señores, muchachas han emigrado al país del norte y abandonan a sus hijos, abandonan a su familia y es un problema que recae en la escuela ¿Por qué?

Porque si no está el padre, ustedes bien saben que si no está el padre pues los hijos no se pueden guiar de la misma manera como con la mamá que tiene otras actividades que hacer. Entonces siempre la presencia del padre es muy importante y los padres tienen que salir en busca de la economía, cuando menos no ser ricos, pero para vivir dignamente como debe de ser, como todos queremos vivir dignamente. Gracias.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Rufino Pascual García estaba registrado para hacer algunas reflexiones, zoque populuca. Yo creo que lo que sucede también, para los señores senadores, que el documento de posicionamiento en torno de la Reforma Constitucional está contenido en el documento que nos hará entrega la Diputada Alicia González, por eso ahora han sido algunas reflexiones sobre la condición social y económica y la lucha de los pueblos indígenas.

Yo les rogaría hacer las precisiones puntuales en sus intervenciones porque ya nos acercamos hacia la culminación de la jornada.

El C. Rufino Pascual García: Al respecto, Senador, ya en el devenir de la historia, no vamos a rebatir, honestamente tampoco vamos a dar cátedras políticas a los políticos; pero vamos a circunscribirnos a lo concreto.

Hace rato decía, precisamente sobre la cuestión jurídica de los indígenas, el problema ha sido la incursión de grupos ajenos totalmente a los indíge-

nas en el que se meten a mediar, a solucionar los problemas de los indios, eso no lo hace posible, al contrario los divide. Con todo respeto yo sé que ahorita está, esto es político y siento también que de esta forma el Senado de la República, en tanto se maneja en términos políticos, yo creo que hemos sido ganones los indios.

Pero mientras se manejen intereses honestamente no creo que fructifique esto, sin embargo, si Marcos se quita la máscara le vemos el rostro, pero nosotros algunos traemos una máscara tan genuina que nos vamos con la finta. El caso, por ejemplo, se pierden los usos y costumbres, precisamente usted lo conoce, Senador, porque hay grupos que tratan de mediar pero luego de hacer esto hacen una desvinculación de las culturas.

O sea, en Soteapan antiguamente, exactamente los ancianos se sentaban y sabe qué: aquel tiene menos vicios, tiene muchas virtudes, sale, este va ser. Desde que, en vez de incursionar el grupo mestizo, desde que empieza a incursionar el grupo mestizo allá por el 55 en Soteapan empiezan las fracciones.

Soteapan en su devenir es rico en su historia, somos todavía de la raza Olmeca a mucha honra de la cultura madre, sin embargo decía yo esto: actualmente se vive un problema político. El indio, la cosmogonía india está relegada, por qué, porque honestamente hay grupos mestizos que solamente llevan, jalan, sacan, exprimen al indio para sus intereses.

Entonces hoy en día en este debate, en este espacio que el Senado de la República nos da por cuestiones circunstanciales, no le puedo dar las gracias a Marcos por que sé que vivimos en una era de cambios en el que esta situación se tenía que dar, en que los señores senadores nos estrechan la mano.

Ahora, los usos y costumbres de todas las etnias están en peligro de extinción, puesto que siempre tiene que haber un falso Mesías. Un falso Mesías que trata de tergiversar la idea del indio, y yo se los puedo decir muy claro aquí, yo respeto mucho a mi gobernador, al señor Fox.

Sin embargo, atrás de ellos hay grupos que tergiversan las ideas más sanas, yo le puedo decir ahorita aquí, por ejemplo, hay grupos en Soteapan que por tener unas siglas acá, saben qué, yo te consigo el dinero, vente aquí a mi grupo ¿Qué hace el indio? Fácil, como no tiene dinero simplemente dice: bueno, me voy contigo, listo, al rato están las peleas, las pugnas ¿Por qué?

Porque honestamente los grupos, los que manejan sus propios intereses mandan a las gentes a que los indios se maten entre los indios, como el caso de Soteapan que sonó mucho. Ahí van los policías, la institución de

Gobierno golpeando a los indios ¿Pero por qué? porque hay mestizos medidos en las culturas indígenas y no nada más en Soteapan, en cualquier cultura.

Al rato por eso no sabemos ni a quién lo nombran juez, por qué, porque sabes qué: fulano ya tiene palanca con tal y fulano ese, se acabó ¿Dónde está? Le digo yo un etnocidio: así le llamo, pero afortunadamente nos están dando ya los espacios y quiero decir esto, como me dijeron concretar, quiero decir esto: Que las reformas, compañeros indígenas, a los numerales constitucionales ya no sean más un proyecto por cumplir, que se vea, que se haga realidad.

Una vivienda digna y decorosa, quizás los bilingües indios, los ...pelamos esa casita. Queremos honestamente, y lo voy a repetir, que las leyes contenidas en las garantías individuales se hagan una realidad, ya no sea una falacia, los indios siempre somos los que estamos al frente de las cuestiones electoreras y siempre estamos ahí.

Con todo respeto, hoy me inscribo en el artículo 4o. Constitucional y respeto a todos los partidos políticos por que sé que todos en su doctrina, dentro de su contexto doctrinario yo sé que tienen buenas ideas. Pero hoy en este día yo les ruego a nombre del pueblo de Soteapan que vayan a Soteapan y vean cómo los señores de Córdoba, que de ...campesina llegaron en chanclas, hoy tienen flamantes carros.

Es una burla ante nosotros, la verdad con todo respeto se los digo y si en mañana amanezco baleado prefiero morir con honor que vivir en la vergüenza. Muchas gracias.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Muy bien Pascual, nuestro apoyo. Cerraría quién, la Profesora Remedios Vicente Zetina.

La profesora Remedios Vicente Zetina: Buenas tardes. La realidad es que lo que me está pidiendo usted desafortunadamente lo puedo decir así, porque yo pertenezco a un grupo étnico minoritario, subordinado a los zoques popoluca, el compañero que me antecedió.

Desafortunadamente a nivel municipio, porque se concreta un solo municipio, los mixes popoluca, que en un momento de la historia estuvimos junto con los zoques popoluca, pero ahorita somos lenguas diferentes. Mi participación va en el sentido de ver un poco sobre qué se puede hacer, sobre la lengua mixe popoluca del sur, en concreto Municipio de Sayula.

Es un municipio que ha estado subordinado siempre a la otra lengua porque los investigadores mestizos, como ya comentaba el compañero, son los que han delimitado quién son fulano y fulano, aunque me nom-

bre mixe popoluca a mí, desde mi lengua no me significa nada, pero soy mixe popoluca.

Entonces en ese sentido es que el Departamento de Educación Indígena, porque yo estoy dentro del Departamento Indígena en Jalapa, yo soy de Sayula, he estado un poco queriendo así abrir el espacio para que nosotros, mixe popoluca, aunque somos hablantes ya muy pocos, en peligro de extinción, entonces la verdad que sí me preocupa, porque en todos los foros y en todas las reuniones siempre se pregunta y se pugna y los proyectos van más para las lenguas y etnias mayoritarias.

¿Y entonces los minoritarios que se mueran? No creo, verdad. Yo lo podría trasladar un poco como en un hospital ¿En un hospital a quién atienden, al sano o al que está moribundo? Entonces en ese sentido yo creo que las lenguas minoritarias, no nada más de Veracruz, de toda la República, que realmente se le tenga la misma atención que tienen las demás.

Realmente estamos en mucha desventaja porque, por ejemplo, la lengua mixe popoluca no tiene estudios, estudios así bien concretos, son muy pocos. Pues yo a partir de ahí he estado elaborando documentos con el apoyo de la Secretaría de Educación y Cultura de Veracruz y se han editado algunos libros que han sido diseñados para los niños de nivel primaria.

Otro problema es que desafortunadamente el Municipio de Sayula casi todas las escuelas están atendidas por la modalidad no indígena. Entonces hay un problema de identidad muy fuerte en los niños y, bueno, por qué no decirlo en los jóvenes también, que cuando es el momento de autonombrarse o decirse: soy mixe, son indio, por qué no decirlo con mucho orgullo: hablo la lengua mixe popoluca, no, pues yo no soy; y más en este momento que se está dando una fuerte migración de jóvenes.

Se están quedando los niños, se están quedando los adultos, los ancianos, y los jóvenes que son una potencia esencial para el desarrollo también de una comunidad se van y se pierden. Se pierden en el sentido de que regresan y ya no son de Sayula, ya no son indígenas.

Entonces este problema de identidad estamos pretendiendo, bueno, queriendo resolver, contrarrestar un poco a partir de que se crean documentos en su lengua materna. Que los maestros no indígenas que están atendiendo a esos niños no lo quieren atender es un problema también, un problema porque ellos creen que hablar la lengua indígena es hacerse más pobre, es hacerse más tonto, es hacerse, bueno, ustedes ya saben lo demás.

Aunque los estudios lingüísticos nos han demostrado todo lo contrario, que una persona que habla dos, tres lenguas tiene más oportunidades de

poder acceder otras lenguas. Entonces en ese sentido yo sí quisiera que a las lenguas minoritarias también se les tome en cuenta así como a cualquier otra lengua, por qué, porque somos seres humanos.

Y como mujer, como mujer indígena yo creo que también es importante de que se tome en cuenta la participación de la mujer en todos estos campos políticos, sociales, económicos, porque como decía la compañera de Chiapas: es que pareciera que la mujer indígena no piensa o la mujer indígena no es todo esto, pero que creo que algo muy fundamental es de que nosotras las mujeres somos realmente la base para poder seguir con esta semilla de reproducción, porque sin nosotras tampoco, claro también los varones, no podemos decir tampoco de ellos otra cosa.

Pero sí es necesario que nos rescaten como mujer indígena, como profesionales indígenas y que nos den salarios dignos para poder contribuir a una sociedad más digna también y principalmente para los niños del cual tenemos nuestra fe y esperanza para un México mejor. Señor, es mi participación.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias. Ha llegado Doña Alicia González Cececedo y esto es muy importante, por qué, bueno a ustedes les hemos entregado ya la iniciativa de Reformas Constitucionales que es la obligación de esta Subcomisión el atenderla redactando el proyecto de dictamen.

Mañana tenemos citado aquí muy temprano al Secretario de Gobernación. Dentro de las citas que hemos hecho a grupos importantes, como a ustedes, para que expresen su opinión, nos decían que Alicia tenía preparado un documento, estaba en turno ya el profesor Eleazar González Hernández a quien le rogaríamos hablar y luego le pediríamos a Alicia quizás hacer los comentarios de cierre y, en todo caso, hacerle entrega de un buen número de documentos que contienen las cuatro iniciativas de Reformas a los artículos de la Constitución en materia de Derechos y Culturas de los Pueblos Indígenas para que en este espacio que va haber de esta fecha hasta la fecha de dictamen y luego de celebrar las reuniones regionales que ustedes todavía están celebrando puedan, por conducto de los senadores, de la Senadora Noemí Guzmán Lagunes y de un servidor, hacer llegar reflexiones que puedan ser útiles para orientar el trabajo de la Comisión.

Entonces el Profesor Eleazar y, si luego están de acuerdo, le pediríamos a Alicia ya el mensaje de conclusión.

El C. profesor Eleazar González Hernández: Quiero ser muy breve en cuanto a una de las vertientes sobre la reforma a la Constitución en materia indígena. En este apartado se juegan el papel también de la educación y se ha hablado

aquí sobre la educación indígena, bilingüe o de una educación bilingüe intercultural.

Esta es una vertiente dentro de este contexto que se está ventilando, es, desde luego, el interés que se tiene en Veracruz y creo que ya hay una, ustedes hablan, y sobre todo de lo que se habló ayer fue de señales. Una de las primeras participaciones que se ha tenido en el Gobierno del Estado con el Licenciado Miguel Alemán es precisamente en que hace unos días se celebró el primer aniversario a la Reforma de la Constitución publicando la primera parte de un grupo de, el Grupo Náhuatl de la Constitución traducida en esa lengua para la lengua huasteca.

Esto de inmediato en el pronunciamiento que tuvo el señor gobernador fue en la creación, la instalación de la academia de las lenguas indígenas. Esto es con el ...en este momento precisamente están preparados para una nueva encomienda y nos estamos refiriendo a los grupos de neolingüistas, sociólogos, antropólogos y maestros, desde luego, que tienen amplia experiencia en el manejo de la lengua y desde luego su administración, su aplicación dentro de la educación.

Y sentemos que en este cuerpo colegiado va a tener una resonancia y desde luego una participación en apoyo a los planes y programas que se están dando a través de la Secretaría de Educación Pública en una rectoría como es la Dirección General de Educación Indígena a nivel central y que hoy lo están retomando las entidades federativas.

En Veracruz se están atendiendo precisamente más de tres mil comunidades indígenas en los niveles de preescolar y primaria, y, desde luego, esto va a venir a darle cohesión a lo que hemos venido ya, desde hace unos momentos, ventilando sobre lo que es la educación desde temprana edad en el niño, en el joven, y desde luego los valores que se tienen que verter y usar en las comunidades.

En esta participación, como decía la compañera Remedios, es que interviengan los propios indígenas. Aquí yo quisiera lanzar un SOS en esta segunda reunión que hubo en Veracruz de 50 asistentes, 30 fueron los funcionarios que hablaron y 20, de esos 50 fueron indígenas, ninguno habló, aquí están los compañeros de testigos.

Siento que si vamos a hacer algo para los indígenas debe de ser con los indígenas. Sentimos que este proyecto del Licenciado Miguel Alemán tiene que cumplirse, tiene que darse ya, porque en esto está descansando el desarrollo de Veracruz. A Veracruz lo han puesto en una posición en mal cuando estamos hablando de más de 700 mil analfabetas en Veracruz; y yo siento que esta parte de la academia va a venir a reforzar eso, una educación

donde los niños y los adultos sepan no solamente hablar su lengua, sino que también la sepan escribir.

Y sepan también rescatar, de esos valores que se están perdiendo, de eso que se habla de autonomía, de eso que se habla de justicia, de eso que se habla del rescate a los valores. Aquí no he escuchado que se le dé valor al trabajo, el valor al tequio, el valor a la solidaridad.

Yo siento que esto debe de permear, siento que hay cuadros que deben de ser llamados y creo que aquí es la participación de ustedes como senadores, abrir más esa oportunidad a los indígenas en Veracruz y que precisamente se instalen estas academias para ellos, no para los funcionarios, porque ellos ya lo tienen.

En Veracruz hay una academia, Sección Veracruz, y ahí pueden pronunciarse, ya ellos ya lo tienen, los indígenas no lo tienen. Siento que si esto no se hace se entregarían malas cuentas para la administración de Miguel Alemán.

Y en lo personal yo siento que esta aportación va a venir a reforzar a los doce grupos étnicos para que sepan leer y escribir en sus propias lenguas y rescatar los valores. Muchas gracias.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Muy bien, gracias Profesor. La Diputada Alicia González Cerecedo para quedar en este acuerdo que les hemos sugerido de que como producto de esta reunión ustedes puedan llevarse un buen volumen de la información que tenemos acerca de estas iniciativas de reformas a siete artículos de la Constitución que fueron presentadas por el Presidente de la República, Ernesto Zedillo, en 1998, después por el Partido Acción Nacional, el Partido Verde Ecologista, y el pasado 6 de diciembre por el actual Presidente de la República incorporando ahí todos los reclamos de la Comisión de Concordia y Pacificación, COCOPA, que eran reflejo de los llamados Acuerdos de San Andrés que en relación al conflicto de Chiapas habían estado como conclusiones de la etapa de negociación de la pacificación de esa reunión.

Estamos ahora tres comisiones del Senado: Asuntos Indígenas, Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos que tenemos el honor de presidir, de manera muy intensa trabajando en el proyecto de dictamen de esta Reforma Constitucional.

Pero algo que nos queda muy claro es que tenemos que hacer un esfuerzo todos los senadores de todos los partidos para difundir, con mayor alcance, el contenido de estas reformas que están propuestas en lo que estamos ahora nosotros responsabilizados. Eso yo creo que es una buena contribución de esta reunión y que puede servir para que ustedes desarrollen sus trabajos en esa materia.

Después de la Reforma Constitucional habrá necesidad de hacer una ley reglamentaria en materia de derechos y cultura de los pueblos indígenas que en la propia reforma estamos proponiendo sea de carácter federal, pero también de carácter estatal. De suerte que Veracruz que ya tiene una reforma en su Constitución, recoge muchos de los temas que ahora están en discusión en toda la nación y tendrá que hacer también su ley indígena.

Hay estados donde ya hay la reforma constitucional y la Ley Indígena como la votada en Oaxaca, Campeche, Quintana Roo, Chiapas y Puebla, no, solamente estos cuatro primero. Así que bueno, eso quedaría ahora como tarea. Alicia, gracias por la presencia y estamos atentos a tus reflexiones.

La C. diputada Alicia González Cerecedo: Antes que nada quiero pedir una disculpa por haber llegado tarde y agradecer a la Senadora Noemí a la invitación que hace aproximadamente dos semanas o un poco más nos hizo para estar aquí, porque ella sabe, porque nos ha acompañado a los foros que hemos estado llevando a cabo en Veracruz; y, finalmente, también al Senador Fidel Herrera que también tuvo a bien invitarnos a estas reuniones que para nosotros son muy importantes.

Porque en Veracruz la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso Local está llevando a cabo una serie de foros de consulta ciudadana que hemos denominado Progreso y Tradición de los Grupos Indígenas de Veracruz. Y es precisamente con la finalidad de recoger toda la información que venga de los indígenas, por eso les estamos haciendo a las regiones indígenas del Estado y saber cuál es su punto de vista.

No queremos que sea una ley que salga exclusivamente o del Ejecutivo o del Legislativo, queremos que salga precisamente de la opinión de los propios indígenas. Y ellos han sido muy claros, de las más de 150 ponencias que hemos recogido hasta este momento en los cuatro foros nos falta todavía el foro de mañana, pasado mañana, perdón perdí la noción del tiempo.

Pasado mañana tenemos el foro en Tres Valles, que es la zona de reubicados más grande que tiene Veracruz con población mazateca y chinanteca, y finalmente concluiríamos con un foro en Jalapa; y yo creo que entonces ya estaríamos en condiciones realmente de saber exactamente, aunque en este momento podemos opinar, por supuesto al respecto, qué es lo que va a pasar.

Tenemos efectivamente un quinto constitucional en la reciente reformada Constitución de Veracruz en donde ya se habla de usos y costumbres, en donde ya hablamos de autonomía. Es un artículo muy amplio que efectivamente habla de la población indígena en todos sus aspectos, pero sentimos que es necesario complementarla con la ley secundaria.

Y es por esto que esta consulta ciudadana va a reforzar y de alguna manera legitimar lo que nosotros vayamos a derivar en el futuro. Agradecemos realmente la invitación que nos han hecho y una vez que nosotros ya tengamos, claro, hay un documento donde están asentadas las inquietudes de la población indígena; ellos hablan, por ejemplo, de querer seguir siendo indios, pero no pobres.

O sea, habrá que todo esto que se ha manejado ayer que tuvimos la oportunidad de estar en el Congreso de la Unión y donde, en mi caso y hablo a título personal, vi con muchísima emoción entrar a los hermanos indígenas en el Congreso, independientemente de las circunstancias en que se haya dado esta situación, independientemente de toda la polémica que se despertó al respecto; pero cuando yo vi entrar a mis hermanos indígenas me dio una profunda emoción porque creo que es la única oportunidad que ellos iban a tener para estar ahí y qué bueno que estuvieron.

No vamos a discutir lo demás, qué bueno que estuvieron y que además los planteamientos que hicieron fueron muy claros y que creo que ustedes que han estado en los foros indígenas de Veracruz saben precisamente que son las mismas demandas de nuestros hermanos en el Estado.

Queremos una ley con dignidad, queremos vivir con tranquilidad, queremos que la miseria no sea el común denominador de los indígenas, queremos respeto a los usos y costumbres; pero usos y costumbres que no denigren a la personalidad indígena, porque muchos y los hay, ayer se dijeron y muy claro, los mismos problemas que tenemos nosotros en Veracruz.

Por eso mismo queremos, mañana nosotros enviaríamos el documento al Senado para que ellos tengan ya una panorámica de lo que hasta este momento llevamos en los foros a reserva de que por supuesto cuando una vez hayan concluido nosotros estaremos en condiciones de ser más claros al respecto. Muchísimas gracias senadores, gracias Senadora Noemí con esta invitación, y esperemos que haya una segunda discusión y que nosotros estemos también en esta mesa para aportar la parte que nos corresponde. Muchas gracias.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Pues muchas gracias, buenas noches.

Comparecencia del licenciado Santiago Creel Miranda, Secretario de Gobernación*

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Damos la más cordial bienvenida al señor Secretario de Gobernación, y a sus acompañantes. Nuestro reconocimiento por su disposición a participar en una audiencia ante las Comisiones del Senado de la República que tienen turnada la iniciativa de Derechos y Cultura Indígena.

Señor secretario, hemos tenido ya desde que recibimos la iniciativa del Ejecutivo; hemos tenido un trabajo intenso las tres Comisiones a las que está turnada la iniciativa.

Propusimos un programa de trabajo de audiencias, intenso, y en un periodo corto para tener información a la brevedad posible. Hemos recibido comisiones de dirigentes indígenas, grupos técnicos y expertos y hemos trabajado ya, hemos iniciado el trabajo de análisis del texto, en sí.

Le quiero informar a usted que las Comisiones crearon una subcomisión para atender directamente, en un grupo compacto esta materia tan importante para todos nosotros y además que hemos llegado a acuerdos de consenso en todos los casos.

De manera que su presencia, señor Secretario, para nosotros es de una enorme importancia. Le damos a usted la bienvenida a una participación plural de todos los partidos representados, y si a usted le parece podemos iniciar nuestros trabajos.

El señor senador Fidel Herrera Beltrán, que es el Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, nos va a auxiliar en la conducción de la reu-

*Versión estenográfica de la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Asuntos Fronterizos, y Estudios Legislativos, presidida por el C. Senador Manuel Bartlett Díaz, realizada en la Sala 6, Piso 5, del edificio de Torre Caballito el día 30 de marzo de 2001 a las (09:00 horas).

nión y desde luego habrá participación de Senadores de todos los partidos. Muchísimas gracias, nuevamente bienvenido.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias también por su presencia a los ciudadanos Presidentes de las Comisiones de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Diputados, Diputado Salvador Rocha Díaz, y de Asuntos Indígenas, Diputado Héctor Sánchez, y a todos los legisladores de las diferentes Comisiones de la Cámara de Senadores.

Tal como lo establece la convocatoria que formuló la Comisión, o las Comisiones dictaminadoras que han sido mencionadas, la presencia del titular de la Secretaría de Gobernación, en esta Cámara de Senadores, tiene como propósito escuchar las consideraciones y los argumentos jurídicos, los políticos y los sociales que el Poder Ejecutivo Federal asumió al presentar la iniciativa en materia de derechos y cultura indígena para reformar los artículos 4, 18, 26, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución General de la República el pasado 5 de diciembre de 2000.

Los grupos parlamentarios celebraron un acuerdo para el desahogo de esta comparecencia que inaugura el diálogo republicano entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, que esperamos sea augurio de una relación fluida, intensa, dinámica. De alguna manera, ahora que es la primera comparecencia del señor Secretario, recordamos que el Ejecutivo Federal comprometió este diálogo semanal, de suerte que habrá la comprensión necesaria si contamos que tenemos varias semanas de adeudo del Ejecutivo en el diálogo con el Poder Legislativo.

El acuerdo de práctica parlamentaria para desahogar la sesión, incluía la intervención del Partido de la Revolución Democrática. El Partido de la Revolución Democrática ha comunicado su acuerdo, para que la primera intervención la desahogue el señor Senador Carlos Rojas, del Partido Revolucionario Institucional, ubicándose la intervención del Partido de la Revolución Democrática en el que correspondía al PRI.

Tiene la palabra el señor Senador Carlos Rojas, hasta por 5 minutos.

El C. senador Carlos Rojas Gutiérrez: Muchas gracias, buenos días a todos, compañeras y compañeros Senadores, amigas y amigos Diputados, señor Secretario de Gobernación...

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Perdón, señor Senador. Al iniciar la reunión el Secretario de Gobernación tendrá una intervención de 20 minutos. Habíamos entendido que esta se había suprimido, pero tiene todo su derecho, y procedemos a desahogar el punto incluido en el acuerdo tercero, inciso A. Perdón señor Senador Rojas.

Adelante, señor Secretario.

El C. secretario Licenciado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, Senador Bartlett por la introducción y la bienvenida; muchas gracias, Senador Fidel Herrera.

Efectivamente, esta es mi primera visita, con los Senadores en sus instalaciones. Sin embargo, habrá que mencionar que he tenido encuentros con los coordinadores parlamentarios y con los distintos Senadores de los diferentes grupos parlamentarios de una manera intensa, casi cotidiana y ciertamente semanal.

Señoras y señores Senadores, integrantes de las Comisiones de Unidas de los Asuntos Indígenas, de Puntos Constitucionales, y Estudios Legislativos. Señoras y señores Diputados, integrantes de las Comisiones de Asuntos Indígenas y de Puntos Constitucionales:

El día de hoy acudo ante ustedes con una doble disposición. En primer lugar, atender con gusto la invitación que oportunamente me hicieron llegar la señora Presidenta, y los señores Presidentes, de las Comisiones Unidas.

Al hacerlo, doy cumplimiento a la obligación que me impone el párrafo II del Artículo 93 de nuestra Constitución. Pero me anima también otro propósito: poder hablar ante los representantes de la Nación sobre el documento elaborado por la Comisión de Concordia y Pacificación que el Presidente Fox hizo suyo, y que el 5 de diciembre del año pasado envió como iniciativas de reformas constitucionales, precisamente a esta soberanía.

Hoy, los mexicanos y las mexicanas, estamos comprometidos en un proceso de reconciliación nacional en el que no caben ni las armas ni, mucho menos, la violencia. Debemos centrar, por consecuencia, nuestra atención y esfuerzo, en la solución de los grandes problemas nacionales.

El 1o. de enero de 1994 un grupo de mexicanos, mayoritariamente indígenas, decidió reivindicar por vías no institucionales reclamos legítimos, nacidos de injusticias y de rezagos ancestrales.

El Gobierno de la República, en todo momento, ha reconocido la deuda histórica de la nación para con los indígenas, y desde el primer día de su mandato ha intentado avanzar para resolver el problema, de raíz, que se ha suscitado en Chiapas.

Es por eso que, sin vacilación, el Presidente Fox suscribió la iniciativa de reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas, y la hizo llegar al Congreso de la Unión.

Hoy comparezco ante ustedes porque el Gobierno Federal asume un papel activo en apoyo a la iniciativa enviada por el Ejecutivo.

Reconocemos la plena autonomía del Congreso. Es algo por lo que hemos luchado desde hace muchos años. Fui Diputado de la LVII Legisla-

tura; sé muy bien qué son los legisladores y que tienen la última palabra para definir lo que será el texto constitucional definitivo.

Para el Gobierno Federal, como para los ciudadanos, el Congreso es el pilar de la democracia. Para el Gobierno, como para los ciudadanos, el Congreso es el espacio legítimo para la deliberación y la toma de decisiones sustantivas.

Estamos convencidos de que la pluralidad de puntos de vista de la sociedad, expresada por sus representantes en el Congreso, conducirá a un debate cuyo resultado final será el consenso que, no es otra cosa, sino el ponerse de acuerdo democráticamente.

Se trata de dar un gran paso hacia delante para beneficio de los pueblos indígenas y para la obtención de una paz duradera y firme.

Los legisladores de todos los grupos parlamentarios, representados en la COCOPA, aprobaron la iniciativa surgida de Los Acuerdos de San Andrés. Mostraron, con ello, su interés por resolver el problema indígena y, sobre todo, por garantizar la paz.

Lo que hoy hacemos es un ejercicio de congruencia por parte del Gobierno. Discutimos esta iniciativa bajo el entendido de que se trata de un proyecto colectivo, de buena fe y, sobre todo, de mejores intenciones.

Recordemos que fue el resultado de un acuerdo político que incluye a todas las partes involucradas. Aquí debemos ganar todos, pero principalmente nuestras hermanas y hermanos indígenas.

Se trata de crear, sobre todo, una nueva política de Estado que vaya más allá de la coyuntura y que se proyecte en el ámbito constitucional.

A la par de esta iniciativa el gobierno que encabeza el Presidente Fox se compromete a impulsar acciones para la elevación de los niveles de bienestar, desarrollo y justicia de los pueblos indígenas; y sobre todo a que se fortalezca su participación, la de los indígenas en la toma de decisiones. La democracia en México pasa por la inclusión de todos los grupos sociales y políticos del país.

Invito a que nos preguntemos con toda honestidad si realmente los indígenas mexicanos pueden ejercer en su vida diaria los mismos derechos que nuestros conciudadanos, si tienen el mismo acceso a la ley y a las condiciones mínimas de bienestar que establece nuestra Carta Magna.

Invito a que nos preguntemos si no es el momento para que los pueblos indígenas sean los actores fundamentales en las decisiones que afectan sus vidas como nosotros lo somos en las nuestras.

Si no es hora ya de que reafirmen su condición de mexicanos con pleno uso de sus derechos y con pleno respeto a su cultura, sus tradiciones, usos y costumbres.

Estoy seguro que todos coincidimos que los pueblos indígenas merecen mejores oportunidades. Ahora es cuando debemos demostrar todos que realmente queremos hacer realidad lo que pensamos y sobre todo lo que decimos todos los días.

Se trata de conciliar, o mejor dicho de reconciliar los derechos y la cultura de los pueblos indígenas de nuestro país en el desarrollo social en el ámbito de las instituciones constitucionales también.

Se trata de hacer eco de las demandas ciudadanas y generar de una buena vez por todas una relación entre el estado nacional y los pueblos indígenas tal y como quedó establecido en los Acuerdos de San Andrés, Larráinzar.

Se trata de asumir plenamente el carácter pluricultural de nuestro país. Hacerlo implica entender que ese carácter pluricultural debe expresarse en nuestras instituciones, es también cuestión de congruencia y de un compromiso ineludible con la justicia social.

Decía Antonio Díaz Soto y Gama, ideólogo de Zapata: “que lo que se llama nuestra independencia no fue la independencia indígena”. Tiene razón don Antonio, si pensamos en consumir la unidad nacional es necesaria la participación activa de los pueblos indígenas.

Antes de abordar el contenido de la iniciativa que hoy explico y argumento a su favor hay que decir que las reformas a la Constitución por definición, diría yo por naturaleza, nunca pueden ser inconstitucionales.

Cuando el órgano facultado para modificar la Carta Magna actualiza su contenido no puede considerarse que con ello se violente o se quebrante el orden constitucional.

De otra suerte habría que aceptar que unas veces el constituyente permanente es poder auténticamente soberano y otras veces no lo es. Todos sabemos que lo que diga el poder constituyente es precisamente la Constitución, así lo reconoce la exposición de motivos suscrita por el Presidente de la República.

El Gobierno Federal entiende que el propósito central de esta iniciativa es el de desarrollar el contenido constitucional de los derechos y la cultura de los pueblos indígenas, busca reconocerlos en la ley fundamental de la República, en plena congruencia con los postulados del nuevo derecho internacional en la materia.

La exposición de motivos que ha sido formulado por el Presidente de la República sustenta consistentemente el contenido de la reforma constitucional que plantea la iniciativa.

Las normas de la iniciativa prevén los instrumentos y las formas de autocontrol. De esta manera garantiza la libre determinación y la autonomía de

los pueblos indígenas; pero también la integridad de la nación, la plena vigencia del estado de derecho y el respeto de las garantías individuales y de derechos humanos de todos los habitantes de la República.

Es por ello que la exposición de motivos señala, y aquí quiero citar textualmente, debe subrayarse que la libre determinación y autodeterminación de los pueblos indígenas, en la relación propuesta para el párrafo segundo del artículo 4o. constitucional, se proponen sin menoscabo de la soberanía nacional y siempre dentro del marco constitucional mexicano.

Igualmente los Acuerdos de San Andrés indican, y aquí otra vez cito textualmente, el derecho a la libre determinación que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía asegurando también la unidad nacional.

El espíritu de la exposición de motivos y la iniciativa se fundan en los acuerdos de San Andrés que son los compromisos derivados de la paz para el diálogo, la conciliación y la paz digna en Chiapas.

De la declaración conjunta de San Miguel y del documento denominado agenda, formato y reglas de procedimiento del protocolo de bases para el diálogo y la negociación.

En San Andrés el Gobierno Federal y el EZLN se comprometieron a reconocer a los pueblos indígenas como parte fundamental de la nación mexicana, con igualdad de derechos; pero también con plena conciencia de sus diferencias.

Ello sólo será posible a través de la creación de un nuevo sujeto de derechos colectivo, que eso es lo que propone la iniciativa, precisamente los pueblos indígenas aquellos que descienden de poblaciones que habitan en el país en la época de la conquista o la colonización y del establecimiento de las fronteras estatales.

Con la aprobación de la iniciativa los pueblos indígenas podrán ser titulares del derecho a la libre determinación. La ejercerán principalmente y de manera concreta en sus municipios y comunidades con un nuevo derecho constitucional que consolida también la unidad nacional.

La riqueza y fortaleza de México está en su diversidad, nunca en la imposición y menos en la marginación y exclusión de cualquier grupo social.

Por otra parte, las personas jurídicas titulares de derechos colectivos no son algo nuevo en nuestro sistema jurídico, existen, por ejemplo, los sindicatos, son estos como sujetos de derecho y no los trabajadores en lo individual los titulares del derecho de huelga; o el ejido que no es si no una forma colectiva de propiedad de la tierra con sus propios instrumentos y procedimientos de organización y de elección de autoridades competentes.

La personalidad de los pueblos indígenas es consistente con otras formas de derecho colectivo que reconoce nuestro orden jurídico. Todas ellas operan en un marco de autonomía sin que haya puesto en riesgo esa autonomía la unidad nacional o el imperio de la ley.

Con el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas contaremos con un andamiaje jurídico constitucional que no sólo es pertinente y viable, sino también útil y consecuente con los compromisos internacionales asumidos por nuestro país.

Así podrán reagruparse, unirse y fortalecerse los municipios y comunidades que se reconocen como parte de los pueblos indígenas que hoy en muchos casos se encuentran fragmentados y en condiciones de aislamiento y marginación.

A partir del pasado indígena, de sus orígenes y de su herencia ancestral, de sus instituciones podrán constituirse los pueblos indígenas del futuro.

La reforma constitucional propicia que se reconozcan colectividades orgullosas de su identidad y que puedan decidir su forma de vida y su porvenir, participando plenamente en el estado mexicano. Así debe de entenderse la libre determinación de los pueblos indígenas. Por ello, la autodeterminación, tal y como se materialice en el concepto de autonomía, no implica soberanía, no implica independencia y mucho menos implica separación.

Lo que sí implica, y así debe desprenderse de la iniciativa y de los acuerdos de San Andrés, es que los pueblos indígenas sean los actores decisivos de su propio desarrollo. Cada persona jurídica, cada partido político, cada organización social, tiene el derecho de decidir internamente, de manera autónoma, su funcionamiento sin intervención de nadie ajeno, eligen por sus propios métodos a sus órganos, deciden quién forma parte de ellos, establecen los procedimientos para resolver sus controversias internas e incluso determinan sanciones a sus integrantes.

La iniciativa reconoce a los pueblos indígenas como una persona jurídica, precisamente con estas cualidades, ciertamente ello no implica concesiones especiales, ni equivale a la creación de fueros indígenas, la autonomía es la expresión concreta del derecho a la libre determinación, esa autonomía, por disposición constitucional, se ejercerá por los indígenas como parte del estado mexicano. Eso queda explícito en el párrafo segundo del artículo 4o. de la iniciativa; es decir, la propia Constitución otorgará a la autonomía y al mismo tiempo garantizará la unidad nacional, la autonomía no es absoluta, su extensión y alcances, así como su consistencia con nuestro sistema federativo, están precisados en el texto propuesto, no impli-

ca la afectación de derechos de terceros, ni la suplantación de los ámbitos federal, estatal o municipal de gobierno, mucho menos la creación de un nuevo ámbito o esfera de gobierno, lo que se persigue es permitir que los pueblos indígenas decidan su forma de gobierno interno y sus maneras de organizarse, política, social y económicamente, que fortalezcan su representación política, accedan a los recursos naturales de sus tierras y de los lugares en que se asienta materialmente su cultura, preserven y enriquezcan sus lenguas y conocimientos y tengan la posibilidad de adquirir, operar, y administrar medios de comunicación indígena.

En eso consiste la autonomía constitucional que la propuesta busca otorgar a los pueblos indígenas.

La iniciativa también constitucionaliza una serie de prácticas que en los hechos y con fundamento en la legislación ordinaria se han dado desde hace mucho tiempo, ahora se podrá precisar la validez y fundamento constitucionales en la elección de autoridades municipales por usos y costumbres, como ya sucede en 412 municipios del estado de Oaxaca.

Es importante hacer notar que al día de hoy, tales prácticas y procedimientos, no se han objetado ni jurídica, ni constitucionalmente por nadie. Esta reforma también constitucionaliza el convenio de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, paradójicamente en ambos casos, fue primero la Ley Secundaria que la norma constitucional.

Por otro lado, buena parte del ejercicio de la autonomía de los pueblos indígenas, estará sujeta a que el estado, convalide sus procedimientos en juicios y en decisiones que adopten a raíz de la solución de sus conflictos internos. Ello significa que el Estado controlará la regularidad legal y constitucional de las decisiones autónomas que adopten los pueblos indígenas en la solución de sus conflictos internos, como ya sucede con la Ley de Justicia Indígena en el Estado de Quintana Roo.

La propia iniciativa en la fracción II del Artículo 4o., indica que el Estado convalidará las resoluciones indígenas, pero siempre que éstas respeten garantías individuales, los derechos humanos y en particular la dignidad e integridad de las mujeres.

Cabe señalar que nuestro orden jurídico prevé la homologación y el reconocimiento y la ejecución de sentencias y laudos arbitrales extranjeros, es decir, el derecho mexicano acepta la validez y la aplicación de sistemas jurídicos diferentes al nuestro, aplicables en nuestro territorio nacional. Sería por demás inentendible otorgar plena vigencia a órdenes jurídicos extranjeros, como es el caso y simultáneamente negárseles a los sistemas normativos internos de nuestros pueblos indígenas.

Convalidar las resoluciones indígenas no pone en riesgo al estado mexicano o a sus habitantes, en otras palabras, al tiempo que la propia Constitución otorga a la autonomía, también limita sus alcances, lo mismo sucede en los casos de acceso colectivo a los recursos naturales o a los medios de comunicación.

La Constitución, hay que decirlo con toda claridad, es una sola, por ello debe leerse, armónica y sistemáticamente, no puede extraerse un artículo constitucional de manera separada o individual sin dejar de leer el resto de las disposiciones constitucionales.

Los pueblos indígenas tendrán acceso a los recursos naturales de sus tierras –subrayo la palabra sus– es decir, con base en los términos del Artículo 27 Constitucional. La iniciativa es congruente, respetuosa de las formas de propiedad y de uso y disfrute de los recursos naturales que constitucionalmente se han establecido.

Puesto que la Constitución otorga autonomía a los pueblos indígenas para acceder a recursos naturales, ella misma señala las formas de hacerlo, que no son otras, sino las mencionadas en el artículo 27 de nuestra Constitución.

El vocablo “territorios” que también ha sido objeto de una discusión intensa, está definido en la fracción V del Artículo 4o. de la iniciativa que se refiere al hábitat que los pueblos indígenas usan u ocupan, es decir, al espacio geofísico, donde se asientan culturalmente los pueblos. No pretende que se entienda como uno de los elementos constitutivos del estado y mucho menos en el sentido de impedir o modificar derecho de propiedad alguno.

La Iniciativa de Reformas Constitucionales en Materia de Derecho y Cultura Indígena, defiende la Unidad Nacional, que es el principio en el que se basa el estado mexicano. Le concede a nuestro país el grado de madurez que ya hemos asumido todos los ciudadanos.

Para lograr la integración plena de los pueblos indígenas a la vida nacional no basta solamente con declararlo, es necesario pasar a los hechos, o mejor dicho a la reforma constitucional, se trata así, de avanzar hacia la paz, pero también de hacerlo con un mejor conocimiento de quiénes somos y de cuál es nuestro rumbo común, terminemos de construir los puentes para que nuestras diferencias concurren a un punto de encuentro.

En la compleja historia de nuestro país, ha habido generaciones a las que les ha tocado vivir episodios centrales en las transformaciones de nuestra nación, toca el turno a la nuestra, a nuestra generación, sepamos aprender del legado de quienes nos antecedieron y montados en su sabi-

duría y en su amor a nuestra patria, aprovechemos la oportunidad histórica que ahora tenemos todos. La lógica política nos dice que este es el mejor camino para lograr la paz, la lógica constitucional nos dice que es la vía para resolver la relación entre los pueblos indígenas y la sociedad mexicana, es también el momento, aprovechémoslo, si no actuamos hoy, nuestra generación tendrá una cuenta pendiente con los mexicanos, incurriríamos en una imperdonable moratoria de nuestra deuda social, alcanzar la paz no es el punto final de llegada, es sólo el punto de partida para que en nuestro país paguemos esa enorme deuda social, así lo señaló el Presidente Fox el miércoles pasado...

Hoy, el desafío es de la transición democrática; hoy, la coincidencia debe ser México. Y nada más. Por eso, hoy, por nuestro conducto el Presidente de la República solicita a los legisladores federales su voto aprobatorio para la Iniciativa de Reforma Constitucional que se encuentra a su consideración.

Estoy, señores y señoras legisladores, a sus órdenes para abundar sobre el contenido y los alcances de esta Iniciativa y les agradezco, a todos ustedes, la oportunidad que me brindan por estar aquí compartiendo e intercambiando ideas sobre esta Iniciativa que ha enviado el Presidente de la República a esta Soberanía. Muchas gracias.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias por sus palabras, Secretario Creel.

Esta mesa saluda la presencia de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Cámara de Diputados, diputada Beatriz Paredes Rangel y la presencia de los señores y señoras diputados federales, que nos honran en esta sesión de comparecencia en Comisiones Unidas.

Tiene la palabra, conforme al Acuerdo Parlamentario, el señor senador Carlos Rojas, del Partido Revolucionario Institucional.

El C. senador Carlos Rojas Gutiérrez: Señores Presidentes y Presidenta de las Comisiones de Asuntos Indígenas, de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores; señores Presidentes de Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados; señora Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados. Señor Secretario de Gobernación, bienvenido.

Desde hace varios años, señaladamente, desde 1992, cuando se reconoció a los pueblos indígenas en el Artículo 4o. de nuestra Constitución se han llevado a cabo consultas sobre esta materia. Al Senado de la República y a otros foros han concurrido académicos, funcionarios, investigadores, juristas, legisladores y representantes de prácticamente todas las comunidades indígenas del país.

Todavía en las últimas semanas hemos repetido este intenso ejercicio de consulta; este trabajo nos permitirá definir nuestro criterio sobre bases más sólidas y en consecuencia tomar decisiones de manera responsable.

Como en pocos casos, el tema indígena ha estado sujeto a un análisis tan amplio y profundo; sin embargo, en esa multitud de expresiones en torno a los pueblos indígenas encontramos un consenso prácticamente unánime sobre las condiciones de marginación en que están esos más de 10 millones de mexicanos.

Algunos –con mayor precisión o rigor académicos; otros, sólo con sensibilidad social y muchos más por su experiencia personal– coinciden en que lo esencial es transformar la realidad en la que se encuentran los indígenas en nuestro país.

Ese diagnóstico nos muestra que la mayoría de los indígenas resienten la mayor desigualdad; que reciben menos educación y servicios públicos que el resto de los mexicanos acceden, con dificultad a la jurisdicción del Estado y la violación a sus derechos humanos es sistemática.

Los indígenas son víctimas de discriminación, injusticia y maltrato; así, de manera permanente, se lastima su dignidad.

Carecen, también, de representación política suficiente en la medida de su número y presencia; pero, sobre todo, por la gravedad de sus necesidades.

En suma, los indígenas todavía están muy lejos de alcanzar la efectiva igualdad que señala la Constitución.

Pero, también debemos reconocer que la desigualdad y la discriminación hacia los indígenas no son consecuencia de las leyes vigentes y mucho menos de la Constitución; es un fenómeno más complejo, es parte de los problemas estructurales de nuestro país, de las contradicciones del desarrollo, de una relación injusta del Estado y los pueblos indígenas, pero, también, del resto de la sociedad con esas comunidades.

La corrección de esas inercias no debe esperarse de manera inmediata, no es una cuestión de proclamas ni de triunfos personales; es un asunto que requiere la atención responsable de todos y una verdadera visión de Estado.

Nuestro objetivo, entonces, debe ser: el hacer justicia a los indígenas. En este sentido, se han expresado distintas voces y sin el propósito de hacer un resumen de las consultas y pronuncias que, por varios años ya y en estas últimas semanas de manera muy intensa, hemos tenido.

Creo que sí podemos encontrar con claridad, hoy, dos tesis que están marcando el debate: por un lado, están quienes asumen que la reforma constitucional, conocida como Ley COCOPA y enviada por el Presidente Fox

a esta Cámara de Senadores, tiene imperfecciones; pero que, aún así, debe aprobarse sin cambios para facilitar el proceso de paz.

Es decir, sugiere que sería preferible una ley con deficiencias que, pese a no resolver de fondo los problemas de los indígenas o presentar problemas de técnica jurídica, su valor radica en que coadyuvaría a reiniciar el diálogo con el EZLN.

El segundo punto de vista señala la necesidad de reconocer en la Constitución los derechos y las culturas indígenas como parte del conjunto de los derechos sociales; es decir, es un planteamiento que parte de los Acuerdos de San Andrés, pero, difiere en algunos aspectos de la Iniciativa de la COCOPA, en especial, creo yo, busca que el Estado se comprometa a fondo con las causas indígenas y se logre así un nuevo pacto social.

Señor Secretario: quisiera solicitarle su opinión sobre estos dos puntos de vista además, me gustaría que nos comentara cuál es el compromiso verdadero del Presidente Fox y del Gobierno Federal, con la Iniciativa que envió a esta Cámara.

¿El Gobierno aspira, realmente, a que se apruebe dicha propuesta sin ninguna modificación?

¿Usted considera que la Iniciativa conocida como Ley COCOPA resolverá los problemas estructurales de los pueblos indígenas? O, ¿acaso esta Iniciativa es sólo para cumplir con una de las condiciones del EZLN para reiniciar el diálogo?

Por sus respuestas, muchas gracias.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Ciudadano Secretario.

El C. secretario Licenciado Santiago Creel: Muchas gracias, senador, Carlos Rojas, por las preguntas y por las consideraciones que ha formulado en torno a la Iniciativa.

Coincido con usted, plenamente, que las carencias, la marginación y la injusticia, de nuestros indígenas, van más allá de las cuestiones que tienen que ver con el orden jurídico; el orden jurídico juega un papel, pero tampoco es el único papel desde el punto de vista de los problemas ancestrales a los pueblos indígenas.

Sin embargo, sí es una condición, si no suficiente, una condición necesaria, el plantear estas reformas porque permiten insertar a los pueblos indígenas dentro del contexto del Estado Mexicano.

Por lo tanto, me parece que es importante facilitar este camino a través de la reforma constitucional, tal y como se plantea y, efectivamente, aquí, se han mencionado dos tesis: la tesis de aprobar la Iniciativa en sus térmi-

nos, como ha sido planteada y la tesis que indica algunas modificaciones, algunas correcciones a sus disposiciones.

Hemos planteado la iniciativa haciendo uso de un ejercicio constitucional que le confiere la Constitución al Presidente de la República. Esa es su responsabilidad. La responsabilidad de los legisladores es definir su texto final.

El Ejecutivo no va a asumir las funciones de los legisladores, que quede muy claro, asumimos nuestro derecho constitucional, de plantear, de hacer la propuesta, y vamos a argumentar a favor, y estamos pidiendo su voto.

Deseamos entrar al debate de los asunto que han sido más controvertidos. Autonomía, el concepto de pueblos, el concepto de comunidades, las cuestiones que tienen que ver con municipios, con usos y costumbres, con convalidación, y con todos aquellos conceptos que han venido teniendo un debate en el Foro Nacional, sin embargo nosotros no vamos a suplantarlo, en ningún momento, las atribuciones y las funciones de los legisladores.

Ustedes, señoras y señores, tienen en esta materia la última palabra. Yo estoy aquí en representación del Presidente de la República para convencerlos sobre las virtudes de la iniciativa que hemos formulado.

Además de esta iniciativa existe el compromiso de que el Gobierno de la República, paralelamente impulse programas sociales, porque yo convengo aquí con el senador Carlos Rojas, la parte jurídica es solamente una vía. Queremos resolver el problema de fondo, y esto no puede ser tampoco de un día para otro, ni con la Reforma Constitucional al momento que se apruebe.

Tenemos que trabajar todos juntos, y cuando subrayo todos, quiero decir los distintos ámbitos de gobierno: La Federación, los Estados y los municipios, lo que convoca a esta iniciativa en el fondo, es a trabajar de manera conjunta; los distintos ámbitos de gobierno, y todos los mexicanos en pro de los pueblos indígenas.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: El derecho de réplica del Partido Revolucionario Institucional, lo desahogará el señor senador Héctor Astudillo Flores, quien tiene consecuentemente el uso de la palabra.

El C. senador Héctor Astudillo Flores: Muchas gracias. Señor Secretario de Gobernación, compañeros senadores, senadoras, señoras y señores. Me parece muy importante escuchar su intervención esta mañana, porque es muy diferente a la exposición de motivos, o es más amplia, más bien, que la exposición de motivos que presentó la iniciativa.

Seguramente si la exposición de motivos hubiese contenido parte de la intervención de hoy en la mañana, nos hubiéramos ahorrado seguramente muchas discusiones, muchas reuniones, y también hubiéramos seguramente avanzado de manera más ágil a los acuerdos.

Es indiscutible que hay un clima más favorable en este momento para entrar a fondo en el asunto de la iniciativa de la Reforma Constitucional. Creo que es muy importante, y esa será nuestra responsabilidad, como legisladores, dejar muy claro los alcances de todos estos puntos que han provocado controversia en el Congreso, en los grupos académicos, conocedores de estos asuntos, como los que se refieren al acceso a los recursos naturales, al asunto de la autonomía, al asunto de la libre autodeterminación de los pueblos, al término territorio, al término pueblo.

Creo que va a ser muy importante dejarlo muy claro; dejarlo así como está puede, a futuro, generar una serie de problemas que va a enfrentar precisamente el gobierno a través de las dependencias del Ejecutivo y de los propios tribunales, cuando se suscite una controversia.

Quiero plantearle dos cosas, relacionadas precisamente con lo que usted mismo comentó, a las respuestas al senador Rojas. Está muy claro que por más grande la reforma que sea, si no hay programas sociales va a ser muy difícil que las etnias, las regiones indígenas realmente puedan tener una superación en las condiciones de vida que normalmente llevan, hombres, mujeres, jóvenes y niños.

¿Se ha pensado qué programas sociales realmente se piensan operar? ¿Se ha pensado exactamente que acciones de fondo, aparte de esta iniciativa que, insisto, cada día tiene mejor ambiente nacional, hay una gran sensibilización nacional para ir adelante con ella? ¿Qué programas tienen, qué han pensado? Llevar al gobierno federal, a través del Ejecutivo, para poder realmente atender el asunto social, el rezago social en que han vivido los indígenas del país.

Y además hay muchas cosas que desde mi particular punto de vista, deben ser atendidas por las legislaturas locales. Mi pregunta es: ¿Cuál es su opinión respecto a esto también? ¿Qué participación, desde el punto de vista de la representación del Ejecutivo Federal tienen los gobiernos estatales a través de sus poderes legislativos, para poder consolidar este proyecto que a todos los mexicanos nos interesa? Por sus comentarios, muchas gracias.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias, senador Astudillo. Corresponde al senador César Jáuregui, del Partido Acción Nacional, la intervención establecida en el acuerdo.

El C. senador César Jáuregui Robles: Muchas gracias, senador Fidel Herrera. Señor Secretario, muy buenos días. Apreciamos mucho la comparecencia que realizan, tanto usted como sus distinguidos acompañantes el día de hoy, y sobre todo la información y los elementos que nos aportan, y que ciertamente abundan en las razones y en el espíritu que el promovente de la ley viene manifestando.

Yo coincido con la expresión del senador Astudillo en el sentido de que esto nos auxilia y nos apoya en la definición que vamos a hacer de algunos de los conceptos, de hecho algunos de ellos todavía manejados de manera negativa en la exposición de motivos, hoy se clarifica.

Nosotros creemos que la libre determinación, entendida como el ejercicio de la autonomía, debe ser explicada muy cabalmente para que sea aplicada, no solamente entendida, no puede definirse como en algunos aspectos se contiene aquí, que un cáncer no es un catarro, tiene que venir claramente la definición en qué consiste cada aspecto, y hoy con su explicación hoy me queda muy claro los alcances que el Ejecutivo federal ha venido razonando sobre estos conceptos.

Sin embargo hay otros aspectos que convienen, por lo menos puntualizar, ya no digamos el concepto de pueblos, de entidades de derecho público, la validación por parte de las autoridades jurisdiccionales de los usos y costumbres, sino lo que tiene que ver fundamentalmente con los Estados.

La redistribución para garantizar la representación electoral, y desde luego también la remunicipalización, conceptos estos que son muy sensibles, porque por lo que hace a los municipios es competencia estrictamente estatal, y me gustaría saber cuál es la atención que el Ejecutivo Federal pretende sobre estos aspectos, si buscará darle salida a esta propuesta, a través de una ley reglamentaria, o se buscará, incidir o influir en las legislaturas estatales para que se lleven acabo estos conceptos, porque hay que decirlo claramente, que las regiones y los asentamientos indígenas son muy diversos, muy dispersos, en todo lo ancho de nuestro territorio nacional, y las situaciones, las coyunturas son distintas en cada región.

También nos gustaría saber los alcances que ha tenido en los ya más de diez años que tiene de aplicación el convenio 169 de la OIT, porque en la propia iniciativa se contempla que el principal objetivo es desarrollar los contenidos constitucionales respecto de los pueblos indígenas, tomando como ejemplo el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, denominado 169, si este convenio ya es ley, y algunos de sus contenidos han tenido aplicación, de conformidad con la Constitución, quisiéramos saber en qué han consistido, cuáles han sido los alcances y los avances.

Nos interesa saber qué es lo que va a profundizar el Ejecutivo en temas que no están contenidos en la iniciativa, pero que son de igual manera importantes, porque hablan, ciertamente de la marginalidad en que viven los pobladores indígenas.

Los temas de educación, no solamente los avances en la educación bilingüe que deben resentir, sino en el establecimiento de escuelas dignas, las becas para educación superior, a los pobladores indígenas, la cuestión de salud, la cuestión de vivienda, que no estando contenidas aquí en la iniciativa obligan a ser unas consideraciones al respecto, porque ciertamente sino basta con el establecimiento en el orden jurídico del anhelo, del propósito, en el cual todos coincidimos, de avanzar en ese reconocimiento, pero que, sin embargo, poco atacan la marginalidad.

Y finalmente, me gustaría saber en qué consistirán los esfuerzos del Ejecutivo, en caso de que esta Iniciativa, como es de esperarse, sea aprobada por la Soberanía del Congreso de la Unión y que ciertamente repercutirá en la voluntad y en la decisión que se tenga por parte de la administración pública para acabar o de alguna manera abatir esa marginalidad, esa pobreza que se reciente entre los más pobres por parte de los pobladores indígenas.

Coincidimos con usted en que el desafío hoy en día, es iniciar las bases, sentar las bases para que avancemos en el propósito, pero que también para que en los hechos se concreten estas realidades y que no vaya a quedar nuestro trabajo, el esfuerzo en el que todos estamos involucrados en una simple declaración, en un simple propósito, sino que haya una concreción en los hechos. Por su respuesta, señor Secretario, muchas gracias.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias, Senador Jáuregui. Secretario, las comisiones han resuelto que como de algunas réplicas se derivan interrogantes de importancia fundamental, autorizar en este formato que hemos acordado que pueda usted desahogar en su intervención siguiente esta réplica.

Igualmente, como algunos partidos políticos nos han avisado que no usarán su derecho de réplica, esto nos brinda la amplitud para poder establecer una interacción más productiva. De suerte que si usted gusta en esta intervención desahogar las interrogantes del Senador Astudillo y después proceder, en términos de lo planteado por el Senador Jáuregui, esta mesa se lo agradecerá.

El C. licenciado Santiago Creel Miranda: Con mucho gusto, Senador Fidel Herrera. Le agradezco el cambio de formato y la flexibilidad para poder dar respues-

tas a los cuestionamientos que plantean y van a plantear los señores y las señoras senadores.

Una de las virtudes de la Iniciativa, es que permite integrar por distintas vías a los pueblos indígenas en las cuestiones de índole político. No solamente por lo que se refiere a sus decisiones internas, eso está dentro del marco de su propia autonomía. Pero por lo que se refiere a las decisiones que salen de su marco interno, la Iniciativa propone dos modificaciones constitucionales:

La primera de ellas es en el artículo 53 de nuestra Constitución, donde se regula, donde se reglamenta la redistribución desde el punto de vista electoral, y el artículo 116 donde también se tiene intención de reglamentar la distribución, ya no a nivel federal, sino en el ámbito estatal.

En ambos casos, lo que se está planteando es que el componente del pueblo indígena sea un referente adicional para poder llevar a cabo la redistribución. Como ustedes saben, lo referente son de población, de vías de comunicación, el hecho de que los distritos queden de manera contigua, que ningún distrito quede en dos entidades federativas, hay una serie de reglas y requisitos de tipo electoral que se plantean para diseñar los 300 distritos federales y también las legislaciones estatales se plantean requisitos más o menos similares para hacer las distribuciones en el ámbito local.

Aquí lo que plantea la Iniciativa es que exista el componente indígena, el componente de pueblo indígena y de comunidad indígena, con el objeto de que no queden divididos en los distritos y hacerlo posible para que sea un referente más en toda esta serie de componentes para llevar a cabo la redistribución del país cuando esta tenga necesidad de volverse a realizar.

Precisamente hace casi 10 años fue cuando se aprobó, se ratificó el Tratado o el Convenio de la Organización Internacional de Trabajo número 169. Y aquí, como decía yo en mi intervención inicial, es paradójico porque primero surgió la legislación secundaria y después la norma constitucional, que es la que estamos proponiendo en esta iniciativa. Esto generalmente no ocurre. Por lógica, primero se lleva a cabo la disposición constitucional y, posteriormente, se reglamenta el contenido de la disposición constitucional en leyes reglamentarias y en leyes ordinarias o secundarias.

Es por ello, que se hace fundamental para que pueda tener plena vigencia el Tratado de la OIT que se dé esta reforma constitucional y que sé dé en sus términos. ¿Y por qué lo digo en sus términos? Porque buena parte

de los conceptos plasmados en la propia iniciativa, tienen que ver con los conceptos que ya están contenidos en el Convenio 169 de la OIT, menciono algunos:

–El concepto de Pueblo. Es prácticamente con las mismas palabras, está transcrito en el artículo 4o. que se propone reformar a nuestra Constitución.

–El concepto de Autonomía. Como usted lo mencionaba, Senador Jáuregui, el concepto de libre determinación.

Es por ello, que es fundamental el poder acompañar no solamente, diría yo, al Convenio de la OIT 169, sino también a otras legislaciones en los ámbitos locales, señaladamente Oaxaca o señaladamente Quintana Roo y algunos otros estados, que contemplan reglamentaciones, que tienen que ver con pueblos indígenas, que además no es hasta este momento una categoría constitucional, no hay ninguna parte en la Constitución que se mencione la categoría jurídica “pueblo indígena”. Y, sin embargo, sí lo hay desde el punto de vista ordenamientos, de inferior jerarquía en la Constitución, como es el caso de la OIT del Convenio, o como es el caso también de la legislación en Oaxaca o la legislación en Quintana Roo.

Por lo que se refiere a los programas sociales que ambos senadores, tanto el Senador Jáuregui como el Senador Astudillo, cuestionarios sobre ellos, que aquí es fundamental que podamos seguir con los programas sociales que se han venido desarrollando.

Yo quiero mencionar, en particular, estos centros de desarrollo para las comunidades indígenas, particularmente en la zona del conflicto, que a partir de ellos se intentará generar un polo de desarrollo integral, en donde a partir de ese polo pueda establecerse una política social enfocada precisamente a la problemática de esas comunidades indígenas cercanas a la zona de conflicto.

También dentro de los nuevos programas, independientemente de los anteriores, de los que vienen de la administración pasada, como es el caso de Progresá y de los programas de las microrregiones también de Sedesol y algunos otros, el Presidente Fox ha planteado un nuevo Programa. Un Programa que tiene una visión integral para el sur-sureste y que llega a Centroamérica, denominado el Programa Puebla-Panamá.

Igualmente, con los distintos programas en materia educativa, los programas de becas, los programas de construcción de hospitales. Aquí no hay una política singular y aislada. Hay políticas que en su conjunto y en su integralidad desde el punto de vista social, tienen que ir acompañando las reformas constitucionales que hoy planteamos. Muchas gracias.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias, Secretario Creel.

El Senador Francisco Fraile García, tiene el uso de la palabra, del Partido Acción Nacional.

El C. senador Francisco Fraile García: Solamente una sola pregunta, señor Secretario.

Nosotros consideramos que para aterrizar estos derechos son necesarias las leyes estatales, ¿considera el Ejecutivo esto o está planteando también Ley Reglamentaria?

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: ¿Secretario, desea intervenir ahora o posteriormente? La Senadora Gloria Lavara del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la palabra.

La C. senadora Gloria Lavara Mejía: Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores; señor Secretario de Gobernación, Santiago Creel: En México existen situaciones que no son como la razón indica que deben ser, ya que resulta difícil de creer que en los albores del siglo XXI se presenten situaciones de discriminación hacia los seres humanos como de las que son protagonistas los indígenas.

El autodenominado Ejército Zapatista de Liberación Nacional es, sin duda alguna, el promotor más sólido y reciente de la dignificación de los pueblos indios y el respeto hacia sus derechos y culturas.

El camino que le ha tocado recorrer no ha sido fácil, sin embargo, desde el primer día de enero de 1994 cuando iniciaron públicamente su movimiento no se había logrado un avance tan significativo para resolver el conflicto y mucho menos se había abierto un espacio tan importante para la reflexión y el análisis de la problemática indígena nacional.

No podemos afirmar que se ha dado el primer paso para resolver el conflicto que abandera el Ejército Zapatista, puesto que se han dado muchos. Pero lo que sí podemos decir es que se ha logrado un avance histórico y trascendental, que aunado a la conciencia de todos los mexicanos y la voluntad de los legisladores debe verse reflejado en la aprobación de la Ley de Derechos y Cultura Indígena.

El afán de pugnar por el respeto a esos derechos no debe considerarse como un riesgo para la integridad de la nación. Aprobar y elevar a rango constitucional el proyecto de la Ley de Derechos y Cultura Indígena significa poder garantizar la vida, el respeto y los derechos fundamentales de los pueblos indios; va a significar también la constitución de una sociedad basada en la justicia, la igualdad y el respeto a los indígenas con toda su diversidad de lenguas y culturas.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México tenemos plena conciencia que es de suma importancia no abandonar este proceso de diálogo que se ha retomado con los miembros del Ejército Zapatista, toda vez que es imprescindible la participación conjunta de los representantes directos del Ejército y los legisladores en la revisión detallada de las iniciativas en materia de Derechos y Culturas Indígenas; pues sólo así se logrará el documento legal que contenga una verdadera garantía de respeto a su diferencia.

Por ello, señor Secretario de Gobernación, es importante para el grupo parlamentario al que pertenezco tuviera a fin responderme las siguientes preguntas:

El Presidente Vicente Fox y su gobierno han mostrado gran interés para lograr la paz en Chiapas a través de la aprobación de la Ley de Derechos y Cultura Indígena, para lo cual han procurado cumplir las condiciones que le ha impuesto el EZLN. Sin embargo, legisladores del partido político al que pertenece han reflejado diferencias substanciales a estos intereses; por lo que es importante conocer cómo es que van allanar estas diferencias o qué tanto van a influir las mismas para que se demore o no se logre la paz que todos estamos esperando.

También me gustaría conocer cuál es la evaluación desde el punto de vista del Gobierno Federal de la visita de la Comandancia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional a la tribuna de la Cámara de Diputados. Por sus respuestas, muchas gracias.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias, senadora Lavara. Secretario Creel.

El C. licenciado Santiago Creel Miranda, secretario de Gobernación: Muchas gracias, Senador Herrera. Coincido plenamente con la Senadora Lavara en términos de los avances que se demandan y se requieren para el mejoramiento de las condiciones materiales de nuestros pueblos indígenas.

Efectivamente el Gobierno de la República, el Presidente Fox, ha hecho esfuerzos en distintas áreas para lograr distender el conflicto en Chiapas. Esto lo formuló desde el periodo de transición de su Gobierno y las decisiones que se adoptaron particularmente en el repliegue de las tropas, de las bases en Chiapas, fue ordenado antes de que el EZ lo demandara o lo solicitara.

Asimismo, se procedió a mandar la iniciativa y a tomar la decisión mucho antes que se pidiera esa señal. Desde el periodo del Gobierno de transición se habían ya tomado esas dos decisiones para instrumentarse apenas se diera la toma de posesión del nuevo gobierno.

Se está trabajando señores legisladores que en breves días las últimas dos bases, ocupadas por el Ejército, serán ya sujetos a una transformación, tal y como lo manda el decreto que ha publicado el Presidente de la República, y que esto además se dará en conjunción con las comunidades indígenas, no será una imposición que venga desde el centro o desde la Presidencia de la República.

Se va a llegar a un acuerdo con las distintas comunidades para que esos polos de desarrollo, sobre todo en Guadalupe Tepeyac y en Río Euseba puedan realmente, a partir de ahí, fomentar un desarrollo integral de esas comunidades. En lo fundamental coincidimos con nuestro partido, con el Partido Acción Nacional, y qué es lo fundamental, la búsqueda del diálogo, a través del diálogo la consecución de la paz, el que pueda llevarse a buen puerto esta iniciativa asumiendo que los legisladores tienen la última palabra de ello.

Desde el momento que el EZ decidió venir a la Ciudad de México estuvimos de acuerdo, no solamente con una actitud muy positiva del Partido Acción Nacional, sino también con una actitud muy positiva por parte de todos los partidos. Yo no escuché a ningún partido político como tal oponerse a la caravana zapatista, oponerse a que se diera en los términos que vino ocurriendo en estos últimos días o semanas, y yo lo celebro, y celebro igualmente que el Congreso, y finalmente la Cámara de Diputados, haya llegado a un acuerdo para el uso de tribuna que era algo que le compete exclusivamente al Congreso y particularmente a los diputados decidir, no al Poder Ejecutivo.

Nosotros lo vimos como algo muy positivo porque eso nos permitía acercarnos cada vez más a ese diálogo en búsqueda de la paz. Por lo que se refiere a las especificidades ya de esta propuesta que plantea disposiciones generales de tipo constitucional, por lo que se refiere a las cuestiones ya más concretas la propia iniciativa establece tres disposiciones que permiten o que permitirán a las legislaturas locales legislar a partir de esta Reforma Constitucional.

Se establece en el artículo 4 de nuestra Constitución, Senador Fraile, se establece en el artículo 116 y, sobre todo, en el artículo 73 que es donde se establece las distintas competencias que se podrán marcar en el orden de las concurrencias federales, estatales y municipales para que esta reforma tenga plena instrumentación en los distintos ámbitos de Gobierno.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias Secretario Creel. El señor Senador Jesús Ortega del Partido de la Revolución Democrática.

El C. senador José de Jesús Ortega Martínez: Igualmente señor Secretario y señoras y señores invitados; agradecerles su atención a participar en esta audiencia: Dos apuntes iniciales: La Subcomisión encargada de elaborar el dictamen hemos analizado, me parece con seriedad y con profundidad, la iniciativa que mandó el Ejecutivo y en la exposición de motivos se dan los puntos de vista del Ejecutivo, pero se enuncian y no, a juicio mío, se explican con toda claridad desde el punto de vista del Ejecutivo los temas que mayor atención invitan al debate y a la reflexión; simplemente enuncian, me parece.

Y también, permítanme hacerles la crítica. En la exposición de motivos, más que una explicación de estos temas, se presentan algunas situaciones que tienen que ver con posiciones políticas del Presidente de la República, y más bien con propaganda, que creo que no deberían de estar presentes en una exposición de motivos de una reforma constitucional tan importante.

Dos ejemplos; dice en uno de los párrafos: “En los próximos días y semanas la sociedad y los pueblos indígenas serán testigos de más acciones, por supuesto se refiere a las del Ejecutivo, que buscarán contribuir a la distensión y al reencuentro del Estado Nacional con los pueblos indígenas. Otra vez intento que el nuevo Gobierno hable con hechos concretos, y no con declaraciones que se pierden en el olvido.”

Y luego más adelante: “Como Presidente de la República demuestro mi compromiso con las acciones, porque estas son siempre el discurso más elocuente.”

Déjeme decirle que, me parece que en esta exposición de motivos le sigue ganando al Presidente de la República, como en el viejo chiste, el instinto mediático, más que las razones.

Y la otra precisión, es que el PRD piensa que sí es necesario analizar a profundidad la Iniciativa y, por supuesto, no somos de los que pensamos que no hay que hacerle cambios, ni de puntos ni de comas; a lo mejor es necesario hacerle algunos cambios y algunas modificaciones, pero por supuesto que estas, por razones de contenido y por razones de carácter político, no violentaran el espíritu de los acuerdos de San Andrés, por las obvias razones que todo mundo conoce.

Y además, también decirle que existe una impresión entre un sector de la opinión pública, de que el PRD ha hecho desde su formación una oposición sistemática e invariable, a la opinión y a la acción del Ejecutivo Federal; y algunos analistas hacen de esta acción del PRD centro de sus críticas, de las cuales, algunas a mi juicio son injustas.

Menciono esto porque, ahora, para contrariedad y sorpresa de algunos, se presenta una situación nueva, resultado de cambios que experimenta el país.

Para el tema que ahora analizamos, y de las posiciones de las diversas fuerzas, que hasta el momento conocemos, estas fuerzas y actores políticos, y actores legislativos, se están alineando respecto a la Iniciativa, y al tema, de manera inédita, sin hacer –por ahora– juicios de valor, sobre cuáles son las posiciones justas, el alineamiento se presenta paradójico.

Vemos, por ejemplo, que el EZLN y otras representaciones indígenas, para mi sorpresa, por ejemplo, conocí en estas audiencias la posición de la CNC, Organización del PRI, y esencialmente coincide con el contenido de la Iniciativa.

El EZLN, insisto, y otras organizaciones indígenas; el Gobierno Federal, particularmente el Ejecutivo; el PRD; el Verde Ecologista, están en esencia de acuerdo al contenido de la Iniciativa.

Y por el otro lado, el PAN y el PRI, y si me equivoco me corrigen, cuando menos así se ha manifestado en algunas posiciones políticas, hasta hoy presentan objeciones, no de forma o de técnica legislativa, sino objeciones de fondo a la Iniciativa.

Y, precisamente a partir de esas objeciones es que hago mis preguntas.

Estas objeciones están localizadas, fundamentalmente en 3 aspectos, que de alguna manera usted ha mencionado en su exposición inicial, y que se plantean en la Iniciativa, en la exposición de motivos; las mencionaré rápidamente, porque me parece que son el asunto toral de la reflexión que haremos en el Senado.

El asunto, en primer lugar, decía: “El sujeto de la reforma constitucional que ahora analizamos, debemos identificarlo como pueblo o como comunidad, o incluso como individuo.”

En segundo lugar, si el concepto de autonomía implicaría, como argumentó en su momento el Ejecutivo Federal anterior, implicaría balcanización del país; implicaría división del país; y en ese caso también, la posibilidad de una cuarta instancia del Gobierno, especialmente entre la instancia municipal y la instancia estatal.

Y en tercer lugar, otro de los asuntos torales, el tema de si, el uso colectivo de los recursos naturales de sus tierras y territorios de este sujeto, se constituía defacto en dos sistemas económico-políticos; un sistema colectivo de explotación de los recursos naturales de la riqueza, que anula o anularía, en su caso, el régimen de propiedad privada, en todos estos territorios que habitan los pueblos indígenas.

Y el otro, sobre este mismo asunto, si el territorio que habitan los pueblos indígenas o las comunidades o los indígenas. ¿Cómo conviviría, en este régimen de explotación, con los mexicanos y las mexicanas que no son indígenas, que son mestizos?

Pero no solamente en términos de la explotación de los recursos naturales, sino también en términos de la representación. Le pondré un caso.

Como todos ustedes saben, en Oaxaca hay municipios que eligen a sus autoridades por usos y costumbres. Y parecería que en estos municipios, donde la mayoría, donde la gran mayoría son parte de pueblos indígenas, no habría ninguna dificultad.

Pero resulta que ya hay varios municipios en Oaxaca y en otras entidades, donde siguen eligiendo a las autoridades, por usos y costumbres, pero la mayoría ya no son indígenas, sino la mayoría son mestizos.

¿Cómo podríamos, a juicio del Gobierno, nosotros haremos nuestras valoraciones, resolver este asunto toral, el asunto del uso de los recursos naturales sin modificar el régimen de los sistemas de propiedad que hoy establece la Constitución y cómo, desde la perspectiva del gobierno se podría resolver el asunto de la representación?

Le agradezco su atención y sus respuestas.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias, Senador Ortega. Se reconoce al Secretario de Gobernación.

El C. licenciado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, Senador Fidel Herrera, muchas gracias Senador Ortega por la formulación de sus cuestionamientos.

Las exposiciones de motivos que preceden la parte dispositiva de una iniciativa, son no solamente para explicar las razones y los alcances de las normas que se proponen insertar en el orden jurídico, sino también las exposiciones de motivos se acostumbra, que puedan servir también para ubicar en el contexto social, en el contexto político las iniciativas que se plantean.

Es por ello, era ineludible hacer alusión en esa iniciativa, al conflicto que tiene lugar en el Estado de Chiapas y, particularmente, con el EZLN.

¿Y por qué lo digo? Porque esta iniciativa no se puede ver como un eslabón aislado, parte de una cadena, de un levantamiento armado, que es la coyuntura que propicia, como cualquier otro planteamiento desde el punto de vista de reforma al orden jurídico, generalmente tiene hechos concretos perfectamente identificables en lo social; esto fue a partir del surgimiento armando en 1994.

Posteriormente del diálogo, de las leyes que derivan de ese diálogo y de la búsqueda de la paz. De los acuerdos de San Andrés, precedidos de los distintos protocolos, particularmente el de San Miguel.

Y, finalmente, el acuerdo al que arriba la COCOPA, que es coadyuvante, de acuerdo con la Ley de Diálogo, precisamente en el contexto del conflicto.

Por ello, era fundamental para el Presidente Fox, explicar este contexto político de coyuntura. No es lo único que se explica en la exposición de motivos, ni tampoco es una posición propagandística, es simple y llanamente una explicación del contexto político, del contexto social, en el cual se plantea la iniciativa.

Y esta iniciativa sí tiene dos objetivos, uno inmediato, y otro, digamos, de mediano y largo plazo.

El objetivo mediano, el objetivo más próximo, se refiere al logro del diálogo y de la paz, y la solución del conflicto en Chiapas. No es el objetivo más trascendente desde el punto de vista de su alcance en el tiempo, el objetivo más trascendente, por supuesto, y el fundamental, es la reivindicación de los derechos y de la cultura de nuestros pueblos indígenas. Eso es lo que va a quedar en el tiempo, pero solamente podrá darse particularmente en la región de Chiapas, si hay paz.

En otras regiones del país, en donde también por supuesto aplicará esta reforma, podrá desenvolverse con mejor suerte, pero si no hay paz, simple y llanamente no va a tener aplicación en la zona de conflicto chiapaneco.

Por eso es era tan fundamental para el Presidente Fox, explicar el contexto político y social, y también era importante decirlo lo que estaba haciendo el Ejecutivo para la consecución de la paz. El cumplimiento que estaba dando a la palabra dada, a los hechos concretos y no a las palabras, como ha sido el caso del repliegue, como ha sido el caso en donde los patrullajes se han disminuido, los sobrevuelos, como ha sido el caso la liberación de los presos federales y como ha sido el caso, precisamente, con el planteamiento de esta iniciativa.

Usted, senador Ortega, plantea aspectos de fondo. De fondo de la iniciativa que a mí me gustaría argumentar y explicar en el contexto que han sido planteado en esta iniciativa que ha propuesto el Presidente de la República.

La primera pregunta y la más obvia es, quiénes son los sujetos de derecho de esta iniciativa. Y aquí se ha generado un debate intenso, para identificar los sujetos de derecho.

El primer sujeto de derecho que encontramos, y eso se enmarca en las disposiciones contenidas en el artículo cuarto, propuesto, es: pueblo indígena.

Una categoría nueva desde el punto de vista constitucional. Una categoría jurídica que se le dan derechos y obligaciones, como cuáles. Los que están precisamente en los siete párrafos que preceden y que explican la autonomía, la proyección de esa libre determinación. Entonces, el primer sujeto de derecho es, el concepto pueblo indígena. Antes un concepto sociológico, un concepto antropológico; deseamos que este concepto tenga un concepto de tipo jurídico constitucional.

Segundo sujeto de derechos de esta iniciativa: comunidades. Las comunidades son entes colectivos, también como son los pueblos; los pueblos no tienen un territorio definido, están definidos por un estatuto más de carácter personal, que un estatuto de carácter real, es decir, vinculación con un lugar o una región.

Las comunidades, las iniciativas las denomina, de derecho público, son entidades públicas; porque son las receptoras de los fondos y los recursos, que también propone esta iniciativa que se han otorgado directamente a las comunidades indígenas, sin pasar por intermediarios de tipo institucional; de tal suerte que tengan la arquitectura institucional, desde el punto de vista del derecho público para poder ser y recibir esos fondos y distribuirlos de acuerdo con los propios programas que se establezcan.

Tercer sujeto de derecho de esta iniciativa: municipios. Aquellos municipios que se adscriban a un pueblo indígena, y que por lo tanto, para la resolución de sus cuestiones internas apelen, ya no a la legislación ordinaria, sino usos y costumbres.

Y también se establece, una cuarta posible situación que se da dentro de los municipios, en forma de comunidades, que les da el tratamiento similar a instancias municipales.

Estos son los nuevos sujetos de derecho que son los entes colectivos, que en teoría de derecho tradicional, serían personas morales, que separan los intereses de los individuos, de los intereses colectivos.

La autonomía que plantea la iniciativa, no balcaniza al país, no lo fragmenta, no lo divide, mucho menos lo atomiza o genera un estado dentro del Estado mexicano.

La autonomía claramente se establece, dentro de sus fronteras, y tiene siete rubros fundamentales:

Primero para decidir sus formas internas de convivencia y organización social. Para aplicar sus sistemas normativos en la revolución y solución de conflictos.

Y aquí es muy importante, esta segunda parte, de cómo se expresa la autonomía, que es una proyección de esa libre determinación de los pue-

blos indígenas, porque no está sino sujeta a los propios controles constitucionales. Hablamos sí de sistemas normativos de los pueblos indígenas, pero ojo, y esto me parece a mí fundamental.

Está sujeta a las garantías individuales. Concretamente al artículo 14 y al artículo 16 de los principios de legalidad que establecen las garantías individuales.

Está sujeta esa autonomía a los derechos humanos, categoría no contemplada en la propia constitución, que por cierto, sería muy conveniente abrir un espacio para reflexionar, si nuestra Constitución debe o no contemplar la categoría nueva, moderna de derechos humanos; más allá de lo que es la categoría jurídica, garantías individuales.

Y son precisamente esos derechos humanos que surgen de los tratados que México ha suscrito, que son infinidad de ellos, más de 50 tratados sobre derechos humanos; que también tendrían que ejercer estos controles, sobre esos sistemas normativos, como lo ejercen en cualquier otro sistema normativo a nivel nacional.

Y, por último, también los derechos correspondientes a las mujeres. Entonces no es una autonomía descontrolada, no lo podría ser, porque entonces estaríamos planteando no el concepto de autonomía, sino un concepto de soberanía; que es algo muy distinto.

También la autonomía establece, las formas para elegir autoridades y ejercer sus formas de gobierno a través de sus usos y costumbres tradicionales, como ya ocurre, particularmente, en el caso de Oaxaca.

Fortalecer su participación y representación política; acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales, de sus tierras y territorios.

Aquí también, usted senador Ortega, hizo énfasis en la discusión que se ha venido dando de este concepto.

Primero hay que decirlo. No se trata de cambiar el régimen jurídico respecto a la propiedad que marca el Artículo 27 Constitucional. Es perfectamente congruente esta disposición de la autonomía, particularmente la que está en el párrafo V del artículo Cuarto, con el 27 Constitucional, por dos motivos.

El primero de ellos, y habría que leer con mucho detenimiento ese párrafo, en lo particular, que dice lo siguiente: "...acceder de manera colectivo al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios". Vocablo "sus", artículo posesivo que indica algún tipo de régimen de propiedad. Y la propiedad colectiva no es algo nuevo que plantea esta iniciativa. Ya está reglamentado ello en el Artículo 27 de nuestra Constitución.

Y cuando se habla de territorios, no se habla de territorios en el concepto que se entiende en el derecho internacional. Y aquí la Constitución tiene la facultad de definir sus propios términos, y darle los alcances que desee el propio órgano constituyente. Y territorios aquí se definen como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan y ocupan.

Este término viene del Convenio 169 de OIT, y ahí también se establece claramente sus alcances, el concepto territorio no es un concepto de propiedad. El concepto de tierra sí, pero son los que ya tienen, no va a venir a cambiar esta iniciativa el régimen de propiedad de la tierra de nuestro país y tiene que leerse esa disposición de manera armónica y congruente con el resto del articulado de la propia Constitución.

Es una forma colectiva que ahora garantiza la Constitución, y que respecto el territorio, se garantice igualmente que sea el asiento cultural de los pueblos indígenas que marca esta propuesta.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: El Senador Ortega no usará su derecho a la réplica. Abrimos el segundo turno de intervenciones, y la mesa reconoce a la Senadora Arely Madrid Tovilla, del Partido Revolucionario Institucional.

La C. senadora Arely Madrid Tovilla: Gracias, Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores, señor Secretario de Gobernación:

En diversos puntos de la exposición de motivos de la Iniciativa de Reforma Constitucional, se sugiere, o de plano se indica, cómo se debe de leer el texto que se propone incorporar a la Constitución.

Y corroborado al escucharlo, más sin embargo, es obvio que quien redactó la exposición de motivos, teme que los nuevos preceptos se interpreten, o se apliquen, de manera que afecte la unidad de la Nación y del Estado mexicano.

Si existe esa preocupación, me permito preguntar: ¿por qué no se hacen las precisiones correspondientes directamente en los textos de las normas propuestas, además de hacerlo en la exposición de motivos?

Es perfectamente sabido que sólo los preceptos tienen, por sí mismos, eficacia e imperativa. La exposición de motivos, al igual que otros documentos preparatorios, solamente tiene valor auxiliar para la interpretación.

La exposición de motivos debe ser correlativa de la Iniciativa. Es responsabilidad de quien suscribe la iniciativa, que los términos de ésta sean claros e inequívocos, sobre todo cuando se trata, como en el presente caso, de un asunto que afecta al orden público, a la seguridad jurídica y a la paz de la nación.

Hay conceptos no muy claros, por ejemplo, se ha discutido ampliamente el alcance real y puntual de la autonomía que se pretende reconocer a los pueblos indígenas.

Bajo el concepto de autonomía, quedan abarcadas diversas figuras jurídicas, con distinta trascendencia. Sería altamente desaconsejable y peligroso, que este concepto quedase abierto a la discreción del legislador secundario, o al buen entendimiento de los analistas entre los cuales hay grandes discrepancias sobre el particular.

Nos interesa conocer su punto de vista sobre las características de la autonomía. Y en este caso, sobre sus límites, sobre sus manifestaciones y consecuencias.

Una vez más estamos ante un concepto que es indispensable perfilar rigurosamente para evitar que surjan, como han surgido, interpretaciones diferentes y hasta contradictorias, particularmente cuando se trata de la norma constitucional sobre una materia naturalmente polémica.

Señor secretario:

¿Estaría usted de acuerdo conmigo que las prevenciones de la exposición de motivos queden en el articulado?

Por su respuesta, muchas gracias.

El C. secretario licenciado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias Senadora Arely Madrid.

Pues yo creo que usted aborda los problemas torales en la discusión, en el debate y en el intercambio de ideas que se han venido dando.

Esta no ha sido una iniciativa que ha seguido el curso normal, o tradicional, que tienen otras iniciativas que ha presentado el Titular del Poder Ejecutivo.

Esta es una iniciativa que ya viene con su propia historia, con su propio debate. Un debate que se da desde 1996 y que viene corriendo, de manera muy intensa, en distintos foros, foros académicos y foros políticos.

Es por ello que se hacía necesario exponer, en la parte introductoria de la iniciativa, algunos de los argumentos en torno a las críticas que había venido recibiendo en los años anteriores esa iniciativa.

Hablamos, por ello, de la unidad nacional. Y este concepto no es algo que se pueda ver de forma aislada. Viene desde los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, y me gustaría aquí citar de su texto, precisamente donde se encuentra esta idea, pero que también se repite en algunas otras partes de los Acuerdos de San Andrés.

Establece lo siguiente, y cito aquí textualmente: "...el derecho a la libre determinación, se ejercerá en un marco constitucional de autonomía, asegu-

rando la unidad nacional." Y es precisamente lo que dice la exposición de motivos para ser consistente con los Acuerdos de San Andrés, y es precisamente los alcances que tiene la iniciativa.

Le dan ese contexto de unidad nacional y, aquí lo que es fundamental, es medir los alcances de lo que es la autonomía. Y como usted bien dice, establece distintas figuras jurídicas, cada una de ellas con alcances distintos, pero dentro del marco de la Constitución y de la cohesión en términos de unidad nacional.

Por ejemplo, se ha dicho mucho, y fue una de las réplicas que aquí me formularon, que a través de esta Iniciativa se genera un nuevo ámbito de gobierno, digamos un cuarto nivel, quizá con las comunidades un quinto nivel de gobierno.

Esto no es así, desde el punto de vista real, por los efectos que tiene la Iniciativa. Y no es así, porque un gobierno para hacerlo, en primer lugar, tiene que tener una fuerza coactiva. Los pueblos indígenas no la tienen, tampoco las comunidades, a menos que adopten las formas constitucionales de municipios. Entonces sí pueden ser sujetos ya de otro tipo de atribuciones y de competencias, una de ellas, fuerza pública. Si no hay fuerza pública cómo estamos hablando de un tercer, perdón, de un cuarto o quinto ámbito de gobierno.

Y esto es fundamental, porque son de las críticas que se le han venido haciendo a la propia iniciativa.

La autonomía tiene sus límites y sus fronteras. ¿Cuáles son esos límites y esas fronteras? La propia Constitución. Todo el capítulo de garantías, todos los tratados internacionales en donde México es parte en materia de derechos humanos, los derechos de las mujeres. Ese es el marco de la autonomía.

Lo que quiere decir que cualquier sistema normativo de pueblo indígena está sujeto a ello, desde el primero hasta el último de los 29 artículos contenidos en las garantías individuales.

Y precisamente las legislaturas locales, tendrán que tomar la inspiración, y sujetarse a los principios de nuestra Constitución para legislar. No lo podrían hacer de otra suerte, de manera totalmente libre o sin el control claro de la Constitución. Y si lo hace la propia Constitución establece los mecanismos para poder ejercitar las distintas acciones de control a la constitucionalidad como son las acciones por la inconstitucionalidad de las leyes locales.

¿Qué quiere decir esto? Que la iniciativa se inserta dentro del andamiaje y la arquitectura constitucional del país con todos los controles en cada una de las instancias.

Por ejemplo, las resoluciones que se adopten en una controversia en lo particular de dos o más individuos dentro de un pueblo indígena.

Aquí se establece que van a poder resolver ellos mismos sus conflictos internos, no los externos, sus conflictos internos. Y que esa resolución tiene que convalidarse.

¿Cuál va a ser ese proceso de convalidación? Bueno, pues es precisamente que exista la coherencia, la consistencia de esa resolución con las garantías individuales, con todos los derechos humanos que son derechos concretos y, por supuesto, con el derecho de las mujeres.

Entonces hay un procedimiento que tendrá que abordarse en materia de legislación secundaria a nivel de los ámbitos estatales para dar cabida a este procedimiento de convalidación, tal y como sucede, por ejemplo, al convalidar laudos arbitrales. Hoy en día en nuestro país cualquier ciudadano puede resolver sus conflictos que tenga en ciertas áreas y en ciertas materias a través de arbitrajes, de arbitrajes por decirlo de alguna manera privados. Y de esos arbitrajes pueden suscitarse laudos y de esos laudos para poder ser ya homologables y tener fuerza de ley hay todo un procedimiento para convalidarlos.

De la misma suerte se puede dar esta situación que yo espero pueda ser más sencilla en el caso de las resoluciones de los conflictos internos que se tengan en los pueblos indígenas a través de procedimientos que dicten precisamente las legislaturas locales.

Es por ello que pensamos que esta iniciativa se inserta dentro de la unidad nacional y que tiene este marco constitucional de frontera en donde se le permite actuar a pueblos, a comunidades o a municipios indígenas de manera consistente, cohesionando constitucionalmente al país y no fragmentándolo.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias secretario de Gobernación. El senador Sadot Sánchez Carreño, del Partido Revolucionario Institucional, hará uso del derecho a réplica.

El C. senador Sadot Sánchez Carreño: Muchas gracias, ciudadano Presidente. Ciudadano Secretario: Usted coincidirá, como es la mayor parte de la opinión que se ha expresado en este sentido, de que el derecho y las disposiciones jurídicas constituyen el más sólido argumento que permite consolidar nuestra convivencia armónica. Por ello las normas jurídicas con el ánimo de resolver conflictos, de resolver problemas, tienen que ser claras y precisas.

En la iniciativa que se presenta y que obviamente merecerá el análisis y la discusión de los legisladores, que es nuestra tarea constitucional, se señalan algunos de las disposiciones, y quiero referirme particularmente en

el artículo cuarto que se propone la fracción V, y que me gustaría conocer su opinión respecto a lo siguiente.

En esta fracción V pareciera que el texto más que otorgar una serie de derechos, garantías y facultades a los pueblos y a las comunidades pudiera en una interpretación limitarlas.

¿Por qué señalo esto? En esta fracción puede analizarse tres conceptos y tres disposiciones; la primera que se refiere al acceso de manera colectiva para el uso y disfrute de recursos naturales; la segunda, que ya ha señalado ya muy claramente, lo que debe de entenderse por sus tierras y territorios; y la tercera que hace una excepción de aquellos bienes que corresponden o que son del dominio directo de la nación.

Respecto a la primera se hace una distinción e incluso se usan unos vocablos muy precisos como es el uso y disfrute de los recursos naturales.

Esto significa que de aprobarse, y obviamente repito que nosotros haremos el análisis, pero de aprobarse el texto como lo envía el Ejecutivo, los pueblos y las comunidades indígenas tendrían sólo el derecho a usar y disfrutar los recursos naturales no a disponer de ellos.

Sin embargo hoy en nuestra legislación actual tanto los ejidos que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, y que se les reconoce su propiedad, y uno de los atributos de la propiedad es la disposición, sí tienen ese derecho. Esto significa que en la legislación actual y en este momento los ejidos y las comunidades ejercen el derecho de disposición de sus recursos naturales; pero el texto de la iniciativa limitaría a las comunidades indígenas en una interpretación con estos dos vocablos de que no podrían disponer de sus recursos naturales, es una interpretación que se deriva de ese texto; pero la parte final de esta fracción, que yo la considero como está planteada preocupante, por lo siguiente.

Señala que las comunidades indígenas de acuerdo como se propone en la iniciativa podrán usar y disfrutar de los recursos naturales salvo aquellos que correspondan al dominio directo de la nación; o sea, que las comunidades indígenas quedarían excluidas de usar y disfrutar de estos bienes que corresponden al dominio directo de la nación.

Sin embargo hoy la legislación, y así lo señala el artículo 27 en su sexto párrafo, “los bienes directos de la nación sí son susceptibles del uso, del aprovechamiento y de la explotación por cualquier particular sea en lo individual o que pueda asociarse”.

Con esto estaríamos colocando a las comunidades indígenas en una exclusión, así lo señala el texto de aprobarse, que solamente tendrían derecho al uso y disfrute, como señala arriba, salvo los bienes cuyo dominio corresponde directamente a la nación.

Y en la iniciativa, en la exposición de motivos, quisiera yo llamar su atención en la página cuatro, se señala que la iniciativa, dice, "reconoce y prevé mecanismos que garantizan a los pueblos este disfrute de los recursos materiales".

¿Qué mecanismos, quisiera yo pedirle me citara usted, en la iniciativa se refieren a estas garantías para el disfrute de los recursos naturales, independientemente del texto que hemos leído?

Por sus comentarios, gracias señor Secretario.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias. Adelante Secretario si desea comentar sobre la réplica.

El C. secretario Santiago Creel Miranda: Muchas gracias senador Sadot Sánchez Carreño. Yo creo que aquí está una de las partes fundamentales de la iniciativa.

Las disposiciones particularmente del párrafo quinto son disposiciones complementarias y adicionales a las que ya se contienen en la propia Constitución y particularmente en el artículo 27 de la Constitución.

¿Qué es lo que sucede? Que se establecen nuevas categorías jurídicas no contempladas en el artículo 27 que no deben de leerse de manera aislada, no solamente podría decirse que los pueblos tienen solamente en materia de acceso a recursos naturales el uso y disfrute colectivamente; también tienen la disposición que marca el resto de los artículos de la propia Constitución.

Leer así la disposición constitucional sí sería en ese sentido, disposiciones respectivas porque quedarían solamente en el marco de el Artículo 4o. y particularmente de las atribuciones otorgadas al amparo de la propia autonomía.

Lo mismo diría yo con lo que se refiere al dominio directo, a los bienes de dominio directo, a los bienes de dominio directo de la nación, si no mal recuerdo es la fracción IV del Artículo 27 que establece la forma para hacer uso y aprovechamiento que tiene la nación mexicana a través del régimen de concesiones que, en este caso ya siendo personas jurídicas los pueblos o las comunidades, podrían entonces sí ser sujetos concesionables, desde el punto de vista del artículo 27 de la Constitución, y me refiero al último párrafo también en donde se describen los alcances de la autonomía, que tiene que ver con adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación, avanzo aquí una idea que seguramente surgirá en intervenciones posteriores.

En este momento un pueblo indígena como tal, no podría ser sujeto de concesión alguna, porque no es un ente jurídico, no es una persona jurídica y precisamente lo que hace la iniciativa es que le da esa categoría jurí-

dica de persona, con lo cual puede ser sujeto de alguna concesión, sea en materia de bienes de lo que estamos hablando o en materia de medios de comunicación.

Esta es la lectura, la interpretación que le damos, y yo coincido con usted, Senador Sánchez Carreño en el sentido de que el derecho debe ser muy claro y debe ser preciso y es la responsabilidad que tienen los legisladores en su trabajo legislativo, nosotros planteamos que los conceptos vertidos en la propia iniciativa, lo que ha propuesto el Presidente de la República, son conceptos que tienen una argumentación muy positiva, una argumentación que va a permitir a los pueblos indígenas, adquirir un estatuto constitucional al igual que las comunidades y que esto es muy positivo para su propio desarrollo.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: El siguiente registro está asignado al Partido de la Revolución Democrática, al señor Senador Daniel López Nelio a quien se invita a hacer uso de la palabra.

El C. senador Daniel López Nelio: Muchas gracias. Señor Secretario, compañeras y compañeros senadores y diputados:

Considero que las circunstancias políticas para aprobar la Ley de Derecho y Cultura Indígena, Versión COCOPA, se hace más viable al reabrir el diálogo entre el gobierno y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Siento que hay mayor sensibilidad entre los senadores y Diputados para aprobar dicha Ley, sin embargo, hay varios senadores que les inquietan definiciones como autonomía, autodeterminación, violación de derechos humanos, discriminación de mujeres, usufructo de los recursos naturales, temas que desde el momento en que se suscribieron los acuerdos de San Andrés, habían sido largamente debatidos entre el Representante del Gobierno Federal, legisladores integrantes de la COCOPA y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, concepto que adquieren actualidad y se pone en el centro de la discusión, por la interpretación que de ellos han hecho el Ejecutivo en su exposición de motivos referente a la Ley de Derechos y Cultura Indígena, y destaco algunos párrafos, la libre determinación no debe ser un elemento constitutivo para la creación de un estado dentro del estado mexicano. Es un párrafo que extraigo de la exposición de motivos.

En relación con los territorios de los pueblos indígenas, que hace referencia a la Fracción V del Artículo 4o., debe precisarse que no constituye jurisdicciones separadas del territorio nacional, el reconocimiento de la organización de las comunidades indígenas dentro de un municipio, no debe entenderse como la creación de un nuevo nivel de gobierno, ni mucho

menos en el sentido de subordinar jerárquicamente a las autoridades municipales, respecto a las autoridades del pueblo indígena al que pertenecen.

Una reforma constitucional –sigue diciendo la exposición de motivos– no puede, por definición, ser inconstitucional, sostener lo contrario, implicaría que la propuesta de modificación a la Ley Fundamental, estaría viciada de inconstitucionalidad y ello anularía cualquier posibilidad de cambio de nuestro orden jurídico, respecto a la libre determinación en los documentos uno y dos, son cuatro, la tercera se refiere a nivel federal y a nivel del Estado de Chiapas, específicamente y en el 4o., se refiere a las propuestas de manera unilateral del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Esos son los documentos 1 y 2 donde está el sustento de los acuerdos de San Andrés que se derivaron en la propuesta de la Ley de la COCOPA.

Los acuerdos de San Andrés se refieren a pronunciamientos y propuestas conjuntas de carácter nacional, se establece el compromiso de construir un nuevo pacto social en el marco de una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad y el estado, que implica, según se señala en los documentos, la creación de un nuevo marco jurídico con base en el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y a la autonomía.

En cuanto al párrafo dos de la exposición de motivos, está perfectamente delimitada en cuanto a tierras comunales de los pueblos indígenas, el Ejecutivo no tenía ninguna razón para confundir territorio, separándolo jurisdiccionalmente con terrenos comunales ancestrales, sobre todo, confundir terrenos comunales y pensar que es crear una nación sobre otra nación.

Voy a poner el ejemplo, Juchitán, en los terrenos comunales de Juchitán son 68 mil hectáreas, abarcan 4 municipios, Juchitán, Espinal, Unión Hidalgo, Santa María Sadac, cuando se retitularon y reconocieron estas tierras, se pensó que ese territorio, pero le quiero decir a usted, señor Secretario y también con respecto al Presidente de la República, que el problema de territorio y tierra, va más allá, nosotros decimos, en nuestra interpretación planeta, y se discutió y se explicó esto ampliamente en la Cámara de Diputados, planeta significa para nosotros “Yiyilayu, yiyi” (habló en su dialecto), “Layu”, pueblo, tierra, el concepto nuestro va más allá, más allá de las mojoneras, porque entonces lo confunde el Presidente, tierras comunales con territorio y con pueblo.

Para ello, muchos senadores retomaron la interpretación ya superada, y de ahí se deriva precisamente el concepto de balcanización, muchos senadores de la actual legislatura han hecho valer.

En cuanto al tercer párrafo, el Ejecutivo manejó dos tesis que considero, con todo respeto, falsas. En primer término el párrafo 3o. del Artículo 4o.,

faculta a los pueblos indígenas, elegir a sus autoridades y ejercer su forma de gobierno interna de acuerdo a sus normas en su ámbito de autonomía, en ningún momento especifica que (parte inaudible) niveles de gobierno, tampoco subordinación indígena al texto de la población como lo interpretó el Ejecutivo en esta parte de la exposición de motivos.

En cuanto al último párrafo, al que ha hecho referencia, demuestra el desconocimiento del Ejecutivo del Estado sobre los Acuerdos de San Andrés, que sirvieron de base para la propuesta de la Ley de Derecho y cultura Indígena ya que éste, explícitamente, dice, las reformas constitucionales y del Estado, debe, debe fundarse en el reconocimiento del derecho de pueblos indígenas, a la autonomía, como la expresión concreta del ejercicio del derecho o la libre determinación.

Está claro, bastante claro el pensamiento indígena que choca con el pensamiento europeo del Presidente de la República.

Por todo lo anterior, me permito, señor Secretario, formularle las siguientes preguntas: ¿qué le pasó al Presidente?. ¿Cuáles son sus intenciones de mandar esa Iniciativa en esos términos en la Exposición de Motivos? ¿Para que no se aprobara? ¿Para que de una vez atropellara nuestros derechos de hace 500 años que hemos reclamado?

Segundo, en torno al levantamiento armado en Chiapas tuvo el impacto en otros Estados de la República y originó que surgieran grupos armados, varias comunidades indígenas y campesinas, a consecuencia de ello, fueron involucrados en estos hechos armados, caso concreto en Oaxaca, en la región de Loxicha donde hay 27 presos en la cárcel, por delitos federales; pero igual pasa en el Estado de Veracruz, Guerrero, Michoacán y también en Chiapas, hay otros presos.

En mi opinión, señor Secretario, procede la promulgación de la Ley Federal de Amnistía para que los indígenas y campesinos puedan gozar de su libertad. Esta es la segunda parte de la justicia que reclaman los indígenas y los campesinos de este país. Muchas gracias por su respuesta.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias, senador López Nelio. El Secretario de Gobernación en el uso de la palabra.

El C. secretario Licenciado Santiago Creel: Muchas gracias, senador Herrera Beltrán. Le agradezco la formulación de sus cuestionamientos, senador López.

Aquí no hay un pensamiento europeo, un pensamiento americano o un pensamiento de algún otro Continente. Lo que funda la Iniciativa son precisamente los Acuerdos de San Andrés, un pensamiento nuestro, de los mexicanos, de los que estuvieron en esas mesas conviniendo cada uno de los conceptos que, además, fueron fundados en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, precisamente, en el Convenio 169 y, particu-

larmente, cuando se habla de tierras y territorios, se utilizan los conceptos del Convenio de la OIT, que se discuten en San Andrés y que luego se proyectan en la Iniciativa. Ese es el pensamiento que inspira la propia Iniciativa. Y que, además, ha sido ya interpretado en varias ocasiones y yo me voy a permitir darle lectura a la interpretación que se da, del convenio de la OIT, que también es perfectamente interpretable de la misma manera para San Andrés y para la propia Iniciativa.

Está en el Artículo 13 del Convenio de la OIT 169, que dice lo siguiente, para hablar de tierra y de territorios: “El Artículo 13, al hablar de tierras, se está refiriendo a los derechos jurídicos sobre las mismas –es más bien, lo que los juristas llaman el Estatuto Real–, la vinculación del individuo con la cosa tierra.”

Sigue diciendo: “Y al hablar de territorios se está refiriendo al espacio físico, el medio ambiente, lo que se conoce como hábitat –que es una palabra que retoma San Andrés del Convenio de la OIT–; pero, esa referencia no implica el reconocimiento de derechos sino la exigencia del respeto a la concepción indígena del medio ambiente en el que estos pueblos se desarrolla.”

Es –por decirlo de alguna manera amplia– el asiento cultural de los propios pueblos; que puede abarcar una comunidad, que puede abarcar varias comunidades, municipios o Estados, inclusive que no sean contiguos, que no estén juntos, divididos por una frontera. Esta es la concepción que tiene la Iniciativa y que surge de todos estos antecedentes.

Y es por ello que así se razona y así se explica en la Exposición de Motivos. Y cuando habla la Exposición de Motivos de que una reforma a la Constitución no puede ser inconstitucional, porque, precisamente, todas las reformas que se le hacen a la Constitución es para variar su sentido originario antes de que esa modificación se diera. De hecho, todas las reformas, valga la redundancia, modifican, trastocan, cambian las disposiciones constitucionales; son de alguna manera, dicho en otro sentido no en un lenguaje jurídico, sí son anticonstitucionales.

Pero, precisamente, son anticonstitucionales porque son reformas. Es por ello que el argumento que se ha dado en algunos foros, que esta reforma trastoca, divide, pulveriza, atomiza, los conceptos constitucionales, pues, no se sostiene, por la propia naturaleza de lo que significa una reforma constitucional.

Y lo que es muy claro es que también en los Acuerdos de San Andrés se establece con toda precisión y de manera textual que los alcances en materia de tierra o territorios, en nada modifican el Artículo 27 de nuestra Constitución que establece el régimen de propiedad privada o social. Quedan sin trastocarse.

Es por ello que estamos pidiendo que se apruebe esta Iniciativa, ubicándola en este contexto y con las explicaciones y los argumentos que hemos intentado de esgrimir.

Y yo estoy de acuerdo con usted: que debiéramos de revisar, Ejecutivo y gobiernos locales, otras problemáticas que también se dan en el país, como el caso de Oaxaca o en otros lugares en Chiapas y eventualmente poder plantear a esta Soberanía una Iniciativa de Ley de Reconciliación Nacional y que pueda abarcar los casos de Oaxaca, que pueda abarcar los otros casos de Chiapas, de Guerrero y de algunos otros Estados de la República.

Y generar, con este nuevo ambiente en el cual está entrando el país, un ambiente de reconciliación; un ambiente en donde estamos privilegiando las coincidencias que tenemos los mexicanos y entrar, de fondo, a poder combatir la marginación, la pobreza; pero también las injusticias. Ahí: coincido con usted.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Bien. ¿Desea hacer uso de su derecho a la réplica el senador López Nelio o el PRD?

¿No? ¡No!

Continuamos con la intervención del Partido Acción Nacional, el senador Felipe de Jesús Vicencio Álvarez.

El C. senador Felipe de Jesús Vicencio Álvarez: Gracias, señor Presidente; compañeros legisladores; señor Secretario de Gobernación:

Sin duda, creo yo que, todos los aquí presentes tenemos la determinación y el ánimo de que el proceso legislativo que en torno a esta materia se ha puesto en marcha culmine de una forma satisfactoria; creo que hay una franca unanimidad en todo el país respecto a la pertinencia de acometer este trabajo con altura de miras y con la suficiente responsabilidad y disposición para que del resultado del esfuerzo surja un acuerdo que permita el perfeccionamiento de nuestro marco constitucional.

Porque en efecto considero que la Constitución es expresión precisamente de estos acuerdos que los mexicanos somos capaces de construir a lo largo del tiempo, porque de alguna manera en ese texto se plasma y se sintetiza el condensado de las luchas de todo un pueblo a lo largo de su historia, y de alguna manera esperemos que de la forma más plena posible se da cuenta también de la identidad de ese pueblo.

Es por ello que nosotros en este trabajo legislativo que ahora desarrollamos, creo que debemos tener en cuenta de manera muy cuidadosa, por lo menos dos aspectos fundamentales. Los estrictamente jurídicos, en efecto, pero también los político-históricos que son justamente el marco en el que el propio pueblo mexicano va desarrollando su identidad, este el reto,

un trabajo legislativo que considere seriamente, por un lado, la naturaleza de la nación, los principios fundamentales que nos dan cohesión e identidad, pero que también con igual seriedad tome en cuenta el tiempo que vivimos, o dicho de otra forma, la historia como el escenario en el que se expresa la identidad de un pueblo.

Yo considero que la iniciativa presidencial es atenta a ambas exigencias, y que en este sentido es justo hacer un reconocimiento a una iniciativa de ley que no pretende ser un trabajo "invitro", exclusivamente apegado a consideraciones jurídicas, haciendo abstracción del contexto histórico en el que se desarrolla.

Sin embargo, sí es muy relevante el poder precisar con claridad y con todo el rigor jurídico los conceptos y las categorías que han de integrarse al marco constitucional, porque no hacerlo sí podría significar una falla importante que nos llevara a desvirtuar la propia Constitución, el propio marco, que quiere dar cuenta de nuestra identidad.

Usted, señor Secretario, decía, con razón, que una de estas categorías que la iniciativa presidencial integra, y que tiene el interés de que ya no sea sólo una categoría antropológica, sociológica, sino que adquiere un estatus jurídico, es precisamente la del pueblo indígena.

Coincido en que quizás este sea un de los elementos de la iniciativa, que con mayor cuidado, y con mayor empeño tendremos que analizar. Por eso mi pregunta sería la siguiente.

¿Cuál es a partir de la iniciativa presidencial y de la lectura que el propio gobierno federal hace de dicho texto, el perfil del pueblo indígena como sujeto a quien se reconoce el ejercicio de la libre determinación, el derecho de la libre determinación, y como expresión de ésta la autonomía, tal como establece el artículo cuarto de la iniciativa que analizamos? Me permito referir algunos párrafos de la misma en que se vuelve a mencionar esta expresión del sujeto pueblo indígena, no solamente está contenida en el segundo párrafo de ese artículo, sino que vuelve.

En el artículo 115, cuando se establece en la fracción novena respeto al ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, de acuerdo a cada entidad federativa. Aquí se sugeriría que este sujeto se encuentra circunscrito al ámbito de cada entidad federativa.

Por otro lado, se establece en el siguiente párrafo, que estos pueblos indígenas están integrados por comunidades, por lo menos así lo desprendo yo de la interpretación del párrafo que dice: las comunidades indígenas, como entidades de derecho público, y los municipios, que reconozcan su pertenencia a un pueblo indígena, etcétera.

Pero después también se establece que los pueblos indígenas están integrados por municipios, comunidades, organismos auxiliares.

En el último párrafo de la fracción novena de ese artículo se establece que los pueblos indígenas podrían estar identificados con el ámbito municipal, toda vez que se establece que las legislaturas de los Estados procederán a la remunicipalización de los territorios en que estén asentados los pueblos indígenas.

El artículo 26 habla de los mecanismos de desarrollo que deberán tomar en cuenta a las comunidades y a los pueblos. Y el 53, que se refiere a la redistribución, vuelve a hablar de la necesidad de tomar en cuenta para este mecanismo, la ubicación de los pueblos. En fin.

Mi pregunta la reitero, y con esto concluyo mi intervención. ¿Cuál es el perfil de este sujeto jurídico en los términos en que el Ejecutivo le interpreta el texto de la iniciativa presentada? Por su respuesta, muchas gracias.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias, senador Felipe de Jesús Vicencio Álvarez. Antes de proceder a la respuesta del Secretario esta mesa saluda la presencia del ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de los Senadores, el senador Enrique Jackson Ramírez, le agradece su presencia en esta comparecencia de comisiones unidas. Señor secretario de Gobernación, adelante.

El C. licenciado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, senador Fidel Herrera. Es el concepto total el que usted acaba de mencionar, y muchas gracias por sus cuestionamientos y opiniones vertidas en torno a la iniciativa, senador Felipe de Jesús Vicencio.

Y es el concepto total porque a partir del concepto pueblo, se da desde el punto de vista ya constitucional, el concepto de comunidades o de municipios que se adscriben a un pueblo indígena, es decir, es el concepto total de la iniciativa, es el género, y una de las especies o formas que adopta ya materialmente el pueblo indígena, se da en comunidades, que son ya regiones específicas o en municipios.

Y estas comunidades pueden abarcar un municipio o más, si abarcan más de un municipio, entonces estamos ya en el concepto de pueblo y pueblo indígena, pero también puede haber varias comunidades indígenas de distintos pueblos, en un municipio, y en ese caso desde el punto de vista de las formas constitucionales y jurídicas, deberían de entenderse como instancias submunicipales de derecho público, tal y como lo establece la iniciativa.

El concepto pueblo que proyectó su libre determinación en el concepto de autonomía, fundamental los siete párrafos con los numerales roma-

nos del artículo cuarto, es precisamente el marco de su posible actuación, atribuciones y competencias, y debe leerse, por supuesto, en concordancia con el resto del articulado, que propone la iniciativa, y con el resto de los artículos de la propia Constitución.

Ese es precisamente el perfil del pueblo indígena, no es un consejo territorializable, a menos que tenga su vinculación a una comunidad en lo particular, ahí es donde se convierte ya en una manifestación, en un ámbito espacial, en un territorio, en un lugar dado.

Y es por ello que el concepto es perfectamente congruente, puede correr el concepto pueblo-indígena, por decirlo de alguna manera, de forma transversal por varios municipios o entidades, estados y no necesariamente deben estar de manera contigua. Siendo así es una entidad colectiva, es una entidad de derecho público y es una entidad que tiene una personalidad jurídica dada.

¿Cuál es la personalidad jurídica de los pueblos indígenas? Pues son precisamente las atribuciones de derechos y obligaciones que les impone la iniciativa, esos derechos y esas obligaciones forman un orden jurídico.

¿Qué es lo que hace el pueblo? Personifica un orden de derechos y obligaciones contenidos en la Iniciativa y aquellos también que se contemplen eventualmente y en lo futuro en las legislaciones locales.

Ese sería el perfil que junto con los sistemas normativos de cada uno de los pueblos, constituirían el orden completo, desde el punto de vista de derechos y obligaciones de cada uno de los pueblos indígenas.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Desea hacer usted hacer uso de su derecho a la réplica. En virtud de que el Senador Felipe de Jesús, no desea hacer uso de su derecho a la réplica, concluimos este segundo turno de intervenciones y abrimos el tercero y definitivo.

El Senador Demetrio Sodi, tiene la palabra a nombre del Grupo Parlamentario del PRD.

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: Gracias. Señor Secretario, yo quisiera vincular la iniciativa con la paz. Hablar un poco de paz, de la paz del proceso, ¿porque cómo garantizar que las reformas constitucionales que aprueba el Congreso en las legislaturas locales nos acercan a la paz? Ésta es una ley que se da en un contexto diferente a otras leyes, se da un contexto de un movimiento armado, de un esfuerzo prolongado de diálogo y de paz, de acuerdos, de errores del gobierno que llevaron a situaciones extremas como el 9 de febrero de 1995, de legislación del propio Congreso para buscar el diálogo, de los acuerdos de San Andrés, de una iniciativa de la COCOPA, de iniciativas presentadas que se alejaban del espíritu del proceso de

diálogo de paz y de un reinicio de este proceso para buscar una paz definitiva.

Pero a veces no es fácil en el Congreso señalar que la responsabilidad que tenemos, como la tuvimos hace unos días en reencauzar al propio EZLN dentro del diálogo y evitar que se fuera a Chiapas con las manos vacías, una decisión del Congreso finalmente permitió un paso hacia delante en el proceso de diálogo de paz que lo estamos viendo por las acciones que se han dado en las últimas horas.

Pero lo mismo sucede con la Iniciativa o con la reforma constitucional. No podemos abstraernos del proceso en el momento político que vivimos. Por decirlo de alguna forma, una buena ley de consenso, reformas constitucionales, nos acercan a la paz. Reformas constitucionales que sean rechazadas por los pueblos o por los zapatistas, por muchas facultades que tengamos y muchas autonomías que tengamos como Congreso nos alejarían de la paz. Y sin duda estas reformas constitucionales tienen un objetivo central de reconocimiento, de una historia, de cultura, de un derecho y de justicia, no hay la menor duda.

Sin embargo, está dentro de un contexto de un proceso de paz que en el cual el Congreso va a jugar un papel definitivo.

¿Cómo asegurar que esta reforma constitucional nos acerque a la paz?

Porque finalmente los acuerdos de San Andrés, es un acuerdo entre el Gobierno Federal y el EZLN, en el cual no participa el Congreso, con eso tendría en cierta medida la ley o con las reformas constitucionales que ratificaran, pero tiene esa capacidad. Sin embargo, insisto, sacamos una ley que sea rechazada, por muchas facultades que tengamos y mucha soberanía, estaríamos yendo en contra de los intereses nacionales. Pero al mismo tiempo tenemos que cuidar el interés de toda la nación en una reforma que no es nada más para Chiapas y nada más para los zapatistas. ¿Cómo garantizar eso?

Comentábamos si el Congreso mañana saca una reforma al artículo 123 o la negocia con los obreros o por muy Congreso la ley no resuelve nada sino complica todo. Igual en muchos compromisos o en muchos esfuerzos legislativos, ¿qué procedimiento tendríamos que seguir? Porque en esta legislación, a la hora de legislar la voz del gobierno como parte de los acuerdos de San Andrés, la aceptación –yo diría– del gobierno y la aceptación de los zapatistas, pues son parte de todo un proceso de diálogo y de paz que ya lleva varios años.

¿Cuál sería su visión? ¿Por dónde garantizamos esa legislación más allá de la soberanía que representamos y que la decisión es nuestra, cómo garan-

tizamos que nuestra decisión contribuye al esfuerzo no del gobierno sino de todo el pueblo de México hacia una paz digna, hacia una paz con justicia? ¿Qué mecanismos tendríamos que crear para que el Congreso a la hora de legislar garantice que esa legislación cuenta con el apoyo del gobierno y los zapatistas? Gracias.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias, señor Senador Sodi. El Secretario de Gobernación en su derecho.

El C. licenciado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, Senador Herrera Beltrán.

Yo coincido con usted que uno de los objetivos fundamentales de esta iniciativa es recomponer el ambiente político de la región allá en Chiapas, es el logro de la solución del conflicto que surge en 1994 y que tiene causas muy anteriores a ese año y es por ello que tiene, digamos, este doble carácter la propuesta que formula el Presidente de la República ante esta soberanía. Un carácter de inmediatez para el logro, primero, del diálogo y, después, de la paz y un carácter trascendente que va mucho más allá de este momento de coyuntura que estamos viviendo y que tiene que ver con un reclamo, diría yo, ancestral de nuestros pueblos indígenas y la reivindicación de sus derechos y el aseguramiento de su cultura, de sus usos y también de sus costumbres.

¿Cómo asegurar que la modificación a nuestra Constitución cumpla a la vez con estos dos objetivos, permita –por una parte– lograr la paz, pero permita a la vez asegurar de una manera definitiva los derechos y la cultura de nuestros pueblos indígenas?

Y yo aquí no veo una contraposición o un planteamiento con objetivos divergentes, contrarios, sino al contrario, pienso que son complementarios cada uno de ellos. ¿Cómo asegurar esto? Y yo creo que aquí hay una palabra clave que además es una palabra que le induce por sí misma el proceso de reforma constitucional: Consensos. Consensos nacionales, que esta reforma pueda surgir del amplio consenso de la nación mexicana y me parece que esta Cámara, la Cámara de Senadores, donde ha sido planteada la iniciativa, ha empezado a recorrer el camino en la construcción de esos amplios consensos.

En primer lugar, tal y como lo marca el Reglamento parlamentario, turnando la iniciativa y las iniciativas, porque también hay otras que no es este el momento para comentarlas, pero hay otras iniciativas que igualmente se han retomado y que están siendo analizadas por las tres comisiones que hoy nos han convocado. Las propias tres comisiones han formado un grupo de trabajo en donde han abierto a la consulta nacional, a la opinión de los expertos y de todos los grupos interesados.

Yo por ello me felicito estar aquí con ustedes en este proceso y me permito felicitar muy respetuosamente a los presidentes de las tres comisiones, a la Presidenta y a los dos presidentes por este trabajo abierto, plural, democrático, en donde se ha dado voz y foro a quien ha querido hacer uso de su voz, de su dicho y emitir y expresar sus opiniones.

Me felicito que haya podido darse en este ambiente de intercambio de ideas y es por ello que estamos en la construcción y en la búsqueda de esos consensos nacionales. Agradezco que se me permita expresar las razones, los argumentos en los asuntos más completos de esta iniciativa y que podamos ir avanzando.

Pero también el propio mecanismo de Reforma Constitucional, el hecho de que una Reforma Constitucional requiera un quórum especial, las dos terceras partes de votación, también es fundamental para inducir ese consenso y no solamente a nivel del Congreso Federal, sino también de los congresos locales.

Este es un movimiento nacional que estoy seguro va a tener una amplia discusión también en los congresos locales como lo ha tenido aquí en el Congreso Federal. Y el resultado final de la iniciativa tendrá que ser eso, el reflejo del sentir y del pensar de la gran mayoría, no debía solamente de la mayoría, de la gran mayoría de los mexicanos, y esa gran mayoría de los mexicanos representados por ustedes en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados, en esa representación, tendremos nosotros que estar muy atentos al resultado de los trabajos legislativos y sobre todo al ejercicio de esa enorme responsabilidad que tenemos todos enfrente.

Una vez más me felicito estar aquí hoy con las señoras y los señores senadores y los felicito a todos ustedes también.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: El Senador Sodi.

El C. senador Demetrio Sodi De la Tijera: Muy breve, yo quiero insistir en el punto porque si bien los acuerdos de San Andrés fueron un ejercicio bilateral entre el EZLN y el Ejecutivo en que se marginó totalmente al Legislativo, no participó en la firma de esos acuerdos dentro de un presidencialismo mexicano que estamos o que pretendemos dejar atrás.

Hoy, y yo creo que no es exagerado decir, que un nuevo invitado a la mesa de negociación que finalmente va a decidir es el Legislativo no solamente en esta etapa. Las tres mesas que vienen valdría la pena reflexionar la participación del Legislativo en los acuerdos, los probables acuerdos de esas mesas, porque al hablar de democracia y justicia o hablar de los derechos de las mujeres o hablar de recursos materiales para el desarrollo de

las comunidades la última palabra la va a tener el Congreso finalmente en presupuestos, reformas constitucionales, reformas legales.

Entonces yo sí creo que hoy, como legisladores, tendríamos que estar muy conscientes que somos ya parte de la negociación, no solamente un Poder Legislativo que hace leyes, sino somos parte de la negociación entre el Gobierno Federal, el EZLN para lograr la paz.

Y me preocupa una cosa que señaló usted sobre pueblos, los pueblos sí tienen una expresión territorial, los pueblos siempre y algo entendí que no la tenían, siempre tienen una expresión territorial y es parte de lo que señala la Reforma al artículo 4o. Constitucional. Gracias.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Secretario, para orientación de la mesa y del debate en una parte inicial de su intervención, en un hecho que me parece muy saludable usted habló de su posición partidaria, muy respetable y muy sana.

Adelante, sin embargo, usted comenta que cuando habla de la iniciativa de Reformas Constitucionales y Materia de Derecho y su Cultura de los Pueblos Indígenas está aquí para defender la presentada por el titular del Ejecutivo el 5 de diciembre de 2000.

¿Esto puede apreciar alguna posición diferente en torno de la iniciativa del Partido Acción Nacional de marzo de 98, sostiene ambas? ¿Cuál es la puntualidad en esta posición?

El C. licenciado Santiago Creel Miranda: Como representante del Ejecutivo, Senador Fidel Herrera, vengo a defender la iniciativa que ha planteado el Presidente de la República en mi capacidad de Secretario de Gobernación.

Cuando hice referencia al Partido Acción Nacional es por algún comentario vertido por un senador aquí presente y quise especificar que en lo fundamental el Gobierno de la República tiene coincidencia plena con el Partido Acción Nacional; pero desde nuestra capacidad y desde nuestro referente como Gobierno de la República.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Es muy importante el dato, porque en las comisiones dictaminadoras tomaron la resolución de presentar un proyecto de dictamen que atienda a lo propuesto en las iniciativas que están a nuestra disposición. Esto quiere decir que se mantiene la propuesta del Partido Acción Nacional del 17 de marzo del 98.

Es importante para la clarificación de este debate. Tiene la palabra la Senadora del Partido Acción Nacional, Luisa María Calderón Hinojosa.

El C. licenciado Santiago Creel Miranda: Señor Senador Herrera, me permite nada más darle una respuesta a.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Con muchísimo gusto, habíamos acordado ya esa amplitud.

El C. licenciado Santiago Creel Miranda: Se lo agradezco mucho. La expresión territorial de los pueblos indígenas son precisamente las comunidades, ahí es donde se proyecta la territorialidad, las comunidades que están vinculadas a una región de manera específica y que tienen un ámbito perfectamente identificable.

Esa es la expresión, pueden ser también en municipios y pueden ser también en instancias submunicipales. Por lo que hace a la responsabilidad política yo creo que aquí la tenemos todos en el logro de la paz y por supuesto la centralidad en la actividad legislativa solamente la tiene el Congreso y los representantes populares.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias, señor Secretario. Corresponde ahora por sesión de su turno al señor Senador Aguilar Bodegas.

El C. senador J. Antonio Aguilar Bodegas: Señor Secretario, muy respetuosamente quiero expresarle que las preguntas que se han vertido por parte de mis compañeros senadores de la Fracción Parlamentaria del PRI siento que sí ha respondido de manera correcta en la forma, pero sin ir al fondo y este es un encuentro y lo que queremos es dilucidar los alcances operativos de la reforma que hoy es responsabilidad de este Poder Legislativo.

Y en tal virtud yo quisiera reorientar de nuevo aspectos, aquí se han planteado, el primero: Usted como responsable de la seguridad interna y de la paz interna del país si ese poder en uso de la soberanía que tiene aprueba una iniciativa con modificaciones a la que hoy tenemos ¿Qué repercusiones concretas de esto obtendría? ¿Pero qué haría la instancia que está a su cargo para que este proceso de paz, al que se ha señalado el Senador Demetrio Sodi, no se vea trastocado? Y creo que además por justicia ante la Nación no se quiera implicar que es el Congreso, quien lejos de coadyuvar al proceso de paz, lo que está haciendo es entorpecerlo.

En segundo término, comentaba en su momento la Senadora Arely Madrid Tovilla la confusión que genera los términos de pueblo y comunidad. Yo creo que ese aspecto no se ha respondido y también tiene una implicación directa ante la función que usted tiene bajo su responsabilidad, porque finalmente estará implícita la relación de la tenencia de la tierra que por lo menos en lo que se refiere a pueblos indígenas, pero de manera muy concreta al Estado de Chiapas, es el problema toral de convivencia y de reconciliación.

En la iniciativa se define únicamente el concepto de pueblo, se toma la definición del acuerdo 169, y se refiere para salvaguardar la propiedad de la Nación,

pero no se define al concepto de comunidad, lo cual es necesario para salvaguardar la relación de las tres distintas formas de propiedad: la privada, la ejidal y la comunal.

Pero además trastoca otras cosas más profundas, se le concede en ámbito de la autonomía al pueblo indígena el uso y disfrute colectivo. Ese concepto se le concede, en ámbito de autonomía, al pueblo indígena, el uso y disfrute colectivo. Ese concepto colectivo difiere, de lo que hoy en el Artículo y en su ley reglamentaria, se establece como propiedad comunal, es comunal, más no es colectiva.

En tercer aspecto. Hay conceptos de jurisdicción territorial preocupantes.

En esta visión de autonomía, el concepto territorio, significaría que los pueblos indígenas tendrán jurisdicción territorial en sus circunscripciones autonómicas, sobre los temas de tenencia de la tierra; en los espacios de la habitar, del concepto de hábitat de los pueblos indígenas.

¿Quiénes tendrán esa jurisdicción?

¿Cuáles van a hacer las autoridades que determinen lo procedente en los litigios o circunstancias que se establezcan?

No obstante, que usted hizo precisiones en su exposición inicial; insistimos en que el texto de la reforma, confunde, en cuanto al concepto de territorio, y al concepto de hábitat, puesto que existen definiciones amplias de las mismas que pueden generar expectativas falsas en los pueblos indígenas, y que estas, evidentemente, podrían ser fuentes de conflicto.

¿Y no le parecería a usted pertinente precisar la interpretación exacta de estos dos conceptos?

¿Cómo se compatibilizaría el territorio, el hábitat con la jurisdicción municipal?

¿Qué pasará con las regiones indígenas pluriétnicas?

¿Cuál de los pueblos indígenas, que forman esa región pluriétnica, establecería la autonomía territorial?

En un tercer término, también quiero referir lo siguiente:

Aunque creo que referirnos a la exposición de motivos tiene poco significado, porque finalmente eso no va a permanecer, pero es ahí donde se señala, y usted lo ha dicho en su exposición, reiteradamente, que la existencia de un término de comunidad no genera un nuevo órgano de gobierno, o un nuevo orden de gobierno, perdón.

Sin embargo, en el articulado, en lo que corresponde a las propuestas de modificación para el Artículo 115 en la Fracción IV, se hacen precisio-

nes categóricas como las siguientes, más todavía que lo que está señalado en la modificación al 4o. Constitucional.

Primero. La libre determinación de los pueblos indígenas.

Segundo. A la comunidad indígena, como entidad, de derecho público.

Tercero. A los municipios que reconozcan su pertenencia a un pueblo indígena, la libertad de asociarse, y en consecuencia, de tener una nueva personalidad jurídica, y además establece con un carácter imperativo, que a las autoridades y los niveles de gobierno que hoy existen, se les obliga a transferir en el menor tiempo posible los recursos para que sean comunidades y pueblos, en consecuencia, los que puedan hacer la administración de los fondos que correspondan.

En todo este contexto, señor Secretario, yo formularía las siguientes preguntas:

La primera. ¿Quién es el sujeto de derecho público? ¿Es el pueblo o es la comunidad? Pero ¿Cuál sería la diferencia entre ellos?

Y ¿Qué derechos? ¿A qué personas jurídicas? Y ¿A qué órdenes de gobierno, afectará tal decisión?

En segundo término. El reconocimiento de la comunidad indígena, que se señala en la Fracción IX, y que usted ya ha dicho que no se genera como un nuevo orden de gobierno, y menciona usted en el ámbito de la exposición, que un factor para ello, es que no tienen carácter ni fuerza coactiva.

Yo quiero señalarle, que por lo menos en el caso de Chiapas, precisamente el problema radica en que las comunidades indígenas, al margen del ordenamiento que lo rige como municipio, sí tienen este carácter de fuerza coactiva; no sólo tienen instrumentos bajo usos y costumbres que preservan la seguridad en su territorio pequeño, sino que además implican la aplicación de sanciones.

Por último, señor Secretario. Yo creo que estamos acá en una reunión de trabajo en la que prevalece la buena fe y la responsabilidad ante la nación.

Estoy absolutamente seguro que lo que a todos nos motiva es tratar de hacer las cosas lo mejor posible para la nación. Y yo ante eso me he formulado una reflexión, y le quiero dar el origen y la causa de la misma.

Los Acuerdos de San Andrés, en su correspondiente capítulo del nuevo orden jurídico, establece que el Gobierno Federal, si más no recuerdo es el punto número 4, se compromete a impulsar las siguientes reformas constitucionales, así lo dice, y empieza mencionando las relativas al Artículo 4o.

Pero en referencia muy particular al 115, dice lo siguiente textualmente: "Para que se fortalezca el pacto federal, y se garantice la participación de

las comunidades indígenas, en la integración de los ayuntamientos y de los municipios, mayoritariamente indígenas, en los asuntos públicos.”

Si nosotros comparamos este texto, con el texto que la Iniciativa contiene en materia de la reforma al 115, yo hago un análisis, y creo que lo que acabo de leer es contundentemente claro, y fijaría los criterios muy específicos para una ley reglamentaria, que por cierto me extraña que aquí nadie la haya mencionado, pero que es instrumento fundamental para que esta reforma, de verás, garantice un nivel de aplicación. Y quisiera compartir con usted, en función a esta situación, la reflexión que yo he hecho.

¿Usted compartiría el sentir, de que en casos como éste que yo le he referido, sería más funcional y responsable como ámbito legislativo, y también como ámbito ejecutivo, tomar el texto de los Acuerdos de San Andrés, en el cuerpo de las Iniciativas que se presentan?

Le agradezco mucho su atención, y le pido una disculpa por haberme extendido tanto.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: La disculpa sería a los compañeros, pero nosotros lo entendemos muy bien.

Por cierto, ciudadano Secretario, es conveniente precisar. El Senador Sodi dijo que: el Congreso es parte de la negociación. Nosotros queremos dejar muy claro que no es así; las partes son otros: son el Ejecutivo y el EZLN. Esto es importante, por cuanto hace a la precisión de responsabilidades, y que quede en el registro.

Tiene usted la palabra, señor Secretario.

El C. licenciado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, Senador Fidel Herrera.

Yo creo que aquí, y aprovechando la intervención última de usted, señor Presidente, y también la del Senador Aguilar que, agradezco, y agradezco que toque los problemas de fondo que plantea esta discusión sobre la Iniciativa, que han sido muy bien formulados, y que intentaré dar respuesta a cada uno de ellos.

Pero antes, también, porque lo planteó el Senador Aguilar, quisiera abordar el tema de la responsabilidad.

No cabe duda que aquí hay una responsabilidad compartida. Cada una marcada en los distintos ámbitos de competencia.

El Congreso en el trámite legislativo y en la propia actividad de hacer las leyes y las reformas. Sabiendo que los legisladores son los que tienen la última palabra, y el Ejecutivo Federal, en la negociación de la paz con el EZLN, y que ha estado actuando y trabajando muy intensamente para buscar ese diálogo y después la paz; es una responsabilidad compartida, la negociación es por parte del gobierno de la República, en que, intentamos

representar los intereses de todos los mexicanos en el logro de la paz y la estabilidad política del país.

Y asumimos, plenamente, señor Aguilar, esa responsabilidad. No pensamos transferirla al Congreso, el Congreso tiene la responsabilidad de darle un adecuado tratamiento, como lo está haciendo, el día de hoy se manifiesta y es evidente a la iniciativa que envió el Presidente de la República; cosa que nosotros agradecemos y esperamos con mucha atención el trámite que se le dé a esta iniciativa.

La otra responsabilidad es nuestra. No intentamos aquí a hacer transferencias de responsabilidad alguna que nos corresponda como Poder Ejecutivo.

Y por ello queremos seguir en la negociación. Lo estamos haciendo, afortunadamente ya nuestro Comisionado de la Paz, don Luis H. Álvarez, ha establecido contacto con representantes del EZLN, y esperemos que esos contactos permanezcan y se preserven en el tiempo como un diálogo profundo y eventualmente con una negociación que arriben a la paz del Estado de Chiapas.

Uno de los artículos que ha generado más reflexión, es el artículo cuarto, y precisamente la fracción V. Y la discusión muchas veces ha derivado sobre los derechos de propiedad, cuando no lo dispone así el artículo 5o., del artículo 4o. que se desea modificar, la fracción V.

¿Y por qué no lo dispone así? Porque no se habla de derechos de propiedad. Quedan intocados, sigue el régimen establecido fundamentalmente en el artículo 27 constitucional.

¿Qué es lo que dice la fracción V? Acceso colectivo a los recursos naturales. No a la propiedad. Y cuando se habla de propiedad, la referencia tiene que darse en términos del resto de los artículos de nuestra propia Constitución.

Y el carácter colectivo, no es algo nuevo en nuestro orden jurídico. Tengo aquí en mis manos la Ley Agraria, en sus distintos artículos habla, precisamente, de esto que hoy se intenta constitucionalizar a través de la propuesta.

Artículo 11. Habla de la explotación colectiva de las tierras ejidales. Que puede ser adoptada por un ejido, cuando su asamblea así lo resuelva, etcétera, etcétera.

Y esto me lleva a otro tema, el que usted adecuadamente marcó en términos del 115, y de la fracción IX.

Desde nuestro punto de vista no se está creando un nuevo ámbito de gobierno. Si vemos nosotros por ejemplo las asambleas ejidales, pues son

asambleas donde se toman deliberaciones, se adoptan resolutivos, y no por ese hecho, que además lo hacen con sus propias reglas internas se genera o se gesta un nuevo ámbito de gobierno. Y no podría ser de esa manera. Es clara la distinción entre lo que es, en este caso un pueblo indígena o una comunidad, respecto de lo que ya toma la forma de un nivel de gobierno, como puede ser el municipio o una entidad federativa.

La resolución de conflictos que también es parte de esa autonomía, y que de alguna forma se le ha llamado una nueva jurisdicción. Lo es, en la medida en que esas resoluciones puedan convalidarse, y la convalidación va a requerir de ciertos controles.

¿Cuáles? Controles respecto a garantías individuales; controles respecto a derechos humanos; y control de respetos a los derechos de la mujer.

Las resoluciones que se adopte en el marco de la resolución de conflictos internos que tengan los pueblos indígenas, estarán sujetos a la convalidación, así lo establece el artículo 4o. que se desea modificar.

¿Y por qué se requiere convalidar? Precisamente para que el Estado las haga propias. O como se dice en términos jurídicos, las homologue; sean ya partes del Estado, esas resoluciones, y tengan entonces sí, la fuerza coactiva del Estado mexicano.

En este sentido, la iniciativa trata de constitucionalizar lo que hoy de hecho se da. Pero con controles constitucionales, es por ello que plantea esto un avance en términos de la unidad nacional y de la concepción constitucional. Cuando existe una resolución entre dos personas integrantes de un pueblo indígena que requiera una aplicación forzada, va a requerir de su convalidación, y esa convalidación tiene los controles constitucionales para que el Estado mexicano la haga propia y pueda entonces utilizarse la fuerza coactiva del Estado mexicano.

Los términos de tierra y territorios, contenidos en la fracción V del artículo 4o. que se propone modificar, son términos en función de ese acceso colectivo a los recursos naturales, salvo los de dominio directo de la nación mexicana, son términos que de esa forma no trastocan el régimen de propiedad.

Y es por ello que además se utiliza el vocablo posesivo, sus tierras y sus territorios. No los que vayan a adquirir por virtud de esta reforma constitucional, como se ha hecho ver en algunos casos. Son los que tienen actualmente, sus tierras. En el marco de las distintas posibilidades que establece la Constitución y las leyes de la materia.

¿Por qué no establecer los acuerdos de San Andrés tal y como fueron formulados en el propio texto de la modificación constitucional? Bueno, yo

ahí diría por un principio de orden. En los acuerdos de San Andrés se establecen cuestiones generales, que me parece a mí desde el punto de vista de la técnica constitucional, sería más conveniente que fueran proyectos a nivel de la Carta Magna. Habrá otros, otras disposiciones que deberán ser retomadas por las propias legislaturas locales al ya ir detallando cada una de las normas genéricas que marca esta reforma.

Y aquí es una cuestión de técnica constitucional. Pero ciertamente en esto, ustedes tendrán la última palabra.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: En su derecho de réplica, el senador Aguilar.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Sí, sería un comentario nada más, muy breve.

Lo primero, si para nosotros fuera claro el concepto de que las jurisdicciones están sujetas a los actuales ordenamientos. Bueno, no se estaría planteando cómo tal. Lo que pasa es que, pareciera que están generando otra circunstancia diferente. Y esto lo refuerza los hechos de lo acontecido.

Primero, el cuerpo de la reforma dice claramente: convalidarán, y ese es un término imperativo. Las autoridades convalidarán y en los textos de las reformas, o iniciativas, perdón, que se presentaron por los distintos partidos políticos, incluso por el Ejecutivo Federal, en su momento, lo que decía era: se podrán convalidar.

Creo que hay una diferencia, en todos los sentidos, muy profunda de ese término. Y por último, señalaría que el aspecto de la territorialidad, precisamente se confunde porque se le asigna al concepto de pueblo, y no al concepto de comunidad.

Si habláramos del concepto comunidad en las reformas que se plantean, no habría lugar a esta diferente concepción. Pero al considerar el concepto pueblos, con la definición que se integra, bueno, pues estamos hablando de nuevas circunscripciones que implicarán no sólo distintos municipios, sino distintas entidades federativas, y no en ámbitos de espacio compacto, sino incluso que no van a tener una uniformidad en su conformación.

Agradezco mucho su atención.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: El Senador Rojas, para que haga el derecho de réplica en los tiempos acordados, que son los 5 minutos.

El C. senador Carlos Rojas Gutiérrez: Varios de nosotros, señor Secretario, hemos señalado que lo fundamental, lo que resulta inaplazable para todos los mexicanos, es el avanzar en el terreno de la justicia para los indígenas.

La disminución de la desigualdad es un reto que tenemos que enfrentar con toda decisión, todos nosotros, o nuestro país no será plenamente libre, democrático y soberano.

Estamos porque se cumpla la palabra empeñada por el Gobierno Federal en Los Acuerdos de San Andrés. Y que una reforma constitucional sirva como detonante para iniciar un proceso continuo, creciente, comprometido del Estado mexicano, para que los indígenas puedan vivir con la plenitud y dignidad que merecen.

Pero la reforma constitucional traerá consecuencias para todos los mexicanos, para los 100 millones. Por eso también puede ser un instrumento para la reconciliación nacional, que nos permita una convivencia más armónica y la erradicación, definitiva, de cualquier forma de discriminación.

Por eso es tan importante el tema que el día de hoy, y que desde hace mucho rato, estamos tratando. Reconocemos, señor Secretario, su expresión de respeto a la decisión que tomemos los legisladores en relación con la reforma. No podría ser de otra manera.

Pero la respuesta a la pregunta de que si el gobierno aspiraría a que la Iniciativa de la COCOPA no sufriera ninguna modificación, no me quedó clara.

Entiendo que la respuesta fue sí, que no se modifique. ¿Es así?

Y aquí la pregunta que surge inmediatamente es: si el Congreso, al ejercer plenamente su tarea, modifica la iniciativa y llega a otras conclusiones, ¿el Presidente Fox vetaría la reforma?

Nos ha dicho que la exposición de motivos fue redactada y presentada, digamos, de una manera poco ortodoxa. Incluso, como dijo el Senador Ortega, con acciones de propaganda, más que de clarificar las razones y fundamentos de la Reforma Constitucional.

Pero su intención de clarificar sus argumentos me parece que nos confunde. Parece, señor Secretario, que hubiera temores, o dudas, en torno a temas como la autonomía, al territorio, a los sistemas normativos, hacia el sujeto es el pueblo o la comunidad, o los dos.

Ojalá y tuviéramos precisión, y un posicionamiento más claro de su parte, para que no dejemos estos conceptos, que son fundamentales en esta reforma, a al interpretación.

Y también, finalmente, me llama la atención que usted afirme que la Reforma de Ley será un avance y que los programas sociales complementarán las acciones que permitan lograr mayor justicia en las comunidades indígenas.

Esto lo comparto plenamente, pero me parece que este planteamiento no es congruente con las acciones del Gobierno. Es decir, los hechos como dice la exposición de motivos, no se compadecen con la realidad. Recordemos que en el anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación,

presentado en diciembre a la Cámara de Diputados, tuvo que ser transformado de manera radical, por los legisladores, porque la propuesta disminuía sensiblemente el gasto social. Muchas gracias por sus respuestas.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: En la intervención de la Senadora Luisa María Calderón Hinojosa, conforme al acuerdo pactado, se tendría la última de las intervenciones convenidas, y se registra. Perdón, ¿desea hacer uso de la palabra? Adelante.

El C. secretario Santiago Creel Miranda: Si usted, me lo concede, señor Presidente, porque se han planteado aquí cosas que me parecen fundamentales para aclarar en la discusión. Y le agradezco mucho que así se me permita.

Efectivamente, lo que se plantea es un nuevo sistema normativo, un sistema normativo que pueda reglamentar, al interior, de los pueblos indígenas su convivencia en el marco de su autonomía.

La convalidación que se plantea en el artículo 4o., tiene condición. No está redactada sin condiciones, y de la forma imperativa que deba siempre de convalidarse. Creo que queda suficientemente claro a la lectura de esta fracción II, dice: "...aplicar sus sistemas normativos en la regulación, y solución, de conflictos internos, respetando –léase condición– las garantías individuales, los derechos humanos y, en particular, la dignidad e integridad de las mujeres".

Sus procedimientos y juicios y decisiones serán convalidados, sujeto a este respeto que son los controles propios de nuestra Constitución.

¿Por qué el concepto de pueblo? Y aquí podría yo avanzar también para comentar algo que mencionó el Senador Rojas, ¿por qué el concepto de pueblo y no solamente el concepto de comunidades?

Porque las comunidades fragmentan, si no tienen esa posibilidad de construir el puente constitucional de distintas comunidades, y que puedan concentrarse en la nueva figura de pueblo indígena.

Tenderían a estar separadas, desde el aspecto constitucional, desde el aspecto jurídico. Y precisamente lo que viene a hacer esta reforma es construir los puentes constitucionales que permitan la integración de esas comunidades, hoy dispersas, y es por ello que en la parte introductoria de mi exposición hablaba yo de los pueblos indígenas del futuro, pueblos consolidados en su unidad por varias comunidades indígenas, las que serán parte de cada uno de los pueblos; por los municipios que se adscriban a los pueblos, y que de esa manera adquieran fortaleza, adquieran una expresión constitucional en el concierto de nuestra Carta Magna del país.

Coincido plenamente con que esta Iniciativa, Senador Rojas, debe dar pauta para una reconciliación nacional. Creo que si logramos esto, vamos a

quedar muy satisfechos, iniciadores, legisladores y, sobre todo, el pueblo de México.

No, lo que salga del Congreso, y más que del Congreso, del Constituyente permanente no puede ser vetado por el Presidente de la República. Expresamente no tiene esa facultad el Presidente, ni lo haría.

Dudas no tenemos, y hemos venido a dar los argumentos por los cuales esta iniciativa debe de aprobarse tal y como la hemos planteado, con los conceptos de pueblo, de comunidades, con el concepto de autonomía, con el concepto de usos y costumbres, con las modificaciones a la parte municipal, a la parte que tiene que ver con la redistribución, y todos los conceptos contenidos en la propia iniciativa.

Sin embargo, reconocemos que la última palabra la tienen los Legisladores, esa es su responsabilidad respecto de la Iniciativa planteada.

La nuestra tiene que ver con la paz la última palabra la tienen los legisladores, esa es su responsabilidad respecto de la iniciativa planteada. La nuestra tiene que ver con la paz, con las negociaciones y la asumimos plenamente.

Sin embargo reconocemos que aquí sí son ustedes y solamente ustedes quien dirá qué debe ser y cómo debe plantearse el texto final.

Si por nosotros fuera hemos dado una argumentación suficiente para que esta ley o esta reforma pase en sus términos.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias, señor Secretario. En el uso de la palabra del Partido Acción Nacional.

La C. senadora Luisa María Calderón Hinojosa: Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores; señor Secretario: En estos 15 días esta subcomisión se ha ocupado de escuchar la voz de quien ha querido venir a expresar su opinión respecto de la iniciativa que tenemos en discusión.

Y lo primero que yo quería decirle es que nos hemos resensibilizado respecto de la importancia que para los indígenas tiene mantener su lengua madre, es mantener una oportunidad para ratificarse con su propia identidad, con su propia existencia, con su posibilidad de intercambiar su cultura con el resto de los mexicanos, no sólo de ser entendido, sino también de que ellos puedan entendernos a nosotros.

Hemos tomado la importancia de su sistema de organización para la producción, del intercambio de bienes y servicios, entre ellos de la validez de su principio de reciprocidad que les ha permitido sobrevivir.

Hemos entendido la forma importante para ellos de darse sus propias autoridades que a nosotros mismos nos hace ver que nuestra técnica electoral no es la única técnica democrática válida para darse sus autoridades,

para ellos es importante el arraigo, la participación, la autoridad moral que se van ganando los miembros de sus pueblos para hacerse autoridades.

El valor que para ellos tiene la resolución de conflictos distinta a la nuestra de sancionar para ellos es muy importante la reparación del daño, la conciliación, la protección de sus grupos de pertenencia.

Encontramos en esta iniciativa nos encontramos con dos paradigmas que la realidad de este mundo nos obliga a reconocer, el paradigma de asumir a los pueblos como sujetos de derechos, el derecho colectivo y también de reconocer su derecho a la diferencia.

Paradójicamente este derecho a la diferencia se funda en el reconocimiento de la igualdad esencial de todos los seres humanos, porque todos somos capaces de asumir nuestro propio destino; reconocemos su valoración distinta del uso del tiempo, del uso de los recursos, del valor de lo distributivo.

También nos parece muy importante decir que reconocemos la responsabilidad de el Ejecutivo de traer del silencio del conflicto armado e invitar a todos a resolverlo por la vía del diálogo hasta llegar a la paz.

Reconocemos su responsabilidad de tomar la palabra empeñada por otro Ejecutivo para hacer propia una iniciativa acordada entre las partes.

Reconocemos el interés de el Ejecutivo por insistir al Senado en aprobar esta iniciativa; pero también queremos decirle que los senadores del PAN hemos asumido nuestra propia responsabilidad en nuestra tarea de legislar, la hemos asumido desde siempre, especialmente respecto del conflicto nuestro grupo parlamentario en su tiempo buscando destrabar el silencio por la ruptura de la palabra de las partes trató de hacer un aporte presentando una iniciativa alterna.

Nosotros los legisladores del PAN, a partir del primero de diciembre que se nos anunció que vendría una iniciativa, nos hemos ocupado de escuchar a las voces expertas y hemos sido muy reflexivos en las aportaciones de todas y todos los expertos.

Quería decirle que asumimos esta responsabilidad que como este tiempo de diciembre hacia acá hemos estado muy atentos a escuchar, a aprender, a tomar de la iniciativa lo que nos parece, a ratificar las coincidencias con ustedes en lo que toca de la iniciativa.

Como aquí en la mesa cada quien ha asumido sus propias dudas y las ha presentado ante ustedes, nosotros le ratificamos que en el PAN siempre seremos muy responsables y que nos importa abonar para la paz, que no nos importa llegar solos ni pronto; sino con todos y a tiempo. Le agradezco haber estado aquí.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Señor Secretario.

El C. secretario Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Son reconfortante las palabras de la senadora Calderón, nos da fuerzas para seguir adelante en el camino de la paz, en el camino del diálogo.

Estamos seguros que cada uno de nosotros asumirá su propia responsabilidad, estará a la altura de las circunstancias, a la altura de México y sobre todo a la altura de los pueblos indígenas.

Siendo esta mi última intervención quiero agradecer una vez más a los tres presidentes de las distintas comisiones que tienen a su cargo el trámite legislativo y que se me haya dado esta enorme oportunidad de venir a dialogar en un marco de respeto con las señoras y los señores senadores de la República.

Me enorgullece estar aquí con ustedes y haber tenido la enorme oportunidad de expresar las ideas, de expresar las razones. Y una vez más a nombre del Presidente Fox les pido su voto favorable a la iniciativa que presentó el Titular de el Ejecutivo. Muchas gracias.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias. En su derecho de réplica la senadora Luisa María Calderón Hinojosa, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado.

La C. senadora Luisa María Calderón Hinojosa: Como verá estamos negociando el formato de acuerdo y como somos una realidad distinta y plural en México tratamos de acordar sobre acuerdos.

Yo tendría tres preocupaciones, señor Secretario, que serían un poco a consecuencia de nuestra acción de legislar respecto de esta iniciativa.

La primera es que en 92 hubo reformas al artículo 4o. constitucional y desde entonces se reconoce nuestra existencia y composición pluricultural; pero no hubo una reglamentación de ese artículo cuarto, tal vez si hubiera habido reglamentación no habríamos tenido un lanzamiento de guerra con esta exigencia posterior.

La preocupación es si será válida, prudente, pertinente, una ley reglamentaria general a este artículo cuarto.

Tenemos otra preocupación específicamente en Chiapas. Una de las razones para el lanzamiento fue la tierra y la tierra que unos a otros se han ido quitando, la tierra que miles y miles han ido perdiendo y que tiene a miles de desplazados. Creemos que es una tarea del Ejecutivo posterior de ir bordando muy fino para ir conciliando y regresando tierra a los mexicanos que en esa parte viven.

Y hay otra preocupación, encontrar las formas de poder articular tierra a los mexicanos que en esa parte viven y ahí.

Otra preocupación, encontrar las formas de poder articular esa forma distinta de vida de los pueblos indígenas frente al modelo del resto de los mexicanos, ellos tienen una manera distinta de organizarse, tienen prioridad en su valor de la distribución y de la pertenencia más que de la competencia y de la individualidad, tienen esa forma distinta de conciliarse, nos preocupa mucho que el Ejecutivo pueda encontrar a corto plazo una manera conciliadora de articular a los pueblos indígenas o con los pueblos indígenas y sus formas para que esas formas propias no los mantengan en mayor desventaja respecto de su pobreza y de su marginación.

Creo que hemos terminado el tiempo de las réplicas.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Señor Secretario como repiten ustedes mucho, vivimos en un México nuevo, y es tan nuevo que aquí en este grupo de Senadores, quisieran ver si usted aceptaría otras preguntas en esa novedad, porque se piensa que la rigidez en el formato que en otros tiempos ya distantes y lejanos políticamente no permite el intercambio adecuado, no sé si usted quisiera unas, decía aquí don Jesús, plantearíamos una o dos por Partido, si usted tiene tiempo para este humilde Senado de la República.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: El señor Senador Jáuregui.

El C. senador César Jáuregui Robles: Yo quisiera aclarar que a mí me parece que hemos tenido un encuentro muy enriquecedor entre dos poderes de manera muy respetuosa y sobre todo, buscando generar un orden en beneficio de los derechos de los pueblos indígenas, mismo orden que nosotros nos hemos dado a través de un acuerdo en el cual se establecían las condiciones en las cuales discutiremos. Me parece que hoy en día, no solamente vulnerar ese orden, iría en contra de futuras relaciones que tengamos de esta manera armoniosa, sino que también demeritaría ya la calidad de las preguntas que se han formulado y las respuestas que se han tenido, porque el debate, ciertamente, muy apasionado que tendremos, está próximo a iniciar, pero creo que no es el momento.

El C. secretario Santiago Creel Miranda: Con mucho gusto, yo estoy a disposición de los Senadores y Senadoras aquí presentes.

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: Yo quisiera hacer un señalamiento nada más, no una pregunta, porque creo que no es lo correcto que el Presidente de la mesa, a nombre de la mesa, rectifique lo dicho por un Senador, lo puede hacer a título personal, a título de partido, pero no tenía la palabra a título personal, a título de partido. Entonces yo sí creo que el Senador Fidel Herrera no puede rectificar lo que un Senador diga.

Por otro lado si somos parte de la solución, somos parte de la negociación, que quede en acta, también por favor.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: Señor Secretario, le agradecemos su presencia, sus respuestas, este intercambio ha sido de gran utilidad, hemos insistido sobre conceptos que son debatidos desde hace varios años y estoy seguro que lo que usted ha planteado, será analizado con sumo cuidado en el trabajo que tenemos en esta Subcomisión Plural, para dictaminar las iniciativas que tenemos a nuestro cargo, nuevamente gracias.

El C. secretario Santiago Creel Miranda: Muchas gracias a ustedes.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Gracias, Secretario.

Dictamen de Reformas Constitucionales en Materia de Derechos y Cultura Indígenas

H. ASAMBLEA

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Asuntos Indígenas y Estudios Legislativos del Senado de la República fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de “Decreto de reforma los párrafos primero al séptimo y adiciona los párrafos octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo y décimo tercero al artículo 4o.; adiciona un párrafo quinto al artículo 26; reforma el párrafo segundo, adiciona un párrafo tercero y reforma la fracción XXVIII del artículo 53; adiciona un párrafo segundo a la fracción V y reforma las fracciones IX y X del artículo 115 y adiciona un párrafo cuarto a la fracción segundo del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” presentada por el C. Presidente de la República Licenciado Vicente Fox Quesada, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 55 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue enviada a esta Soberana Cámara de Senadores el cinco de diciembre del año dos mil.

Exposición de motivos

Considerando que:

El Poder Legislativo Mexicano, en particular, el Senado de la República, recibió la encomienda de legislar una reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena. Se trata de una iniciativa de gran trascendencia política y social por varias razones.

La iniciativa de reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena fue elaborada, en noviembre de 1996, por la Comisión de Concordia y Pacificación y presentada por el presidente Vicente Fox, en diciembre de 2000. Esta iniciativa busca recoger en esencia los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, firmados en febrero de 1996 por el gobierno federal y el EZLN.

El día 19 de febrero se integró la Subcomisión de Análisis, con senadores, miembros de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Asuntos Indígenas, y Estudios Legislativos, con la finalidad de coordinar las tareas del dictamen.

Los senadores de la Subcomisión determinaron como criterios metodológicos que el eje central de los trabajos legislativos era la iniciativa redactada, en su oportunidad, por la Comisión de Concordia y Pacificación presentada por el titular del Poder Ejecutivo, en diciembre del año pasado. Que serían analizadas también, de modo complementario, las otras iniciativas en la materia, mismas que estaban en poder de las Comisiones senatoriales, a saber las presentadas por el Grupo Parlamentario del PAN en marzo de 1998, así como la presentada por el titular del Ejecutivo en el mismo mes de ese año. También se estudiaron otros documentos como la iniciativa presentada por el Partido Verde Ecologista en la legisladora y los resultados de las Consultas realizadas, en los últimos años, por el Poder Legislativo.

Los Acuerdos de San Andrés Larráinzar firmados por el EZLN y el Ejecutivo Federal habrían de ser el marco de referencia de las labores legislativas, toda vez que el conjunto de las iniciativas presentadas, resultaban ser interpretaciones de los citados Acuerdos.

Se asumió el compromiso, compartido por todos, con el reconocimiento de los indígenas mexicanos como ciudadanos de plenos derechos, así como la aceptación de la alta significación nacional de sus culturas y valores, a fin de articular armoniosamente los derechos de carácter cultural de los ciudadanos con los derechos particulares de los grupos indígenas.

La Subcomisión de dictamen procedió a realizar una serie de audiencias públicas con diversos sectores relacionados con la presente reforma. Se escucharon los puntos de vista de organizaciones indígenas, especialistas en la materia, académicos y opiniones de quienes tuvieron responsabilidad en el proceso de negociación de paz en Chiapas, así como la comparecencia ante Comisiones Unidas del Secretario de Gobernación. El 23 de marzo la Cámara de Diputados invitó a los Integranes de las Comisiones Unidas, participantes en este dictamen, a que acudiesen a su recinto para que en reunión de comisiones escucharan los puntos de vista del

EZLN y del Congreso Nacional Indígena, en relación con sus opiniones respecto de la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena.

Un primer dato proveniente de las voces indígenas plurales expresadas en las audiencias públicas consiste en la heterogeneidad prevaleciente entre los más de 60 grupos lingüísticos que habitan el país. Diversidad de lenguas, concepciones del mundo, costumbres, normas, modos de representación. Maneras distintas de organizar su vida material y de agruparse. La mayoría como comunidades vinculadas a sus tierras, en algunos casos, todavía en lucha por ellas. Otros como pueblos asentados en tierras de su propiedad y con vínculos culturales y religiosos con su hábitat.

En consecuencia, conceptos diferentes de autonomía, preocupación por ejercerla en distintos ámbitos y de diversas maneras. En prácticamente todos los casos, demandas de servicios de salud, educación, vivienda, alimentación, asistencia agropecuaria y de comercialización y abasto. En la gran mayoría de las organizaciones y los grupos una exigencia de mayor representatividad y participación de los indígenas, importantes y numerosos testimonios acerca de una inadmisibles, pero todavía real y lacerante, discriminación. Preocupación por el respeto de sus derechos humanos fundamentales, especialmente, de los grupos políticos, religiosos o de pertenencia étnica. Notables las denuncias sobre las condiciones de desigualdad de las mujeres indígenas y las recurrentes violaciones a sus derechos fundamentales.

Crucial la unanimidad de todo los grupos organizaciones en el sentido de que la demanda de autonomía indígena no significa, de ninguna manera, intención de separarse de la Nación mexicana o de organizarse al margen de las instituciones y las leyes del Estado mexicano.

Esta reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena significa un cambio jurídico decisivo para el futuro del país. Es un asunto fundamental para la nación en la medida en que sienta las bases para conformar un país verdaderamente incluyente, que reconoce las diferencias culturales en el marco de la unidad nacional.

La iniciativa de Ley sobre Derechos y Cultura Indígena que presentó el C. Presidente de la República, es la misma que elaboró la Comisión de Concordia y Pacificación a finales de 1996. A casi cinco años de distancia y con la experiencia que ha brindado la discusión que se generó alrededor de la propuesta de dicha comisión de coadyuvancia, los legisladores tuvimos las condiciones para elaborar un dictamen que recupera todos los derechos que los indígenas demandaron, así como legislar para lograr el consenso y la aceptación de los sectores más representativos del país.

La Presidencia de la Subcomisión de Análisis, encargada de coordinar los trabajos para la elaboración del Dictamen, elaboró un documento que sirvió de base a la discusión de las Comisiones Unidas y de los Grupos Parlamentario de las distintas fuerzas políticas. A partir de ese Proyecto de Dictamen, en un amplio acuerdo, se determinó reagrupar las modificaciones propuestas por el Ejecutivo Federal con el propósito de concentrar prácticamente todos los derechos en un solo artículo constitucional. Sin embargo, reivindicando el reclamo más sentido y generalizado de los indígenas mexicanos, se planteó una nueva modificación al artículo 1o. Se decidió adicionarle, no solamente, el texto del artículo 2o. referido a la prohibición de la esclavitud, sino que tomando en consideración los Acuerdo de San Andrés, las opiniones reiteradas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la propuesta formulada a la Subcomisión por el C. Senador David Jiménez González, así como la iniciativa de Reformas al Artículo 2o. Constitucional para legislar sobre formas contemporáneas de prácticas discriminatorias, del grupo parlamentario del PRD, presentada en el Senado de la República, se añadió un tercer párrafo en donde se prohíbe todo tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana, anule o menoscabe los derechos y las libertades de las personas.

Para abatir las carencias y el rezago que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, la reforma constitucional establece un conjunto de acciones que habrán de desarrollar los gobiernos federal, estatales y municipales a fin de promover la igualdad de oportunidades, elevar las condiciones de vida de los indígenas y garantizar la representatividad en los distintos ámbitos de gobierno.

Entre estas acciones destacan el impulso al desarrollo regional de las zonas indígenas; el incremento de los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la capacitación productiva y la educación media y superior, el acceso efectivo a los servicios de salud; el mejoramiento de las condiciones de las comunidades indígenas mediante acciones que contribuyan a la construcción y mejoramiento de la vivienda; la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo; la extensión de la red de comunicaciones; el apoyo a las actividades productivas y el desarrollo sustentable; así como el establecimiento de políticas para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Se señala que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y las legislaturas locales aprobarán las partidas presupuestales destinadas al

cumplimiento de las obligaciones señaladas, además de establecer formas y mecanismos para que las comunidades indígenas participen en el ejercicio y vigilancia de dichas partidas.

Por otra parte, se incorpora la disposición para que toda comunidad equiparable a los pueblos y las comunidades indígenas tenga, en lo conducente, los mismos derechos que aquéllos, en los términos de la ley.

Asimismo, esta reforma constitucional adiciona un párrafo al artículo 18, para que los sentenciados puedan compurgar sus penas en los centros de reclusión más cercanos a su domicilio, para facilitar su readaptación social.

En esta reforma se adiciona un párrafo a la fracción III del artículo 115, para que las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, puedan coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

En lo que concierne al régimen de transitoriedad, conviene destacar que en su Artículo 3o. se establece la obligación de que para la delimitación de los distritos electorales uninominales se tome como referencia la ubicación de los pueblos y las comunidades indígenas. También destaca la disposición de que el titular del Ejecutivo federal ordene la traducción de esta reforma a las lenguas de los pueblos indígenas del país y se proceda a su difusión en sus comunidades.

El Dictamen, aprobado por unanimidad de los integrantes de las Comisiones Unidas, que sometemos a la consideración del Pleno es, ante todo, un instrumento para promover la justicia entre y para los mexicanos, partiendo del hecho de aceptar que un grupo amplio de la población del país ha quedado al margen del desarrollo y bienestar al que tiene derecho.

Por lo anteriormente expuesto, las suscritas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Asuntos Indígenas y Estudios Legislativos presentamos a consideración de esa H. Asamblea plenaria del Senado de la República el siguiente:

Dictamen en materia Indígena

Artículo único. Se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 1o.; se reforma en su integridad el artículo 2o. y se deroga el párrafo primero del artículo 4o.; se adicionan: un sexto párrafo al artículo 18, un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115, todos de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, así como cuatro Transitorios, para quedar como sigue:

Artículo 1o.

En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 2o.

La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquéllas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquéllos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones

públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales, y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

Artículo 4o.

(Se deroga el párrafo primero)

Artículo 18.

...

Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de readaptación social.

Artículo 115.

Fracción III

Último párrafo

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

Artículos Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Artículo Segundo. Al entrar en vigor estas reformas, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones a las leyes federales y constituciones locales que procedan y reglamenten lo aquí estipulado.

Artículo Tercero. Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales deberá tomarse en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política.

Artículo Cuarto. El titular del Poder Ejecutivo Federal dispondrá que el texto íntegro de la exposición de motivos y del cuerpo normativo del presente decreto, se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas del país y ordenará su difusión en sus comunidades.

Dado en la sede Legal del Senado de la República el día 25 de abril del año 2001. Ciudad de México Distrito Federal

Sen. Manuel Bartlett Díaz, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales; Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, Sen. Fidel Herrera Beltrán Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos.

Senadores integrantes de la comisión de puntos constitucionales

Sen. Jesús Galván Muñoz, Sen. Jesús Ortega Martínez, Sen. Genaro Borrego Estrada, Sen. Héctor Antonio Astudillo Flores, Sen. César Camacho Quiroz, Sen. Jorge Emilio González Martínez, Sen. César Alejandro Jáuregui Robles, Sen. Netzahualcoyotl de la Vega García, Sen. José Natividad González Paras, Sen. Adalberto Arturo Madero Quiroga, Sen. Demetrio Sodi de la Tijera, Sen. Jorge Zermeño Infante.

Senadores integrantes de la comisión de asuntos indígenas

Sen. José Antonio Aguilar Bodegas, Sen. Francisco Fraile García, Sen. Daniel López Nelio Santiago, Sen. Carlos Rojas Gutiérrez, Sen. Lázaro Cárdenas Batel, Sen. Miguel Sadot Sánchez Carreño, Sen. Roberto Pérez de Alva Blanco.

Senadores integrantes de la comisión de estudios legislativos

Sen. Martha Sofía Tamayo Morales, Sen. César Alejandro Jáuregui Robles, Sen. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez, Sen. Adalberto Arturo Madero Quiroga, Sen. José Antonio Aguilar Bodegas, Sen. Héctor Michel Camarena, Sen. Roberto Pérez de Alva Blanco.

Sesión pública ordinaria nocturna de la H. Cámara de Senadores*

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO SENADOR
ENRIQUE JACKSON RAMÍREZ

El C. presidente: (19:47 horas.) Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

La C. secretaria Yolanda González Hernández: Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

Le informo, señor Presidente, que se encuentran en Comisión los siguientes senadores: Adrián Alanis Quiñones, Rafael Cañedo Benítez, Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, Fernando Margáin Berlanga, Carlos Medina Plascencia, Ramón Mota Sánchez, Cecilia Romero Castillo y Sadot Sánchez Carreño.

Señor presidente, hay una asistencia de 103 senadores. Por lo tanto, hay quórum.

El C. presidente: Gracias, señora secretaria. Iniciamos la Sesión Plenaria del Senado de la República.

Proceda la Secretaría a dar lectura a los asuntos del Orden del Día para la Sesión de hoy.

La C. secretaria González Hernández: Con mucho gusto, señor Presidente.

Se va a dar lectura al Orden del Día.

Es todo, señor Presidente.

El C. presidente: Proceda la Secretaría a dar lectura al acta de la Sesión anterior y posteriormente la ponga a consideración de la Asamblea, en votación económica.

*Versión estenográfica de la sesión pública ordinaria nocturna de la H. Cámara de Senadores, celebrada el miércoles 25 de abril de 2001 en la cual se aprueba el dictamen en materia indígena.

La C. secretaria González Hernández: Acta de la Sesión Ordinaria Matutina celebrada el miércoles 25 de abril del 2001.

Señoras y señores senadores, está a discusión el acta.

El C. presidente: Gracias, señora Secretaria.

Proceda a consultar a la Asamblea si es de aprobarse el acta en votación económica.

La C. secretaria González Hernández: Se consulta al Honorable pleno, en votación económica, si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. (La Asamblea asiente.)

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. (La Asamblea no asiente.)

Aprobada el acta, señor Presidente.

El C. presidente: Honorable Asamblea, en esta Sesión discutiremos y en su caso votaremos el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos del Senado de la República con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos y Cultura Indígena.

No obstante que el Proyecto de Dictamen se encuentra publicado en la edición vespertina de la Gaceta Parlamentaria del día de hoy, y que fue el Proyecto de Dictamen leído íntegro en la sesión anterior, solicito a la Secretaría, proceda a la segunda lectura del dictamen, previo a la discusión para cumplir con los términos que establece el artículo 30, fracción VI del reglamento para el Gobierno interior del Congreso General.

Proceda la Secretaría a dar segunda lectura al Proyecto de Dictamen.

La C. secretaria Rita María Esquivel Reyes: Se va a dar lectura al dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos.

Dictamen en Materia Indígena.

Artículo único. Se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 1o.; se reforma en su integridad el artículo 2o. y se deroga el párrafo primero del artículo 4o.; se adicionan: un sexto párrafo al artículo 18, un último párrafo a la fracción tercera del...

Es todo, señor Presidente. Queda de segunda lectura.

El C. presidente: Gracias, señora Secretaria.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 del reglamento para el Gobierno interior, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que la discusión del dictamen se realice en lo general y en lo particular en un solo acto.

La C. secretaria Esquivel Reyes: Con mucho gusto, señor Presidente.

Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que la discusión se realice en lo general y en lo particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Le informo, señor Presidente, que sí se autoriza.

El C. presidente: Gracias, señora Secretaria.

Antes de iniciar la discusión del dictamen, ha solicitado la palabra el señor Senador Moreno Brizuela ¿Con qué objeto, señor Senador Moreno Brizuela?

El C. senador Elías Miguel Moreno Brizuela: Para hacer una moción suspensiva.

El C. presidente: Tiene la palabra el señor Senador Moreno Brizuela para presentar al pleno una moción suspensiva.

El C. senador Elías Miguel Moreno Brizuela: Compañeras senadoras; compañeros senadores; señor Presidente: Es bien sabido por esta soberanía y por toda la nación que el Partido de la Revolución Democrática ha sido el impulsor de esta iniciativa de Ley en materia de Derechos y Culturas Indígenas.

Por tal motivo estamos contentos de los avances que se han logrado en la discusión de la presente iniciativa; pero consideramos que a pesar de los innegables avances aún hay puntos centrales y torales por discutir y por analizar. Creemos que es precipitado que el día de hoy discutamos y votemos esta importantísima iniciativa.

Nos han llegado múltiples comunicaciones de diferentes comunidades indígenas pidiéndonos que pospongamos la discusión de esta iniciativa. Por tal motivo, compañeras senadoras y compañeros senadores, con fundamento en el artículo 110 del reglamento para el Gobierno interior del Congreso General, solicito una moción suspensiva al presente dictamen con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos y Cultura Indígena, para que esto sea discutido en una sesión posterior a la que hoy nos ocupa.

Es cuanto, señor Presidente. Le entrego la moción suspensiva.

El C. presidente: Gracias, señor Senador Moreno Brizuela.

En virtud de la moción suspensiva presentada por el señor Senador Elías Moreno Brizuela, solicito a la Secretaría dé lectura al texto del artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

La C. secretaria González Hernández: Con mucho gusto, señor Presidente, doy artículo al artículo 110 del Reglamento.

“Artículo 110. En el caso de moción suspensiva, se leerá la proposición y sin otro requisito que oír a su autor, si la quiere fundar y algún impugnador, si lo hubiere, se preguntará a la Cámara si se toma en consideración inmediatamente. En caso afirmativo, se discutirá y votará en el acto, pudiendo hablar al efecto, tres individuos en pro y tres en contra, pero si la resolución de la Cámara fuese negativa, la proposición se tendrá por desechada.”

Es todo, señor Presidente.

El C. presidente: Gracias, señora Secretaria.

¿Hay algún Senador que se quiera inscribir para fundar la moción suspensiva?

Si no hay orador para fundar la moción, ¿hay algún orador que quiera impugnar la moción suspensiva?

Senador, Herrera, ¿quiere impugnar la moción suspensiva?

Un micrófono para el señor Herrera, por favor.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Para impugnar la moción suspensiva, porque no tiene fundamento alguno, hacer una invitación respetuosa a la congruencia y seriedad elementales en todo Parlamento que tenga conciencia de su responsabilidad y de todo partido que quiera merecer el respeto de la sociedad.

Señor presidente: Por esos fundamentos que son reales y actuales, fuertes, pido a usted proceder a consultar ante la asamblea resuelva para desechar esta moción improcedente.

El C. presidente: Gracias, Senador Herrera, con fundamento en lo dispuesto por el mismo artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, solicito a la Secretaría, consulte a la asamblea, en votación económica, si es de aceptarse la moción presentada, me importa precisar el sentido del voto, se va a votar si se acepta la moción presentada.

Proceda la Secretaría.

La C. secretaria González Hernández: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica, se consulta a la asamblea si es de aceptarse la moción presentada.

Las señoras y señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Las señoras y señores senadores que estén en contra de que se apruebe la moción, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Señor Presidente, se desecha la moción presentada.

El C. presidente: Desechada la moción presentada.

Debo informar a esta asamblea, antes de iniciar la discusión y votación del dictamen, que los grupos parlamentarios acordaron que para el desarrollo de esta fase de la sesión, cada grupo parlamentario haría uso de la tribuna hasta por 20 minutos, lo cual implica un indeterminado número de oradores para cada grupo parlamentario.

Sin embargo, la suma de todas las intervenciones de cada grupo, no deberá exceder los 20 minutos.

Yo les rogaría a quienes se han anotado en la lista de oradores, sean respetuosos del tiempo concedido a cada uno, para evitar justamente los excesos en el tiempo disponible para la posición de cada grupo parlamentario.

En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto, agotada la lista de oradores inscritos, la Presidencia otorgará la palabra para rectificación de hechos a quien así lo solicite.

Con base entonces en lo dispuesto por el Artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la tribuna al señor Ciudadano Senador, Manuel Bartlett Díaz, para fundamentar el dictamen a nombre de las Comisiones.

Tiene la palabra, señor Senador Bartlett, hasta por 10 minutos.

El C. senador Manuel Bartlett Díaz: De conformidad con el artículo 108, señor Presidente, señores Senadores y Senadoras, vengo a esta tribuna a fundamentar el dictamen.

Quisiera informar, primeramente que hemos presentado un dictamen de consenso, aprobado hace unas cuantas horas por unanimidad de todas las fracciones parlamentarias, al iniciar nuestros trabajos en las Comisiones Unidas, tomamos la determinación conjunta de legislar a favor de los indígenas de nuestro país. Ese fue tal vez el primer acuerdo de consenso, el compromiso de legislar, tomando en cuenta los derechos de los indígenas, desde luego la necesidad de apoyarlos para establecer en México un sistema auténtico de justicia social y proteger además la armonía de la Constitución para que queden también a salvo los derechos del

resto de los mexicanos. Hemos legislado para 100 millones de mexicanos, 10 millones de indígenas y 90 millones de mexicanos no indígenas.

Un segundo acuerdo que fue tomado en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Asuntos Indígenas y Asuntos Legislativos, fue reconocer la necesidad de llegar a un consenso en la construcción de esta reforma, no solamente por las circunstancias políticas y la composición de nuestra Cámara, sino porque consideramos desde un principio, que es de tal importancia esta reforma constitucional que requiere el apoyo de todos los mexicanos y la primera decisión nos competía, buscar el consenso y el apoyo de todas las fracciones.

Las Comisiones Unidas, sesionamos de inmediato una vez que se recibió la iniciativa del Presidente de la República y tomamos la decisión de crear una subcomisión para que de una manera compacta pudiésemos trabajar sin ninguna dilación.

Instalada la Comisión se estableció un método de trabajo en dos direcciones: uno, atender las innumerables solicitudes de audiencias que nos llegaron de inmediato, escuchar a todos aquellos que desearan manifestar sus opiniones y tuvimos una rica representación de dirigentes indígenas, de organizaciones, de expertos, de juristas que dieron su opinión a la Subcomisión en un trabajo permanente y serio en el que participaron todos los integrantes de la Subcomisión y muchos de los Senadores aquí presentes.

El acuerdo buscaba además, paralelamente entrar al análisis de los conceptos de esta iniciativa.

Las Comisiones Unidas trabajaron, decía yo, intensamente, presentamos un listado de los conceptos que tenían desde hace cinco años diversos problemas y diversas posiciones al respecto, los analizamos juntos; analizamos con todo interés y cuidado la exposición de motivos que fue parte de la audiencia y de los planteamientos que les hicimos al secretario de Gobernación.

El proyecto que presentamos fue el resultado también de una decisión de consenso de la subcomisión.

Quiero insistir en que en todos estos meses de trabajo, todos los acuerdos, todos los acuerdos de la subcomisión fueron tomados por consenso.

Se llegó al acuerdo de consenso, de solicitarle a esta Presidencia, la presentación de un proyecto que buscara acercar las diferencias que durante más de cinco años mantuvimos las diferentes fracciones, o sea, los diferentes partidos, al grado de tener cuatro iniciativas a discusión.

La Presidencia tomó la responsabilidad y después de haber consultado a las fracciones y de haber recibido documentaciones de todas ellas, presentamos hace unos días, un proyecto que estableció una serie de modificaciones a las diferentes iniciativas para poder acercarnos al consenso.

Este proyecto fue conocido por las fracciones aquí sesionantes y después de haber sido escuchado, fue sometido al consenso de sus respectivas fracciones. Agotado este paso, el proyecto presentado por la Presidencia, fue sometido a una discusión prolongada de más de 12 horas, ininterrumpidas; y llegamos en la subcomisión y lo sabemos todos, a un consenso del 100 por ciento del contenido del proyecto.

Se volvieron a discutir las posiciones, hubo cambios y modificaciones de todas las partes; pero al concluir la sesión de la subcomisión, el 100 por ciento de los temas habían sido aprobados.

No quiero decir con esto, que todos estaban absolutamente contentos de cada uno de los artículos; pero la negociación y la política obliga a ceder, y a lograr consensos, y los logramos en la subcomisión.

Posteriormente, fue presentado a las Comisiones Unidas el día de hoy, y nuevamente me complace recordarles a ustedes, que fue aprobado el proyecto por unanimidad de votos. Todas las fracciones, todos los senadores presentes votaron a favor del proyecto del dictamen, que hoy presentamos a su consideración.

Yo opino que es un resultado histórico, y que mucho enaltece a las tres fracciones que participaron, y me permito felicitarlos a todos por la seriedad con la que se discutieron todos y cada uno de los temas sometidos a la consideración del grupo.

Quedó en la sesión de la subcomisión, una preocupación del PRD, pero el contenido fue aprobado por todos.

¿Cuál es el contenido en términos generales para fundamentar este dictamen?

En primer lugar revisamos, como debe de ser en un proceso legislativo la iniciativa a discusión. La iniciativa llamada de la COCOPA, que presentó el Presidente; y las otras iniciativas que teníamos en la Comisión de Puntos Constitucionales, como corresponde para analizarlas en conjunto.

Tomamos en consideración todos los aspectos de la llamada iniciativa COCOPA, podemos analizar con cuidado y lo vamos a hacer, no hay un solo tema que no esté en la nueva estructura que hemos presentado.

Tomamos en cuenta, desde luego, los acuerdos de San Andrés Larráinzar, que fueron los acuerdos firmados por el EZLN y el Gobierno de la

República; para poder interpretar con precisión los conceptos de esta reforma.

Hemos establecido una estructura novedosa, una estructura que corresponde a la tradición de nuestro país. Un solo artículo para tener todos los derechos de los indígenas mexicanos en el artículo número dos; para facilitar su orden, su estructura, su concatenación; hemos reformado el artículo primero, y aquí se ha comentado para ponerlo al día, y hemos dado un paso enorme al establecer junto con un artículo histórico, de remembranza que era el de la... limitado a la prohibición de la esclavitud para establecer una defensa de todos los mexicanos y prohibir todo género de discriminaciones.

Este solo artículo vale por toda la reforma.

Tenemos entonces un artículo en donde se integran todos los derechos organizados, estructurados y con una gran claridad.

Hemos creado un marco autonómico, como lo establecen los acuerdos de San Andrés, con toda precisión; hemos buscado que sea claro este marco de autonomía.

Pero además hemos incorporado, y esto es un avance fundamental que es preciso destacar, hemos avanzado al crear, al crear un apartado *b*) con instrumentos auténticos para obligar la Gobierno de la República, a los gobiernos estatales y a los municipales, a dedicar recursos especiales en asuntos concretos para beneficio de los indígenas.

Hemos también reformado el artículo 115, esta mañana a petición del PRD, y hemos mantenido una estructura que puede decirse con toda franqueza, que supera, sin duda alguna, a todas las iniciativas que tuvimos a la vista.

Quiero reconocer, nuevamente, la calidad de los senadores y senadoras que participaron. El trabajo histórico que hemos nosotros logrado el día de hoy, no solamente tiene el sentido de haber obtenido una coincidencia de fracciones que se mantuvieron durante más de cinco años totalmente separadas, mantener una unidad necesaria, como nos lo propusimos al inicio de nuestros trabajos.

Hay que felicitar a quienes lo han hecho. Es un trabajo colectivo que merece el mayor respeto de cualquier Congreso y de cualquier ensayo de este tipo.

Felicito con toda honestidad a este Senado de la República. Muchas gracias.

El C. presidente: Gracias, señor senador Bartlett.

Después de escuchar los términos para fundamentar el dictamen, inicia la ronda de oradores.

La primera ronda, tiene la palabra, hasta por 5 minutos, la señora senadora Sara Castellanos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La C. senadora Sara Castellanos Cortés: Con su venia, señor Presidente.

Compañeros legisladores, los pueblos indígenas del país han sido sometidos a una larga historia de agravios. No sólo han sido víctimas de una sistemática explotación económica que data de la Colonia; que se mantuvo en el siglo XIX; que se consolidó en la época postrevolucionaria, y que los ha convertido en los parias entre los parias, sino también de la opresión social y legal que los ha marginado, excluido de cualquier posibilidad de desarrollo y ninguneado sus culturas.

Las reformas constitucionales, que hoy discutimos, significan una reparación de una injusticia histórica de la que debemos sentirnos orgullosos. Tuvo que haber una guerra en nuestro país, oculta y silenciosa por momentos, pero cruel y lacerante que duró más de seis años desde el levantamiento del EZLN en 1994.

Tuvo que haber muertos y heridos, tuvo que pagar la Nación altísimos costos para que llegáramos al día de hoy. Porque hubo quienes, con soberbia criolla, prefirieron el camino de la guerra y la militarización; la creación de innumerables bases del ejército, en lugar de acceder al justo reclamo de los indígenas.

Hoy tenemos que reconocer y valorar en su justa dimensión de los pueblos originarios de la Nación, nunca estuvieron solos, siempre estuvo a su lado eso que podemos llamar: la conciencia nacional, que se expresó en la múltiple y variada acción de grupos organizados de la sociedad civil, sin las marchas por la paz, sin su movilización y reclamo.

El Gobierno anterior hubiera logrado el objetivo de aniquilación que se propuso, primero, con la ofensiva, y luego con el cerco militar y el aislamiento político al EZLN.

Sin embargo la solidaridad se impuso, y logró darle protección, voz y fuerza a un grupo reducido, que confinado en un territorio, a penas, de 22 kilómetros cuadrados en la selva chiapaneca, logró mantener siempre una lucha tan digna y respetable como los derechos de los indígenas; además contó siempre con la invaluable solidaridad internacional.

Finalmente, algo bueno hay que reconocerle al fenómeno de la globalidad. Nuestro partido siempre se pronunció a favor de la paz y la justicia; del camino del derecho para posibilitar la solución al conflicto, pero no el derecho anclado en la norma inflexible, sino fundamentado en la confianza, en la capacidad de las instituciones para transformar el marco

jurídico, y adecuarlo para atender los retos y los desafíos presentes y futuros de la Nación.

Por eso votamos por dar tribuna en el Congreso a los zapatistas, porque estábamos seguros de que nuestro régimen político nos permitiría actuar con audacia y efectividad para atender a los reclamos sociales, políticos y jurídicos, por más complejos que parecieran.

El día de hoy se inicia un procedimiento previsto por los Constituyentes de 1917, para transformar la ley fundamental que rige a todos los mexicanos, con el propósito de crear un novedoso sistema normativo que le permita a más del 10 por ciento de la población del país el renovado ejercicio de derechos, y el disfrute de garantías como individuos, pueblos y culturas, reafirmando así el carácter pluricultural de la Nación.

Todos sabemos que un recurso tradicional y fácil, utilizado por los Gobierno para el control de los conflictos sociales, consiste en proponer leyes al Congreso.

Se dice: que promulgar una ley, rara vez resuelve un problema real, pero permite disolver la presión política; sobre todo, posibilita convencer a la población de que el problema en cuestión ha sido atendido pronta y eficazmente. Ese no puede ser el destino que aguarde a las reformas que ahora realizamos; sólo desactivar un conflicto e incrementar la legitimidad del Presidente.

Están presentes un conjunto de señales que permiten garantizar que se está muy lejos de que así suceda.

El EZLN y el Movimiento Político Social, que lo acompaña, se caracterizan por un comportamiento no convencional, por no ajustarse a ningún padrón tradicional o institucional, y por utilizar tácticas y estrategias moldeables y flexibles.

Ésa es la mejor garantía, la movilización social y política, de que las modificaciones legales que ahora realizamos, se traducirán en nuevas instituciones, y sobre todo en renovadas prácticas sociales, que posibiliten que los indígenas se incorporen al desarrollo y la modernización incluyente, en todos disfrutemos de los frutos del trabajo social. Obviamente, nuestro voto es a favor. Muchas gracias por su atención.

El C. presidente: Gracias, señora Senadora Castellanos.

Tiene la palabra el señor Senador Demetrio Sodi de la Tijera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene la palabra, señor Senador Sodi, hasta por 10 minutos.

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Senadores:

Vengo a esta tribuna a fundamentar y a explicar, tanto a ustedes en general, como a la opinión pública, el voto a favor del PRD por este dictamen.

Sin duda hay avances importantes en esta reforma constitucional, que serán históricos en la aprobación que el día de hoy, y esperamos en los próximos días, serán en la Cámara de Diputados y por los Congresos de los Estados de la República.

Sin embargo, al mismo tiempo que hay que reconocer los avances, también es importante señalar las insuficiencias de la reforma constitucional que en este momento estamos aprobando.

Y hemos decidido los Senadores del PRD votar a favor, a pesar de esas insuficiencias, porque no sería lógico que una reforma que hemos venido impulsando durante los últimos 6 años, a la hora que se apruebe, no sea el PRD, un partido que la ha venido impulsando en forma constante, quedara fuera o votara en contra de algo que hemos comprometido como una causa del partido.

La reforma que hoy se aprueba es, sin duda, un triunfo de las organizaciones indígenas, y de los indígenas a nivel nacional.

Sin duda es un triunfo del EZLN, que pone a nivel nacional la discusión de los derechos de la cultura, de la justicia que hay que dar a los pueblos indígenas.

Y también lo vemos así nosotros, es un triunfo del PRD, que es el único partido que, desde el levantamiento zapatista, se ha comprometido con la defensa de los pueblos y de las comunidades indígenas.

No hay que ignorar, porque la historia no simplemente puede taparse con un voto en un día; no hay que ignorar que en las Iniciativas presentadas en su oportunidad, tanto por el PAN, como por el Partido Revolucionario Institucional, a través del Presidente de la República, no había el compromiso de respetar lo que eran la autonomía de la autodeterminación de los pueblos indígenas.

Recordemos que la Iniciativa del Partido Acción Nacional, quería limitar esa autonomía a los municipios, a las comunidades a través de cartas municipales.

No hay que olvidar que la Iniciativa Presidencial, que en su momento hizo suya el PRI, quería limitar también la autonomía y la autodeterminación a las comunidades o a los municipios.

En ese momento, la imposibilidad de legislar se debió, fundamentalmente a eso, porque había dos visiones radicalmente diferentes: la visión tradicional de la política indigenista mexicana de fraccionar a los pueblos indígenas, limitar su acción a las comunidades; cuando mucho darles la

posibilidad a nivel municipal, cuando así la mayoría indígena lo decidiese, pero que había que luchar con todo para fraccionar a los pueblos indígenas, fraccionarlos como movimiento social, como movimiento político, y de esa manera continuar con la política del Estado Mexicano, que ha sido dispersando a los indígenas, dispersando a los pueblos, fraccionando a las comunidades, aplicar una política que hemos vivido durante varias décadas de explotación, y apropiarse de sus medios de producción, de apropiarse de costumbres, su cultura.

Y por eso hemos decidido, después de una discusión muy profunda en el PRD, votar a favor, porque sí, el PRD desde, cuando menos, desde el levantamiento armado en Chiapas, como desde la defensa de la Iniciativa de la COCOPA, siempre nos hemos negado a legislar, hasta que no se incluyera en la Constitución el concepto de pueblo; y hasta que no se incluyera en la Constitución que la autodeterminación y la autonomía, es un derecho de los pueblos y de las comunidades indígenas, no nada más de las comunidades.

Y es un triunfo –insisto– de las organizaciones indígenas, y es un triunfo del PRD; porque nosotros no íbamos a legislar nunca si no se consideraba el concepto de pueblo, si no se reivindicaba el concepto de pueblo, y si no se creaban las condiciones para que se reconstituyeran los pueblos indígenas.

Y aquí diferimos un poco en lo que la misma Iniciativa, el mismo dictamen incluye. Para algunos, lo importante de la política indígena es: canalizar recursos a los pueblos indígenas o a las comunidades indígenas.

La política tradicional del Estado, de los programas históricos los fraccionamos, los debilitamos, impedimos que se organicen; pero eso sí les damos una gran –nunca gran– una cantidad de dinero para tratar de tranquilizarlos.

Nuestra visión es totalmente diferente, para nosotros sólo se van a reivindicar y se va a hacer justicia a los indígenas cuando creemos las condiciones para que se organicen, para que participen como movimiento social y como fuerza social.

Todavía hace unos días, si revisamos el dictamen presentado por el PAN, como dictamen previo; o el dictamen presentado por el PRI, en el dictamen presentado por el PAN cuando se hablaba de reconocer la autonomía y la determinación se decía a nivel municipal: “tuvimos amplias discusiones”. Y finalmente yo creo que por un descuido afortunadamente se llegó a dictaminar el dictamen que estamos aprobando a nivel de pueblos.

Y en el PRI la iniciativa presentada por el PRI en todos los artículos, incisos del artículo a), en todo acotaba comunidades; y si hablamos de idiomas las comunidades; y si hablamos de acceso comunidades. Es decir, fue un debate que finalmente y afortunadamente sí lo reconozco también hubo la apertura para considerar que esta ley no podría salir adelante si no se reivindicaba el concepto de pueblo; pero es insuficiente, esta lucha no termina aquí y tenemos serias dudas los senadores del PRD de que esta iniciativa vaya a contribuir definitivamente para la paz.

Sin duda da un avance definitivo en la reivindicación en el reconocimiento a los derechos de la cultura, la autodeterminación, la autonomía, los sistemas normativos; pero quedan cosas pendientes que no garantizan que también era nuestra obligación, nuestra obligación y lo comentamos ampliamente era legislar para hacer justicia los indígenas, para darles reconocimiento; pero nuestra obligación también era legislar para garantizar que la ley que vamos a aprobar fuera un paso adelante hacia el proceso de paz.

Y por eso pedíamos la misión suspensiva, porque una ley de este tipo por mucha soberanía que tengamos como legisladores, mucha autonomía y muchas facultades teníamos la obligación de hacer un esfuerzo último de consulta con las comunidades indígenas, con las organizaciones indígenas y con el EZLN para garantizar que esta ley fuera aceptada.

No se pierde la capacidad del legislador por consultar con quien hay que consultar para garantizar que esta ley sea respaldada por ellos.

Sería ilógico legislar sobre Ley Federal del Trabajo si no se cuenta con el acuerdo definitivo de las organizaciones sindicales y los trabajadores. Es ilógico legislar sobre derechos y cultura indígena si esta Ley no garantiza la aceptación de los zapatistas.

Se habla aquí de que hay un gran cambio en el 115. ¡Caray! Simplemente propusimos una serie de modificaciones que vamos a señalar posteriormente en otras intervenciones y ya como concesión, no a nosotros, a los indígenas se les permite asociarse a nivel del ámbito municipal; pero de acuerdo a lo que diga la ley, fue otra cosa característica de esta reforma que estamos aprobando, hay cosas ilógicas.

Donde pudieron metieron, como diga la ley, sin violar derechos, de acuerdo a esta Constitución. Evidentemente no hay ningún artículo constitucional que pueda hacerse en contra de la Constitución; pero era un deseo de veras de cómo le ponían candados a cualquier punto. Y esa fue la lucha que hicimos y por eso vamos a votar, porque los que ganaron fueron los indígenas y los que ganamos fuimos el PRD, porque finalmente

logramos evitar más candados, logramos limitar el ámbito de la autonomía y de la autodeterminación.

Logramos finalmente convencer de que si se quiere realmente y se tiene una convicción de apoyo a los indígenas había que ceder.

Nuestro voto por eso va a favor, no estamos conformes, la lucha no ha terminado, quedan pendientes muchos cambios y vamos a seguir peleando con ellos, votamos porque haya avances; pero no estamos satisfechos y creemos y exigimos y convocamos a las fracciones del PAN y del PRI que hagan un esfuerzo mayor de apertura que el que hicieron, porque esto no resuelve el problema indígena, probablemente no resuelve el problema de la paz y seguimos todavía en una deuda muy grande con los pueblos y las comunidades indígenas de México. Muchas gracias.

El C. presidente: Gracias señor senador Demetrio Sodi. Tiene la palabra el señor senador César Jáuregui Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El C. senador César Jáuregui Robles: Con su permiso, señor Presidente. Esta Ley no busca vencedores ni vencidos, simplemente mejorar las condiciones de quienes mucho han reclamado un reconocimiento a sus derechos: los pueblos indígenas. Nadie puede atribuirse una paternidad ni puede cacarear en el esfuerzo cuando ha sido producto del consenso y la legitimidad de todos los grupos parlamentarios.

Mucho tiempo ha transcurrido desde la promulgación de la actual Constitución cuyos rasgos característicos destacaron de tal manera que le valieron el sello distintivo de social.

Si atendemos a esta peculiaridad de la Carta Magna Mexicana resultan más que explicados los cambios constitucionales que hoy suscribimos.

Debo mencionar que para Acción Nacional el proceso legal inició, no a partir de esta Legislatura, sino desde el momento mismo que con una iniciativa de derechos en materia indígena se pretendió una solución adecuada a los graves rezagos y carencias que hoy se viven en pueblos y comunidades.

Sabemos que estos problemas se generaron por circunstancias ajenas a la ley y estimamos que a la par que se impulsen los reconocimientos de estos derechos se habrán de acompañar acciones decisivas del Estado que posibiliten mejores condiciones que la norma pretende fortalecer y en no pocos casos origina.

Para sacar adelante este dictamen planteamos el establecimiento de un marco jurídico adecuado que reconociendo el derecho a la diferencia no deje de lado el disfrute de la garantía de igualdad.

Destacamos el equilibrio que debe guardar el concepto de soberanía, cuya residencia no puede transformarse con el ejercicio amplio de las atribuciones y libertades reconocidas en la autonomía como expresión de la libre determinación de los pueblos indígenas.

Reconocemos los usos y costumbres para la solución de conflictos internos respetando los derechos humanos y de manera relevante la dignidad e integridad de nuestras mujeres.

Facilitamos el acceso al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades con excepción de aquellos considerados dentro de las áreas estratégicas.

Dejamos a salvo el derecho individual a la configuración del patrimonio propio que como legado tradicional y como fuente de mejoramiento constante de las condiciones de vida preserva cultura e identidad lingüística.

Estos y otros reclamos se inscriben en la costumbre que partió desde el Congreso de Chilpancingo para enmarcar en la Ley que es superior a todo hombre el combate a la opulencia y la indigencia resaltando el llamado a la unidad con constancia y patriotismo.

No obstante ello queremos que quede claro que los extremos perniciosos como la marginalidad, la discriminación o la desigualdad no se agotan en la simple redacción de la norma, pues esta sin voluntad y conciencia plena del estado corre el riesgo de ser considerada lo que el antiguo Senado romano criticaba como menos perfecto, algo menos que una orden y poco más que un consejo.

Buen cuidado habremos de tener para que ello no acontezca procurando que las correspondientes que la reforma hoy realiza en leyes secundarias se ajusten en propósitos y contenidos a lo que ha sido anhelo constante de pueblos y comunidades indígenas y hoy es determinación afirmativa de todos los grupos parlamentarios.

Sólo así estaremos obrando en favor de quienes dentro de los índices de pobreza se encuentran en situación de marginalidad.

Esta reforma se sustenta y dirige para quienes como pueblos sus derechos y reconocimientos ya los están esperando en favor también de quienes en su ámbito de comunidad realizan en ocasiones una lastimosa labor de sobrevivencia cotidiana y aún están esperando.

El cambio va para quienes en su condición individual de indígenas resienten el desprecio y en su búsqueda de igualdad todavía están esperando. Por todos ellos que todavía aún están esperando aprobaremos esta reforma. No los hagamos esperar más. Muchas gracias.

El C. presidente: Gracias, señor senador Jáuregui. Tiene la palabra el señor senador Carlos Rojas Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El C. senador Carlos Rojas Gutiérrez: Con su permiso, señor Presidente, compañeras y compañeros senadores. Con el dictamen que este día han propuesto las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Asuntos Indígenas y Estudios Legislativos, damos un paso muy importante para corregir la injusticia que segrega y margina a las comunidades y a los pueblos indígenas.

En la propuesta se establecen principios y normas para superar la desigualdad que se asocia con las culturas y los pueblos, el propósito de todos es claro. Se trata de que las diferencias no se traduzcan en discriminación y mayor pobreza, sino que el respeto a las tradiciones y a la cultura facilite el desarrollo y el acceso a la igualdad de oportunidades.

Los mexicanos no queremos que las diferencias nos separen o marginen por el contrario, esas diferencias deben unir e integrar, con respeto y tolerancia en condiciones de igualdad, ese es el sentido de nuestra propuesta: respeto a las diferencias y rechazo a la exclusión, discriminación, y a la desigualdad.

Por eso proponemos que en el primer artículo de nuestra Constitución se prohíban las acciones discriminatorias de cualquier origen que atenten contra la dignidad o menoscaben los derechos y libertades de las personas.

Con esta reforma estamos dando un paso fundamental, pero no arribamos al final del camino, alcanzamos una de las estaciones para seguir avanzando. Nuestra propuesta es genuinamente federalista. Reconocemos que muchas de las prácticas de opresión y discriminación a los indígenas tiene su origen en las regiones interculturales y que sólo en ellas pueden corregirse.

Por eso el mandato a las entidades y municipios, para que en ejercicio de su soberanía y autonomía legislen y actúen con energía y eficacia a favor de los indígenas, pero sobre todo, reconocemos en esta propuesta el papel de las comunidades y pueblos indígenas en el proceso de transformación.

Ellos son los sujetos de la ley, y no meros objetos de decisiones tomadas desde arriba. Por ello la exigencia de su participación y el respeto a sus decisiones. Éstos son y serán los pueblos indígenas los protagonistas de su propio desarrollo.

Esta propuesta es el inicio de un largo proceso que requiere de la más responsable y amplia participación de todas las fuerzas políticas de la nación. Por nuestra parte asumimos a cabalidad la tarea y el compromiso de impulsar el desarrollo de las comunidades y los pueblos indígenas, no sólo mediante el debate y la aprobación de las reformas propuestas, sino también como reflexión autocrítica y decidida acción para alcanzar el trato que los indígenas reclaman y también merecen.

Compañeras y compañeros, en estas muy largas e intensas deliberaciones, actuamos siempre con responsabilidad y con el compromiso indeclinable a favor de las mejores causas de la nación, por eso en la Reforma Indígena rechazamos la discriminación, reconocemos la libre determinación y la autonomía para que los pueblos y comunidades indígenas ejerzan sus derechos y garantizamos una acción pública, comprometida, solidaria a favor de la igualdad.

Más aún, con esta reforma contribuimos al fortalecimiento del Estado de Derecho, contribuimos a la paz, pero sobre todo, contribuimos a la unidad de la nación. Muchas gracias.

El C. presidente: Gracias, señor senador, Carlos Rojas. Para iniciar la segunda ronda de oradores, tiene la palabra la señora senadora, Leticia Burgos Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Tiene la palabra, señora senadora Burgos, hasta por cinco minutos.

La C. senadora Leticia Burgos Ochoa: Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros senadores, estamos entrando precisamente, como aquí se ha expresado, a una nueva etapa de vida parlamentaria.

Quiero recordar las palabras que la Comandante Esther expresó en tribuna, en San Lázaro, cuando ella hablaba de que precisamente por faltar a la palabra, tuvieron que pasar siete años de no ser oídos, de no ser oídas. El día de hoy, precisamente, estamos votando de manera ejemplar las reformas a un artículo, que sin duda marcará un nuevo rumbo para este país, me refiero precisamente a elevar a rango constitucional el derecho a la no-discriminación.

Este artículo, sin lugar a duda, nos coloca en el siglo XXI, en el siglo de reconocer, precisamente que estamos ante un siglo de la diferencia, ante el siglo de Estados diferentes, de Estados donde atrás se quedaron los autoritarios, donde atrás se quedaron los proteccionistas, y dan paso a Estados solidarios, a Estados que dan garantías plenas a cada ser humano para vivir con dignidad, por eso nosotros votaremos a favor de esta Ley, y además, de manera particular, al artículo primero Constitucional, pero además decimos: no basta, efectivamente, senador Carlos Rojas, no basta,

esta es una parte, esta es una puerta; necesitamos seguir abriéndolas porque hay, aquí, en el recinto, por cierto muy pocos, muy pocos personajes que se aferran a vivir del pasado, pero no solamente eso, sino a querer revivir conservadurismos.

El pensamiento libertario del siglo XXI nos demanda reconocer el derecho a decidir nuestras vidas; el derecho a decidir, y sobre todo a que el Estado promueva que se eliminen todas las formas de discriminación, por eso consideramos que debemos de trabajar, porque nuestra Constitución no solamente establezca el derecho a la no-discriminación, sino la responsabilidad del Estado para eliminar todas las formas de discriminación en este país.

No basta, por tanto, solamente declarar, como decía nuestro compañero senador, panista, sino requerimos establecer mecanismos, políticas y recursos para hablar con plena dignidad de que estamos, efectivamente atendiendo, no de manera demagógica, no de manera simulada, el de garantizarle a los indígenas, a las indígenas, a los diferentes, en este país, que este Estado los protege, que este Estado lucha por su libertad, por eso el Partido de la Revolución Democrática está iniciando, aprobando, con esta ley, una nueva etapa también de su partido, el reconocimiento a que podemos compartir, efectivamente, coincidencias y seguir manteniendo diferencias.

Por eso, en esta exposición, nosotros sostenemos que es necesario que el artículo Primero Constitucional establezca la forma, los mecanismos para que el Estado Mexicano proteja la diferencia, proteja a quien puede opinar de manera diferente de aquel que se opone a los cambios del mundo, a los cambios de nuestro país.

Felicitémonos por el Primero Constitucional que nos abre un nuevo camino en la historia. Gracias.

El C. presidente: Gracias señora Senadora Leticia Burgos.

Tiene la palabra la señora Senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Tiene la palabra hasta por 5 minutos, señora Senadora.

La C. senadora Luisa María Calderón Hinojosa: Compañeras y compañeros Legisladores, tengo muy claro que en esta LVIII Legislatura hemos, todas y todos, hecho nuestro mayor esfuerzo por cumplir el mandato ciudadano de decidir en consenso.

Se ha acabado la carga hacia un solo lado, y ha llegado el tiempo de tomar decisiones y de asumir la responsabilidad colectiva de las decisiones que aquí tomamos.

Nos hemos tomado riesgos nuevos, de construir decisiones nuevas. Sin embargo frente a nosotros siempre tendrá que estar el referente del primer bien que nos toca proteger y que es nuestra Nación.

Frente a este proceso legislativo que estamos terminando el día de hoy, cuando aparece frente a nosotros la decisión de reconocer en nuestra Constitución, el derecho de los pueblos indígenas a su diferente manera de organizarse, a sus diferentes valores que reconocen en su forma de producción, en la toma de decisiones internas, viene a nosotros siempre la pregunta de cuál es la Nación que estamos protegiendo. ¿Cuál es esa patria que hoy está en parte de nuestras manos, que era la tierra de nuestros padres y que está en constante edificación?

Y frente a nosotros está esta obligación de imaginar una Nación que se ha construido junta, de mexicanos que han construido una historia común y que nos importa que construyan, también, sueños comunes.

En nuestra realidad, sin embargo, de los 100 millones de mexicanos que ahora constituimos esta Nación, hay por lo menos 10 millones de ellos, cuya historia no ha sido tejida muy en común, y cuyos sueños han quedado muy lejos de ser compartidos por el resto de los mexicanos.

Ellos han estado aquí y han mantenido su diferencia y hoy, después de años de silencio, de haberse adaptado a lenguas nuevas, a una organización nueva del Estado, a una religión distinta, a una forma de producción distinta, en la que han perdido su carrera por la modernidad, nos preguntamos ¿qué hay en ellos, qué debemos reconocer en ellos que los ha mantenido vivos y diferentes, y que podamos asumir, como miembros de una sola Nación, para poder compartir con ellos en el futuro unos sueños comunes que nos permitan no tener más dolor, no más miseria, no más segregación, no más muertes por pobreza?

Encontramos que ellos tienen valores significativamente distintos a nosotros, y que son este valor de apostar a su formación en colectivo. Y por eso hoy reconocemos, en este dictamen, el sujeto colectivo de derechos, porque es una riqueza que ellos desean mantener.

Y es cierto también, que si hay algo que a esta Legislatura, y a este país le une, es el reconocimiento de ese dolor y de esa miseria que cada vez los hace más diferentes, más alejados de posibilidades de vivir en condiciones dignas. Y que por más políticas públicas que se hayan aplicado, los alejan mucho más.

Es importante, sí, que en este dictamen haya políticas que obliguen al Estado a atender sus condiciones de vida. Pero es significativamente más importante reconocer su riqueza como pueblo, sus valores como pueblo,

su apuesta a la distribución, su apuesta a la reciprocidad, para que cualquier política pública pueda acercarlos, y hacer que su riqueza que los ha mantenido distintos por siglos, les acerque a la igualdad de condiciones de vida, de vida suficiente, de vida compartida, de mantener, si lo quieren, su diferencia en cultura y en valores hacia su grupo, pero de reducir cada vez más, y pronto, esas diferencias que los han hecho más pobres frente al resto de la comunidad.

Es por ello, pues, que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, asumiendo su responsabilidad de tomar una decisión en colectivo, de ceder posiciones, y de tener frente a él esta Nación que queremos que tenga sueños tejidos juntos, que aceptamos y votaremos a favor del dictamen que está a su consideración.

El C. presidente: Gracias, señora Senadora Calderón.

Para concluir la segunda ronda de oradores, tiene la palabra el señor Senador David Jiménez González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Tiene la palabra, señor Senador, hasta por 5 minutos.

El C. senador David Jiménez González: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero empezar mi intervención para agradecer a los integrantes de estas Comisiones que han elaborado el dictamen, la oportunidad que me han brindado para participar en la elaboración del mismo al no ser miembro de las mismas y que, por eso, me ha comprometido, en forma entusiasta, viendo que era necesario la participación de todos los que formamos parte de esta Legislatura en este cuerpo, en este órgano colectivo, para poderle brindar a los indígenas, y a los grupos sociales que conforman la sociedad mexicana, derechos que quedaran plasmados en los artículos de nuestra Constitución.

Qué oportunidad histórica nos está dando la vida, el de poder ser actores del destino de los pueblos indígenas de nuestro país.

Por eso resulta importante el que nosotros recordemos los pasajes de nuestra historia; que no olvidemos a nuestros pueblos prehispánicos; que no dejemos de analizar aquellas inquietudes, deseos de liberación que se dieron durante cerca de 300 años que duró el coloniaje en nuestro país.

Qué importante fue el movimiento insurgente, qué ideas vigorosas, claras y definitorias dio el Cura Hidalgo en el mes de diciembre de 1810 para abolir la esclavitud en todo nuestro país.

Qué importante los sentimientos de la Nación del gran Morelos, que en su punto número 15 establecía la proscripción, para siempre, de la esclavitud y los privilegios para cualquier tipo de clases.

Por eso, es muy importante que valoremos que el pueblo de México ha luchado desde siempre para obtener su libertad. Y una libertad que nos permita, por supuesto, alcanzar algo de lo que hemos deseado siempre: la igualdad. Libertad, igualdad, democracia y justicia, es lo que ha estado anhelando siempre el pueblo de México.

Por eso, era importantísimo que quedara establecida en nuestra Constitución, en nuestra Carta Fundamental, derechos que vienen a consagrar, definitivamente, aquellos reclamos de nuestras comunidades indígenas. Pero qué importante también es que hayamos establecido en este artículo que proponemos como el número uno al lado de la esclavitud, el derecho de la no discriminación en todos sus tipos a los integrantes de nuestra sociedad. Qué importante es que tengamos prohibida la esclavitud, prohibida la discriminación en todos los grupos de nuestra sociedad, pero qué importante es también que estos tengan acceso a la justicia que sin duda viene siendo uno de los valores más preclaros y, desde luego, que queremos que alcancen todos los habitantes de este país.

De tal manera que al quedar consagrado en el artículo primero al lado de la prohibición de la esclavitud la no discriminación, estamos celebrándonos, como aquí bien se ha dicho, a los rangos universales, abriendo las puertas del Siglo XXI a todo el género humano, a todo el individuo que por el simple y solo hecho de estar en nuestro país tendrá desde luego que gozar de estas garantías que la Constitución le da.

Por eso, felicito a todos los miembros de esta Comisión que hayamos presentado a la consideración de ustedes este dictamen y por supuesto el Partido Revolucionario Institucional, no ha hecho más que vaciar en el mismo las aspiraciones de los pueblos indígenas que conforman la República de México. Muchas gracias.

El C. presidente: Gracias, señor Senador David Jiménez.

Para iniciar la tercera ronda de oradores inscritos, tiene la palabra el señor Senador Armando Méndez de la Luz, hasta por 5 minutos.

El C. senador Armando Méndez de la Luz: Con el permiso de la mesa directiva; estimadas compañeras, estimados compañeros: Con visión preclara el gran historiador mexicano Don Luis González y González, dijo en una entrevista hace aproximadamente 3 años que "el Siglo XX fue el siglo de la palabra igualdad". Y vimos cómo la lucha de negros y blancos fue tan difícil aquí en los Estados Unidos, nuestro vecino, que todavía en los cincuenta y sesenta hubo necesidad de dar cuotas grandes de sangre para lograr esa igualdad.

Y continúa afirmando Don Luis González y González y dice que “el Siglo XXI será el Siglo de la palabra diferencia”. Felicitémonos, compañeros de todas las fracciones parlamentarias porque al privilegiar los instrumentos que pone a nuestro alcance la política al poder razonar puntos de vista opuestos, hemos logrado que el respeto y el derecho a la diferencia asuman hoy el rango constitucional que merecen.

Nuestra cultura es tributaria de dos vertientes, lo sabemos como lugar común. La vertiente hispana y la vertiente indígena. Sin embargo, ese lugar común si lo ampliamos sabemos que la vertiente indígena lo conforman más de 56 pueblos nación y se nos olvida a veces.

Por eso, hoy al darle rango constitucional a la sociedad mexicana como pluricultural, alcanzamos también otro gran logro que nos va a dar prestigio en lo interno y en lo internacional. México es reconocido por su mestizaje. Pueblos hermanos como Argentina y algunos otros del cono sur, destruyeron su raíz india, quisieron acabarla, pero al acabarla atentaban contra su identidad.

Para la parte occidental de nuestra cultura, la idea de progreso nos da la vocación cosmopolita y universal que nos propone como ciudadanos del mundo. Pero es el componente indígena nuestro el que pone énfasis en lo local, en lo inmediato y proyecta esa energía y esa dignidad para darnos y respetar la tierra donde viven nuestros muertos. Ahí en el “mitlán náhuatl”, donde viven los muertos es donde los pueblos indígenas con gran tradición proponen el reinicio de ciclos en soles y renovación y esperanzas de corto plazo y esos son sus usos y costumbres.

Podríamos abordar mucho más, solo quisiera decir que a partir de la gran premisa de que la nación es única e indivisible y del reconocimiento a la diferencia, el elevar a rango constitucional el respeto y el derecho de los pueblos indígenas, el tener en rango constitucional el componente de la nación como pluricultural, el darles el reconocimiento de libre autodeterminación e incluir la modalidad de autonomía que nos espantaba hace apenas unos meses, el darle el respeto a lo local, a lo regional como base y sustento del federalismo, el reconocimiento de sus derechos políticos, el respeto a usos y costumbres, el contemplar educación bilingüe e intercultural con respeto a su herencia cultural, su libre asociación de comunidades y pueblos y el reconocimiento de los mismos y la consulta permanente a los pueblos indios, es suficiente para ver en este primer tramo aprobar esta brillante Ley e iniciativa y felicitar a las bancadas porque hace 3 o 4 meses parecían puntos de vista irreconciliables, y ahora me felicito de pertenecer a esta Legislatura, porque privilegiamos la

nación, privilegiamos los derechos de las mayorías por nuestras diferencias individuales o de grupo. Muchas gracias.

El C. presidente: Gracias, señor Senador Méndez de la Luz.

Tiene la palabra el señor Senador Felipe Vicencio Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Tiene la palabra, señor Senador Vicencio, hasta por 5 minutos.

El C. senador Felipe de Jesús Vicencio Álvarez: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros senadores: La Nación mexicana es una unidad integrada por culturas diversas y por pueblos distintos que al reunirse le dieron origen. Este es precisamente el comienzo de nuestra historia. Sin embargo, esta reunión fundacional no puede ser interpretada como la supresión de las diferencias, pues es precisamente esa diversidad de pueblos y culturas, con su riqueza e incluso con sus contradicciones el cimiento de nuestra identidad como Nación.

Las reformas constitucionales en materia de derechos indígenas que hoy se pone a consideración de esta soberanía, representan un significativo avance en el reconocimiento de esas diferencias, sin que por ese motivo se lesionen ni la unidad nacional, ni el reconocimiento de la igualdad de todos los mexicanos. Es en ese equilibrio en que radica uno de sus más altos valores. Porque una solemne proclama de la igualdad esencial de todos, genérica y al margen de la historia, puede convertirse en un ominoso velo que permita ocultar el trato discriminatorio y de subordinación de unos sobre otros. Pero paradójicamente, lo mismo ocurriría ante la reivindicación de los derechos de un grupo al margen de toda consideración respecto de nuestra igualdad esencial.

Hoy los mexicanos juntos edificamos un proyecto común que para que sea realmente de todos, debe construirse a partir de nuestras diferencias y sin anularlas. En la democracia no puede ser de otra manera.

El contenido del Dictamen –que hoy consideramos– atiende esta exigencia pero también, hay que decirlo, el proceso mismo de su elaboración honró estos valores; el resultado ha sido la suma de diversos puntos de vista, seguramente cada grupo político aquí representado podrá señalar insuficiencias, desde su particular perspectiva.

Pero nadie podrá regatear la fuerza de una visión compartida, que allí ha quedado contenida: tomar en serio al otro; respetar la diversidad.

Todo esto es construir un régimen democrático no sólo por su contenido formal sino por su esencia plural e integradora. En ese régimen tienen cabida los pueblos indígenas con su especificidad en el marco de un Estado nacional.

Al legislar en materia de derechos y cultura indígenas, realizamos, claro, un trabajo jurídico; también contribuimos responsablemente al perfeccionamiento de nuestras instituciones.

Pero, sobre todo, atendemos un imperativo ético: considerar la interpelación de quien, desde su marginación radical, reclama el derecho de ser, reclama el derecho de participar en la construcción de la casa de todos sin para ello verse obligado a despojarse de su propio rostro.

Naturalmente, una reforma legal, por sí misma, no puede hacer justicia a los reclamos de los pueblos indios. En una sana acepción el Derecho no puede ser visto como un brazo mágico de la razón, capaz de generar realidades por Decreto, tal como postulaba el racionalismo moderno sino como una expresión del orden del mundo de los seres humanos; como una herramienta, modesta pero indispensable, al servicio de las personas, de sus comunidades y de su historia.

Después de este proceso legislativo vendrá el trabajo, el compromiso de construir una nueva relación del Estado con la sociedad, especialmente con los pueblos indios; de promover su desarrollo; de alentar su participación y favorecer su integración en el más sentido de la expresión. Esto es: respetando su libertad y su identidad.

Hoy, en Acción Nacional, hacemos un reconocimiento al significativo avance que representan estas reformas en el marco del perfeccionamiento de nuestras instituciones. Por ello, sólo, merecen ya nuestro más amplio respaldo.

Sin embargo, no podemos pasar por alto que este esfuerzo legislativo también es la honesta y responsable contribución que hace el Senado de la República para encontrar caminos de solución al ya largo conflicto que comenzó en Chiapas en 1994.

Por eso hemos tenido siempre a la vista los Acuerdos de San Andrés y se ha cuidado que los elementos fundamentales ahí contenidos, que también fueron recogidos por la Iniciativa enviada por el Presidente de la República, tengan ahora una formulación jurídica.

Así, las reformas –que ahora consideramos– no surgieron de un proceso *in vitro*, aislado de la coyuntura o inspirado sólo en principios; sino íntimamente vinculado a la circunstancia y en cierta forma impulsado por ella. Ésta y no otra es la forma en que los legisladores debemos acometer nuestra tarea.

Para todos, compañeras y compañeros, es tiempo de dar respuestas y de asumir responsabilidades; el Senado está haciendo lo propio. Muchas gracias.

El C. presidente: Gracias, señor senador Vicencio.

Para concluir la tercera ronda de oradores inscritos tiene la palabra el señor senador Héctor Astudillo Flores del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El C. senador Héctor Astudillo Flores: Gracias, ciudadano Presidente; compañeras senadoras, compañeros senadores:

El Senado de la República, especialmente esta Legislatura, llega esta noche a enfrentar un compromiso social y políticamente trascendente para todo nuestro país: la Reforma Constitucional, en materia de derechos y cultura indígena.

Los cambios constitucionales, que se proponen, han sido analizados con profundidad, con responsabilidad y con una gran voluntad de entendimiento de las diversas fracciones parlamentarias de este Senado.

A casi cinco años de plantear a la primer Iniciativa en esta materia llega a este pleno la discusión de un asunto muy importante para todos los mexicanos: las reivindicaciones políticas y sociales de los indígenas de este país.

Ha sido claro y muy contundente el mensaje de los mexicanos en los últimos meses: que el Congreso de la Unión legisle para plasmar en la Constitución acciones, derechos reivindicatorios de los indígenas.

¿Cuál ha sido el reclamo de los indígenas de México?

Primero, el respeto a sus órdenes de vida social, a su cultura y a sus tradiciones; segundo, el reconocimiento a sus derechos políticos y a poder lograr mayor representatividad en los diversos órganos deliberativos; tercero, muy importante, una demanda justa de que se pudiesen consagrar en nuestra Constitución acciones reivindicatorias, sociales, que pudiesen promover inversiones para que las familias de los indígenas puedan lograr mejores condiciones de vida en sus lugares en donde radican.

Para la fracción del PRI no hay titubeos para aprobar, en breve, estas reformas; porque lo que hoy se discute tiene claridad para todos nosotros; define conceptos que nos habían provocado confusión y confrontación: se reconoce la autonomía y la libre determinación de los pueblos y también está claro que las legislaturas estatales, igual que este Congreso de la Unión, tienen una gran responsabilidad para legislar y poder hacer congruentes sus legislaturas con estas reformas.

Estas reformas atenderán rezagos de más de 10 millones de mexicanos; pero es una reforma de interés general; es asunto de prioridad para México, no porque se diga esto en la política sino porque lo dicen los ciudadanos de este país.

Para la fracción del PRI la inclusión en el artículo 1o. de un tercer párrafo, relacionado con la discriminación es algo que ha sido aceptado y promovido; porque consideramos que esta reforma también es oportuna; porque si en este país tuviese que buscarse y encontrarse algún vestigio de la esclavitud podría entenderse por la discriminación que existe y que debe terminarse para hacer que no solamente seamos iguales sino que todos seamos tratados de la misma manera.

Para el PRI, para la fracción del PRI, es importante resaltar la inclusión de la fracción *b*) en el artículo 2o. de estas reformas; porque ahí queda establecido el compromiso del gobierno de invertir recursos para mejorar en las zonas indígenas en materia educativa, en salud y en mejorar sus condiciones de vida a través de contar con mejores recursos para servicios públicos.

El incluir en la Constitución las acciones igualitarias significa un mandato que esta representación nacional establece en nuestra Constitución para que existan beneficios para las familias de los indígenas en México.

Es importante el paso, falta mucho por hacer, pero qué bueno que ya se inicie. Senadoras; Senadores: México es un país plural en el ámbito indígena heterogéneo por su diversidad de lenguas y costumbres, como nación es nuestra responsabilidad como miembros del Congreso de la Unión conservarla como única e indivisible.

Para la fracción del Partido Revolucionario Institucional estas reformas en beneficio de los indígenas son un abono a la deuda histórica que tenemos con los indígenas del país. Si tuviésemos que hablar de triunfos diríamos que triunfa el Senado por su capacidad de discernir, de construir consensos que triunfan los indígenas y que triunfa México. Muchas gracias.

El C. presidente: Gracias, señor Senador Astudillo.

Para iniciar la cuarta y última ronda de oradores inscritos, tiene la palabra el señor Senador Daniel López Nelio Santiago del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Tiene la palabra, señor Senador López Nelio hasta por cinco minutos.

El C. senador Daniel López Nelio Santiago: Muchas gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros senadores: (Habló en dialecto) Dicen que estas palabras de mi lengua materna al igual que la lengua materna de muchos mexicanos: "Morirán cuando se muere el sol y se secarán y se morirán cuando se seque el mar."

Efectivamente hemos dado pasos importantes en este dictamen que vamos a aprobar. Sin embargo, presento en este momento mi incon-

formidad por algunos artículos y solicito en lo particular apartarlo y presentar redacciones que permiten que efectivamente la justicia llegue al campo, llegue con mis hermanos indígenas.

Por ello, estoy apartando el artículo 2o., fracción V y VI, el último párrafo del artículo 8o. de esta iniciativa que hoy tenemos en nuestras manos. El artículo 5o. dice: Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

Apelo a la sensibilidad de los Senadores y Senadoras en este recinto. "Si queremos que nos respete el derecho de ser diferente, respete nuestro concepto de pueblos y de territorio."

Por ello, con fundamento en el artículo 67, inciso B) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRD en el Senado de la República presentamos ante esta soberanía la propuesta de modificación a la iniciativa de Reforma Constitucional en materia indígena, presentando por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Asuntos Indígenas.

"Artículo 2o., Fracción V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras y territorios en los términos establecidos en esta Constitución."

Tierra y territorio es el alma indígena, no podemos hablar de justicia si nos quitan esa tierra y esa alma y ese pensamiento.

De igual forma, el artículo 6o. con el mismo fundamento que acabo de mencionar, solicito en efecto que se diga:

acceder con respeto a las modalidades establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como los derechos adquiridos por terceros o por integrante de la comunidad al uso y disfrute, prefiriendo los recursos naturales de los territorios que habitan y ocupan los pueblos y comunidades, salvo aquellos, cuyo dominio exclusivo, corresponde a la nación para estos efectos, las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

Nuevamente ese espíritu está presente aquí, apelo, repito a esa sensibilidad, respeten nuestro concepto del mundo, cuando nosotros decimos: (palabras en su dialecto) "Yiyilayu: Yiyi es tierra; Diyilayu: diyi es pueblo, layu es tierra". Nuestro concepto del mundo y de pueblo va más allá del concepto territorial.

Por último pido que la Fracción VIII del Artículo 2o. en definitiva quede eliminado por la razón de que no podemos atenernos el destino de los indígenas, sólo y exclusivamente en los estados de la República.

Y para concluir, solicito de esta soberanía que el artículo 115 se respete tal y como está establecido en la Ley de la COCOPA.

Yo sólo quiero, para terminar, decirles que los pájaros en las comunidades indígenas, hoy han iniciado a cantar, pero esta parte hace falta para que el canto sea completo, canto de justicia y canto de respeto a los indios de este país. Muchas gracias.

Dejo en la mesa una propuesta de reforma a los artículos 2o. y 115 del dictamen, para que en su momento sea sometido a la consideración de la asamblea, por lo que mi grupo parlamentario, a reserva de dichos artículos para su votación en lo particular. Muchas gracias.

PRESIDENCIA EL C. SENADOR
CARLOS CHAURAND ARZATE.

El C. presidente: Gracias señor Senador López Nelio, se tienen por reservados los artículos de referencia.

Se concede el uso de la palabra al Senador Jorge Zermeño Infante hasta por 5 minutos.

El C. senador Jorge Zermeño Infante: Señor Presidente, compañeras y compañeros Legisladores:

Queremos en primer lugar dejar constancia del trabajo legislativo desarrollado en torno a este tema, también reconocer el esfuerzo realizado por las distintas iniciativas presentadas entre las que nosotros destacamos el trabajo sincero de la iniciativa presentada por Acción Nacional.

Al esfuerzo también realizado en un trabajo y en un diálogo franco y abierto y abierto en donde respetando las visiones distintas que se dieron aún al interior de cada grupo parlamentario, pudimos llegar, finalmente, a este esfuerzo que me parece dignifica el trabajo legislativo.

Compañeras y compañeros legisladores, la elevación a rango constitucional de los derechos y cultura indígena, constituye en esta trascendente hora histórica, un paso de enorme importancia en el reconocimiento al más alto nivel de tales derechos, con ello se ratifica el altísimo valor de reconocimiento a los pueblos indígenas dentro del contexto de nuestra diversidad pluricultural; rescatarlos y reivindicarlos con justicia y dignidad, es un reclamo que de tiempo atrás viene demandándose hasta llegar a extremos que irrumpieron de manera dramática en enero de 1994.

Acción Nacional ha sido, no desde el inicio del conflicto, sino desde tiempo atrás, desde su fundación, un defensor e impulsor de los derechos humanos y de la justicia social que reconoce los derechos de los desiguales.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO SENADOR
ENRIQUE JACKSON RAMÍREZ

El C. presidente: Permítame, señor orador.

Esta Presidencia hace una atenta solicitud a las señoras y señores senadores, de otorgar la atención debida y el respeto que nos merece quien hace uso de la palabra.

Gracias por su atención.

Continúe señor senador Zermeño, por favor.

El C. senador Jorge Zermeño Infante: Gracias, señor Presidente.

El ser nacional dentro de la pluralidad de origen, siempre ha sido postulado y enarbolado por el PAN, con respeto total y absoluto a la dignidad humana, independientemente de su raza, origen, sexo, o cualquier otra condición o circunstancia individual o de grupo; la propuesta de reforma constitucional, partiendo de los principios antes señalados atiende a los siguientes derechos.

En primer término la condición de igual con justicia y equidad, que todo individuo merece tener, así como los grupos y comunidades que conforman la sociedad mexicana, incluyendo desde luego, a los pueblos indígenas.

El respeto a sus usos y costumbres y tradiciones; a su propia autodeterminación dentro del marco de la ley suprema; el respeto indeclinable a su autonomía en cuanto a su estructura, organización y funcionamiento internos, sin injerencia de nadie en lo que concierne a su ámbito estrictamente interno.

El derecho preferente a la explotación y aprovechamiento de sus propias tierras y a la promoción de actividades de cualquier otra índole, agrícola, comercial e industrial, que pretendan impulsar o desarrollar sus actividades productivas, elevando su condición humana.

El fomento, impulso y estímulo de la educación, salud, vivienda y demás medios para satisfacer dignamente sus necesidades fundamentales, comprometiéndose el Estado, desde la Constitución, al igual que cualquiera otros grupos o comunidades para llevar a cabo las acciones tendientes a lograr estos objetivos.

Señoras y señores legisladores, hoy asistimos a la culminación de un largo proceso azaroso que desemboca en el reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos indígenas; su reconocimiento en nuestra Carta Magna, no es suficiente, si no va acompañado de acciones prontas y efectivas para que las comunidades indígenas queden en los hechos, justamente reivindicadas y protegidas, de modo que alcancen su bienestar económico, social y cultural en condiciones de justicia, de dignidad y de equidad.

Todo ello, entraña una pronta y continuada acción del Estado y de la sociedad en su conjunto, para lograr tan altos fines.

Estamos pues, compañeros legisladores, en el hito histórico de una enorme responsabilidad que asumimos plenamente como legisladores y de cara ante la Nación mexicana. Muchas gracias.

El C. presidente: Gracias, señor senador Zermeño.

Para concluir la cuarta y última ronda de oradores, tiene la palabra el señor Senador José Antonio Aguilar Bodegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Tiene la palabra, señor Senador, Aguilar Bodegas, hasta por 5 minutos.

El C. senador José Antonio Aguilar Bodegas: Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Senadores:

El dictamen que hoy es puesto a consideración del pleno de esta soberanía, constituye, sin lugar a dudas, un paso fundamental en el camino que los mexicanos hemos venido construyendo para alcanzar la paz con dignidad y justicia en Chiapas.

Este dictamen, como ya se ha dicho en esta tribuna, expresa la voluntad de todos los partidos aquí representados, para contribuir, de manera generosa, al fortalecimiento de la concordia nacional, y sentar las bases para que los pueblos indios puedan ver el futuro, con la certeza de que una nueva esperanza de vida y desarrollo se abre para ellos, para sus mujeres, sus jóvenes y sus niños.

En 1994 la unión, la capacidad de diálogo y la convicción democrática de todas las fuerzas y actores políticos, fueron los hilos conductores que permitieron alejar la guerra y encauzar el conflicto por la vía de la negociación.

Desde entonces ha sido, sin lugar a dudas, un proceso largo que no ha estado exento de dificultades; pero en los que la paciencia y la madurez de todos los actores involucrados, ha sido el elemento fundamental para mantener encendida la llama de la paz.

No podemos olvidar que el origen del conflicto se dio en Chiapas, en mi Estado.

Y aunque las reformas que hoy discutimos, y en su caso aprobáremos, son de alcance nacional; en Chiapas serán la plataforma para reconstruir el tejido social, detener la violencia y poner un alto al encono y a la división.

Estas reformas –estoy seguro– serán la puerta para abrir un nuevo capítulo en la historia de la entidad; servirán para propiciar la reconciliación; reunificar las comunidades, y dar paso a una vida digna para nuestros pueblos indígenas.

Es éste, compañeras y compañeros Senadores, el momento de ser doblemente generosos con Chiapas. Porque Chiapas es mexicano por decisión propia, y porque muchas chiapanecas y chiapanecos, en este momento, tienen puestos sus ojos y sus esperanzas en esta soberanía; los tienen, porque saben que de esta decisión dependerá que puedan vivir en paz, con dignidad, en armonía y poder trabajar para superar sus rezagos y ofrecer un mejor bienestar a sus hijos. Muchas gracias.

El C. presidente: Gracias, señor Senador Aguilar Bodegas.

En virtud de haberse agotado la lista de oradores, y con fundamento en el Artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La C. secretaria Esquivel Reyes: Con mucho gusto, señor Presidente.

Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Quienes estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. (La Asamblea asiente.) Quienes estén por la negativa, favor de ponerse de pie. (La Asamblea no asiente.)

Le informo, señor Presidente, que el asunto está suficientemente discutido.

El C. presidente: Gracias, señora Secretaria. Honorable Asamblea, antes de proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados del dictamen de reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas, y a fin de dar cumplimiento al artículo 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, proceda la Secretaría a dar lectura a la exposición de motivos del dictamen en discusión.

La C. secretaria González Hernández: Con mucho gusto, señor Presidente.

Exposición de motivos

Considerando que el Poder Legislativo Mexicano, en particular el Senado de la República, recibió la encomienda de legislar una reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena, se trata de una iniciativa de gran trascendencia política y social por varias razones.

Por lo anteriormente expuesto las suscritas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Asuntos Indígenas y Estudios Legislativos, presentamos a consideración de este Honorable Plenaria del Senado de la República el Proyecto de Decreto que ya ha sido del conocimiento de todas y cada uno de ustedes.

PRESIDENCIA DEL C. SENADOR
CARLOS CHAURAND ARZATE

El C. presidente: ¿Sí, senador, Fidel Herrera?

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: En nombre de las Comisiones me permite hacer uso de la palabra.

El C. presidente: ¿Con qué objeto, senador?

El C. senador Fidel Herrera Beltrán (Desde su escaño): Con el propósito, a nombre de las Comisiones, formular una solicitud para que se adicione el texto en la exposición de motivos.

El C. presidente: Tiene el uso de la palabra, senador Herrera.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Señor Presidente, a nombre de las comisiones quisiéramos rogar a la Secretaría tomara nota que en la fundamentación de el dictamen, por lo que hace a las modificaciones que se introdujeron al artículo primero de la Constitución, párrafo tercero, en donde se establece la prohibición de discriminación se tomaron... se han reservado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática artículos y fracciones del artículo 2, y del 115 Constitucional, que tendrán que ser sometidos a consideración de este pleno.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 134...

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Señor Presidente, para hacer una solicitud.

El C. presidente: ¿Con qué objeto, senador Herrera? Permítame un segundo. Un micrófono para el senador Herrera.

El C. senador Fidel Herrera Beltrán: Para la versión estenográfica, en la ampliación de la solicitud para que se registre en el dictamen, las otras fuentes

que motivaron el dictamen del artículo primero en materia de no-discriminación, son los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, y los acuerdos suscritos con México por la Organización Internacional del Trabajo, y las aportaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, entre otros.

El C. presidente: Redacten el texto, e incorpórenlo por favor al cuerpo de la exposición de motivos. En consecuencia, con fundamento en el artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, proceda la Secretaría a recoger, en votación nominal, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del proyecto de dictamen.

La C. secretaria Esquivel Reyes: Con mucho gusto, señor Presidente. Por instrucciones se procede a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto de los artículos no reservados, del proyecto de decreto.

Por la afirmativa, la recoge su servidora, y por la negativa, la secretaria Yolanda Eugenia. Procedemos a la votación.

Le informo, señor Presidente, que han sido 109 votos en pro, y ninguno en contra.

El C. presidente: Aprobado por unanimidad en lo general el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derechos y Cultura Indígenas, y aprobados en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

Solicito a la Secretaría de lectura a las propuestas de modificación presentadas sobre el artículo segundo Constitucional durante la discusión del dictamen.

La C. secretaria González Hernández: Procedo a dar lectura a las propuestas de modificación al artículo segundo, fracción quinta.

Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras y territorios en los términos establecidos en esta Constitución.

Fracción sexta. Acceder con respeto a las modalidades establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los territorios que habitan y ocupan los pueblos y las comunidades, salvo aquellos cuyo dominio exclusivo corresponden a la nación.

Para estos efectos, las comunidades podrán asociarse en términos de ley. Es todo, señor Presidente...

El C. senador Santiago Daniel López Nelio: Solicito se incluya también el último párrafo del inciso A, y también el artículo 115.

El C. presidente: Adicione la Secretaría también en el cuerpo del artículo reservado, que solicita el Senador López Nelio que se incluya también el último párrafo del inciso A.

La C. secretaria González Hernández: Incluyéndose el último párrafo del inciso A. Es todo, señor Presidente.

El C. presidente: Gracias, señora Secretaria.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse la propuesta de modificación al artículo Segundo, presentada por el señor Senador López Nelio.

La C. secretaria González Hernández: En votación económica se consulta a la Honorable Asamblea, si las propuestas de modificación son aceptadas.

A quienes estén por la afirmativa les rogamos manifestarlo poniéndose de pie...

El C. senador Demetrio Sodi de la Tijera: No puede ponerlo a votación de acuerdo al artículo del Reglamento, no puede someterlo a votación de la Asamblea, tiene que votarse individualmente...

El C. presidente: Permítame un segundo, no le he concedido la palabra, señor Senador Sodi. No, señor, se la tomó usted, le ruego respete la Presidencia.

Permítame un segundo, estamos en votación, una vez concluida con todo gusto le damos la palabra para la aclaración pertinente.

Continúe la Secretaría con la votación.

La C. secretaria González Hernández: Se pregunta nuevamente a la Honorable Asamblea, a las señoras y señores Senadores que estén por aceptar la propuesta de la modificación, quienes estén por la afirmativa les rogamos manifestarlo poniéndose de pie...

(La asamblea no asiente)

Gracias señoras y señores Senadores.

Quienes estén por la negativa, les rogamos manifestarlo poniéndose de pie...

(La asamblea asiente)

Señor Presidente, se desecha la propuesta de modificación al artículo segundo en las fracciones correspondientes.

El C. presidente: Ruego su autorización para comentar el procedimiento establecido para la votación de artículos reservados.

Se somete a votación la propuesta de modificación a los artículos reservados. Si son rechazadas las propuestas de modificación, una vez

agotada la votación de todos los artículos reservados, se procede a votar, en consecuencia, si se aprueba el texto original que contiene el dictamen que fue presentado a esta soberanía, que será la conclusión para tener una iniciativa y un proyecto de ley completo, una vez que se han desechado las propuestas de modificación.

Entonces continuamos con la votación de la otra propuesta de modificación presentada por el señor Senador López Nelio al artículo 115 del proyecto de dictamen.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta de modificación al artículo 115.

La C. secretaria González Hernández: Artículo 115, en su fracción V.

“En los planes de desarrollo municipal y en los programas que de ellos se deriven, los ayuntamientos le darán participación a los núcleos de población ubicadas dentro de la circunscripción municipal en los términos que establezca la Legislación local.

“En cada Municipio, se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación ciudadana, para coadyuvar con los Ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos incluidos, los federales que se destine al desarrollo social.”

Fracción IX: “Se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que haga valer su autonomía, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, de acuerdo a las circunstancias particulares, y específicas, de cada entidad federativa.

“Las comunidades indígenas, como entidades de derecho público, y los municipios que reconozcan su pertenencia a un pueblo indígena, tendrán la facultad de asociarse libremente, a fin de coordinar sus acciones. Las autoridades competentes realizarán las transferencias ordenadas y paulatina de los recursos para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, corresponderá a las legislaturas estatales determinar en su caso las funciones y facultades que pudieran transferirse; y Fracción X. En los municipios, comunidades, organismos auxiliares del ayuntamiento e instancias afines que asuman su pertenencia a un pueblo indígena, se reconocerá a sus habitantes el derecho para que definan, de acuerdo con las prácticas políticas propias de la tradición de cada uno de ellos, los procedimientos para la elección de sus autoridades o representantes y para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno en un marco que asegure la unidad del estado nacional. La legislación local establecerá las bases y modalidades para asegurar el ejercicio pleno de este

derecho. Las legislaturas de los estados podrán proceder a la remunicipalización de los territorios en que estén asentados los pueblos indígenas, la cual deberá realizarse en consulta con las poblaciones involucradas.”

Es todo, señor Presidente.

El C. presidente: Señor Senador López Nelio, ¿ha sido leída la propuesta de modificación como usted la presentó?

El C. senador Santiago Daniel López Nelio: Sí.

El C. presidente: Muchas gracias. Proceda entonces la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación presentada por el señor Senador López Nelio.

La C. secretaria González Hernández: Señoras y señores senadores: Se consulta en votación económica si son de aprobarse las modificaciones propuestas al artículo 115.

Quienes estén por la afirmativa, les rogamos manifestarlo poniéndose de pie.

(La asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, les rogamos manifestarlo poniéndose de pie.

(La asamblea no asiente)

Gracias, señoras y señores senadores.

Le informo, señor Presidente, que se desecha la propuesta de modificación.

El C. presidente: Señoras senadoras, señores senadores: Han sido desechadas las propuestas de modificación a los artículos 2 y 115 del Proyecto de Dictamen.

Procede ahora recoger la votación nominal si se aprueba el texto original presentado a esta soberanía de los artículos 2 y 115.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos 2 y 115 constitucional.

La C. secretaria González Hernández: Procedo a recoger la votación nominal del artículo 2 y 115 del Proyecto de Decreto. Su servidora recibirá la votación por la afirmativa y nuestra compañera Secretaria recibirá la votación por la negativa.

Señor Presidente, respecto de las fracción V y VI del último párrafo del inciso A), del artículo 2o., se emitieron 96 votos en pro; 12 votos en contra; y una abstención.

Respecto del resto del artículo, 111 votos en pro y un voto en contra y una abstención.

Con respecto a la fracción III, último párrafo, del artículo 115, se emitieron 96 votos en pro; 12 votos en contra y una abstención.

Y con respecto al resto de los artículos 111 votos en pro, un voto en contra y una abstención.

Es todo, señor Presidente.

El C. presidente: Aprobados los artículos 2o. y 115 del Proyecto de Decreto. En consecuencia: está aprobado el Proyecto de Decreto que Reforma Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos y cultura indígenas.

Pasa a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Proceda la Secretaría con el siguiente punto del orden del día.

La C. secretaria Esquivel Reyes: Se va a leer el orden del día de mañana, la sesión.

Es todo, señor Presidente.

El C. presidente: Se cierra la sesión y se cita para el día de mañana, jueves 26 de abril, a las 12 horas, para realizar sesión plenaria del Senado de la República.

Se clausura la sesión.

Comparativo de la iniciativa enviada por el titular del Ejecutivo y el dictamen aprobado por el Senado de la República el 25 de abril del 2001

A continuación se presenta un cuadro comparativo que muestra las principales modificaciones entre la iniciativa sobre las Reformas Constitucionales en Materia de Derechos y Cultura Indígenas, enviada por el presidente Vicente Fox Quesada a la H. Cámara de Senadores el 5 de diciembre del año 2000 y el Dictamen aprobado el 25 de abril del 2001 por el Senado de la República.

Artículo único. Se reforma el artículo 4o., primer párrafo, y se adicionan los párrafos segundo a octavo del artículo 4o., recorriéndose en su orden los actuales segundo a noveno párrafos para pasar a ser noveno a decimosexto; un último párrafo al artículo 18; un cuarto párrafo al artículo 26, recorriéndose en su orden el actual cuarto párrafo para pasar a ser el quinto; un segundo párrafo al artículo 53, recorriéndose el actual segundo párrafo para pasar a ser tercero; la fracción XXVIII al artículo 73; un segundo párrafo a la fracción V del artículo 115, recorriéndose en su orden el actual segundo párrafo para pasar a ser tercero; las fracciones IX y X al artículo 115; y un cuarto párrafo a la fracción II del artículo 116; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo único. Se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 1o.; se reforma en su integridad el artículo 2o. y se deroga el párrafo primero del artículo 4o.; se adicionan: un sexto párrafo al artículo 18, un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como cuatro transitorios, para quedar como sigue:

Artículo 1o.

En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 2o.

La nación mexicana es única e indivisible.

La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el país al iniciarse la colonización y antes de que se establecieran las fronteras de los Estados Unidos Mexicanos, y de cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

Los pueblos indígenas tienen el derecho a la libre determinación y, como expresión de ésta, a la autonomía como parte del Estado Mexicano para:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural.
- II. Aplicar sus sistemas normativos en regulación y solución de conflictos internos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, en particular, la dignidad e integridad de las mujeres; sus procedimientos, juicios y decisiones serán convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado.
- III. Elegir a sus autoridades y ejercer sus formas de gobierno interno de acuerdo a sus normas en los ámbitos de su autonomía, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

- II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

- III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

CUADRO (Continuación)

INDICATIVA ENVIADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO
5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000

DICTAMEN APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA
25 DE ABRIL DEL 2001

IV. Fortalecer su participación y representación políticas de acuerdo con sus especificidades culturales.
V. Acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, entendidos éstos como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan u ocupan, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponde a la Nación.

VI. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que configuren su cultura e identidad, y

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley. corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

Para garantizar el acceso pleno de los pueblos indígenas a la jurisdicción del Estado, en todos los juicios y procedimientos que involucren individual o colectivamente a indígenas, se tomarán en cuenta sus prácticas jurídicas y especificidades culturales, respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tendrán, en todo tiempo el derecho de ser asistidos por intérpretes y defensores, particulares o de oficio, que tengan conocimiento de sus lenguas y culturas.

El Estado establecerá las instituciones y políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral; las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con dichos pueblos.

Las Constituciones y las leyes de los estados de la República, conforme a sus particulares características, establecerán las modalidades pertinentes para la aplicación de los principios señalados, garantizando los derechos que esta Constitución reconoce a los pueblos indígenas.

B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

La Federación, los estados y los municipios deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias y con el concurso de los pueblos indígenas, promover su desarrollo equitativo y sustentable y la educación bilingüe e intercultural. Asimismo, deberán impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación y combatir toda forma de discriminación.

...Las autoridades educativas federales, estatales y municipales, en consulta con los pueblos indígenas, definirán y desarrollarán programas educativos de contenido regional, en los que reconocerán su herencia cultural.

CUADRO (Continuación)

INICIATIVA ENVIADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO
5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000

DICTAMEN APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA
25 DE ABRIL DEL 2001

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

VII. Adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación.

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

El Estado impulsará también programas específicos de protección de los derechos de los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

Artículo 26

La legislación correspondiente establecerá los mecanismos necesarios para que en los planes y programas de desarrollo se tomen en cuenta a las comunidades y pueblos indígenas en sus necesidades y sus especificidades culturales. El Estado les garantizará su acceso equitativo a la distribución de la riqueza nacional.

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales, y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus

Artículo 115

En los planes de desarrollo municipal y en los programas que de ellos se deriven, los ayuntamientos le darán participación a los núcleos de población ubicadas dentro de la circunscripción municipal, en los términos que establezca la legislación local. En cada municipio se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos, incluidos los federales, que se destinen al desarrollo social.

Artículo 18

...Los indígenas podrán compurgar sus penas preferentemente en los establecimientos más cercanos a su domicilio, de modo que se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo esencial de readaptación social.

Artículo 53

...Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales y las circunscripciones electorales plurinominales, deberá tomarse en cuenta la ubicación de los pueblos indígenas, a fin de asegurar su participación y representación políticas en el ámbito nacional.

Artículo 73

...XXVIII. Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los estados y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, respecto de los pueblos y comunidades indígenas, con el objeto de cumplir los fines previstos en los artículos 4o. y 115 de esta Constitución;

Artículo 115

...En los planes de desarrollo municipal y en los programas que de ellos se deriven, los ayuntamientos le darán participación a los núcleos de población ubicadas dentro de la circunscripción municipal, en los términos que establezca la legislación local. En cada municipio se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos, incluidos los federales, que se destinen al desarrollo social;

IX. Se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que hagan valer su autonomía, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, de acuerdo a las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa.

respectivas competencias; establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

Artículo 18

...Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de readaptación social.

Artículo tercero. (Transitorio)

Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales deberá tomarse en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política.

Artículo 115

Fracción III

Último párrafo

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

CUADRO (Continuación)

INICIATIVA ENVIADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO
5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000

DICTAMEN APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA
25 DE ABRIL DEL 2001

...Las comunidades indígenas como entidades de derecho público y los municipios que reconozcan su pertenencia a un pueblo indígena tendrán la facultad de asociarse libremente a fin de coordinar sus acciones. Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen. Corresponderá a las Legislaturas estatales determinar, en su caso, las funciones y facultades que pudieran transferirseles, y X. en los municipios, comunidades, organismos auxiliares del ayuntamiento e instancias afines que asuman su pertenencia a un pueblo indígena, se reconocerá a sus habitantes el derecho para que definan, de acuerdo con las prácticas políticas propias de la tradición de cada uno de ellos, los procedimientos para la elección de sus autoridades o representantes y para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, en un marco que asegure la unidad del Estado nacional. La legislación local establecerá las bases y modalidades para asegurar el ejercicio pleno de ese derecho. Las Legislaturas de los Estados podrán proceder a la remunicipalización de los territorios en que estén asentados los pueblos indígenas, la cual deberá realizarse en consulta con las poblaciones involucradas.

Artículo 16

I. ...Para garantizar la representación de los pueblos indígenas en las legislaturas de los estados por el principio de mayoría relativa, los distritos electorales deberán ajustarse conforme a la distribución geográfica de dichos pueblos...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*. Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal a los cinco días del mes de diciembre de dos mil.

Artículos transitorios

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.
Artículo segundo. Al entrar en vigor estas reformas, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones a las leyes federales y constituciones locales que procedan y reglamenten lo aquí estipulado.

Artículo tercero. Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales deberá tomarse en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política.

Artículo cuarto. El titular del Poder Ejecutivo Federal dispondrá que el texto íntegro de la exposición de motivos y del cuerpo normativo del presente decreto, se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas del país y ordenará su difusión en sus comunidades.

Dado en la sede del Senado el día 25 de abril del año 2001. Ciudad de México, Distrito Federal.

Aprobación por
los congresos locales

SEXTA PARTE

VOTACIÓN POR LOS CONGRESOS LOCALES DE LA MINUTA
 PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES
 EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENAS.
 Al mes de julio de 2001

ESTADOS DONDE SE APROBARON LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA INDÍGENA	ESTADOS DONDE NO SE APROBARON LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA INDÍGENA	ESTADOS DONDE EL PROCESO ESTÁ INCONCLUSO	ESTADOS DONDE SE ESTÁN DISCUTIENDO LAS REFORMAS
1. Aguascalientes 2. Baja California 3. Campeche 4. Coahuila 5. Colima 6. Chihuahua 7. Durango 8. Guanajuato 9. Jalisco 10. Michoacán 11. Nayarit 12. Nuevo León 13. Puebla 14. Querétaro 15. Quintana Roo 16. Sonora 17. Tabasco 18. Tlaxcala 19. Veracruz	1. Baja California Sur 2. Chiapas 3. México 4. Guerrero 5. Hidalgo 6. Oaxaca 7. San Luis Potosí 8. Sinaloa 9. Zacatecas	1. Morelos	1. Tamaulipas 2. Yucatán

Observaciones: En Morelos, la Suprema Corte dictó una resolución en el sentido de que la reforma constitucional deberá ser votada por las dos terceras partes de los legisladores.

Versión estenográfica
del debate de la
Comisión Permanente del
18 de julio de 2001,
en donde se aprueba la
Ley de Derechos y
Cultura Indígenas

Sesión pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el miércoles 18 de julio de 2001

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO
SENADOR FIDEL HERRERA BELTRÁN

–*El C. presidente:* Gracias, ciudadana Secretaria.

–Honorable Asamblea, hago de su conocimiento que en el Orden del Día publicado en la Gaceta Parlamentaria de esta fecha, se incluyen los oficios de los Congresos de los Estados en relación con el Proyecto de Decreto que reforma los artículos 1o., 2o., 4o., 18 y 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos y Cultura Indígenas.

–En consecuencia, solicito a la Secretaría de cuenta con esas comunicaciones.

–*La C. secretaria senadora Stephenson Pérez:* Se recibieron oficios de los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz, con los que comunican su aprobación a la minuta proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Derechos y Cultura Indígena.

Asimismo, se recibieron oficios de los Congresos de los Estados de Baja California Sur, Guerrero, Hidalgo, México, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas, por los que se manifiestan en contra de la misma minuta.

–*El C. presidente:* Gracias, ciudadana Secretaria. Ciudadano Diputado. Permítame responderle luego de dar trámite al procedimiento.

–*El C. diputado Martí Batres Guadarrama*: ¿En qué punto del Orden del Día dice que están estas formulaciones? Dichas formulaciones no aparecen en ningún momento en el Orden del Día, están ustedes violentando de manera grosera el Orden del Día de esta Sesión.

–*El C. presidente*: Ciudadano Diputado, tal como lo señalé en la Gaceta Parlamentaria de esta fecha está publicado el Orden del Día con la inclusión de las comunicaciones de los Congresos de los Estados. Igualmente la Secretaría dio lectura al Orden del Día que se dio comunicado a la Asamblea, Orden del Día que no está sujeto a votación, y en términos de la materia que nos ocupa, reforma de carácter constitucional, tenemos la obligación de, conforme lo señala el artículo 21 de la Ley Orgánica y de nuestro Reglamento, dar trámite a los comunicados de los Congresos de los Estados para estar en condiciones toda vez que la Secretaría ha verificado el contenido de estas comunicaciones y los expedientes que contienen las resoluciones con las votaciones de cada uno de los Congresos de los Estados han sido verificados y están a la vista de la Asamblea con el desahogo de este trámite de carácter constitucional.

–*Señor diputado Tomás Torres*.

–*El C. diputado Tomás Torres Mercado*: Con independencia, señor Presidente, de que no ha mandado todavía el turno con relación a estas comunicaciones. Le pido a usted en ejercicio de sus facultades y de su obligación en la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, que la Secretaría proceda a dar lectura de cada uno de los dictámenes y la integración de la votación de cada una de las legislaturas que han relacionado, señor Presidente.

–*El C. presidente*: Gracias, señor Diputado. Existen dos propuestas del mismo grupo parlamentario: la del señor Diputado Batres que reclama el acuerdo de Presidencia para incluir en el Orden del Día un trámite de carácter constitucional, la Ley Orgánica y el Reglamento disponen que en sus acuerdos la Presidencia está bajo la decisión del Pleno; por lo que hace a ese punto yo pido a la Secretaría, y a efecto de desahogarlo como primera instancia, consulte a la Asamblea, en votación económica, si la decisión de Presidencia de ordenar la inclusión de este trámite es de mantenerse.

Después procederíamos al desahogo de la propuesta del Diputado Tomás Torres. En votación económica si el acuerdo de la Presidencia es ratificado por el Pleno.

–*La C. secretaria senadora Stephenson Pérez*: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta presentada por la Presidencia.

–Quienes estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

(La Asamblea asiente.)

–Quienes estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

(La Asamblea no asiente.)

–Se aprueba la propuesta de la Presidencia, señor Presidente.

–*El C. presidente:* Aprobada la inclusión de este punto en el Orden del Día.

–*El C. diputado Tomás Torres Mercado:* Le pido a la Presidencia que en atención a lo que está poniendo a la consideración del Pleno, la inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día, que la Secretaría dé cuenta para que le dé lectura al artículo undécimo del Acuerdo Parlamentario relativo a las Sesiones de la Comisión Permanente que fue aprobado por el Pleno.

En principio que le dé entonces lectura para ilustrar mi argumento con relación al trámite al artículo Undécimo, si es usted tan gentil, señor Presidente.

–*El C. presidente:* Es de obsequiarse la solicitud del señor Diputado Torres. Ruego a la Secretaría de lectura al artículo Undécimo.

–*La C. secretaria senadora Stephenson Pérez:* Undécimo, previo acuerdo de los Grupos Parlamentarios la Mesa Directiva podrá registrar asuntos el mismo día de la Sesión de la Comisión Permanente antes de su inicio. Una vez iniciada la sesión no podrán incluirse asuntos en el Orden del Día.

–*El C. presidente:* Sin embargo, antes de proceder a conceder el uso de la palabra, déjeme precisarle con relación al procedimiento que no es aplicable esta disposición en virtud de que este asunto está incluido en el Orden del Día publicado.

Fue comentado en la reunión de previa de Mesa Directiva celebrada el día de ayer por la tarde y en la reunión previa de Mesa Directiva de esta mañana. El artículo invocado no es en ese sentido procedente, señor Diputado, y adicionalmente ya ha sido ratificado por el Pleno en su voto el acuerdo de Presidencia para incluir el desahogo del trámite en el Orden del Día.

–*El C. diputado Ricardo Torres Origel:* Señor Presidente yo solamente para decirle que efectivamente la no procedencia de la moción en virtud de que está en el Orden del Día y usted pidió la ratificación de la Presidencia, no la inclusión del tema en el Orden del Día que ya estaba.

–*El C. presidente:* De acuerdo. En razón de lo anterior solicito a la Secretaría informe el número de legislaturas de los Estados que se han manifestado en uno u otro sentido sobre el Proyecto de Decreto de Reformas Constitucionales, en Materia de Derechos y Culturas Indígenas. Diputado Batres.

–*El C. diputado Martí Batres Guadarrama:* Señor Presidente, si lo que está haciendo es ilegal no se puede introducir este tema al Orden del Día, se nos ha dado ya el Orden del Día y se ha dado lectura y se está introduciendo en el Punto del Orden del Día. Precisamente para los asuntos extraordinarios emergentes tiene que haber un previo acuerdo de los grupos parlamentarios, y una reunión de la mesa directiva para registrar los asuntos del mismo día de la sesión que considere. No ha ocurrido ni el acuerdo de los grupos parlamentarios ni la reunión de la mesa directiva para modificar el orden del día, por lo tanto es ilegal, y pido que así se considere y se registre esta intervención, en procedimiento que está siendo, está dando ilegalidad a una discusión de por sí delicado.

–*El C. presidente:* Gracias, ciudadano diputado Batres. El señor diputado Tomás Torres.

–*El C. diputado Tomás Torres Mercado:* Adicione señor Presidente, con todo respeto, estaba pendiente de acuerdo a una petición de parte del que habla, le hago una más con el propósito de adjuntarla a la legalidad.

–*El C. presidente:* Primero, déjeme comentar en relación a lo dispuesto por el señor diputado Batres, que son obligaciones de la Presidencia, señaladas en el Reglamento y en la Ley Orgánica, en el propio artículo 21, coincidente de ambos instrumentos jurídicos, dictar todos los trámites que exija el orden de la discusión de los asuntos y, desde luego, después de haberlo hecho de esta manera, y haber quedado ratificado en esta determinación por un voto aprobatorio de la asamblea, la obligación, en este trámite, que es de carácter constitucional, de dictar el acuerdo para que sea desahogado.

El asunto de la lectura de documentos, que también es una solicitud que hizo el diputado Tomás Torres, vamos a consultar en su desahogo, para lo cual he pedido a la Secretaría de cuenta de qué expedientes se están a discusión o no.

Él nos ha solicitado, igualmente, que le digamos en qué momento o en que lugar del orden del día y de la Gaceta, está el listado de los oficios de los congresos de los Estados, puede encontrarlo en la página 20 de la Gaceta Parlamentaria de esta fecha, y documentarlo además adicionalmente con la inspección física de la documentación que obra a la vista.

Yo ruego a la Secretaría, para proceder a desahogar el tema relacionado con la lectura de la documentación, que sugirió el propio diputado, Tomás Torres, que nos permita desahogar el listado de las comunicaciones que están a discusión, y entonces proceder a la lectura de los documentos que ha requerido. ¿Antes, quien de los dos?

–*El C. diputado Martí Batres Guadarrama:* Antes quisiera solicitar que se lea la versión estenográfica del día de hoy por la mañana, de esta sesión, en la que se dio lectura al orden del día, y en dónde en la presidencia de la sesión se dijo que este tema de las comunicaciones de los congresos no estaba contemplado para esta sesión.

–*El C. presidente:* Ciudadano diputado. El artículo 30 del Reglamento establece el procedimiento conforme al cual se despacharán los asuntos, dice el reglamento, se entiende que son estos los que están a consideración de la mesa, y en ellas se precisa, en el artículo segundo que las comunicaciones de la otra cámara del Ejecutivo de la Suprema Corte, y de las legislaturas de los Estados, deberán ser consideradas de inmediato.

De la misma manera en que las iniciativas de ley de las legislaturas son inmediatamente turnadas a comisiones, sin necesidad de aprobación del pleno. Adelante, señor diputado.

–*El C. diputado Manuel Minjares Jiménez:* ...de esta asamblea, en la página cuatro, de la Gaceta Parlamentaria, donde viene publicado el orden del día, oficial de esta sesión, y que va desde esa página cuatro hasta la página siete. Si ustedes pueden ver, y que la Secretaría lea el inicio de la página cinco, ahí podrán resolverse muchas dudas de los diputados y los legisladores, del Partido de la Revolución Democrática.

–*El C. presidente:* Gracias, señor diputado Minjares. Sírvase la Secretaría obsequiar el requerimiento.

–*La C. secretaria senadora Stephenson Pérez:* ¿Toda la orden del día?

–*El C. presidente:* No, la parte conducente, al asunto de la discusión.

–*La C. secretaria senadora Stephenson Pérez:* Oficios de los que congresos de los Estados de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, y Zacatecas, con los que comunican su respectivas resolución sobre la minuta proyecto de decreto que reforma diversas artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derechos y Cultura Indígena.

–*El C. presidente:* Señor diputado, Tomás Torres, por favor, el micrófono. ¿No desea hacer uso de la tribuna? Es mucho mejor.

–*El C. diputado Tomás Torres Mercado:* Le aprecio al señor Presidente su generosidad para permitir al que hablar el uso de esta tribuna; generosidad que no debe ser en absoluto reconocida, simplemente haga, señor Presidente, lo que la Ley le permite u ordena. Nada más.

Más allá de la frontera del principio de legalidad, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, no le está haciendo petición alguna.

Dos puntos me parecen fundamentales, con lo que digo, en este momento está en grado de tentativa; se están desplegando las acciones tendientes a realizar la declaratoria de aprobación por la mayoría de las legislaturas de los Estados, con relación a las reformas en materia de Derechos y Cultura Indígenas.

Le hago a la Presidencia, a la mesa directiva, una exhortación para que abone en el principio de legalidad en el procedimiento parlamentario que se ha venido observando. Fundo mi aseveración básicamente en los siguientes aspectos, sin perjuicio de argumentos posteriores, con relación al turno que se vaya dando.

Hemos planteado si este asunto está o no en el orden del día, hemos convenido que sí, pero en el apartado, y si es preciso que lo certifique la Secretaría, y aparece publicado en la Gaceta Parlamentaria, que le suban, que pongan en sonido, que consulte en el apartado relativo, y aparecen comunicaciones, en comunicaciones de ciudadanos legisladores, Poder Ejecutivo Federal y legislaturas de los Estados.

Señoras y señores legisladores, ¿qué ya no se pasó este apartado en el desahogo del orden del día? ¿Qué no estábamos ya en el capítulo referente a proposiciones con punto de acuerdo? Simplemente le pido al señor Presidente, en aras no de su personal actuación, sino en aras de la reivindicación del procedimiento que rigen las normas de esta legislatura.

No es un valor personal, es un valor que reivindica el Congreso General, todo. Gracias.

—*El C. presidente:* Ciudadano diputado, reitero que los fundamentos de la determinación para incluir el trámite de las comunicaciones de los Estados, está fundado en la Ley Orgánica, en su artículo 22, y en el reglamento, por eso, y aparte de haber sido ratificado por la asamblea, se mantiene el trámite como precedente.

Además, en el desahogo del procedimiento parlamentario, como ha sugerido en su intervención el diputado Torres, habremos de consultar a la asamblea si realizado el cómputo del que se está en proceso de realizar.

Considera la Asamblea que la declaratoria de reformas constitucionales, puede o no ser considerada de urgente y obvia resolución.

El procedimiento legislativo está cubierto con toda pulcritud, y ajustado en todo a las normas establecidas.

El señor Diputado Bernardo de la Garza.

–*El C. diputado Bernardo de la Garza Herrera*: Señor Presidente. Yo creo que sí procede la duda en cuanto a procedimiento parlamentario.

Yo creo que para que no existan dudas, a lo que debemos de recurrir, es a que se verifique la versión estenográfica para ver si estuvo incluido ahí, al ser leído por la Presidencia, el Orden del Día que votó la Asamblea el día de hoy, o que nos preste el Canal del Congreso, porque dicen allá en trámite legislativo que no tienen la versión estenográfica. Pero, bueno, que se vea si se leyó y se aprobó en la Asamblea, entonces sí procede, si no, yo creo que no procede.

–*El C. presidente*: Ciudadano Diputado. Si esa hipótesis fuera cierta, ha quedado convalidada con la determinación votada por el Asamblea.

Segundo. El Orden del Día, ciudadano Diputado, no se vota, se comunica, porque éste es construido por el acuerdo de los grupos, y las propuestas de los Diputados y Senadores, y se inserta en la Gaceta para el conocimiento y el orden del debate.

Tercero. Es de proceder, con toda claridad, y ajustados a derecho, a conocer, porque esto es una obligación que tenemos, de las comunicaciones de las legislaturas, en esa etapa estamos ahora. Luego de conocer de estar comunicaciones, habremos de determinar la procedencia del computo, y si es o no, de hacerse o de realizarse la declaratoria de reformas constitucionales.

Tiene la palabra el Diputado Batres, desde la tribuna, por favor.

–*El C. diputado Martí Batres Guadarrama*: Señor Presidente. Es inadmisibles el alzo que se pretende perpetrar a esta sesión.

Nos parece que jurídicamente, éticamente, políticamente es absolutamente erróneo.

Estamos hablando de un tema que, por lo demás es profundamente delicado. Pero además de que es un tema delicado y cuestionado de fondo y de forma, se pretende meterlo de contrabando a la reunión.

Así es de que, me parece que es inadmisibles lo que se está haciendo, lo que se pretende hacer.

Precisamente, en la lectura del Orden del Día, por la mañana, en el momento de las comunicaciones de los Estados, usted dijo, señor Presidente, que no había tales comunicaciones, por eso siguió el Orden del Día de otra manera; y nos está metiendo adelante, en otro apartado, en otro momento, ilegalmente, de manera atropellada un punto de comunicaciones que había sido superado con la lectura del Orden del Día hoy por la mañana, porque como usted dijo, no había tales comunicaciones.

Me parece, entonces, que no debería usted aceptar las presiones del Senador Bartlett, del Senado Diego, para meter este punto del Orden del Día. Sabemos que andan muy activos el día de hoy, pero debe respetarse el Orden del Día, que finalmente se dio a conocer hoy por la mañana.

Por lo demás, hay una contradicción en sus dichos. Porque, por una parte dice: que aquí se acaba de votar una modificación al Orden del Día. Y por otra parte no dice: que el Orden del Día no se vota, sino que simplemente se da a conocer.

Entendiendo que, sea esta segunda argumentación la verdadera, entonces, el Orden del Día lo dio a conocer usted por la mañana, y entiendo por qué lo está poniendo a votación, si dice que no se vota.

Por lo demás, como el Orden del Día lo elabora la Mesa Directiva de la Permanente, entonces, hay un elemento extraordinario en las reglas que ha decidido esta Permanente; y este elemento extraordinario es que, cuando exista algún asunto que no está contemplado en el Orden del Día, y se considere que es muy importante, entonces, los grupos parlamentarios tendrán que estar de acuerdo en que ese punto se introduzca en la sesión, y la Mesa Directiva tendría que hacer lo suyo.

Hasta donde sé, ni los coordinadores de los grupos parlamentarios hemos sido convocados en ningún momento para acordar modificación extraordinaria al Orden del Día, ni la Mesa Directiva se ha reunido para recoger una petición de los coordinadores de los grupos parlamentarios para modificar el Orden del Día.

Así, he preguntado a otros grupos parlamentarios ¿Si están de acuerdo en esta modificación? Y ni siquiera han sido consultados sobre dicha modificación.

Por eso me parece que se está realizando un atropello burdo, adicional a todo el cuestionamiento que ya se ha hecho sobre este tema de la Reforma Indígena, y usted no debería permitirlo, y menos fomentarlo, señor Presidente.

—*El C. presidente:* Señor Diputado Batres.

No se votó el Orden del Día. Como lo ordena la Ley Orgánica y el Reglamento, el Presidente está sujeto en sus determinaciones al voto de la Asamblea.

Como fue apelada una resolución de la Presidencia por usted mismo, nos sujetamos al voto de la Asamblea que resolvió ya en este asunto.

En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura de los expedientes recibidos, y en qué sentido manifiestan su contenido por parte de las legislaturas de los Estados, de la relación.

–*El C. diputado Martí Batres Guadarrama:* Señor Presidente.

Le he solicitado la lectura de la versión estenográfica. ¿Por qué no se lee la versión estenográfica? ¿Ya la desaparecieron? ¿Ya la mutilaron?

–*El C. presidente:* ¡A ver, señor Diputado!

Un segundo, ciudadana Secretaria.

El Senador Gil Elorduy.

–*El C. senador José Ernesto Gil Elorduy:* Tenemos que entender que esta es una Asamblea soberana, y los acuerdos que ella tomen, deben ser respetados.

Ni la Junta de Coordinación Política, ni la Mesa Directiva pueden estar por encima de la voluntad de esta Asamblea.

–*El C. presidente:* De acuerdo, ciudadano Secretario.

La Versión se la estamos enviando, ciudadano Diputado.

Al Diputado Tomás Torres, le rogamos haga uso de la tribuna.

–*El C. diputado Tomás Torres Mercado:* Es, ciudadanas legisladoras, ciudadanos legisladores, para el que habla, sin duda un honor, un honor perenne, no solamente formar parte de esta legislatura, sino también de ser miembro de la Mesa Directiva como Representante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Virtud, a que no quiero, no me parece digno que pudiera registrarse la coparticipación del Diputado Tomás Torres, en este fraude parlamentario, le ruego se consigne que el que habla no fue, en momento alguno, con independencia de la jerarquía, de la Asamblea, de la Junta de Coordinación Política o de la Mesa Directiva.

Este Diputado miembro, Secretario de la Mesa Directiva, no fue, en momento alguno, convocado para analizar la pertinencia de modificar el Orden del Día, como lo están pretendiendo hacer.

Regístrelo, por favor.

–*El C. presidente:* Queda registrado, señor Diputado Tomás Torres.

El Diputado Samuel Aguilar, después el Diputado Martí Batres, y el Diputado Gómez Villanueva.

–*El C. diputado Samuel Aguilar Solís:* Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores:

Sin duda, absolutamente todos los integrantes de esta Asamblea, estamos conscientes de lo que en fondo aquí estamos debatiendo.

Va más allá de un procedimiento, de parte de la Mesa Directiva, lo que está en juego.

No estamos asistiendo a la simple inclusión de un punto del Orden del Día, que en este momento pudiera considerarse de urgente y obvia resolución, y de extremada urgencia, en este día.

Sabemos que estamos discutiendo en el fondo un proyecto que le interesa y le impacta a la nación.

Es cierto, no hemos entrado en la discusión, pero me parece atentatorio contra la dignidad de los legisladores, atentatorio contra el orden reglamentario y la moral política de los legisladores, el que se nos pretenda hacer esto.

Señor Presidente:

El día de hoy hemos escuchado la lectura de un Orden del Día.

Le pido como legislador, le pido como integrante de esta Asamblea que respetemos ese Orden del Día; que no vulneremos la legalidad del Congreso, y que demos, absolutamente, el tiempo necesario y el procedimiento legal, que el asunto, que de fondo está sobre los derechos y la cultura indígena, debe de estar en el plano absolutamente respetuoso, no solamente de nosotros, como legisladores; no solamente de usted como Presidente de la Mesa Directiva, sino de la nación entera.

Le pido, por favor, que honremos, que honremos lo que dice aquí, que "La Patria es Primero". Y el asunto no es un asunto menor.

–*El C. presidente:* Gracias, ciudadano diputado Samuel Aguilar. El diputado Martí Batres.

–*El C. diputado Martí Batres:* He solicitado se dé lectura a la versión estenográfica del día de hoy por la mañana; no se ha dado lectura a esa versión estenográfica. Y se me ha entregado en este momento, este par de hojas, que me dicen que es la versión estenográfica, que constituye una burla para los legisladores.

Se dice aquí, "La C. secretaria...: Procedo a la lectura del orden del día". Entre paréntesis dice "leyó".

–"Son todos los asuntos del orden del día, señor Presidente." No está aquí el orden del día.

Esta versión estenográfica que se nos ha entregado en este momento está mutilada; es decir, están desapareciendo y secuestrando la versión estenográfica donde se señala cuál es el orden del día de esta sesión. Por lo demás, es bastante curioso y sospechoso.

Exijo a la Presidencia entregue la grabación y la versión estenográfica auténtica del orden del día que se dio a conocer hoy por la mañana.

Por lo demás, el propio Reglamento señala cuál es la estructura del orden del día, que en su artículo 30 dice, "una estructura en la que primero es el acta de la sesión.

En segundo lugar, las comunicaciones; luego son las Iniciativas, los Dictámenes; los memoriales de particulares. Hemos pasado el momento de las comunicaciones. Ni estaba en el orden del día, ni estamos en el momento de las comunicaciones, de las Legislaturas, señor Presidente.

–*El C. presidente:* Gracias, señor diputado Batres. El señor senador Jorge Zermeño Infante.

–*El C. senador Jorge Zermeño Infante:* Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera dejar constancia de algo que se ha aclarado a todos los compañeros legisladores, que en el orden del día, que se elaboró anoche; que en el orden del día que recibimos todos los grupos parlamentarios hoy en el proyecto de orden del día aparecía este asunto y está publicado en la Gaceta Parlamentaria.

No se trata de ningún albazo, de ningún tema que se esté introduciendo de manera clandestina. Nosotros rechazamos esta afirmación.

Nos parece que se trata de un asunto de la mayor relevancia, que no corresponde a este órgano parlamentario, prejuzgar sobre un trámite legislativo que se ha hecho en la mayor parte de las legislaturas locales y que el artículo 135 de nuestra Constitución señala claramente cuál es este trámite y una vez que el Constituyente Permanente ha aprobado en la mayor parte de las Legislaturas y que es un asunto del dominio público, porque a nadie se está sorprendiendo con un tema y una noticia que la conocen todos los mexicanos, a través de los medios, cuántas Legislaturas han aprobado estas reformas constitucionales. No estamos trayendo a esta Comisión Permanente ninguna aprobación de Legislaturas locales, que no sea conocida por ninguno de los aquí presentes.

De tal manera que me parece que en un asunto de esta trascendencia tenemos la responsabilidad de dar cuenta de él, que ya lo que corresponde al Constituyente Permanente esta Comisión debe dar cuenta de qué Legislaturas han aprobado esta Reforma Constitucional y simplemente darle el trámite correspondiente.

A mí me parece que más allá de esta discusión sobre procedimiento hay el fondo de quienes están en contra de estas Reformas y es muy respetable su punto de vista.

Pero, se trata, desde luego, de una Reforma Constitucional que, hasta momento –y se sabe– ha sido, pues, aprobada por más de 18 Legislaturas. No es un asunto que se haya introducido y debe esto quedar claro.

Porque a mí me parece que señalar que se está burlando los trámites parlamentarios, que estamos pasando por encima de la ley, cuando hemos votado en esa asamblea también que se le dé trámite y que conforme

a las atribuciones de la Presidencia, tiene la obligación de dar cuenta de un asunto que, a nosotros, por lo menos nos parece de la mayor relevancia para los mexicanos, de una Reforma que nos dimos en este Congreso de la Unión. Y que, por lo que corresponde al trámite que señala el 135 constitucional ha quedado satisfecho. Gracias.

–*El C. presidente:* Están registrados, el senador Moreno Brizuela, el diputado Batres, el diputado Torres, el diputado Jaime Cervantes Rivera, el diputado Torres Origel, el diputado Gómez Villanueva. Es decir, no lo habíamos registrado diputado, pero, lo hacemos ahora y vamos buscando un equilibrio de las intervenciones de los grupos. De inmediato le concedemos el uso de la palabra.

–*El C. diputado Jaime Cervantes Rivera:* Yo ayer estuve en la reunión de la Mesa Directiva y efectivamente: habíamos convenido que ese asunto se tratara pero sobre la base nada más de informar de que 17 Legislaturas locales ya habían mandado oficios informando a esta Permanente cuáles habían sido los acuerdos con relación a la Ley de Derechos y Cultura Indígena. Y que estaba claro que entre esos 17 no se completaba el número mínimo para que esta Permanente se pronunciara ya por aprobar, por dar por cumplido el procedimiento para aprobar la Ley de Derechos y Cultura Indígena.

Y por esa razón, incluso, en la mañana, a la hora de presentar el orden del día, sí se señalaba que este asunto se iba a trasladar para la próxima reunión. Por tal motivo, nosotros sí percibimos que hay intentos de esta sesión de dar un albazo, del día de ahora, resolver lo que millones de mexicanos y de indígenas están a la expectativa, ¿no?, de cuál va a ser la posición de esta Legislatura.

En, virtud de eso nosotros sí queremos dejar clara la posición del Partido del Trabajo: nosotros nos manifestamos totalmente en contra de cualquier discusión, sin Dictamen previo, de la Comisión correspondiente, acerca del cómputo previsto en el Artículo 135 Constitucional, en lo que se refiere a las Reformas Constitucionales en Materia de Derechos y Cultura Indígena.

También consideramos que se debe tener a la vista toda la documentación que se requiera para formular Dictamen.

En consecuencia, no avalaremos ningún madrugete legislativo que pretenda darse; necesitamos tener a la vista los oficios de las Legislaturas locales; pero, además, de hacer una exhaustiva revisión de la legalidad de la votación de las Legislaturas en virtud de que se han hecho señalamientos, muy fuertes, muy graves, de que muchas Legislaturas, ya aprobó la Ley de

Derechos y Cultura Indígena, violaron sus Constituciones para acelerar los trámites.

Es necesario que esta H. Comisión Permanente no sólo se limite al conteo de los oficios, en uno u otro sentido, sino que revisemos el que en cada Congreso local se haya dado la votación, no por mayoría simple sino por la votación calificada que se requiere para las Reformas a la Constitución.

En consecuencia, repudiamos cualquier intento de madrugete que se pretenda dar en esta sesión, como si el presunto cambio que en México, dicen, se vive desde el 2 de julio, no fuera sino la sistemática reproducción de los mismos vicios. Es cuanto, señor Presidente.

–*El C. presidente:* Gracias, señor diputado Cervantes Rivera. El señor diputado Augusto Gómez Villanueva del grupo parlamentario del PRI.

–*El C. diputado Augusto Gómez Villanueva:* Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

En distintas ocasiones, que he hecho uso de la tribuna, me he referido, fundamentalmente, a cuestiones que de acuerdo al desarrollo de las instituciones de México, nos encontramos con frecuencia ante problemas originados por una limitación en la legislación vigente, o por problemas de interpretación.

Y bueno tratándose de una cuestión tan delicada como es la vida interna del Congreso de la Unión, y estando aquí ante tan ilustrado conocedores de la Ley Orgánica y el Reglamento y los acuerdos de la Cámara, creo que es importante que reconstruyamos el procedimiento que se hace aquí.

Y cuando me refiero a la palabra reconstruyamos, es porque efectivamente si hay los hechos que no podemos ignorar. El primero es que hay una publicación de la Gaceta, y el segundo es que hay un Orden del Día.

El planteamiento sería, en qué momento la jerarquía de una limita o inhibe a la otra. Pero si bien los acuerdos parlamentarios, si bien las reformas a la Ley Orgánica, nos llevan a veces con frecuencia a problemas de interpretación, también nos encontramos, que a veces, nos llevan al problema de procedimientos que debemos resolver.

Y yo pienso que dentro de ese aspecto que está ahora en debate, sí es ilustrativo y además es respetable que nuestros compañeros legisladores presenten sus distintas objeciones y sus distintos puntos de vista en torno a un tema de procedimiento.

Lo que aquí se ha señalado, es que efectivamente existía una publicación en la Gaceta Parlamentaria, y por otra, un Orden del Día que no

incluyó el punto correspondiente al turno que se le debía dar a diferentes comunicaciones de los congresos locales.

Sin embargo, no quisiera que efectivamente por los problemas de procedimientos pudiéramos concluir que se trata, como se ha mencionado, de un albazo.

Yo creo que efectivamente el tema en sí, implica también, independientemente de los estados de ánimos y de los afanes partidistas, el que contribuyamos a darle un cauce, dentro de la normatividad de la propia vida interna de nuestro Congreso de la Unión.

Ya el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, se refirió a las facultades que tiene la propia Presidencia.

Y, por otra parte, habrá también que reconocer que por encima de la Presidencia, también está la voluntad de los integrantes de la Asamblea.

Yo quisiera en este caso, que pudiéramos discernir esta cuestión. La primera, le pediría a la distinguida secretaria, que nos leyese el artículo 18 del Reglamento, para poder ahí encontrar un punto de apoyo para que podamos avanzar en la definición procesal de este tema tan delicado.

–*El C. presidente:* De acuerdo a lo solicitado por el diputado Gómez Villanueva, sírvase la secretaria dar lectura al artículo mencionado.

–*La C. secretaria Senadora Stephenson Pérez:* Reglamento para el Gobierno Interior.

Artículo 18. El Presidente en sus resoluciones estará subordinado al voto de su respectiva Cámara.

–*El C. diputado Augusto Gómez Villanueva:* Ahora le rogaría, señor Presidente, se autorizara que se leyera el artículo 68 de la Ley Orgánica.

–*El C. presidente:* 68 de la Ley Orgánica, también relacionado con este tema.

–*La C. secretaria senadora Stephenson Pérez:* Artículo 68 de la Ley Orgánica.

El Presidente de la Cámara estará subordinado en sus decisiones al voto del pleno. Este voto será consultado cuando lo solicite algún senador, en cuyo caso se requerirá que al menos cinco senadores se adhieran a dicha solicitud. El trámite para que el pleno resuelva acerca de la misma será establecido en el Reglamento.

–*El C. presidente:* Gracias, senadora secretaria.

Adelante, señor diputado.

–*El C. diputado Augusto Gómez Villanueva:* Lo anterior lo hago con dos propósitos. El primero para establecer claramente ante nuestros compañeros legisladores, las facultades que le señala, le reconoce el propio Reglamento a la Presidencia en la toma de sus decisiones.

Y lo segundo, el papel que juega en un momento dado el pleno en toma de estas determinaciones.

Creo que en este caso, pudiéramos resolver el asunto si la Presidencia consulta a la Asamblea, para los efectos de que quede debidamente legalizada la decisión que haya asumido la propia Presidencia. Y ejercido este voto, podamos, de esta manera, proceder a seguir adelante con el procedimiento.

Después tendremos la oportunidad, y yo invitaría a mis compañeros, para que reflexionemos de fondo en el tema que nos preocupa.

Creo que efectivamente, en este caso no se da la unanimidad de votos, no se dan los consensos, como lo es lo ideal que está señalado en la propia Ley Orgánica, en las reformas que le crearon la comisión, es decir, la coordinación política y también la junta de concertación.

Yo creo que, de lo que se trata pues, es que metamos este tema dentro de un proceso que nos ajuste, tanto al Reglamento, como a la Ley Orgánica. En la medida en que estos procedimientos no se hayan alterado, en esa medida será legal y legítima la decisión que tomemos. Muchas gracias.

—*El C. presidente:* Gracias, ciudadano diputado Gómez Villanueva.

Sólo para información adicional, justamente, acogiéndonos a estas disposiciones del artículo 18 del Reglamento y 68, la Presidencia consultó a la Asamblea, y fue votada y ratificada en su resolución. Así que el trámite ha sido ya cumplimentado.

Se ha registrado el senador Elías Miguel Moreno Brizuela. Y a continuación el diputado Ricardo Torres Origel.

—*El C. senador Elías Miguel Moreno Brizuela:* Con su permiso, Presidente, compañeras y compañeros legisladores, he estado en contacto vía telefónica con el coordinador de los senadores, el senador Jesús Ortega Martínez, que por circunstancias especiales no puede estar aquí.

Me ha informado que ni él, ni el coordinador de los diputados perredistas Martí Batres, han estado o han hablado en estas reuniones supuestamente de todos los grupos parlamentarios. Esta decisión ha sido tomada, exclusivamente por el PRI y por el PAN.

En una falta de respeto para los demás partidos políticos, haciendo valer su mayoría.

No ha habido la mínima intención de conciliar. Yo pregunto, cuál es la prisa, cuál es la prisa de que hoy, precisamente, esto sea tocado aquí en la Permanente. Es un albazo, es un madrúguete, por qué hoy.

Por capricho de Bartlett, por capricho de Diego Fernández de Cevallos. Por qué hoy 18 de julio, cuando se cumple un aniversario luctuoso más de

Benito Juárez, indígena. Porque se trata de provocar a los indígenas, aunque cause risas por ahí. Porque provocarlos, esa ley fue aprobada por consenso aquí en la Cámara de Senadores y por mayoría en la Cámara de Diputados.

No es la ley en sí, es lo que significa, es lo que significa de cara a los pueblos indios, de cara a los indígenas. Es el mensaje que hoy, precisamente, les vamos a lanzar. ¿Eso es lo que se quiere? Se quiere demostrar la fuerza de la sinrazón, se quiere demostrar la fuerza del PRI y del PAN juntos, para sacar adelante esto.

Yo pido que reflexionen, lo hago a nombre de los senadores perredistas, y lo hago a nombre de los legisladores perredistas.

Señoras y señores, legisladores del PRI y del PAN, qué le vamos a explicar o qué le van a explicar a ustedes a la posteridad. Este es un asunto importante y yo pido, se reflexione, no hay ninguna prisa para sacar este procedimiento hoy, yo pido a la Presidencia que se tenga esa sensatez y esa madurez. Muchas gracias.

—*El C. presidente:* Gracias Senador Moreno Brizuela, está registrado el ciudadano Diputado Ricardo Torres Origel.

—*El C. diputado Ricardo Torres Origel:* Gracias. Señor Presidente, es algo muy sencillo, me parece que ha quedado claro que el asunto que se está discutiendo o se estaba discutiendo era un asunto de procedimiento en un principio. Quedó ratificado por la asamblea, la moción que usted hizo con respecto a la inclusión del tema en la orden del día, ese punto ha quedado ya también ratificado en la autoridad que tiene el pleno de esta asamblea, yo le suplicaría o le rogaría que para tratar de agotar este procedimiento, terminar con esta discusión, sometiera a consideración del pleno si el tema o el asunto del procedimiento que es el que está ahorita a discusión, está suficientemente discutido o no, como usted lo considere si una vez que se desahogue la lista que usted tiene ahí de oradores, o finalmente lo hace usted en este momento, para poder continuar con el desahogo de la orden del día mismo. Muchísimas gracias.

—*El C. presidente:* Gracias señor Diputado Torres Origel.

El señor Diputado Bernardo de la Garza Herrera del Verde Ecologista, se ha registrado para desahogar una intervención, le rogamos hacer uso de la palabra.

—*El C. diputado Bernardo de la Garza Herrera:* Gracias señor Presidente, simplemente para terminar con el diálogo que establecíamos hace rato usted y yo.

Yo pedí que se leyera el orden del día que se había leído en la mañana, porque se estaba argumentando que estaba incluido en el orden del día la

comunicación, sin embargo en el orden del día que se dio a conocer en la mañana, que tiene razón, no se pone a votación, pero se da a conocer a la asamblea para ver si la asamblea tiene algún comentario sobre el mismo, no estaba incluido, después la asamblea ha autorizado que se incluya este punto, esta comunicación en el orden del día, siendo la asamblea la máxima autoridad, puede proceder, sin embargo, yo creo que sigo cuestionando si procede ahorita o al final de la sesión, porque bueno, ya lo autorizó la asamblea, pero si había un orden del día anterior, en todo caso, creo que sería al final de la sesión.

Y también, aprovecho para decir que si a esos desayunos y a esas juntas que se llevan previas a las sesiones se invitaran todas las fuerzas políticas, quizás sería más fácil desahogar ese tipo de cosas. Muchas gracias.

—*El C. presidente:* Gracias, trasladaremos esta sugerencia a las coordinaciones de los Grupos Parlamentarios. El ciudadano Senador Zermeño Infante.

—*El C. senador Jorge Zermeño Infante:* Cuál es la prisa, cuál es la espera. No es un asunto que esté a discusión ya de esta Comisión Permanente, es un asunto que ya está discutido, legislado, votado y que yo creo que cualquiera de los que están aquí, sabe cuál es el resultado de las votaciones en los distintos congresos locales, aquí no vamos a discutir siquiera esta reforma que ya en su momento el Congreso de la Unión aprobó, simplemente se trata de que tenemos la obligación de dar cuenta de los oficios que se han recibido en esta Comisión Permanente de un asunto que es del mayor interés.

Se pregunta aquí que había sido quitado del orden del día este asunto, ya vimos pues que el día de ayer en la mesa directiva se acordó que este punto se tratara en la sesión de hoy, en la mañana todavía aparecía en el orden del día y en la gaceta está publicado, ha sido una práctica permanente que en el transcurso de las sesiones, muchas veces se quiten asuntos y se introduzcan otros por acuerdo de los distintos grupos. Yo recuerdo, la semana pasada no estaba en el orden del día el asunto de los autos chocolate y sin embargo se consideró que era un asunto que merecía un tratamiento de obvia y urgente resolución y se introdujo en el orden del día y nadie reclamó y nadie dijo que se estaba pasando por encima de la voluntad de todos y que era un albazo y todas estas cosas.

Y podríamos sacar una serie de temas que a lo largo de las discusiones en la Comisión Permanente y en la práctica parlamentaria es común eliminar temas y es común que temas como estos pues sean considerados para darle el trámite correspondiente.

A mí me parece que exagerar en los adjetivos que aquí se han venido a señalar, porque no vamos a legislar nuevamente sobre algo que ya está legislado, que ya está aprobado en la mayor parte de las legislaturas locales, no es un fraude, no es un albazo, no es estar violentando un procedimiento del cual simple y sencillamente se va a dar cuenta en esta presidencia de cuántas legislaturas locales han aprobado algo que lo sabe todo México por la información que tenemos en los medios, no podemos aquí desconocer que se trata de un trámite importante y que tenemos la obligación de darlo a conocer y de concluirlo, ¿cuál es la prisa? No es la prisa, yo creo que es obligación nuestra dar a conocer este trámite que los mexicanos esperan de un trabajo que se ha hecho por el Congreso de la Unión y por el Constituyente Permanente. Gracias.

—*El C. presidente*: Gracias señor Senador Zermeño Infante. Se ha registrado en el orden la Senadora Leticia Burgos, después tenemos a Tomás Torres y luego al Senador Javier Corral.

—*La C. senadora Leticia Burgos Ochoa*: Gracias señor Presidente, he estado muy atenta a las participaciones de cada uno de los legisladores de las diferentes fracciones parlamentarias y sin duda este pleno, esta Comisión Permanente es soberana, ese punto nos parece que no podemos discutirlo más allá que el que se haya puesto a votación y se le haya dado cauce este tema.

Lo que nos parece sumamente delicado es que lo que se muestra aquí es una insensibilidad, una insensibilidad a proceder de la manera más correcta y más satisfactoria para todos los grupos parlamentarios, ha subido a la tribuna el Senador Brizuela a comunicar un mensaje de nuestro coordinador en el sentido de que él no fue consultado y ese es un principio de esta alta tribuna política de la nación.

Aquí está el Senador Diego Fernández de Cevallos que me parece, yo en varias ocasiones aduje para que estuviera porque creo que es de este nivel la responsabilidad del tema que estamos tocando, no es solamente darle el trámite a las comunicaciones y la declaratoria, por tanto de esta Comisión Permanente, se trata de que los diferentes grupos parlamentarios puedan hacer uso de esta tribuna para deliberar, para coincidir o disentir respecto al proceso, efectivamente jurídico, constitucional que se llevó a cabo en los Congresos Locales y que está por culminar precisamente en este espacio legislativo, nos parece por tanto no menor que por cierto, de manera muy respetuosa el Diputado Samuel Aguilar Solís del PRI, del Partido Revolucionario Institucional haya tomado la palabra también para referirse a este procedimiento que no es menor y que no es simplemente un asunto de trámite.

Nos preocupa que no esté aquí el coordinador de la fracción del PRI, y que se expresen diferentes opiniones, loables, reconocibles, porque es el valor que cada uno de los legisladores, y legisladoras, estamos ejerciendo en esta tribuna.

Creo que eso es un aspecto que, en todo caso, habría que aplaudir, que estamos mostrando cada uno de nosotros, cada una de nosotras, la responsabilidad no frente al partido que representamos ciertamente, sino a la sociedad sobre todo, a la sociedad que representamos en este espacio legislativo.

Por eso, yo pido una moción suspensiva para que en los términos que se pueda establecer, la Junta de Coordinación Política pueda convenir los términos para que estas comunicaciones, con base al Reglamento, se le de turno, y podamos desahogar, nos podamos preparar cada una de las fracciones, para respaldar, objetar, cuestionar lo que, de derecho, se tendrá que concluir en este espacio.

Por tanto, pongo a consideración de la Mesa Directiva de la Permanente, una moción suspensiva con base al artículo 109 y 110 para que se pueda valorar en la Junta, el procedimiento más adecuado, más satisfactorio que tendríamos que dar los legisladores en esta materia.

Muchísimas gracias

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

MOISÉS ALCALDE VIRGEN

—*El C. presidente:* Gracias, señora Senadora.

Había solicitado el uso de la palabra el Senador Javier Corral Jurado, a quien se le concede hasta por 5 minutos.

—*El C. senador Javier Corral Jurado:* Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores, compañeras legisladoras:

Me parece que uno de los problemas que a veces tiene el acuerdo parlamentario, o el consenso parlamentario, es el radicalismo verbal con el que a veces calificamos actos de nosotros mismos.

Hoy aquí se ha hablado de un fraude parlamentario, e incluso se ha utilizado una frase en términos de advertir que aquí hay una chicanada; alguien más habló de albazo, y creo con sinceridad que ninguna de estas tres expresiones corresponde a lo que hoy estamos haciendo.

Para poder determinar lo delicado o no del procedimiento, habría que preguntarnos cuál es la naturaleza de este trámite que hoy realizará la Comisión Permanente.

No se trata, como suponen algunas de las intervenciones de compañeros legisladores, de deliberar, de resolver, de valorar los actos de las legislaturas de los Estados.

De hecho, se ha mencionado aquí, que hay impugnaciones de carácter legal, porque algunas legislaturas estatales –se ha dicho–, no han respetado plazos que sus propias Constituciones, supuestamente, advierten para la aprobación de reformas constitucionales o la mayoría simple o calificada que algunas de ellas requieren.

En estricto sentido, el trámite que hoy la Comisión Permanente debe realizar, es una de las acciones aritméticas más simples de las que nos podamos encontrar: sumar, computar, cuál es el número con el que la Comisión Permanente, en el caso de receso del Congreso de la Unión, puede declarar que una reforma constitucional ha sido validada por esta figura del 135 de la Constitución que se llama “El Constituyente Permanente”: la mitad más uno de las legislaturas de los Estados.

No éste el Poder de la Unión que tiene como función calificar los actos de legalidad de las legislaturas de los Estados. No podemos entrar en funciones constitucionales que el 135 no nos dispone.

Está planteado en la propia Constitución, en el 105 de la Constitución, a través de dos fracciones de la que los partidos políticos pueden hacer uso, en su fracción II, y me refiero a la acción de inconstitucionalidad.

Me refiero al 105, controversia constitucional, y fracción II del 105, acción de inconstitucionalidad.

Aquí hubo una pregunta fundamental: ¿cuál es la prisa? Y hubo otra pregunta frente a ese cuestionamiento: ¿cuál es la espera?

Si la espera es que el Congreso mexicano, y la Comisión Permanente, dictamine sobre la legalidad del voto de las legislaturas, no es función del 135, no es función de esta Comisión Permanente, y para ello leo textualmente la Constitución.

El penúltimo artículo de nuestra Carta Magna:

La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados. El Congreso de la Unión, o la Comisión Permanente, en su caso, harán el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

Cuando hago esta aclaración, es para precisar que si la espera está referida a validar legalmente los actos de las legislaturas, es una espera

innecesaria, ineluctable. Digo ineluctable, por indiscutible, por ineludible, por impostergable.

Estamos ante un mandato constitucional que nos señala un trámite.

Muchos asuntos han sido incluidos fuera del Orden del Día en las Sesiones Ordinarias, peticiones concretas de grupos parlamentarios, entre ellos del Partido de la Revolución Democrática, se han sometido a la consideración.

Y cuando falta el consenso de los partidos, o de uno de ellos, ¿qué se ha hecho? Se ha pedido que se someta al procedimiento de la obvia y urgente resolución.

Y para terminar, cuando aquí se quiere interpretar que el acuerdo parlamentario que suscribimos en la Junta de Coordinación Política pretende que los asuntos sean aprobados por los coordinadores, es una mala interpretación.

Ese acuerdo prevé el supuesto de que ninguno de los partidos pueda incluir, de los grupos parlamentarios, ni siquiera de los coordinadores, de los grupos parlamentarios, pueda incluir un asunto sin que tenga aviso otro partido en este Senado.

¿A quién podríamos decirle hoy que el asunto de trámite que estamos llevando a cabo no sólo no es de la opinión y del conocimiento de nosotros, sino de la opinión pública nacional?

Los medios se han encargado en los últimos días de registrar hasta incluso con barras. ¿Cuántas legislaturas han aprobado en qué sentido, de qué manera? Los mismos periódicos antes de que la Comisión Permanente declarara o declare aprobadas las reformas a la Constitución en materia de Derechos Indígenas, han cabeceado en sus titulares: "¡Aprobada la Reforma Indígena!", porque es del conocimiento público y del mayor seguimiento este asunto.

No está en el sigilo del trámite parlamentario, no es albazo ni es fraude, es un trámite constitucional al que tenemos que cumplir hoy. Por su atención, muchas gracias.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO SENADOR

FIDEL HERRERA BELTRÁN

El C. presidente: Gracias, señor Senador Javier Corral.

Está el registro el señor Diputado Tomás Torres, sigue luego el Diputado Batres y procederemos a consultar a la Asamblea.

–*El C. diputado Tomás Torres Mercado:* Gracias, ciudadano Presidente: Creo que no quedará duda de que las leyes, incluso la Constitución Política que rige a este país no necesariamente es la esperanza o la aspiración de todos los mexicanos. El asunto con el proceso legislativo tiene que ver, indudablemente, con la correlación de fuerzas políticas representadas donde se votan esas leyes.

Mencioné “chicanada”, quizá la expresión no le es propia al señor Senador, pero es patrimonio del foro nacional y tiene que ver con aquello que comete fraude, trampa, aquella parte que involucra cosas que no son necesariamente las reglas de conducta que se deben observar para tener una resolución, pero bueno.

Yo le pido, señor Presidente, instruya a la Secretaría para que dé lectura al artículo 43 de la Constitución Política.

–*El C. presidente:* Por favor, la Secretaría sírvase obsequiar la solicitud del señor Diputado Tomás Torres, de inmediato.

–*La C. secretaria Stephenson Pérez:* Artículo 43 de la Constitución Política:

Las partes integrantes de la Federación son los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal.

–*El C. presidente:* Servido, señor Diputado.

–*El C. diputado Tomás Torres Mercado:* Llegamos a la conclusión que hasta este momento la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General, no ha recibido de todas las entidades federativas el Dictamen correspondiente a la aprobación o no de las Reformas a la Ley de Derechos y Cultura Indígenas.

Y yo creo que vale la pena la reflexión y que no se queden los gestos y la mímica del escaño. Sencillamente y sobre todo para los señores Senadores, que son representantes de las entidades federativas, porque los diputados constitucional y legalmente tenemos una obligación distinta.

¿Por qué esperar? Le pediré también, señor Presidente, ordene a la Secretaría precise la hora y fecha del acuse de recibo de los oficios que está relacionando.

–*El C. presidente:* Señor Diputado, entonces tendría usted que permitirnos un tiempo razonable porque habrá que darle copia de cada uno de los oficios. Yo creo que eso es obviamente improcedente su solicitud.

–*El C. diputado Tomás Torres Mercado:* Señor Presidente, desisto de la solicitud.

–*El C. presidente:* Pero lo ordenamos a la Secretaría, perdón señor Diputado, ordenamos a la Secretaría Parlamentaria se sirva entregarle copia de cada uno de los oficios de remisión de las comunicaciones.

–*El C. diputado Tomás Torres Mercado:* He desistido, señor Presidente, agradezco la instrucción, he desistido de la solicitud. ¿Por qué lo he hecho? ¿Quién se ha impuesto del contenido de cada uno de los oficios y de los dictámenes? ¿Por qué esperar? Bueno, déme la Mesa Directiva la oportunidad de imponerme del contenido, no cuando menos en términos cuantitativos de la comunicación, sino del contenido de cada uno de los dictámenes.

¿Por qué esperar? Es cierto, el Senador Corral con toda precisión lo dice. Después de esta fase de la declaratoria de aprobación de la Reforma Constitucional, dice que “se ejerciten las acciones de inconstitucionalidad o la controversia constitucional que eventualmente se estime procedente, según lo contempla y regula el artículo 105 de la Constitución Federal y su Ley Reglamentaria de las fracciones I y II”.

¿Qué no valdrá la pena preguntar si acaso en alguna de las legislaturas de los casos no podrá enderezarse este tipo de acción? Es decir, que modifique precisamente el dictamen de la legislatura local.

Lo dejo solamente, ya que estamos hablando de sistemas y medios de control de la Constitución y, sobre todo, de actos de autoridad como esta Comisión Permanente.

Le expreso nuevamente a la Asamblea los asuntos de procedimiento en este y en otros enjuiciamientos legales, cobran vital relevancia.

A lo mejor tendríamos que detenernos a darle lectura a aquellos numerales de la Constitución Federal que contemplan derechos fundamentales y normas que tienen que ver con los procedimientos, ¿de legalidad?, ¿de seguridad jurídica? Pero ese no es el tema, porque a lo mejor caemos en la aridez del debate técnico-legal.

Lo que decimos es que si bien el trámite habrá de estar cargado del voto de una mayoría, seguramente esa responsabilidad la tienen reflexionada.

Por lo que hace al que habla, ha expresado incluso sin abundar con relación a las posiciones individuales del contenido de la Reforma, es que el procedimiento no se está ciñendo a lo que la ley manda y ordena. Muchas gracias.

–*El C. presidente:* Gracias, ciudadano Diputado Tomás Torres.

El Diputado Martí Batres está registrado como último orador en el registro de intervenciones. Se le ruega desahogar su exposición.

–*El C. diputado Martí Batres Guadarrama:* Con su permiso, señor Presidente: Nos parece muy preocupante que se asimilen como naturalidad las viejas prácticas marrulleras que tanto se combatieron en otras épocas.

Me parece lamentable y preocupante que Acción Nacional se asimile a estas viejas prácticas del más viejo priísmo que antes combatió y criticó en tantos debates y que hoy las haga propias.

La elaboración del Orden del Día, implica una certidumbre de los asuntos que se discuten. El Orden del Día la hace la Mesa Directiva con los coordinadores de los grupos parlamentarios. Y ese Orden del Día se modifica en virtud de un acuerdo de los grupos parlamentarios. Claro que muchas veces se han introducido nuevos puntos a la Orden del Día, porque aquí hay un acuerdo de introducir nuevos puntos a la Orden del Día, pero este acuerdo no lo hay hoy. Se busca a partir de esta normatividad que no existan estos albazos, que no existan estas sorpresas, sino que todos los legisladores sepamos cuáles son los temas de la discusión que se van a abordar y que no haya trampa.

Por eso se establece el mecanismo excepcional de que aquel punto que no está en el Orden del Día se puede incorporar pero con los acuerdos de los grupos parlamentarios. No es ocioso que tengamos este punto Undécimo en las normas que rigen nuestros trabajos, pues si no simplemente no habría orden en el establecimiento de los puntos de discusión y podrían estarse discutiendo y rediscutiendo en cualquier momento, podrían a la mitad aprobar otro Orden del Día.

Aquí podrían inventar otros puntos del Orden del Día, a la mitad o al final de la Sesión, y se trata de dar certidumbre al conjunto de los legisladores y por eso sólo excepcionalmente se pueden introducir nuevos puntos a lo largo de la Sesión con el acuerdo de los grupos parlamentarios, cosa que no ha sucedido ahora, no existe tal acuerdo, sino existe un burdo mayoriteo.

Y nos preguntamos para qué, qué necesidad hay de atropellar las normas, no sólo cuál es la prisa, sino cuál es la necesidad que tienen ustedes mismos de desasear este proceso, de imponerlo a como de lugar, de atropellarlo y de urgirlo a toda costa ¿Cuál es la necesidad de pese a la oposición de legisladores de otros grupos parlamentarios imponer como sea y a costa de lo que sea este punto?

Y hablando de medios, en una nota del periódico El Universal, del reportero Alejandro Lelo de la Rea, se señala “ que de acuerdo con el Pre-

sidente en funciones de la Permanente, Fidel Herrera, será hasta la Sesión del 1o. de agosto cuando se realice dicho cómputo, así sirve, dice entre comillas, “que debatimos un poco más el asunto”.

El reportero Javier Chumacero del periódico El Economista consigna que dice: “declaró el Vicepresidente de la Mesa Directiva, el Senador del PRI, Fidel Herrera, que lo que obra en el libro de Gobierno de la Secretaría Parlamentaria es el envío de catorce legislaturas, de manera que en el momento que tengamos las autorizaciones correspondientes se daría turno a la Comisión Primera de Gobernación para elaborar el Proyecto de Dictamen”, Comisión a la que se quieren saltar.

Señala también en otra nota la reportera Andrea Becerril del periódico La Jornada: “el Presidente en funciones de la Comisión, Fidel Herrera Beltrán, precisó que por ser una Reforma de la trascendencia de la Legislación Indígena el procedimiento debe ser apegado en todo a derecho, y por lo menos deberán transcurrir dos semanas para iniciar el conteo”.

Lo que obra en el libro de Gobierno de la Secretaría Parlamentaria son las comunicaciones que nos han hecho llegar catorce legislaturas, de manera que se les dará turno a la Comisión Primera de Gobernación, pero el proyecto de dictamen sólo se elaborará cuando se hayan revisado la totalidad de los documentos del paso de la Reforma por todo el país ¿Qué te hizo cambiar de opinión, Fidel? ¿Quién te está presionando?

No te dejes presionar por la dupla Bartlett, Diego, que ha arrastrado ya a este Congreso a una derrota tras otra. No te dejes presionar sobre lo que habías dicho ya y declarado, porque uno podría suponer que entonces se trata de alguna trampa.

Entonces nos preguntamos si esto había dicho el Senador Fidel Herrera qué pasó, qué marrullería tejieron allá en lo oscurito aquellos de la caída del sistema y los otros de la quema de los paquetes electorales ¿Qué es lo que están tramando? ¿Por qué el cambio y este albazo?

Por supuesto que la Corte tendrá que determinar controversias que se presenten o acciones de inconstitucionalidad, que seguramente habrá varias; pero se pretende evitar la más mínima discusión previa antes de la llegada a la Permanente sobre este cómputo, porque saben que hay un vicio de por medio en el conteo que pretenden hacer. Por supuesto, como señala el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión o la Comisión Permanente, en su caso, harán el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

Se pretende entonces hacer una declaración apresurada sin analizar la documentación, no saben ni siquiera tienen la información a la mano de

en qué momento ha llegado, como lo evidenció el Diputado Tomás Torres, ni siquiera saben en qué momento ha llegado esta documentación, la están metiendo a fuerzas esta documentación a esta reunión, a esta Sesión, saben que tiene una discusión atropellada y que ni siquiera ha pasado esa documentación por el más mínimo análisis jurídico, político y procedimental de esta Comisión Permanente.

Y quieren saltarse lo de la Comisión Primera de Gobernación para que no haya dictamen alguno y de *fast track* puedan resolver este asunto. Qué precedente tan lamentable, qué acción tan bochornosa y nos preguntamos por qué lo permiten, acaso tienen dudas entonces, dudas confesas con esta actitud de la legalidad que tiene la aprobación de esta Reforma en los Congresos. Entonces debe ser cierto, efectivamente, que en Aguascalientes, Coahuila, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo y Tabasco no se aprobó esta Reforma con la mayoría que se requería en aquellos congresos locales, y se quieren apresurar para hacer una declaratoria sabiendo que está esta discusión de por medio a la que no le quieren entrar en ninguna comisión de por medio y quieren así en una Sesión de *fast track* resolver la legalidad de un acto que saben que está viciado de profundas ilegalidades.

Quédense con su ilegalidad, nosotros no vamos a compartirla, han aprobado una reforma que saben que tiene que revisarse, ha habido un proceso en el país de cuestionamiento, por primera vez, de los congresos locales a esta Reforma. Son los congresos locales de los Estados donde está la población indígena que la han cuestionado, hay un vicio en la aprobación de los congresos locales porque en muchos de los casos no se aprobó con la mayoría calificada que debería de haberse aprobado.

Saben que ha pasado todo esto e insisten en el mismo camino ¿es una provocación o de qué se trata? ¿Por qué no pueden hacer pulcramente las cosas? ¿Por qué no pueden poner este punto a discusión en la siguiente Sesión? ¿En una semana más, qué va a pasar en esa semana? Debe ser algo muy importante que lo quieren evitar a como dé lugar.

Los legisladores del PRD no vamos a convalidar este hecho bochornoso, lamentable, hay un llamado de atención al respecto que se está haciendo por legisladores de más de un grupo parlamentario y me parece que lo que se pretende hacer ahora es agregarle ilegalidad a la ilegalidad que ya se ha manifestado y ensuciar más aún una Reforma que debió haber sido una Reforma noble y que se pretende imponer a toda costa sabiendo que no se está resolviendo absolutamente nada.

Gracias por su atención.

–*El C. presidente:* Gracias, señor Diputado Martí Batres. Resulté aludido de manera personal pero cedo mi lugar al señor Senador Diego Fernández de Cevallos.

–*El C. senador Diego Fernández de Cevallos Ramos:* Empezaré, señor Presidente, por destacar que a pesar de todo ha prevalecido aquí y ahora el respeto entre los legisladores.

Aun cuando de momentos se hayan salpicado las expresiones con algunas vulgaridades, pero el asunto, la ocasión, el tema, el momento político, la materia, y todo lo que está de por medio, nos debe obligar a todos los que estamos aquí a aguardar el orden, la compostura, y si se puede, el señorío.

Por no haber pasado lista, particularmente agradezco que se me permita subir a la tribuna, pero lo hago forzado de alguna manera, más que por las alusiones, por las “increpaciones”, no voy a responder a injurias, porque esas, lo he dicho muchas veces, son como el lodo, se caen solas.

El acuerdo parlamentario que se pretende hacer valer por los que están en contra del trámite, no es aplicable en el caso que nos ocupa, por la sencilla razón que ese acuerdo contiene el compromiso de todos, de todos los grupos parlamentarios, de no imponer ningún asunto propio de legislador o de grupo, sin que previamente esté anunciado con la antelación requerida para el conocimiento de cuenta.

Pero ya se ha dicho, para quienes quieren oír, ya se ha dicho para quienes quieren escuchar, que aquí no se trata de ningún asunto que un senador o algún grupo pretenda imponer a los demás sin el previo aviso del acuerdo antes aludido.

Estamos en un caso distinto, diferente, que no toca ese punto de acuerdo, por lo que el argumento no vale. Estamos ante un asunto de recibir una documentación que viene de fuera, que tiene su origen en las legislaturas de los Estados, y que como ya se ha dicho hasta el cansancio, no está sujeto a discusión, a juicio ni ha debate.

Tiene razón el señor senador del “contra”, cuando dice que ese acuerdo tiene como razón de ser el que se conozca en el orden del día con anticipación, los asuntos que habrán de discutirse; pero el caso que nos ocupa no estamos para discutir, sino más bien para soportar el rato que ellos quieran las injurias que les venga en gana proferir, nada más, pero nada menos.

No nos compete juzgar, no nos corresponde calificar o descalificar los procedimientos de las legislaturas de los Estados; nos corresponde hacer lo que parece que se nos enseñó desde niños: sumar, el pro y en contra para los efectos de ley.

La Junta de Coordinación Política, de la que formamos parte, algunos presentes, y algunos ausentes, no se puede imponer o sobreponer a este pleno, intentarlo es una "ordinariedad", es más que el pleno no debe soportar.

Tenemos todos los foros, señoras y señores legisladores para discutir hasta que la pasión nos aguante, pero no es momento de traer a debate un procedimiento legislativo que correspondió a las correspondientes legislaturas, y que en todo caso estamos aquí para dar por recibidos unos oficios, para contar cuántas legislaturas votaron bien o mal, con razón o sin ella, con derecho o sin derecho, a favor o en contra, y que sea el órgano jurisdiccional al que ustedes van a recurrir el que diga la última palabra.

Eso es lo legal, eso es lo honesto, eso es lo inteligente, eso es lo civilizado, eso es lo democrático, lo demás son majaderías.

Por otra parte, estamos ante un trámite constitucional, punto, no ante un debate parlamentario. Yo puedo decirles que tal vez en mi caso, como el de muchos otros aquí presentes, llegamos a esta sesión de buena fe, con apertura, sin ninguna idea de dar "albazo" contra nada ni contra nadie, sin pensar por un momento si hoy es o no día de Juárez, y por supuesto muy lejos de intentar una burla para los indígenas.

Invocar esos dos hechos es una picardía que no podemos dejar pasar. No es justo que se atribuya aquí una burla a Juárez y a los indígenas, y quién sabe si ese Juárez y esos indígenas se verían ofendidos por algunos de los que se ostentan como sus voceros o representantes.

Y termino diciendo: yo no acepto porque no es justo, porque no corresponde a la verdad, que haya habido aquí "chicanadas", o "marrullerías". En todo caso si las hay, si se han dado, si se están tratando de imponer esas "chicanadas", y esas "marrullerías", no están en el pro.

Y por último, creo que se ha perdido, por el discurso a ratos vulgar y lépero, toda oportunidad de dar paso a su pretensión. Gracias.

—*El C. presidente:* Gracias, senador Fernández de Cevallos. Sólo para efectos de la legalidad de esta asamblea, debo declarar que le concedimos el uso de la palabra al senador Fernández de Cevallos, a pesar de que no pasó lista, en función de que nadie le sustituyó. Consecuentemente mantuvo sus derechos de participación, que fueron reconocidos por esta Presidencia. El señor diputado Martí Batres, en el uso de la palabra.

—*El C. diputado Martí Batres Guadarrama:* Si el senador Diego Fernández de Cevallos no pasó lista, o si la pasó, eso puede ser menor. Llegó tarde a este debate, por cierto, no ha escuchado la discusión, y es un debate parlamentario en función de que hay temas de debate y parlamentarios debatiéndolos.

Así es de que no nos vas a decir tú cuáles son temas de debate y cuáles no lo son.

Y por otra parte, si alguien es injurioso, Diego, eres tú, tú eres un majadero y un grosero; tú eres el que le dijo a un conjunto de personas “descalzonados, sinvergüenzas, sin calzones” y otros adjetivos ofensivos, y muchos otros.

Has sido ofensivo con todo mundo, pero no creas que te vamos a admitir las cosas, ni creas que nos pasan por alto, ni creas que históricamente no nos damos cuenta que tú has pretendido convertirte en un obstáculo para esta reforma indígena, tan importante para el país.

No sólo eres un obstáculo para el Congreso, sino que has sido un obstáculo para el propio Presidente Vicente Fox, miembro de tu partido; le estás obstaculizando un proceso de paz en Chiapas, que él necesita como gobernante, tú te has constituido en ese obstáculo, ojalá ya no te constituyas en ese obstáculo, lo cual no significa, por cierto, ninguna injuria.

Tampoco es injuria decir que hoy, precisamente en la Conmemoración Luctuosa de Juárez, es una burla lo que se está decidiendo hoy. Claro que históricamente es una burla, consciente o inconscientemente. Ahorita ya eres consciente de eso, y todos aquí lo son, es una burla la memoria de Juárez; y es una burla también a los indígenas.

¿Tienes dudas de qué piensan? Entonces no estudias, esto tampoco es injuria, eh, entonces no lees los periódicos, entonces no revisas lo que pasa en este país, ¿por qué razón? Porque aquí una encargada de Asuntos Indígenas del Gobierno Federal, Xóchitl Gálvez, dice que esa reforma está incompleta, que está mal.

También lo dice el Director del Instituto Nacional Indigenista, también lo dice el Congreso Nacional Indígena, también lo dice el Consejo Indígena Mexicano, que preside por cierto un miembro del PRI también lo dice el EZLN, por supuesto, actor fundamental de este conflicto.

También lo dicen los congresos locales donde hay la mayor parte de la población indígena de México.

Entonces quién sabe en qué país vives. Entonces llegas tarde también a las noticias todo el tiempo.

Por cierto también quisiera decir que no es ninguna injuria lo de la quema de los paquetes electorales tú subiste a tribuna en el sexenio de Salinas a defender la quema de los paquetes electorales, no es ninguna injuria, es un hecho histórico, reprochable, lamentable, vergonzoso, doloroso, pero es un hecho histórico.

Y fijate, qué curioso, que los que se han juntado en esta coyuntura histórica, eres tú, el de la quema de los paquetes electorales, y el señor

Bartlett, de la caída del sistema; y ahora los dos nos quieren hacer fraude con el conteo de los votos de las legislaturas locales sobre esta Reforma Indígena.

Muchas gracias por su atención, compañeros.

–*El C. presidente*: Tiene la palabra el Senador Javier Corral.

Registro al Senador Fernández de Cevallos, y me autorregistro.

–*El C. senador Javier Corral Jurado*: La Comisión Permanente abre el espacio de convivir o para convivir los estilos de debate parlamentario.

Nos queda claro la distinción enorme, y el cuidado que hemos tenido en la Cámara de los Senadores con respecto al tono, estilo y debate que se utiliza por parte de algunas fracciones en la Cámara de los Diputados.

Estamos reunidos en la Sede de la Cámara de los Senadores, pero lo hacemos en medio de la Comisión Permanente, y esto tiene que hacer, y nos hace, no soportar, simplemente eludir la injuria personal y la falta de respeto a quienes conducen a las bancadas parlamentarias en el Congreso de la Unión.

Pero vamos a aclarar algunos puntos, o como se dice: algunas partidas.

También en el proceso de aprobación de la Reforma a la Ley Indígena, piensan distinto Diputados del atentado, no hablan de un fraude a la causa indígena los Senadores de su partido, Diputado Martí Batres.

Aquí en esta tribuna, compañeros Senadores suyos, de su misma filiación, no sólo aprobaron la Reforma Constitucional en Materia de Derechos y Cultura Indígena. Dijeron que dentro de las insuficiencias representaba un avance, que era lo que el consenso había podido lograr; y usted, en tono descalificatorio total, viene a asumir este doble discurso, que no necesita de adhezar con increpaciones directas al coordinador de la bancada del PAN, que prestigio histórico lo tiene, y ganado en la lucha por la democratización de este país, no nos vamos a detener en esos cuestionamientos.

Vamos a decir y a señalar país, que aquí está la verdadera chicanada; empezaron impugnando un procedimiento parlamentario, y han venido a tratar el fondo de la cuestión, el contenido de la Reforma Indígena, porque la espera, es precisamente para seguir generando confusión, para hacer de la confusión una polémica, no argumentos.

Está dicho con toda claridad que la pretensión, es que el Congreso pueda modificar procedimientos de votación, que según el Diputado Batres, se han dado en forma irregular en los Estados que mencionó.

Si tanto interés tienen en detener la Reforma Constitucional en Materia Indígena, aludan ese vicio de origen que ustedes ya dicen y detectaron; que ustedes ya afirman y sostienen. Lleven el argumento a la Corte; pre-

senten las pruebas contundentes, pero aléjense de la chicanada en el proceso parlamentario, porque es trámite constitucional que no vamos a elidir por más que se quiera tener una espera innecesaria.

Yo no creo, con sinceridad, que esta Sesión de la Comisión Permanente, este Pleno de los Diputados y de los Senadores, hoy viniera predispuesto para, a como de lugar, sacar el trámite de Comunicaciones de las Legislaturas de los Estados.

No había ese ánimo, ni lo ha habido en nosotros. Pero quiero que los legisladores del PAN y del PRI estemos atentos a que ese nivel de rigocidad, la beligerancia, el radicalismo verbal, la descalificación absoluta, no nos puede a nosotros hacer cambiar los procedimientos parlamentarios.

En aras del consenso y de la pluralidad todo se puede hacer. Pero tampoco vamos a ser rehenes de la diatriba. A nosotros no nos va a cambiar de opinión la injuria personal, el trámite está planteado, y hay que llevarlo a cabo.

Compañeros legisladores:

No es posible que en un discurso de 5 minutos se utilicen 17 descalificaciones de carácter injurioso.

No es posible que se repita una y otra vez: marrulleros, como si los que estuviéramos aquí no contáramos en nuestras propias convicciones, en nuestras propias creencias, en nuestras propias actitudes.

¿Quién va a creer? Y aquí se reclamó que nos diera risa, pero cuando se plantea un chiste, cuando se plantea un chiste, y sobre todo con buen humor, genera risa.

¿Cómo es posible que se crea que las legislaturas de los Estados se pusieron de acuerdo para hacer coincidir este trámite con el 18 de julio, en el que se conmemora el Aniversario Luctuoso de Benito Juárez García?

¿Que no es llevar también este debate a lo ridículo, a lo grotesco, a lo patético?

No, perdóneme el Coordinador Parlamentario del PAN en el Senado de la República, yo no coordino el debate parlamentario de mi bancada aquí.

Pero que Diego viniera a contestar la andanada, sería también rebajar el debate parlamentario; y por esta ocasión la bancada le va a pedir que se guarde para mejores ocasiones de más alto nivel.

—*El C. presidente:* El señor Diputado Augusto Gómez Villanueva.

Para hechos se ha registrado el Diputado Martí Batres.

Señor Diputado Villanueva, es en función de las alusiones personales, es prioritaria la intervención del Diputado Batres. Le ruego aguardar al turno.

¡Por favor, Diputado Batres!

–*El C. diputado Martí Batres Guadarrama*: Está claro que, quien empezó a tocar los temas de fondo fue el propio orador que me antecedió en el uso de la palabra.

Tocan los temas, pero no quieren que los demás aborden dichos temas, sólo hay que oír sus puntos de vista, pero no los puntos de vista de los demás.

No les conviene el debate, ya no quieren debatir.

No les conviene el debate de fondo, no le quieren entrar a los temas de fondo.

Y por cierto, también hay debates que no les gusta.

Así, ya el Senador Diego ya no quiso subir a la tribuna. Perdió este debate, ya no quiso continuar este debate. ¡El señor de los debates ya no quiere debatir! ¡El Rey de los Debates, como decían después del 94, ya no quiere debatir! Algunos debates le gustan, otros no. Este lo perdiste, y vas a perder otros debates más, Diego.

Y por cierto, más allá de este debate, lo importante es ¿Qué sucede con este tema tan importante?

Y a propósito de la alusión al tema del voto de los Senadores del PRD. Aquí los Senadores del PRD presentaron un conjunto de observaciones en los particular, que no fueron recogidas, que fueron rechazadas. Y ellos reconocieron posteriormente que no se había votado la reforma adecuada; lo reconocieron con valor, con gallardía, con honestidad.

Y ahora esperamos que Diego y los legisladores del PAN, ya que tanto citan a los Senadores del PRD, vayan por el mismo camino, y también corrijan el error que cometieron, que bueno será para la salud del país, y para la paz, y el reconocimiento de derechos, hoy mutilados y olvidados.

Gracias, compañeros.

–*El C. presidente*: El señor senador Diego Fernández de Cevallos, para alusiones personales, en todo su derecho de hacer uso de la palabra.

–*El C. senador Diego Fernández de Cevallos*: Con el permiso, expreso, de cada uno de mis diputados y senadores y de mi Presidente, vengo con el mayor respeto para todos y cada uno de los legisladores, sin excepción. Y sólo para ser muy breves precisiones:

Uno, se anda mal cuando no se distingue entre debatir y batir. Y esto es malo en un parlamento. Cuando precisamente se lleva por donde se quiera la discusión, el alegato y la majadería, señores, no se está debatiendo, a lo más, se bate y generalmente lo que se bate puede ser porquería.

En segundo lugar, esto me lleva a recordar aquel viejo proverbio, muy antiguo, “que no puede facer cosa buena home de mala catadura”. Vamos

a dejarlo hasta aquí y vamos a seguir pensando en los partidos, en la política, en México, en los indígenas, en el futuro de esta gran nación.

Pero sí quiero precisar algunas cosas: yo no dije, jamás, que fueran descalzonados, aquellos pobres de aquella manifestación. Y vuelvo a repetir lo que dije en aquel debate presidencial; les dije, “descalzonados”, como consta en la revista “Proceso” y al periodista Galarza, a los líderes sinvergüenzas que son muy dados a manipularlos y espero que nadie venga aquí por alusiones personales.

La quema de los paquetes, otra vez, venga o no a cuento, los que se quejan de trampas, ide chicanas y de marrullerías!. Fue en el cuarto año de gobierno del señor Salinas. Estaba no sólo decidida la elección sino en el ejercicio del mandato irregular, ilegítimo y como se quiera, a medio periodo legislativo. Y eran papeles y documentos que habían obrado, iaños!, en poder de aquel Ejecutivo y de su gente, por lo que, para nosotros, ni representaban ni representan nada, en términos de legitimación para el señor Salinas.

Pero, por último, yo pienso que aquí no estamos para reclamar comportamientos distintos de lo que cada quien, en razón de su honor, quiera tener; lo que sí podría decirles son dos cosas, la primera, que mucho más habrá de ayudar a los pueblos y comunidades indígenas para que superen lo que nunca debieron haber sufrido si somos capaces de mirar para adelante, de respetarnos aquí y en cualquiera otra parte y de conducir los mejores esfuerzos de todos los legisladores y los grupos parlamentarios para que en políticas públicas y en procesos legislativos en las entidades del país y donde cada quien los quiera imaginar, haya sobre todo razón, inteligencia y categoría moral.

Pero, iprovocación, injuria, descalificación!, no viene a cuenta.

Pero, en toda caso si los señores del contra están tan convencidos de que aquí se han cometido violaciones a la ley, que se suman a muchas otras violaciones, no deben estar disgustados ni enfurecidos: ideberían estar felices y aplaudiendo nuestros errores porque seguramente nos van a ganar en los tribunales! ¡Ya nos hemos encontrado aquí, los esperamos allá!

—*El C. presidente:* Gracias, senador Fernández de Cevallos. El señor diputado Augusto Gómez Villanueva del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Le registramos diputado Batres para alusiones personales.

—*El C. diputado Augusto Gómez Villanueva:* Señor Presidente, advierto que algunos de nuestros invitados a esta sesión ya tengan o hambre o cansancio; pueden ausentarse del recinto.

Lo que estamos ahora enfrentando es, efectivamente, el riesgo de que se nos pueda desviar un debate en relación con las cuestiones fundamentales que han dado origen a las distintas intervenciones.

En mi anterior participación me referí, fundamentalmente, a dos cuestiones, al Reglamento y a la Ley Orgánica, referida a las propias facultades que le asigna a la Presidencia y al pleno de la Cámara.

Hoy, hago uso de la palabra o en este momento hago uso de la palabra después de haber escuchado las disertaciones de nuestros compañeros del Partido de la Revolución Democrática y de Acción Nacional y, con todo respeto, quiero recordarle que tenemos la propuesta de la compañera Leticia Burgos, para que se pueda dar curso a una propuesta de moción suspensiva, por escrito.

De tal manera que si no la puso por escrito, bueno, la sustituiríamos, simplemente, pidiéndole a la Presidencia que en todo caso, acudiendo al Artículo 114 se pregunte a la asamblea si está suficientemente discutido el asunto en la medida que prácticamente han ya hecho uso de la palabra oradores en pro y oradores en contra, de acuerdo con el Artículo 114. Muchas gracias.

–*El C. presidente:* Gracias, señor diputado Gómez Villanueva. Sólo para orientación, antes de conceder el uso de la palabra al señor diputado Martí Batres, en su intervención, la señora senadora Burgos, en efecto, habló de una moción suspensiva, que tendría procedencia si existiera tema a discusión; todavía no hemos llegado al momento en que informemos del tema y acordemos el procedimiento. Y le rogaríamos, en todo caso, si mantiene, ésta, su propuesta, ajustarla a los requerimientos reglamentarios para presentarla por escrito y poder ser considerada.

Diputado Martín Batres. Y, desde luego, recogemos la observación y muy prudente reflexión del diputado Gómez Villanueva para proceder a consultar de “suficientemente discutida” esta parte relacionada con el procedimiento.

–*El C. diputado Martí Batres:* Gracias, señor Presidente. Cada legislador es responsable de lo que dice y de lo que hace. Independientemente del contenido de lo que diga y haga y de lo positivo o negativo de los dichos y los hechos, cada legislador tiene esa libertad.

Pero hay un proceso histórico que queda, que va quedando y al que no escapa nadie, cada quien con sus actos, se van incorporando en ese proceso y va respondiendo al mismo. Así es de que los hechos van pesando y van quedando.

No se puede decir, cuando algo no le gusta a alguien, que es una majadería. Este es un truco al que se acude frecuentemente por algunos, como hace dos oradores; no le gusta algo, es una majadería.

Así, por ejemplo, Diego le dijo a Fox, "majadero y ególatra". Y que lo iban a debatir después del 2 de julio, debate que por cierto no llegó. También ahí se le rehuyó al debate.

Pero la historia queda y registra los hechos y estos seguirán siendo de tema de juicio de todos. Por cierto que esto escapa a las fronteras de los partidos, con mucho.

Por ejemplo, en documentales, que han hecho historiadores reconocidos por todos.

En relación con el tema de los paquetes electorales... les molesta, ¿verdad? Les duele... bueno, ni modo, tendrás que escucharme.

En ese tema, decía Vicente Fox, sobre el tema de los paquetes electorales, no sé que le pasó a Diego.

Pero ciertamente no es tan complicado saberlo. Salinas tenía los paquetes electorales ahí, no sabía qué hacer con ellos. Pasaron 4 años, no sabía qué hacer con esos paquetes, eran un problema; pero Diego lo ayudó, lo ayudó a deshacerse de esos paquetes, a quemarlos, a quemar un pedazo de historia, a quemar una prueba de un proceso histórico. Y bueno, eso es parte de la historia, seguramente que es probable que algo bueno haya hecho Diego en su vida, pero ese asunto, de la quema de los paquetes electorales, forma parte de su responsabilidad histórica.

Por cierto, en relación con la propuesta de la senadora Leticia Burgos, sí procede, señor Presidente, en virtud de que se ha introducido un nuevo punto en el Orden del Día, lo que plantea la senadora Leticia Burgos, es que ese punto de la Orden del Día, sea pospuesto, y para ello ha planteado una moción suspensiva.

Por lo demás, me parece que, Diego, perdiste este debate, y perderás muchos otros también.

Gracias, señor Presidente.

—*El C. presidente:* Honorable Asamblea, por el voto mayoritario de ese cuerpo legislativo, se decidió la resolución de la Presidencia para dar turno a las comunicaciones de las legislaturas de los Estados.

En el curso del debate, por cierto, nos han requerido del conocimiento de los oficios con la que la documentación que está a la vista ha llegado, y lo ofrecemos a la disponibilidad de los requerientes. Hay, como ha quedado establecido, un procedimiento constitucional perfectamente esclarecido y asentado en el artículo 135 de la Constitución.

En consecuencia, procederemos a cumplimentar el acuerdo de la Asamblea.

Ruego a la Secretaría, informe de los expedientes recibidos, con el carácter y naturaleza de las comunicaciones de los congresos estatales.

–*La C. secretaria senadora Stephenson Pérez*: Señor Presidente, conforme a la lectura de los expedientes recibidos, se informa que se han manifestado en pro, los siguientes congresos estatales:

Aguascalientes.	Nayarit.
Campeche.	Nuevo León.
Coahuila.	Puebla.
Colima.	Querétaro.
Durango.	Quintana Roo.
Guanajuato.	Tabasco.
Jalisco.	Tlaxcala, y
Michoacán.	Veracruz.

16 Estados en total.

Asimismo, se informa que se han recibido los votos en contra de:

Baja California Sur.	Oaxaca.
Guerrero.	San Luis Potosí.
Hidalgo.	Sinaloa, y
México.	Zacatecas.

8 Estados en total.

Suma un total de: 16 votos de las legislaturas estatales en pro; y 8 votos en contra de las reformas en materia de derechos y cultura indígena.

–*El C. presidente*: En consecuencia, una vez conocido el cómputo de los votos de las legislaturas estatales.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se considera de urgente y obvia resolución la declaratoria de aprobación del decreto de reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígena, que conforme al artículo 135 de la misma Constitución, corresponde hacer a la Comisión Permanente.

–*La C. secretaria senadora Stephenson Pérez*: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si la declaratoria de reformas constitucionales se considera de urgente y obvia resolución, y se pone a discusión de inmediato...

–*El C. presidente*: Un segundo, ciudadana secretaria.

Ciudadana senadora. Le ruego acercar el micrófono a la senadora Leticia Burgos.

–*La C. senadora Leticia Burgos Ochoa*: Gracias, señor Presidente.

Vuelvo a hacer la propuesta de moción suspensiva, para que este tema se pase a otra sesión.

–*El C. presidente*: En virtud de esa propuesta, ruego a la Secretaría, por existir ahora materia, dar lectura al procedimiento que establece el artículo 110 del Reglamento.

–*La C. secretaria senadora Stephenson Pérez*: Reglamento para el Gobierno Interior.

Artículo 109. Ninguna discusión se podrá suspender, sino por estas causas: primera, por ser la hora en que el Reglamento fija para hacerlo, a no ser que se prorrogue por acuerdo de la Cámara; segunda, porque la Cámara acuerde dar preferencia a otro negocio de mayor urgencia o gravedad; tercera, por graves desórdenes en la misma Cámara; cuarta, por falta de quórum, la cual, si es dudosa, se comprobará pasando lista y si es verdaderamente notoria, bastará la simple declaración del Presidente; quinta, por proposición suspensiva que presente alguno o algunos de los miembros de la Cámara y que ésta apruebe.

Artículo 110. En el caso de moción suspensiva, se leerá la proposición y, sin otro requisito que oír a su autor, si la quiere fundar, y a algún impugnador, si lo hubiere, se preguntará a la Cámara si se toma en consideración inmediatamente. En caso afirmativo se discutirá y votará en el acto, pudiendo hablar, al efecto, tres individuos en pro y tres en contra; pero si la resolución de la Cámara fuese negativa, la proposición se tendrá por desechada.

–*El C. presidente*: Bien, le ruego a la ciudadana senadora, si nos presenta su proposición, y si gusta fundarla en términos de lo reglamentario, puede hacerlo en este momento.

–*La C. senadora Leticia Burgos Ochoa*: Claro que sí, y obviando la fundamentación, que muy precisa hizo la secretaria, me voy a permitir leer la moción suspensiva que propongo a todos ustedes.

Esta Honorable Comisión Permanente, acuerda suspender el procedimiento de cómputo, y en consecuencia la declaración de aprobación de la reforma constitucional en materia indígena, aprobada por el Congreso de la Unión.

Es cuanto, señor Presidente.

–*El C. presidente:* Gracias, ciudadana senadora Burgos Ochoa.

Ciudadana secretaria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sírvase consultar a la Asamblea, en votación económica, si se toma en consideración inmediatamente la moción suspensiva presentada por la senadora Leticia Burgos Ochoa.

–*La C. secretaria senadora Stephenson Pérez:* Con gusto, señor Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea, se toma en consideración inmediatamente la moción suspensiva.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. (La Asamblea no asiente.)

Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. (La Asamblea asiente.)

No se toma en consideración, señor Presidente.

–*El C. presidente:* En consecuencia, se declara desechada la moción suspensiva presentada. Sírvase usted, continuar con el desahogo del procedimiento.

–*La C. secretaria senadora Stephenson Pérez:* Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si la declaratoria de reformas constitucionales se considera de urgente y obvia resolución, y se pone a discusión de inmediato.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. (La Asamblea asiente.)

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. (La Asamblea no asiente.)

–Sí se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

–*El C. presidente:* En consecuencia, está a consideración de la Asamblea, el siguiente proyecto de decreto.

La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional, y previa aprobación de las Cámaras de Diputados y de Senadores, así como de las mayorías de las honorables legislaturas de los estados, declara:

Aprobado el decreto por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al Artículo Primero; se reforma en su integridad el Artículo Segundo y se deroga el párrafo primero del Artículo Cuarto; se adicionan un sexto párrafo al Artículo 18; un último párrafo a la fracción III del Artículo 115, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Está a discusión de la Asamblea el proyecto de decreto.

Al no haber quien haga uso de la palabra, y con fundamento en el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

–*La C. secretaria senadora Estephenson Pérez:* Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si el asunto que nos ocupa se encuentra suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(La asamblea asiente.)

Gracias.

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(La asamblea no asiente.)

Gracias.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

–*El C. presidente:* Gracias.

Con fundamento en el artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del proyecto de decreto.

Ruego al ciudadano Vicepresidente auxiliarnos para la diferenciación de la emisión del voto.

–*El C. diputado Tomás Torres Mercado:* No me he retirado de mis funciones.

–*El C. presidente:* Ruego al ciudadano Secretario ocupar su lugar para proceder a recoger la votación del proyecto de decreto.

–*La C. secretaria senadora Estephenson Pérez:* Se va a proceder a recoger la votación nominal del proyecto de decreto.

La recibe por la afirmativa su servidora, y por la negativa el Diputado Tomás Torres.

(Se recoge la votación.)

–*El C. secretario diputado Torres Mercado:* Ciudadano Presidente, reporta su servidor Tomás Torres Mercado, designado para recibir la votación en contra, 6 votos en contra y relación de 2 abstenciones.

–*El C. presidente:* Gracias ciudadano Secretario.

–*La C. secretaria senadora Estephenson Pérez:* Señor Presidente, se recibieron 26 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

—El C. presidente: Muchas gracias, ya estaban establecidos por el ciudadano Secretario. Le agradecemos.

En consecuencia, la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 135 Constitucional, y previa aprobación de las Cámaras de Diputados y de Senadores, así como de la mayoría de las Honorables Legislaturas de los Estados declara:

Aprobado el Decreto por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al Artículo Primero; se reforma en su integridad el Artículo Segundo, y se deroga el párrafo primero del Artículo Cuarto; se adicionan un sexto párrafo al Artículo 18; un último párrafo a la fracción III del Artículo 115, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pasa al Ejecutivo de la Unión para sus efectos constitucionales.

Índice

Prólogo	5
Presentación	9

PRIMERA PARTE

ACUERDOS DE SAN ANDRÉS.

FORMALIZADOS EL 16 DE FEBRERO DE 1996

Acuerdos del Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional sobre Derechos y Cultura Indígenas. (Formalizados el 16 de febrero de 1996)	15
Pronunciamiento conjunto de los acuerdos que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional	19
Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4. de las Reglas de Procedimiento	29
Compromisos para Chiapas de los acuerdos entre los Gobiernos del Estado y Federal y el EZLN, correspondientes al punto 1.3 de las Reglas de Procedimiento	41
Acciones y medidas para Chiapas: compromisos y propuestas conjuntas de los acuerdos entre los Gobiernos del Estado y Federal y el EZLN	49

SEGUNDA PARTE

REFORMAS CONSTITUCIONALES. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN (COCOPA)

Reformas constitucionales. Propuesta de la Comisión de Concordia y Pacificación (29 de noviembre de 1996)	61
---	----

TERCERA PARTE

INICIATIVAS DE LEY PRESENTADAS AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ENTRE 1996 Y 2000

Iniciativa Chiapas. Presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Senado de la República. 12 de marzo de 1998	67
Iniciativa de Reformas Constitucionales en Materia de Derechos y Cultura Indígenas que presenta el Ejecutivo Federal al Congreso Mexicano el 15 de marzo de 1998	75
Iniciativa de Reformas Constitucionales en Materia de Derechos y Cultura Indígenas, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el día 24 de marzo de 1998	91

CUARTA PARTE

EL CAMBIO DE GOBIERNO

Versión estenográfica del mensaje del licenciado Vicente Fox Quesada, durante la Sesión Solemne del H. Congreso de la Unión, luego de rendir la Protesta de Ley como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos	143
Comunicados del EZLN	145
Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con delegados del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Congreso Nacional Indígena	157

QUINTA PARTE

EL PROCESO LEGISLATIVO

Iniciativa de Reforma Constitucional en Materia Indígena presentada por el Presidente Vicente Fox al H. Congreso de la Unión el 5 de diciembre del 2000	241
---	-----

Reunión de Trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales sobre la Iniciativa Presidencial y los Pueblos Indígenas	251
Reunión de la Subcomisión Plural de análisis de la Reforma Constitucional en Materia Indígena	253
Reunión de la Subcomisión de Puntos Constitucionales en Materia Indígena	287
Reunión de la Subcomisión de Puntos Constitucionales en Materia Indígena	309
Reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales	365
Los derechos humanos y reforma constitucional	433
Reunión de la Subcomisión de Puntos Constitucionales	467
Comparecencia del licenciado Santiago Creel Miranda, Secretario de Gobernación	519
Dictamen de Reformas Constitucionales en Materia de Derechos y Cultura Indígenas	579
Sesión pública ordinaria nocturna de la H. Cámara de Senadores	589
Comparativo de la iniciativa enviada por el titular del Ejecutivo y el dictamen aprobado por el Senado de la República el 25 de abril del 2001	627

SEXTA PARTE

APROBACIÓN POR LOS CONGRESOS LOCALES

Votación por los congresos locales de la minuta Proyecto de Decreto de Reformas Constitucionales en Materia de Derechos y Cultura Indígenas, al mes de julio de 2001	639
---	-----

SÉPTIMA PARTE

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL DEBATE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL 18 DE JULIO DE 2001, EN DONDE SE APRUEBA LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENAS

Sesión pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el miércoles 18 de julio de 2001	643
---	-----

Libro blanco sobre las reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas, se terminó de imprimir en la ciudad de México durante el mes de febrero del año 2002. La edición, en papel de 75 gramos, consta de 1,000 ejemplares más sobrantes para reposición y estuvo al cuidado de la oficina litotipográfica de la casa editora.



ISBN 968-6512-99-3
MAP: 004329-09